I. Municipalidad QUINTERO

2024 CUENTA PÚBLICA





www.muniquintero.cl

"Siempre que es posible, el presente documento intenta usar un lenguaje inclusivo y no discriminador, sin embargo, con el fin de respetar la ley lingüística de la economía expresiva y así facilitar la lectura y comprensión del texto, en algunos casos se usará el masculino genérico que, según la Real Academia de la Lengua Española, se acepta como representante de hombres y mujeres en igual medida".

I. Municipalidad QUINTERO

PRESENTACIÓN



www.muniquintero.cl


I. Municipalidad
QUINTERO

CUENTA PÚBLICA 2024

Estimados Vecinos y Vecinas de Quintero:

Me dirijo a ustedes con el corazón lleno de responsabilidad y compromiso, para entregar la Cuenta Pública correspondiente al año 2024. Este no es sólo un acto administrativo, es un deber ético y ciudadano: rendir cuentas claras sobre lo que se ha hecho, cómo lo han hecho y con qué y cuántos recursos se usaron. Es también una oportunidad para reflexionar juntos sobre el camino recorrido y renovar nuestro compromiso con el presente y el futuro de nuestra querida comuna.

Durante estos meses, he procurado marcar una diferencia. Desde que asumimos esta administración, tomamos la firme decisión de hacer la gestion municipal con un nuevo sello: en terreno, con cercanía, con participación, con transparencia y, sobre todo, con una profunda vocación de años de servicio a esta comunidad. Hoy, nuestra gestión quiere y debe estar a la altura de lo que ustedes esperan y merecen.

Este informe no es sólo un resumen técnico de acciones, cifras o proyectos. Es una muestra del trabajo conjunto entre el equipo municipal, el Concejo, las distintas organizaciones sociales, y cada vecina y vecino que ha participado o incluso criticado constructivamente. Porque de eso se trata: de construir un Quintero más justo, más humano, más digno para todos y todas.

En esta Cuenta Pública 2024, podrán conocer lo que se realizó en áreas prioritarias como Salud, Educación, la atención y programas destinados a nuestras mujeres, nuestros adultos mayores, personas con enfermedades crónicas, el fomento a la cultura y el deporte, así como el fortalecimiento de la seguridad pública y los programas sociales.

Nuestro propósito es y seguirá siendo claro: avanzar hacia un Quintero más feliz, más desarrollado y con mejor calidad de vida. Un Quintero que se proyecta en lo social, en lo económico y en lo territorial. Y todo esto, con un trabajo mancomunado, en equipo, junto al Concejo Municipal, las direcciones municipales y la comunidad organizada, siempre con la esperanza y la fe de que, con la ayuda de Dios, podemos lograr grandes cosas.

Les invito a revisar esta cuenta con atención, con espíritu crítico y constructivo, porque este municipio es de ustedes, y trabajaré día a día para honrar su confianza.

Con aprecio y compromiso,

Rolando Silva Fuentes
Alcalde de Quintero.


I. Municipalidad
QUINTERO



Alcalde
Rolando Silva Fuentes

CONCEJO MUNICIPAL 2025



Concejales
Mauricio Carrasco Pardo, Antonio Aguayo Suárez, Mario González Ahumada, Gerardo Sandoval Latrille, Marco Avedaño Valenzuela, Marcelo Vergara Muñoz

I. Municipalidad QUINTERO

www.muniquintero.cl


I. Municipalidad
QUINTERO

I. Municipalidad
QUINTERO

CUENTA PÚBLICA 2024

Cencejo Municipal Periodo 2021 - 2024

Mauricio Carrasco Pardo, José Varas Zúñiga, Alejandro Sepúlveda Santander
Rolando Silva Fuentes, Tamara Tello Gallo, Antonio Aguayo Suárez
Mario González Ahumada.



www.muniquintero.cl


I. Municipalidad
QUINTERO

I. Municipalidad QUINTERO

ÍNDICE




I. Municipalidad
QUINTERO

ÍNDICE DE CONTENIDOS

I. CONCEJO MUNICIPAL Y CONCEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. **16**

II. CUENTA PÚBLICA. **135**

A. EL BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, SITUACIÓN FINANCIERA Y MODIFICACIONES AL PATRIMONIO MUNICIPAL, AÑO 2024. **139**

B. LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO PLADECO 2024. **151**

C. LA GESTIÓN ANUAL DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AÑO 2024. **159**

D. LA GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AÑO 2024. **189**

E. LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS. **197**

F. UN RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS, SUMARIOS Y JUICIOS. **247**

G. LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES. **269**

H. 1. INDICADORES MÁS RELEVANTES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL. **317**

2. INDICADORES MAS RELEVANTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL. **327**

I. EL ESTADO DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS. EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIONES, **353**

J. TODO HECHO RELEVANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL AÑO 2024. **359**

- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AÑO 2024. **367**
- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2024. **390**
- DIRECCIÓN DE GABINETE DE ALCALDÍA AÑO 2024. **452**
- SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2024. **467**
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO AÑO 2024. **641**
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AÑO 2024. **791**
- DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA AÑO 2024. **795**
- DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN AÑO 2024. **797**
- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES AÑO 2024. **801**
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO AÑO 2024. **839**
- DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE AÑO 2024. **873**
- DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO AÑO 2024. **880**
- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES AÑO 2024. **889**
- DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL AÑO 2024. **905**
- CORPORACIÓN MUNICIPALDE CULTURA Y TURISMO AÑO 2024. **914**
- CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024. **923**
- JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE QUINTERO AÑO 2024. **943**

K. RELACIÓN DETALLADA DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. **949**

I. Municipalidad QUINTERO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL Y EL CONSEJO COMUNAL DE LA SOCIEDAD CIVIL.



www.muniquintero.cl

I. CONCEJO MUNICIPAL Y CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

La Municipalidad de Quintero según lo dispone la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, por una parte, cuenta con un Concejo Municipal de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que señala esta Ley.

El Concejo Municipal se encuentra integrado por seis concejales elegidos por votación directa por la ciudadanía y duran en sus cargos cuatro años. Es presidido por el alcalde y en su ausencia lo subroga el concejal que haya obtenido la más alta votación, en este caso el concejal Sr. Rolando Silva Fuentes.

1. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE QUINTERO.



Imagen N* 1, Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Quintero, año 2024.

El Honorable Concejo Municipal, fue elegido por votación popular, para el periodo años 2021 – 2024, estuvo integrado por los Concejales, Rolando Silva Fuentes, Alejandro Sepúlveda Santander, José Varas Zúñiga, Antonio Aguayo Suárez, Mario González Ahumada y la Concejala Tamara Tello Gallo, más el Alcalde Mauricio Carrasco Pardo, quien lo presidió hasta el término del periodo el 6 de diciembre del 2024.

ACTA DE PROCLAMACIÓN 01.07.2021

Periodo 03.07.2021 – 06.12.2024



Imagen N* 2, Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Quintero periodo años 2021 – 2024.

El 30 de noviembre del año 2024, tras el término del proceso eleccionario municipal de Alcaldes y Concejales del 26 y 27 de octubre, el TRICEL aprobó el escrutinio de las elecciones efectuadas en todas las comunas de la Región de Valparaíso, proclamando que, entre otras, en la Comuna de Quintero el candidato definitivamente electo como alcalde es: Rolando Hernán Silva Fuentes. Asimismo, los candidatos definitivamente electos como concejales son: Gerardo Sandoval Latrille; Maro Avendaño Valenzuela; Mauricio Carrasco Pardo; Mario González Ahumada; Antonio Aguayo Suarez; y, Marcelo Vergara Muñoz.

ACTA DE PROCLAMACIÓN: 06.12. 2024

Periodo 06. 12. 2024 – 06. 12. 2028



Imagen N* 3, Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Quintero periodo años 2024 – 2028

INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL AL 6 DE DICIEMBRE AÑO 2024.

ALCALDE	**MAURICIO CARRASCO PARDO.**
CONCEJALA	**TAMARA TELLO GALLO.**
CONCEJAL	**ROLANDO SILVA FUENTES.**
CONCEJAL	**ANTONIO AGUAYO SUÁREZ.**
CONCEJAL	**JOSÉ VARAS ZÚÑIGA.**
CONCEJAL	**ALEJANDRO SEPÚLVEDA SANTANDER.**
CONCEJAL	**MARIO GONZÁLEZ AHUMADA.**

INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DESDE EL 6 DE DICIEMBRE AÑO 2024.

ALCALDE	**ROLANDO HERNAN FUENTES SILVA.**
CONCEJAL	**MAURICIO CARRASCO PARDO.**
CONCEJAL	**GERARDO SANDOVAL LATRILLE.**
CONCEJAL	**ANTONIO AGUAYO SUÁREZ.**
CONCEJAL	**GERARDO SANDOVAL LATRILLE.**
CONCEJAL	**MARCELO VERGARA MUÑOZ.**
CONCEJAL	**MARIO GONZÁLEZ AHUMADA.**

a) SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL CELEBRADAS ENTRE EL 01-01-2024 al 31-12-2024.

SESIONES ORDINARIAS	**36**
SESIONES EXTRAORDINARIAS	**14**
SESIONES SECRETAS	**00**
SESIONES DE COMISIONES	**120**

Como mecanismo de participación ciudadana, es importante destacar que durante el año 2024 se realizaron, dentro de las Sesiones Ordinarias de Concejo, dos Audiencias Públicas:

- Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rural y Vecinos y Vecinas.
- Funcionamiento de Feria Libre de Quintero.

Entre las funciones del Concejo Municipal está la de fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipal y la ejecución del Presupuesto Municipal; analizar el registro público de los gastos que lleva la Dirección de Finanzas; fiscalizar las actuaciones del Alcalde y formular las observaciones; recomendar al Alcalde prioridades en la formulación y ejecución de proyectos específicos y medidas concretas de desarrollo comunal; citar o pedir información a través del Alcalde, a los organismos o funcionarios municipales, otorgar el acuerdo para la asignación y cambio de denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público, bajo la administración municipal; fiscalizar las unidades y servicios municipales; autorizar los cometidos del Alcalde y de los Concejales que se realicen fuera del territorio comunal por más de diez días.

Las materias que requieren del Acuerdo de Concejo Municipal son de iniciativa del alcalde, por lo que, durante el año 2024, el Alcalde Sr.

Mauricio Carrasco Pardo, ha requerido del Acuerdo de Concejo Municipal fundamentalmente en relación con las materias que indica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Entre ellas, están; Aprobar el Presupuesto Municipal de Gestión Municipal y de Gestión de Educación, y sus Modificaciones durante su implementación; Otorgar subvenciones para financiar actividades de la Municipalidad, como la función de la Educación Municipalizada, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, como por ejemplo: Cuerpo de Bomberos, organizaciones comunitarias, etc.; Dictar Ordenanzas Municipales, Omitir el trámite de Licitación Pública en los casos imprevistos urgentes u otras circunstancia debidamente calificadas; Otorgar, renovar, caducar y trasladar Patentes de Alcoholes, previa consulta a las Juntas de Vecinos; Aprobar Plan de Mejoramiento de Gestión en Educación; Plan de Mejoramiento Gestión Institucional Municipal.

b) COMISIONES DE TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 01.07.2021 – 31.12.2024.

1 COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

PRESIDENTE	Antonio Aguayo Suarez.
CONCEJALES INTEGRANTES	Rolando Silva Fuentes, José Varas Zúñiga, Alejandro Sepúlveda Santander, Mario González Ahumada, Tamara Tello Gallo.

2 COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN.

PRESIDENTE	Mario González Ahumada.
CONCEJALES INTEGRANTES	Rolando Silva Fuentes, Antonio Aguayo Suarez, José Varas Zúñiga, Alejandro Sepúlveda Santander, Tamara Tello Gallo.

3 COMISIÓN DE FINANZAS E INVERSIÓN.

PRESIDENTE	Rolando Silva Fuentes.
CONCEJALES INTEGRANTES	Antonio Aguayo Suarez, José Varas Zúñiga, Alejandro Sepúlveda Santander, Mario González Ahumada, Tamara Tello Gallo.

4 COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y TRANSPORTE.

PRESIDENTE	Alejandro Sepúlveda Santander.

CONCEJALES INTEGRANTES	Rolando Silva Fuentes, Antonio Aguayo Suarez, José Varas Zúñiga, Mario González Ahumada, Tamara Tello Gallo.

5 COMISIÓN DE SALUD.

PRESIDENTE	Antonio Aguayo Suarez.
CONCEJALES INTEGRANTES	Rolando Silva Fuentes, José Varas Zúñiga, Alejandro Sepúlveda Santander, Mario González Ahumada, Tamara Tello Gallo.

6 COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

PRESIDENTE	Tamara Tello Gallo.
CONCEJALES INTEGRANTES	Rolando Silva Fuentes, Antonio Aguayo Suarez, José Varas Zúñiga, Alejandro Sepúlveda Santander, Mario González Ahumada.

7 COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.

PRESIDENTE	Alejandro Sepúlveda Santander.
CONCEJALES INTEGRANTES	Rolando Silva Fuentes, Antonio Aguayo Suarez, José Varas Zúñiga, Mario González Ahumada, Tamara Tello Gallo.

8 COMISIÓN LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

PRESIDENTE	Alejandro Sepúlveda Santander.
CONCEJALES INTEGRANTES	Rolando Silva Fuentes, Antonio Aguayo Suarez, José Varas Zúñiga, Mario González Ahumada, Tamara Tello Gallo.

9 COMISIÓN DE PROYECTOS E INVERSIONES.

PRESIDENTE	José Varas Zúñiga.
CONCEJALES INTEGRANTES	Rolando Silva Fuentes, Antonio Aguayo Suarez, Alejandro Sepúlveda Santander, Mario González Ahumada, Tamara Tello Gallo.

10 COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

PRESIDENTE	Mario González Ahumada.
CONCEJALES INTEGRANTES	Rolando Silva Fuentes, Antonio Aguayo Suarez, José Varas Zúñiga, Alejandro Sepúlveda Santander, Tamara Tello Gallo.

11 COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO.

PRESIDENTE	Tamara Tello Gallo.
CONCEJALES INTEGRANTES	Rolando Silva Fuentes, Antonio Aguayo Suarez, José Varas Zúñiga, Alejandro Sepúlveda Santander, Mario González Ahumada.

c) ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTADOS DURANTE EL EJERCICIO AÑO 2024.

1) PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 03.01.2024 AL 04.12.2024, CONCEJO MUNICIPAL 2024-2028.

1	**SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL TEMPORAL** **Acuerdo Nº 592 ORD. N°92 03.01.2024**
MATERIA	Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Silva y de la Concejales Sra. Tello, se aprueba otorgar patente de alcohol temporal en el Giro de Depósito de Bebidas Alcohólicas, de doña Patricia Retamales Soto, ubicada en Camino Costero N°2402 de Loncura, Quintero.

2	**CONVENIO CON BIENES NACIONALES** **Acuerdo Nº 593 ORD. N°92 03.01.2024**
MATERIA	Visto lo expuesto por el Administrador Municipal el Concejo Municipal en forma unánime con los miembros presente autoriza suscribir convenio de colaboración con la Secretaria Ministerial de Bienes Nacionales que tiene por objetivo proporcionar asesoría técnica para regularización de terrenos de la comuna, saneamiento de títulos en virtud del Decreto Ley N°2695 del año 1979, esto para el año 2024, cuyo monto a transferir es de $37.000.000.-

3	**CALENDARIO SESIONES ORDINARIAS AÑO 2024 CONCEJO MUNICIPAL.** **Acuerdo Nº 594 EXT N° 33 17.01.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba calendario de Sesiones Ordinarias año 2024 en las fechas que se indican a contar del mes de Febrero de 2024: Febrero 7, 21 y 28; Marzo 6, 13 y 20, Abril 13, 10 y 17; Mayo 8, 15 y 29; Junio 05, 12,

	26; Julio 03, 10, 24; Agosto 07, 21, 28; Septiembre 04, 11, 25; Octubre 09, 02 y 23; Noviembre 06, 13, 20 y Diciembre 04, 11 y 18.

4	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA DANZA NUESTRA.** **Acuerdo Nº 595 EXT N° 33 17.01.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad se aprueba conceder subvención municipal a la Agrupación Danza Nuestra con la suma de M$3.500.-para desarrollar el Festival Internacional de Folclor Quintero Une Fronteras año 2024.

5	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS.** **Acuerdo Nº 596 EXT N° 33 17.01.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal al Cuerpo de Bomberos por la suma de M$27.000.- pagados en tres cuotas, destinados a financiar arriendo de cuartel provisorio de la 1era Cía. de Bomberos, pagos de parte del consumo anual en combustible, y pago del personal rentado del Cuerpo de Bomberos de Quintero.

6	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL AGRUPACIÓN PRO ANIMAL .** **Acuerdo Nº 597 EXT N° 33 17.01.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad aprueba conceder subvención municipal por la suma de M$4.700.- a la Agrupación Pro Animal destinados a la alimentación para animales en situación de calle y en hogares de acogida.

7	**ACUERDO EXTRAJUDICIAL** **Acuerdo Nº 598 EXT N° 33 17.01.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Finanzas N°69 de fecha 16.01.2024, el Concejo Municipal aprueba por

	unanimidad acuerdo extrajudicial con doña Geraldine Peña Pallauta, la cual el día 8.11.2023, que sufrió la rotura de los dos vidrios laterales de su vehículo placa patente RRYY51, al ser impactado por una piedra, mientras funcionarios cortaban el césped en un bien nacional de uso público por la suma de $109.317.-

8	**COMPLEMENTA SUBVENCIÓN MUNICIPAL A CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO.** **Acuerdo Nº 599 EXT N° 33 17.01.2024**
MATERIA	En virtud de lo expresado por el Alcalde titular, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad entregar la suma de $9.500.000.- Adicionales a los $50.000.000.-aprobados en Sesión Ordinaria N° 087 de fecha 15.11.2023, en razón a que no estaba considerado el valor del impuesto que involucra la contratación de la Productora por parte de la misma Corporación Municipal de Cultura y Turismo.

9	**CONVENIO CON INDAP** **Acuerdo Nº 600 EXT N° 33 17.01.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad se autoriza suscribir Convenio con INDAP para ejecutar el Programa PRODESAL, además efectuar un aporte anual de M$40.000.- como contraparte municipal.

10	**ESCALA DE REAJUSTE DE REMUNERACIONES PERSONAL DE SALUD** **Acuerdo Nº 601 EXT N° 33 17.01.2024**
MATERIA	Vistos los antecedentes aportados por la Directora del Departamento de Salud Municipal en la Comisión de Salud N°21 de fecha 17.01.2024, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar reajuste al personal de Salud Municipal conforme a la Ley N°19.378 Art.39 y el Reglamento de la Carrera Funcionaria para el Personal de Salud Municipal, que se aplicará en cada categoría y nivel de escala

	de remuneraciones, según Informe de Salud N°03/202de fecha 15.01.2024.

11	**CONVENIO SERNAMEG-PROGRAMA 4 A 7** **Acuerdo Nº 602 EXT N° 33 17.01.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por la Subdirectora de Desarrollo Social, el Concejo Municipal en forma unánime autoriza suscribir convenio de colaboración con SERNAMEG para desarrollar el Programa de 4 A7 que tiene por objetivo fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante la implementación de iniciativas, acciones y programas con pertinencia cultural y territorial, que promuevan la generación de ingresos, el acceso y control de sus recursos, su incorporación, permanencia y desarrollo en el mundo del trabajo remunerado -en el marco del trabajo decente- potenciando su empoderamiento individual y colectivo país, cuyo dicho objetivo se concreta a través del Programa 4 a 7. El monto a transferir desde SERNAMEG $30.458.271.-y aporte municipal $4.000.000.

12	**CONVENIO CON SERNAMEG - PROGRAMA JEFES DE HOGAR** **Acuerdo Nº 603 EXT N° 33 17.01.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por la Subdirectora de Desarrollo Social, el Concejo Municipal en forma unánime autoriza suscribir convenio de colaboración con SERNAMEG para desarrollar el Programa Mujeres Jefes de Hogar en la comuna que tiene por objetivo fortalecer la autonomía económica de las mujeres, mediante la implementación de iniciativas, acciones y programas con pertinencia cultural y territorial, que promuevan la generación de ingresos, el acceso y control de sus recursos, su incorporación, permanencia y desarrollo en el mundo del trabajo remunerado -en el marco del trabajo decente- potenciando su empoderamiento individual y colectivo país. El monto a transferir desde SERNAMEG $18.338.000.-y aporte municipal $17.240.000.

13	**CONVENIO CON FOSIS** **Acuerdo Nº 604 EXT N° 33 17.01.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por la Subdirectora de Desarrollo Social, el Concejo Municipal en forma unánime autoriza suscribir convenio de colaboración con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social-FOSIS para desarrollar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral que tiene por objetivo promover el desarrollo de habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar, elaborados por ellos en conjunto con sus Apoyos Familiares Integrales. El monto a transferir desde FOSIS $39.302.400.-y aporte municipal $34.680.000.-

14	**CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE BUSES TRASLADO DE ORGANIZACIONES SOCIALES.** **Acuerdo Nº 605 EXT N° 33 17.01.2024**
MATERIA	En virtud de lo expuesto por la profesional de la Oficina de Licitaciones, el Concejo Municipal por unanimidad autoriza efectuar la contratación de suministro de buses para el traslado de organizaciones sociales y necesidades del servicio municipal año 2024, con el oferente Francisco Javier Olivares Belmar por un valor total del servicio $35.000.000.- exento de Iva, a contar de la emisión de Orden de Compra y aceptación por parte del oferente hasta el 31.12.2024.

15	**REMODELACIÓN DE SSHH Y CONSTRUCCIÓN DE SALA DE REUNIONES CLUB DEPORTIVO SANTA LUISA, QUINTERO** **Acuerdo Nº 606 ORD. N° 93 24.01.2024**
MATERIA	Según lo expuesto durante la Comisión de Proyectos e Inversiones N. 38 de fecha 23.01.2024, y por el Director de SECPLAN, el Concejo Municipal, por unanimidad de los miembros presentes, autoriza efectuar el llamado licitación pública del proyecto denominado

	"Remodelación De Servicios Higiénicos y Construcción de Sala de Reuniones Club Deportivo Santa Luisa, Quintero" por un total disponible de $58.000.000 IVA incluido, del presupuesto municipal vigente.

16	**CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO NUEVA GENERACIÓN, LONCURA, QUINTERO** **Acuerdo Nº 607 ORD. N° 93 24.01.2024**
MATERIA	Según lo expuesto durante la Comisión de Proyectos e Inversiones N. 38 de fecha 23.01.2024, y por el Director de SECPLAN, el Concejo Municipal, por unanimidad de los miembros presentes, autoriza efectuar el aporte municipal a proyecto FRIL denominado "Construcción Sede Club Deportivo Nueva Generación, Loncura, Quintero." Cod. BIP 40046759, por un monto total disponible $13.233.000.- • Presupuesto total estimativo $89.573.022 • Aporte FRIL Convenio $76.340.022.- • Aporte Municipal $13.233.000.-

17	**CONSTRUCCIÓN DE CAMARINES CLUB DEPORTIVO JUVENTUD ESTRELLA AZUL, SANTA JULIA** **Acuerdo Nº 608 ORD. N° 93 24.01.2024**
MATERIA	El concejo Municipal autoriza por unanimidad de los miembros presentes efectuar la contratación del oferente "Servicios Generales de Construcción Bercons SPA" quien obtuvo un puntaje de 88,3 puntos y con una oferta económica de $53.449.425.- IVA incluido, con un plazo de 90 días corrido de ejecución.

18	**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE CLUB DEPORTIVO MAITENES QUINTERO** **Acuerdo Nº 609 ORD. N° 93 24.01.2024**

MATERIA	Según lo expuesto durante la Comisión de Proyectos e Inversiones N. 38 de fecha 23.01.2024, el Concejo Municipal, por unanimidad de los miembros presentes, autoriza efectuar la contratación con el oferente SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN BERCONS SPA, RUT 76.970.965-7, quien obtuvo puntaje que asciende a 87,63 puntos y cuya oferta económica asciende a $57.863.092.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

19	**CONSTRUCCIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS PADRE PEDRO SORDINI QUINTERO** **Acuerdo Nº 610 ORD. N° 93 24.01.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión Proyectos e Inversiones N° 38 de fecha 23.01.2024, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad de los miembros presentes, efectuar la contratación para la ejecución del Proyecto FRIL denominado Construcción Sede Padre Pedro Sordini, Quintero, con el oferente Rodrigo Monrroy Ramírez quien obtuvo un puntaje que asciende a 100 puntos, cuya oferta económica asciende a $112.123.804.- IVA incluido en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

20	**RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES** **Acuerdo Nº 611 ORD. N° 93 24.01.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Finanzas N° 70 de fecha 23.01.2024, el Concejo Municipal, con una inhabilidad y cinco voto a favor, autoriza la renovación de 22 Patentes de Alcoholes que cumplen con los requisitos legales al día.

21	**SUMINISTRO DE MAQUINARIAS PARA MUNICIPALIDAD DE QUINTERO** **Acuerdo Nº 612 ORD. N° 93 24.01.2024**

MATERIA	En relación a lo expuesto durante la Comisión de Finanzas N. 70 de fecha 23.01.2024, el Concejo Municipal por unanimidad, aprueba efectuar la contratación en la Licitación Pública de "Contrato de Suministro y Operación de Maquinarias para la Municipalidad de Quintero", asociada al ID: 1202333-75-LR24, a don Víctor Teodoro Pezo López, número de cédula de identidad número 7.540.526-K, cuya oferta económica por hora de cargador frontal asciende al monto de $49.500 IVA incluido, hora de camión tolva $33.200 IVA incluido, hora de excavadora $49.500 IVA incluido, hora de retroexcavadora $29.750 IVA incluido y hora por camión recolector por un precio de $37.142 con un suministro máximo de $499.959.000.- IVA incluido; cuyo plazo de la contratación corresponde al periodo de 24 meses, cuya formalización de la adjudicación se efectuará a través de la suscripción del contrato definitivo.

22	**SERVICIO RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO CORDILLERA Y ERRADICACIÓN DE MICROBASURALES** **Acuerdo Nº 613 ORD. N° 93 24.01.2024**
MATERIA	En relación a lo expuesto durante la Comisión de Finanzas N. 70 de fecha 23.01.2024, el Concejo Municipal, por unanimidad, aprueba realizar la contratación de la licitación pública denominada "Servicio de Retiro, Transporte y Disposición Final, en el Relleno Sanitario Cordillera y Erradicación de Microbasurales, Comuna De Quintero", a la empresa RILWAS SPA, RUT 76.649.234-7, representado legalmente por Ernesto Julián Carvajal Pizarro, cuya oferta económica corresponde a un valor total de $299.880.000.- IVA incluido, mensualizado en $24.990.000.- desde el 01 de febrero 2024 al 31 de diciembre de 2024.

23	**SHOW ARTÍSTICO – ACTIVIDADES DE VERANO "FESTIVAL DEL AMOR 2024"** **Acuerdo Nº 614 ORD. N° 93 24.01.2024**

MATERIA	En relación a lo expuesto durante la Comisión de Régimen Interno N. 43 de fecha 23.01.2024, el Concejo Municipal, por unanimidad, aprueba realizar llamado de Licitación para "Provisión de técnica, audiovisual, escenario y estructura para Festival del Amor febrero 2024", por un monto máximo de $48.500.000.- IVA incluido, el cual se realizará el día 14 de febrero de 2024.

24	**ASIGNACIÓN ESPECIAL ART.45° LEY DE ATENCIÓN PRIMARIA** **Acuerdo Nº 615 ORD. N° 93 24.01.2024**
MATERIA	Según lo expuesto por la Jefa del Departamento de Salud Municipal y lo acordado en la Comisión N. 24 de Salud, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad otorgar asignación especial según artículo N. 45, a los funcionarios antes señalados.

25	**SUBVENCIÓN PARA CLUB DEPORTIVO VALLE ALEGRE Y CLUB DEPORTIVO JUVENTUD ESTRELLA AZUL** **Acuerdo Nº 616 ORD. N° 94 31.01.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba otorgar subvención a los Clubes, Club Deportivo Valle alegre y Club Deportivo Juventud Estella Azul, con la condición que entreguen los proyectos y su documentación para otorgar algún tipo de subvención. Ambos clubes postulan a subvención por un monto de $400.000.-

26	**SUBVENCIÓN CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO DON ORIONE** **Acuerdo Nº 617 ORD. N° 94 31.01.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad otorgar subvención al Centro de Padres y Apoderados Don Orione, para la pintura y mejoras de la Parroquia Santa Filomena de Quintero, por un monto total de $23.021.788.-

27	**RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES** **Acuerdo Nº 618 ORD. N° 94 31.01.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal, con dos inhabilidades por probidad, aprueba la renovación de Patente de Alcohol a Santander Asociados SPA por patente de restaurante, ubicado en Arturo Prat #1117.

28	**SUBVENCIONES MUNICIPALES AGRUPACIÓN SOS QUILTROS Y SALVANDO VIDAS** **Acuerdo Nº 619 ORD. N° 94 31.01.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad otorga Subvención a la Agrupación SOS Quiltros y a la Agrupación Salvando Vidas, cada agrupación recibirá un monto de $1.500.000.- para la compra de alimentos para perros y gatos en situación de abandono.

29	**SUBVENCIONES MUNICIPALES CENTRO CULTURAL Y FOLCLÓRICO BELLEZA CUEQUERA** **Acuerdo Nº 620 ORD. N° 94 31.01.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad otorgar Subvención al Centro Cultural y Folclórico Belleza Cuequera por un monto de $500.000.- para la compra de insumos según lo estipulado en el proyecto adjunto.

30	**SUBVENCIONES MUNICIPALES COANIQUEM** **Acuerdo Nº 621 ORD. N° 94 31.01.2024**
MATERIA	El concejo municipal Aprueba por unanimidad otorgar una subvención a COANIQUEM por un monto de $700.000.- para la compra de insumos médicos para proceso de rehabilitación de los pacientes atendidos, según lo presentado en el proyecto de postulación.

31	**ACOMPAÑAMIENTO A LA TRAYECTORIA–PROGRAMA EJE/MUNICIPAL, CONVOCATORIA "VÍNCULOS DIAGNÓSTICO EJE 2024** **Acuerdo Nº 622 ORD. N° 94 31.01.2024**
MATERIA	El concejo Municipal por unanimidad aprueba la suscripción de convenio para la ejecución del Proyecto: Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto mayor" Convocatoria "Vínculos Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional 2024", por un periodo de 24 meses, excediendo el periodo edilicio.

32	**SALDO INICIAL DE CAJA ÁREA MUNICIPAL Y ÁREA EDUCACIÓN** **Acuerdo Nº 623 ORD. N° 95 07.02.2024**
MATERIA	Según lo expuesto por la Directora de Administración y Finanzas, y lo presentado en la Comisión de Finanzas N. 72 de fecha 07.02.2024, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria del Saldo inicial de caja del Área Municipal y del Área de Educación.

33	**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO OMIL** **Acuerdo Nº 624 ORD. N° 95 07.02.2024**
MATERIA	Según lo expuesto por la Directora de la Subdirección de Desarrollo Social, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba la suscripción de convenio con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), el cual tendrá vigencia desde 01 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2025. El aporte transferido desde SENCE es por un monto de $32.600.000.-

34	**REGISTRO SOCIAL DE HOGARES** **Acuerdo Nº 625 ORD. N° 95 07.02.2024**

MATERIA	Según lo expuesto por la Subdirectora de Desarrollo Social, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presente, suscribir Convenio entre la Municipalidad de Quintero y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para ejecución y aplicación del Registro Social de Hogares, dicho convenio excede el periodo edilicio actual, teniendo como fecha de término el 31.12.2024. El Ministerio de Desarrollo Social y Familia, transfiere a la municipalidad un monto de $10.371.000.- y cuenta con una cobertura, según los últimos registros en la ADIS, de 35.500.- personas en Quintero.

35	**FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL DISCAPACIDAD -FIADI** **Acuerdo Nº 626 ORD. N° 95 07.02.2024**
MATERIA	Según lo expuesto por la subdirectora de Desarrollo Social, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presente, suscribir Convenio entre la Municipalidad de Quintero y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo infantil discapacidad (FIADI), por exceder el periodo edilicio al 31.12.2024. El Municipio aporta de $2.860.000.-

36	**SUSPENSIÓN FIESTA 14 DE FEBRERO** **Acuerdo Nº 627 ORD. N° 95 07.02.2024**
MATERIA	De acuerdo a lo presentado por el señor Alcalde, sobre la suspensión de la Actividad masiva comunal denominada “Fiesta del amor”, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad, que los recursos estipulados en dicha actividad sean destinados en los ítem municipales que vayan en ayuda a los damnificados de la región de Valparaíso.

37	**APROBACIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR EL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE PROYECTO CONSTRUCCIÓN PLAZAS TURÍSTICAS**

	Acuerdo Nº 628 ORD. N° 96 21.02.2024
MATERIA	Según lo expuesto por los profesionales de la SECPLAN y visto en la Comisión Nº 39 de Proyectos e Inversiones de fecha 20.02.2024, el Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes autoriza realizar el llamado a Licitación Pública del Proyecto de Construcción Plazas Turística de la comuna de Quintero, por un monto máximo de 40 millones de pesos.

38	**APROBACIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR EL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE PROYECTO REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DE QUINTERO** **Acuerdo Nº 629 ORD. N° 96 21.02.2024**
MATERIA	Según lo expuesto por los profesionales de la SECPLAN y visto en la Comisión Nº 39 de Proyectos e Inversiones de fecha 20.02.2024, el Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes autoriza realizar el llamado a licitación pública de proyecto de reposición de techumbre y mejoramiento de gimnasio municipal de Quintero por un monto máximo de licitación de 900 millones de pesos.

39	**SALDO INICIAL DE CAJA ÁREA DE SALUD** **Acuerdo Nº 630 ORD. N° 96 21.02.2024**
MATERIA	Según lo expuesto por la Directora de Salud Municipal y lo visto en la comisión Nº 25 de Salud de Fecha 21.02.2024, el concejo municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes, el saldo inicial de caja de salud por un monto $1.935.318.319.-

40	**ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE VALPARAÍSO – PROPUESTA SOBRE CUOTA EXTRAORDINARIA EN AYUDA DE LAS COMUNAS SINIESTRADAS DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO** **Acuerdo Nº 631 ORD. N° 96 21.02.2024**
MATERIA	En relación al Oficio Ext. Nº 01/2024 de fecha 14.02.2022, de la Asociación de Municipalidades Región Valparaíso, el Concejo

	Municipal aprueba por unanimidad realizar un aporte de $1.000.000.- como cuota extraordinaria de emergencia en ayuda de las comunas siniestrada por incendios en la región de Valparaíso.

41	**SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO QUINTERO UNIDO** **Acuerdo Nº 632 ORD. N° 96 21.02.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el otorgar subvención al Club Deportivo Quintero Unido F.C. y S.C., por un monto de $30.000.000.- pagados en cuatro cuotas de $7.500.000 .-

42	**SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE FUTBOL DE QUINTERO Acuerdo Nº 633 ORD. N° 96 21.02.2024**
MATERIA	Según lo expuesto por el directorio de la Asociación de Futbol en la Comisión de Finanzas Nº 73 de fecha 21.02.2024, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el otorgar subvención a la Asociación de Futbol Quintero, por un monto de $15.000.000.- pagados en tres cuotas de 5 millones cada una.

43	**PATENTES DE ALCOHOLES** **Acuerdo Nº 634 ORD. N° 96 21.02.2024**
MATERIA	Según lo expuesto por el Encargado de Rentas(S) en la Comisión de Finanzas Nº 73 de fecha 21.02.2024, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad aprueba otorgar patente de alcohol a don Damián Gasto Loyola y a Don Luis Baeza Ortega.

44	**ARRIENDO DE 2 BUSES, PARA TRASPORTE DE ESTUDIANTES DESDE LA COMUNA DE QUINTERO HACIA LAS CIUDADES DE VIÑA DEL MAR Y VALPARAÍSO** **Acuerdo Nº 635 ORD. N° 96 21.02.2024**
MATERIA	Según lo expuesto por el Alcalde subrogante y lo visto en la Comisión de Finanzas Nº 73 de fecha 21.02.2024, el Concejo Municipal

	aprueba por unanimidad realizar el llamado a licitación del Servicio de dos buses para transporte de estudiantes desde la comuna de Quintero hacia las ciudades de Viña del Mar y Valparaíso, por tres viajes diarios, por un periodo de 205 días, entre el 04 de marzo de 2024 al día 31 de diciembre de 2024 por un monto máximo de $84.050.000 exento de IVA.

45	**ESPACIOS PÚBLICOS PROPAGANDA ELECTORAL** **Acuerdo Nº 636 ORD. N° 97 28.02.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unidad destinar los siguientes espacios públicos para la propaganda electoral para las elecciones de Gobernadores Regionales, Consejeros Regionales, Alcaldes y Concejales que se realizaran en el mes de octubre del año en curso: Centro Cívico de Loncura, Explanada El Manzano y Plaza de Armas.

46	**CONTRATACIÓN SERVICIO DE APOYO RECOLECCIÓN RETIRO DISPOSICIÓN FINAL COMUNA DE QUINTERO Acuerdo Nº 637 ORD. N° 97 28.02.2024**
MATERIA	En virtud a la presentación efectuada por el Presidente de la Comisión de Finanzas N° 74, cebrada el 28.02.2024, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros la autorización para efectuar contratación directa del Servicio de Apoyo a la recolección, retiro, disposición final de la comuna de Quintero, con el proveedor don Víctor Pezo, por un monto mensual de $28.499.999.- IVA Incluido por un periodo de cuatro meses.

47	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS RURAL** **Acuerdo Nº 638 ORD. N° 98 06.03.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rural por la suma de $2.915.500.- destinados a reposición de fosa séptica sede social.

48	**MANDATO DE REPRESENTACIÓN ANTE ASAMBLEA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PUERTOS CONCESIONADOS** **Acuerdo Nº 639 ORD. N° 98 06.03.2024**
MATERIA	En virtud al Art.9° de los Estatutos de la Asociación Nacional de Puertos Concesionados de Chile, el Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes acuerdan que en ausencia del Alcalde, Sr. Mauricio Carrasco Pardo en la Asamblea Ordinaria de dicha Asociación que se celebrara los días 18 y 19 de marzo del año en curso en la ciudad de Iquique, lo representará el Concejal Sr. Mario González A.

49	**APORTE MUNCIPAL PROYECTO PLAZA DE LOS NIÑOS ANIBAL GODOY LASO.** **Acuerdo Nº 640 ORD. N° 98 06.03.2024**
MATERIA	En virtud del informe del Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N°40 de fecha 03.03.2024, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros presentes efectuar aporte municipal al Proyecto SUBDERE denominado Mejoramiento Plaza de los Niños Aníbal Godoy Lazo, comuna de Quintero ", por un monto de $30.000.000 con cargo al presupuesto municipal vigente.

50	**APORTE MUNICIPAL CONSTRUCCIÓN CANCHA VALLE ALEGRE.** **Acuerdo Nº 641 ORD. N° 98 06.03.2024**
MATERIA	En virtud del informe del Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N°40 de fecha 03.03.2024, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros presentes efectuar aporte municipal de 925 UF para el Proyecto Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios Capítulo I Mejoramiento de Entorno Equipamientos Comunitarios, Construcción de Cancha Valle Alegre. Este fondo es de un total del SERVIU de 7.500 UF y el proyecto total es de 8.425 UF, con un aporte del 10% del municipio.

51	**APORTE MUNICIPAL CONSTRUCCIÓN TECHO MULTICANCHA CLUB DEPORTIVO PUERTO MAYOR QUINTERO** **Acuerdo Nº 642 ORD. N° 98 06.03.2024**
MATERIA	En virtud del informe del Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N°40 de fecha 03.03.2024, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros presentes efectuar aporte municipal de 834 UF para el Proyecto Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios Capítulo I Mejoramiento de Entorno Equipamientos Comunitarios, Construcción Techo Multicancha Club Deportivo Puerto Mayor de Quintero". El proyecto tiene un costo total de 8.334 UF, lo que en y el aporte municipal es de 834 UF, equivalente al 10% de aporte municipal.

52	**LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE APOYO RECOLECCIÓN TRANPORTE Y DISPOSICIÓN RESIDUOS PÚBLICOS NO DOMICILIARIOS ACOPIADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS.** **Acuerdo Nº 643 ORD. N° 98 06.03.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Finanzas N°75 de fecha 07.03. 20234, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad de los miembros presentes efectuar Llamado a Licitación Pública del Servicio de Apoyo para la Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Públicos No Domiciliarios acopiados en Espacios Públicos por un monto mensual de $29.000.000.-Iva Incluido por un periodo de doce meses.

53	**RENOVACIÓN PATENTE DE ALCOHOL** **Acuerdo Nº 644 ORD. N° 98 06.03.2024**
MATERIA	Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva y de la Concejala Sra. Tello, ambos de conformidad al Art. 89° de la Ley N°18.695, se aprueba la Renovación de Patente de Alcohol Giro de Supermercado Pacífico SPA. Rol N°400309, ubicado en la Ruta F-30E N°12010 Parcela 2 de Mantagua Quintero Restaurante por el periodo enero-julio 2024.

54	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL JUNTA DE ADELANTO VILLA ALBORADA.** **Acuerdo Nº 645 ORD. N° 99 13.03.2024**
MATERIA	Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Sepúlveda, conforme al Art. 8 ° de ley N° 18.695 el Concejo Municipal aprueba conceder subvención municipal a la Junta de Adelanto Villa Alborada por la suma de $500.000.- destinados a la adquisición de brazos hidráulicos para portón de acceso, caja de memoria para control de apertura, instalación de chapa eléctrica para cierre de ciclo del portón, baliza que indique apertura y otros estipulados en el proyecto.

55	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL CLUB DEPORTIVO EL RAYO.** **Acuerdo Nº 646 ORD. N° 99 13.03.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal al Club Deportivo El Rayo por la suma de $500.000.- destinados a los costos inherentes para participar en el Campeonato de Campeones.

56	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL AGRUPACIÓN MADRES EL MIRADOR.** **Acuerdo Nº 647 ORD. N° 99 13.03.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal a la Agrupación Madres El Mirador con la suma de $500.000.- destinados a la compra de materiales e insumos para taller.

57	**LICITACIÓN PÚBLICA TRASLADO DE ALUMNOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES URBANOS** **Acuerdo Nº 648 ORD. N° 99 13.03.2024**

MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Educación N°23 de fecha 13.03.2024, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad realizar llamado a Licitación Pública del Servicio de traslado de alumnos de establecimientos educacionales municipales urbanos de la comuna de Quintero, con financiamiento de los recursos FAEP y del Área de Educación Municipal, por un monto total disponible de $230.400.000.-

58	**LICITACIÓN PÚBLICA TRASLADO DE ALUMNOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES RURALES** **Acuerdo Nº 649 ORD. N° 99 13.03.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Educación N° 23 de fecha 13.03.2024, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad realizar llamado a Licitación Pública del Servicio de traslado de alumnos de establecimientos educacionales municipales Rurales de la comuna de Quintero, el que será financiado con recursos FAEP y del Departamento de Educación Municipal, por un monto total disponible de $256.000.000.-

59	**LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS** **Acuerdo Nº 650 ORD. N° 99 13.03.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Salud N° 27 de fecha 13.03.2024, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad realizar llamado a Licitación Pública del Servicio de Mamografías del Programa de Imágenes Diagnosticas en Atención de Salud Primaria APS por un monto total de $42.613.700.-

60	**CONVENIO SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGIÓN DE VALPARAISO** **Acuerdo Nº 651 ORD. N° 99 13.03.2024**

MATERIA	Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Sepúlveda, conforme al Art. 8 ° de ley N° 18.695 el Concejo Municipal aprueba conceder subvención municipal a la Junta de Adelanto Villa Alborada por la suma de $500.000.- destinados a la adquisición de brazos hidráulicos para portón de acceso, caja de memoria para control de apertura, instalación de chapa eléctrica para cierre de ciclo del portón, baliza que indique apertura y otros estipulados en el proyecto.

61	**LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE IMPRESIÓN ÁREA DE SALUD.** **Acuerdo Nº 652 ORD. N° 100 27.03.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Salud N°28 de fecha 27.03.2024, el Concejo Municipal adopta por unanimidad de los miembros presentes efectuar Llamado a Licitación Pública Servicio de Impresión del Área de Salud de la Municipalidad de Quintero por un periodo de 24 meses.

62	**AUMENTO DE CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE GUARDIAS SEGURIDAD PRIVADA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DESAM** **Acuerdo Nº 653 ORD. N° 100 27.03.2024**
MATERIA	Conforme a la presentación efectuada por el Presidente de la Comisión de Salud N°28, celebrada el 27.03.2024, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes la autorización para efectuar aumento de contrato de la Licitación Pública Servicios de Guardias de Seguridad Privada para dependencias municipales y DESAM, operadores de central de monitoreo de cámaras, televigilancia y central de comunicaciones para la I. Municipalidad de Quintero, con el oferente Alguien Te Cuida SPA, representado legalmente por don Gianpiero Lubiano Forno, cuya oferta económica corresponde a un valor de $45.695.680 IVA incluido por dos meses de servicio.

63	**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ÁREA DE SALUD** **Acuerdo Nº 654 ORD. N° 100 27.03.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad de los presentes aprueba Modificaciones Presupuestarias del Área de Salud de Aumento y Disminuciones en los ítems municipales.

64	**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ÁREA MUNICIPAL** **Acuerdo Nº 655 ORD. N° 100 27.03.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad de los presentes aprueba Modificaciones Presupuestarias del Área Municipal de Aumento y Disminuciones en los ítems presupuestarios.

65	**INFORME EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTO DE METAS DE GESTIÓN 2023** **Acuerdo Nº 656 ORD. N° 101 03.04.2024**
MATERIA	Conforme a la presentación efectuada por el Presidente de la Comisión de Régimen Interno N°46 y N°47 de fecha 02.04.2024 y 03.04.2024 respectivamente, con la inhabilidad conforme al Art 89° de la Ley N°18.695, manifestada por los Concejales Sres. Sepúlveda y González, el Concejo Municipal aprueba el Informe del Director de Control acerca de la Ejecución del Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2023, que permite que se pague el incentivo económico acorde al porcentaje de cumplimiento de las distintas metas tanto institucional como de las unidades municipales. Se deja constancia que el Departamento de Aseo Y Ornato no dio cumplimiento con la ejecución de la meta de baja prioridad.

66	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL CONGREGACIÓN DE LA DIVINA PROVIDENCIA** **Acuerdo Nº 657 ORD. N° 102 10.04.2024**

MATERIA	En virtud al informe presentado por el Presidente de la Comisión de Finanzas N°79 de fecha 09.04.2024, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad entregar subvención municipal a la Congregación de la Divina Providencia por la suma de M$14.000.- cancelados en tres mensualidades, destinados a costear los servicios básicos y compra de pañales para residentes del Hogar Pequeño Cottolengo Quintero.

67	**CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE TRANSPORTES PARA ALUMNOS ESTABLECIMIENTOS RURALES** **Acuerdo Nº 658 ORD. N° 102 10.04.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Educación N°25 de fecha 10.04.2024, el Concejo Municipal por unanimidad autoriza efectuar la contratación del oferente Nicolas Suazo Tapia, RUT 13.273.714-2, quien obtuvo puntaje que asciende a 95 puntos y cuya oferta económica por cada servicio asciende a $1.600.000.- Exento de impuesto, por lo que se requiere contratar un total de 160 servicios por un monto total de $256.000.000.- exento de impuesto.

68	**CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE TRANSPORTES PARA ALUMNOS ESTABLECIMIENTOS URBANOS** **Acuerdo Nº 659 ORD. N° 102 10.04.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Educación N°25 de fecha 10.04.2024, el Concejo Municipal por unanimidad autoriza efectuar la contratación del oferente Rubén Francisco Vargas Soto, quien obtuvo puntaje que asciende a 95 puntos y cuya oferta económica por cada servicio asciende a $1.440.000.- Exento de impuesto, por lo que se requiere contratar un total de 160 servicios por un monto total de $230.400.000.- exento de impuesto.

69	**CONCESIÓN PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE QUINTERO Acuerdo Nº 660 EXTRA N° 34 19.04.2024**
MATERIA	Expuestos los antecedentes por el Presidente de la Comisión de Finanzas N°80 de fecha 19.04.2024, el Concejo Municipal con cuatro votos a favor y tres en contra, aprueba el periodo de la Concesión para el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Quintero sea por cuatro años, plazo que formará parte de las bases del llamado a Licitación Pública.

70	**ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL ARTÍCULO 45° LEY DE ATENCIÓN PRIMARIA Acuerdo Nº 661 EXTRA N° 34 19.04.2024**
MATERIA	En virtud del Informe presentado por el Presidente de la Comisión de Salud N°29 de fecha 17.04.2024, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder asignación especial contemplado en el Art.45° al médico cirujano por un monto de $750.000.- mensuales a contar del 1° de abril al 31.12.2024.- por razones del buen servicio de las prestaciones de salud que se otorgan en la Posta Municipal de Salud.

71	**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ÁREA MUNICIPAL Acuerdo Nº 662 EXTRA N° 35 24.04.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria de Ingresos y Egresos.

72	**CONCESIÓN PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE QUINTERO Acuerdo Nº 663 EXTRA N° 35 24.04.2024**

MATERIA	En virtud de las presentaciones previas en Comisión de Finanzas N°79 y N°80 de fecha 09.04.2024 y 19.04.2024 respectivamente, con un voto en contra y seis a favor el Concejo Municipal aprueba efectuar la licitación pública para la Concesión del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Quintero por un periodo de cuatro años.

73	**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRIGUEZ** **Acuerdo Nº 664 EXTRA N° 35 24.04.2024**
MATERIA	En virtud del informe del Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N°42 de fecha 23.04.2024, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba efectuar Llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado Construcción Sede Junta de Vecinos Manuel Rodríguez. Quintero Código BIP N° 40058139-0 por un monto total disponible de $125.000.000.-

74	**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN PLAZUELA LOS LEONES** **Acuerdo Nº 665 EXTRA N° 35 24.04.2024**
MATERIA	En virtud del Informe del Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N°42 de fecha 23.04.2024, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba efectuar Llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado Construcción Plazuela Los Leones, Quintero". Código BIP N°40061032-0 por un total disponible de $84.177.000 IVA Incl.

75	**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN PLAZA ZAÑARTU** **Acuerdo Nº 666 EXTRA N° 35 24.04.2024**

MATERIA	En virtud del Informe del Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 42 de fecha 23.04.2024, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba efectuar Llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado Construcción Plaza Zañartu, Quintero Código BIP N°40057972-0, por un total disponible de $47.798.000 IVA Incl.

76	**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA NUEVA GENERACIÓN DE LONCURA- QUINTERO** **Acuerdo Nº 667 EXTRA N° 35 24.04.2024**
MATERIA	En virtud del Informe del Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N°42 de fecha 23.04.2024, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba efectuar Llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado Construcción Multicancha Nueva Generación de Loncura- Quintero, Código N°40031580-0. por un monto total disponible de $77.000.000 IVA Incl.; Presupuesto total $77.000.000 IVA Incl.; Aporte FRIL Convenio $58.000.000 y Aporte Municipal $19.000.000.-

77	**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO NUEVA GENERACIÓN LONCURA- QUINTERO** **Acuerdo Nº 668 EXTRA N° 35 24.04.2024**
MATERIA	En virtud del Informe del Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N°42 de fecha 23.04.2024, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba efectuar Llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado Construcción Sede Club Deportivo Nueva Generación Loncura- Quintero, Código N°40046759 por un monto disponible de $89.573.022.-IVA Incl. Presupuesto total estimativo $89.573.022.- IVA Incl.; Aporte FRIL Convenio $76.340.022.- y Aporte Municipal $13.233.000.-

78	**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO CONSERVACIÓN DE EMERGENCIA EN ESCUELA BÁSICA REPÚBLICA DE FRANCIA** **Acuerdo Nº 669 EXTRA N° 35 24.04.2024**
MATERIA	En virtud del Informe del Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N°42 de fecha 23.04.2024, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba efectuar Llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado Conservación de Emergencia en Escuela Básica República de Francia, el que será financiado con cargo al subtítulo 31.02.004.008, por un monto disponible $ 423.376.784.- IVA incluido.

79	**CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA PAVIMENTACIÓN FERIA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS LONCURA** **Acuerdo Nº 670 EXTRA N° 35 24.04.2024**
MATERIA	En virtud del Informe del Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N°42 de fecha 23.04.2024, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba efectuar Llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado Construcción Segunda Etapa Pavimentación Feria de Actividades Productivas Loncura. Quintero.

80	**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO URBANO FERIA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS LONCURA** **Acuerdo Nº 671 EXTRA N° 35 24.04.2024**
MATERIA	En virtud del Informe del Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N°42 de fecha 23.04.2024, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba efectuar Llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado Construcción Equipamiento Urbano Feria de Actividades Productivas Loncura, Quintero.

81	**REMODELACIÓN DE SS.HH. Y CONSTRUCCIÓN DE SALA DE REUNIONES CLUB DEPORTIVO SANTA LUISA** **Acuerdo Nº 672 EXTRA N° 35 24.04.2024**
MATERIA	Conforme al Informe del Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N°42 de fecha 23.04.2024, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba la contratación al oferente Servicios Generales de Construcción Bercons SPA, RUT 76.970.965-7, para la ejecución del proyecto Remodelación de SS.HH. y Construcción de Sala de Reuniones Club Deportivo Santa Luisa, Quintero, ID 4547-13-LE24, cuya oferta económica equivale a $54.881.075.- IVA incl., en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

82	**PATENTES DE ALCOHOLES** **Acuerdo Nº 673 EXTRA N° 35 24.04.202**
MATERIA	Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva y de la Concejala Sra. Tello, ambos de conformidad al Art. 89° de la Ley N°18.695, el Concejo Municipal aprueba conceder patente de Alcohol en el Giro de Bodega, Elaboradora y Distribuidoras de vinos, licores o cervezas que expendan al por mayor a nombre de la Empresa Cervecería Groot SPA, cuyo representante legal es de los Sres. Nicolás Alberto Valenzuela Saavedra y Felipe Ignacio Jara, con domicilio en la calle Los Álamos Parcela 129 Campomar 1 de la comuna de Quintero.

83	**PARTICIPACIÓN DE CONCEJALES CAPACITACION EN EL EXTRANJERO** **Acuerdo Nº 674 ORD. N° 104 08.05.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes autoriza la participación de los Concejales en la Capacitación denominada Administración en Áreas Verdes y Jardines Municipales y Gestión en Seguridad Pública Comunal, que se llevará a efecto en la ciudad Tacna- Perú desde el 20 al 25 de mayo de 2024.

84	**SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE I.M.Q Y MINISTERIO DE INTERIOR DE SEGURIDAD DE PREVENCIÓN DEL DELITO** **Acuerdo Nº 675 ORD. N° 104 08.05.2024**
MATERIA	Según lo expuesto por el Director de Seguridad Pública, el Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes, autoriza la suscripción de convenio con el Ministerio del Interior de Seguridad Prevención del Delito a través del Sistema Nacional de Seguridad Municipal por un monto de $61.000.000.-

85	**TRANSACCIÓN POR PRESCRIPCIÓN DE COBRO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN** **Acuerdo Nº 676 ORD. N° 104 08.05.2024**
MATERIA	Según lo expuesto por la Asesora Jurídica, el concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros presentes la autorización para celebrar un acuerdo extrajudicial entre la IMQ y la parte demandante, ROL C-134-2024 CARATULADO “CARVAJAL/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

86	**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, ÁREA SALUD.** **Acuerdo Nº 677 ORD. N° 104 08.05.2024**
MATERIA	Según lo visto en la Comisión de Finanzas N. 83 de fecha 07.05.2024, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes el llamado a licitación Pública para el Servicio de Guardias de DESAM y Operadores de Central de monitoreo de cámaras, televigilancia y central de Comunicaciones por $432.000.000 IVA Incluido ($36.000.000 mensual), servicio que se deberá realizar por un periodo de 12 meses a contar del día 01.07.2024 al día 31.06.2025.

87	**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, ÁREA EDUCACIÓN**

	Acuerdo Nº 678 ORD. N° 104 08.05.2024
MATERIA	Según lo visto en la Comisión de Finanzas N. 83 de fecha 07.05.2024, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes a hacer el llamado a licitación Pública para el "Servicio de seguridad privada para dependencias DAEM", por un monto de $129.000.000 IVA Incluido ($21.500.000 mensual), servicio que se deberá realizar por un periodo de 6 meses a contar del día 1.07.2024 al día 31.12.2025.

88	**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, ÁREA MUNICIPAL** **Acuerdo Nº 679 ORD. N° 104 08.05.2024**
MATERIA	Según lo visto en la Comisión de Finanzas N. 83 de fecha 07.05.2024, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes a hacer el llamado a licitación Pública para el "Servicio de seguridad privada para dependencias municipales y operadores de central de monitoreo de cámaras, televigilancia y central de comunicaciones para la I. de Municipalidad de Quintero", por un monto de $864.000.000 IVA Incluido ($72.000.000 mensual), servicio que se deberá realizar por un periodo de 12 meses a contar del día 1 de julio de 2024 al día 31 de junio de 2025.

89	**SUBVENCION MUNICIPAL FUNDACIÓN INTEGRA** **Acuerdo Nº 680 ORD. N° 104 08.05.2024**
MATERIA	Según lo visto en la Comisión de Desarrollo Social N. 17 de fecha 07.05.2024, el Concejo Municipal aprueba otorgar a la Fundación Integra una subvención municipal por un monto de $5.000.000.- para mejoras en el Jardín Infantil Martin Pescador de nuestra comuna.

90	**SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUBVENCIÓN DE LA LEY DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN** **Acuerdo Nº 681 ORD. N° 104 08.05.2024**

MATERIA	Conforme a la presentación efectuada por el Presidente de la Comisión Mixta N. 44 de Educación y Finanzas de fecha 08.05.2023 y a lo señalado en la Ley N°20.964 que otorga bonificación por retiro voluntario al Personal Asistente de la Educación que indica, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes otorgar el anticipo de subvención por la suma de $22.739.123.- para cancelar la bonificación a las asistentes de la educación que han iniciado gestiones para su retiro voluntario.

91	**PROPUESTAS DE MODIFICACIONES DE REGLAMENTO DE PROGRAMAS DE BECAS: ESTUDIOS, DEPORTIVAS Y DE LAS ARTES Y CULTURA** **Acuerdo Nº 682 ORD. N° 104 08.05.2024**
MATERIA	Conforme a la presentación realizada por la encargada de Becas de la I.M.Q, el concejo municipal aprueba por unanimidad realizar modificaciones al reglamento municipal de las Becas de Artes y Cultura, Beca de Deporte y Becas de Estudios Superiores.

92	**SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGIÓN DE VALPARAÍSO – PLAN PROTEGE CALLE 2024** **Acuerdo Nº 683 ORD. N° 104 08.05.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presenta, aprueba la suscripción de Convenio con Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familiar Región de Valparaíso para ejecutar el “PROGRAMA NOCHE DIGNA: PLAN PROTEGE CALLE, PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2024”, el que tiene como objeto brindar protección a las personas que se encuentran en situación de calle en nuestra comuna en la época de bajas temperaturas, a fin de prevenir los deterioros graves en su salud, mediante el mejoramiento de las condiciones en que pernoctan, viven y se alimentan. La duración de ejecución 120 días corridos contado desde la transferencia de los recursos y habilitación del albergue. Los fondos

	a trasferir son por la suma de $50.400.000.- cuya unidad técnica es la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Subdirección de Desarrollo Social.

93	**33°LLAMADO PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS.** **Acuerdo Nº 684 ORD. N° 105 15.05.2024**
MATERIA	Según lo expuesto por el Director(S) de la Secretaria Comunal de Planificación, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad, suscribir Convenio entre el Servicio de Vivienda y Urbanización - Región Valparaíso y la Municipalidad de Quintero para llevar a cabo la ejecución del Programa de Pavimentación Participativa, 33° Llamado año 2024. Comprende los tramos de Calle 3; Los Aromos Tramo I; Los Aromos Tramo II y Los Aromos Tramo III.- Además, que contará con un aporte municipal de $6.036.000.- con cargo al subtítulo 31, ítem 02, asignación 004, sub asignación 004, denominado “Proyectos PaviPart Minvu”. Tendrá un monto total disponible de $494.945.000.- (cuatrocientos noventa y cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos), IVA incluido. El Financiamiento se distribuye de acuerdo a la siguiente tabla: FUENTE DE FINANCIAMIENTO MONTO INVERSION SERVIU $488.909.000.- APORTE MUNICIPAL $6.036.000.- TOTAL $494.945.000.-

94	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL FUNDACIÓN LAS ROSAS** **Acuerdo Nº 685 ORD. N° 105 15.05.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal a fin de ejecutar proyecto presentado por la Fundación Las Rosas por la suma de $2.000.000.-cuyo financiamiento está destinado a compra de Berger ergonómicos lavables y Re tapizado de sillones y Berger en uso.

95	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL JUNTA DE VECINOS SANTA ADELA ORIENTE.** **Acuerdo Nº 686 ORD. N° 105 15.05.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal a fin de ejecutar proyecto presentado por la Junta de Vecinos Santa Adela Oriente por la suma de $1.950.000.- destinado a mejoramiento de camino CORA con características de camino vecinal, ubicado en la localidad de Santa Adela.

96	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL JUNTA DE VECINOS PORVENIR** **Acuerdo Nº 687 ORD. N° 105 15.05.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal a fin de ejecutar proyecto presentado por la Junta de Vecinos Porvenir por la suma $400.000.-, destinado a cancelar servicio de amplificación actividad de aniversario de la Junta de Vecinos Porvenir.

97	**CAMBIO DE NOMBRE Y TRASLADO PATENTE DE ALCOHOL** **Acuerdo Nº 688 ORD. N° 105 15.05.2024**
MATERIA	Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva y de la Concejala Sra. Tello, ambos de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba solicitud de cambio de nombre y traslado de patente comercial y categoría alcohol roles 400016-2081, Giro venta al por menor de bebidas y licores clase A, a nombre de doña Gloria María Ortiz Fernández, ubicada en Cabo Ortiz #146, local 6 cambiar a nombre de la Sra. Amelia del Carmen Fuentes Vargas, domicilio comercial en Avenida Normandie #2070, local 29.

98	**CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES.** **Acuerdo Nº 689 ORD. N° 105 15.05.2024**

MATERIA	Conforme al Informe del Presidente de la Comisión de Finanzas N°84 de fecha 14.05.2024, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba la contratación en la Licitación Pública denominada Servicio de Mantención de Áreas Verdes y Especies Vegetales, primer sector comuna de Quintero, con el oferente Juan Andrés Benavides Castro Rut N°14.605.974-0, por un monto total de $64.236.000.- Iva Incluido por doce meses.

99	**CONTRATACIÓN SERVICIO DE BARRIDO, MANTENCIÓN, LIMPIEZA DE CALLES, VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS LONCURA. Acuerdo Nº 690 ORD. N° 105 15.05.2024**
MATERIA	Conforme al Informe del Presidente de la Comisión de Finanzas N°84 de fecha 14.05.2024, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba la contratación en la Licitación Pública denominada Servicio de Barrido, Mantención, Limpieza de Calles, Vías y Espacios Públicos Loncura con el oferente Cles SPA, Rut N° 75.213.049-1, cuya oferta económica corresponde a un valor total de $198.000.000.-IVA Incluido por un periodo de doce meses.

100	**CONTRATACIÓN SERVICIO DE APOYO PARA LA RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE REASIDUOS PÚBLICOS NO DOMICILIARIOS Acuerdo Nº 691 ORD. N° 105 15.05.2024**
MATERIA	Conforme al Informe del Presidente de la Comisión de Finanzas N°84 de fecha 14.05.2024, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba la contratación en la Licitación Pública denominada Servicio de Apoyo para la Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Públicos No Domiciliarios acopiados en Espacios Públicos con el oferente Miguel Leiva Belmar, Rut N°07.411.675-2, cuya oferta económica corresponde a un valor total de $328.440.000.-IVA Incluido por un periodo de doce meses.

101	**LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE ASEO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES FALTANTES.** **Acuerdo Nº 692 ORD. N° 105 15.05.2024**
MATERIA	Conforme al Informe del Presidente de la Comisión de Finanzas N°84 de fecha 14.05.2024, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba el llamado a Licitación Pública del Servicio de Aseo en dependencias municipales faltantes.

102	**LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS PARA PATRULLAJE PREVENTIVO.** **Acuerdo Nº 693 ORD. N° 105 15.05.2024**
MATERIA	En virtud al Informe del Presidente de la Comisión de Finanzas N°84 de fecha 14.05.2024, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba efectuar llamado a Licitación Pública para la adquisición de tres vehículos para patrullaje preventivo -Proyecto Comunidades Conectadas, Barrios más Seguros.

103	**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA DE EDUCACIÓN.** **Acuerdo Nº 694 ORD. N° 105 15.05.2024**
MATERIA	Con una abstención el Concejo Municipal aprueba Modificación Presupuestaria de Ingresos y Gastos del Área de Educación.

104	**PRÓRROGA DE CONTRATO SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y OPERADORES DE MONITORES DE CÁMARAS TELEVIGILANCIA Y CENTRAL DE COMUNICACIONES.** **Acuerdo Nº 695 ORD. N° 106 29.05.2024**
MATERIA	Conforme a la presentación efectuada por el Presidente (S) de la Comisión de Finanzas N°85, celebrada el 28.05.2024, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes, la prórroga de contrato del Servicio de seguridad privada para

	dependencias municipales y operadores de central de monitoreo de cámaras, televigilancia y central de comunicaciones para la I. de Municipalidad de Quintero, por un monto de $65.230.309 IVA Incluido con Alguien te cuida SpA, servicio que se deberá realizar desde el día 01 de junio de 2024 al día 29 de junio de 2024.

105	**CONCILIACIÓN CAUSA ROL M-31-2023 PIZARRO/ FULL SEGURIDAD PARKINGS ASEO Y SEGURIDAD SPA.** **Acuerdo Nº 696 ORD. N° 106 29.05.2024**
MATERIA	Conforme a la informado por el Presidente de la Comisión de Régimen Interno N° 48 de fecha 29.05.2024 y visto lo previsto en el Art. 65 letra 1) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presentes presta su autorización para que la Municipalidad de Quintero demandada como subsidiaria/ solidario pueda conciliar en la Causa Rol M-31-2023. Caratulada Pizarro con Full Seguridad Parking Aseo y Seguridad SPA. El Monto Conciliado autorizado es del pago total de $1.500.000.

106	**MODIFICCIONES PRESUPUESTARIAS ÁREA DE SALUD.** **Acuerdo Nº 697 ORD. N° 106 29.05.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros del Concejo presentes Modificación Presupuestaria de distribución de Gastos del Área de Salud.

107	**LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE ASEO CLÍNICO POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA Y CESFAM DE QUINTERO** **Acuerdo Nº 698 ORD. N° 106 29.05.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros del Concejo presentes efectuar Llamado a Licitación Pública por el

	Servicio de Aseo Clínico de Posta de Salud Rural de Loncura y CESFAM de Quintero.

108	**ASIGNACIÓN ESPECIAL ART.45° LEY DE ATENCIÓN PRIMARIA . Acuerdo Nº 699 ORD. N° 106 29.05.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros del Concejo presentes el cese de la asignación especial contemplada en el Art.45° de la Ley de Atención Primaria a doña Valeria Céspedes Rosales a contar del mes de mayo del presente año. Además, por necesidades del servicio se concede esta asignación especial a doña Elizabeth Salinas Carreño quien asumirá la Dirección de la Posta Rural de Loncura a contar del mes de mayo al 31 de diciembre de 2024.

109	**CONTRATACIÓN SERVICIO DE IMPRESORAS SALUD 2024. Acuerdo Nº 700 ORD. N° 106 29.05.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Salud N° 30 de fecha 29.05.2024, el Concejo Municipal por unanimidad autoriza efectuar la contratación de la licitación pública del Servicio Impresoras Salud 2024", ID 640840-19-LE24, a la empresa Hugo Diaz y Cia. Ltda Rut: 83.765.900-0 por un monto de $41.600.000.- impuesto incluido, por servicio de impresoras para los establecimientos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quintero por un plazo de 24 meses o hasta el término del presupuesto o monto adjudicado.

110	**PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS DEL MINVU. Acuerdo Nº 701 ORD. N° 106 29.05.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por la Subdirectora de Desarrollo Social, el Concejo Municipal en forma unánime autoriza suscribir convenio con Ministerio de la Vivienda y Urbanismo para las transferencias de recursos desde el Programa de Asentamientos Precarios para el

	efectuar gastos para el traslado transitorio de 22 familias del Campamento Villa Estación de la comuna de Quintero, cuyos montos conforme a los años 2024 y 2025 son los que se indican.

111	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL CASA MUSEO DOWNEY.** **Acuerdo Nº 702 ORD. N° 106 29.05.2024**
MATERIA	Con un voto de rechazo el Concejo Municipal aprueba conceder Subvención Municipal a la Fundación Casa Museo Downey, la suma de M$8.000.- pagaderas en tres cuotas destinadas a desarrollar el Proyecto Talleres de Arte de Casa Museo Downey, específicamente para pagar honorarios a monitores de los talleres.

112	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES Y ACTIVIDADES CONEXAS CALETA EL MANZANO.** **Acuerdo Nº 703 ORD. N° 107 04.06.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad conceder subvención municipal al Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y actividades Conexas Caleta El Manzano de Quintero, la suma de $1.200.000.- destinados a los gastos estipulados en el Proyecto de Fiesta San Pedro que se realizará el 07.07.12024.-

113	**PROYECTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN SOCIAL DESDE EL TERRITORIO.** **Acuerdo Nº 704 ORD. N° 108 12.06.2024**
MATERIA	Conforme al Art.65° letra j) el Concejo Municipal por unanimidad el Concejo Municipal autoriza la suscripción del Convenio con el Gobierno Regional para la ejecución del Proyecto Participación Ciudadana e Inclusión Social desde el territorio.-

114	**REVOCACIÓN LAMADO LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO IMPRESORAS SALUD 2024.** **Acuerdo Nº 705 ORD. N° 108 12.06.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Salud N°31 de fecha 12.06.2024, el Concejo Municipal por unanimidad revoca acuerdo adoptado que autorizaba el llamado a licitación pública del Servicio Impresoras Salud 2024", ID 640840-19-LE24, por las razones expuestas por la Directora del Departamento de Salud Municipal.

115	**LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO IMPRESORAS SALUD 2024.** **Acuerdo Nº 706 ORD. N° 108 12.06.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Salud N°31 de fecha 12.06.2024, el Concejo Municipal por unanimidad autoriza efectuar nuevo Llamado Licitación Pública del Servicio Impresoras Salud 2024 por 24 meses para las dependencias del Área de Salud Municipal: Posta Rural Loncura, Departamento de Salud y Cesfam de Quintero.

116	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA AGRUPACIÓN MUJERES JEFES DE HOGAR.** **Acuerdo Nº 707 ORD. N° 108 12.06.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad concede subvención municipal a la Agrupación Mujeres Jefas de Hogar por la suma de $500.000.- destinadas a la adquisición de chaquetas.

117	**AUMENTO PRESUPUESTARIO MUNICIPAL CONVENIO SECRETARÍA MINISTERIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO-REGULARIZACIONES DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD BIEN RAÍZ** **Acuerdo Nº 708 ORD. N° 108 12.06.2024**

MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Administrador Municipal y Presidente de la Comisión Mixta de Proyectos e Inversiones y Finanzas N°46 de fecha 12.06.2024, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba aumento Presupuestario del Convenio suscrito con la Secretaria Ministerial de la Región de Valparaíso, en un aumento de M$10.560.- , quedando un Convenio con un monto total de M$47.560.- con el fin de estudiar y eventualmente aplicar el procedimiento de Regularización de la Pequeña Propiedad Bien Raíz (D.L. 2.695) en Vialidades de la comuna de Quintero, cuyo monto en particular será destinado para la contratación de un/a geomensor para el segundo semestre 2024.

118	**MODIFICA CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO PLAZA DE LOS NIÑOS ANÍBAL GODOY LAZO.** **Acuerdo Nº 709 ORD. N° 108 12.06.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión Mixta de Finanzas y Proyectos e Inversiones N°46 de fecha 12.06.2024, el Concejo Municipal por unanimidad autoriza modificar contraparte municipal para el financiamiento del Proyecto Mejoramiento Plaza de los Niños Aníbal Godoy Lazo, comuna de Quintero por un monto total de $40.000.000.- con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

119	**CONTRATACIÓN SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y OPERADORES DE CENTRAL MONITOREO DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA** **Acuerdo Nº 710 ORD. N° 109 25.06.2024**
MATERIA	En virtud de la propuesta e informe del Alcalde (S), el Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba efectuar la contratación de la Licitación Pública denominada Servicio de Guardias de Seguridad Privada para dependencias municipales y Operadores de Central de Monitoreo de Cámaras de Televigilancia y Central de Comunicaciones ID 1202333-30- LR24, con el oferente Alguien de Cuida SPA, Rut 76.521.007-0, cuya oferta económica

	corresponde a un valor mensual por $82.999.997.- IVA incluido por un periodo de 12 meses, totalizando lo anterior en $995.999.969.-IVA incluido.

120	**CONTRATACIÓN SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DESAM Y OPERADORES DE CENTRAL MONITOREO DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA** **Acuerdo Nº 711 ORD. N° 109 25.06.2024**
MATERIA	En virtud de la propuesta e informe del Alcalde(S), el Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba efectuar la contratación de la Licitación Pública denominada Servicio de Guardias de Seguridad Privada para dependencias de DESAM y Operadores de Central de Monitoreo de Cámaras de Televigilancia y Central de Comunicaciones ID 1202333-31-LR24, con el oferente Fesgo Security, Rut 77.588.991-8,cuya oferta económica corresponde a un valor total de $429.520.091 IVA incluido por un periodo de 12 meses.

121	**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL** **Acuerdo Nº 712 ORD. N° 109 25.06.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes Modificación Presupuestaria Área Municipal.

122	**RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES PERIODO JULIO-DICIEMBRE 2024** **Acuerdo Nº 713 ORD. N° 109 25.06.2024**
MATERIA	Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva y de la Concejala Sra. Tello, ambos de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba la renovación de Patentes de Alcoholes de la comuna de Quintero, periodo julio-diciembre 2024.

123	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL UNIÓN COMUNAL DE CLUBES ADULTO MAYOR** **Acuerdo Nº 714 ORD. N° 109 25.06.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad de los presentes aprueba entregar subvención municipal a la Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayor, la suma de $700.000.- para la compra de estufa, cilindros de gas y utensilios de cocina (vajilla, cubiertos, tazones y vasos).

124	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS** **Acuerdo Nº 715 ORD. N° 109 25.06.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad de los presentes aprueba entregar subvención municipal al Cuerpo de Bomberos de Quintero, la suma de M$7.500.-pactados en cinco cuotas mensuales desde agosto a diciembre 2024 pagadas tras rendiciones mensual, destinados al pago de arriendo de cuartel provisorio de la Primera Compañía de Bomberos.

125	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL CLUB DEPORTIVO SOCIAL CULTURAL SUP SIN FRONTERAS** **Acuerdo Nº 716 ORD. N° 109 25.06.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad de los presentes aprueba entregar subvención municipal Club Deportivo Social Cultural SUP sin Fronteras con la suma de M$5.000.- destinados a la compra de pasajes de los atletas que participaran en el Mundial de Sub Rase ISF 2024 Sarasota Florida, Estados Unidos.

126	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES INDEPENDIENTES EMBARCADERO DE QUINTERO** **Acuerdo Nº 717 ORD. N° 109 25.06.2024**

MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad de los presentes aprueba entregar subvención municipal por un monto de $1.200.000.- al Sindicato de Pescadores Artesanales Independientes Embarcadero de Quintero para financiar la alimentación para los integrantes de los Bailes Religiosos que participan en la Fiesta Religiosa de San Pedro Quintero.

127	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES CALETA DE LONCURA** **Acuerdo Nº 718 ORD. N° 109 25.06.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad de los presentes aprueba entregar subvención municipal por un monto de $3.500.000.- al Sindicato de Pescadores Artesanales Independientes Pescadores Artesanales Caleta de Loncura para financiar la compra de insumos para la alimentación de los integrantes de los diversos Bailes Religiosos y feligreses que participan en la Fiesta Religiosa de San Pedro

128	**EMERGENCIA TEMPORAL DE VIENTO Y LLUVIA** **Acuerdo Nº 719 ORD. N° 109 25.06.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presenten aprueba la voluntad de apoyar al Alcalde (S), en que pueda efectuar las acciones necesarias para contar con todos los elementos e insumos que se requieren para enfrentar la emergencia de este temporal de viento y lluvia que ha enfrentado la comuna.

129	**AUDIENCIA PÚBLICA UNIÓN COMUNAL JUNTAS DE VECINOS RURAL** **Acuerdo Nº 720 ORD. N° 110 03.07.202**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes acuerda conceder audiencia pública solicitada a la Unión Comunal

	Rural de Juntas de Vecinos para la próxima Sesión de Concejo Municipal, el día 10.07.2024.

130	**CONCILIACIÓN QUERELLA INFRACCIONAL** **Acuerdo Nº 721 ORD. N° 110 03.07.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por Asesora Jurídica, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes autorizar la conciliación por querella infraccionar con indemnización de perjuicios en contra de Jaime Marchant Rodríguez en que el demandado se compromete al pago de $299.373.- pagaderos a cuatro cuotas, iguales y sucesivas a la Municipalidad de Quintero.

131	**CONTRATACIÓN SERVICIO GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA DEPENDENCIAS DAEM** **Acuerdo Nº 722 ORD. N° 110 03.07.2024**
MATERIA	En virtud de la propuesta e informe del Alcalde (S), el Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba efectuar la contratación de la Licitación Pública denominada Servicio de Guardias de Seguridad Privada para dependencias DAEM, ID 1202333-36- LP24, con el oferente Alguien de Cuida SPA, Rut 76.521.007-0, cuya oferta económica corresponde a un valor total de $128.999.994.- IVA incluido, servicio que se realizará hasta el 31 de diciembre de 2024.

132	**CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO** **Acuerdo Nº 723 ORD. N° 110 03.07.2024**
MATERIA	En virtud de la propuesta e informe del Alcalde (S), el Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba efectuar la contratación de la Licitación Pública denominada Servicio de Aseo Dependencias del Municipio de Quintero, con el oferente CLES SPA, Rut 76.213.049- representado legalmente por don

	Gerardo Fernández Vázquez, cuya oferta económica corresponde a un valor de $71.400.000.- IVA incluido, por un servicio hasta el 30 de noviembre 2024.

133	**CONVENIO CON MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS** **Acuerdo Nº 724 ORD. N° 110 03.07.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por la Subdirectora de Desarrollo Social, el Concejo Municipal en forma unánime de los miembros presentes autoriza suscribir convenio de colaboración con el Ministerio de Desarrollo Social Programa Red Local de Apoyos y Cuidados Asignación Sistema Nacional de Cuidados, año 2024.- que tiene por objetivo disminuir la vulnerabilidad biopsicosocial de las diadas en tanto que la persona en situación de dependencia funcional mejora o mantiene su nivel de funcionalidad, y el cuidador/a principal reduce o mantiene la sobrecarga. Tiene una cobertura de 71 Diadas, personas en situación de dependencia moderada o severa y cuidadores principales. El monto a transferir desde el Ministerio de Desarrollo Social es de $179.713.944.-

134	**CONTRATACIÓN OBRAS PROYECTO CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO NUEVA GENERACIÓN** **Acuerdo Nº 725 ORD. N° 110 03.07.2024**
MATERIA	Conforme al Informe del Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N°44 de fecha 27.06.2024, el Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba la contratación del Oferente Servicios Generales de Construcción Bercons SPA, RUT 76.970.965-7 de la Licitación Pública ID 4547-15-LE24 del Proyecto FRIL Construcción Sede Club Deportivo Nueva Generación de Loncura, Quintero. Código BIP 40046759.-cuya oferta económica asciende a $84.598.419.-IVA incl. en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

135	**CONTRATACIÓN OBRAS PROYECTO COSNTRUCCIÓN MULTICANCHA NUEVA GENERACIÓN DE LONCURA Acuerdo Nº 726 ORD. N° 110 03.07.2024**
MATERIA	Conforme al Informe del Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N°44 de fecha 27.06.2024, el Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba la contratación del Oferente KS Ltda, RUT 676.180.620-3 de la Licitación Pública ID 4547-18-LE24 del Proyecto FRIL Construcción Multicancha Nueva Generación de Loncura, Quintero. 40031580-0.- cuya oferta económica asciende a $76.997.665.- IVA incl. en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

136	**CONTRATACIÓN OBRAS PROYECTO CONSTRUCCIÓN PLAZAS TURÍSTICAS Acuerdo Nº 727 ORD. N° 110 03.07.2024**
MATERIA	Conforme al Informe del Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N°44 de fecha 27.06.2024, el Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba la contratación del Oferente Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda., RUT 78.978.680-1 de la Licitación Pública ID 4547-16-LQ24 del Proyecto Construcción Plazas Turísticas, comuna de Quintero. Quintero. Código PMU 1-C-2023-335.-cuya oferta económica asciende a $146.854.628.- IVA incl. (Ciento cuarenta y seis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintiocho pesos) en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

137	**CONTRATACIÓN OBRAS CONSTRUCCIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRÍGUEZ Acuerdo Nº 728 ORD. N° 110 03.07.2024**
MATERIA	Conforme al Informe del Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N°44 de fecha 27.06.2024, el Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba la contratación del Oferente Ralco Ingeniería y Construcción SPA, Rut 76.323.759 -1 de

	la Licitación Pública ID 4547-19-LP24 del Proyecto FRIL Construcción Sede Junta de Vecinos Manuel Rodríguez, Quintero. Código BIP 40058139-0.- cuya oferta económica asciende a $123.614.339.-IVA incl. en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

138	**PLAN MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL INSTITUCIONAL Y DESEMPEÑO COLECTIVO POR ÁREA DE TRABAJO 2024** **Acuerdo Nº 729 ORD. N° 110 03.07.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes las siguientes. Propuestas de Incentivos al personal por Mejoramiento de Gestión Municipal Institucional y Desempeño Colectivo por área de trabajo correspondiente al periodo 2024.

139	**REPOSICIÓN MÓVIL HOGAR PEQUEÑO COTTOLENGO CON ADAPTADOR HIDRÁULICO PARA SILLAS DE RUEDAS Acuerdo Nº 730 ORD. N° 111 10.07.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la voluntad e interés de la Municipalidad de elaborar proyecto de adquisición de un furgón con adaptador hidráulico para sillas de ruedas para ser postulado a fin de efectuar la reposición del móvil que ya cumplió su vida útil a beneficio del Hogar Pequeño Cottolengo.

140	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL AGRUPACIÓN AMIGOS DE LA PAZ Acuerdo Nº 731 ORD. N° 111 10.07.2024**
MATERIA	El Concejo por unanimidad aprueba Subvención Municipal a la Agrupación Amigos de la Paz por la suma de $500.000.- destinados a cubrir los gastos para la compra vestimenta folclórica detallada en el proyecto y traslado para las compras.

141	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA TORCAZAS DE LONCURA** **Acuerdo Nº 732 ORD. N° 111 10.07.2024**
MATERIA	El Concejo por unanimidad aprueba Subvención Municipal a la Agrupación Folklórica Torcazas de Loncura, por la suma de $500.000.- destinados a cubrir los gastos para la compra vestimenta folclórica detallada en el proyecto y traslado para las compras.

142	**LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE INTERNET, TELEFONÍA, RED DE FIBRA ÓPTICA MUNICIPAL Y CÁMARAS DE SEGURIDAD, SISTEMAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA EDIFICIO CONSISTORIAL** **Acuerdo Nº 733 ORD. N° 111 10.07.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Finanzas N°89 de fecha 10.07. 2024, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad de los miembros efectuar Llamado a Licitación Pública del Servicio de Internet, telefonía, red de fibra óptica municipal y cámaras de seguridad, sistema de generación eléctrica para el edificio consistorial I. Municipalidad de Quintero por un monto total de $958.238.016.-, IVA Incluido, cuya vigencia será de 48 meses.

143	**LICITACIÓN PÚBLICA PROYECTO ILUMINACIÓN PLAZA DE ARMAS.** **Acuerdo Nº 734 ORD. N° 111 10.07.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N°45 de fecha 09.07. 2024, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad de los miembros efectuar Llamado a Licitación Pública del Proyecto Iluminación Plaza de Armas, Quintero., por un monto total disponible de $34.138.000.- IVA Incluido.

144	**CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIO DE APOYO A LA RECOLECCIÓN, RETIRO, DISPOSICIÓN FINAL.**

	Acuerdo Nº 735 EXTRA N° 36 12.07.2024
MATERIA	En virtud a la presentación efectuada por el Presidente de la Comisión de Finanzas N°90, cebrada el 12.07.2024, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes la autorización para efectuar contratación directa del Servicio de Apoyo a la recolección, retiro, disposición final de la comuna de Quintero, con el proveedor don Víctor Pezo López, Rut N°7.540.526-K, por un monto mensual de $231.349.988.- Iva Incluido a partir del 01.08.2024 al 31.10.2024.-

145	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES POR LA RAZÓN Y LA FUERZA** **Acuerdo Nº 736 EXTRA N° 36 12.07.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes se aprueba conceder subvención municipal al Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores por la Razón y la Fuerza para ejecutar el Proyecto Celebración de la Fiesta Religiosa por la suma de $1.200.000.- destinados a financiar gastos operacionales, insumos, combustible y otros dispuestos en el proyecto para la realización de Fiesta Religiosa de San Pedro Quintero 2024.-

146	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, PESCADORES ARTESANALES DE BUZOS MARISCADORES RECOLECTORES DE ALGAS, DESCARGADORES Y OTROS, CALETA SEPTIEMBRE S-24.** **Acuerdo Nº 737 EXTRA N° 36 12.07.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes se aprueba conceder subvención municipal al Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales de Buzos Mariscadores Recolectores de Algas, Descargadores y otros, Caleta Septiembre S-24 para ejecutar el Proyecto Celebración de la Fiesta Religiosa por la suma de $1.200.000.- destinados a financiar gastos

	operacionales, insumos, combustible y otros dispuestos en el proyecto para la realización de Fiesta Religiosa de San Pedro Quintero 2024.

147	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL COMITÉ DE AGUA POTABLE RENACER.** **Acuerdo Nº 738 ORD. N° 112 24.07.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad acuerda conceder subvención municipal al Comité de Agua Potable Renacer por la suma de $8.084 680.- para ejecutar Proyecto para reponer válvulas y cambio de carga de filtro abatidor de hierro y magnesio y otras estipuladas en el proyecto.

148	**TRASFERENCIA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO.** **Acuerdo Nº 739 EXTRA. N° 37 26.07.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presentes transferir la suma de $465.000.000.- a la Corporación Municipal de Cultura y Turismo para ejecutar el Plan Anual 2024 mediante la suscripción del respectivo convenio de colaboración.

149	**TRASFERENCIA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.** **Acuerdo Nº 740 EXTRA. N° 37 26.07.2024**
MATERIA	Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva y de la Concejala Sra. Tello, ambos de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba la renovación de Patentes de Alcoholes de la comuna de Quintero, Segundo Semestre de 2024.

150	**RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE 2024.**

	Acuerdo Nº 741 EXTRA. N° 37 26.07.2024
MATERIA	Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva y de la Concejala Sra. Tello, ambos de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba la renovación de Patentes de Alcoholes de la comuna de Quintero, Segundo Semestre de 2024.

151	**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPAL** **Acuerdo Nº 742 EXTRA. N° 37 26.07.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes aprueba Modificación Presupuestaria de Egresos del Área Municipal

152	**LICITACIÓN PÚBLICA PROYECTO CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA FIESTA COSTUMBRISTA 2024.** **Acuerdo Nº 743 EXTRA. N° 37 26.07.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Finanzas N°92 de fecha 26.07.2024, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad de los miembros presentes realizar llamado a Licitación Pública del Proyecto Construcción Infraestructura Fiesta Costumbrista 2024. Quintero por un total disponible de $39.363.536.- IVA. Incluido del Presupuesto Municipal vigente.

153	**ICITACIÓN PÚBLICA PROYECTO SISTEMAS ELÉCTRICOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA FIESTA COSTUMBRISTA 2024.** **Acuerdo Nº 744 EXTRA. N° 37 26.07.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Finanzas N°92 de fecha 26.07.2024, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad de los miembros presentes realizar llamado a Licitación Pública del Proyecto Sistemas Eléctricos e Instalaciones Eléctricas

	para Fiesta Costumbrista Fiestas Patrias 2024, por un total disponible de $34.505.641.-IVA. Incluido del Presupuesto Municipal vigente.

154	**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS ÁREA DE SALUD.** **Acuerdo Nº 745 EXTRA. N° 37 26.07.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba Modificación Presupuestaria de Egresos Área de Salud.

155	**CONTRATACIÓN SERVICIO ASEO CLÍNICO SALUD 2024.** **Acuerdo Nº 746 EXTRA. N° 37 26.07.2024**
MATERIA	Conforme al Informe del Presidente de la Comisión de Salud N°33 de fecha 24.07.2024, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba la contratación en la Licitación Pública denominada Servicio de Aseo Clínico Salud 2024.ID 640840-23-LQ 24 con la Oferente Joseline Karem Hernández Farias, Rut N°16.758.555-8, cuya oferta económica corresponde a un valor total de $204.346.800.- (Doscientos cuatro millones, trescientos cuarenta y seis ochocientos pesos) IVA Incluido por un periodo de doce meses.

156	**LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE TRASLADO DE ESTUDIANTES DESDE QUINTERO A VIÑA DEL MAR.** **Acuerdo Nº 747 EXTRA. N° 37 26.07.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social N°18 de fecha 26.07.2024, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad de los miembros presentes realizar llamado a Licitación Pública del Servicio de traslado de estudiantes de la comuna, desde Quintero a las comunas de Viña del Mar, periodo mes de agosto a diciembre de 2024.-

157	**LICITACIÓN PÚBLICA PROVISIÓN DE ESCENARIO Y ESTRUCTURAS FIESTA COSTUMBRISTA QUINTERO SEPTIEMBRE 2024** **Acuerdo Nº 748 EXTRA N° 38 01.08.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Finanzas N°93 de fecha 31.07. 2024, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad realizar llamado a Licitación Pública de la Provisión de Escenario y Estructuras Fiesta Costumbrista Quintero, septiembre 2024.- por un monto máximo disponible de $164.101.000.- IVA Incluid, servicio que se deberá realizar a contar del día 12.09.2024 al día 21.09.2024.-

158	**BECA DE ESTUDUIOS SUPERIOR 2024** **Acuerdo Nº 749 EXTRA N° 38 01.08.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder Beca de Estudios Superior, año 2024, con un gasto de M$67.200.-Primer semestre, distribuidos en: Nuevas Becas: 32 Liceo Politécnico y otros otro establecimiento, con un subtotal de M$26.200.- Renovantes. 32 beneficiarios del Liceo Politécnico y 212 correspondiente a los otros establecimientos, por un subtotal de $38.200.000.- Apelantes: 3 del Liceo Politécnico y 15 de los otros establecimientos, por subtotal de M$2.850.-

159	**ESTRATEGIA ENERGÉTICA LOCAL** **Acuerdo Nº 750 ORD N° 38 07.08.2024**
MATERIA	En virtud a la presentación de la Comisión Mixta N° 51 de Medio Ambiente y Proyectos e Inversiones, además de la Profesional de la Secretaria Ministerial de Energía, el Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba Estrategia Energética Local.

160	**CONCEDE TÍTULO HONORÍFICO CIUDADANO ILUSTRE DE QUINTERO.**

	Acuerdo Nº 751 ORD N° 113 07.08.2024
MATERIA	Conforme a la presentación del Presidente de la Comisión de Régimen Interno N° 52 de fecha 30.07.2024 y además del pronunciamiento favorable del COSOC adoptado en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 11.07.2024, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder el titulo honorifico de Ciudadano Ilustre de Quintero al Sr. Patricio Estay Castro como testimonio al afecto y reconocimiento de la ciudad por su constante labor de mantener, preservar, difundir el valor cultural, histórico y patrimonial de la ciudad de Quintero, en un afán además de promover las cualidades. belleza y desarrollo de la comuna.

161	**LICITACIÓN PÚBLICA ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUINTERO.** **Acuerdo Nº 752 ORD N° 113 07.08.2024**
MATERIA	En conformidad a lo expuesto por los Concejales que participaron de la Comisión Mixta N°50 de Ordenamiento Territorial, Proyectos e Inversiones y Medio Ambiente de fecha 30.07.20224. Además de la presentación del Asesor Urbanista y Profesionales de la SECPLAN, el Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba efectuar llamado de Licitación Pública Actualización Plan Regulador Comunal de Quintero, Código BIP 30131326-0.

162	**RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES** **Acuerdo Nº 753 ORD N° 113 07.08.2024**
MATERIA	Con la inhabilidad expresado por el Concejal Sr. Silva y la Concejala Sra. Tello, de conformidad a la Ley N° 18.695, se aprueban las siguientes renovaciones de Patentes de Alcoholes, Segundo Semestre 2024: Donde Moncho SPA, Restaurante. Rol 400073y Avda.21 de Mayo N° 1020 Luis Zurita Salazar Salón de Baile Rol 400136. Avda. 21 de Mayo N° 1424.

163	**CAMBIO DE NOMBRE Y TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL** **Acuerdo Nº 754 ORD N° 113 07.08.2024**
MATERIA	Con la inhabilidad expresado por el Concejal Sr. Silva y la Concejala Sra. Tello, de conformidad a la Ley N°18.695, se aprueba cambio de nombre y traslado de patente comercial y categoría de alcohol. Roles 400112-400063-202093-200162, giro restaurante, comida rápida, Bar clase C y E de la ley de alcoholes, a nombre de la Sra. Bernardita Lorenas Ojeda, ubicada en Avda. 21 de mayo N°1436, a nombre a Don Jan Lim Chang, que mantiene domicilio comercial en Avda. 21 de mayo N°1020.

164	**PATENTE COMERCIAL ALCOHOL GIRO DE RESTAURANTE.** **Acuerdo Nº 755 ORD N° 113 07.08.2024**
MATERIA	Con la inhabilidad expresado por el Concejal Sr. Silva y la Concejala Sra. Tello, de conformidad a la Ley N° 18.695, se aprueba solicitud de patente comercial con categoría de alcohol en Giro de restaurante, con consumo de alcohol a nombre de Mirna Patricia del Carmen Poblete Bernal ubicada en Avda. Normandie N°749.

165	**PATENTE COMERCIAL ALCOHOL GIRO DE RESTAURANTE.** **Acuerdo Nº 756 ORD N° 113 07.08.2024**
MATERIA	Con la inhabilidad expresado por el Concejal Sr. Silva y la Concejala Sra. Tello, de conformidad a la Ley N° 18.695, se aprueba solicitud de patente comercial con categoría de alcohol en Giro de restaurante, con consumo de alcohol a nombre de don Alejandro Sebastián Álvarez Torres, con domicilio en calle Luis de la Cruz N° 2788.

166	**CAMBIO DE NOMBRE CATEGORÍA DE ALCOHOL GIRO DE VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS Y ALCOHOLES, RESTAURANTE Y FUENTE DE SODA** **Acuerdo Nº 757 ORD N° 113 07.08.2024**

MATERIA	Con la inhabilidad expresado por el Concejal Sr. Silva y la Concejala Sra. Tello, de conformidad a la Ley N° 18.695, se aprueba cambio de nombre patente comercial categoría de alcohol, en el giro de venta al por menor de bebidas y licores, restaurante y fuente de soda clase C y F de la Ley de Alcoholes a Comercializadora y venta de pan y fuente de soda ubicada en Avda. Normandie N°1881 a nombre de Sra. Eliana Amanda Acuña Ferreira por doña Ximena Verdejo Acuña SPA.

167	**TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL DE VENTA POR AL MENOR DE BEBIDAS Y LICORES.** **Acuerdo Nº 758 ORD N° 113 07.08.2024**
MATERIA	Con la inhabilidad expresado por el Concejal Sr. Silva y la Concejala Sra. Tello, de conformidad a la Ley N° 18.695, se aprueba traslado de patente comercial categoría de alcohol, en el giro de venta al por menor de bebidas y licores clase A y F de la ley de alcoholes, el nombre de Amelia del Carmen Fuentes Vargas, actualmente emplazada en Avda. Normanie N°2070, local 9, se traslada a Piloto Moraga N° 2030 de Quintero.

168	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL SEDE JUNTA DE VECINOS SANTA JULIA.** **Acuerdo Nº 759 ORD N° 113 07.08.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba conceder subvención municipal por el Proyecto Reparación de Baños y otros Sede Junta de Vecinos Santa Julia, por la suma de $500.000.-

169	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL APR DE VALLE ALEGRE.** **Acuerdo Nº 760 ORD N° 113 07.08.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba conceder subvención municipal por el Proyecto denominado Apoyo en Emergencia y Mejoramiento de APR Rural Valle Alegre

	presentado por el Comité de Agua potable Rural de Valle Alegre por la suma de $2.782.158.-

170	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL FUNDACIÓN IDI.** **Acuerdo Nº 761 ORD N° 113 07.08.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba conceder subvención municipal por el Proyecto denominado Promoviendo la Actividad Física Inclusiva para las Personas presentado por la Fundación IDI por la suma de $1.610.878.- destinados a la adquisición de implementos deportivos, equipos, colaciones y actividades sociales.

171	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL CLUB DEPORTIVO QUINTERO UNIDO.** **Acuerdo Nº 762 ORD N° 113 07.08.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba conceder subvención municipal por el Proyecto denominado Subvención Participación Campeonato Tercera B ANFA 2024, Segunda Rueda del Club Deportivo Quintero Unido por la suma de M$10.000.- pagaderos en dos cuotas, destinados a traslado aéreo, terrestre dentro y fuera de la región, colaciones, almuerzo, hospedaje, honorarios del cuerpo técnico, pasajes a jugadores, localías y varios gastos más.

172	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL CLUB DEPORTIVO VALLE ALEGRE.** **Acuerdo Nº 763 ORD N° 113 07.08.2024**
MATERIA	Con la inhabilidad expresado por el Concejal Sr. Sepúlveda de conformidad a la Ley N° 18.695, se aprueba conceder subvención municipal al Club Deportivo Valle Alegre por la suma de M$15.000.- para ejecutar el Proyecto Camarines para el Club Deportivo Valle Alegre.

173	**PROYECTO CENTRO COMUNITARIO DE CUIDADO Y PROTECCIÓN COMUNA DE QUINTERO.** **Acuerdo Nº 764 ORD N° 113 07.08.2024**
MATERIA	Según lo expuesto por el Profesional del Departamento Social, Sr. Arturo Navia Fuentes y visto en la Comisión Mixta N° 52 proyectos e Inversiones y Desarrollo Social, el Concejo Municipal en relación con Proyecto Centro Comunitario de Cuidado y Protección comuna de Quintero- Capítulo I: Equipamiento Comunitario. DS. N° 27 Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios y Ministerio de Desarrollo Social y Familia, acuerda por unanimidad de los miembros presentes: A) Realizar las obras que contempla el Proyecto de Construcción de Centro Comunitario de Cuidado y Protección comuna de Quintero en superficie de terreno que conforme al D.S. No 32192 (Plan Regulador Comunal), al D.S. No 47192 (Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones) y a la Resolución de Modificación de Proyecto N°53 del 30 de abril de 2003, emplazado en la calle Dagoberto Godoy entre la calle Uno por el Norte y la Calle Dos por el Sur, colindante de las viviendas No domiciliario 3187 por el Norte y N° domiciliario 3257 por el Sur, según Plano complementario a la Resolución indicada, es un Bienes Nacionales de Uso Público con destino parte Área Verde y parte Equipamiento Municipal. Compromiso de implementación, mantención y conservación del equipamiento comunitario.

174	**CONTRATACIÓN OBRAS PROYECTO CONSTRUCCIÓN PLAZUELA LOS LEONES.** **Acuerdo Nº 765 ORD N° 113 07.08.2024**
MATERIA	Conforme al Informe del Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N°46 de fecha 07.08.2024, el Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes autoriza a realizar la contratación a la Empresa KS Ingeniería y Construcción Ltda., Rut 76.180. para la ejecución del Proyecto denominado Construcción Plazuela Los Leones, Quintero. ID 4547-27-LP24, por un monto total de $79.968.150.-IVA Incluido en un plazo de ejecución de 90 días corridos.

175	**CONTRATACIÓN OBRAS PROYECTO CONSTRUCCIÓN PLAZA ZAÑARTU** **Acuerdo Nº 766 ORD N° 113 07.08.2024**
MATERIA	Conforme al Informe del Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N°46 de fecha 07.08.2024, el Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes autoriza a realizar la contratación a la Empresa KS Ingeniería y Construcción Ltda., Rut 76.180. para la ejecución del Proyecto denominado Construcción Plaza Zañartu Quintero. Código BIP N°40057972-0.ID 4547-26-LP24, por un monto total disponible de $45.408100.-Iva Incluido en un plazo de ejecución de 60 días corridos.

176	**CONVENIO CON LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD REGIÓN DE VALPARAÍSO.** **Acuerdo Nº 767 ORD N° 113 07.08.2024**
MATERIA	Conforme al Informe del Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N°46 de fecha 07.08.2024, el Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes autoriza la suscripción de Convenio de Aporte entre la Dirección de Vialidad Región de Valparaíso y Municipalidad de Quintero-Conservación de caminos a través de Recarpeteo Asfáltico y mantenciones rutinarias de la red vial de la comuna de Quintero. Además, ratifica el aporte municipal por la suma total de $14.588.068.- El costo total del Convenio es de $171.394.9120.- que se desglosa en 91% aporte de la Dirección de Vialidad $156.806,842 y 9% Aporte Municipal $ 14.588.068.-

177	**CONTRATACIÓN PROYECTO SISTEMAS ELÉCTRICOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS FIESTA COSTUMBRISTA** **Acuerdo Nº 768 EXTRA N° 39 14.08.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad autoriza realizar la contratación del oferente Ingeniería Eléctrica e Industrial Electrogestión SPA Rut 76.388.003-6 quien obtuvo un puntaje que asciende a 100 puntos,

	para la ejecución del Proyecto denominado Sistemas Eléctricos e Instalaciones Eléctricas para Fiesta Costumbrista Fiestas Patrias 2024, ID 4547-33-LE24 por un total de $32.780.361-IVA inc. en un plazo de ejecución de 10 días corridos.

178	**CONTRATACIÓN PROYECTO INFRAESTRUCTURA FIESTA COSTUMBRISTA.** **Acuerdo Nº 769 EXTRA N° 39 14.08.2024**
MATERIA	MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad autoriza re contratación del oferente José Manuel Palma Verd 14.394.056-K, quien obtuvo un puntaje de 100 puntos ejecución del Proyecto denominado Cons Infraestructura Fiesta Costumbrista 2024. Quintero po de $30.500.000.-IVA incl., en un plazo de ejecución de corridos.

179	**LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA EVENTO DÍA DEL DIRIGENTE COMUNITARIO Y SOCIAL.** **Acuerdo Nº 770 EXTRA N° 39 14.08.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Finanzas N° 95 de fecha 14.08.2024, el Concejo Municipal adopta por unanimidad de los miembros presentes, efectuar llamado a Licitación Pública de Servicio de Evento para la Conmemoración del Día del Dirigente Social y Comunitario.

180	**CONTRATACIÓN SEERVICIO DE TRANSPORTE TRASLADOS DE ESTUDIANTES VIÑA DEL MAR, VALPARAÍSO.** **Acuerdo Nº 771 ORD N° 114 21.08.2024**
MATERIA	Con un voto de rechazo, el Concejo Municipal autoriza efectuar la contratación con el Oferente Gilda Marisela Belmar Caroca, Rut N° 9.928.313-0, quien resultó ganador en la Licitación Pública Servicio

	de Transporte para traslados de estudiantes Viña del Mar y Valparaíso 2024 por el monto de $41.280.000.- exento de IVA.

181	**CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO DIA DEL DIRIGENTE SOCIAL Y COMUNITARIO.** **Acuerdo Nº 772 ORD N° 114 21.08.2024**
MATERIA	En virtud a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Finanzas N°96 de fecha 20.08.2024, el Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes efectuar la contratación con el oferente Carlos Bragazzi Gazzano, Cédula nacional de Identidad N°13.023.733-9, quien resultó ganador en la Licitación Púbica de Servicio de Producción de Evento para la Conmemoración Dia del Dirigente Social y Comunitario, por el monto de $58.905.000.- Iva Incluido.

182	**MODIFICACIONES ORDENANZA MUNICIPAL FUNCIONAMIENTO FERIA LIBRE.** **Acuerdo Nº 773 ORD N° 114 21.08.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal, en virtud al Informe de la Comisión de Régimen Interno N° 32 de fecha 30.07.2024 el Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba introducir las siguientes modificaciones a la Ordenanza Municipal que regula el funcionamiento de la Feria Libre.

183	**RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES** **Acuerdo Nº 774 ORD N° 114 21.08.2024**
MATERIA	Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva y de la Concejala Sra. Tello, ambos de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba la renovación de Patentes de Alcoholes Damián Gasto Loyola, Segundo Semestre de 2024.

184	**TRASLADO PATENTE DE ALCOHOL** **Acuerdo Nº 775 ORD N° 114 21.08.2024**
MATERIA	Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva y de la Concejala Sra. Tello, ambos de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba traslado de la patente de alcohol, giro de venta por menor de bebidas y licor de la ciudadana Yucari Inversión Spa que se traslada a Estrella de Chile N° 326 A.

185	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL** **Acuerdo Nº 776 ORD N° 114 21.08.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presentes aprueba conceder Subvención Municipal para ejecutar Proyecto Participación Campeonato Nacional, específicamente para la compra de vestimenta Deportiva, pantalones, medias buzos, cortavientos, entre otros por la suma de $2.700.000.-

186	**EXTIENDE PLAZO DE UN MES RENDICIONES DE SUBVENCIONES MUNICIPALES.** **Acuerdo Nº 777 ORD N° 114 21.08.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presentes aprueba conceder a Fundación Integra y la Agrupación de Madres El Mirador un plazo de un mes a contar de la fecha de la presente Sesión de Concejo para que realizar las correspondientes rendiciones de cuentas por trasferencias municipales efectuadas por concepto de subvenciones municipales.

187	**CONTRATACIÓN PROYECTO CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA BÁSICA REPÚBLICA DE FRANCIA** **Acuerdo Nº 778 ORD N° 114 21.08.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes autorizar la contratación del Oferente Constructora STP, Rut N° 76.730.092-1 para la ejecución del proyecto denominado Conservación Emergencia Escuela Básica Republica de Francia,

	Quintero RBD 1855 ID4547-22LR24, cuya Oferta Económica, asciende a $407.337.872 IVA incluido, en un plazo de ejecución de 150 días corridos.

188	**ASIGNACIÓN ESPECIAL ART. 45° LEY ATENCIÓN PRIMARIA** **Acuerdo Nº 779 ORD N° 114 21.08.2024**
MATERIA	En virtud al Informe de la Comisión de Salud N° 34 de fecha 21.08.2024, el Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba conceder asignación especial regulada por el Art. 45° de la Ley de Atención Primaria por necesidades del servicio a dos médicos cirujanos y conductor de ambulancia a contar del mes de agosto hasta el 31.12.2024.

189	**LICITACIÓN PÚBLICA COMPRA EQUIPAMIENTO DE INSTRUMENTAL MÉDICO.** **Acuerdo Nº 780 ORD N° 114 21.08.2024**
MATERIA	Conforme al Informe de la Directora de Salud Municipal el Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes autoriza efectuar llamado a Licitación Pública para la compra de equipamiento de instrumental clínico odontológico por un monto máximo de $43.832.936.- IVA incluido.

190	**ACUERDO EXTRAJUDICIAL ROL M-36-29023 URIBE CON MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.** **Acuerdo Nº 781 ORD N° 114 21.08.2024**
MATERIA	Según lo expuesto en forma escrita el abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica señor Ignacio Castro Creixell y ratificado por la prestación al Concejo por la Directora de Asesoría Jurídica, y cumpliendo lo previsto en el art. 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros presentes acuerdo extrajudicial Rol M-36-2023 caratulado Uribe con Municipalidad de Quintero, según el siguiente detalle: Feriado legal; Feriado proporcional; Indemnización

	por años de servicios e Indemnización sustitutiva de aviso previo, por un monto de conciliación de $1.100.000.-

191	**ALZAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIEN RAÍZ** **Acuerdo Nº 782 ORD N° 114 21.08.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal, en virtud de lo previsto en el Art. 65 letra f), de la ley N° 18.695, prestó su aprobación unánime de los miembros presentes para autorizar el alzamiento de prohibición de enajenar que afecta a doña Felisa Mercedes Fernández Didier, respecto del bien raíz, denominado lote Dieciocho de la Manzana C, hoy Pasaje 9 de Julio, N° 824, Quintero, el cual se encuentra inscrito a fojas 6396 N° 3667, correspondiente al Registro de Propiedad del año 2016, del Conservador de Bienes Raíces de Quintero. Dicha prohibición de enajenar se encuentra inscrita a fojas 6261v N°3528, del Registro de Prohibiciones a fojas 4597 N°971, del Conservador de Bienes Raíces de Quintero.

192	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL JUNTA DE ADELANTO COMUNIDAD DE LONCURA**. **Acuerdo Nº 783 ORD N° 115 28.08.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad aprueba conceder subvención municipal a la Junta de Adelanto Comunidad de Loncura por la suma de M$4.000.- como aporte para la contratación de Consultora con profesionales para ejecutar el proyecto de regularización y reconocimientos de calles, sector Loncura.

193	**AUTORIZACIÓN COMETIDO CONCEJAL SR. AGUAYO.** **Acuerdo Nº 784 ORD N° 115 28.08.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad que el Concejal Sr. Antonio Aguayo, se retire de la Sesión de Concejo para que en su calidad de Presidente de la Comisión de Educación pueda asistir a la

	reunión con el Seremi de Educación con los directores y directoras de los Colegios Municipalizados.

194	**ADQUISICIÓN VEHÍCULO CON ACCESIBILIDD UNIVERSAL.** **Acuerdo Nº 785 ORD N° 115 28.08.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad acuerda adquirir móvil con accesibilidad universal, y sistema hidráulico para ingreso de sillas de ruedas, con financiamiento municipal por un monto hasta M$90.000.- para ser donado al Hogar Pequeño Cottolengo de Quintero.

195	**CONVENIO PROGRAMA DE APOYO AUTOCONSUMO.** **Acuerdo Nº 786 ORD N° 115 28.08.2024**
MATERIA	Conforme a la presentación de la subdirectora de Desarrollo Social, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba celebrar convenio con la SEREMIA de Desarrollo Social y Familia Región de Valparaíso para ejecutar el Programa de Apoyos en el Autoconsumo, 13 familias beneficiarias del Subsistema de Seguridad y Oportunidades, con un onto a transferir de M$13.300.-

196	**CONTRATACIÓN SERVICIO DE IMPRESIONES SALUD.** **Acuerdo Nº 787 ORD N° 115 28.08.2024**
MATERIA	Conforme al Informe de la Comisión de Salud N° 35 de fecha 28.08.2024, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad de los miembros la contratación de la Licitación Pública del Servicio de Impresiones Salud ID 0640840-31le a la empresa Hugo Díaz y Cia Ltda., Rut N°83.765.900-0 por un monto de M$41.600.-IVA incluido por un periodo de 24 meses o hasta el término total del monto adjudicado.

197	**LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO ENCUENTRO COMUNAL DE PERSONAS MAYORES.** **Acuerdo Nº 788 ORD N° 115 28.08.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Camisón de Desarrollo Social N°20 de fecha 28.08.2024, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad de los miembros presentes realizar llamado Licitación Pública del Servicio de producción y desarrollo de evento Encuentro Comunal de Personas Mayores de la comuna de Quintero2024.

198	**CONTRATACIÓN PROVISIÓN DE ESCENARIO Y ESTRCUTURAS FIESTA COSTUMBRISTA QUINTERO SEPTIEMBRE 2024.** **Acuerdo Nº 789 EXTRA N°40 30.08.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Finanzas N°97 de fecha 30.08.2024, el Concejo Municipal por unanimidad autoriza efectuar la contratación del oferente Morita Gourmet SPA, representado legalmente por doña Guliette Gisset Mora Roa, quien resultó ganador en la Licitación Púbica de “Provisión de Escenario y Estructuras Fiesta Costumbrista Quintero Septiembre 2024, por el monto de $149.700.000 - IVA incluido.

199	**AUMENTO DE CONTRATO OFERENTE ALGUIEN DE CUIDA SPA. SERVICIO DE GUARDIAS FIESTA COSTUMBRISTA.** **Acuerdo Nº 790 EXTRA N°40 30.08.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Finanzas N°97 de fecha 30.08.2024, el Concejo Municipal por unanimidad autoriza efectuar el aumento de contrato con el oferente Alguien te Cuida Spa, para el servicio de guardias en Fiesta Costumbrista septiembre 2024, por el monto de $58.000.000 - IVA incluido.

200	**AUMENTO 30% CONTRATO SERVICIO DE SUMINISTRO DE OPERACIÓN DE MAQUINARIA.**

	Acuerdo Nº 791 ORD N°116 04.09.2024
MATERIA	En virtud de lo expuesto por el Alcalde, el Concejo Municipal por unanimidad presta la autorización para efectuar el aumento de 30% del contrato denominado "Servicio de suministro de operación maquinaria para la Ilustre Municipalidad de Quintero", proveniente de la Licitación Pública 1202333-75-LR23, celebrado con don Víctor Teodoro Pezo López, Cédula Nacional de Identidad N°7.540.526-K, correspondiente al monto de $149.987.700 IVA incluido.

201	**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS ÁREA DE EDUCACIÓN.** **Acuerdo Nº 792 ORD N°116 04.09.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria de Egresos del Área de Educación en los ítems que se señalan a continuación.

202	**LICITACIÓN PÚBLICA CONSTRUCCIÓN GRADERIAS ESTADIO MUNICIPAL.** **Acuerdo Nº 793 ORD N°116 04.09.202**
MATERIA	En virtud del informe del Presidente (S) de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 48 de fecha 03.09.2024, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba efectuar Llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado Construcción Graderías Estadio Municipal, por un monto total disponible de $57.000.000.- IVA incluido del Presupuesto Municipal vigente.

203	**LICITACIÓN PÚBLICA COSNTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL NORPONIENTE CONJUNTO HABITACIONAL ALBERTO BACHELET.** **Acuerdo Nº 794 ORD N°116 04.09.2024**
MATERIA	En virtud del informe del Presidente (S) de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 48 de fecha 03.09.2024, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba efectuar Llamado a Licitación Pública del

	Proyecto denominado Construcción Cierre Perimetral Norponiente Conjunto Habitacional Alberto Bachelet, comuna de Quintero por un monto total disponible de $48.800.000.- IVA incluido del Presupuesto Municipal vigente.

204	**COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO MIRADOR PUNTILLA SANFUENTES.** **Acuerdo Nº 795 ORD N°116 04.09.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba la autorización por unanimidades asumir el compromiso de asumir los costos de operación y mantención del Proyecto Mirador Puntilla Sanfuentes de la comuna de Quintero por un monto de $40.893.589.- valor estimado anual con cargo al presupuesto 2025.

205	**CONTRATACIÓN SERVICIOS PROYECTO ILUMINACIÓN PLAZA DE ARMAS DE QUINTERO.** **Acuerdo Nº 796 ORD N°116 04.09.2024**
MATERIA	En virtud de lo expuesto por el Presidente (S) de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 48 de fecha 03.09.2024, el Concejo Municipal por unanimidad autoriza efectuar la contratación del Oferente Servicios Eléctricos Integrales Limitada, Rut N°76.005.076-8.- quien obtuvo el puntaje que asciende a 99,21 puntos, cuya oferta económica asciende a $34.134.112.-IVA incluido(Treinta y cuatro millones, ciento treinta y cuatro mil ciento doce pesos) en un plazo de ejecución de 30 días corridos para la ejecución del Proyecto Iluminación Plaza de Armas Quintero, ID 4547-31-LE24.

206	**SUBVENCIONES MUNICIPALES ASOCIACIONES FUNCIONARIOS MUNICIPALES.** **Acuerdo Nº 797 ORD N°116 04.09.2024**
MATERIA	El Concejo por unanimidad aprueba conceder subvención municipal a las Asociaciones de Funcionarios Municipales destinados a ejecutar

	acciones de bienestar institucional, las que se detallan a continúan con sus respectivos montos, pagados en dos cuotas. Asociación de funcionarios de Salud de Loncura - 49 socios $10.000.000.- Asociación de Trabajadores y Trabajadores del Departamento de Salud - 54 socios $9.180.000 Asociación de Funcionarios no docentes de la Educación de Quintero - 69 socios $11. 730..000.- Asociación de Asistentes de la Educación de la Municipalidad de Quintero - 47 socios $7.990.000.- Asociación de Funcionarios Municipales de Quintero - 151 socios $25.670.000.

207	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR DE SANTA LUISA.** **Acuerdo Nº 798 ORD N°116 04.09.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal a la Junta de Vecinos El Mirador de Santa Luisa para ejecutar el Proyecto denominado Recuperando Plaza de comunitaria de la comunidad por la suma de $5.637.744.-

208	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL CLUB DEPORTIVO RITOQUE.** **Acuerdo Nº 799 ORD N°116 04.09.2024**
MATERIA	Con la inhabilidad expresado por el Alcade en virtud al Art. 89 de la Ley N° 18. 695, el Concejo Municipal aprueba conceder subvención Municipal al Club Deportivo Ritoque para ejecutar proyecto denominado Reposición de techumbre, cielo e iluminación de sede social por un monto de $23.000.000.-

209	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTERO.** **Acuerdo Nº 800 ORD N°116 04.09.2024**

MATERIA	Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención Municipal al Cuerpo de Bomberos de Quintero para financiar el Proyecto de adquisición de generador y pavimentos interiores del Cuartel Primera Compañía del Cuerpo de Bomberos por la suma de M$40.000.

210	**RENOVACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOL** **Acuerdo Nº 801 ORD N°117 11.09.2024**
MATERIA	

211	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES CALETA LONCURA.** **Acuerdo Nº 802 ORD N°117 11.09.2024**
MATERIA	Concejo Municipal por unanimidad aprueba entregar subvención municipal al Sindicato de Trabajadores Independientes Caleta Loncura, por la suma de M$10.000.- destinados a la ejecución del Proyecto Reparación de Techumbre y Sistema Eléctrico y Adquisición de equipos y maquinaria eléctrica.

212	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL BODYBOARD Y SURF LEYENSAS DE QUINTERO.** **Acuerdo Nº 803 ORD N°117 11.09.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad aprueba entregar subvención municipal al Club Deportivo Social y Cultural de bodyboard y Surf Leyendas de Quintero por la suma de M$1.800.- para permitir la participación en la Versión XVII Juegos Panamericano de Surf representarán encabezando el Team de Chile Deportistas Quinteranos Renato Arellano a Lima Perú.

213	**LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y BAM WIFI MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.**

	Acuerdo Nº 804 ORD N°117 11.09.2024
MATERIA	Visto el Informe del Presidente de la Comisión de Finanzas N°88 de fecha y la presentación del Profesional Sr. Pedro Parra de Administración Municipal, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar Llamado a Licitación Pública del Servicio de Telefonía móvil y bam wifi Municipalidad de Quintero por 18 meses, por un monto disponible de $135.000.000.- del Presupuesto Municipal vigente.

214	**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS ÁREA DE SALUD.** **Acuerdo Nº 805 ORD N°117 11.09.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad aprueba Modificación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Área de Salud.

215	**LICITACIÓN PÚBLICA CONSTRUCCIÓN SALIDA DE TELEVIGILANCIA CENCO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.** **Acuerdo Nº 806 ORD N°117 11.09.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por la Profesional Srta. Natalia González Ahumada, de la Secretaria Comunal de Planificación, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar Llamado a Licitación Pública del Proyecto Construcción Sala de Televigilancia CENCO, Dirección de Seguridad Pública. Quintero, por un monto disponible de $103.900.00.- Iva Incluido del Presupuesto Municipal vigente.

216	**CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO, ENCUENTRO COMUNAL DE PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA DE QUINTERO.** **Acuerdo Nº 807 ORD N°118 25.09.202**
MATERIA	En virtud a lo expuesto por la profesional de la Oficina de Licitaciones, el Concejo Municipal por unanimidad autoriza la contratación con el

	Oferente Carlos Bragazzi Gazzano, Cédula Nacional de Identidad N°13.023.733-9, quien resultó ganador en la licitación pública del servicio de producción y desarrollo de evento, encuentro comunal de personas mayores de la comuna de Quintero 2024 por el monto de $54.740.000.- IVA incluído.

217	**CONTRATO COMODATO CLUB DEPORTIVO QUINTERO UNIDO.** **Acuerdo Nº 808 ORD N°118 25.09.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad autoriza contrato de comodato de inmueble municipal sede social al Club Deportivo Quintero Unido por la misma cantidad de años que fue concedido en comodato la sede del Club Deportivo Alianza (15 o 20 años).

218	**CONTRATO DE COMODATO ASOCIACION DE FUTBOL** **Acuerdo Nº 809 ORD N°118 25.09.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad autoriza contrato de comodato de inmueble municipal sede social a la Asociación de Futbol por la misma cantidad de años que fue concedido en comodato la sede del Club Deportivo Alianza (15 o 20 años).

219	**ANTICIPO SUBVENCIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN RETIRO DE DOCENTE**. **Acuerdo Nº 810 ORD N°118 25.09.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad acuerda autorizar la solicitud de anticipo de la Subvención del Ministerio de Educación para efectuar los aportes correspondientes por acogerse a retiro dos docentes de la Educación; Sras. Magaly Valencia y Ximena Rebolledo Martínez por un monto total de $27.338.192.

220	**CONTRATO COMODATO SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**

	Acuerdo Nº 811 ORD N°118 25.09.2024
MATERIA	En virtud al Informe del Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones, N° 49 de fecha 24.09.2024, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad celebrar contrato de comodato entre la Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota Rut 61.606.600-5 de inmuebles propiedad raíz, por un periodo de 50 años para la ejecución del Proyecto denominado:" Normalización Hospital Adriana Cousiño" Código BIP 40008775, individualizados de la siguiente forma: El Médano Lote 2, proveniente de la subdivisión del Potrero denominado El Médano de la Subdivisión de la Hacienda Normandie, inscrito a Fojas 3295 N° 1903 año 2024 CBR Quintero. Parcela 7B, proveniente de la subdivisión de la propiedad raíz ubicada en Calle Normandie, que corresponde a la Parcela N°7 del plano de Hacienda Normandie, inscrito a Fojas 3167 N°1800 año 2024 CBR Quintero. En virtud al Informe del Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 40 de fecha 24.09.2024, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar Licitación Pública del Servicio de Mejoramiento (mantención) de suelo borde costero Via 5-6 PIV, por un monto máximo de $109.862.288 IVA incluido. -

221	**SERVICIO MEJORAMIENTO SUELO BORDE COSTERO.** **Acuerdo Nº 812 ORD N°118 25.09.2024**
MATERIA	En virtud al Informe del Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 40 de fecha 24.09.2024, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar Licitación Pública del Servicio de Mejoramiento (mantención) de suelo borde costero Vía 5-6 PIV, por un monto máximo de $109.862.288 IVA incluido. –

222	**MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL REGLAMENTO DEL COSOC.** **Acuerdo Nº 813 ORD N°118 25.09.2024**

MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad en virtud a la consulta al Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil aprueba introducir las siguientes modificaciones al Reglamento de Funcionamiento el Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil: 1.-Titulo II De la Composición, Elección e Integración del Consejo, Sustitúyase en el Párrafo 1° De la Conformación del Consejo Artículo 3° El Consejo podrá integrase también por: I. Hasta dos representantes de las asociaciones gremiales de la comuna; II. Hasta dos representantes de las organizaciones sindicales de aquella, y III. Hasta dos representantes de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna. 2.- Título III de las Competencias y Organización del Consejo. Se incorpora Párrafo 4° De las Comisiones con los artículos que se indican. El Concejo Municipal por unanimidad en virtud a la consulta al Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil aprueba introducir las siguientes modificaciones al Reglamento de Funcionamiento el Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil: 1.-Titulo II De la Composición, Elección e Integración del Consejo, Sustitúyase en el Párrafo 1° De la Conformación del Consejo Artículo 3° El Consejo podrá integrase también por: IV. Hasta dos representantes de las asociaciones gremiales de la comuna; V. Hasta dos representantes de las organizaciones sindicales de aquella, y VI. Hasta 2 representantes de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna. 2.- Título III de las Competencias y Organización del Consejo. Se incorpora Párrafo 4° De las Comisiones con los artículos que se indican.

223	**AVENIMIENTO CAUSA ROL C-753-204 COMERCIALIZADORA DE MADERAS IMPREGNADAS CONCÓN/ I.MUNICIAPALIDAD DE QUINTERO.** **Acuerdo Nº 814 ORD N°119 02.10.2024**
MATERIA	Conforme al Informe de la Comisión de Régimen Interno N°55 de fecha 01.10. 2024, ratificado por la Asesora Jurídica y visto lo previsto en el Art. 65 letra 1) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal con un voto de rechazo, presta su autorización para que la Municipalidad de Quintero pueda establecer un avenimiento en la Causa Rol C-753-204 Caratulado Comercializadora de Maderas Impregnadas Concón/I. Municipalidad de Quintero, del Juzgado de Letras de Quintero, en que la Municipalidad se allana a la deuda prescrita y el demandante, la Sociedad Comercializadora de Maderas Impregnadas Concón Ltda., realizará el pago por el total de la deuda, cuyo monto propuesto para el avenimiento es de $27.968.695.-(veintisiete millones novecientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco pesos) los cuales ingresarían a las arcas municipales en una sola cuota.

224	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL COPROPIEDADES CONJUNTO NORMANDIE.** **Acuerdo Nº 815 ORD N°119 02.10.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder Subvención Municipal para las Copropiedades del Conjunto Habitacional Normandie pueda ejecutar los proyectos de cierre, por la suma de M$5.000.-cada una. - Las Copropiedades son las que se indican a continuación: Condominio Normandie copropiedad 1 A; Condominio Normandíe Copropiedad 1B; Condominio Normandie Copropiedad 1C y Condominio Copropiedad 1D.

225	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL CLUB DEPORTIVO MUTANTES.** **Acuerdo Nº 816 ORD N°119 02.10.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder Subvención Municipal al Club Deportivo Mutantes por la suma de $3.000.000.-

	destinados a la adquisición de pasajes aéreos, estadía, alimentación y transporte de deportistas y entrenador, conforme al Proyecto presentado.

226	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL JUNTA DE VECINOS VALLE ALEGRE** **Acuerdo Nº 817 ORD N°119 02.10.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder Subvención Municipal a la Junta de Vecinos Valle Alegre por la suma de $3.000.000.- destinados a ampliación de cocina de la sede social. (mano de obra).

227	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL CLUB DEPORTIVO JUVENTUD ESTRELLA AZUL** **Acuerdo Nº 818 ORD N°119 02.10.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder Subvención Municipal al Club Deportivo Juventud Estrella Azul por la suma de $500.000.- destinados a la adquisición de dos juegos de camisetas para la rama adulta e infantiles.

228	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL COMITÉ DE VIVIENDA ISIDORA GOYENECHEA I** **Acuerdo Nº 819 ORD N°119 02.10.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder Subvención Municipal al Comité de Vivienda Isidora Goyenechea I por la suma de $1.500.000.- siempre y cuanto esté efectuada la recepción de la sede social durante el mes de octubre o noviembre de 2024.

229	**MODIFICACIONES ORDENANZA MUNICIPAL ART.6° DERECHOS DE TRÁNSITO.** **Acuerdo Nº 820 ORD N°119 02.10.2024**

MATERIA	Conforme al Informe de la Comisión de Régimen Interno N°56 de fecha 02.10. 2024, ratificado por la Jefa del Departamento de Tránsito y Transporte Público, el Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros aprueba Modificaciones introducidas a la Ordenanza Municipal en el ART.6° Derechos de Tránsito, letra C Terminal Rodoviario en los siguientes derechos.

230	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO.** **Acuerdo Nº 821 ORD N°120 09.10.2024**
MATERIA	El Concejo por unanimidad aprueba conceder Subvención Municipal a la Corporación Municipal de Cultura y Turismo por la suma de M$8.000.- como parte para ejecutar las actividades de aniversario de la Casa Estación, cuyo monto debe ser incorporado en la propuesta de Modificaciones Presupuestarias del área Municipal.

231	**CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIO DE APOYO A LA RECOLECCIÓN, RETIRO, DISPOSICIÓN FINAL.** **Acuerdo Nº 822 ORD N°120 09.10.2024**
MATERIA	En virtud a la presentación efectuada por el Alcalde (S) el Concejo Municipal aprueba por unanimidad, la autorización para efectuar contratación directa del Servicio de Apoyo a la recolección, retiro, disposición final de la comuna de Quintero, con el proveedor don Víctor Pezo López, Rut N°7.540.526-K, por un monto mensual de $31.349.992.- Iva Incluido, cuyo monto total es de $62.699.984.- IVA Incluido a partir del 01.11.2024 al 31.12.2024.

232	**APORTE MUNICIPAL PROYECTO MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE QUINTERO.** **Acuerdo Nº 823 ORD N°120 09.10.2024**
MATERIA	En virtud a la Presentación del Profesional de la SECPLAN y su Director, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar

	aporte municipal del 2% del costo de las obras, requerido por el Programa de Espacios Públicos Año 2024-2025, asociado al Proyecto Mejoramiento Plaza de Armas, Comuna de Quintero, Código BIP N°40066613-0 del MINVU, cuyo desglose es el siguiente: Costo total de la obra: $227.000.000; Aporte MINVU: $222.460.000; Aporte Municipal: $ 4.540.000.

233	**COMPROMISO EN LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LAS OBRAS EN FORMA PERMANENTE PROYECTO MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS.** **Acuerdo Nº 824 ORD N°120 09.10.2024**
MATERIA	Conforme a la Presentación del Profesional de la SECPLAN y su Director, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad asumir el compromiso en la administración, operación y mantención de las obras en forma permanente del Proyecto denominado Mejoramiento Plaza de Armas, Comuna de Quintero". CÓDIGO BIP N°40066613-0 correspondiente al Programa de Espacios Públicos Año 2024-2025 del MINVU.

234	**CIERRE PERIMETRAL NORPONIENTE CONJUNTO HABITACIONAL ALBERTO BACHELET** **Acuerdo Nº 825 ORD N°121 23.10.2024**
MATERIA	En virtud a la presentación efectuada por el Alcalde (S), el Concejo Municipal presta por unanimidad la autorización para la contratación del Proyecto denominado Cierre Perimetral Norponiente Conjunto habitacional Alberto Bachelet, comuna de Quintero, al oferente José Manuel Palma, cuya oferta económica asciende a la suma total de $44.500.000.-IVA Incluido en un plazo de ejecución de 60 días corridos.

235	**CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE MÓVIL DE PASAJEROS CON MOVILIDAD REDUCIDA.** **Acuerdo Nº 826 ORD N°121 23.10.2024**

MATERIA	Con la inhabilidad expresada por el Concejal Sr. Antonio Aguayo Suarez conforme al Art. 89° de la Ley N° 18.695, el Concejo Municipal autoriza la contratación de la adquisición de móvil de pasajeros de pasajeros con movilidad reducida con el oferente correspondiente a la Sociedad Comercial y de Servicios Pinar Ltda., representado legalmente por don Juan Carlos Pinar Sanhueza, cuya oferta económica asciende a la suma total de $89.607.000.- IVA incluido. -

236	**MODIFICACIONES ORDENANZA MUNICIPAL POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES COMUNA DE QUINTERO.** **Acuerdo Nº 827 ORD N°121 23.10.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad las siguientes modificaciones a la Ordenanza Municipal por Permisos Concesiones y Servicios Municipales de la Comuna de Quintero.

237	**ELIMINACIÓN PATENTE DE ALCOHOL.** **Acuerdo Nº 828 ORD N°121 23.10.2024**
MATERIA	Con la manifestación de inhabilitación de la Concejales Sra. Tello y del Concejal Sr. Silva conforme al Art. N° 89 el Concejo Municipal aprueba la eliminación de la Patente de Alcohol, Giro de Restaurante Rol 203329 a nombre del Sr. Luis Antonio Baeza Ortega, con domicilio comercial en Garretón Arce N°1698 Local 3 y 4 Quintero.

238	**RATACILON ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS PATRULLAJE PREVENTIVO.** **Acuerdo Nº 829 ORD N°121 23.10.2024**
MATERIA	En virtud al Informe presentado por el Presidente de la Comisión de Finanzas N°101 de fecha 22.10.2024, el Concejo Municipal presta por unanimidad la autorización para la contratación de la Adquisición de tres vehículos tipo SUV para patrullaje preventivo, con el oferente correspondiente a Europarts SpA, representado legalmente por don

	Matías Correa Larraín y don Marcelo Sepúlveda Campos, cuya oferta económica asciende a la suma total de $59.797.000.-IVA Incluido.

239	**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS ÁREA MUNICIPAL** **Acuerdo Nº 830 ORD N°121 23.10.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria de Egresos del Área Municipal en aumentos y disminuciones en ítems.

240	**SUBVENCIONES MUNICIPALES** **Acuerdo Nº 831 ORD N°121 23.10.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad aprueba los proyectos de subvenciones municipales a las siguientes entidades: -Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Buzos Mariscadores S24, con el objetivo de efectuar las terminaciones de piso, techo y ventanas por M$3.000.- -Cuerpo de Bomberos de Quintero del Proyecto Implementación de equipamiento Cuartel de la Primera Compañía por la suma de M$20.000.-

241	**CONVENIO PROGRAMA HABITABILIDAD 2024.** **Acuerdo Nº 832 ORD N°121 23.10.2024**
MATERIA	En virtud a la presentación efectuada por la Subdirectora de Desarrollo Social, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar la suscripción de Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa denominado Programa Habitabilidad 2024 que tiene por objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades , inclusión e integración social de las familias y personas, a partir de soluciones y asesorías que contribuyen a mejorar la calidad de vida entregando equipamiento para el hogar, reparación o ampliación de la vivienda, adecuación de

	las viviendas en caso de existir de personas con problemáticas de movilidad, entre otros. El monto a trasferir a la Municipalidad de Quintero es de $39.200.000.- La unidad técnica es la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Subdirección de Desarrollo Social.

242	**CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CENTRTO ELIGI VIVIR SANO** **Acuerdo Nº 833 EXTRA N°42 28.10.2024**
MATERIA	En virtud a la presentación efectuada por el Alcalde (S), el Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación de Convenio Mandato de Ejecución Proyecto Construcción Polideportivo Centro Elige Vivir Sano, comuna de Quintero, Código BIP 40024079-0, en el sentido de modificar los montos involucrados establecidos en el convenio original. Por tanto, se autoriza la suscripción de un adendum al Convenio suscrito.

243	**LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA CONSTRUCCIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRÍGUEZ.** **Acuerdo Nº 834 EXTRA N°42 28.10.2024**
MATERIA	En virtud del informe de la Profesional de la Secretaria Comunal de Planificación, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba efectuar Llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado Construcción Sede Junta de Vecinos Manuel Rodríguez. Quintero Código BIP N°40058139-0 por un monto total disponible de $125.000.000.

244	**MODIFICACIONES ORDENANZA POR PERMISOS CONCESIONES Y SERVICIOS.** **Acuerdo Nº 835 EXTRA N°43 30.10.2024**
MATERIA	Conforme a la presentación efectuada por el Administrador Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros aprueba Modificación introducida a la Ordenanza Municipal por Permisos, Concesiones y Servicios Municipalidad de Quintero letra d) Derechos de Estacionamiento Art. 6°, se reemplaza por el siguiente texto:

	D1 Estacionamiento reservado, en los casos que la Ley del Tránsito lo permita, excepto para vehículos de: autoridades comunales, uso municipal, organismos públicos, organizaciones sin fines de lucro, emergencia, orden público, seguridad pública, voluntariado , locomoción colectiva , carga y descarga; y en los demás casos en que conforme a los antecedentes se estima conveniente por el Alcalde exceptuar el cobro de derecho de estacionamiento, previo informe del Departamento de Tránsito y Transporte Público. Mensual 5,00 UTM.

245	**CAPACITACIÓN EXPERIENCIAS INTERNACIONAL EN PLANES MUNICIPALES EN MATERIAS DE TURISMO, CULTURA PATRIMONIO Y PROYECTOS MUNICIPALES.** **Acuerdo Nº 836 EXTRA N°43 30.10.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la participación de los Conejales Sres. Antonio Aguayo Suarez, Alejandro Sepúlveda Santander, José Varas Zúñiga; Mario González Ahumada y la Concejala Sra. Tamara Tello Gallo, en la Capacitación denominada Experiencias Internacional en Planes Municipales en materias de Turismo, Cultura, Patrimonio y Proyectos Municipales de Impacto, en la ciudad de Quito, Ecuador los días 18 al 22 de Noviembre.

246	**SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y BORDES COSTEROS NO CONCESIONADOS.** **Acuerdo Nº 837 EXTRA N°43 30.10.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Finanzas N°103 de fecha 30.10.2024, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar Llamado a Licitación Pública del Servicio de Limpieza de Playa y Bordes Costeros no Concesionados de la comuna de Quintero por un valor máximo de $80.184.600.- IVA incluido, por un periodo de tres meses, desde 15 de diciembre año 2024 hasta 15 de marzo año 2025.

247	**SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS Y ASEO DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD.** **Acuerdo Nº 838 EXTRA N°43 30.10.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Finanzas N°103 de fecha 30.10.2024, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar Llamado a Licitación Pública del Servicio de Barrido y Limpieza de calles, vías y espacios públicos de la comuna y aseo dependencias de la I. Municipalidad de Quintero. por un valor máximo de $1.859.424.504.- IVA incluido, por un periodo de 24 meses, a contar del 06 de enero del año 2025.

248	**SERVICIO RECEPCIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS NO ASIMILABLES.** **Acuerdo Nº 839 EXTRA N°43 30.10.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Finanzas N°103 de fecha 30.10.2024, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar Llamado a Licitación Pública del Servicio de Recepción Final y Tratamiento de Residuos Domiciliarios no asimilables de la comuna de Quintero, por un valor máximo de $828.240.000.-IVA incluido por un periodo de 48 meses, a contar del día 26 de febrero año 2025 al día 26 de febrero del año 2029.

249	**SERVICIO DE BATEAS PARA ESCOMBROS, ELECTRODOMÉSTICOS Y OTROS RESIDUOS NO DOMICILIARIOS**. **Acuerdo Nº 840 EXTRA N°43 30.10.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Finanzas N°103 de fecha 30.10.2024, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar Llamado a Licitación Pública del Servicio de Bateas para escombros, electrodomésticos y otros residuos no domiciliarios, por un valor máximo de $ 321.300.000. - IVA incluido,

	por un periodo de 12 meses, a contar 01 enero hasta 31 de diciembre 2025.

250	**INVITACIÓN A CAPACITACIÓN DE CONCEJALES** **Acuerdo Nº 841 ORD N°122 06.11.2024**
MATERIA	Ante la modificación de fecha del Curso denominado Experiencia Internacional en Planes Municipales en materias de Turismo, Cultura, Patrimonio y Proyectos Municipales de Impacto Municipios de Quito Ecuador", que se llevará a cabo en la ciudad Quito Ecuador por parte de Capital Sur, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad la modificación de la fecha de realización de la Capacitación ya aprobada por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria N°043 de fecha 30.10.2024.

251	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL. AGRUPACIÓN JUVENIL COMUNITARIA, SOCIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL NUEVA GENERACIÓN** **Acuerdo Nº 842 ORD N°122 06.11.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal a la Agrupación Juvenil Comunitaria, Social, Deportiva y Cultural Nueva Generación para ejecutar el proyecto de celebración aniversario y entrega de reconocimientos a miembros y deportistas destacados por la suma de $500.000.-

252	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA JUNTA DE VECINOS EL ESTUCHE** **Acuerdo Nº 843 ORD N°122 06.11.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal a la Junta de Vecinos El Estuche para ejecutar el proyecto de reparación de alarmas y cámaras de seguridad por la suma de $900.000.-

253	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL COMITÉ DE AGUA POTABLE RENACER** **Acuerdo Nº 844 ORD N°122 06.11.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal al Comité de Agua Potable Renacer para ejecutar el proyecto de Reposición Tablero Eléctrico Relevadora sector de Santa Luisa por la suma de $3.420.737.-que beneficia a las localidades de Santa Adela y Santa Luisa.

254	**PLAN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2025.** **Acuerdo Nº 845 ORD N°123 13.11.2024**
MATERIA	En virtud del Informe de la Comisión de Educación N°30 de fecha 12.11.2024 presentado por su Presidente, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el texto del Plan de Educación Municipal año 2025.

255	**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ÁREA DE EDUCACIÓN** **Acuerdo Nº 846 ORD N°123 13.11.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Propuesta de Modificaciones Presupuestarias Área de Educación en los ítems de Ingresos y Egresos.

256	**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ÁREA MUNICIPAL** **Acuerdo Nº 847 ORD N°123 13.11.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Propuesta de Modificaciones Presupuestarias Área Municipal en los ítems de Ingresos y Egresos.

257	**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE LOS REGALOS DE NAVIDAD COMUNAL 2024** **Acuerdo Nº 848 ORD N°123 13.11.2024**
MATERIA	En virtud al Informe de la Comisión de Finanzas N°105 de fecha 12.11.2024, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar Llamado a Licitación Pública de Adquisición de los Regalos de Navidad Comunal 2024, por un total aproximado de 5.770 juguetes, por un monto máximo de $37.487.690 IVA incluido.

258	**PROPUESTA DE ILUMINACION NAVIDAD Y PERIODO ESTIVAL** **Acuerdo Nº 849 ORD N°123 13.11.2024**
MATERIA	En virtud al Informe de la Comisión de Finanzas N°105 de fecha 12.11.2024, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar Licitación Pública de Arriendo y Servicio de Iluminación decorativa Navidad 2024 y Año nuevo 2025, por un monto máximo de $50.247.612.- IVA incluido. desde el 15 de diciembre 2024 al 31 de marzo de 2025.

259	**AUTORIZACIÓN EFECTUAR APORTES MUNICIPALES OPORTUNAMENTE ADEMÁS DE MANIFESTAR EL COMPROMISO DE SUSCRIBIR EL CONVENIO CON SERVIU EN EL MARCO DEL 34° LLAMADO COMO ASÍ TAMBIÉN INGRESAR OPORTUNAMENTE A ESE SERVICIO LOS APORTES CORRESPONDIENTES A LOS COMITÉS Y AL MUNICIPIO DE LOS PROYECTOS QUE RESULTEN SELECCIONADOS** **Acuerdo Nº 850 ORD N°123 13.11.2024**
MATERIA	En virtud al Informe de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 50 de fecha 13.11.2024, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad: 1) Comprometer el aporte municipal, aporte subsidio Comité y el aporte complementario municipal para el 34° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa año 2024, de las siguientes vías que

	se postulan: Pasaje Araucaria, entre Pasaje Renacer y Fin de Pasaje; Pasaje Jacarandá, entre Av. Brisas Marinas y Fin de Pasaje; Pasaje 29 de Enero, entre Av. Brisas Marinas y Fin de Pasaje; Pasaje Osvaldo Salinas, entre Pomabamba y Huaras; Veredas calle Eusebio Lillo, entre Luis Orione y Estrella de Chile; Veredas calle Doctor Borocua, entre Undurraga y Ernesto Riquelme; Veredas Pasaje Contesse y Pasaje General Tovarías, entre Luis Cousiño y Baquedano; y Veredas Pasaje John Kennedy entre Luis Orione y República de Argentina. 2) Efectuar los aportes municipales oportunamente, además de manifestar el compromiso de suscribir el Convenio con SERVIU en el marco del 34° Llamado, como así también, el ingresar oportunamente a ese servicio los aportes, correspondientes a los Comités y al Municipio, de los proyectos que resulten seleccionados.

260	**LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA PROYECTO DENOMINADO EMPALME ELÉCTRICO PROVISORIO SISTEMA ELÉCTRICO RED ELÉCTRICA MONOFÁSICA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIOR, PARA FERIA NAVIDEÑA 2024 Y FERIA DE ARTESANOS 2025** **Acuerdo Nº 851 ORD N°123 13.11.2024**
MATERIA	En virtud al informe de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 50 de fecha 13.11.2024, el Concejo Municipal con un voto en contra autoriza efectuar llamado a licitación pública del Proyecto denominado Empalmes Eléctricos Provisorios; Sistemas Eléctricos; red eléctrica monofásica e instalaciones eléctricas interior para Feria Navideña 2024 y Feria Artesanal verano 2025, por un total disponible de $63.617.391.- IVA incluido.

261	**CONTRATO SERVICIO DE CONCESIÓN PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS**

	Acuerdo Nº 852 EXTRA N°44 15.11.2024
MATERIA	Conforme a lo expuesto por la Comisión de Finanzas N°106 de fecha 15.11.2024, por los profesionales, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad celebrar la contratación de la Concesión para el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Quintero. ID. 1202333-59-LR24, con el oferente COSEMAR S.A, Rut 96.827.370-1, quien obtuvo puntaje que asciende a 96,33 puntos y cuya oferta económica total asciende a $5.775.663.216.- IVA incluido (Cinco mil setecientos setenta y cinco millones, seiscientos sesenta y tres mil doscientos dieciséis pesos), con un valor mensual de $120.326.317.- IVA incluido (Ciento veinte millones trescientos veintiséis mil trescientos diecisiete pesos) en un plazo de duración del contrato de 48 meses.

262	**CONTRATO SERVICIO DE MEJORAMIENTO BORDE COSTERO VÍA A 5-6 PIV.** **Acuerdo Nº 853 EXTRA N°44 15.11.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por la Comisión de Finanzas N°106 de fecha 15.11.2024, con un voto en contra y seis a favor el Concejo Municipal autoriza celebrar la contratación con el oferente Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda. Rut N° 78.978.680-1, quien resultó ganador en la Licitación Pública del Servicio de Mejoramiento de suelo Borde Costero Vía 5-6 PIV por un monto de $104-781.404.-Impuesto Incluido.

263	**BECA MUNICIPAL DE DEPORTES.** **Acuerdo Nº 854 ORD N°124 20.11.2024**
MATERIA	En virtud a la presentación efectuada por la profesional de la Oficina de Becas Municipales en la Comisión de Deportes N°26 de fecha 28.10.2024, cuyo informe lo emite el Presidente de la citada Comisión, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba conceder la Beca a un total de 156 beneficiarios que se indican a continuación: Categoría Formativa 49 $12.250.000.-

	Categoría Competición	24	$12.000.000.-
	Categoría Alto rendimiento	12	$12.000.000.-
	Total	156	$36.250.000.-

264	**PROYECTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL CONJUNTO HABITACIONAL LOS COIHUES CONDOMINIO COPR. II.-** **Acuerdo Nº 855 ORD N°124 20.11.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad aprueba conceder subvención municipal por la suma de $5.100.000.- al Conjunto Habitacional Los Cohihues Copropiedad II para ejecutar el Proyecto de reparación de hidropack.

265	**PROYECTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL QUINTEROCKEROS.** **Acuerdo Nº 856 ORD N°124 20.11.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad aprueba conceder subvención municipal por la suma de $3.750.000.- a la Agrupación Cultural Quinterockeros para desarrollar documental que contendrá la historia del rock en la comuna de Quintero.

266	**CAUSA LABORAL T-25 2024 ESTRADA/MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.** **Acuerdo Nº 857 ORD N°124 20.11.2024**
MATERIA	Conforme a lo informado por la Presidente(S) de la Comisión de Régimen Interno N°58 fecha 19.11.2024, ratificado por la Asesora Jurídica y visto a lo previsto en el Art. 65 letra 1) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, con un voto en contra, el Concejo Municipal presta su autorización para que la Municipalidad de Quintero demandada pueda conciliar en la Causa Laboral RIT T-25-2024. Caratulada Estrada/ I. Municipalidad de Quintero, pagando por daño moral la suma de $5.000.000. -(cinco millones de pesos), además de mantener la carga horaria del docente durante el año 2025

	y efectuar capacitaciones a los Directivos del Liceo Politécnico sobre vulneración de derechos fundamentales.

267	**PLAN DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2025.** **Acuerdo Nº 858 ORD N°124 20.11.2024**
MATERIA	En virtud a la presentación por parte de la Directora del Departamento de Salud en la Comisión de Salud N°37 de fecha 20.211.2024, y al resumen efectuado por su Presidente, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba el texto del Plan Anual de Salud Municipal año 2025, que incorpora también el Plan de Capacitación del Personal del Aérea de Salud 2025. Lo anterior, conforme a la Ley N°19.378.-

268	**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ÁREA DE SALUD.** **Acuerdo Nº 859 ORD N°124 20.11.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad aprueba Modificación Presupuestaria del Área de Salud de Ingresos y Egresos.

269	**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA ÁREA DE EDUCACIÓN.** **Acuerdo Nº 860 ORD N°124 20.11.2024**
MATERIA	Conforme a lo informado por el Presidente de la Comisión de Educación N°31 de fecha 19.11.2024, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba efectuar llamado Licitación Pública para el Servicio de Guardias de Seguridad Privada para dependencias DAEM, por un monto máximo de $275.000.000.-IVA incluido, servicio que se deberá realizar desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

270	**RATIFICAR LA AUTORIZACIÓN DEL COMETIDO DE CONCEJALES CAPACITACIÓN EXPERIENCIA INTERNACIONAL EN OPLANES MUNICIPAL, EN MATERIAS DE TURISMO, CULTURA, PATRIMONIO Y PROYECTOS MUNICIPALES DE IMPACTO QUITO ECUADOR 25-29 DE NOVIEMBRE DE 2024** **Acuerdo Nº 861 ORD N°124 20.11.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad ratifica la asistencia y participación de los Concejales Sres. Aguayo, Sepúlveda, Varas, Gonzalez y la Concejala Sra. Tello en el Curso de Capacitación, denominado Experiencia Internacional en planes municipales en materia de turismo, cultura, patrimonio, proyectos municipales de impacto municipal Quito- Ecuador, a realizarse desde el 25 al 29 de noviembre del 2024, en virtud a lo prescrito en el Art. 79° letra ll) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

271	**DONACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.** **Acuerdo Nº 862 ORD N°125 04.12.2024**
MATERIA	En virtud de la presentación del Proyecto Construcción y Borde Costero entre Playa El Durazno -Cueva El Pirata. Quintero por parte del Director de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas, Región de Valparaíso, don Edgardo Hevia Vásquez, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad la donación de terrenos de propiedad municipal, cuya superficie es de 2.956.459 metros cuadrados para ejecutar el citado proyecto que se encuentra en proceso de licitación.

272	**CONTRATO LICITACIÓN ADQUISICIÓN JUGUETES NAVIDAD AÑO 2024.** **Acuerdo Nº 863 ORD N°125 04.12.2024**
MATERIA	En virtud de la presentación de los antecedentes por la profesional de la Oficina de Licitaciones, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad la contratación para la Adquisición de regalos navidad

	comunal año 2024, ID 1202333-756-LE24 con la Empresa Importadora y Distribuidora KUPREM SPA RUT 77.889.950-7 por un valor total de $36.940.694.-IVA incluido.

273	**CONTRATO LICITACIÓN PROVISIÓN DE ILUMINACIÓN DE LUCES DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO 2025.** **Acuerdo Nº 864 ORD N°125 04.12.2024**
MATERIA	En virtud de la presentación de los antecedentes por la profesional de la Oficina de Licitaciones, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad la contratación para la Provisión de Iluminación luces de Navidad y Año Nuevo 2025.- ID 1202333-80 LE24 con la Empresa Luis Estay Valenzuela y Compañía Limitada, por un valor total de $39.942.852.-IVA incluido.

274	**CONTRATO LICITACIÓN PROVISIÓN DE ILUMINACIÓN DE LUCES DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO 2025** **Acuerdo Nº 864 ORD N°125 04.12.2024**
MATERIA	En virtud de la presentación de los antecedentes por la profesional de la Oficina de Licitaciones, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad la contratación para la Provisión de Iluminación luces de Navidad y Año Nuevo 2025.- ID 1202333-80 LE24 con la Empresa Luis Estay Valenzuela y Compañía Limitada, por un valor total de $39.942.852.-IVA incluido.

275	**CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR.** **Acuerdo Nº 865 ORD N°125 04.12.2024**
MATERIA	En virtud de la presentación de los antecedentes por parte de la profesional de la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad la contratación del Servicio de Telefonía Celular para la I. Municipalidad de Quintero. ID 1202333-70-LQ24 con el oferente correspondiente a Telefónica

	Empresas Chile S.A., representada legalmente por doña Gladys Marina Fuentes Espinoza, cuya oferta económica asciende a la suma de $112.448.660.-Iva incluido por un periodo de 18 meses ($6.247.148.- mensuales).

276	**DONACIÓN ESTANQUE DE AGUA A LA JUNTA DE VECINOS DE VALLE ALEGRE.** **Acuerdo Nº 866 ORD N°125 04.12.2024**
MATERIA	En virtud de la solicitud de donación de estanque adquirido mediante el Proyecto de Abastecimiento de Agua para el consumo humano del Departamento de Aseo y Ornato, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad la donación de dicho estanque a la Junta de Vecinos de Valle Alegre de cargo municipal, asignado al Ítem presupuestario 22.12.999.002 Otros Servicios Comunitarios, según información adjunta de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quintero.

277	**DONACIÓN DE MÓVIL A LA CONGREGACIÓN DE LA DIVINA PROVIDENCIA PARA SER UTILIZADO POR EL HOGAR PEQUEÑO COTTOLENGO DE QUINTERO.** **Acuerdo Nº 867 ORD N°125 04.12.2024**
MATERIA	La inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Aguayo en conformidad al Art. 89° Ley N° 18.695, el Concejo Municipal aprueba la donación de vehículo municipal a la Congregación de la Divina Providencia para ser utilizado por el Hogar Pequeño Cottolengo de Quintero. El citado bus inclusivo cuenta con las siguientes características: marca Ford, modelo Transit bus MT Plus; tracción 4X2; 18 asientos, Diésel; color blanco, año 2025, modificado y habilitado para personas con movilidad reducida, capacidad total 11 personas (9 asientos y dos sillas de ruedas).

278	**AUMENTO DE CONTRATO POR OBRAS EXTRAORDINARIAS, AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE OBRAS PROYECTO REPOSICIÓN JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA VALLE DE NARAU** **Acuerdo Nº 868 ORD N°125 04.12.2024**
MATERIA	En virtud de la presentación de los antecedentes por parte de los profesionales de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Quintero, como Unidad Técnica, en relación con las partidas fuera del alcance del contrato necesarias de ejecutar y las partidas a disminuir que no se requieren ejecutar, el Concejo Municipal por unanimidad autoriza aumento de contrato por la suma de $40.992.778.- impuesto incluido, formulado por las obras extraordinarias, aumento de obras y disminución de obras y un plazo de ejecución de obras de 30 días corridos.-

279	**CONTRATACIÓN PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS ESTADIO MUNICIPAL.** **Acuerdo Nº 869 ORD N°125 04.12.2024**
MATERIA	En virtud de la presentación de los antecedentes por parte de los profesionales de la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Quintero ante la Comisión de Proyectos e Inversiones N°51 de fecha 04.12.2024, el Concejo Municipal por unanimidad autoriza la contratación del Proyecto denominado Construcción Graderías Estadio Municipal, adjudicado al Oferente Constructora Alcalá Limitada, quien tuvo un puntaje de 95,89 puntos y cuya oferta económica asciende a $53.000.000.-IVA Incl. con cargo al presupuesto municipal vigente, en un plazo de ejecución de 60 días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

280	**CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO EMPALME ELÉCTRICO PROVISORIO SISTEMA ELÉCTRICO DE NUESTRA FERIA NAVIDEÑA Y FERIA ARTESANAL DEL VERANO AÑO 2025.**

	Acuerdo Nº 870 ORD N°125 04.12.2024
MATERIA	En virtud de la presentación de los antecedentes por parte de los profesionales de la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Quintero ante la Comisión de Proyectos e Inversiones N°51 de fecha 04.12.2024, con un voto de rechazo el Concejo Municipal autoriza la contratación del Proyecto denominado Empalme Eléctricos Provisorios, Sistemas Eléctricos, Red Eléctrica Monofásica e Instalaciones Eléctricas Interior para Feria Navideña 2024 y Feria Artesanal Verano 2025, al oferente Servicios Eléctricos Integrales Ltda., Rut 76.005.076-8 quien obtuvo un puntaje que asciende a 95.0 puntos y cuya oferta económica asciende a $53.987.325.- IVA Incl. en un plazo de ejecución de 90 días corridos.

281	**PROGRAMA DE BECA MUNICIPAL DE CULTURA Y LAS ARTES** **Acuerdo Nº 871 ORD N°125 04.12.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad aprueba conceder un total de 34 Becas de las Artes y Cultura, en las siguientes modalidades: Categoría Individual Emergente 14 artistas; Categoría Individual al Mérito 16; Categoría Grupal Emergente 01 y Categoría Grupal al Mérito 03, con un financiamiento municipal conforme al presupuesto municipal de M$15.000.-

282	**CITACIÓN PÚBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRASLADO PARA ORGANIZACIONES SOCIALES Y NECESIDADES DEL SERVICIO MUNICIPAL 2025** **Acuerdo Nº 872 ORD N°125 04.12.2024**
MATERIA	En virtud de la presentación de los antecedentes por parte de la funcionaria municipal de la Oficina de Movilización Sra. Denis Martínez Jeria ante la Comisión de Finanzas N°107 de fecha 04.12.2024, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba efectuar Llamado a Licitación Pública para el Contrato de Suministro para la

	obtención del Servicio de traslado de organizaciones sociales y necesidades del servicio municipal año 2025.

283	**LLAMADO CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEGUROS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, FURGONES, BUSES, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA AÑO 2025.** **Acuerdo Nº 873 ORD N°125 04.12.2024**
MATERIA	En virtud de la presentación de los antecedentes por parte de la funcionaria municipal de la Oficina de Movilización Sra. Denis Martínez Jeria ante la Comisión de Finanzas N°107 de fecha 04.12.2024, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba efectuar Llamado a Licitación Pública para el Contrato de Suministro Seguro para automóviles, camionetas, furgones, buses, camiones y maquinaria pesada año 2025.-

284	**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ARRIENDO DE 12 CAMIONETAS, 02 CAMIONES ¾, 02 MINIBUSES PARA EL SERVICIO DE MOVILIZACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO POR EL AÑO 2025.** **Acuerdo Nº 874 ORD N°125 04.12.2024**
MATERIA	En virtud de la presentación de los antecedentes por parte de la funcionaria municipal de la Oficina de Movilización Sra. Denis Martínez Jeria ante la Comisión de Finanzas N°107 de fecha 04.12.2024, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba efectuar Llamado a Licitación Pública para el Arriendo de 12 camionetas, 2 camiones ¾ y 2 minibuses para el servicio de movilización de la Ilustre Municipalidad de Quintero año 2025.

285	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL JUNTA DE VECINOS VILLA EL MIRADOR DE QUINTERO.** **Acuerdo Nº 875 ORD N°125 04.12.2024**

MATERIA	El Concejo Municipal Aprueba Proyecto de Subvención Municipal de la Junta de Vecinos Villa El Mirador por la suma de $786.132. para la construcción de un acceso universal en dos conteiner.

286	**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AREA MUNICIPAL.** **Acuerdo Nº 876 ORD N°125 04.12.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad aprueba Modificación Presupuestaria de Egresos Área Municipal.

2) PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 06.12.2024 AL 30.12.2024, CONCEJO MUNICIPAL 2024-2028

287	**PROPUESTA DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA PROPAGANDA ELECORAL CON OCASIÓN DE EVENTUALES ELECCIONES PRIMARIAS PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS DEL AÑO 2025.** **Acuerdo Nº 001 ORD N°001 11.12.2024**
MATERIA	En virtud a la solicitud del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad la siguiente propuesta de espacios públicos para ser utilizados para propaganda electoral con ocasión de eventuales elecciones primarias presidenciales y parlamentarias del año 2025: Centro Cívico Loncura entre las calles Huaras, Yungay y Chimbote; explanada El Manzano y sector que se encuentra frente al Buzo.

288	**DETERMINACIÓN, COMPOSICIÓN Y PRESIDENCIAS DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

	Acuerdo Nº 002 ORD N°001 11.12.2024
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad interina las presidencias de las Comisiones del Concejo Municipal que se detallan a continuación: Comisión de Régimen Interno y legislación: Gerardo Sandoval Latrille Comisión de Educación: Marcos Avendaño Valenzuela Comisión de Salud: Mario González Ahumada Comisión de Finanzas: Mario González Ahumada Comisión de Seguridad Pública: Gerardo Sandoval Latrille Comisión de Cultura Turismo y Patrimonio: Antonio Aguayo Suarez Comisión Ordenamiento Territorial: Mario González Ahumada Comisión de Medio Ambiente: Marcos Avendaño Valenzuela Comisión de Deporte y Recreación: Antonio Aguayo Suarez Comisión de Desarrollo Social: Marcelo Vergara Muñoz Comisión de Proyectos de Inversiones: Marcelo Vergara Muñoz

289	**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA PRODUCCIÓN DE EVENTO EN UN LUGAR CENTRO DE QUINTERO, AÑO NUEVO FELIZ PARA QUINTERO Y LONCURA.** **Acuerdo Nº 001 ORD N°001 11.12.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el monto total a invertir para la producción de dos eventos: Año Nuevo Feliz para Quintero y Año Nuevo Feliz Loncura, cuyo monto asciende a la suma de $178.966.564.-

290	**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA PRODUCCIÓN DE EVENTO EN UN LUGAR CENTRO DE QUINTERO, AÑO NUEVO FELIZ PARA QUINTERO Y LONCURA.**

	Acuerdo Nº 003 EXTRA N°001 13.12.2024
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el monto total a invertir para la producción de dos eventos: Año Nuevo Feliz para Quintero y Año Nuevo Feliz Loncura, cuyo monto asciende a la suma de $178.966.564.-

291	**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS DE AÑO NUEVO FELIZ PARA QUINTERO.** **Acuerdo Nº 004 EXTRA N°001 13.12.2024**
MATERIA	Concejo Municipal aprueba por unanimidad el monto total a invertir para la producción de dos eventos: Año Nuevo Feliz para Quintero y Año Nuevo Feliz Loncura, cuyo monto asciende a la suma de $178.966.564.-

292	**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS DE AÑO NUEVO FELIZ PARA QUINTERO.** **Acuerdo Nº 004 EXTRA N°001 13.12.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Finanzas N°001 de fecha 13.12.2024, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad realizar llamado a Licitación Pública para la Producción de Evento un Año Nuevo Feliz Para Quintero, por un total máximo de $61.880.000.-IVA. Incluido del Presupuesto Municipal año 2025.

293	**LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA PARA EL EVENTO ARTÍSTICO, CULTURAL, BIENVENIDO LONCURA FELIZ** **Acuerdo Nº 005 EXTRA N°001 13.12.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Finanzas N°001 de fecha 13.12.2024, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad realizar llamado a Licitación Pública para la Producción de Evento Artístico Cultural Bienvenido Loncura Feliz 2025, por un

	total máximo de $57.120.000.-IVA. Incluido del Presupuesto Municipal año 2025.

294	**PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2025** **Acuerdo Nº 006 EXTRA N°001 13.12.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto de la Municipalidad de Quintero, según Áreas de Gestión que se indican.

295	**AUTORIZACIÓN DE CONTRATO CON OFERENTE ADJUDICADO PRODUCCIÓN DE EVENTO UN AÑO NUEVO FELIZ 2025.** **Acuerdo Nº 007 EXTRA N°002 23.12.2024**
MATERIA	En virtud a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Finanzas N°002 de fecha 23.12.2024, el Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes presta la autorización para efectuar la contratación de la Licitación Pública denominada Producción de Evento un Año Nuevo Feliz para Quintero 2025, ID 1202333-83-LE24, con el oferente correspondiente a Unión Temporal de Proveedores Comercial Pasaje 8 y Cía. Ltda. y Compañía Limitada Kombi Entertainment SpA, representado legalmente por doña Rocío Chávez Vega, cuya oferta económica asciende a la suma total de $61.830.020 IVA incluido.

296	**POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS 2025 Y PLAN DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL AÑO 2025.** **Acuerdo Nº 008 EXTRA N°002 23.12.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Finanzas N°001 de fecha 13.12.2024, cuya presentación fuera realizada por el Profesional de la Oficina de Gestión de Personas, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes el texto

	de la Política de Recursos Humanos Área Municipal para el año 2025 y Plan de Capacitación año 2025.-

297	**INDEMNIZACIÓN A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE ACOGEN A RETIRO VOLUNTARIO.** **Acuerdo Nº 009 EXTRA N°002 23.12.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Finanzas N°001 de fecha 13.12.2024 y en virtud a la ley N°21.135 por unanimidad de sus miembros presentes del Concejo Municipal autoriza conceder bonificación adicional por cinco meses a los funcionarios y funcionaria que se indican por a acogerse a retiro voluntario. Juan Canelo Avendaño; fecha de renuncia 31.12.2024. Miguel Reinoso Hernández; fecha de renuncia 31.12.2024. Nora Vásquez Rubio; fecha de renuncia 31.03.2025.

298	**LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA DE MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE LOS NIÑOS ANÍBAL GODOY LAZO.** **Acuerdo Nº 010 EXTRA N°002 23.12.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N°001 de fecha 13.12.2024, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad de los miembros presentes realizar llamado a Licitación Pública del Proyecto Mejoramiento Plaza de los Niños Aníbal Godoy Lazo comuna de Quintero, por un total disponible de M$157.983.139.- IVA incluido, según el siguiente detalle: Presupuesto Municipal aporte de $40.000.000.- y presupuesto aprobado SUBDERE $117.983.139.-

299	**ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**

	Acuerdo Nº 011 ORD N°002 30.12.2024
MATERIA	En virtud del artículo 65 letras f); e i); de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y a la presentación efectuada por el Administrador Municipal, el Concejo Municipal en forma unánime de los miembros presentes, autoriza a la Municipalidad de Quintero, la celebración de contrato de arrendamiento o subarrendamiento, con empresa Servicios Marítimos, Transportes y Construcciones Eduardo Carreño Empresa Individual de Responsabilidad Limitada. RUT N°76.629.170-8. Representada legalmente por don Eduardo Humberto Carreño Pinto. Run N° 10.404.457-3, el inmueble ubicado en la comuna de Quintero, calle Lord Cochrane número 180, ex número 1478, que según sus títulos corresponde a los sitios cuatro y cinco de la manzana 71 “A” de la Población Quintero. Que el monto del canon que se establece es de ocho millones de pesos mensuales con un plazo de vigencia del contrato de cuatro años.

300	**SESIONAR DE MANERA EXTRAORDINARIA EL DIA 2 DE ENERO DE 2025.** **Acuerdo Nº 012 ORD N°002 30.12.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueban sesionar de manera extraordinaria el día 2 de enero de 2025 a las 13:00 horas para ver tema de la licitación del servicio de barrido de calles y dependencias municipales.

301	**PROPUESTA CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS AÑO 2025** **Acuerdo Nº 013 ORD N°002 30.12.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueban calendario anual 2025 de Sesiones Anuales que contempla la realización de tres Sesiones mensuales, cuyas fechas se indican a continuación: Enero 08, 15, 29; Febrero el 05, 12 y 26; Marzo 05, 12, 19; Abril 02, 16, 30; Mayo día 07, 14, 28; Junio día 04, 11 y 25;

	Julio 02, 09 y el 23; Agosto día 06, 20, 27; Septiembre 03, 10, 24; Octubre 01, 15, 29; Noviembre 05, 12, 19 y Diciembre 03, 10 y 17.

302	**DETERMINACIÓN DE DIETA ANUAL CONCEJALES AÑO 2025.** **Acuerdo Nº 014 ORD N°002 30.12.2024**
MATERIA	En virtud al Art. 88° de la Ley N°18.695 el Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes, fija el monto de la dieta anual 2025 en 15,6 UTM.

303	**CIERRE PRESUPUESTARIO AÑO 2024 ÁREA MUNICIPAL.** **Acuerdo Nº 015 ORD N°002 30.12.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes Modificación Presupuestaria de Egresos año 2024 Área Municipal.

304	**CIERRE PRESUPUESTARIO AÑO 2024 ÁREA MUNICIPAL.** **Acuerdo Nº 016 ORD N°002 30.12.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes Modificación Presupuestaria de Ingresos y Egresos año 2024 Área de Salud.

305	**CIERRE PRESUPUESTARIO AÑO 2024 ÁREA EDUCACIÓN.** **Acuerdo Nº 017 ORD N°002 30.12.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Área de Educación, como se detalla.

306	**RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES.** **Acuerdo Nº 018 ORD N°002 30.12.2024**
MATERIA	Con la inhabilidad expresada por el Concejal Sr. Avendaño y el Sr. Alcalde, en virtud al Art. 89° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades el Concejo, Aprueba la renovación de las siguientes Patentes de Alcoholes.

307	**LICITACIÓN PÚBLICA ARRIENDO DE CAMIONETAS PATRULLAJE PREVENTIVO.** **Acuerdo Nº 019 ORD N°002 30.12.2024**
MATERIA	Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana N°001 de fecha 24.12.2'024, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad de los miembros presentes realizar llamado a Licitación Pública para el arriendo de 3 camionetas equipadas para patrullaje preventivo por un periodo de 24 meses, con un presupuesto municipal de $137.088.000 Iva incluido a partir del mes de enero del año 2025.

308	**ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA OCUPACIÓN Y USO DE PLAYAS DE LA COMUNA DE QUINTERO.** **Acuerdo Nº 020 ORD N°002 30.12.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros presentes aprueba Ordenanza Municipal que regula la ocupación y uso de playas de la comuna de Quintero, cuyo texto se anexa a la presente Acta.

309	**ORDENANZA MUNICIPAL DE MOVIMIENTO DE TIERRA Y OBRAS ASOCIADAS.** **Acuerdo Nº 021 ORD N°002 30.12.2024**

MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros presentes Ordenanza Municipal que regula movimiento de tierra y obras asociadas comuna de Quintero, cuyo texto se anexa a la presente Acta.

310	**ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROPIEDADES ABANDONADAS CON O SIN EDIFICACIONES.** **Acuerdo Nº 022 ORD N°002 30.12.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros presentes Ordenanza Municipal sobre propiedades abandonadas con o sin edificaciones, cuyo texto se anexa a la presente Acta.

311	**ORDENANZA MUNCIPAL SOBRE CONSTITUCIÓN DE COMODATOS EN INMUEBLES MUNICIPALES.** **Acuerdo Nº 023 ORD N°002 30.12.2024**
MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros presentes Ordenanza Municipal sobre constitución de comodatos en inmuebles municipales, cuyo texto se anexa a la presente Acta.

312	**CONVENIO PARA LA REGULARIZACIÓN Y POSESIÓN DE INMUEBLES URBANOS O RURALES O CONSTITUIDOS DE DOMINIO.** **Acuerdo Nº 024 ORD N°002 30.12.2024**
MATERIA	En virtud a la presentación del Presidente de la Comisión de Desarrollo Social N°01 de fecha 30.12.2024, el Concejo Municipal en forma unánime de los miembros presentes autoriza suscribir convenio de colaboración entre la Municipalidad de Quintero con la Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales Región de Valparaíso, que tiene por objetivo permitir que la Municipalidad y los ciudadanos que lo requieren regularizar posesión de inmuebles urbanos y rurales o constitución de dominio sobre ellos, los cuales por causales varias

	no se encuentran inscritos o con inscripciones con observaciones, que requieren la orientación jurídica de profesionales expertos en la materia. Que la Municipalidad de Quintero hará un aporte por dicho servicio colaborativo por la suma de M$40.000.- en que la Secretaria Ministerial de Bienes Nacionales de la Región, se compromete en tramitar 50 expedientes de regularización y de al menos 2 expedientes de regularización donde el municipio figure como solicitante de caminos vecinales.

2. CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

PERIODO 26.01.2021 – 26.01.2025.

El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil es una instancia de participación ciudadana que tiene por objetivo, asegurar la participación de la comunidad local en el Progreso Económico, Social y Cultural de la comuna.

Conforme a su Reglamento de funcionamiento, se encuentra integrado por:

- 5 Miembros que representan a las organizaciones comunitarias territoriales;
- 5 Miembros que representan a las organizaciones comunitarias funcionales;
- 2 Miembros que representan a las organizaciones de interés público, inscritos en el catastro establecido en la Ley N° 20.500.-
- Representante de las Asociaciones Gremiales.
- Representante de las Organizaciones Sindicales
- Representante de otras actividades relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural.

DIRECTIVA DEL CONSEJO:

PRESIDENTE	**MAURICIO CARRASCO PARDO (ALCALDE)**
VICEPRESIDENTE	**ERNESTO FRANCISCO FIGUEROA BRITO**

CONSEJEROS Y CONSEJERAS TITULARES

1 ORGANIZACIONES TERRITORIALES

Junta De Vecinos Las Brisas de Loncura	Wladimir Paredes González
Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Víctor Azocar Guzmán
Junta de Vecinos Villa El Mirador	Luis Espinoza Contreras
Junta de Vecinos Ritoque Alto	Yolanda Verdejo Pardo
Junta de Vecinos El Mirador de Santa Luisa	María Torres Trujillo

2 ORGANIZACIONES FUNCIONALES

Agrupación Querer Es Poder	Paola Arancibia Fernández
Centro de Adultos Mayores Nueva Esperanza	Herlinda Rojo Calderón
Agrupación Guatita de Delantal	Caroline Gómez González
Agrupación de Autoayuda y Solidaridad	Blanca Quezada Melian
Club Deportivo Alonso de Quintero	Daniel Elías Vargas Veas

3 INTERÉS PÚBLICO

Rotary Club de Quintero	Ernesto Figueroa Brito

Agrupación de Padres y Amigos de Personas con Discapacidad Mental	Alberto Eduardo Huerta González

En el año 2024, realizaron 6 Sesiones Ordinarias y 2 Sesión Extraordinaria

Entre los temas de su competencia, abordados, se encuentran:

a) Participan en el Consejo de Seguridad Pública, en forma permanente en las Sesiones como representantes del COSOC, los Consejeros Sr. ERNESTO FIGUEROA BRITO y Sr. VÍCTOR AZOCAR GUZMAN.
b) Pronunciamiento favorable respecto de la Cuenta Pública año 2023.
c) Pronunciamiento favorable acerca de las Propuestas de Presupuestos de Inversión para el año 2024, de las Áreas: Municipal, Educación y Salud, no habiendo Observaciones.

d) Participan en las Sesiones del Consejo de Recuperación Ambiental y Social CRAS Quintero-Puchuncaví, a través de su representante Consejero Sr. VÍCTOR AZOCAR GUZMÁN Y SUPLENTE Sr. ALBERTO HUERTA GONZÁLEZ.

e) Actualización del Reglamento de Funcionamiento del Cosoc.



Imagen N* 4, Sesión Ordinaria de Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Quintero.


I. Municipalidad
QUINTERO

I. Municipalidad QUINTERO

CUENTA PÚBLICA.



www.muniquintero.cl


I. Municipalidad
QUINTERO

CUENTA PÚBLICA

01 de enero al 31 de diciembre del año 2024

De conformidad al Artículo 67, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **el alcalde deberá dar cuenta pública al Concejo, al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y al Concejo Comunal de Seguridad Pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad**. Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva.

La Cuenta Pública se efectuará mediante informe escrito, el cual deberá hacer referencia a lo menos a los siguientes contenidos:

A. El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como, asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda;
B. Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados;
C. La gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuenta especialmente del contenido y monitoreo del plan comunal de seguridad pública;
D. La gestión anual del consejo comunal de seguridad pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros;
E. Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento;

F. Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal;
G. Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades;
H. Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal;
I. Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y salud, cuando estos sean de administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; de la situación previsional del personal vinculado a las áreas de educación y salud; del grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal
J. El estado de la aplicación de la política de recursos humanos;
K. Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local
L. Una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la asignación de aportes en dinero a obras específicas, las obras ejecutadas, los fondos disponibles en la cuenta especial, la programación de obras para el año siguiente y las medidas de mitigación directa, estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de aportes al espacio público recepcionadas y garantizadas y las incluidas en los permisos aprobados, consignando, además, las garantías a que alude el artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías.

Un extracto de la cuenta pública del alcalde deberá ser difundido a la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, la cuenta íntegra efectuada por el alcalde deberá estar a disposición de los ciudadanos para su consulta.

Dando cumplimiento a lo establecido en el cuerpo normativo que rige la administración municipal, la Ilustre municipalidad de Quintero, a continuación da cuenta pública de la gestión, desarrollo y avances general alcanzado durante el periodo anual 2024.

I. Municipalidad QUINTERO

EL BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, SITUACIÓN FINANCIERA Y MODIFICACIONES AL PATRIMNONIO MUNICIPAL.



www.muniquintero.cl


I. Municipalidad
QUINTERO

A. EL BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SITUACIÓN FINANCIERA Y MODIFICACIONES AL PATRIMONIO MUNICIPAL, AÑO 2024.

I.- CONCEPTOS DEL BALANCE GENERAL

1) CUENTAS DE ACTIVO

FONDOS: Se refiere a recursos de fácil circulación, disponibilidad de fondos en moneda nacional.

BIENES FINANCIEROS: En estas cuentas se incluyen los derechos por cobrar, cuyo vencimiento se genera en el ejercicio contable presente o el siguiente, donde se genera el hecho económico. Además, se incluyen cuentas complementarias, que de acuerdo a la normativa legal o contable, afectan directamente disminuyendo el fondo monetario, pero no implica variación en el Presupuesto vigente al momento de su ocurrencia.

BIENES DE USO: Comprende bienes muebles e inmuebles de larga duración y que son adquiridos con el ánimo de usarlos en actividades Institucionales. Estos pueden ser depreciables o no depreciables.

2) CUENTAS DE PASIVO Y PATRIMONIO

DEUDA CORRIENTE: En estas cuentas se incluyen las obligaciones de cuentas por pagar, cuyo vencimiento se genera en el ejercicio contable presente o el siguiente, donde se genera el hecho económico. Además, se clasifican cuentas complementarias que, de acuerdo a la normativa legal o contable, afectan

aumentando el fondo monetario, no implicando variación en el Presupuesto vigente al momento de su ocurrencia.

Otra cuenta que afecta a este grupo, es la obligación con terceros por operaciones de intermediación.

PATRIMONIO: En estas cuentas se incluyen el Patrimonio fiscal o propio, según corresponda la naturaleza jurídica de la entidad, las reservas, actualizaciones y el resultado de la gestión económica.

3) ESTADO DE RESULTADO.

INGRESOS DE GESTIÓN: Aumentos indirectos de Patrimonio durante el ejercicio. Hechos económicos derivados de Cuentas por Cobrar de Ejecución Presupuestaria como ingresos tributarios y municipales, intereses y multas, entre otros.

GASTOS DE GESTIÓN: Disminuciones indirectas de Patrimonio durante el ejercicio. Hechos económicos derivados de Cuentas por Pagar de Ejecución Presupuestaria.

Balance clasificado confeccionado de acuerdo a la información remitida a Contraloría General de la República en Informe de cierre al mes de Diciembre 2024.

II.- BALANCE PRESUPUETARIO DE INGRESOS Y GASTOS.

De acuerdo a la Ley Nº18.695, Art. 67 Letra a), se detalla el grado de cumplimiento de la Ejecución Presupuestaria del área Municipal y el Estado de Situación Financiera del Ejercicio año 2024, comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre:

1) BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 ÁREA MUNICIPAL:

CUENTAS CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	ACUMULADO (M$)	CUMPLIMIENTOI %
115-03	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA	5,248,100	5,107,524	97 %
115-05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	295,000	22,786	8 %
115-06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	24,000	23,940	100 %
115-08	OTROS INGREFSOS CORRIENTES	19,072,042	18,746,250	98 %
115-10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,000	-	0 %
115-13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	280,000	120,922	43 %
115-15	SALDO INICIAL DE CAJA	2,463,410	-	0 %
TOTAL		**27,397,552**	**24,021,422**	**88 %**

2) BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 ÁREA MUNICIPAL:

CUENTAS CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	ACUMULADO (M$)	CUMPLIMIENTO %
215-21	GASTOS EN PERSONAL	5,719,000	5,144,245	90 %
215-22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9,099,252	8,154,952	90 %
215-23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	150,000	62,706	42 %
215-24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,029,850	4,721,033	94 %
215-26	OTROS GASTOS CORRIENTES	194,200	95,640	49 %
215-29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	438,000	304,368	69 %

215-31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	6,114,042	2,996,000	49 %
215-34	SERVICIO DE LA DEUDA	653,208-	534,057	82 %
215-35	SALDO FINAL DE CAJA	-	-	0 %
TOTAL		**27,397,552**	**22,013,001**	**80 %**

3) BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 ÁREA EDUCACIÓN:

CUENTAS CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	ACUMULADO (M$)	CUMPLIMIENTO %
115-5	DE LA MUNICIPALIDAD	9,317,623	8,937,944	96 %
115-8	OTROS INGRESOS CORRIENTES	570,180	565,554	99 %
115-13	TRANSFERENCIAS PARA GASTPOS DE CAPITAL	818,237	736,403	90 %
115-15	SALDO INICIAL	723,163	-	0 %
TOTAL		**11,429,203**	**10,239,901**	**90 %**

4) BALANCE PRESUPUETARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 ÁREA EDUCACIÓN:

CUENTAS CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	ACUMULADO (M$)	CUMPLIMIENTO %
215-21	GASTOS EN PERSONAL	7,990,987	7,209,287	90 %
215-22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,168,832	1,599,671	74 %
215-23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	157,526	156,396	99 %
215-24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34,000	20,000	59 %
215-26	OTROS GASTOS CORRIENTES	35,231	19,240	55 %
215-29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	222,000	116,505	52 %

215-31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	818,627	314,589	38 %
215-34	SERVICIO DE LA DEUDA	1,000	-	0 %
215-35	SALDO FINAL DE CAJA	1,000	-	0 %
TOTAL		**11,429,203**	**9,435,658**	**83 %**

5) BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 ÁREA SALUD:

CUENTAS CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	ACUMULADO (M$)	CUMPLIMIENTO %
115-5	DE LA MUNICIPALIDAD	3,857,174	4,281,095	111 %
115-8	OTROS INGRESOS CORRIENTES	232,500	453,240	195 %
115-13	TRANSFERENCIAS PARA GASTPOS DE CAPITAL	38,336	15,900	41 %
115-15	SALDO INICIAL	1,985,318	1,985,318-	100 %
TOTAL		**6,113,328**	**4,750,235**	**110 %**

6) BALANCE PRESUPUETARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 ÁREA SALUD:

CUENTAS CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	ACUMULADO (M$)	CUMPLIMIENTO %
215-21	GASTOS EN PERSONAL	3,746,520	2,549,660	68 %
215-22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,133,853	1,209,654	57 %
215-24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100	-	0 %
215-26	OTROS GASTOS CORRIENTES	40,000	39,980	100 %
215-29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	142,855	27,548	19 %
215-35	SALDO FINAL DE CAJA	50,000	-	0 %
TOTAL		**6,113,328**	**3,826,842**	**63 %**

La disponibilidad financiera y los recursos obtenidos permitieron realizar las acciones contenidas en los planes y programas del presupuesto anual, satisfaciendo las necesidades para el funcionamiento interno del municipio y asimismo lograr el máximo de cumplimiento de los requerimientos de la Comuna; cuyos gastos están principalmente dirigidos a:

- Recurso humano
- Activos
- Bienes y servicios
- Consumos básicos
- Asistencias sociales
- Iniciativas de inversión
- Servicios comunitarios
- y otros.

III.- BALANCE CLASIFICADO CONFECCIONADO DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REMITIDA A CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN INFORME DE CIERRE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

1) BALANCE GENERAL EJERCICIO CONTABLE AÑO 2024.

CUENTAS DE ACTIVO	
FONDOS	**$13,680,493,546**
BANCO ESTADO	$13,680,493,546
BIENES FINANCIEROS	**$597,043,115**
ANTICIPOS A RENDIR CUENTA	- **78,916,214**
APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	**732,868,022**

ANTICIPOS PREVISIONALES	**1,681,041**
OTROS DEDORES FINANCIEROS	**19,748,665**
TARJETAS DE CRÉDITO	**33,407,242**
DOCUMENTOS PROTESTADOS	- **112,379,035**
DEUDORES DE DUDOSA RECUPERACIÓN	**633,394**
BIENES DE USO	**$17,962,162,302**
EDIFICACIONES	**1,289,767,031**
MAQUINARIAS	**54,934,775**
MÁQUINAS DE OFICINA, EQUIPOS E INSTRUMENTOS TÉCNICOS	**888,192,996**
VEHÍCULOS	**1,747,416,530**
MUEBLES Y ENSERES	**1,109,619,562**
HERRAMIENTAS	**4,339,660**
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	**1,620,235,187**
EQUIPOS COMUNICACIONALES Y REDES INFORMÁTICA	**9,691,900**
TERRENOS	**1,064,985,672**
PIEZAS, OBRAS HISTÓRICAS, ARQUEOLÓGICAS O COLECCIÓN	**14,256,735**
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICACIONES	- **803,084,142**
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS	- **53,476,429**
DEPREC. ACUM. MAQ. OFICINA, EQUIPOS E INST. TÉCICOS	- **210,032,631**
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS	- **1,158,802,516**
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES Y ENSERES	- **251,837,517**
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE HERRAMIENTAS	- **3,355,939**
DEPREC. ACUM. EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	- **344,436,098**
DEPREC. ACUM. EQUIPOS DE COMUNICACIONES	- **3,642,402**
DEPREC. ACUM. BIENES EN COMODATO	- **412,359**
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	**306,722,452**

SISTEMAS DE INFORMACIÓN	- **15,929,019**
PROYECTOS	**12,697,008,854**

CUENTAS DE PASIVO Y PATRIMONIO	
DEUDA CORRIENTE	**$5,193,195,549**
ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	3,354,185,943
RECAUDACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	1,060,452
OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	1,389,589,098
RETENCIONES PREVISIONALES	291,555,710
RETENCIONES TRIBUTARIAS	- 14,770,191
RETENCIONES VOLUNTARIAS	85,937,627
RETENCIONES JUDICIALES O SIMILARES	1,974,184
DOCUMENTOS CAUDADOS	259,421,419
FONDOS DE TERCEROS	58,623,858
OBLIGACIONES POR APORTES AL F. C. M.	33,282,124
OBLIGACIONES CON REGISTRO MULTAS DE TRÁNSITO	398,427,764
CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS	- 1,001,709
ACREEDORES POR LEASING	- 665,090,730
PATRIMONIO TOTAL	**$27,046,503,414**
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	- 155,404,517
RESULTADOS ACUMULADOS	7,788,871,995
RESULTADOS DE EJERCICIO	19,413,035,936
TOTALES	**$32,239,698,963**

2) ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

INGRESOS DE GESTIÓN	**$35,741,358,158**
GASTOS DE GESTIÓN	**$30,276,466,890**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**$5,464,891,268**

IV. MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO

Durante el año 2024, la Ilustre Municipalidad de Quintero, dentro del proceso de regularización de los bienes de uso, y aplicando el marco normativo a través de la Resolución N° 3 de 2020, procedió a realizar un ajuste de corrección de errores, asociado a la transacción de Leaseback, que fue presentado y aprobado por la Contraloría Regional de Valparaíso, el cual, corresponde al reconocimiento inicial del Terreno Municipal “Equipamiento Comunitario Sector Ritoque Oriente” ROL N°173-1 donde se emplaza el Terminal de Buses.


I. Municipalidad
QUINTERO

I. Municipalidad QUINTERO

LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLADECO



www.muniquintero.cl


I. Municipalidad
QUINTERO

B. LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO PLADECO 2024.

I. PRESENTACIÓN.

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es el principal instrumento de planificación y gestión de la organización municipal, establecido en la Ley OrgánicaConstitucional de Municipalidades Nº 18.695. Su propósito es contribuir a una administración eficiente de la Comuna y promover iniciativas de estudios, programas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes.

El PLADECO, es una herramienta fundamental en la planificación del desarrollo local, dirigido a constituirse en una verdadera carta de navegación para la gestión municipal, pues permite ver la integridad y sintonía de los proyectos en elterritorio y constituye un elemento esencial de comunicación, donde los habitantes de la comuna visualizan los problemas y necesidades, sus soluciones y oportunidades, a través de un instrumento, concreto e integral, que permite hacerse una idea del futuro. Este instrumento toma como pilares transversales la participación ciudadana, la coherencia interna y externa del instrumento de planificación, la flexibilidad del plan resultante para adaptarse a un entorno cambiante, su enfoque estratégico de desarrollo y, a la vez, su condición de instrumento operativo para guiar las decisiones de las autoridades comunales.

Un PLADECO debe representar la visión de futuro de la Comuna y sus estrategias para alcanzarla. Para esto, debe ser abordado como una tarea común,fruto del trabajo conjunto entre Municipio y Comunidad, asumido como un proceso continuo y dinámico en el tiempo.

Para esto la Ilustre Municipalidad de Quintero, se plantea los siguientes principios orientadores para la actualización del PLADECO:

- **Instrumento Participativo.** Que considere los intereses de la ciudadanía a través de la participación ciudadana en su actualización, mediante las distintitas modalidades existentes: telemática, presencial y/o mixta, desplegada por todo el territorio comunal.
- **Instrumento Coherente.** Coordinación del contenido y alcance del PLADECO con los demás servicios públicos que operen en el ámbito comunal o que ejerzan competencias en dicho ámbito.
- **Instrumento Flexible.** Susceptible de evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones que correspondan a los cambios y nuevos desafíos de la Comunidad.
- **Instrumento Operativo.** Instrumento rector del desarrollo en la Comuna, quetraduzca los lineamientos y objetivos estratégicos en un programa plurianualde acciones.
- **Instrumento Estratégico.** Que contemple las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural.

Para la actualización del PLADECO, se espera que éste se encuadre dentro de un proceso mayor, el cual es la definición de una visión comunal (2040), así la proyección comunal, operará como fin último o propósito y los PLADECOs –el actual y los siguientes- orientarán las metas y acciones tendientes a contribuir a su consecución.

Un desafío con estas características requiere que el diseño de la estrategia de actualización de esta herramienta, ponga especial énfasis en los siguientes principios orientadores generales:

- **El Involucramiento de la ciudadanía**: En una participación informativa y consultiva, deberá considerarse en el plan, procesos de gobernanza. De este modo, el plan debe orientarse al desarrollo de procesos de participación sustantiva y democrática.
- **La coherencia del plan**: Deberá superar la mirada local, a través de una lectura y análisis sistémico del entorno a nivel regional y nacional, en aquellos aspectos que resulten de mayor relevancia (políticas en materia energética, ambientales, de seguridad, de educación, salud, desarrollo urbano y turístico, empleabilidad,

desarrollo tecnológico, etc; y sus proyecciones a largo plazo). Del mismo modo se asume que implica la adopción de posturas frente a dichas políticas y proyecciones, desde los desafíos y requerimientos comunales.

- **Enfatizar con claridad las condiciones para que el plan sea evaluable por la comunidad**: Esto incluye los procedimientos para la generación de la información requerida para dar cuenta de los avances y logros, no solo en las acciones comprometidas, sino de los resultados esperados con dichas acciones y favorecer el desarrollo de acciones correctivas en función de los objetivos.

II. ETAPAS PARA ACTUALIZACIÓN PLADECO, QUINTERO 2026 - 2030.

El último Plan de Desarrollo Comunal de Quintero, fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 3139 el 24 de agosto del 2016, con un horizonte de proyecciónmínimo hasta el año 2020, coincidente con el plazo de la Estrategia de Desarrollo Regional de Valparaíso (ERD 2020).

Sin embargo, debido a la contingencia sanitaria de la Pandemia COVID19, se vio en la necesidad de solicitar al Honorable Concejo Municipal, la prórroga de lavigencia de este instrumento de planificación comunal, dado que muchos de los proyectos que integran la cartera, debieron ser suspendidos o prorrogados en su desarrollo, sumándose a esto, el impedimento de realizar jornadas de participación ciudadana que permitieran validar y actualizar debidamente, los avances de los mismos.

Es así, que con fecha 30, de septiembre de 2020, en la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 137, se acuerda prorrogar por el plazo de un año, la vigencia del PLADECO.

Es por ese motivo, que la Municipalidad de Quintero, durante el año 2022, comenzó una etapa preparatoria para la actualización del PLADECO, pues la Pandemia por COVID que se vivió, provocó cambios considerables, tanto a nivel interno, en la gestión municipal, como a nivel de la participación y ejercicio de la

democracia, a nivel de la comunidad. El municipio se ha dado a la tarea de diseñarun modelo innovador para su proceso de actualización, de manera de considerar algunas de las problemáticas detectadas en la ejecución del PLADECO 2021, comopor ejemplo, plazos acotados de ejecución con ausencia de miradas estratégicas opolíticas regionales a mayor plazo; modelamiento de la gestión municipal a través de la actualización del Plan Estratégico de la Gestión Municipal considerando los cambios provocados por la Pandemia COVID; así mismo, ponderando los quiebresen la participación ciudadana con la introducción de modalidades telemáticas, a través de plataformas como Zoom, Meet, redes sociales, entre otras; y debido a lo anterior, la existencia de brechas digitales que dificultan la participación democrática de toda la comunidad.

La actualización del PLADECO de la Comuna de Quintero, dio comienzo en el segundo semestre del 2022, y espera poder culminarse en el segundo semestre del 2025. Para ello, sigue la siguiente ruta o etapas:

ETAPA 1: GENERACIÓN DE CONDICIONES PREVIAS.

- **EN LO EXTERNO, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** Diagnóstico y diseñode estrategias de Participación Ciudadana Territorial.
- **EN LO INTERNO, GESTIÓN MUNICIPAL.** Actualización y validación delPlan Estratégico Municipal.

ETAPA 2: DISEÑO DE METODOLOGÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLADECO.

- Revisión y evaluación de los resultados de la ejecución del PLADECO 2021.
- Estrategia Comunicacional (Interna y Externa).
- Confección de los Términos Técnicos de Referencia de Llamado a Propuesta Pública de “Consultoría Actualización del Plan Comunal de Desarrollo, Comuna de Quintero”.

ETAPA 3: ACTUALIZACIÓN PLADECO

- Llamado a Licitación Pública “Consultoría Actualización del Plan Comunal de Desarrollo, Comuna de Quintero”.
- Implementación de Consultoría Actualización del Plan Comunal de Desarrollo, Comuna de Quintero”.

ETAPA 4: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES

- COSOC.
- Concejo Municipal.


I. Municipalidad
QUINTERO

I. Municipalidad QUINTERO

LA GESTIÓN ANUAL DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



www.muniquintero.cl


I. Municipalidad
QUINTERO

C. LA GESTIÓN ANUAL DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AÑO 2024.

I. PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SUS ACTUALIZACIONES.

El Plan Comunal de Seguridad Pública de Quintero (PCSP), es un instrumento de planificación y gestión normado por la ley 20.935 respecto a materias de seguridad pública y prevención del delito que confiere a los municipios. En este plan se presentan los problemas prioritarios de la comuna en materia de seguridad, y las respectivas estrategias para abordarlos de manera conjunta con las instituciones presentes en el Consejo Comunal de Seguridad Pública bajo un diagnóstico local atingente y pertinente respecto a las competencias propias de cada institución.

Aprobado en el año 2022 por el Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP) y el Concejo Municipal bajo decreto alcaldicio N°1911 del 09 de junio del mismo año, con una vigencia de cuatro años, las actividades propuestas deben formularse en tal marco temporal, con las competencias propias de cada institución en materia de seguridad pública.

El Plan Comunal de Seguridad Pública, establece la hoja de ruta del municipio, las instituciones y la comunidad local, y concentra los esfuerzos y recursos de tales actores, integrados en el Consejo Comunal de Seguridad Pública, en la ejecución de actividades planificadas y orientadas a la eficacia en el ámbito de la prevención y control del delito, las incivilidades, las violencias y la inseguridad vinculada a problemas de seguridad.

El buen diseño del plan, no se limita a la adecuada identificación, selección, cuantificación y caracterización de los problemas de seguridad que éste busca intervenir, sino que también considera los criterios de coherencia y consistencia del plan, es decir, la medida en que la estrategia da una eficaz respuesta a los

problemas seleccionados y la medida en que el instrumento planifica su efectiva ejecución.

Por tanto, la gestión local en seguridad pública de Quintero, a través de este instrumento se inserta siempre en el marco de una estructura orgánica municipal establecida desde su cultura organizacional, con un determinado equipo profesional, a cargo del Director de Seguridad Pública, y un modelo de gestión específico en este ámbito, las acciones cotidianas de esta dirección pasan a formar parte del plan, únicamente, en la medida en que constituyan una solución eficaz a una causa identificada de un problema de seguridad que haya sido priorizada en el marco de este instrumento. En este sentido, existen una serie de acciones regulares que desarrolla el municipio y las distintas instituciones que componen el Consejo Comunal de Seguridad Pública que no serán necesariamente parte formal del Plan Comunal de Seguridad Pública, pero que, sin perjuicio de aquello, describe un diseño de tal forma que puedan distribuirse las tareas a realizar, repartiéndose estas en varios actores locales como PDI, Carabineros de Chile, Municipalidad, Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP), Mesa de Seguridad Barrial y Juntas de Vecinos. Junto a las tareas destinadas a cumplir por la Municipalidad, en áreas de trabajo para la mejora en la calidad de vida de barrio y de la seguridad pública, desde los programas propios como Programa SENDA Previene, Programa PAVIF, Programa PAV y Dirección de Seguridad Pública.

Los participantes del plan corresponden a las instituciones integrantes del Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP) quienes a través de su participación permanente y por votación unánime, aprobaron los ejes, componentes y actividades planificadas y orientadas para la ejecución de la eficacia de la prevención y control del delito, las incivilidades, las violencias y la inseguridad vinculada a problemas de seguridad.

Conjunto a lo anterior, y basándose en elementos de la gestión municipal en seguridad, como la profesionalización del equipo de la Dirección de Seguridad Pública, la estructura orgánica interna, la interdisciplinaridad del equipo municipal de seguridad, la mirada teórica intersectorial y transversal de la seguridad y la posibilidad permanente de la rendición de cuentas y la difusión de las iniciativas comunales, el plan comunal ha podido avanzar según el ritmo planteado desde su origen. Sin embargo, y tras el marco normativo en que se basa este plan, se desprende la necesidad de actualizar su planificación, según los avances y estancamientos que se han podido desprender dentro de la ejecución de sus

actividades a la fecha, este proceso, podrá ser establecido por el equipo profesional bajo la orientación técnica de la Subsecretaria de Prevención del Delito.

II. CUENTA DEL CONTENIDO Y MONITOREO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AÑO 2024.

Este instrumento normativo, contempla un trabajo diagnóstico integral y en base a datos de origen propio e información secundaria emanada de los sistemas estadísticos de la Subsecretaria de Prevención del Delito, que permiten justificar de manera objetiva y científica la priorización de los problemas de seguridad a nivel comunal. Con el objetivo de orientar a resolver situaciones específicas asociadas a delitos establecidos, se han priorizado cuatro delitos, entre ellas las tres primeras propuestas de los problemas de seguridad y la quinta propuesta de seguridad según puntaje para la comuna.

Tabla N°1. Problemas de Seguridad Priorizados y Puntaje Según Criterio.

GRUPO DELICTUAL	GRAVEDAD (PUNTAJE)	FRECUENCIA RELATIVA (PUNTAJE)	COMPARACIÓN DE TASAS (PUNTAJE)	TENDENCIA (PUNTAJE)	PUNTAJ E FINAL
Robo en lugar habitado	80	70	100	40	78
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	80	30	100	60	67
Violencia intrafamiliar	60	80	60	80	67
Infracción a la ley de armas	80	20	100	60	64
Ebriedad y consumo de	40	90	100	40	64

alcohol en la vía pública					
Robo con violencia o intimidación	80	40	60	40	63

Elaboración propia, Fuente: Informe Estadístico Delictual Comunal 2020.

Por lo anterior y según los antecedentes obtenidos, se establecen como delitos prioritarios dentro del PCSP para el periodo años 2022-2026:

- **Robo en Lugar Habitado.**
- **Lesiones Menos Graves, Graves o Gravísimas.**
- **Violencia Intrafamiliar.**
- **Consumo de Alcohol y Estado de Ebriedad en la Vía Pública.**

El diseño del instrumento contempla una metodología normada por la Subsecretaria, desde la planificación activa que contempla los delitos antes expuestos, estableciendo cuatro propósitos para abordar los delitos prioritarios, los que contienen diecinueve componentes y noventaiocho actividades a aplicar en el periodo de tiempo establecido.

La integración de propósitos, componentes y su complementación con las actividades necesarias para la producción de cada uno de los componentes constituye la matriz del plan y es el instrumento orientador de la implementación de la política de seguridad pública en la comuna. El plan está constituido por el conjunto de las matrices de planificación de cada propósito, orientado a la intervención de un problema específico de seguridad en la comuna.

A la fecha, es relevante indicar que el Plan Comunal de Seguridad Pública ha podido ejecutarse en un 64% de su planificación. Por lo anterior, se detallan las acciones realizadas y su porcentaje de avance según corresponda.

Fin	**:** La comuna de Quintero disminuye su nivel de delitos, incivilidades y violencias durante el período de ejecución del plan.
Responsable	**:** Consejo Comunal de Seguridad Pública.
Plazo de ejecución	**:** 4 años.
Estado avance	**: Ejecutado en un 64%.**

A continuación, se detalla el estado de avance y las actividades realizadas en cada uno de los componentes del plan:

Propósito 1 **:** Reducir el nivel de robo en lugar habitado en las unidades vecinales 2 y 11 de la península de Quintero.
Estado avance **: Ejecutado en un 57%.**

Componente 1 **:** Promover un plan de vigilancia policial coordinado y protocolizado con Carabineros y PDI, en sectores y horarios de mayor vulnerabilidad, utilizando diferentes estrategias de intervención.
Plazo de ejecución **:** 4 años.
Estado avance: **Ejecutado en un 73%.**

Actividades.

1. Presentación en CCSP de la propuesta de focalización investigativa en las unidades vecinales 2 y 11 para intervención policial.
   Responsable **:** Carabineros de Chile, PDI.
   Plazo de ejecución **:** 2 años.
   Estado avance **: en planificación con un 30% de avance.**

2. Evaluación semestral integrada del fenómeno delictual, para realizar ajustes de actualización, modificación y propuesta acordes al momento.
   Responsable **:** Carabineros de Chile, PDI.
   Plazo de ejecución **:** Semestral.
   Estado avance **: ejecutado semestralmente en un 100%.**

3. Aumento en un 40% de los patrullajes preventivos coordinados entre instituciones.
   Responsable **:** Carabineros, PDI, DSP.
   Plazo de ejecución **:** Anual.
   Estado avance **: Ejecutado anualmente en un 100%.**

4. Aumento en un 40% la implementación de metodología de trabajo integrada y en cooperación entre policías y dirección de seguridad pública.
   Responsable **:** Carabineros, PDI, DSP.
   Plazo de ejecución **:** Anual.
   Estado avance **: Ejecutado anualmente en un 100%.**

5. Aplicación de protocolo integrado para móviles-patrulleros-cámaras-sistema de comunicación.
   Responsable **:** Carabineros, PDI, DSP.
   Plazo de ejecución **:** 6 meses.
   Estado avance **: Ejecutado en un 100%.**
6. Realización de 1 reunión trimestral con presidentes de juntas de vecinos intervenidas para entrega de material informativo, actualización de información y fomento de denuncia en el sector.
   Responsable **:** Carabineros, PDI, DSP.
   Plazo de ejecución **:** 3 meses.
   Estado avance **: En planificación con un avance de un 10%.**

Componente 2 **:** Plan de articulación con la comunidad para incentivo de denuncia segura en las policías y sistema judicial.
Responsable **:** Carabineros, PDI, DSP.
Plazo de ejecución **:** 3 meses.
Estado avance **: En planificación con un avance de un 88%.**

Actividades

1. Capacitación a servicios de seguridad y programas de prevención para la promoción de canales de denuncia seguro de carabineros de chile.
   Responsable **:** Carabineros, Gobierno Regional.
   Plazo de ejecución **:** Anual.
   Estado avance **: ejecutado anualmente en un 100%.**

2. Realización de Campaña comunicacional para comunidades que promuevan la denuncia segura en distintos canales de comunicación.
   Responsable **:** Consejo Comunal de Seguridad.
   Plazo de ejecución **:** Anual.
   Estado avance **: ejecutado anualmente en un 80%.**

3. Participación semestral en ferias de servicios y difusión municipal para fortalecer la comunicación con la comunidad.
   Responsable **:** DSP, Carabineros.
   Plazo de ejecución **:** Semestral.
   Estado avance **: Ejecutado anualmente en un 100%.**

4. Realización de Reunión semestral con JJ.VV. del sector intervenido para actualizar entrega de información barrial, entrega de material con información de denuncia seguro y levantamiento de información relevante para las policías.
   Responsable **:** DSP, Carabineros, PDI.
   Plazo de ejecución **:** Semestral.
   Estado avance **: Ejecutado anualmente en un 50%.**

5. Calendarización de patrullaje focalizado en las unidades vecinales 2 y 11 e integrado por Carabineros y Dirección de Seguridad Pública para difusión medidas de autocuidado, denuncia segura y disuasión de eventuales hechos delictuales.
   Responsable **:** DSP, Carabineros.
   Plazo de ejecución **:** Semestral.
   Estado avance **: Ejecutado anualmente en un 100%.**

6. Evaluación anual y cuenta pública abierta a la comunidad intervenida.
   Responsable **:** Consejo Comunal de Seguridad Pública.
   Plazo de ejecución **:** Anual.
   Estado avance **: Ejecutado anualmente en un 100%.**

Componente 3 **:** Programa estratégico de identidad barrial y convivencia vecinal para afianzar y estrechar el tejido social.
Responsable **:** DSP.
Plazo de ejecución **:** 4 años.
Estado avance **: En planificación con un avance de un 18%.**

Actividades:

1. Conformación de la Mesa de Seguridad Barrial para las unidades vecinales 2 y 11.
   Responsable **:** DSP.
   Plazo de ejecución **:** 4 años.
   Estado avance **: En planificación con un avance de un 10%.**

2. Aplicación de marcha exploratoria con vecinos de las unidades vecinales 2 y 11 para identificar factores de riesgo situacionales y fortalecer factores protectores.
   Responsable **:** CCSP.
   Plazo de ejecución **:** Anual.
   Estado avance **: En planificación con un avance de un 10%.**

3. Realización de Convenio/acercamiento con organizaciones locales (deportivas, religiosas, juveniles, etc.) y comercio barrial, para fomentar la participación y hacerlos participes de campañas informativas, incentivo a denuncia segura, y promoción del fortalecimiento de la convivencia vecinal.
   Responsable **:** CCSP.
   Plazo de ejecución **:** 2 años.
   Estado avance **: En planificación con un avance de un 10%.**

4. Identificación y capacitación de gestores territoriales preventivos barriales.
   Responsable **:** DSP.
   Plazo de ejecución **:** anual.
   Estado avance **: En planificación con un avance de un 40%.**

5. Elaboración de Plan piloto de programa de intervención de convivencia comunitaria barrial
   Responsable: DSP.
   Plazo de ejecución: 4 años.
   Estado avance: En planificación con un avance de un 10%.

6. Elaboración de Programa de estrategia barrial comunitaria para mejorar condiciones de calidad de vida en comunidad.
   Responsable **:** Municipalidad.
   Plazo de ejecución **:** 4 años.
   Estado avance **: En planificación con un avance de un 25%.**

Componente 4 : Generación de catastro de puntos con sistema de alarma comunitaria y cámaras de seguridad a cargo de las juntas de vecinos
Responsable: Municipalidad.
Plazo de ejecución **:** 4 años.
Estado avance **: En planificación con un avance de un 44%.**

Actividades

1. Realización de reuniones y conversaciones con actores claves barriales para fortalecer el acercamiento con la comunidad.
   Responsable **:** DSP, JJVV.
   Plazo de ejecución **:** Semestral.
   Estado avance **: Ejecutado anualmente en un 100%.**

2. Geolocalización de puntos estratégicos con actividad de mapeo participativo con la comunidad, Carabineros y Dirección de Seguridad Pública.
   Responsable **:** CCSP, JJVV.
   Plazo de ejecución **:** Anual.
   Estado avance **: En planificación con estado avance del 30%.**

3. Integración de puntos de alarma al sistema de emergencia en seguridad comunal
   Responsable **:** DSP.
   Plazo de ejecución **:** Anual.
   Estado avance **: En evaluación con avance del 20%.**

4. Establecimiento de protocolo de respuesta rápida ante la activación de alarma.
   Responsable **:** CCSP.
   Plazo de ejecución **:** 4 años.
   Estado avance **: Ejecutado con las comunidades rurales con avance de un 50%.**

5. Realización de Acompañamiento a juntas de vecinos en seguimiento y mantención del funcionamiento del sistema de alarmas.
   Responsable **:** CCSP, JJVV.
   Plazo de ejecución **:** Anual.

Estado avance **: En ejecución con un avance de un 50%.**

6. Evaluación anual de sistema integrado de alarmas.
   Responsable **:** DSP, JJVV, Carabineros.
   Plazo de ejecución **:** anual.
   Estado avance **: En planificación con un avance de un 15%.**

Componente 5 **:** Diseño e implementación comunitario de recuperación y mejoras de espacios públicos, incentivando iniciativas para reducir factores de riesgo situacionales.
Responsable **:** DSP, JJVV, Carabineros.
Plazo de ejecución **:** anual.
Estado avance **: En planificación con un avance de un 33%.**

Actividades:

1. Identificación y priorización de espacios públicos con factores de riesgo situacionales a través de la realización de talleres de mapeo y marcha exploratoria.
   Responsable **:** DSP, JJVV.
   Plazo de ejecución **:** 2 años.
   Estado avance **: En planificación con un avance del 50%.**

2. Incorporación del diseño, financiamiento y aplicación de mejoras de espacios públicos en el PLADECO en conjunto con organizaciones locales.
   Responsable **:** DSP, Municipalidad.
   Plazo de ejecución **:** 2 años.
   Estado avance **: En planificación con un avance del 25%.**

3. Promoción y apoyo de iniciativas comunitarias para mejorar espacios públicos.
   Responsable **:** CCSP.
   Plazo de ejecución **:** 4 años.
   Estado avance **: En planificación con un avance del 30%.**

4. Realización de Concurso abierto a la comunidad para propuestas de mejora de espacios público.

Responsable CCSP.
Plazo de ejecución **:** 4 años.
Estado avance **: En planificación con un avance del 30%.**

5. Participación en jornadas de mantenimiento de espacios públicos integradas por la comunidad y apoyo de la Dirección de Seguridad Pública.
   Responsable **:** DSP, JJVV.
   Plazo de ejecución **:** 4 años.
   Estado avance **: En planificación con un avance del 10%.**

6. Aplicación de Encuestas de percepción barrial de inseguridad.
   Responsable **:** CCSP, JJVV.
   Estado avance **: En planificación con un avance del 50%.**

Componente 6 **:** Fortalecimiento del Programa de Atención De Víctimas de Delitos de la Oficina de Atención del Delito.
Responsable **:** Programa Atención de Víctimas de Delitos, DSP.
Plazo de ejecución **:** 1 año.
Estado avance **: Ejecutado en un 88%.**

Actividades:

1. Reforzamiento del trabajo del equipo de profesionales con jornadas de autocuidado y reflexión del programa.
   Responsable **:** Programa Atención de Víctimas de Delitos, DSP.
   Plazo de ejecución **:** 1 año.
   Estado avance **: Ejecutado en un 100%.**

2. Manteneción convenios con casas de estudio para continuar la formación y capacitación en temáticas de prevención de violencia intrafamiliar y de género y atención de víctimas de delitos.
   Responsable **:** Municipalidad.
   Plazo de ejecución **:** 4 años.
   Estado avance **: En planificación con un avance del 30%.**

3. Realización de Campaña comunicacional de acercamiento a la comunidad.

Responsable **:** Programa Atención de Víctimas de Delitos, DSP, Carabineros.
Plazo de ejecución **:** 2 años.
Estado avance **: Ejecutado en un 100%.**

4. Participación en ferias sectoriales para entregar información sobre servicios y programas que presta la Dirección de Seguridad Pública y policías.
   Responsable **:** Programa Atención de Víctimas de Delitos, DSP.
   Plazo de ejecución **:** Semestral.
   Estado avance **: Ejecutado en un 100%.**

5. Realización de Jornadas de evaluación anual de atención desde el equipo interdisciplinario, que involucre a víctimas de delitos, denunciantes, entre otros.
   Responsable **:** Programa Atención de Víctimas de Delitos, DSP.
   Plazo de ejecución **:** Anual.
   Estado avance **: Ejecutado en un 100%.**

6. Aplicación de Encuesta de satisfacción de usuarios de programas.
   Responsable **:** Programa Atención de Víctimas de Delitos, DSP.
   Plazo de ejecución **:** Anual.
   Estado avance **: En ejecución anual del 100%.**

Fin **:** La comuna de Quintero disminuye su nivel de delitos, incivilidades y violencias durante el período de ejecución del plan.

Propósito 2 **:** Disminuir la ocurrencia de violencia intrafamiliar en las poblaciones La Roca, Los Coihues, y sector específico de Loncura.
Responsable : PAVIF.
Plazo de ejecución **:** 4 años.
Estado avance **:Ejecutado en un 77%.**

Componente 1 **:** Programa de atención de víctimas de violencia intrafamiliar, diseñado por la Oficina De Prevención Del Delito de la IMQ.
Responsable : PAVIF.

Plazo de ejecución **:** 4 años.
Estado avance **:Ejecutado en un 87%.**

Actividades:

1. Implementación programa de atención de víctimas de violencia intrafamiliar con equipo interdisciplinario (Trabajador/a Social, Psicóloga y Abogada/o) para atender las denuncias directas o derivadas al Municipio en la materia.
   Responsable : PAVIF.
   Plazo de ejecución **:** 4 años.
   Estado avance **:Ejecutado en un 100%.**

2. Presentación a la comunidad de las poblaciones intervenidas de la oferta programática comunal en materia de VIF.
   Responsable **:** PAVIF.
   Plazo de ejecución **:** Semestral.
   Estado avance **: Ejecutado anualmente en un 100%.**

3. Realización de encuesta anual (comunitaria, usuaria) en materia de violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer.
   Responsable **:** Oficina de prevención del delito.
   Plazo de ejecución **:** Anual.
   Estado avance **: Ejecutado anualmente en un 100%.**

4. Realización de Convenios de coordinación para ingresar al circuito regional de prevención de violencia contra la mujer.
   Responsable **:** Oficina de prevención del delito.
   Plazo de ejecución **:** Anual.
   Estado avance **: En proceso con un avance del 20%.**

5. Realización de talleres abiertos a la comunidad, respecto a sensibilización, desmitificación y prevención contra la violencia.
   Responsable **:** PAVIF.
   Plazo de ejecución **:** Trimestral.
   Estado avance **: Ejecutado anualmente en un 100%.**

6. Aplicación de protocolo de actuación inmediato ante casos de violencia intrafamiliar para funcionarios municipales.

Responsable **:** Oficina de prevención del delito.
Plazo de ejecución **:** 4 años.
Estado avance **: Ejecutado anualmente en un 100%.**

Componente 2 **:** Mapeo de Organizaciones Público-Privadas y Redes de Colaboración
Responsable : DSP.
Plazo de ejecución **:** 4 años.
Estado avance **:Ejecutado en un 70%.**

Actividades:

1. Localización y georreferenciación de la oferta programática en violencia de género, violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar a nivel local, regional y nacional.
   Responsable **:** Oficina de prevención del delito.
   Plazo de ejecución **:** 4 años.
   Estado avance **: En ejecución con un avance del 30%.**

2. Establecimiento de alianzas estratégicas con comercio, turismo y organizaciones de transportes para realización de acciones conjuntas en materia de detección y prevención de violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar.
   Responsable **:** DSP.
   Plazo de ejecución **:** 4 años.
   Estado avance **: En planificación con un avance del 40%.**

3. Realización de Campañas de difusión conjunta y en colaboración con actores claves y comunidad.
   Responsable **:** Municipio.
   Plazo de ejecución **:** 4 años.
   Estado avance **: En ejecución con un avance del 80%.**

4. Establecimiento de fechas anuales fundamentales para desmitificar, prevenir y detectar violencias, para realizar actividades comunales conjuntas.
   Responsable **:** Municipio.

Plazo de ejecución : 4 años.
Estado avance : **En ejecución en un 100%.**

5. Elaboración de talleres de sensibilización y detección de VIF y VCM para estas organizaciones.
   Responsable : Municipalidad.
   Plazo de ejecución : 4 años.
   Estado avance : **En ejecución anual de un 100%.**

6. Aplicación de Protocolo de coordinación en materia VIF y VCM.
   Responsable : Municipalidad.
   Plazo de ejecución : 4 años.
   Estado avance : **En ejecución con un avance del 70%.**

Componente 3 : Mesa Temática de Trabajo Intersectorial.
Responsable : Mesa Temática.
Plazo de ejecución : 4 años.
Estado avance : **En ejecución con un avance del 70%.**

Actividades:

1. Elaboración de Plan de trabajo en conjunto con programas de DIDECO, cultura, salud, deportes y oficina de prevención del delito para conductas violentas en contexto VIF.
   Responsable : Municipalidad.
   Plazo de ejecución : 4 años.
   Estado avance : **En ejecución con un avance del 70%.**

2. Realización de Jornadas de prevención/intervención conjunta a la comunidad.
   Responsable : Mesa temática.
   Plazo de ejecución : 4 años.
   Estado avance : **En ejecución anual 100% .**

3. Realización de Jornadas de evaluación y autocuidado de profesionales de programas preventivos en VIF.

Responsable **:** Mesa temática.
Plazo de ejecución **:** Anual.
Estado avance **: En ejecución anual de un 100%.**

4. Implementación de talleres de sensibilización, desmitificación y deconstrucción de mandatos de la cultura machista.
   Responsable **:** Mesa temática.
   Plazo de ejecución **:** Anual.
   Estado avance **: En planificación con un avance del 70%.**

5. Aplicación de Encuesta comunal contra las violencias, acoso callejero y percepción de vulnerabilidad de las mujeres.
   Responsable **:** Mesa temática.
   Plazo de ejecución **:** Anual.
   Estado avance **: En planificación con un avance del 50%.**

6. Elaboración de Ordenanza municipal contra el acoso callejero.
   Responsable **:** Mesa temática.
   Plazo de ejecución **:** 4 años.
   Estado avance **: En planificación con un avance del 30%.**

Componente 4 **:** Plan Comunicacional.
Responsable **:** Departamento de Comunicaciones Municipalidad.
Plazo de ejecución **:** Anual.
Estado avance **: En ejecución anual de un 80%.**

Actividades:

1. Realización de campañas de desmitificación/difusión de material propio y el emanado por el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.
   Responsable **:** Comunicaciones.
   Plazo de ejecución **:** Anual.
   Estado avance **: En ejecución anual de un 100%.**

2. Planificación de talleres de buen trato en las relaciones de pareja y las familias.

Responsable **:** DSP.
Plazo de ejecución **:** Anual.
Estado avance **: En ejecución con un avance anual del 100%.**

3. Realización de Concurso abierto a la comunidad para la incorporación de campañas comunicacionales innovadoras.
   Responsable **:** Municipalidad.
   Plazo de ejecución **:** 4 años.
   Estado avance **: En planificación con un avance del 20%.**

4. Capacitación a duplas de intervención en primera atención municipal. (Duración: 4 años).
   Responsable **:** Municipalidad.
   Plazo de ejecución **:** 4 años.
   Estado avance **: En ejecución anual del 100%.**

Fin **:** La comuna de Quintero disminuye su nivel de delitos, incivilidades y violencias durante el período de ejecución del plan.

Propósito 3 : Establecer trabajo coordinado con la comunidad para bajar niveles de hostilidad y violencia en el centro de la comuna.
Responsable **:** CCSP.
Plazo de ejecución **:** Semestral.
Estado avance **: En ejecución anual de un 43%.**

Componente 1 : Plan de vigilancia policial coordinado y protocolizado con Carabineros y PDI, en sectores y horarios de mayor vulnerabilidad, utilizando diferentes estrategias de intervención.
Responsable **:** CCSP.
Plazo de ejecución **:** Semestral.
Estado avance **: En ejecución anual de un 87%.**

Actividades:

1. Realización de Diagnóstico territorial para priorización de grupos y tipos de intervención.
   Responsable : CCSP.
   Plazo de ejecución : Semestral.
   Estado avance : **En ejecución anual de un 100%.**

2. Aplicación de Protocolo de colaboración de procedimientos entre policías y Dirección de Seguridad Pública comunal.
   Responsable : CCSP.
   Plazo de ejecución : 4 años.
   Estado avance : **En ejecución anual del 100%.**

3. Reforzamiento del sistema de televigilancia comunal.
   Responsable :CCSP.
   Plazo de ejecución : 4 años.
   Estado avance : **En ejecución con un 40% de avance.**

4. Coordinación de rutas de patrullaje entre policías y Dirección de Seguridad Pública comunal.
   Responsable : CCSP.
   Plazo de ejecución : Trimestral.
   Estado avance : **En ejecución trimestral de un 100%.**

5. Implementación de Sistema Comunal de Metodología de Integración de estadísticas delictivas anuales.
   Responsable : CCSP.
   Plazo de ejecución : Anual.
   Estado avance : **En ejecución con un 80% avance.**

6. Realización de Jornadas de evaluación anual con actores relevantes claves en el marco de funcionamiento del plan de vigilancia policial.
   Responsable : CCSP.
   Plazo de ejecución : Anual.
   Estado avance : **En ejecución anual de un 100%.**

Componente 2 : Mesa de seguridad barrial multisectorial, estableciéndo un trabajo estrecho y colaborativo entre vecinos y dispositivos de seguridad comunal.
Responsable **:** CCSP.
Plazo de ejecución **:** Anual.
Estado avance **: En ejecución anual de un 17%**

Actividades:

1. Realización de Convocatoria abierta a vecinas y vecinos de barrios prioritarios específicos.
   Responsable **:** CCSP.
   Plazo de ejecución **:** Anual.
   Estado avance **: En planificación con un 20% de avance.**

2. Planificación metodológica de funcionamiento de mesa de seguridad barrial (definición de objetivos, metodología de trabajo, cronograma, protocolos de actuación).
   Responsable **:** Mesa de seguridad barrial.
   Plazo de ejecución **:** Semestral.
   Estado avance **: En planificación con un 40% de avance.**

3. Presentación a la comunidad de la Mesa de Trabajo barrial multisectorial.
   Responsable **:** Mesa de seguridad barrial.
   Plazo de ejecución **:** Semestral.
   Estado avance **: En planificación con un 10% de avance.**

4. Puesta en marcha de mesa.
   Responsable **:** Mesa de seguridad barrial.
   Plazo de ejecución **:** Semestral.
   Estado avance **: En planificación con un 10% de avance.**

5. Realización de Jornada de evaluación y autocuidado de actores claves.
   Responsable **:** Mesa de seguridad barrial.
   Plazo de ejecución **:** Anual.
   Estado avance **: En planificación con un 10% de avance.**

6. Rendición de Cuenta pública anual de la mesa de seguridad barrial multisectorial.
   Responsable **:** Mesa de seguridad barrial.
   Plazo de ejecución **:** Anual.
   Estado avance **: En planificación con un 10% de avance.**

Componente 3 : Gestores Territoriales Preventivos Comunitarios como agentes especialistas para enfrentar conflictos comunitarios y vecinales que permitan resolución preventiva en la complejidad del fenómeno.
Responsable **:** Mesa de seguridad barrial.
Plazo de ejecución **:** Anual.
Estado avance **: En planificación con un 25% de avance.**

Actividades:

1. Invitación abierta a la comunidad en búsqueda de voluntarios idóneos para cumplir el rol de Gestor Territorial Preventivo de su comunidad.
   Responsable **:** Mesa de seguridad barrial.
   Plazo de ejecución **:** Anual.
   Estado avance **: En planificación con un 30% de avance.**

2. Generación de convenios de colaboración con instituciones que capaciten y certifiquen a Gestores Territoriales Preventivos Comunitarios.
   Responsable **:** Mesa de seguridad barrial.
   Plazo de ejecución **:** Anual.
   Estado avance: **En planificación con un 30% de avance.**

3. Realización de capacitaciones a voluntarios que se certificarán como Gestores Territoriales Preventivos Comunitarios.
   Responsable **:** Mesa de seguridad barrial.
   Plazo de ejecución **:** Anual.
   Estado avance **: En planificación con un 30% de avance.**

4. Poner en marcha de la intervención de los Gestores Territoriales Preventivos Comunitarios.
   Responsable **:** Mesa de seguridad barrial.
   Plazo de ejecución **:** Anual.
   Estado avance **: En planificación con un 20% de avance.**

5. Definición y realización de jornadas de autocuidado para Gestores Territoriales Preventivos Comunitarios.
   Responsable **:** Mesa de seguridad barrial.
   Plazo de ejecución **:** Anual.
   Estado avance **: En planificación con un 20% de avance.**

6. Evaluación del programa de Gestores Territoriales Preventivos Comunitarios (anual/monitoreo/seguimiento).
   Responsable **:** Mesa de seguridad barrial.
   Plazo de ejecución **:** Anual.
   Estado avance **: En planificación con un 20% de avance.**

Fin : La comuna de Quintero disminuye su nivel de delitos, incivilidades y violencias durante el período de ejecución del plan.

Propósito 4 **:** Disminuir la incidencia del consumo de alcohol en la vía pública y el estado de ebriedad en el polígono identificado del centro urbano de la comuna de Quintero.
Responsable **:** Carabineros.
Plazo de ejecución **:** Anual.
Estado avance **: Ejecutado anualmente en un 78% de avance.**

Componente 1 : Fiscalizaciones en Lugares de Expendio de Alcoholes.
Responsable **:** Carabineros.
Plazo de ejecución **:** Anual.
Estado avance **: Ejecutado anualmente en un 100%.**

Actividades:

1. Capacitación a fiscalizadores para actualización de modificación normativa.
   Responsable **:** Municipalidad.
   Plazo de ejecución **:** 4 años.
   Estado avance **: Ejecutado anualmente en un 100%.**

2. Calendarización anual de operativos, fiscalizaciones y actividades conjuntas con Carabineros.
   Responsable : Carabineros.
   Plazo de ejecución :Anual.
   Estado avance : **Ejecutado anualmente en un 100%.**

3. Realización de Operativo de fiscalización de consumo de alcohol en la vía pública.
   Responsable : Carabineros.
   Plazo de ejecución : Semestral.
   Estado avance : **Ejecutado semestralmente en un 100%.**

4. Realización de Operativo conjunto en puntos específicos de fiscalización de consumo de alcohol en la vía pública y en recintos con expendio de bebidas alcohólicas.
   Responsable : Carabineros y CCSP
   Plazo de ejecución : Anual.
   Estado avance : **Ejecutado anualmente en un 100%.**

Componente 2 : Fomento de Actividades Preventivas.
Responsable : CCSP.
Plazo de ejecución : La planificación correspondiente al año 2023, se realizó a fines del año 2022.
Estado avance : **Ejecutado anualmente en un 82.5%.**

Actividades:

1. Realización de Convenio de cooperación con Corporación de Cultura y Turismo, Corporación de Deportes para realización de actividades de fomento del buen uso del tiempo libre y prevención de consumo de alcohol.
   Responsable : CCSP.
   Plazo de ejecución : Anual.
   Estado avance : **Ejecutado anualmente en un 50%.**

2. Calendarización del trabajo en colaboración con las corporaciones con convenio.
   Responsable : CCSP.
   Plazo de ejecución : Anual.
   Estado avance : **Ejecutado anualmente en un 80%.**

3. Planificación anual de preparación de actividades comunales para el programa "Verano Preventivo."
   Responsable : CCSP.
   Plazo de ejecución : Anual.
   Estado avance : **Ejecutado anualmente en un 100%.**

4. Planificación anual de preparación de actividades comunales para el programa "Prevención en la Escuela."
   Responsable : CCSP.
   Plazo de ejecución : Anual.
   Estado avance : **Ejecutado anualmente en un 100%.**

Componente 3 : Plan Comunicacional Preventivo.
Responsable : SENDA.
Plazo de ejecución : Anual.
Estado avance : **Ejecutado anualmente en un 100%.**

Actividades:

1. Realización de Campaña de difusión de conductas preventivas en materia de consumo de alcohol para fechas específicas: Verano, Mes de la Prevención, fiestas patrias, día de no fumar, día de no consumo, fiestas de fin de año.
   Responsable : SENDA.
   Plazo de ejecución : Anual.
   Estado avance : **Ejecutado anualmente en un 100%.**

2. Exhibición de Videos informativos sobre las consecuencias y efectos nocivos del consumo de alcohol.
   Responsable : SENDA.
   Plazo de ejecución : Trimestral.
   Estado avance : **Ejecutado anualmente en un 100%.**

3. Entrega de Folletería informativa y preventiva respecto a los efectos del consumo de alcohol.
   Responsable : SENDA.
   Plazo de ejecución : Trimestral.
   Estado avance : **Ejecutado anualmente en un 100%.**

4. Apariciones comunicacionales en prensa local con las actividades realizadas relativas a la prevención del consumo de alcohol.
   Responsable : SENDA.
   Plazo de ejecución : Trimestral.
   Estado avance : **Ejecutado anualmente en un 100%.**

Componente 4 : Mesa de Trabajo "Elige Vivir Sin Drogas".
Responsable : SENDA.
Plazo de ejecución : Anual.
Estado avance : **Ejecutado anualmente en un 100%.**

Actividades:

1. Conformación de mesa de trabajo (contactar actores claves, definición de roles, establecimiento de actas, etc.).
   Responsable : SENDA.
   Plazo de ejecución : Anual.
   Estado avance : **Ejecutado anualmente en un 100%.**

2. Planificación anual de funcionamiento de mesa de trabajo.
   Responsable : SENDA.
   Plazo de ejecución : Anual.
   Estado avance : **Ejecutado anualmente en un 100%.**

3. Ejecución de mesa de trabajo.
   Responsable : SENDA.
   Plazo de ejecución : Anual.
   Estado avance : **Ejecutado anualmente en un 100%.**

4. Presentación de diagnóstico de la temática a nivel comunal.
   Responsable : SENDA.
   Plazo de ejecución : Primer trimestre 2022.
   Estado avance : **Ejecutado anualmente en un 100%.**

5. Planificación de actividades elaboradas por la mesa de trabajo "Elige Vivir sin Drogas."
   Responsable : SENDA.
   Plazo de ejecución : Anual.
   Estado avance : **Ejecutado anualmente en un 100%.**

6. Realización de actividades.
   Responsable : SENDA.
   Plazo de ejecución : Anual.
   Estado avance : **Ejecutado anualmente en un 100%.**

Componente 5 : Protocolo y Capacitación.
Responsable : SENDA.
Plazo de ejecución : Anual.
Estado avance : **Ejecutado anualmente en un 63%.**

Actividades:

1. Implementación del programa "Trabajar con calidad de vida" a funcionarios municipales.
   Responsable : DSP.
   Plazo de ejecución : Anual.
   Estado avance : **Ejecutado anualmente en un 100%.**

2. Capacitación a cámaras de comercio, botilleros y negocios afines respecto a la temática.
   Responsable : DSP.
   Plazo de ejecución : 4 Años.
   Estado avance : **Ejecutado anualmente en un 100%.**

3. Aplicación de Protocolo de actuación destinado al comercio local respecto a clientes en estado de ebriedad.
   Responsable **:** DSP.
   Plazo de ejecución **:** 4 Años.
   Estado avance **: Ejecutado anualmente en un 30%.**

4. Aplicación de Encuesta de calidad de vida comercial frente a la venta y consumo de alcohol.
   Responsable **:** DSP.
   Plazo de ejecución **: 4 Años**.
   Estado avance **: Ejecutado anualmente en un 30%.**

Componente 6 **:** Actualización de normativa comunal respecto a la regulación y prohibición de consumo y venta de alcohol en la vía pública y a personas (bajo la influencia del alcohol) en estado de ebriedad.
Responsable **:** Municipalidad.
Plazo de ejecución **: 4 Años**.
Estado avance **: Ejecutado anualmente en un 23%.**

Actividades:

1. Revisión interna del estado de cumplimiento de las ordenanzas locales relativas a la materia.
   Responsable **:** Municipalidad.
   Plazo de ejecución **:** Anual.
   Estado avance **: En ejecución con un avance del 10%.**

2. Trabajo permanente en asesorar a las comisiones de seguridad pública, régimen interno.
   Responsable **:** Municipalidad.
   Plazo de ejecución **:** 4 Años.
   Estado avance **: En ejecución anual del 100%.**

3. Elaboración de Ordenanza municipal que regule y prohíba el consumo de alcohol, conmutándolas con penas comunitarias a menores de edad (similar al modelo islandés adoptado por SENDA).

Responsable **:** Municipalidad.
Plazo de ejecución **:** 4 años.
Estado avance **: En planificación con un avance del 10%.**

4. Elaboración de Ordenanza municipal de prohibición venta de alcohol a personas bajo la influencia del alcohol o en estado de ebriedad, indicando a dueños de locales con expendio de alcohol que, al mantener más de 3 multas, la municipalidad deberá cancelar la patente de alcohol.
   Responsable **:** Municipalidad.
   Plazo de ejecución **:** 4 años.
   Estado avance **: En planificación con un 5% de avance.**

5. Elaboración de Ordenanza municipal de prohibición de publicidad con venta de alcohol en espacios públicos.
   Responsable **:** Municipalidad.
   Plazo de ejecución **:** 4 Años.
   Estado avance **: En planificación con un 5% de avance.**

6. Elaboración de Ordenanza municipal que multa la conducción de vehículos motorizados en estado de ebriedad.
   Responsable **:** Municipalidad.
   Plazo de ejecución **:** 4 años.
   Estado avance **: En planificación con un 5% de avance.**

En síntesis, el estado avance del Plan Comunal de Seguridad Pública de Quintero, ha seguido los plazos planificados por la Dirección de Seguridad Pública.

Es relevante comentar, que para el año 2025 se debe realizar la actualización de sus lineamientos según lo dispuesto por la Subsecretaria de Prevención del Delito y el marco regulatorio que rige este instrumento, el que deben basar sus fundamentos en la actualización del diagnóstico comunal de Seguridad Pública, proyectada a realizar en el mismo periodo.

A continuación se presenta una tabla resumen del cumplimento del PCSP, año 2024.

Tabla N* 1, Porcentaje de Avance de la Ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, Año 2024.

Fin	Nivel	Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Componentes	Actividades	Ejecución actividades plan 2022-2026
La comuna de Quintero disminuye su nivel de delitos, percepción de victimización, convivencia comunitaria y hechos violentos durante el periodo de ejecución del plan.	Propósito 1	Reducir el robo en lugar habitado en las unidades vecinales 2 y 11 de la península de Quintero	Porcentaje de variación anual de casos policiales comunales por robo en lugar habitado.	6	36	57%
	Propósito 2	Disminuir la ocurrencia de violencia intrafamiliar en las poblaciones La Roca, Los Coihues y sector específico de Loncura.	Porcentaje variación anual de casos policiales de violencia intrafamiliar en la comuna.	4	22	77%
	Propósito 3	Establecer trabajo coordinado con la comunidad para bajar niveles de hostilidad y violencia en el centro de la comuna	Porcentaje de vecinas y vecinos participantes de la coordinación anual comunal.	3	18	43%
	Propósito 4	Disminuir la incidencia del consumo de alcohol en la vía pública y el estado de ebriedad (en el polígono identificado) del centro urbano de la comuna de Quintero	Porcentaje de delitos de consumo de alcohol en la vía pública y estado de ebriedad anual en el centro de Quintero	6	28	78%
Total avance año 2024						**64%**

I. Municipalidad QUINTERO

LA GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



www.muniquintero.cl


I. Municipalidad
QUINTERO

D. LA GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AÑO 2024.

Regida y normada por la Ley N°20.965 que crea los Consejos Comunales de Seguridad Pública, la Municipalidad de Quintero, tiene por objetivo ser una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local. Este consejo está presidido por el Señor alcalde y contempla como miembros permanentes a representantes del Concejo Municipal a las siguientes instituciones: Carabineros, PDI, Delegación Presidencial Regional, Fiscalía Local, Armada, Aduanas, Gendarmería, SENAME, SENDA, SERNATUR, SAG, SERNAPESCA el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) y Subsecretaría de Prevención del Delito.

Para mejor entendimiento, se desglosa el detalle a continuación:

- El Delegado Presidencial Regional, como representante del Ministerio del Interior;

- Dos Concejales elegidos por el Concejo Municipal;

- Un Oficial o Suboficial de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile;

- Un Oficial de la Policía de Investigaciones de Chile;

- Un Fiscal del Ministerio Público;

- Dos representantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC);

- Un funcionario municipal que será designado por el Alcalde como secretario ejecutivo del Consejo;

- Un representante de Gendarmería de Chile;

- Un representante del Servicio Nacional de Menores;

- Un representante del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol (Senda).

Habrá, además,

- Un representante del Servicio Agrícola y uno del Servicio Nacional de Aduanas en las comunas con pasos fronterizos, puertos y aeropuertos.

- En las comunas rurales también habrá un representante del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) (sobre 20% de ruralidad);

- Y, en las comunas turísticas, habrá un representante de Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR).

Desde su creación, se han realizado 94 sesiones de manera ordinaria desde que se implementó la Dirección de Seguridad Pública hasta el mes de diciembre del 2024, y su funcionamiento responde desde la convocatoria del alcalde, como presidente del órgano, a **sesión ordinaria** como mínimo una vez al mes, y a **sesión extraordinaria**, cada vez que lo estime necesario. Las instituciones participantes deben establecer compromisos cuyo cumplimiento será exigido por la metodología propia del consejo.

Las actas tomadas en este instrumento normado deben ser ingresadas al Sistema de Registro de Consejos Comunales de la Subsecretaria De Prevención Del Delito para dar cuenta del avance en las materias abordadas y del cumplimiento de la ley a nivel local.

El funcionamiento objetivo del plan cumple con los siguientes lineamientos normados:

1. Efectuar el diagnóstico del estado de situación de la comuna en materia de seguridad pública. El consejo deberá asesorar al alcalde en la priorización de las acciones que deberán realizarse en la comuna.

2. Suministrar a través de sus integrantes los antecedentes e información necesarios de las instituciones que representan y entregar opinión al Alcalde para la elaboración del Plan Comunal de Seguridad Pública.

3. Emitir opinión respecto de las ordenanzas sobre convivencia vecinal y seguridad pública comunal.

4. Efectuar el seguimiento y monitoreo de las medidas contempladas en el Plan Comunal de Seguridad Pública. Si las instituciones no cumplen los compromisos, el Alcalde deberá oficiar de dicho incumplimiento al superior de la respectiva institución y a la Subsecretaría de Prevención del Delito.

5. Dar su opinión y apoyo técnico a los proyectos y acciones que se desarrollen en el marco del plan comunal de seguridad pública.

6. Constituirse en instancia de coordinación comunal, en materias de seguridad pública, de la municipalidad, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y el Ministerio Público y demás miembros del consejo.

7. Emitir opinión sobre las materias de su competencia, a petición del Alcalde, del Concejo Municipal o del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil.

8. Realizar observaciones al Plan Comunal de Seguridad Pública que elabore el Alcalde, previo a su presentación ante el Concejo Municipal.

9. Proponer medidas, acciones, objetivos y mecanismos de control de gestión, en el ámbito de sus respectivas competencias, los que deberán ser coherentes con las directrices de las respectivas instituciones.

10. Cumplir las demás funciones determinadas por la ley.

Por lo anterior, en el transcurso del año 2024, se realizaron 40 sesiones, que abordaron diversos temas relativos al orden público, proyectos de inversión, trabajo comunitario, planificación estratégica y coordinación con las instituciones. Tratando avances y coordinaciones, con liderazgo del equipo de profesionales de la Dirección de Seguridad Pública en materia de orden y seguridad pública a nivel barrial y comunal, formulándose estrategias y acciones como operativos conjuntos, fiscalizaciones, intercambio de información entre diversas áreas y la toma de decisiones sobre políticas sociales de seguridad pública.

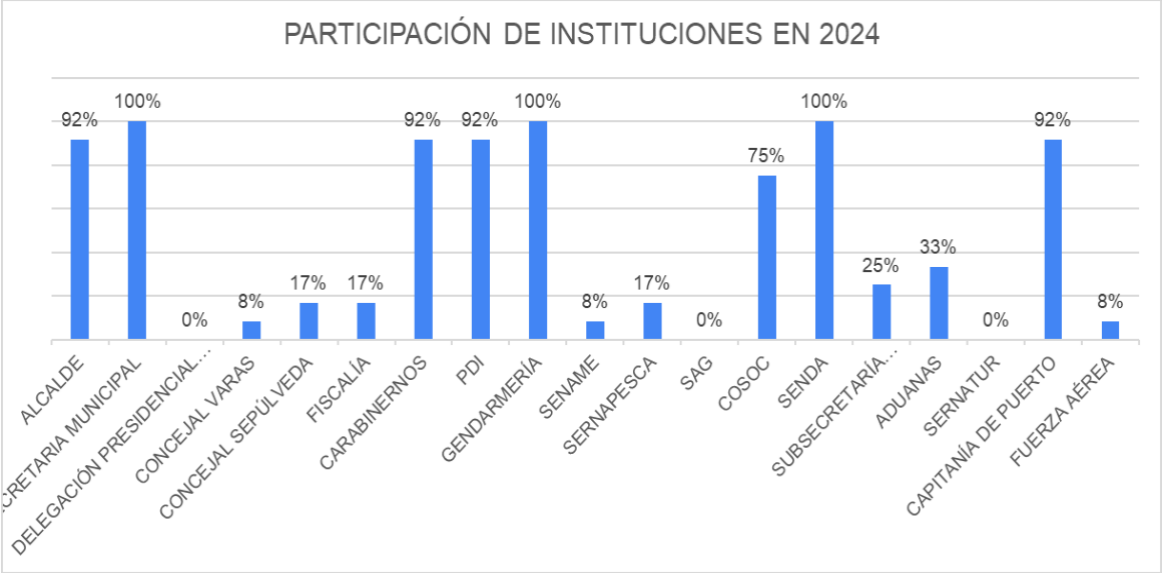
En concreto, se ha expuesto sobre la formulación del “Manual de Decomiso de Especies”; sobre la “Ordenanza de Uso y Ocupación de Playas”: los planes operativos sectoriales y temáticos de cada época del año; la presentación del proyecto de la central de televigilancia financiada por Codelco Ventanas; el proyecto de alarmas comunitarias para 7 localidades rurales de la comuna financiado por Codelco Ventanas; el proyecto de cámaras lectoras de patentes; la Escuelas de Líderes y Lideresas de SENDA PREVIENE; el trabajo del despliegue en terreno de la aplicación del CENSO 2024 y las medidas de seguridad. Se ha abordado además, diversas cartas recibida de vecinos y vecinas colindantes a Feria de las Pulgas Quintero; se presentó el nuevo sistema estadístico de seguridad pública; se ha evaluado la implementación de los patrullajes mixtos de OS14; se presentó el protocolo y funcionamiento de las cámaras corporales para los agentes de seguridad ciudadana.

Tabla N* 1, ASISTENCIA CONSEJO COMUNAL SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2024

NTEGRANTE	N* Sesiones Asistidas	% Asistencia
ALCALDE	39	98%
SECRETARIA MUNICIPAL	40	100%
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL	20	50%
CONCEJAL VARAS	15	38%
CONCEJAL SEPÚLVEDA	18	45%
FISCALÍA	19	48%
CARABINEROS	35	88%
PDI	34	85%
GENDARMERÍA	36	90%
SENAME	10	25%
SERNAPESCA	13	33%
SAG	8	20%
COSOC	27	68%
SENDA	39	98%
SUBSECRETARÍA PREVENCIÓN DEL DELITO	21	53%
ADUANAS	12	30%
SERNATUR	2	5%
CAPITANÍA DE PUERTO	28	70%
FUERZA AÉREA	7	18%

Elaboración propia, fuente actas de asistencia sesiones de Consejo, año 2024.

Además, la participación de las instituciones en el año 2024 se grafica a continuación:



Elaboración propia, fuente actas de asistencia sesiones de Consejo, año 2024.

TABLA N* 2, PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES , AÑO 2024.

Institución	**Total participación**	**Porcentaje participación**
ALCALDE	11	92%
SECRETARIA MUNICIPAL	12	100%
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL	0	0%
CONCEJAL VARAS	1	8%
CONCEJAL SEPÚLVEDA	2	17%
FISCALÍA	2	17%
CARABINERNOS	11	92%
PDI	11	92%
GENDARMERÍA	12	100%
SENAME	1	8%
SERNAPESCA	2	17%
SAG	0	0%

COSOC	9	75%
SENDA	12	100%
SUBSECRETARIA PREVENCIÓN DEL DELITO	3	25%
ADUANAS	4	33%
SERNATUR	0	0%
CAPITANÍA PUERTO	11	92%
FUERZA AÉREA	1	8%

Elaboración propia, fuente actas de asistencia sesiones de Consejo, año 2024.

I. Municipalidad QUINTERO

LAS INVERSIONES REALIZADAS EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS.



www.muniquintero.cl


I. Municipalidad
QUINTERO

E. LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS CONCLUIDOS EN EL PERÍODO Y AQUELLOS EN EJECUCIÓN, SEÑALANDO ESPECÍFICAMENTE LAS FUENTES DE SU FINANCIAMIENTO.

a) PROYECTOS CONCLUIDOS DURANTE EL PERIODO 2024.

1.- "REPOSICIÓN CUARTEL PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE QUINTERO". CÓDIGO BIP N°40003060-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

INVERSIÓN : $683.831.879 IVA Incluido.

PLAZO : 360 días corridos.

FECHA DE INICIO : 29 de agosto 2022.

FECHA DE TÉRMINO **:** 28 de octubre 2024.

CONTRATISTA : Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda.

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCIÓN : El proyecto considera la demolición completa de la estructura existente y la ejecución de la infraestructura necesaria, según proyecto de diseño (arquitectura, cálculo estructural y especialidades).



Imagen n* 1, obra concluida, Cuartel Primera Compañía de Bomberos de Quintero, año 2024.

2.- "DISEÑO CONSTRUCCIÓN MIRADOR PUNTILLA DE SANFUENTES, QUINTERO". CÓDIGO BIP 40004065-0.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos.

INVERSIÓN : $49.750.000.

PLAZO : 445 días corridos.

FECHA DE INICIO : 01 de junio de 2020.

FECHA DE TÉRMINO : 22 de Junio 2023.

CONTRATISTA : Grupo Moebis+Palma Arquitectos SPA.

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCIÓN : La obra consiste en el diseño de un espacio público al interior del recinto Puntilla Sanfuentes, la que pretende albergar un área de esparcimiento social y turístico. Esta intervención estará dotada con materiales de alto estándar, y contará con pavimentos, áreas verdes, sistema de aguas lluvias, iluminación, mobiliario urbano, entre otros requerimientos los que serán establecidos por la comunidad, directamente en las participaciones ciudadanas.



Imagen N* 2, Plano Diseño Plan Maestro – Vista General, año 2024.

3.- “CONSTRUCCIÓN PLAZA ZAÑARTU, QUINTERO”.

CÓDIGO BIP Nº 40057972-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

APORTE GORE : $47.798.000. IVA Incluido.

INVERSIÓN DISPONIBLE: $47.798.000. IVA Incluido.

INVERSIÓN ADJUDICADA : $45.408.100. IVA Incluido.

PLAZO : 60 días corridos.

FECHA DE INICIO : 22 de octubre 2024.

FECHA DE TÉRMINO : 13 de diciembre 2024.

CONTRATISTA : KS Ingeniería y Construcción Ltda.

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la construcción de una plaza cívica, constituida por pavimentos, equipamiento urbano, mobiliario, jardineras, reposición de luminarias, entre otros, a modo de habilitar un espacio público recreativo inserto en pleno casco histórico de la comuna.





Imágenes N* 3 y 4, Render de proyecto, año 2024.



Imagen N* 5, Obra Concluida, año 2024.

4.- “CONSTRUCCIÓN DE CAMARINES CLUB DEPORTIVO JUVENTUD ESTRELLA AZÚL, SANTA JULIA QUINTERO”.

CÓDIGO BIP N°40035740-0.

FINANCIAMIENTO	: Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – GORE y Presupuesto Municipal vigente. -
INVERSIÓN	: $53.499.425.
APORTE GORE	: $47.100.000.
APORTE MUNICIPAL	: $6.399.425.
PLAZO	: 90 días corridos.
FECHA DE INICIO	: 05 de marzo 2024.
FECHA DE TÉRMINO	: 26 de agosto 2024.

CONTRATISTA : Servicios generales de Construcción BERCONS.

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla una superficie aproximada de 68 m2 de construcción, compuesta por una edificación de albañilería confinada; camarines, servicios higiénicos, duchas y baño universal. Además, solución de alcantarillado particular.

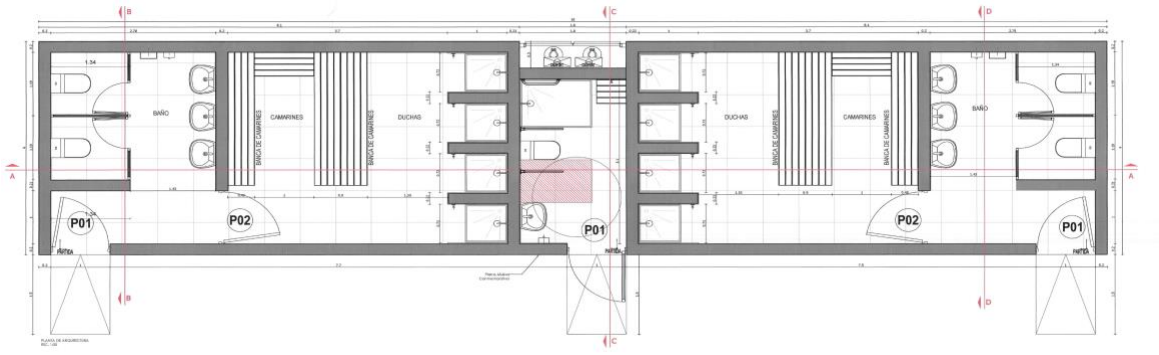


Imagen N* 6, Plano del Proyecto de Arquitectura, año 2024.



Imágenes N* 7 a 10, Obras en construcción, año 2024.

5.- “AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN SEDE VALLE ALEGRE, QUINTERO”. CÓDIGO 4547-28-LE24.

FINANCIAMIENTO : Municipal.

INVERSIÓN DISPONIBLE: $13.000.000. IVA Incluido.

INVERSIÓN ADJUDICADA : $12.350.000. IVA Incluido.

PLAZO : 30 días corridos.

FECHA DE INICIO : 03 de octubre 2024.

FECHA DE TÉRMINO : 29 de octubre 2024.

CONTRATISTA : Servicios Generales de Construcción Bercons SPA.

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCIÓN : El proyecto comprende una superficie de 3,4 m2 para la habilitación de un baño y una superficie de 10,9 m2 de ampliación con lo que se suma un total de 14,3 m2. Con esto se logrará contar con una edificación compuesta por dos baños, cocina, una bodega para los insumos y el salón principal. Lo anterior, se materializa mediante una estructura soportante de vulcometal.

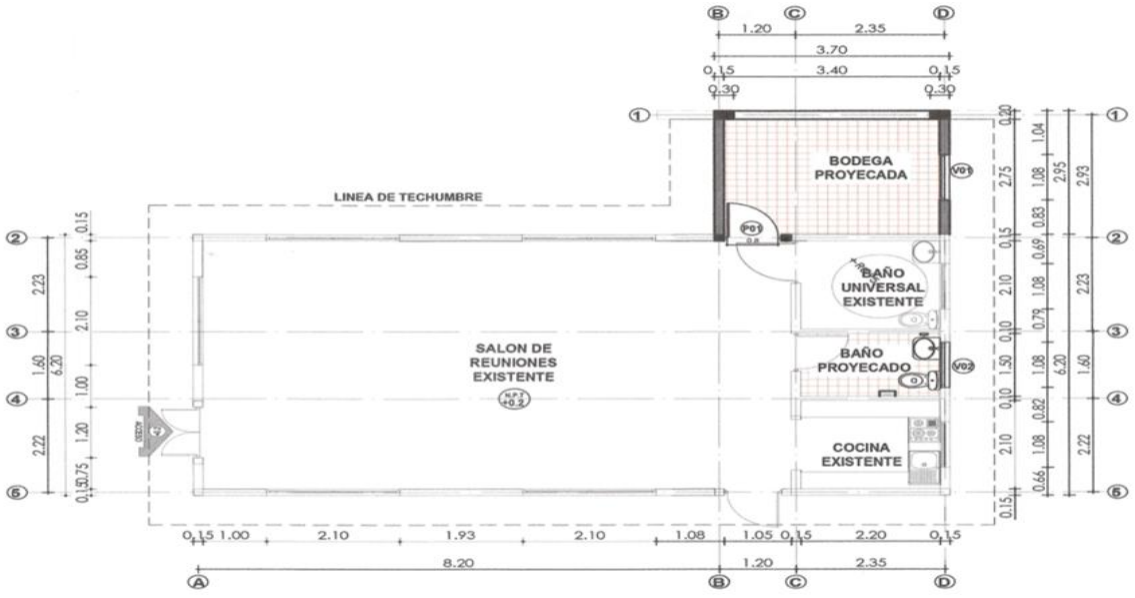


Imagen N* 11, Plano del Diseño de Arquitectura, año 2024.

6.- “OBRAS COMPLEMENTARIAS MENORES PARA EL MEJORAMIENTO DEL TERMINAL DE BUSES, QUINTERO”.

CÓDIGO 4547-32-LE24.

FINANCIAMIENTO : Municipal.

INVERSIÓN DISPONIBLE: $25.700.000. IVA Incluido.

INVERSIÓN ADJUDICADA : $30.279.003. IVA Incluido.

PLAZO : 30 días corridos.

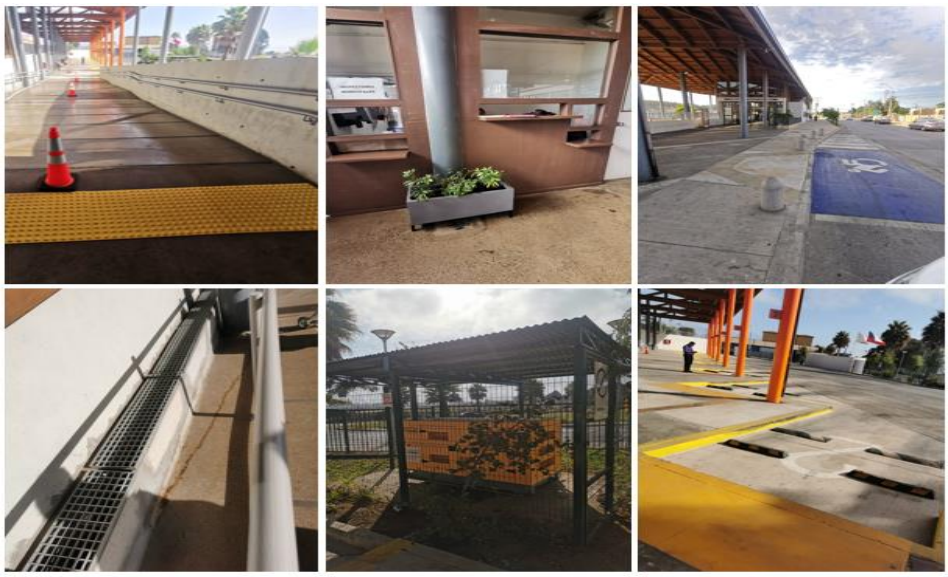
FECHA DE INICIO : 12 de septiembre 2024.

FECHA DE TÉRMINO : 05 de noviembre 2024.

CONTRATISTA : Rolando Díaz CEA y CÍA. Ltda.

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCIÓN :Con el fin de dar operatividad al terminal de buses, se realiza el desarrollo de varios mejoramientos de habitabilidad para el nuevo terminal de buses, asegurando que su uso y funcionamiento sea lo más autónomo y seguro posible. La propuesta contiene equipamientos normalizados y reacondicionados factibles de dar cumplimiento a soluciones que aseguren el desplazamiento de las personas con movilidad reducida o en situación de discapacidad.



Imágenes 12 a 17, Obras ejecutadas, año 2024.

7.- “CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES, EDIFICIO CONSISTORIAL”.

CÓDIGO 4547-26-LE23.

FINANCIAMIENTO : Municipal.

INVERSIÓN : $17.000.000. IVA Incluido.

PLAZO : 60 días corridos.

FECHA DE INICIO : 29 de enero 2024.

FECHA DE TÉRMINO : 28 de marzo 2024.

CONTRATISTA : José Palma.

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCIÓN **:** El proyecto contempla la construcción de servicios higiénicos para damas y varones, y baño inclusivo. Lo anterior, construido en base a estructura de Metalcom y cubierta de teja asfáltica. Además, incluye obras exteriores de iluminación y mejoramiento de jardines.





Imágenes N* 18 a 20, Obras concluidas, año 2024.

8.- “REPOSICIÓN DE CUBIERTAS Y CIELOS JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA BURBUJITAS DE SUEÑOS”. CÓDIGO 4547-14-LE24

FINANCIAMIENTO : Municipal

INVERSIÓN : $21.057.520. IVA Incluido

PLAZO : 45 días corridos.

FECHA DE INICIO : 17 de junio 2024

FECHA DE TÉRMINO : 26 de julio 2024

CONTRATISTA : José Palma

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCIÓN **:** Se contempla, entre otros, la conservación de los elementos de techumbre de uno de los pabellones del establecimiento. Incluye retiro e instalación de cubiertas y cielos de pabellón y sus terminaciones.





Imágenes N* 21 y 22, Obras concluidas, año 2024.

9.- “REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA VALLE DE NARAU, COMUNA DE QUINTERO”. CÓDIGO BIP 40035770-0

FINANCIAMIENTO : Municipal.

INVERSIÓN DISPONIBLE : $680.727.903 IVA Incluido.

INVERSIÓN ADJUDICADA : $618.945.745. IVA Incluido.

PLAZO : 210 días corridos.

FECHA DE INICIO : 05 de junio 2023.

FECHA DE TÉRMINO : 26 de diciembre 2024.

CONTRATISTA : AC CONSTRUCCIONES E.I.R.L..

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCIÓN : Contempla la construcción del establecimiento, en su etapa de Obra Gruesa, especialidades y terminaciones, siendo las siguientes obras las más importantes: la edificación se consulta en estructura de hormigón armado, con losa de entrepiso. La superficie total edificada es de 439,69m², en una superficie total de terreno de 820,70m².





Imágenes N* 23 a 25, Obras concluidas, año 2024.

10.- EMPALME ELÉCTRICO DEFINITIVO ESCUELA REPÚBLICA DE FRANCIA". CÓDIGO 4547-25-L123.

FINANCIAMIENTO : Municipal.

INVERSIÓN DISPONIBLE : $5.910.611. IVA Incluido.

INVERSIÓN ADJUDICADA : $5.585.146. IVA Incluido.

PLAZO : 60 días corridos.

FECHA DE INICIO : 28 de mayo 2024.

FECHA DE TÉRMINO : 08 de mayo 2025.

CONTRATISTA : INGENIERÍA ELÉCTRICA E INDUSTRIAL ELECTROGESTIÓN SPA.

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCIÓN : Considera la provisión de empalme y medidor eléctrico trifásico definitivo de 150 amperes para la Escuela Básica República de Francia.



Imagen N* 26, Escuela República de Francia, año 2024.

11.- "REPOSICIÓN CUBIERTA SEDE UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS (UNCO) URBANA, QUINTERO". CÓDIGO 4547-21-LE24.

FINANCIAMIENTO : Municipal.

INVERSIÓN DISPONIBLE : $9.000.000. IVA Incluido.

INVERSIÓN ADJUDICADA : $7.479.150. IVA Incluido.

PLAZO : 30 días corridos.

FECHA DE INICIO : 25 de julio 2024.

FECHA DE TÉRMINO : 20 de agosto 2024.

CONTRATISTA : Servicios Generales de Construcción Bercons SPA.

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCIÓN : El presente proyecto comprende la reposición de una superficie de 188 m² aproximados. Con el que se pretende mejorar la aislación de humedad y eliminar filtraciones que sufren las dependencias de la sede. Lo anterior, se materializa mediante el retiro de cubierta de techo existente, para dar paso a la instalación de cubierta en Zinc del tipo PV 6.

12.- “CONSTRUCCIÓN OFICINA DE DELEGACIÓN RURAL, LOCALIDAD DE SANTA ADELA, COMUNA DE QUINTERO”. CODIGO 4547-31-LE23.

FINANCIAMIENTO : Municipal.

INVERSION : $27.980.000.-

PLAZO : 60 días corridos.

CONTRATISTA : Servicios Generales de Construcción Bercons SPA.

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCION : El proyecto contempló, entre otros, la construcción de una oficina para atención de personas de las localidades rurales de la comuna, el proyecto se emplazó en la localidad de Santa Adela y cuenta con una superficie utilizable de aproximadamente 30 m², contando en su interior con baño, oficina general y oficina de encargado de la delegación rural Comunal.





Imágenes n* 27 y 28, ejecución de obras, año 2024.

13.- “CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE ARTURO PRAT (ENTRE CALLE LUIS ORIONE Y PSJE. RETAMALES)”. CÓDIGO: 1-C-2021-993.

FINANCIAMIENTO : Programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal (PMU).

INVERSIÓN : $43.261.117.- IVA Incluido.

ESTADO : Ejecutado.

CONTRATISTA : Rolando Díaz Cea y Compañía LTDA.

DESCRIPCIÓN : El proyecto que tuvo como objetivo generar una vía de circulación universal peatonal, partiendo por las zonas altamente transitadas. Esta contempló una reconstrucción de veredas con guías podo táctiles.



Imágenes n* 29 y 30, Veredas Calle Arturo Prat pavimentadas, año 2024.

14.- “CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE ARTURO PRAT (ENTRE PSJE. RETAMALES Y CALLE UNDURRAGA)”. CÓDIGO: 1-C-2021-994.

FINANCIAMIENTO : Programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal (PMU).

INVERSIÓN : $33.130.290.- IVA Incluido.

ESTADO : Ejecutado.

CONTRATISTA : Rolando Díaz Cea y Compañía LTDA.

DESCRIPCIÓN : Proyecto que tuvo como objetivo generar una vía de circulación universal peatonal construyendo 665m2 de veredas con un ancho de 2m, partiendo por las zonas altamente transitadas. Esta contempló una reconstrucción de veredas con guías podo táctiles.





Imágenes N* 31 y 32, Veredas Calle Arturo Prat pavimentadas, año 2024.

15.- “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CALLE CHACABUCO ENTRE ISIDORA GOYENECHEA Y SALAS, Y PASAJE ESPERANZA ENTRE CALLE 2 Y CHACABUCO”.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).

INVERSIÓN : $ 200.834.-

APORTE MUNICIPAL : $ 51.564.000.-

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la pavimentación de la calle Chacabuco, entre calle Isidora Goyenechea y Salas, con una longitud aproximada de 245 m., la cual considera 1359 m^2 de calzada de hormigón HF-5; además de la construcción de 610 m2 veredas, construcción de sumideros, cámaras y colectores de aguas lluvias, instalación de soleras, dispositivos de rodado, obras de aguas lluvias, señalizaciones y demarcaciones.



Imágenes N* 33 y 35, Calle Chacabuco pavimentada, año 2024.

16.- “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CAJA CAY, ENTRE, YUNGAY Y AV. EL BOSQUE, LONCURA QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).

INVERSIÓN : $62.241.000.-

APORTE MUNICIPAL : $ 2.490.000.-

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempló la pavimentación aproximada de 120 metros lineales, considerando 1.072 m2 de calzada de hormigón HF-5, 604m2 de veredas, demoliciones, evacuación superficial de aguas lluvias, instalación de soleras, dispositivos de rodados, accesos vehiculares, señalizaciones, demarcaciones y otros.





Imágenes N* 36 y 37, Calle Chacabuco pavimentada, año 2024.

17.- “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA PASAJE EL CARMEN, ENTRE YUNGAY Y AV EL BOSQUE, LONCURA, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).

INVERSIÓN : $44.946.000.-

APORTE MUNICIPAL : $ 1.798.000.-

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempló la pavimentación aproximada de 115,20 metros lineales, considerando 576 m2 de calzada de hormigón HF-5, 270M2 de veredas, demoliciones, evacuación superficial de aguas lluvias, instalación de soleras, dispositivos de rodados, accesos vehiculares, señalizaciones, demarcaciones y otros.



Imagen N* 38, Pasaje El Carmen pavimentado, año 2024.

18.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA PASAJE LOS LOLOS, ENTRE HUAYLAS Y PASAJE TROGLODITA, Y PASAJE TROGLODITA ENTRE YUNGAY Y FIN DE PASAJE, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)

INVERSION : $ 128.922.000.-

APORTE MUNICIPAL : $ 5.157.000.-

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCION : El proyecto contempló la pavimentación aproximada de 272 metros lineales, considerando 1296m2 de calzada de hormigón HF-5, 582m2 de veredas, demoliciones, sumideros y colectores aguas lluvias, instalación de soleras, dispositivos de rodados, accesos vehiculares, señalizaciones, demarcaciones y otros.



Imagen N* 39, Pasaje Troglodita pavimentado, año 2024.



Imagen N* 40, Pasaje Los Lolos pavimentado, año 2024.

19.- “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA PASAJE COPACABANA Y PASAJE MIRAMAR, ENTRE EUSEBIO LILLO Y ALTE. GOMEZ CARREÑO, QUINTERO”.

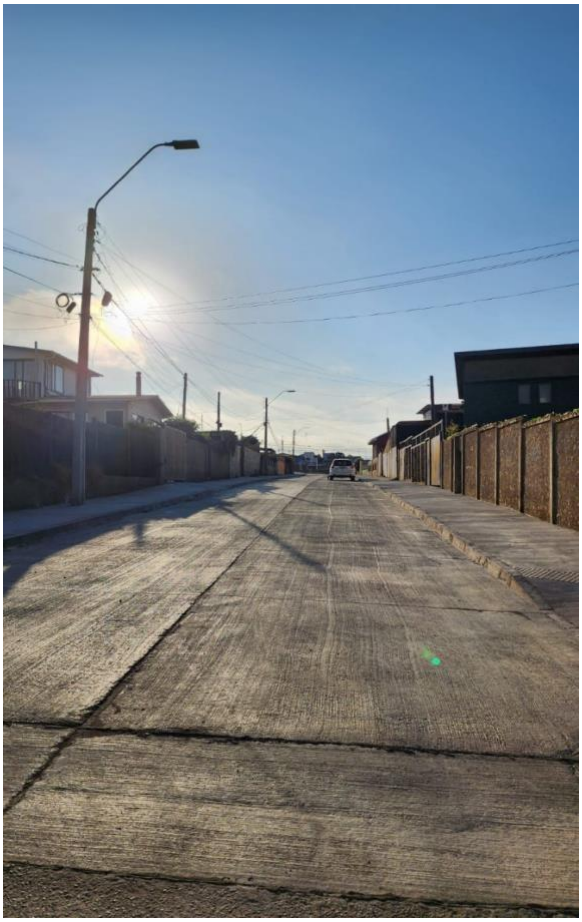
FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)

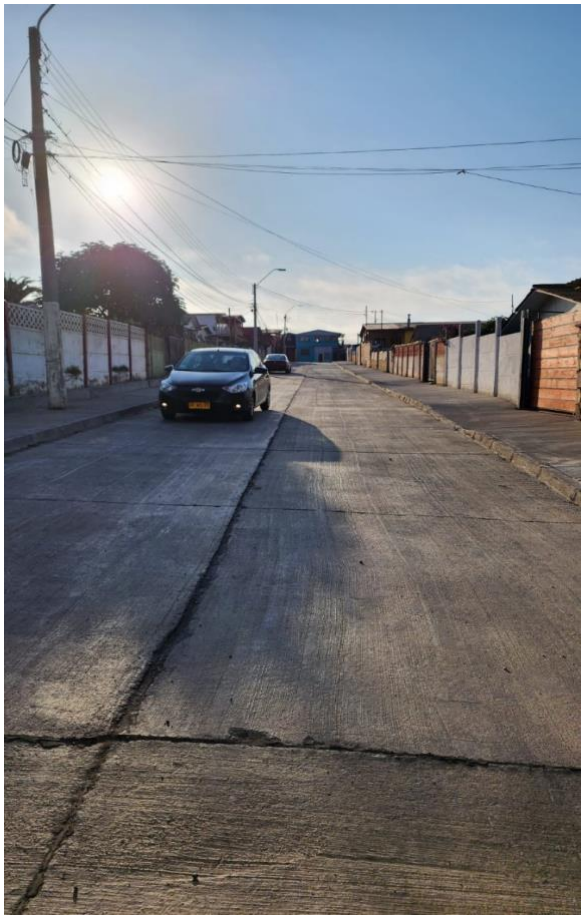
INVERSIÓN : $ 108.278.000.-

APORTE MUNICIPAL : $ 4.331.000.-

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la pavimentación aproximada de 220 metros lineales, considerando 1348m2 de calzada de hormigón HF-5, 849m2 de veredas, instalación de soleras, dispositivos de rodados, accesos vehiculares, señalizaciones, demarcaciones y otros.





Imágenes N* 41 y 42, Pasajes Miramar y Copacabana Pavimentados, año 2024.

20.- “CONSTRUCCIÓN DE REPAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA PASAJE CHACALLUTA, ENTRE ERNESTO RIQUELME Y FIN DE PASAJE, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)

INVERSIÓN : $ 42.320.000.-

APORTE MUNICIPAL : $ 1.692.000.-

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la pavimentación aproximada de 98 metros lineales, considerando 612m2 de calzada de hormigón HF-5, 288m2 de veredas, demoliciones de pavimentos existentes, instalación de soleras, dispositivos de rodados, accesos vehiculares, señalizaciones, demarcaciones y otros.



Imagen N* 43, Pasaje Chacalluta pavimentado, año 2024.

21.- “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA PASAJE MIRAMAR Y PASAJE MIRASOL, ENTRE PASAJE TROGLODITA Y CALLE HUAYLAS, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).

INVERSIÓN : $109.771.000.-

APORTE MUNICIPAL : $4.391.000.-

ESTADO : Ejecutado

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempló la pavimentación aproximada de 228, considerando 1.160 m2 de calzada de hormigón HF-5, 623m2 de veredas, demoliciones, evacuación superficial de aguas lluvias, instalación de soleras, dispositivos de rodados, accesos vehiculares, señalizaciones, demarcaciones y otros.



Imagen N* 44, Pasaje Mirasol pavimentado, año 2024.



Imagen N* 44, Pasaje Miramar pavimentado, año 2024.

22.- “CONSTRUCCIÓN DE REPAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA PASAJE BARCELONA, ENTRE LUIS ORIONE Y ESTRELLA DE CHILE, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).

INVERSIÓN : $88.129.000.-

APORTE MUNICIPAL : No tiene

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempló la pavimentación aproximada de 210,0 metros lineales, considerando 1.072 m2 de calzada de hormigón HF-5, 604M2 de veredas, demoliciones, evacuación superficial de aguas lluvias, instalación de soleras, dispositivos de rodados, accesos vehiculares, señalizaciones, demarcaciones y otros.





Imágenes N* 45 y 46, Pasaje Barcelona Pavimentado, año 2024.

23.- “CONSTRUCCIÓN DE REPAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA PASAJE ESPERANZA, ENTRE LUIS COUSIÑO Y ARTURO PRAT, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)

INVERSIÓN : $48.464.000.-

APORTE MUNICIPAL : $2.861.000.-

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempló la pavimentación aproximada de 91,60 ml, considerando 566m2 de calzada de hormigón HF-5, 295 m2 de veredas, demoliciones, evacuación superficial de aguas lluvias, instalación de soleras, dispositivos de rodados, accesos vehiculares, señalizaciones, demarcaciones y otros.



Imagen N* 47, Pasaje Esperanza pavimentado, año 2024.

24.- “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA VEREDAS FELIX SANFUENTES, ENTRE LUIS DE LA CRUZ Y MIGUEL GRAU, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).

INVERSIÓN : $14.523.000.-

APORTE MUNICIPAL : No tiene

ESTADO : Ejecutado

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempló la pavimentación aproximada de 90 ml, considerando 432 m2 de hormigón comprimido de veredas, demoliciones, murete de construcción, barandas peatonales, dispositivos de rodados, accesos vehiculares, señalizaciones, demarcaciones y otros.





Imágenes N* 48 y 49, Veredas Calle Felix Sanfuentes pavimentadas, año 2024.

25.- “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA VEREDAS PASAJE ALMIRANTE ACEVEDO, ENTRE GÓMEZ CARREÑO Y FÉLIX SANFUENTES, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)

INVERSIÓN : $ 15.578.000.-

APORTE MUNICIPAL : No tiene

ESTADO : Ejecutado

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la pavimentación aproximada de 90 metros lineales, considerando 324m2 hormigón comprimido de veredas, demoliciones, murete de construcción, barandas peatonales, dispositivos de rodados, accesos vehiculares, señalizaciones, demarcaciones y otros.



Imágenes N* 50 a 53, Veredas Pasaje Almirante Acevedo pavimentadas, año 2024.

26.- “MEJORAMIENTO VEREDAS Y ACCESO VEHICULAR EN CALLE REPÚBLICA ARGENTINA, COMUNA DE QUINTERO”.

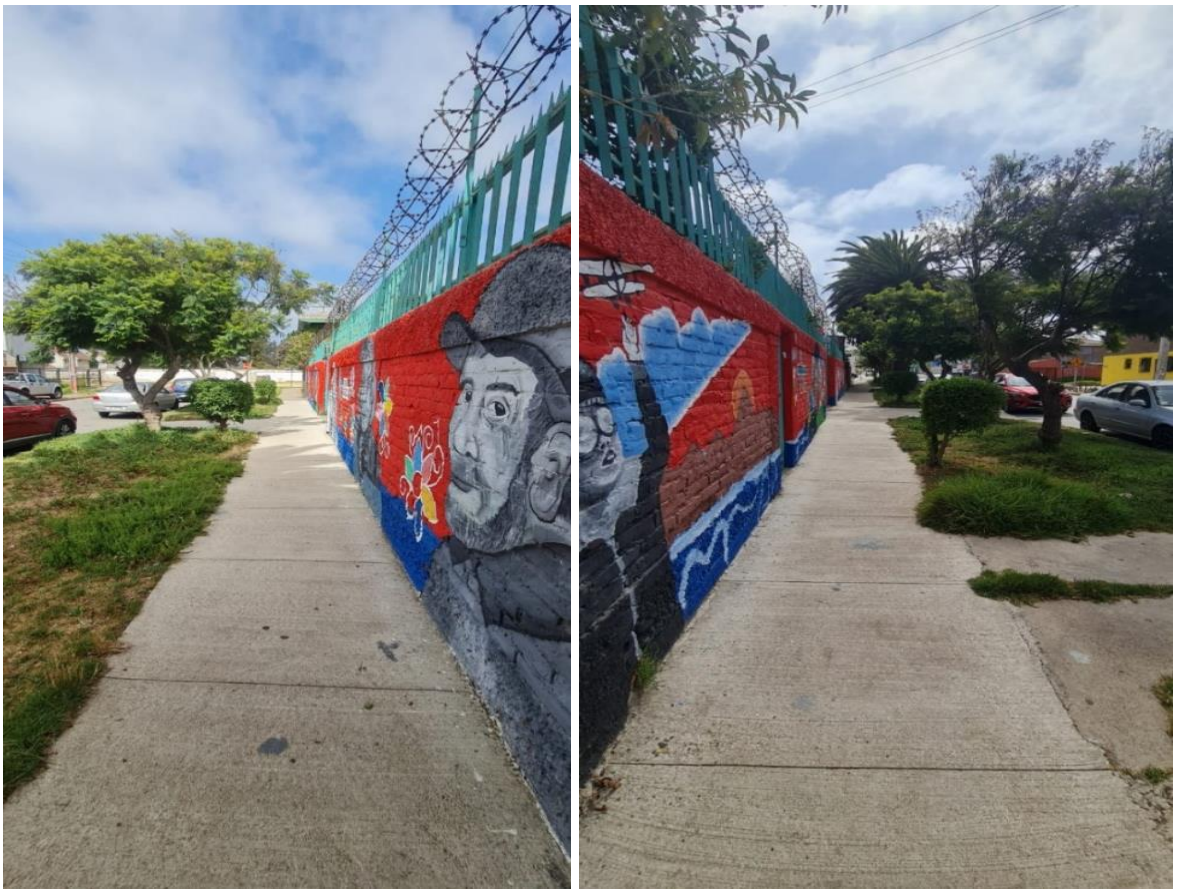
FINANCIAMIENTO : Presupuesto municipal.

INVERSIÓN : $1.750.000.- IVA Incluido.

ESTADO : Ejecutado.

CONTRATISTA : José Manuel Palma Verdejo.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempló la pavimentación de 31 mt2 de vereda peatonal y acceso vehicular, con hormigón del tipo G-25, contribuyendo en mejorar la accesibilidad, tránsito y seguridad de los peatones.



Imágenes N* 54 y 55, Veredas Calle República Argentina pavimentadas, año 2024.

27.- “CONSTRUCCIÓN VEREDAS SECTOR NOROESTE DE LA COMUNA”.

FINANCIAMIENTO : Presupuesto municipal.

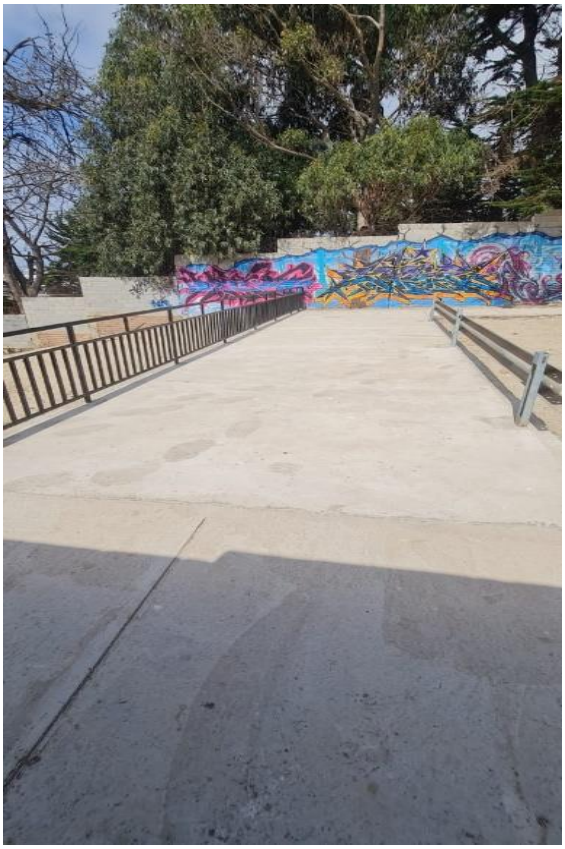
INVERSIÓN : $9.990.288.- IVA Incluido.

ESTADO : Ejecutado.

CONTRATISTA : Rodrigo Enrique Monroy Ramírez.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempló la construcción de 222 m2 de veredas considerando un ancho máximo de 2m y con sus respectivos accesos vehiculares con hormigón reforzado para evitar su deterioro; este proyecto viene a hacer una mejora sustancial a la calidad de vida de los habitantes de este sector, ya que no existían veredas para acceder a sus viviendas debiendo transitar por calles de tierra.





Imágenes N* 56 y 57, Veredas Sector Noreste de la comuna pavimentadas, año 2024.

28.- “BACHEO PROFUNDO RUTA F-212, LOCALIDAD DE LONCURA, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Presupuesto municipal.

INVERSIÓN : $30.966.176.- IVA Incluido.

ESTADO : Ejecutado.

CONTRATISTA : Constructora Comasca S.A.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempló la pavimentación de 540 mt2 aproximadamente de calzada de asfalto, en distintos puntos de la Ruta F-212, considerando corte de pavimento, excavaciones, bases estabilizadas y carpeta asfáltica, mejorando el tránsito vehicular en la longitud de la ruta.



Imágenes N* 58 a 62, Bacheos Ruta F-12 ejecutados, año 2024.

30.- “PAVIMENTACION CALLE LAS PALMERAS, MANTAGUA COMUNA DE QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Aguas Pacífico SpA.

INVERSIÓN : $156.259.510.- IVA Incluido.

ESTADO : Ejecutado.

CONTRATISTA : Constructora KS Limitada.

DESCRIPCIÓN : Para le ejecución de este proyecto, fue necesario realizar un Convenio de Cooperación Tripartito, entre la Junta de Vecinos Mantagua, Aguas Pacífico SpA y La Ilustre Municipalidad de Quintero de fecha 05 de abril de 2024, en el cual se comprometieron y adquirieron responsabilidades para abordar de mejor manera la toma de decisiones para la realización del proyecto. El proyecto contempló la pavimentación de aproximadamente 1.200 mt2 de carpeta asfáltica, 520 mt2 de veredas peatonales y accesos vehiculares, soleras, instalación de señales verticales, demarcación vial, instalación de valla peatonal y resalto reductor de velocidad.





Imágenes N* 63 y 64, Calle Las Palmeras de Mantagua pavimentada, año 2024.

30.- “DISEÑO DE SEGURIDAD VIAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Presupuesto municipal.

INVERSIÓN : $25.000.000.- exento de IVA.

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCIÓN : El proyecto tuvo como objetivo, proponer medidas de mitigación que permitan dar mayor seguridad vial en el área de influencia directa de los 28 establecimientos educacionales entre jardines infantiles, guarderías, colegios, escuelas y liceo de la comuna de Quintero, los cuales para efectos del proyecto se agruparon según su ubicación y distanciamiento entre ellos, para así asegurar el tránsito peatonal y vehicular continuo y seguro, arrojando 18 áreas de influencia a través de la implementación de señalizaciones, demarcaciones y otros elementos y/o dispositivos que disminuyan los riesgos a peatones y vehículos que circulan por estos establecimientos.



Imagen N* 65, Captura Satelital georreferenciación de Establecimientos Educativos del proyecto, año 2024.

- **FORMULACIÓN DE OBRAS MENORES Y LICITACIONES MENORES A 100 UTM.**

1.- “CONEXIÓN DE QUINCHO Y COMEDOR, AGRUPACIÓN UNIÓN Y AMISTAD, LONCURA, QUINTERO”. CÓDIGO 4547-17-L124.

FINANCIAMIENTO : Municipal

INVERSIÓN DISPONIBLE : $4.470.500. IVA Incluido

INVERSIÓN ADJUDICADA : $3.238.990. IVA Incluido

PLAZO : 30 días corridos.

FECHA DE INICIO : 27 de julio 2024

FECHA DE TÉRMINO : 20 de agosto 2024

CONTRATISTA : Sebastián Alberto Lucero Farias.

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCIÓN : El proyecto se desarrolla en terreno del centro cívico municipal ubicado en Loncura, específicamente en recinto designado a la agrupación de adulto mayor “Unión y Amistad”. Esta contempla la ejecución de extracción de ventanas, demolición de muro, instalación de pilares, vigas y cerámica, con el objetivo de dar conexión y continuidad de los espacios sutilizados. A ello se le incluye la instalación de reja divisoria y puerta de acceso que independizan el recinto respecto a la oficina municipal.





Imágenes n* 66 y 67, ejecución de obras, año 2024.

2.- “CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN PLAYA PAPAGAYO, QUINTERO”. CÓDIGO 4547-43-LE24.

FINANCIAMIENTO : Municipal.

INVERSIÓN : $25.874.646.

PLAZO : 50 días corridos.

CONTRATISTA : Rolando Díaz Cea y Cía. Limitada.

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempló, entre otros, la construcción de un muro de contención de mampostería de piedra de altura nominal de 2 metros, en una distancia aproximada de 25 metros lineales, en su parte superior considera plataforma peatonal con escaños de hormigón.







Imágenes N* 68 a 70, Ejecución de obras, año 2024.

3.- “MEJORAMIENTO CENDYR NÁUTICO DE QUINTERO”. CÓDIGO 4547-55-LE24.

FINANCIAMIENTO : Municipal.

INVERSION : $8.300.000.

PLAZO : 60 días corridos.

CONTRATISTA : José Manuel Palma Verdejo.

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCION : Este proyecto contempló, entre otros, la reparación del muelle del sector, mediante mantención de pasamanos y el mejoramiento de los pavimentos del muelle. Además, incluyó obras de mejoramiento en iluminación y otras necesidades del recinto.

4.- “REPARACIÓN MONOLITO UBICADO EN EL BIEN NACIONAL DE USO ÚBLICO DE CALETA EL MANZANO, QUINTERO”. CÓDIGO 4547-56-L124

FINANCIAMIENTO : Municipal.

INVERSIÓN : $3.213.000.

PLAZO : 30 días corridos.

CONTRATISTA : Sebastián Lucero Farías.

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCIÓN : El presente proyecto comprendió la ejecución de diversas obras de mejoramiento, tales como, la reposición de baldosas, el mejoramiento del muro de contención existente, la restitución de pasamanos de acero galvanizado y el tratamiento de estructuras metálicas corroídas.

5- “CONSTRUCCIÓN TARIMAS Y RAMPAS PARA BAÑOS INCLUSIVOS SECTOR PLAYA EL MANZANO”. CÓDIGO 4547-60-LE24´

FINANCIAMIENTO : Municipal.

INVERSIÓN : $7.749.875.

PLAZO : 120 días corridos.

CONTRATISTA : Servicios Generales de Construcción Bercons SPA.

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCIÓN : El presente proyecto contempló el traslado de contenedor de fibra de vidrio de aproximadamente 20 píes, desde terreno Municipal a la explanada de playa El Manzano, lugar en el cual, debió ser instalado de manera provisoria, considerando tarimas y rampas de madera para su correcto uso.

6.- “RECAMBIO DE VENTANAS Y MEJORAMIENTO OFICINA DE FINANZAS”. CÓDIGO 4547-40-LE24

FINANCIAMIENTO : Municipal.

INVERSIÓN : $6.478.509.

PLAZO : 60 días corridos.

CONTRATISTA : Casas Quinta V SPA.

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempló, entre otros: el retiro de ventanas existentes, para posteriormente instalar nuevas ventanas de termo panel. Además, incluyó obras de mejoramiento en las oficinas, tales como, reconstrucción de tabiques interiores y, pintura de muros y cielos.

7.- “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS SECTOR LONCURA, QUINTERO”. CÓDIGO 4547-44-LE24

FINANCIAMIENTO : Municipal.

INVERSIÓN : $10.300.000.

PLAZO : 60 días corridos.

CONTRATISTA : JOSÉ MANUEL PALMA VERDEJO.

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCIÓN : El presente proyecto contempló la construcción de 3 paraderos en distintos puntos del sector de Loncura, con el retiro, traslado e instalación de paradero existente.

8.- “REPARACIÓN MONOLITO UBICADO EN EL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO DE CALLE 21 DE MAYO, QUINTERO”.

CÓDIGO 4547-45-L124.

FINANCIAMIENTO : Municipal.

INVERSIÓN : $3.168.405.

PLAZO : 30 días corridos.

CONTRATISTA : HILCONS SPA.

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCIÓN : El presente proyecto comprende la reparación de muro de mampostería de piedra, estructuras metálicas para lograr ejecutar el retiro y posterior reinstalación de monolito ubicado en el bien nacional de uso publico de calle 21 de Mayo.

9.- “CONSTRUCCIÓN LETRERO INFORMATIVO HOSPITAL BI-COMUNAL, QUINTERO - PUCHUNCAVI”. CÓDIGO 4547-41-L124.

FINANCIAMIENTO : Municipal.

INVERSIÓN : $17.503.115.

PLAZO : 10 días corridos.

CONTRATISTA : JOSÉ MANUEL PALMA VERDEJO.

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCIÓN : El presente proyecto contempla la construcción y montaje de letrero informativo de 6x4mts., de estructura metálica a instalarse en terreno del hospital Bi-Comunal Quintero – Puchuncaví.

10.- "CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL TERRENO HOSPITAL BI-COMUNAL QUINTERO-PUCHUNCAVÍ".

CÓDIGO 4547-42-LE24

FINANCIAMIENTO : Municipal

INVERSION : $6.500.000

PLAZO : 30 días corridos

CONTRATISTA : JOSÉ MANUEL PALMA VERDEJO

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCION : Se contempla, entre otros: la ejecución de un cierre perimetral en el recinto hospitalario, mediante la instalación de postes de hormigón curvo, fundaciones aisladas y alambre de púas.

11.- "CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL EN POBLACIÓN LORD COCHRANE 1, QUINTERO". CODIGO 4547-29-L124

FINANCIAMIENTO : Municipal

INVERSIÓN : $2.600.000.

PLAZO : 30 días corridos.

CONTRATISTA : JOSÉ MANUEL PALMA VERDEJO.

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCIÓN : El presente proyecto, contempla, entre otros, la instalación de cierre perimetral del tipo pandereta buldog y la construcción de reja metálica con puerta de acceso en el frontis del terreno Municipal ubicado en la población Lord Cochrane 1.

12.- "CONSTRUCCIÓN PORTÓN CORREDERO EN OFICINA MUNICIPAL DE SECPLAN Y SEGURIDAD CIUDADANA, LONCURA.". CÓDIGO 4547-30-L124.

FINANCIAMIENTO : Municipal.

INVERSIÓN : $2.380.000.

PLAZO : 30 días corridos.

CONTRATISTA : RODRIGO ENRIQUE MONROY RAMÍREZ.

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCIÓN : Comprende la construcción de portón corredero de estructura metálica y terminación en pino cepillado a instalarse en la oficina Municipal de SECPLAN y Seguridad Ciudadana en la localidad de Loncura.

13.- "MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL MULTICANCHA EL DESCANSO DE LONCURA". CÓDIGO 4547-24-L124.

FINANCIAMIENTO : Municipal.

INVERSIÓN : $4.000.001.

PLAZO : 30 días corridos.

CONTRATISTA : JOSE MANUEL PALMA VERDEJO.

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCIÓN : El presente proyecto, comprende el mejoramiento del cierre perimetral del recinto, la mantención de puertas de acceso peatonal y la mantención de arcos de baby futbol.

14.- "MEJORAMIENTO MULTICANCHA PARQUE MUNICIPAL". CÓDIGO 4547-24-L124.

FINANCIAMIENTO : Municipal.

INVERSIÓN : $7.000.000.

PLAZO : 30 días corridos.

CONTRATISTA : JOSE MANUEL PALMA VERDEJO.

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCIÓN : El presente proyecto, comprende el mejoramiento del cierre perimetral del recinto, la mantención de puertas de acceso peatonal y la mantención de arcos de baby futbol.

15.- "MEJORAMIENTO MULTICANCHA LORD COCHRANE". CÓDIGO 4547-12-LE24.

FINANCIAMIENTO : Municipal.

INVERSIÓN : $12.000.000.

PLAZO : 30 días corridos.

CONTRATISTA : JOSE MANUEL PALMA VERDEJO.

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCIÓN : El presente proyecto comprende el mejoramiento de estructuras metálicas existentes, demarcación, fabricación de nuevos arcos de futbol y la construcción de un muro de contención de bloques de hormigón en el sector norte del recinto.

16.- “MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL MULTICANCHA EL DESCANSO DE LONCURA”. CÓDIGO 4547-24-L124.

FINANCIAMIENTO : Municipal.

INVERSIÓN : $4.000.001.

PLAZO : 30 días corridos.

CONTRATISTA : JOSE MANUEL PALMA VERDEJO.

ESTADO : Ejecutado.

DESCRIPCIÓN : El presente proyecto, comprende el mejoramiento del cierre perimetral del recinto, la mantención de puertas de acceso peatonal y la mantención de arcos de baby futbol.

a) PROYECTOS EN EJECUCIÓN.

1.- “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CALLE 3”.

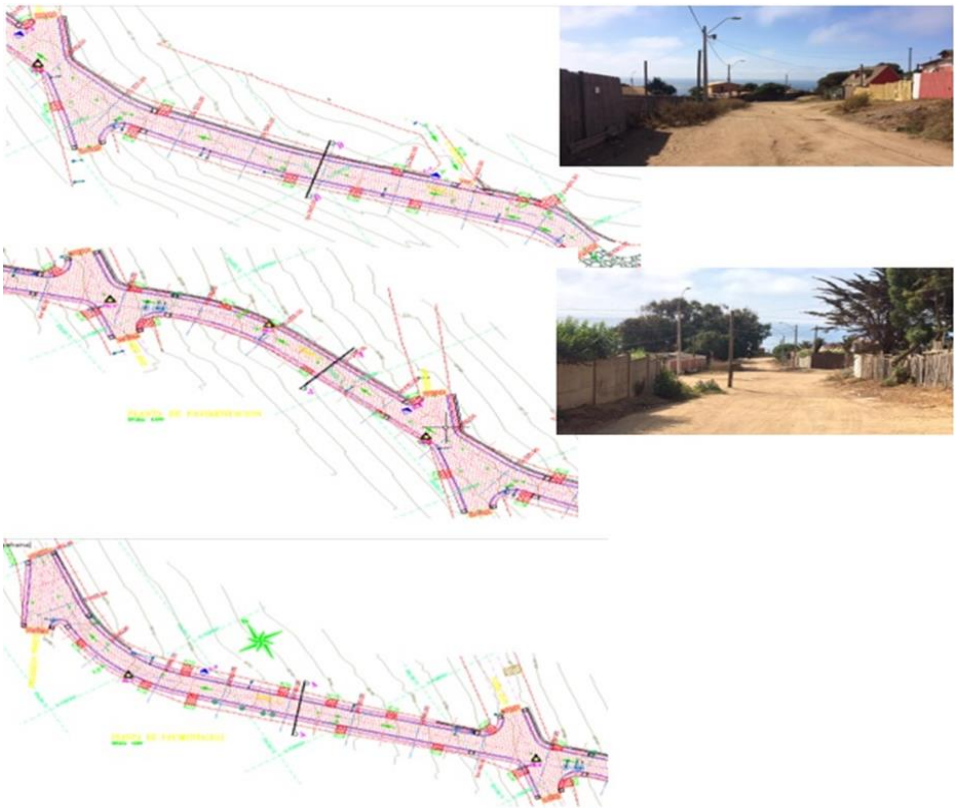
FINANCIAMIENTO : Ministerio de vivienda y urbanismo (MINVU).

INVERSIÓN : $351.780. 000.-

APORTE MUNICIPAL : No tiene

ESTADO : Licitación.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la pavimentación de Calle 3 de la población Mar Azul de Quintero, entre calles Isidora Goyenechea y Salas, con una longitud aproximada de 435 ml., la cual considera 2.800 m2 de calzada de hormigón HF-5; además de la construcción de 1.075 m2 veredas, instalación de soleras, dispositivos de rodado, obras de aguas lluvias, señalizaciones y demarcaciones.



Imágenes N* 71 a 75, Plano proyecto de pavimentación y situación actual Calle 3 Pob, Mar Azul de Quintero, año 2024.

2.- “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA PASAJE 3, ENTRE CALLE 3 Y FIN DE PASAJE”.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)

INVERSIÓN : $ 45.824.430.-

ESTADO : Licitación

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la pavimentación del Pasaje 3, entre calle Calle 3 y fin de pasaje 3, con una longitud aproximada de 94 m., la cual considera 297 m^2 de calzada de hormigón HF-5; además de la construcción de 204 m2 veredas, instalación de soleras, dispositivos de rodado, obras de aguas lluvias, señalizaciones y demarcaciones.





Imágenes N* 76 y 77, Plano proyecto de pavimentación y situación actual Psj. 3 Pob, Mar Azul de Quintero, año 2024.

3.- “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA PASAJE LOS AROMOS, ENTRE CAJA CAY Y FIN DE PASAJE, SECTOR LONCURA, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)

INVERSIÓN : $ 143.165.000.-

APORTE MUNICIPAL : $6.036.000

ESTADO : Licitación

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la pavimentación del Pasaje Los Aromos, entre calle Caja Cay y Fin de Pasaje, con una longitud aproximada de 243,20 m., la cual considera 1.112 m^2 de calzada de hormigón HF-5; además de la construcción de 204 m2 veredas, instalación de soleras, dispositivos de rodado, obras de aguas lluvias, señalizaciones y demarcaciones.

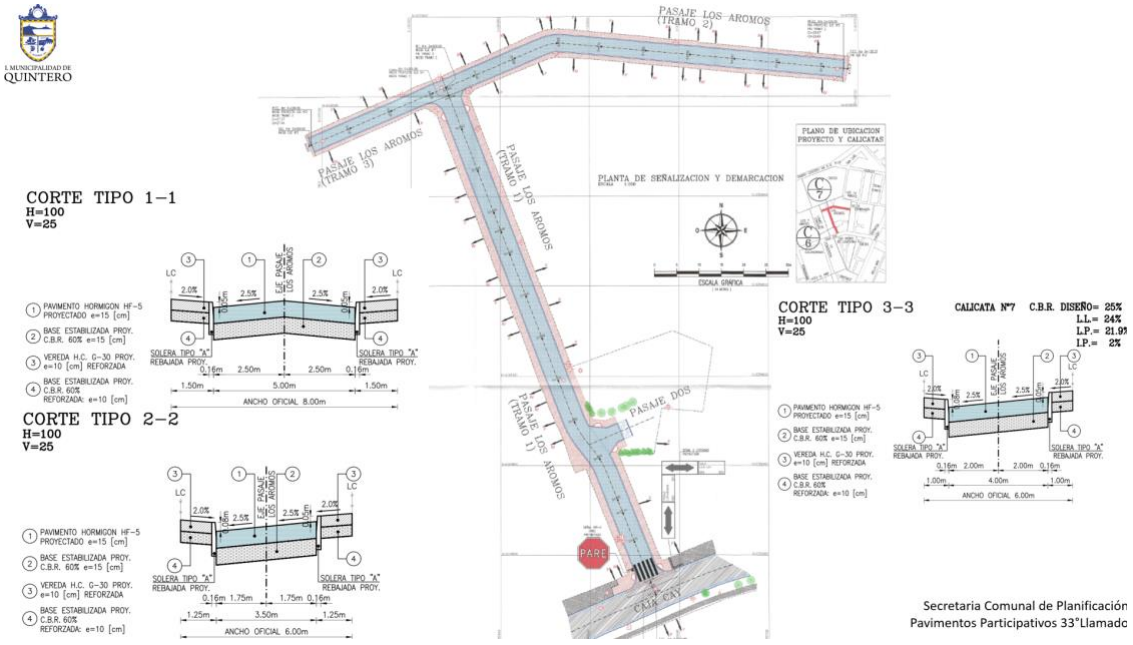


Imagen N* 78, Plano de Proyecto de Pavimentación Pasaje Los Aromos, Loncura, año 2024.

4.- “CONSTRUCCIÓN RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE QUINTERO”.

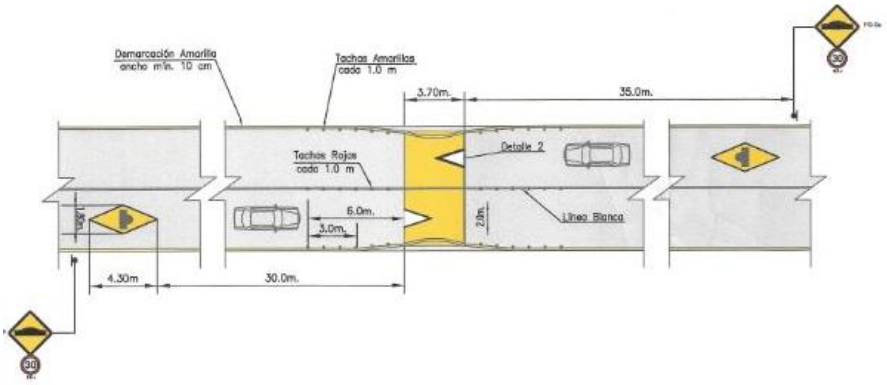
FINANCIAMIENTO : Presupuesto municipal

INVERSIÓN : $22.270.255.- IVA Incluido.

ESTADO : En licitación.

DESCRIPCIÓN : Este proyecto contempla, entre otros: la construcción de cuatro resaltos unidireccionales y un total de nueve resaltos bidireccionales. Los cuales, serán construidos en diversos puntos de la comuna de Quintero.

RESALTO REDONDEADO PLANTA BIDIRECCIONAL



RESALTO REDONDEADO PLANTA UNIDIRECCIONAL

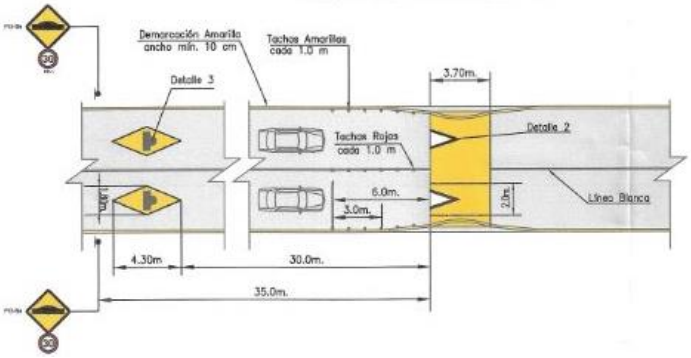


Imagen N* 79, Plano Proyecto de Resaltos, año 2024.

5.- “DISEÑO CIRCUITO BORDE COSTERO LONCURA-QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Presupuesto municipal.

INVERSIÓN : $20.000.000.-

ESTADO : En ejecución.

DESCRIPCIÓN : Faja vial constituida por obras de diseño de pavimentación en obra blanca e ingeniería de evacuación de aguas lluvias. Con ello se disminuiría el riesgo de peligrosidad para los habitantes de la comuna de Quintero despejando nudo vial provocado actualmente en ruta F-210.



Imagen N* 80, Captura Satelital, Circuito Proyecto Borde Costero, año 2024.

6.- “DISEÑO DE INGENIERIA DE PROYECTOS DEL 34°LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, COMUNA DE QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal

INVERSIÓN : $38.2460.000.-

FECHA DE INICIO : 31 de mayo 2022

PLAZO : 60 días corridos

CONTRATISTA : Víctor Machuca Cabrera

DESCRIPCIÓN : El diseño contempla la aprobación técnica ante el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) de la región de Valparaíso, por proyectos de repavimentación y pavimentación de calzadas y veredas, en pasajes y calles de la comuna. Permitiendo con ello, mejorar la accesibilidad a los servicios y la conectividad entre la vialidad existente. Solucionar la evacuación de aguas lluvias en invierno y la polución en verano. El contrato considera el diseño de 15 vías de la comuna, emplazadas en los siguientes sectores; Vías interiores Condominio El Portal; Condominio Las Emprendedoras y Villa Alborada; Veredas Dr. Borocua, Pje. Contesse, Pje. General Tovarías y Pje. John Kennedy, y Pavimentación calle Estrella de Chile y Los Cisternas.



Imagen N* 81, Captura Satelital, Georreferenciación vías a diseño para Pavi Part llamado 34*, año 2024.

7.- “CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS COSTADO OESTE DE AVENIDA EL BOSQUE, LONCURA, COMUNA DE QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Presupuesto municipal.

INVERSIÓN : $30.356.305.- IVA Incluido.

ESTADO : En licitación.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla, entre otros la construcción de nuevas aceras peatonales de hormigón del tipo tradicional y reforzadas, en una extensión total aproximada de 330 m2



Imagen N* 82, Plano de Proyecto de Pavimentación Veredas Av. El Bosque, Loncura, año 2024.

8.- “DISEÑO DE INGENIERÍA CONTENCIÓN TALUD Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN CALLE COLÓN, COMUNA DE QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Presupuesto municipal.

INVERSIÓN : $9.000.000.- IVA Incluido

ESTADO : En contratación

CONTRATISTA : Sociedad centro de estudios y laboratorios Celab y Cia. Ltda.

DESCRIPCIÓN : Contempla el estudio y diseño que entregara una solución integral y definitiva a la estabilización y reconstitución del talud, mejorando de esta manera su estructura permitiendo con ello, la conservación de la urbanización existente de la calle Colón, específicamente su calzada, eliminar los riesgos de accidentes y restituir las obras de evacuación de aguas lluvias.



Imagen N* 83, Situación actual, Calle Colón, año 2024.


I. Municipalidad
QUINTERO

I. Municipalidad QUINTERO

UN RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS, SUMARIOS Y JUICIOS.



www.muniquintero.cl


I. Municipalidad
QUINTERO

F. UN RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS, SUMARIOS Y JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD SEA PARTE.

I. PRESENTACIÓN.

Según lo indicado por la ley n* 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, en su Artículo 67, letra f), que señala que *"…La Cuenta Pública… deberá hacer referencia, a lo menos a los siguientes contenidos… f) Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, as resoluciones que respecto del municipio haya dictado el consejo para la transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la contraloría general de la república, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal…".*

A continuación se presenta lo referente a las materias señaladas en dicho artículo, ocurridos durante el año 2024.

II. LISTADO DE CAUSAS JUDICIALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, AÑO 2024.

1.- CAUSAS CIVILES:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
J.L de Quintero	**C-1523-2019**	Pizarro / IMQ	Indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual	Demandado	Tramitación.
J.L de Quintero	**C-601-2022**	Calquín / IMQ	Declaración de prescripción extintiva permiso de circulación	Demandado y demandante reconvencional	Tramitación.
J.L de Quintero	**C-270-2022**	Ganadería Felipe Ruiz EIRL/ IMQ.	Indemnización de prejuicios.	Demandada	Tramitación.
J.L de Quintero	**C-254-2022**	Andrade / Lizana	Indemnización de perjuicios.	Demandada.	Tramitación.
J.L de Quintero	**C-256-2022**	Duran / Lizana	Indemnización de perjuicios.	Demandada.	Tramitación.
J.L de Quintero	**C-198-2024**	Romero /IMQ	Prescripción extintiva	Demandado y demandante Reconvencional	Tramitación
J. L de Quintero	**C-1586-2024**	Inversiones Rio Perdido	Nulidad de derecho público e indemnización de perjuicios	Demandado	Tramitación

		S.A./IMQ y otros			
J.L de Quintero	**C-1245-2024**	Servicio Financieros Progreso S.A/IMQ	Gestión preparatoria de la vía ejecutiva	Ejecutado	Tramitación
J.L de Quintero	**C-905-2024**	Cataldo / IMQ	Prescripción (Permiso de circulación)	Demandado y demandante reconvencional	Concluido
J.L de Quintero	**C-753-2024**	Comercializadora de madera concón LTDA/IMQ	Prescripción (patente)	Demandado y demandante reconvencional	Concluido por avenimiento
J.L. de Quintero	**C-471-2024**	Larraguibel /IMQ	Prescripción	Demandado y demandante reconvencional	Concluido
J.L. de Quintero	**C-1179-2024**	Ponce / IMQ	Prescripción	Demandado	Tramitación

2.- CAUSAS LABORALES:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
J. del T. Quintero	**M-56-2023**	Cabezas/ Full Seguridad Parking y Aseo Industrial S	Despido injustificado feriado legal y feriado proporcional	Demandado solidario	Tramitación
J. del T. Quintero	**M-52-2023**	Cisternas/ Full Seguridad Parking	Despido Injustificado, feriado legal, gratificaciones legales, e indemnización por años de servicio	Demandado solidario.	Tramitación.
J. del T. Quintero	**M-51-2023**	Pinilla/Full Seguridad Parking y Aseo Industrial s.	Despido injustificado, feriado proporcional	Demandado solidario	Tramitación.
J. del T. Quintero	**M-50-2023**	Abarca/Full Seguridad Parking y Aseo Industrial S.	Despido injustificado feriado legal, feriado proporcional	Demandado solidario	Tramitación.
J. del T. Quintero	**M-49-2023**	Ibarra / Full Seguridad Parking y Aseo Industrial SP.	Despido injustificado feriado proporcional.	Demandado solidario	Tramitación.

J. del T. Quintero	**M-47-2023**	Olivares / Full Seguridad Parking y Aseo Industrial.	Despido injustificado feriado proporcional.	Demandado solidario	Tramitación.
J. del T. Quintero	**M-48-2023**	Ossandón / Full Seguridad Parking y Aseo Industrial	Despido injustificado feriado Legal y feriado proporcional	Demandado solidario	Tramitación.
J. del T. Quintero	**M-45-2023**	Bravo/ Full Seguridad Parking Y Aseo Industrial Spa	Despido injustificado feriado Legal y feriado proporcional	Demandado solidario	Tramitación.
J. del T. Quintero	**M-44-2023**	Diaz/Full Seguridad Parking y Aseo Industrial spa	Despido injustificado y feriado proporcional	Demandado solidario	Tramitación.
J.L de Quintero	**M-41-2023**	Rebolledo / Full Seguridad Parking y Aseo Industrial	Despido injustificado feriado proporcional	Demandado solidario	Tramitación.
J.L de Quintero	**M-42-2023**	Jorquera/Full Seguridad Parking y	Despido injustificado feriado legal y	Demandado solidario	Tramitación.

		Aseo Industrial	feriado proporcional		
J.L de Quintero	**M-40-2023**	Gutiérrez/Full Seguridad Parking y aseo Industrial	Despido injustificado feriado proporcional	Demandado solidario	Tramitación.
J.L de Quintero	**M-38-2023**	Salas /Full Seguridad Parking y Aseo Industrial spa	Despido indirecto, nulidad de despido y otras prestaciones.	Demandada solidaria	Tramitación.
J.L del T. Quintero	**M-37-2023**	Pulgar / Full seguridad parking y aseo industrial SP	Despido injustificado feriado Legal feriado proporcional	Demandado solidario	Tramitación.
J.L del T. Quintero	**M-35-2023**	Cisternas / Full Seguridad parking y aseo industrial	Despido injustificado prestaciones	Demandado solidario	Tramitación.
J.L del T Quintero	**M-34-2023**	Arenas/ Full seguridad parking y aseo industrial sp	Despido injustificado Feriado proporcional	Demandado solidario	Tramitación.

J. L del T Quintero	**M-30-2023**	Diaz/ Full seguridad parking y aseo industrial spa	Despido injustificado	Demandado solidario	Tramitación.
J. L del T Quintero	**M-32-2023**	Pozas/ Full seguridad parking y aseo industrial spa	Despido injustificado	Demandado solidario	Tramitación.
J. L del T Quintero	**M-33-2023**	Paredes / Full seguridad parking y aseo industrial	Despido injustificado	Demandado solidario	Tramitación.
J.L del T Quintero	**M-31-2023**	Gonzales / Full seguridad parking y aseo industrial	Despido injustificado	Demandado solidario	Tramitación.
J.L. del T Quintero	**M-28-2023**	Contreras / Full seguridad parking y aseo industrial	Despido injustificado	Demandado solidario	Tramitación
J.L del T Quintero	**M-29-2023**	Gálvez/ Full seguridad parking y aseo	Despido injustificado feriado legal feriado proporcional	Demandado solidario	Tramitación.

		industrial sp	indemnización sustitutiva de aviso previo nulidad del despido cotización de salud		
J.L del T Quintero	**M-25-2023**	Olave /Full seguridad parking y aseo industrial spa	Despido injustificado feriado legal proporcional nulidad del despido remuneraciones	Demandado solidario	Tramitación
J.L. del T Quintero	**T-26-2023**	Araya /IMQ	Tutela laboral	Demandado	Tramitación
J.L del T Quintero	**T-20-2023**	Villarroel/ IMQ	Tutela laboral	Denunciado	Concluido
J. L del T Quintero	**T-25 –2024**	Estrada / IMQ	Tutela laboral	Demandando	Concluido
J.L del T Quintero	**T-26-2023**	Arroyo / IMQ	Tutela laboral	Demandado	En Tramitación audiencia de Juicio
J.L.del T Quintero	**M-63-2024**	Torres /Tecno electric EIRL	Nulidad de despido	Demandado	Tramitación

3.- CAUSAS COBRANZA LABORAL.

Tribunal	Rol	Carátula	Materia	Legitimación	Estado
J. del T. Quintero	**C-29-2024**	Arredondo /IMQ	Cobranza laboral	Ejecutado	Tramitación.
J. del T. Quintero	**C-30-2024**	Villaroel /IMQ	Cobranza laboral	Ejecutante	Tramitación.

4.- CAUSAS PENALES:

Tribunal	RIT	Carátula	Materia	Legitimación	Estado
T.J. Oral en lo penal Viña del Mar	**296-2024**	IMQ/Ingrid Inés Villaroel Fernández	Malversación de caudales públicos Rit 233,234,235 y 236	Querellante	Tramitación.

5.-CAUSAS MEDIO AMBIENTALES:

Tribunal	Rol	Carátula	Materia	Legitimación	Estado
2° Trib. Ambiental Santiago	**D-29-2016**	IMQ con ENAP Refinería S.A.	Demanda por daño ambiental	Demandante	Tramitación

6.- RECLAMO DE ILEGALIDAD:

Tribunal	Rol	Carátula	Materia	Legitimación	Estado
C de A Valparaiso	**12-2024**	Arroyo / IMQ	Reclamo de ilegalidad municipal	Reclamado	Tramitación

7.- CAUSA JUZGADO DE POLICI LOCAL:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
J.P.L de Quintero	**5011 MVL 2024**	Ortega/ IMQ	Infracción a la Ley de transito	Denunciado	Terminada/ archivada
J.P.L de Quintero	**4891 MVL 2024**	Marchant /IMQ	Infracción a la Ley de transito	Denunciado	Terminada /archivada

8.- RECURSOS:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
C. de Valparaíso	**1537-2024**	*Pizarro/ IMQ*	*Apelación en causa de indemnización de prejuicio*	*Recurrente*	*En Relación*
C. de Valparaiso	**1731-2024**	Villaroel/ IMQ	Penal apelación incidente	Recurrido	Rechazado concluido
C. de Valparaiso	**188-2024**	Villaroel/ IMQ	Nulidad	Recurrido	Rechazado concluido
C. de Valparaiso	**C-12-2024**	Arraya/ IMQ	Reclamo de ilegalidad	Recurrido	Tramitación

III. LISTADO DE AUDITORIAS DE CONTRALORÍA.

1.- INFORME FINAL N°381 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE AÑO 2024.

MATERIA: Informe Final de Observaciones N°381 de 2024, sobre inspección a la obra pública “Reposición Jardín Infantil y Sala Cuna Valle de Narau comuna de Quintero” ejecutada por la Municipalidad de Quintero.

IV. SUMARIOS E INVESTIGACIONES SUMARIA.

01.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°01 de fecha 02 de enero de 2024.

Fiscal Investigador: MARÍA ALEJANDRA FERNÁNDEZ JADUE, funcionaria a contrata, grado 13°, de E.R.M

02.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°022 de fecha 05 de enero de 2024.

Fiscal Investigador: VÍCTOR RÍOS HERRERA, Profesional, grado 9°, de la E.R.M.

03.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°984 de fecha 13 de marzo de 2024.

Fiscal Investigador: SAMUEL CABRERA SEPÚLVEDA, Profesional, grado, 12°, de la E.R.M.

04.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°1070 de fecha 20 de marzo de 2025.

Fiscal Investigador: DANIELA VELOZO CISTERNAS, funcionaria a contrata, grado 12°, de la E.R.M.

05.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°1605 de fecha 01 de abril de 2024.

Fiscal Investigador: JAVIERA GINER BECAR, funcionaria perteneciente a la dotación de Planta salud, grado, B-11.

06.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°1761 de fecha 04 de abril de 2024

Fiscal Investigador: JULIO ESTAY GONZÁLEZ, Profesional, grado 12°, de la E.R.M.

07.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°1762 de fecha 04 de abril de 2024.

Fiscal Investigador: DANIELA BARRAZA VICENCIO, Profesional, grado 12°, de la E.R.M.

08.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°1667 de fecha 02 de abril de 2024.

Fiscal Investigador: JORGE MOFFAT CANALES, Director (S) de Servicios de Educación y Salud Municipal, grado 7°, de la E.R.M.

09.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°2108 de fecha 19 de abril de 2024.

Fiscal Investigador: FABIÁN VÁSQUEZ VÁSQUEZ, funcionario a contrata, grado, grado 11°, de la E.R.M.

10.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°2242 de fecha 22 de abril de 2024.

Fiscal Investigador: MÓNICA BUSTOS CAVIERES, Profesional, Grado 12°, de la E.R.M

11.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°2398 de fecha 29 de abril de 2024.

Fiscal Investigador: MARÍA ANGÉLICA MEJÍAS RAMOS, Funcionaria a Contrata, grado 16°, de la E.R.M.

12.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°2399 de fecha 29 de abril de 2024.

Fiscal Investigador: NELSON BENAVIDES VALENZUELA, funcionario a contrata técnica, grado14°, de la E.R.M.

13.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°2569 de fecha 08 de mayo de 2024.

Fiscal Investigador: JULIO ESTAY GONZÁLEZ, Profesional, grado 12°, de la E.R.M.

14.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°2564 de fecha 08 de Mayo de 2024.

Fiscal Investigador: DANIELA BARRAZA VICENCIO, Profesional, grado 12°, de la E.R.M.

15.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°2565 de fecha 08 de mayo de 2024.

Fiscal Investigador: MARÍA FRANCISCA OLAVE PONCE, Planta técnica, grado 16°, de la E.R.M.

16.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°2838 de fecha 23 de mayo de 2024.

Fiscal Investigador: ESTRELLA ÓRDENES MAUREIRA, funcionaria a contrata, grado 16°, de la E.R.M

17.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°2929 de fecha 27 de mayo de 2024.

Fiscal Investigador: JAVIERA JAURE GARRIDO, funcionaria de planta, grado 16°,de la E.R.M.

18.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°3175 de fecha 05 de junio de 2024.

Fiscal Investigador: NICOLÁS PÉREZ FIGUEROA, funcionario a contrata, grado 11°, de la E.R.M.

19.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°3233 de fecha 10 de junio de 2024.

Fiscal Investigador: LUIS VALENZUELA DÍAZ, funcionario de planta, grado 13°, de la E.R.M.

20.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°3232 de fecha 10 junio de 2024.

Fiscal Investigador: CLAUDIA VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, funcionaria a contrata, Grado 15°, de la E.R.M

21.- Sumario administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°3396 de fecha 18 junio de 2024

Fiscal Investigador: DANIELA BARRAZA VICENCIO, Profesional, grado 12°, de la E.R.M

22.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°3495 de fecha 26 junio de 2024.

Fiscal investigador: ANDREA VALENZUELA LÓPEZ, funcionaria a contrata, grado 16°, de la E.R.M

23.- Sumario administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°3644 de fecha 04 julio de 2024.

Fiscal investigador: IGNACIO CASTRO CREIXELL, Profesional, Grado 12°, de la E.R.M

24.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°4115 de fecha 26 julio de 2024.

Fiscal investigador: MARCELA DUFFAU AGUILERA, contrata, grado, 12, de la E.R.M

25.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°4299 de fecha 06 agosto de 2024.

Fiscal investigador: EDUARDO RÍOS RÍOS, planta técnica, grado 10°, de la E.R.M

26.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°4563 de fecha 19 agosto de 2024.

Fiscal investigador: MÓNICA BUSTOS CAVIERES, Profesional, grado 12, de la E.R.M

27.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°4910 de fecha 02 septiembre de 2024.

Fiscal investigador: RICARDO DÍAZ CARVAJAL, funcionario planta técnica, Grado, 12°, de la E.R.M

28.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°4934 de fecha 04 septiembre de 2024.

Fiscal investigador: SILVIA HERRERA ESPÍNDOLA, funcionaria a planta, grado, 12°, de la E.R.M.

29.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°4935 de fecha 04 septiembre de 2024.

Fiscal investigador: DANIELA BARRAZA VICENCIO, Profesional, grado, 12°, de la E.R.M.

30.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°4936 de fecha 04 septiembre de 2024.

Fiscal investigador: MÓNICA BUSTO CAVIERES, Profesional, Grado,12°, de la E.R.M.

31.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°4963 de fecha 06 septiembre 2024.

Fiscal investigador: YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ, funcionaria de planta directiva grado, 6°, de la E.R.M.

32.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°5180 de fecha 12 septiembre 2024.

Fiscal investigador: GERMÁN ROJAS FERNÁNDEZ, funcionario de planta, grado, 15°, de la E.R.M.

33.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°5283 de fecha 17 septiembre 2024.

Fiscal investigador: KATHERINE CARILLO MIRANDA, funcionaria de Planta, grado 15°, de la E.R.M.

34.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°5351 de fecha 26 septiembre 2024.

Fiscal investigador: IGNACIO CASTRO CREIXELL, Profesional, grado 12°, de la E.M.R.

35.- Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°5352 de fecha 06 Septiembre 2024

Fiscal investigador: CAMILO COLIPAY TAPIA, Funcionario a Contrata, Grado 11°, de la E.R.M.

36.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°5397 de fecha 27 septiembre 2024.

Fiscal investigador: ALICIA NIETO ÚRREA, funcionaria de Planta, grado 10°, de la E.R.M.

37.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°5460 de fecha 01 octubre 2024.

Fiscal investigador: CRUZ CARVAJAL TAPIA, funcionaria a contrata, grado12°, de la E.R.M.

38.- Sumario administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°5521 de fecha 04 octubre 2024.

Fiscal investigador: MARÍA INÉS VILLARROEL PACHECO, funcionaria de planta Directiva, grado 6°, de la E.R.M.

39.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°5540 de fecha 04 octubre 2024.

Fiscal investigador: PEDRO PARRA MADRID, funcionario a contrata, grado 11°, de la E.R.M

40.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°5541 de fecha 04 octubre 2024.

Fiscal investigador: MÓNICA BUSTOS CAVIERES, funcionaria a contrata, grado 12°, de la E.R.M

41.- Sumario administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°6136 de fecha 30 octubre 2024.

Fiscal investigador: ELIZABETH RÍOS DÍAZ, funcionaria de planta, grado 16° de la E.R.M.

42.- Sumario administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°6150 de fecha 04 noviembre 2024.

Fiscal investigador: DANIELA BARRAZA VICENCIO, Profesional, grado 12°, de la E.R.M.

43.- Sumario administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°6164 de fecha 05 noviembre 2024.

Fiscal investigador: PAULINA MUÑOZ PULGAR, Planta directiva, Departamento de Educación.

44.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°6171 de fecha 06 noviembre 2024.

Fiscal investigador: NAYOLEITH GARCÍA VILLALOBOS, funcionaria a contrata, grado, 13°, de la E.R.M.

45.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°3722 de fecha 10 noviembre 2023.

Fiscal investigador: MIRIAM ESTAY MERIÑO, funcionaria de planta, grado 16°, de la E.R.M.

46.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°6254 de fecha 12 noviembre 2024.

Fiscal investigador: SEBASTIÁN GUASCH CABRERA, funcionario a contrata profesional, grado, 14°, de la E.R.M.

47.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°6255 de fecha 12 noviembre 2024.

Fiscal investigador: NATALIA GONZÁLEZ AHUMADA, funcionaria a contrata, grado 9°, de la E.R.M.

48.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°6248 de fecha 11 noviembre 2024.

Fiscal investigador: PATRICIA LILLO CASTRO, funcionaria a contrata, Grado 12°, de la E.R.M.

49.- Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°6388 de fecha 13 noviembre 2024.

Fiscal investigador: LIZET LOBOS ROJAS, funcionaria de planta, grado 11°, de la E.R.M.

50.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°6527 de fecha 19 noviembre 2024.

Fiscal investigador: RODRIGO CUEVAS GONZÁLEZ, funcionario de planta, grado 15°, de la E.R.M.

51.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°6602 de fecha 22 noviembre 2024.

Fiscal investigador: NELSON BENAVIDES VALENZUELA, funcionario a contrata, grado, 13°, de la E.R.M.

52.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°6647 de fecha 25 noviembre 2024.

Fiscal investigador: VALENTINA CARO CARO, funcionaria contrata, grado 16°, de la E.R.M.

53.- Sumario administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°6648 de fecha 25 noviembre 2024.

Fiscal investigador: RICARDO DÍAZ CARVAJAL, funcionario contrata, grado 12°, de la E. R.M.

54.- Sumario administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°6788 de fecha 27 noviembre 2024.

Fiscal investigador: CAMILA ESPIÑERA GÓMEZ, funcionario a contrata, grado 16°, de la E.R.M.

55.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°7115 de fecha 13 diciembre 2024

Fiscal investigador: GERMÁN ROJAS FERNÁNDEZ, funcionario de planta, grado 15°, de la E.R.M.

56.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°7153 de fecha 16 diciembre 2024

Fiscal investigador: MARÍA DE LOS ANGELES ARANCIBIA SANTANDER, funcionaria a contrata, Grado 13°, de la E.R.M.

57.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°7168 de fecha 18 diciembre 2024

Fiscal investigador: JONATHAN ORTEGA LÓPEZ, funcionario a contrata, grado 14°, de la E.R.M.

58.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°7183 de fecha 20 diciembre 2024

Fiscal investigador: AYLIN BERNAL ROJAS, funcionaria a contrata, grado 12°, de la E.R.M.

59.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°7227 de fecha 20 diciembre 2024

Fiscal investigador: VALESKA MARIPANGUI RIQUELME, funcionaria de Planta, Grado 14°, de la E.R.M.

60.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°7244 de fecha 20 diciembre 2024

Fiscal investigador: SAMUEL CABRERA SEPÚLVEDA, Profesional, grado 11°, de la E.R.M

61.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°7246 de fecha 20 diciembre 2024

Fiscal investigador: PEDRO PARRA MADRID, funcionario a contrata, grado 11°, de la E.R.M

62.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°7182 de fecha 20 diciembre 2024

Fiscal investigador: IGNACIO CASTRO CREIXELL, funcionario a contrata, grado 12°, de la E.R.M

63.- Sumario administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°7378 de fecha 27 diciembre 2024

Fiscal investigador: MARÍA OFELIA CISTERNAS BELMAR, Funcionaria de Planta, grado 16°, de la E.R.M.


I. Municipalidad
QUINTERO

I. Municipalidad QUINTERO

LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES.



www.muniquintero.cl


I. Municipalidad
QUINTERO

G. LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS.

1 **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

Decreto Alcaldicio Nº 0021 04/01/2024

MATERIA

Para la implementación del modelo de intervención para usuarios (as) en situación de calle. Programas de acompañamiento psicosocial y de acompañamiento sociolaboral. Vigencia de 24 meses a contar de la fecha de transferencia de recursos.

2 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.**

Decreto Alcaldicio Nº 0056 10/01/2024

MATERIA

Para la ejecución del Programa de apoyo a los cuidados paliativos universales en APS. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

3 **SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL SENDA.**

Decreto Alcaldicio N° 0244 23/01/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa Senda Previene en la Comunidad, con el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol Senda. Vigencia desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

4 FUNDACIÓN TERRAM.

Decreto Alcaldicio Nº 0246 23/01/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa formación ciudadana en Medio Ambiente de la Región de Valparaíso. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

5 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Decreto Alcaldicio N° 0264 26/01/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

6 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Decreto Alcaldicio N° 0265 26/01/2024

MATERIA

Modificación y Prorroga de Convenio con la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

7 DIRECTOR REGIONAL DEL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Decreto Alcaldicio N° 0266 26/01/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral año 2024. Vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

8 SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO.

Decreto Alcaldicio N° 0602 14/02/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL 2024-2025. Vigencia desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.

9 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

Decreto Alcaldicio N° 0607 14/02/2024

MATERIA

Apruébese Convenio específico de Colaboración con la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

10 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Decreto Alcaldicio N° 0675 16/02/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de apoyo al Desarrollo Infantil. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

11 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Decreto Alcaldicio N° 0723 22/02/2024

MATERIA

Para la ejecución del Programa Eje/Municipal Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad. Vigencia de 90 días corridos.

12 INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP.

Decreto Alcaldicio N° 0724 22/02/2024

MATERIA

Para la ejecución de Programa de Desarrollo Local PRODESAL 2024-2025 con el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP. Vigencia de 2 años, desde que se encuentre tramitado el acto administrativo.

13 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.

Decreto Alcaldicio N° 0755 26/02/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa Odontológico Integral. Vigencia hasta el 31 de marzo de 2024.

14 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.

Decreto Alcaldicio N° 0756 26/02/2024

MATERIA

Para la ejecución del Programa Ges Odontológico año 2023. Vigencia hasta el 31 de marzo de 2024.

15 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.

Decreto Alcaldicio N° 0757 26/02/2024

MATERIA

Para la ejecución del Programa Mejorando el acceso a la Atención Odontológica año 2023. Vigencia hasta el 31 de marzo de 2024.

16 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.

Decreto Alcaldicio N° 0758 26/02/2024

MATERIA

Para la ejecución del Programa de Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

17 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.

Decreto Alcaldicio N° 0759 26/02/2024

MATERIA

Para la ejecución del Programa Odontológico Sembrando Sonrisas año 2023. Vigencia hasta el 31 de marzo de 2024.

18 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.

Decreto Alcaldicio N° 0760 26/02/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa de Detección, Intervención y Referencia asistida en Alcohol, Tabaco y Otras Drogas (DIR). Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

19 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.

Decreto Alcaldicio N° 0761 26/02/2024

MATERIA

Para la ejecución del Programa de Resolutividad en APS 2024. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

20 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.

Decreto Alcaldicio N° 0762 26/02/2024

MATERIA

Para la ejecución del Programa Sur año 2024. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

21 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.

Decreto Alcaldicio N° 0763 26/02/2024

MATERIA

Para la ejecución del Programa de Imágenes Diagnósticas en APS año 2024. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

22 DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Decreto Alcaldicio N° 0846 04/03/2024

MATERIA

Para la ejecución del Programa 4 a 7. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

23 AGENCIA CHILENA

Decreto Alcaldicio N° 0848 04/03/2024

MATERIA

Apruébese Convenio específico de Colaboración para la elaboración de una estrategia Energética Local Comunal Energética. Vigencia de 12 meses contados desde el total de su tramitación del acto administrativo.

24 ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES QUINTERO Y PUCHUNCAVÍ.

Decreto Alcaldicio N° 0864 06/03/2024

MATERIA	Apruébese Convenio Asociación de Municipalidades Quintero y Puchuncaví.

25 CLUB DEPORTIVO EL RAYO.

Decreto Alcaldicio N° 1055 19/03/2024

MATERIA	Subvención Municipal, Monto aprobado de $500,000. - pesos.

26 AGRUPACIÓN DE MADRES EL MIRADOR.

Decreto Alcaldicio N° 1096 21/04/2024

MATERIA	Subvención Municipal, Monto aprobado de $500,000. - pesos.

27 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.

Decreto Alcaldicio N° 1244 21/03/2024

MATERIA	

Para ejecución del Programa Prestación de Servicios de Imagenologías en Radiografías. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

28 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**

Decreto Alcaldicio N° 1245 21/03/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa Prestación de Servicios de Cirugía Menor Componente Procedimientos Cutáneos de Baja Complejidad. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

29 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.**

Decreto Alcaldicio N° 1246 21/03/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia Covid-19. Vigencia hasta el 31 de marzo de 2024.

30 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.**

Decreto Alcaldicio N° 1247 21/03/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa Elige Vida Sana. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

31 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.

Decreto Alcaldicio Nº 1248 21/03/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa de Salud Mental en Atención Primaria de Salud. Vigencia hasta el 31 de marzo de 2024.

32 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.

Decreto Alcaldicio N° 1249 21/03/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa de Salud Mental en Atención Primaria de Salud Timazajez. Vigencia hasta el 31 de marzo de 2024.

33 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.

Decreto Alcaldicio N° 1250 21/03/2024

MATERIA

34 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.

Decreto Alcaldicio N° 1254 21/03/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa de Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud. Vigencia hasta el 31 de marzo de 2024.

35 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.

Decreto Alcaldicio N°1255 21/03/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud. Vigencia hasta el 31 de marzo de 2024.

36 SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Decreto Alcaldicio N°1283 21/03/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo. Vigencia entre el 04 de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

37 **JUNTA DE ADELANTO VILLA ALBORADA.**

Decreto Alcaldicio N° 1390 22/03/2024

MATERIA

Subvención Municipal, Monto aprobado de $500,000. - pesos.

38 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**

Decreto Alcaldicio N° 1479 26/03/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa Apoyo a los Cuidados Paliativos Universal APS. Vigencia hasta el 31 de marzo de 2024.

39 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**

Decreto Alcaldicio N° 1575 27/03/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa de Servicios de Toma de Rayos X de Tórax y Pelvis.

40 **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA**

REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Decreto Alcaldicio N° 1577 27/03/2024

MATERIA

Para ejecución del Programas Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2024. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024

41 SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Decreto Alcaldicio N° 1601 01/04/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales 2024. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

42 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Decreto Alcaldicio N° 1714 02/04/2024

MATERIA

Convenio celebrado con la Dirección de Educación Pública monto a transferir $423.376.784.-

43 JUNTA DE VECINOS MANTAGUA Y AGUAS DEL PACÍFICO SPA.

Decreto Alcaldicio N°1775 05/04/2024

MATERIA

Para la ejecución de Pavimentación de un tramo de calle las Palmeras, de la localidad de Mantagua, Comuna de Quintero. Vigencia 1 año a contar de la fecha de su firma.

44 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.

Decreto Alcaldicio N°1870 08/04/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa Mejorando el acceso a la atención odontológica en atención primaria de Salud. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

45 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA.

Decreto Alcaldicio N° 1871 08/04/2024

MATERIA

Para la ejecución del Programa de salud mental en atención primaria de Salud. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

46 SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO.

Decreto Alcaldicio N° 1872 08/04/2024

MATERIA

Para la ejecución del Programa capacitación y formación de la atención primaria de Salud en la red asistencial – componente: Capacitación universal- plan anual de capacitación/pc. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

47 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.**

Decreto Alcaldicio N° 1873 08/04/2024

MATERIA

Para la ejecución del Programa continuidad de cuidados preventivos y de tratamiento en APS. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

48 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.**

Decreto Alcaldicio N° 1874 08/04/2024

MATERIA

Para ejecución de Programa elije vida sana. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

49 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.**

Decreto Alcaldicio N°1875 08/04/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa fondo de farmacia para enfermedades crónicas no transmisibles en atención primaria de Salud. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

50 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.

Decreto Alcaldicio N° 1876 08/04/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa Ges odontológico. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

51 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.

Decreto Alcaldicio N° 1877 08/04/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa Más Adultos Mayores Autovalentes. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

52 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.

Decreto Alcaldicio N° 1878 08/04/2024

MATERIA

Para la Ejecución del Programa de Salud Mental en atención primaria de Salud Timazajez. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

53 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.**

Decreto Alcaldicio N° 1879 08/04/2024

MATERIA

Para la Ejecución del Programa de reforzamiento de la atención de Salud integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a la red de programas del Servicio Nacional de protección especializada mejor niñez y Servicio Nacional de menores SENAME. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

54 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.**

Decreto Alcaldicio N° 1880 08/04/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa Odontológico Sembrando Sonrisas. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

55 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.**

Decreto Alcaldicio N° 1881 08/04/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Red Asistencial Chile Crece Contigo. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

56 **SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO.**

Decreto Alcaldicio N° 1908 09/04/2024

MATERIA

Autorícese Convenio con Subsecretaría de Prevención del Delito.

57 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.**

Decreto Alcaldicio N°2319 23/04/2024

MATERIA

Para la ejecución del Programa de ejecución y transferencia de recursos entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

58 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.**

Decreto Alcaldicio N° 2320 23/04/2024

MATERIA

Para la ejecución del Programa estrategias de refuerzo en APS para enfrentar aumento de circulación de virus respiratorio

(Componente de rehabilitación COVID). Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

59 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.**

Decreto Alcaldicio N°2321 23/04/2024

MATERIA

Para ejecución de Programa prestación de servicios de toma de Rayos de Tórax y Pelvis. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

60 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.**

Decreto Alcaldicio N° 2322 23/04/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa prestación de servicios de cirugía menor componente procedimientos cutáneos de baja complejidad. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

61 **GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

Decreto Alcaldicio N° 2356 23/04/2024

MATERIA

Para ejecución del Proyecto Construcción Plazuela los Leones. Comuna de Quintero. Vigencia de 90 días corridos.

62 **GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

Decreto Alcaldicio N° 2357 26/04/2024

MATERIA

Para ejecución del Proyecto Construcción Plaza Zañartu. Comuna de Quintero. Vigencia de 90 días corridos.

63 **GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

Decreto Alcaldicio N° 2358 26/04/2024

MATERIA

Para ejecución del Proyecto Construcción Multicacha Nueva Generación de Loncura. Comuna de Quintero. Vigencia de 90 días corridos.

64 **GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

Decreto Alcaldicio N° 2359 26/04/2024

MATERIA

Para ejecución del Proyecto Construcción Sede Club Deportivo Nueva Generación Loncura. Comuna de Quintero. Vigencia de 90 días corridos.

65 GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Decreto Alcaldicio N° 2375 26/04/2024

MATERIA

Para ejecución del Proyecto Construcción Sede JJVV Manuel Rodríguez. Comuna de Quintero. Vigencia de 90 días corridos.

66 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.

Decreto Alcaldicio N° 2724 14/05/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa fortalecimiento de RR.HH en atención primaria de Salud estrategia de vacunación contra virus respiratorio sincicial. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

67 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.

Decreto Alcaldicio N° 2725 14/05/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa Prestación de Servicios Laboratorio en Atención Primaria de Salud. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

68 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.

Decreto Alcaldicio N° 2726 15/05/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa apoyo a los cuidados paliativos universales APS. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

69 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.

Decreto Alcaldicio N° 2727 14/05/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa Odontológico Integral. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

70 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.

Decreto Alcaldicio N° 2728 14/05/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa fortalecimiento recursos humanos en atención primaria de salud. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

71 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN SERVIU.

Decreto Alcaldicio N° 2770 17/05/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa de pavimentación participativa 33 llamado.

72 SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Decreto Alcaldicio N° 2915 27/05/2024

MATERIA

Para ejecución del Programas Noche Digna, Plan Protege Calle 2024, para personas en situación de calle. Vigencia de 120 días corridos.

73 JUNTA DE VECINOS PORVENIR.

Decreto Alcaldicio N° 3004 29/05/2024

MATERIA

Subvención Municipal, Monto aprobado $400,000. - pesos.

74 **SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO.**

Decreto Alcaldicio N° 3100 31/05/2024

MATERIA

Para ejecución del Proyecto código SNSM24-CMP-0082 Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2024. Vigencia 24 meses a contar del total de su tramitación del acto administrativo.

75 **SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO.**

Decreto Alcaldicio N° 3110 31/05/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa para mantención y funcionamiento de la Biblioteca Publica N°238, Mercedes Oporto Vera. Vigencia es de tres años a partir del 18 de abril de 2024.

76 **FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA.**

Decreto Alcaldicio N° 3229 07/06/2024

MATERIA

Subvención Municipal, Monto aprobado $2,000,000. – pesos.

77 **FUNDACIÓN CASA MUSEO DOWNEY.**

Decreto Alcaldicio N° 3388 17/06/2024

MATERIA

Subvención Municipal, Monto aprobado de $8.000.000.- pesos.

78 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.**

Decreto Alcaldicio N° 3420 19/06/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa Campaña de Invierno 2024. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024

79 **SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CALETA EL MANZANO DE QUINTERO.**

Decreto Alcaldicio N° 3458 19/06/2024

MATERIA

Subvención Municipal, Monto aprobado $1,200,000. – pesos.

80 **SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES INDEPENDIENTES EMBARCADERO DE QUINTERO.**

Decreto Alcaldicio N° 3515 27/06/2024

MATERIA

Subvención Municipal, Monto aprobado $1,200,000. – pesos.

81 **SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES CALETA LONCURA.**

Decreto Alcaldicio N° 3518 27/06/2024

MATERIA

Subvención Municipal, Monto aprobado $3,500,000. – pesos.

82 **CLUB DEPORTIVO SOCIAL CULTURAL SUP SIN FRONTERAS**

Decreto Alcaldicio N° 3628 02/07/2024

MATERIA

Subvención Municipal, Monto aprobado $5,000,000. - pesos.

83 **CUERPO DE BOMBEROS QUINTERO.**

Decreto Alcaldicio N° 3655 07/07/2024

MATERIA

Subvención Municipal, Monto aprobado $7,500,000. - pesos.

84 **UNIÓN COMUNAL DE CLUBES ADULTO MAYOR.**

Decreto Alcaldicio N° 3670 04/07/2024

MATERIA

Subvención Municipal, Monto aprobado $700,000. - pesos.

85 **GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO.**

Decreto Alcaldicio N° 3831 17/07/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa Fondo Vinculación con la Comunidad, Participación Ciudadana e Inclusión Social desde el Territorio. Vigencia de 4 meses.

86 **GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

Decreto Alcaldicio N° 3880 18/07/2024

MATERIA

Para ejecución del Proyecto Actualización Plan Regulador Comunal de Quintero. Vigencia de 42 meses.

87 **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

Decreto Alcaldicio N° 3991 22/07/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa para ejecución de gastos de traslado transitorio campamento Villa Estación. Vigencia de 16 meses contados desde la fecha de su suscripción.

88 **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

Decreto Alcaldicio N° 4012 22/07/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa Red de apoyo y cuidados SNAC. Vigencia de 12 meses desde la transferencia de recursos.

89 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.**

Decreto Alcaldicio N° 4113 26/07/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa capacitación y formación de la atención primaria de Salud en la Red Asistencial- Subprograma Desarrollo de Recurso Humano Municipal. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

90 **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE QUINTERO.**

Decreto Alcaldicio N° 4170 29/07/2024

MATERIA

Subvención Municipal, Monto aprobado $465,000,000. - pesos.

91 CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y DESARROLLO SOCIAL DE LA COMUNA DE QUINTERO.

Decreto Alcaldicio N° 4171 29/07/2024

MATERIA

Subvención Municipal, Monto aprobado $490,000,000. - pesos.

92 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.

Decreto Alcaldicio N° 4325 07/08/2024

MATERIA

Para ejecución de Programa apoyo a la gestión local en atención primaria de Salud. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

93 GESTIÓN AMBIENTAL PAÑIWE LTDA.

Decreto Alcaldicio N° 4438 12/08/2024

MATERIA

Apruébese Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y Gestión Ambiental Pañiwe Ltda., representante legal don Cesar Castro Araya. Vigencia de 12 meses.

94 FUNDACIÓN IDI.

Decreto Alcaldicio N° 4444 13/08/2024

MATERIA

Subvención Municipal, Monto aprobado $1.610.878.- pesos.

95 CLUB DEPORTIVO QUINTERO UNIDO F.C. SOCIAL Y CULTURAL.

Decreto Alcaldicio N° 4449 13/08/2024

MATERIA

Subvención Municipal, Monto de $10,000,000. - pesos.

96 AGRUPACIÓN MUJERES JEFAS DE HOGAR.

Decreto Alcaldicio N° 4376 09/08/2024

MATERIA

Subvención Municipal, monto aprobado $500,000. - pesos.

97 **JUNTA DE VECINOS SANTA JULIA.**

Decreto Alcaldicio N° 4469 13/08/2024

MATERIA

Subvención Municipal, Monto aprobado $500,000. - pesos.

98 **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL VALLE ALEGRE.**

Decreto Alcaldicio N° 4489 14/08/2024

MATERIA

Subvención Municipal, Monto aprobado $2,782,153. - pesos.

99 **CLUB DEPORTIVO VALLE ALEGRE.**

Decreto Alcaldicio N° 4735 28/08/2024

MATERIA

Subvención Municipal, Monto aprobado $15,000,000. - pesos.

100 **ASOCIACIÓN DE FUTBOL DE QUINTERO.**

Decreto Alcaldicio N° 4736 28/08/2024

MATERIA

Subvención Municipal, Monto aprobado $2,700,000. - pesos.

101 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.**

Decreto Alcaldicio N° 4907 02/09/2024

MATERIA

Para ejecución de Programa apoyo a la gestión local, implementación de equipos de atención problemas de salud asociados a eventos ambientales. Vigencia hasta el 31,12,2024

102 **JUNTA DE ADELANTO UNIÓN DE COMUNIDADES LONCURA.**

Decreto Alcaldicio N° 4911 02/09/2024

MATERIA

Monto aprobado $4,000,000. - pesos.

103 **SECRETARÍA MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

Decreto Alcaldicio N° 4929 04/09/2024

MATERIA

Para ejecución de Programa de apoyo a familias para Autoconsumo año 2024. Vigencia de 9 meses.

104 **DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

Decreto Alcaldicio N° 4933 04/09/2024

MATERIA

Para ejecución de Programa Mujeres jefas de Hogar. Vigencia hasta el 31,12,2024.

105 **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS PLANTA, CONTRATA Y SERVICIOS TRASPASADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.**

Decreto Alcaldicio N° 4946 05/09/2024

MATERIA

Subvención Municipal, Monto aprobado $9,690,000. - pesos.

106 **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE QUINTERO.**

Decreto Alcaldicio N° 4947 05/09/2024

MATERIA

Subvención Municipal, Monto aprobado $25,670,000. - pesos.

107 **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.**

Decreto Alcaldicio N° 4951 05/09/2024

MATERIA

Subvención Municipal, Monto aprobado $7,990,000. – pesos

108 ASOCIACIÓN DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE QUINTERO.

Decreto Alcaldicio N° 4952 05/09/2024

MATERIA

Subvención Municipal, Monto aprobado $9,180,000. - pesos

109 ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Decreto Alcaldicio N° 4953 05/09/2024

MATERIA

Subvención Municipal, Monto aprobado $11,730,000. - pesos

110 ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA SALUD MUNICIPAL DE LONCURA, ASUFAM QUINTERO.

Decreto Alcaldicio N° 5022 06/09/2024

MATERIA	Subvención Municipal, Monto aprobado $8,330,000. - pesos

111 JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR DE SANTA LUISA.

Decreto Alcaldicio N° 5027 09/09/2024

MATERIA	Subvención Municipal, Monto aprobado $5,637,744. - pesos

112 EMPRESA ELÉCTRICA VENTANAS SPA

Decreto Alcaldicio N° 5058 10/09/2024

MATERIA	Convenio con la Empresa Eléctrica Ventanas SPA. Vigencia por dos años a contar de la fecha de suscripción.

113 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ.

Decreto Alcaldicio N° 5063 10/09/2024

MATERIA	Para ejecución de Programa desarrollar contrato de servicios de Ecotomografías Abdominales y Mamarias. Vigencia hasta el 31,12,2024

114 CONSEJO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE SALUD POSTA RURAL DE LONCURA Y GNL QUINTERO S.A.

Decreto Alcaldicio N° 5203 16/09/2024

MATERIA

Para ejecución de Proyecto solución de aguas lluvias y creación de espacio de estimulación y rehabilitación en la posta rural de Loncura. Vigencia de 1 año a contar de la fecha de suscripción.

115 CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL DE BODYBOARD.

Decreto Alcaldicio N° 5233 16/09/2024

MATERIA

Subvención Municipal, Monto aprobado $1,800,000. - pesos.

116 CLUB DEPORTIVO RITOQUE.

Decreto Alcaldicio N° 5359 26/09 /2024

MATERIA

Subvención Municipal, Monto aprobado $23,000,000. - pesos.

117 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA V REGIÓN.

Decreto Alcaldicio N° 5597 08/10/2024

MATERIA	Para ejecución de Proyecto Conservación de Caminos Recarpeteo Asfaltico.

118 CONGREGACIÓN PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA.

Decreto Alcaldicio N° 5678 11/10/2024

MATERIA	Subvención Municipal, Monto aprobado $1,800,000. - pesos.

119 CLUB DEPORTIVO MUTANTES.

Decreto Alcaldicio N° 5679 14/10/2024

MATERIA	Subvención Municipal, Monto aprobado $3,000,000. - pesos.

120 CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTERO.

Decreto Alcaldicio N° 5998 25/10/2024

MATERIA	Subvención Municipal, Monto aprobado $40,000,000. - pesos.

121 **COPROPIEDAD LOTE 1- C CONJUNTO HABITACIONAL CONDOMINIO NORMANDIE.**

Decreto Alcaldicio N° 5999 25/10/2024

MATERIA	Subvención Municipal, Monto aprobado $5,000,000. - pesos.

122 **COPROPIEDAD LOTE 1- B CONJUNTO HABITACIONAL CONDOMINIO NORMANDIE.**

Decreto Alcaldicio N° 6001 25/10/2024

MATERIA	Subvención Municipal, Monto aprobado $5,000,000. – pesos.

123 **COPROPIEDAD LOTE 1- D CONJUNTO HABITACIONAL CONDOMINIO NORMANDIE.**

Decreto Alcaldicio N° 6002 25/10/2024

MATERIA	Subvención Municipal, Monto aprobado $5,000,000. – pesos.

124 **JUNTA DE VECINOS VALLE ALEGRE.**

Decreto Alcaldicio N° 6003 25/10/2024

MATERIA	Subvención Municipal, Monto aprobado $3,000,000. – pesos.

125 **COPROPIEDAD LOTE 1- A CONJUNTO HABITACIONAL CONDOMINIO NORMANDIE.**

Decreto Alcaldicio N° 6005 25/10/2024

MATERIA	Subvención Municipal, Monto aprobado $5,000,000. – pesos.

126 **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD ESTRELLA AZUL.**

Decreto Alcaldicio N° 6102 28/10/2024

MATERIA	Subvención Municipal, Monto aprobado $500,000. – pesos.

127 **SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES, RECOLECTORES DE ALGAS DESCARGADORES Y OTROS.**

CALETA SEPTIEMBRE S-24 DE QUINTERO.

Decreto Alcaldicio N° 6137 30/10/2024

MATERIA	Subvención Municipal, Monto aprobado $3,000,000. – pesos.

128 **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

Decreto Alcaldicio N° 6217 08/11/2024

MATERIA

Para ejecución de Programa Habitabilidad 2024. Vigencia será de 12 meses.

129 **AGUA POTABLE RURAL RENACER.**

Decreto Alcaldicio N° 6228 08/11/2024

MATERIA

Subvención Municipal, Monto aprobado $3,420,737. - pesos.

130 **AGRUPACIÓN JUVENIL COMUNITARIA SOCIAL DEPORTIVA Y CULTURAL NUEVA GENERACIÓN DE LONCURA.**

Decreto Alcaldicio N° 6229 08/11/2024

MATERIA

Subvención Municipal, Monto aprobado $500,000. - pesos.

131 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.**

Decreto Alcaldicio N° 6266 13/11/2024

MATERIA

Para ejecución de Programa Apoyo a la Salud Mental Infantil de niños y niñas de 3 a 9 años Pasmi. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

132 **SECRETARÍA MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

Decreto Alcaldicio N° 6271 13/11/2024

MATERIA

Para ejecución de Proyecto para el saneamiento de títulos en la Comuna; y para financiar las solicitudes de regularización que presente este Municipio.

133 **JUNTA DE VECINOS EL ESTUCHE.**

Decreto Alcaldicio N° 6294 13/11/2024

MATERIA

Subvención Municipal, Monto aprobado $900,000. - pesos.

134 **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

Decreto Alcaldicio N° 6302 13/11/2024

MATERIA

Para ejecución de Programa de apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales.

135 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Decreto Alcaldicio N° 6314 14/11/2024

MATERIA

Convenio de Apoyo para la Educación Pública, con la Dirección de Educación Pública.

136 CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.

Decreto Alcaldicio N° 6641 25/11/2024

MATERIA

Para ejecución de Programa de Apoyo al Cumplimiento de creación de un comité de redacción de la Política de Integridad.

137 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Decreto Alcaldicio N° 6843 29/11/2024

MATERIA

Para ejecución de Programa de 4 a 7.

138 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.**

Decreto Alcaldicio N° 6915 03/12/2024

MATERIA

Para ejecución de Programa Adquisición de pañales año 2024. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

139 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.**

Decreto Alcaldicio N° 6916 03/12/2024

MATERIA

Para ejecución de Programa de Capacitación y perfeccionamiento de los funcionarios. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

140 **JUNTA DE VECINOS VILLA EL MIRADOR.**

Decreto Alcaldicio N° 7072 05/12/2024

MATERIA

Subvención Municipal, Monto aprobado $786,132. - pesos.

141 SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Decreto Alcaldicio N° 7133 13/12/2024

MATERIA

Para ejecución de Firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios entre la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda. Vigencia desde la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que lo apruebe y se extenderá por el plazo de un año, renovándose automáticamente por plazos consecutivos de un año.

142 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.

Decreto Alcaldicio N° 7230 20/12/2024

MATERIA

Para ejecución de Programa Licencia Médica Electrónica. Vigencia hasta el 31 de julio de 2026.

143 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.

Decreto Alcaldicio N° 7231 20/12/2024

MATERIA

Para ejecución de Programa Plan de formación de especialistas en nivel de atención primaria de Salud. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

144 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.**

Decreto Alcaldicio N° 7232 20/12/2024

MATERIA

Para ejecución de Convenio Adendum al contrato de prestación de servicios de Laboratorio en Atención primaria de Salud. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

145 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.**

Decreto Alcaldicio N° 7233 20/12/2024

MATERIA

Para ejecución de Programa de Capacitación y Formación de la atención Primaria de Salud en la Red Asistencial - Subprograma Formación de Especialistas en el nivel de atención primaria de Salud (FENAPS) Componente 3. educación Continua. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

146 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.**

Decreto Alcaldicio N° 7234 20/12/2024

MATERIA

Para ejecución de Programa de Apoyo a la Gestión a nivel local de atención primaria Municipal. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

I. Municipalidad QUINTERO

INDICADORES MAS RELEVANTES DE EDUCACIÓN Y SALUD.



www.muniquintero.cl


I. Municipalidad
QUINTERO

H. 1. INDICADORES MÁS RELEVANTES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUINTERO.

I. PRESENTACIÓN.

El **Departamento de Administración de Educación Municipal** (**DAEM**), tiene como objetivo administrar los Establecimientos Municipales de la Comuna de Quintero.

Principales funciones:

- Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en la formulación de las políticas relativas al área Educación.
- Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y Programas respectivos a Educación y otros servicios incorporados a su gestión.
- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la Educación municipal.

II. MISIÓN.

"La formación de personas con una Educación integral de calidad, desde el punto de vista cognitiva, afectiva y actitudinal, comprometida con valores universales, el medio ambiente, la diversidad, la equidad y el mejoramiento continuo que permita a sus estudiantes la construcción del conocimiento, orientado hacia la innovación, las tecnologías de la información, las competencias laborales y el emprendimiento, de manera de poder insertarse como ciudadanos y ciudadanas, identificados con su

comuna, su región y su país, y capaces de participar en forma responsable en la actual sociedad globalizada".

III. VISIÓN.

"Ser reconocido como líder de la oferta de Educación Municipal de Calidad de la región, como referente de excelencia integral, generador y gestionador de conocimiento, basado en el mejoramiento continuo de todas las áreas de la Educación y orientada al desarrollo pleno de las potencialidades y capacidades de los estudiantes".



Imagen N* 1, Funcionarios Departamento de Administración de Educación Municipal 2024.

IV. LINEAMIENTOS DE ACCIÓN DE LA EDUCACIÓN MUICIPAL DURANTE EL AÑO 2024.

Durante el año 2024 la educación municipal de la comuna, desarrolló acciones en 4 áreas:

1.- Aprendizaje Para Todos y Todas: Fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, favoreciendo la implementación contextualizada de los procesos de enseñanza y aprendizaje, fortaleciendo, además, el vínculo entre la comunidad educativa, las familias y sus territorios, brindando apoyo y acompañamiento al cuerpo docente y profesional, implementando un sistema de apoyo pedagógico y escolar para las y los estudiantes.

2.- Aseguramiento de la Trayectoria Escolar de Todos y Todas: Garantizar el acceso, revinculación, retención y acompañamiento para la finalización de estudios de niños, niñas y adolescentes, desarrollando estrategias pertinentes a la realidad local e incorporando a diferentes actores del territorio.

3.- Convivencia y Bienestar Integral: Implementar acciones para fortalecer el enfoque formativo en convivencia en los espacios educativos, el desarrollo de habilidades socioemocionales y la promoción de la salud mental incorporando a toda la comunidad educativa, considerando niños, niñas y jóvenes, educadores(as), docentes, equipos multiprofesionales, directivos y familias.

4.- Conciencia Ambiental: Fortalecer estrategias y acciones que apunten a desarrollar personas que, a la hora de tomar decisiones, tengan en cuenta al ambiente que nos rodea como una variable más desde la educación inicial.

V. PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS DURANTE EL AÑO 2024

1) ACCESO A LA EDUCACIÓN: AUMENTO DE COBERTURA.

Durante el año lectivo 2024, se realizaron diferentes acciones concretas en los establecimientos escolares municipales cuyo objetivo fue aumentar de manera significativa la cobertura de la matrícula escolar.

Tabla N* 1, Acción por establecimiento escolar y su consecuente aumento de matrícula.

ESTABLECIMIENTO	ACCIÓN REALIZADA	AUMENTO DE COBERTURA
Escuela Juan José Tortel	Creación 8° año Básico	11 estudiantes
Escuela Básica Mantagua	Separación de pre kínder y kínder	29 estudiantes
Liceo Politécnico Quintero	Creación de un 7° año básico y dos 1° medios	100 estudiantes
Escuela República de Francia	MINEDUC autoriza 2 sobrecupos por curso	37 estudiantes por curso

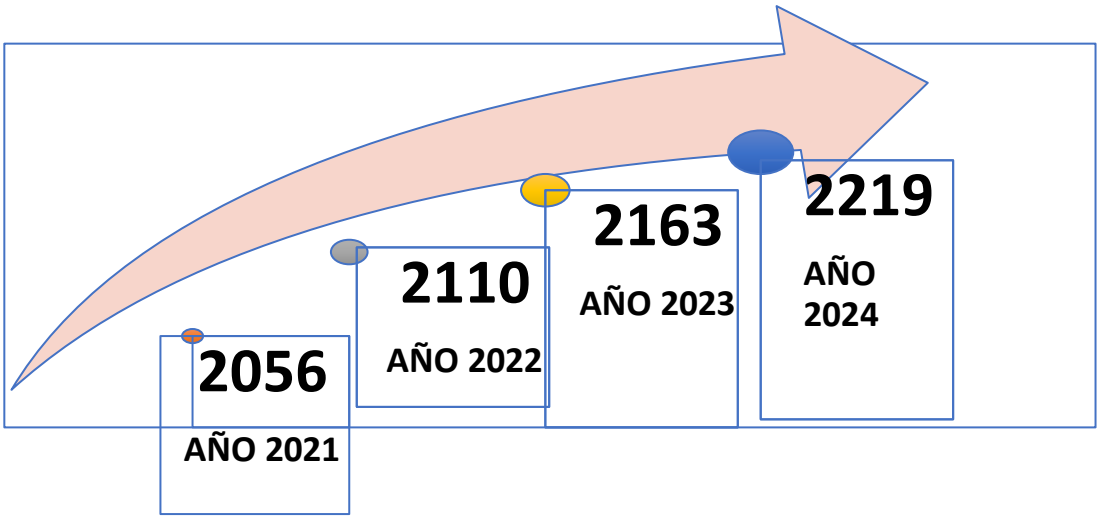
- **FUNDAMENTACIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS:**

La creación de cursos, así como la autorización de sobrecupos por parte del Ministerio de Educación, buscan dar mayor cobertura a la creciente demanda de matrícula que como Educación Municipal se ha enfrentado en los últimos años. La **Escuela Juan José Tortel** creó el 8° año básico con el propósito de dar continuidad a sus estudiantes, permitiendo que culminen su educación básica; la **Escuela Básica Mantagua** realizó la separación de prekinder y kínder, permitiendo dar una mayor cobertura y facilitando el proceso educativo de ambos niveles; y, la **Escuela República de Francia**, tramitó la autorización para dos sobrecupos por nivel, lo que entregó oportunidades a los estudiantes que requirieron ingresar a un establecimiento de educación básica desde 1° a 8° año.

En el caso del **Liceo Politécnico**, una vez concluidas todas las etapas del Sistema de Admisión Escolar, se pudo evaluar que existían aproximadamente 100 estudiantes sin matrícula, debido a no existir oferta en la comuna, se realizaron las gestiones necesarias para aumentar la cobertura, ingresando en el mes de abril, un 7° año básico y dos 1° medios. Provisoriamente, estos cursos fueron abiertos en las dependencias del Liceo, lo que demandó, la adecuación de jornadas, hasta

poder habilitar las dependencias de la ex Escuela Lidia Irachet, como anexo del Liceo Politécnico Quintero.

Imagen N* 2, Gráfico de Progresión de Matrícula Comunal últimos 4 años.



Elaboración propia, fuente DAEM 2024

El gráfico muestra el aumento sostenido de matrícula que ha experimentado la comuna en los últimos 4 años en los establecimientos de educación básica y media, debiendo hacer presente que, pese a los esfuerzos realizados, se mantiene una alta demanda en el nivel 1° medio.

2) APRENDIZAJE PARA TODOS Y TODAS.

a) PROGRAMA BETA.

N° de Estudiantes Beneficiados **: 22**

Monto **: $10.825.632.-**

Descripción **:** Considera el servicio de transporte y colaciones para todos los alumnos participantes del programa BETA durante el año 2024.

El *Programa Beta* es un convenio firmado entre la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Quintero, que se desarrolla como un programa paralelo y complementario a la educación formal, presenta un carácter formativo integral de orden disciplinario, cognitivo y de desarrollo personal e interpersonal. Su objetivo principal es fortalecer las destrezas de pensamiento superior, junto con ampliar los conocimientos y habilidades en los estudiantes, favoreciendo la expresión de talento académico. Constituyendo una estrategia de fortalecimiento a los estudiantes aventajados de todos los establecimientos educacionales municipales de la comuna, brindando oportunidades de un mayor desarrollo de sus habilidades en materias relacionadas con: Matemáticas, Ciencias y Humanidades; además de talleres en las áreas de: Artes, Deportes, Desarrollo Personal, Idiomas, entre otros. Las clases se realizaron, de manera híbrida con clases remotas los días viernes y clases presenciales todos los sábados, en la sede de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Imágenes N* 3 y 4, ejecución Programa Beta, año 2024

3) RESGUARDO A LA TRAYECTORIA ESCOLAR.





a) TRANSPORTE ESCOLAR URBANO.

Transporte escolar para alumnos pertenecientes a Establecimientos Educacionales Municipales Urbanos de la comuna de Quintero, Colegio Valle de

Narau, Colegio Artístico Costa Mauco, Escuela Básica República de Francia y Liceo Politécnico Quintero".

N° de Buses **: 7**

N° de Estudiantes Beneficiados **: 477**

Monto **: $257.440.000.-**

Descripción **:** El transporte escolar urbano, busca dar solución a los estudiantes provenientes principalmente del sector de Loncura, permitiendo el acceso diario a su establecimiento educativo y luego el retorno a su hogar. Está acción ha permitió favorecer el acceso a la educación, resguardar la trayectoria escolar y aumentar el porcentaje de asistencia de los establecimientos, ejes intencionados desde el Ministerio de Educación.



Cabe destacar, que, con la ampliación de cobertura del Liceo Politécnico Quintero, se debió adicionar 1 bus durante el segundo semestre para los alumnos de los nuevos cursos.



imágenes N* 5 y 6, Bus escolar del Transporte Escolar Urbano Municipal, año 2024

b) TRANSPORTE ESCOLAR RURAL.

Servicio de Transporte Escolar para alumnos pertenecientes a Establecimientos Educacionales Rurales de Escuela Juan José Tortel y Escuela Mantagua.

N° de Buses **: 7**

N° de Estudiantes Beneficiados **: 265**

Monto **: $265.600.000.-**

Descripción **:** El transporte escolar rural, busca dar solución a los estudiantes provenientes de los sectores Quintero, Loncura, Valle Alegre, Mantagua, San Ramón, Santa Luisa y Santa Adela, permitiendo el acceso diario a su establecimiento educativo y luego el retorno a su hogar. Está acción ha permitió favorecer el acceso a la educación, resguardar la trayectoria escolar y aumentar el porcentaje de asistencia de los establecimientos, ejes intencionados desde el Ministerio de Educación.

4) SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA: INFRAESTRUCTURA.

a) CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA BÁSICA REPÚBLICA DE FRANCIA, QUINTERO.

N° de Beneficiarios **: 621 alumnos**

Monto **: $423.376.784.-**

Fondo **: Dirección de Educación Pública, Ministerio de Educación.**

Estado **:** En ejecución.

Descripción **:** El proyecto consideró la reposición de cubiertas y cielos afectados por humedad y filtraciones, pintura de muros en las salas de clases intervenidas, cambio de cubierta de asbesto cemento de pabellón kínder-prekinder por cubiertas de acero zincalum, reposición de canaletas, bajadas y rejilla de canal de aguas lluvias, cambio de ventanas en mal estado y mejoramiento de mampara, pintura estructura soportante metálica de patio techado.

b) REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA VALLE DE NARAU, COMUNA DE QUINTERO.

N° de Beneficiarios **: 84 párvulos**

Monto **: $680.727.903**

Fondo **: JUNJI**

Estado **:** Ejecutado.

Descripción **:** El proyecto contempló, entre otros, la construcción del establecimiento, en su etapa de obra gruesa, especialidades y terminaciones. La edificación se consulta en estructura de hormigón armado, con losa de entrepiso. La superficie total edificada es de 439,69 m2, en una superficie total de terreno de 820,70m2.





Imágenes N* 7 y 8, Jardín Infantil y Sala Cuna Valle de Narau.

c) REPOSICIÓN DE CUBIERTAS Y CIELOS JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA BURBUJITAS DE SUEÑOS.

N° de Beneficiarios **:136 párvulos**

Monto **: $25.172.731.-**

Fondo **: JUNJI**

Estado **:** Ejecutado.

Descripción **:** El proyecto contempló, entre otros: la conservación de los elementos de techumbre de uno de los pabellones del establecimiento. Incluye retiro e instalación de cubierta y cielos del pabellón, y sus terminaciones.



Imágenes N* 9 a 11, Reposición de Techumbre y Cielo Jardín Infantil y Sala Cuna Burbujitas de Sueños.

H. 2. INDICADORES MÁS RELEVANTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

I. PRESENTACIÓN.

El Departamento de Salud de Quintero, se enorgullece de presentar su cuenta pública correspondiente al año 2024, un periodo marcado por avances significativos, desafíos superados y un renovado compromiso con nuestra comunidad. Desde nuestros inicios, nuestra misión ha sido garantizar una atención integral, equitativa y de calidad, poniendo siempre en el centro a las personas y sus necesidades. Este año no fue la excepción, pues concentramos nuestros esfuerzos en mejorar los servicios, ampliar la cobertura y fortalecer las capacidades de nuestro equipo, siempre bajo los principios de transparencia, eficiencia y cercanía.

Entre los hitos más destacados de este año se encuentra la apertura del nuevo CESFAM de Quintero, una obra de gran envergadura que ha transformado la atención primaria en nuestra comuna. Esta moderna infraestructura no sólo mejoró las condiciones de atención, sino que también permitió implementar un modelo de salud integral que responde a los desafíos sanitarios actuales. Junto a este centro, la Posta de Loncura y la Botica Municipal han consolidado una red de atención que abarca cada rincón de nuestra comuna, brindando servicios preventivos, curativos y de promoción de la salud a miles de usuarios.

Asimismo, nuestro equipo de profesionales se ha dedicado a fortalecer la atención primaria y comunitaria, integrando estrategias innovadoras para acercar los servicios de salud a la población. A través de talleres educativos, operativos en terreno y programas específicos, hemos impactado positivamente en la calidad de vida de nuestros habitantes, en especial en las zonas rurales y en los grupos más vulnerables.

El presente documento se estructura en torno a cuatro ejes fundamentales que guían nuestra gestión:

1. **TRABAJO CON LA COMUNIDAD.**
2. **MEJORAS EN LA PRODUCCIÓN, EFICIENCIA Y RESOLUTIVIDAD DE LOS SERVICIOS**.
3. **FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE TRABAJO**.
4. **ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS**.

"Con esta cuenta pública, reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia y la mejora continua, impulsados por la visión de construir un sistema de salud más inclusivo, eficiente y enfocado en las personas."

II. ACCIONES REALIZADAS POR EJE DE TRABAJO DURANTE EL AÑO 2024.

EJE N*1: TRABAJO CON LA COMUNIDAD.

El trabajo con la comunidad es uno de los pilares fundamentales de la gestión del Departamento de Salud de Quintero. Durante el año 2024, reafirmamos nuestro compromiso de fortalecer los lazos con la población, promoviendo espacios de participación, autocuidado y educación en salud. Nuestro objetivo principal ha sido garantizar que los servicios de salud lleguen de manera efectiva a todos los rincones de la comuna, especialmente a las zonas más vulnerables, asegurando una atención equitativa y de calidad que refleje las prioridades establecidas en el Plan de Salud Comunal y las orientaciones técnicas del Ministerio de Salud (MINSAL).

Entre las iniciativas y logros que marcaron este eje durante el año destacan:

a) PROGRAMAS PREVENTIVOS Y EDUCATIVOS:

Se desarrollaron talleres enfocados en hábitos saludables, prevención de enfermedades crónicas y promoción de la salud mental, dirigidos a niños, adultos mayores, mujeres y personas con enfermedades crónicas.



Imagen N* 1, Charla de Prevención de la salud escuela Valle Narau, año 2024.

b) FERIA DE LA SALUD:

Esta Implementación de las ferias de la salud es un a técnica innovadora para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje con los estudiantes. Durante el año 2024 se recorrieron gran parte de los establecimientos de educación Municipal de la comuna donde se articula un trabajo cooperativo entre los profesionales del departamento de salud en conjunto con docentes de cada establecimiento educacional quienes abordaron diferentes temáticas como así la realización de exámenes médicos preventivos, evaluaciones nutricionales, entre otras.



Imagen N* 2, Stand de Promoción de la salud plaza Ignacio Carrera Pinto, año 2024.

c) COBERTURA DE ATENCIÓN EN ZONAS RURALES:

La Posta de Loncura, prioriza la entrega de atención de salud a usuarios desmovilizados, adultos mayores, atención a familias más vulnerables, entrega de medicamentos y atención de urgencia en sectores rurales donde el acceso a los servicios de salud es limitado por la expansión geográfica que posee nuestra comuna. Esta estrategia permite centralizar la atención rural de las zonas de Mantagua, Valle alegre, Punta de Piedra, Santa Adela, Santa Rosa de Colmo, San Ramón, Las Gaviotas, Santa Luisa y Santa Julia.

La Posta de Salud Rural de Loncura, es el primer estableciente de salud de la comuna de Quintero, el cual posee un modelo de atención que se centra en las personas, desde una perspectiva integral y en un continuo de atención, que va desde la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos.

En el año 2024 la Posta de Loncura tuvo una readecuación de su modelo de Atención la cual se realiza bajo la lógica territorial rural, con población a cargo de un equipo de cabecera, el cual está conformado por múltiples profesionales, quienes atienden a las personas durante todo su ciclo vital. Sumado a esto, los resultados de la Atención Primaria de Salud (APS), muestra una sólida evidencia en la mejora de los resultados sanitarios poblacionales, con efectos positivos en calidad de la

vida de las personas, disminuyendo las enfermedades, hospitalizaciones y mortalidad en general.



Imagen N* 3, Frontis de Posta de Salud Rural de Loncura, año 2024.

d) CONVERSATORIOS CON JUNTAS DE VECINOS:

En el marco de la apertura del nuevo CESFAM de Quintero, la Unidad de Promoción y Participación continuó desarrollando un proceso de comunicación y participación activa con la comunidad, a través de conversatorios informativos. Estos encuentros se llevaron a cabo con la colaboración de las organizaciones comunitarias en las sedes vecinales, y contaron con una participación destacada de vecinos y vecinas, quienes tuvieron la oportunidad de expresar sus inquietudes y recibir información clave sobre el nuevo establecimiento de salud.

Los conversatorios fueron liderados por los profesionales del DESAM, quienes se encargaron de explicar en detalle el funcionamiento del nuevo CESFAM, los tiempos de apertura y los servicios que se ofrecerán una vez que el centro esté completamente operativo. Además, se abordaron los objetivos y el impacto de este nuevo centro en la atención primaria de salud de la comuna, haciendo énfasis en las mejoras que traerá para la comunidad en términos de acceso a atención médica, infraestructura y recursos.

Estos encuentros fueron fundamentales para generar un espacio de retroalimentación con la comunidad, donde los vecinos pudieron hacer preguntas, compartir sus expectativas y sentirse parte activa del proceso. Además, se distribuyó folletería informativa que detallaba todos los servicios que ofrecerá el CESFAM, de manera que los ciudadanos estuvieran bien informados y preparados para el inicio de las operaciones del centro de salud.



Imagen N*4, Conversatorio JJVV el Bosque Loncura, año 2024.

e) OPERATIVO SSVQ:

Durante el año 2024, se llevaron a cabo una serie de operativos en colaboración con el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, con el objetivo de ofrecer una atención médica más cercana y accesible a la comunidad, especialmente en áreas rurales y de difícil acceso. Estos operativos fueron clave para cumplir con las metas sanitarias estipuladas para el año, garantizando que los vecinos y vecinas de la comuna tuvieran acceso a diversas prestaciones de salud esenciales. A través de los convenios establecidos con el Servicio de Salud, se logró implementar operativos móviles que se desplazaron a diferentes puntos de la comuna para realizar los siguientes servicios médicos:

- Exámenes de mamografía: Para la detección temprana del cáncer de mama, una de las principales enfermedades que afecta a mujeres en la región.

- Toma de muestras para Papanicolaou (Pap): Con el objetivo de prevenir el cáncer cervical en mujeres, a través de la detección oportuna de lesiones precoces.

- Examen médico preventivo: Un chequeo general que permite la identificación temprana de factores de riesgo para diversas enfermedades.

- Evaluaciones dentales integrales: Ofrecidas a toda la comunidad, especialmente a niños y adultos mayores, con el fin de promover la salud bucal y detectar enfermedades orales.

- Stand de la unidad de rehabilitación: Con la participación de kinesiólogos y terapeutas ocupacionales que ofrecieron evaluaciones y orientación a personas con problemas de movilidad o funcionalidad.

- Exámenes preventivos de cáncer de piel: Evaluaciones dermatológicas para la detección temprana de melanoma y otros tipos de cáncer de piel, especialmente en personas con antecedentes de exposición al sol o antecedentes familiares de estas enfermedades.

- Exámenes y consultas oftalmológicas: Incluyendo fondo de ojo y pruebas de agudeza visual, para prevenir y tratar enfermedades visuales como la catarata y la retinopatía diabética.

- Participación del Programa Chile Crece Contigo: Con un stand informativo y la entrega de material educativo para niños y niñas, enfocado en el desarrollo infantil y la promoción de una crianza positiva.

Este operativo representó un esfuerzo significativo por acercar los servicios de salud a los vecinos y vecinas, y proporcionar un servicio integral que abarcó diversas especialidades médicas, promoviendo la prevención de enfermedades y el acceso equitativo a la atención de salud.

f) CONSOLIDACIÓN DEL CESFAM DE QUINTERO:

Este nuevo centro se transformó en un espacio estratégico para la atención primaria, ofreciendo una cartera de servicios más amplia y mejorando la experiencia de los usuarios gracias a su infraestructura moderna y funcional.

La construcción del nuevo CESFAM significó una inversión de $4.620.165.480 del Ministerio de Salud, construido en hormigón armado, cuenta con vialidad interior, estacionamientos, áreas verdes y diversas instalaciones técnicas, ofreciendo una amplia gama de servicios sanitarios a la población, con énfasis en acciones de promoción, prevención, curación, tratamientos, cuidados domiciliarios y rehabilitación ambulatoria.

El nuevo CESFAM posee en su área de atención clínica, 14 boxes clínicos multipropósitos, 2 boxes de psicología, 2 boxes ginecológicos, 4 boxes dentales, sala de rayos x, dental y una serie de salas especializadas para todo tipo de atención, desde procedimientos hasta rehabilitación.

El proyecto del CESFAM, viene a fortalecer la Atención Primaria de Salud (APS) de administración municipal, este centro beneficiará a más de 20.000 usuarios, y se concibió a partir de la necesidad de reforzar el modelo de atención de salud primaria en la comuna, y así responder a la necesidad de los habitantes del sector de tener acceso a un moderno Centro de Salud de Familiar, con todas las prestaciones del modelo actual



Imagen N*5, Nuevo CESAFM Quintero, año 2024.

"Este eje es un reflejo del compromiso del Departamento de Salud de Quintero por promover una salud participativa, donde la comunidad se involucre activamente en la construcción de un sistema más inclusivo y equitativo, nuestro compromiso por ir más allá de la atención clínica, promoviendo una salud participativa, inclusiva y cercana a las necesidades reales de las personas. Este eje seguirá guiando nuestras acciones hacia un Quintero más saludable y conectado."

EJE N* 2: MEJORA EN LA PRODUCCIÓN, EFICIENCIA Y RESOLUTIVIDAD DE LOS SERVICIOS.

Durante el año 2024, el Departamento de Salud de Quintero enfocó sus esfuerzos en optimizar la producción y eficiencia de los servicios, asegurando que estos fueran resolutivos y de calidad. Este enfoque permitió cumplir con las metas sanitarias establecidas por el MINSAL, mejorar la satisfacción de los usuarios y ampliar la oferta de prestaciones de salud.

Entre los principales avances en este eje se destacan:

a) FORTALECIMIENTO DE LA RESOLUTIVIDAD:

La apertura del nuevo CESFAM de Quintero, junto con las mejoras implementadas en la Posta de Loncura, ha marcado un antes y un después en la atención primaria de salud de la comuna. Estas iniciativas no sólo han significado una modernización de la infraestructura, sino también la incorporación de tecnologías diagnósticas avanzadas que han fortalecido la capacidad resolutiva de ambos establecimientos.

En el CESFAM de Quintero, la adquisición de equipamiento para exámenes preventivos, imagenología y mejoras en los sistemas de toma de muestras ha permitido ampliar significativamente la cobertura y calidad de los servicios. Esto ha facilitado la detección temprana de enfermedades crónicas, el seguimiento de patologías complejas y la prestación de tratamientos más oportunos. La disponibilidad de estas herramientas dentro del primer nivel de atención ha reducido

las derivaciones a hospitales y centros especializados, optimizando los tiempos de respuesta y beneficiando a miles de usuarios de la comuna.

Por su parte, la Posta de Loncura también ha experimentado un importante fortalecimiento en su capacidad resolutiva, especialmente en el contexto rural donde las distancias dificultan el acceso a servicios de salud. A través de la readecuación de su modelo de atención, la posta ha incorporado estrategias que incluyen un equipo multidisciplinario de cabecera y mejoras en el acceso a procedimientos diagnósticos básicos y entrega de medicamentos. Esta infraestructura permite abordar de manera integral las necesidades de salud de comunidades rurales como Mantagua, Santa Adela y Las Gaviotas, entre otras.

En conjunto, el CESFAM y la Posta de Loncura se han convertido en pilares fundamentales de la atención primaria en Quintero. La implementación de tecnologías avanzadas y el enfoque integral en la atención han permitido no sólo incrementar la resolutividad de los servicios, sino también acercar la salud a la comunidad, garantizando un acceso más equitativo, oportuno y de calidad en toda la comuna.

b) BAJA EN LA LISTA DE ESPERA DE ENDOSCOPÍAS, ECOGRAFÍAS ABDOMINALES Y MAMARIAS:

Durante el año 2024, uno de los principales objetivos estratégicos fue mejorar la oportunidad en el acceso a prestaciones diagnósticas especializadas, priorizando la disminución de las listas de espera en procedimientos clave como endoscopías, ecografías abdominales y ecografías mamarias. Estas acciones se enmarcan en el compromiso de fortalecer la capacidad resolutiva de los servicios de salud y reducir los tiempos de espera que afectan directamente la calidad de vida de los pacientes.

Para lograrlo, se implementaron las siguientes estrategias:

- *Optimización de Recursos:* Se llevó a cabo una redistribución eficiente de los recursos disponibles, priorizando a los pacientes con mayor tiempo en espera y aquellos casos con derivaciones de carácter urgente, en coordinación con las estrategias locales de atención primaria y los centros de referencia.
- *Convenios Estratégicos con otras comunas:* Con el objetivo de mejorar el acceso a prestaciones diagnósticas especializadas y reducir las listas de espera en procedimientos como ecografías abdominales y mamarias, se estableció un convenio estratégico con la Municipalidad de Puchuncaví. Este acuerdo no sólo favoreció la resolución de casos pendientes, sino que también fortaleció la colaboración intercomunal, destacándose como un

ejemplo de gestión eficiente y solidaria entre municipios para enfrentar desafíos comunes en salud pública.

Gracias a estas iniciativas, se ha logrado una disminución significativa en los tiempos de espera para estas prestaciones, permitiendo que más pacientes accedieran oportunamente a estos exámenes clave en la detección de patologías.

Estos avances reflejan el compromiso del equipo de salud con la producción eficiente y la entrega de servicios oportunos y de calidad, poniendo a los pacientes en el centro de la atención sanitaria.



Imagen N*6, Clínica Móvil de contrato con la FALP, año 2024.

c) OPTIMIZACIÓN DE FLUJOS DE ATENCIÓN:

Tanto en el CESFAM como en la Posta de Loncura, se han implementado estrategias efectivas para mejorar la gestión de agendas y la distribución de turnos. Esto ha resultado en una reducción significativa de los tiempos de espera para servicios como consultas programadas, urgencias y toma de exámenes. En el CESFAM, la modernización de la infraestructura y el uso de tecnologías avanzadas han facilitado un flujo más ordenado y eficiente de pacientes, mientras que en la Posta de Loncura se ha reforzado la organización de las atenciones en sectores rurales, garantizando un acceso más equitativo y oportuno a los servicios.

d) ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN:

Con el objetivo de brindar servicios de salud más seguros y confiables, se han confeccionado y actualizado los protocolos de atención asistencial en ambos establecimientos. Además, se han llevado a cabo capacitaciones específicas para los equipos de salud en estándares de calidad y seguridad de los pacientes, abarcando áreas como manejo de emergencias, procedimientos clínicos y atención al usuario. Estas acciones han contribuido a disminuir los riesgos asociados a los procedimientos médicos y a reforzar la confianza de los usuarios en la atención primaria.

e) REFUERZO DE LA OFERTA DE SERVICIOS:

Gracias a los Programas de Reforzamiento en Atención Primaria de Salud (PRAPS), se han ampliado significativamente las prestaciones en áreas críticas como salud mental, atención odontológica, cuidados paliativos y la extensión horaria en los servicios de APS.

En el CESFAM de Quintero, esta ampliación ha sido posible mediante la incorporación de equipamiento avanzado, la habilitación de horarios extendidos para atender consultas fuera del horario laboral habitual, y la optimización de espacios funcionales como boxes multipropósitos, áreas de imagenología y salas especializadas.

Por su parte, la Posta de Loncura ha fortalecido su enfoque comunitario al priorizar la atención en sectores rurales mediante programas diseñados para garantizar el acceso a servicios esenciales, como odontología a domicilio para pacientes postrados, salud mental y consultas médicas en horarios ampliados, adaptados a las necesidades de la población.

Estas acciones han tenido un impacto directo en la calidad de vida de los habitantes, especialmente aquellos que residen en zonas más alejadas o con acceso limitado a servicios de salud.

El refuerzo de la oferta de los servicios en los centros de Salud nos ha permitido:

1. Aumento del acceso para usuarios con limitaciones de horario:

Muchas personas no pueden asistir a consultas médicas o actividades de salud durante el horario regular debido a compromisos laborales, escolares o familiares.

La extensión horaria permite atender a estas personas fuera de los horarios habituales, reduciendo barreras de acceso.

Ejemplo: Trabajadores o estudiantes que necesitan consultas en la tarde/noche, talleres de promoción de la salud.

2. Reducción de la saturación en urgencias hospitalarias:

Al ofrecer atención oportuna para urgencias menores o necesidades específicas en horarios extendidos, se disminuye la presión en los servicios de urgencias hospitalarias.

Esto permite una atención más eficiente y enfocada en el nivel secundario.

Ejemplo: al tener la Posta de Loncura o CESFAM con horarios extendidos para resolver urgencias odontológicas o consultas generales evita derivaciones innecesarias al hospital.

3. *Mejora de la resolutividad en Atención Primaria de Salud:*

Al habilitar horarios ampliados, los establecimientos de salud pueden programar más consultas y procedimientos, mejorando la capacidad de resolver problemas de salud en el primer nivel de atención. Esto contribuye al cumplimiento de las metas sanitarias y refuerza la confianza de la comunidad en los servicios locales.

Ejemplo: Mayor disponibilidad de controles crónicos (diabetes, hipertensión) o sesiones de cuidados paliativos.

4. Atención integral para poblaciones vulnerables:

La extensión horaria beneficia especialmente a comunidades rurales, sectores alejados o grupos vulnerables que suelen tener más dificultades para acceder a la atención de salud.

Esto incluye a adultos mayores, niños en edad escolar y personas con discapacidades.

Ejemplo: En una posta rural como la de Loncura, los horarios ampliados permiten ofrecer odontología escolar y consultas médicas a población que no puede trasladarse fácilmente.

5. Impacto positivo en la prevención y promoción de la salud:

Los horarios extendidos permiten realizar actividades educativas y preventivas, como talleres sobre alimentación saludable, salud mental o prevención de enfermedades, en momentos en que la comunidad pueda participar.

Ejemplo: Talleres de actividad física o charlas de autocuidado en la noche para grupos de trabajadores.

6. Mayor satisfacción de los usuarios:

Los usuarios perciben una mejora significativa en la calidad y disponibilidad de los servicios, fortaleciendo la relación entre los equipos de salud y la comunidad.

Ejemplo: Personas que reciben atención oportuna en un horario más conveniente sienten que el sistema responde a sus necesidades reales.

"Con estas iniciativas en la mejora en la producción, eficiencia y resolutividad de los servicios, reafirmamos nuestro compromiso de fortalecer la atención primaria como el primer nivel de contacto con el sistema de salud, garantizando una atención integral, oportuna y de calidad para la comunidad de Quintero."

EJE N*3: FORTALECIMIENTO DE NUESTRO EQUIPO.

En el año 2024, el Departamento de Salud de Quintero destacó la importancia de su equipo humano como pilar fundamental para garantizar una atención de calidad a los habitantes de la comuna. Conscientes de que el éxito de nuestra gestión depende directamente del compromiso, bienestar y desarrollo profesional de cada integrante, se implementaron múltiples estrategias orientadas a la formación, motivación y cuidado del personal.

a) CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA:

En línea con las orientaciones técnicas del Ministerio de Salud (MINSAL) y las necesidades locales, se desarrollaron capacitaciones enfocadas en atención

centrada en el usuario, seguridad del paciente, manejo de herramientas tecnológicas y protocolos actualizados en atención primaria. Adicionalmente, se implementaron políticas y planes de fortalecimiento para la difusión y correcta implementación de la Ley Karin, cuyo enfoque se centra en garantizar un entorno libre de violencia en los espacios de trabajo, particularmente en los centros de Salud ya que tienen un contacto más directo con los pacientes.

Estas instancias no sólo reforzaron el conocimiento normativo, sino que también incluyeron talleres específicos para el personal, orientados a promover una cultura organizacional basada en el respeto, la empatía y la resolución pacífica de conflictos. La capacitación destacó la importancia de mantener una organización fortalecida bajo los principios de NO VIOLENCIA, consolidando equipos de trabajo resilientes y conscientes de la relevancia de su rol en la construcción de ambientes laborales saludables.

En el CESFAM, estas capacitaciones también estuvieron dirigidas a los desafíos asociados con la atención en contextos de alta demanda, mientras que en la Posta de Loncura el enfoque se centró en las particularidades del trabajo en sectores rurales, donde el acceso a la salud es limitado y se requiere de un trato especialmente cercano y empático.



Imagen N*7, Capacitación ley 19.378 y ley Karim, año 2024.

b) PROMOCIÓN DEL BIENESTAR LABORAL:

Reconociendo el impacto del estrés y la carga laboral en el sector salud, especialmente en áreas de alta demanda como el CESFAM y la Posta de Loncura, se implementaron programas de autocuidado para el personal. Estas iniciativas incluyeron actividades de pausas activas, recreación, talleres de manejo del estrés y espacios de contención emocional, diseñados para promover un ambiente laboral saludable y prevenir el agotamiento profesional. Además, se llevaron a cabo campañas de salud ocupacional dirigidas a prevenir riesgos laborales y fomentar hábitos saludables entre los equipos de Salud.



Imagen N*8, Pausa Activa Fiestas Patrias, año 2024.

c) INCORPORACIÓN DE NUEVOS PROFESIONALES:

En 2024, se fortaleció la dotación de personal mediante la incorporación de nuevos profesionales en áreas críticas como medicina general, odontología, enfermería y salud mental, lo que permitió responder de manera más eficiente a las crecientes necesidades de la población. En el CESFAM, esta ampliación de recursos humanos facilitó una mayor cobertura en servicios especializados, mientras que en la Posta de Loncura el aumento en la dotación permitió reforzar la atención en comunidades rurales y garantizar un enfoque integral durante todo el ciclo vital de los usuarios.

d) UN EQUIPO HUMANO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD:

El fortalecimiento de nuestro equipo de trabajo en 2024 refleja el compromiso del Departamento de Salud de Quintero con una atención primaria de excelencia. El desarrollo de competencias, el bienestar laboral y la incorporación de nuevos talentos han sido clave para consolidar una atención más resolutiva, cercana y centrada en las personas. Este esfuerzo conjunto nos permite no sólo responder a las necesidades actuales de salud, sino también avanzar hacia un sistema más humano, inclusivo y equitativo para todos los habitantes de la comuna.

Estas acciones han contribuido a consolidar un equipo altamente comprometido con la comunidad, preparado para enfrentar los desafíos de la salud pública y brindar servicios de excelencia.

EJE N*4: ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS.

La administración eficiente y responsable de los recursos fue uno de los enfoques centrales durante el 2024, asegurando la sostenibilidad de los centros de Salud y optimizando la asignación de recursos humanos, financieros y materiales. La gestión financiera no es sólo una obligación administrativa, sino también un pilar fundamental para fortalecer el vínculo con la comunidad. Cada recurso ha sido destinado a maximizar el impacto en la salud comunal, garantizando la confianza y sostenibilidad del sistema. Entre las principales iniciativas destacan lo siguiente:

a) GESTIÓN FINANCIERA TRANSPARENTE:

Durante el año 2024, el Departamento de Salud de Quintero reafirmó su compromiso con una gestión financiera transparente, eficiente y responsable. Esto se tradujo en el uso estratégico de los recursos disponibles para satisfacer las necesidades más apremiantes de la población, priorizando la sostenibilidad del sistema de salud comunal y elevando los estándares de calidad en la atención.

Entre los principales logros y avances destacados en este ámbito se incluyen:

- *Rendiciones oportunas y precisas en plataforma Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas de Contraloría SISREC:*

A través del uso riguroso de este Sistema de Contraloría, esta práctica ha fortalecido la confianza en la administración pública y asegurado la asignación efectiva de los recursos.

- *Modificaciones presupuestarias al alza:*

Ante la creciente demanda de servicios y la evolución de las necesidades en salud, se gestionaron incrementos presupuestarios que reforzaron la atención primaria de Salud. Esta flexibilidad presupuestaria permitió responder de manera ágil y efectiva a los requerimientos del sistema.

- *Gestión eficiente de ingresos extra-presupuestarios:*

Los recursos provenientes de programas de reforzamiento en APS, como los PRAPS, se integraron de manera estratégica al presupuesto general, permitiendo no sólo mantener, sino también ampliar y diversificar las prestaciones de salud, optimizando el impacto positivo en la comunidad.

- *Transparencia y confianza:* Mediante auditorías internas, informes periódicos y reuniones técnicas periódicas con los equipos administrativos, se consolidó un enfoque ético y responsable en el manejo financiero, sentando las bases para una gestión ejemplar y sostenible en el tiempo.

b) FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO:

El año 2024 marcó un hito significativo para la atención primaria de salud en Quintero, destacándose por los avances en infraestructura y equipamiento que han transformado la experiencia de los usuarios. La consolidación del nuevo CESFAM de Quintero se constituye como el mayor logro, al convertirse en un centro moderno, accesible y eficiente que concentra los principales servicios de salud en un solo lugar. Entre los principales logros alcanzados en esta área se destacan:

- *Centralización y optimización de los servicios de salud primaria:*

Con el nuevo CESFAM, se logró unificar los servicios de salud en un solo espacio, eliminando barreras de acceso y mejorando los tiempos de atención. Esta integración facilita la coordinación entre equipos médicos y programas, fortaleciendo la atención integral a los usuarios.

- *Gestión estratégica de la Botica Municipal:*

La farmacia popular ha sido clave para garantizar el acceso a medicamentos esenciales a precios accesibles. Esto no sólo representa un ahorro significativo para

las familias, sino que también asegura equidad en el acceso a tratamientos de calidad, reafirmando el compromiso del municipio con la salud de todos los habitantes.

- *Recursos adicionales para infraestructura y reforzamientos APS*:

Gracias a una gestión eficaz de los fondos del PRAPS y otros proyectos ministeriales, se lograron mejoras tangibles en las instalaciones del CESFAM y en la Posta de Loncura, potenciando los servicios disponibles para los usuarios y garantizando un entorno adecuado para las prestaciones de salud.

El fortalecimiento de infraestructura y equipamiento en la atención primaria de salud no sólo es un avance tangible en la calidad de los servicios, sino también un reflejo del compromiso del Departamento de Salud con el bienestar de la comunidad. Este eje continuará siendo prioritario, asegurando que Quintero cuente con un sistema de salud eficiente, moderno y accesible.

c) OPTIMIZACIÓN DEL USO DE INSUMOS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS:

A través de una gestión del equipo Profesional Administrativo del DESAM, se implementó una gestión estratégica de insumos médicos y farmacéuticos que priorizó la disponibilidad, calidad y eficiencia en el uso de recursos. Un aspecto clave de esta gestión fue la intermediación con la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST), que permitió acceder a medicamentos e insumos a costos significativamente menores en comparación con el mercado regular.

Esta intermediación no sólo aseguró un abastecimiento constante de productos esenciales para la Botica Municipal, el CESFAM de Quintero y la Posta de Loncura, sino que también generó importantes ahorros para el presupuesto comunal, optimizando los recursos disponibles para destinarlos a otras áreas prioritarias.

Algunos logros destacados incluyen:

- *Ahorro presupuestario:*

Gracias a las compras centralizadas a través de CENABAST, se logró reducir de manera significativa el gasto en medicamentos e insumos, lo que permitió redirigir recursos a mejorar infraestructuras, programas comunitarios y otras necesidades operativas.

- *Disponibilidad asegurada:*

Se establecieron mecanismos de control de stock y planificación de pedidos que garantizaron la continuidad del suministro, evitando quiebres y asegurando que los usuarios siempre tuvieran acceso a los tratamientos requeridos.

- *Optimización de procesos internos:*

Se implementaron sistemas digitales para el control y gestión del inventario, lo que permitió monitorear en tiempo real la disponibilidad de productos y reducir pérdidas por vencimiento o manejo inadecuado.

La intermediación con CENABAST se ha consolidado como un elemento estratégico en la administración responsable de recursos, contribuyendo a una atención de calidad, oportuna y accesible para toda la comunidad de Quintero. Este enfoque seguirá siendo prioritario en los años venideros, asegurando una gestión eficiente y sustentable en beneficio de nuestra población



Imagen N*9, Bodegas de farmacia CESFAM, año 2024.

d) FINANCIAMIENTO ADICIONAL:

Durante el año 2024, el Departamento de Salud de Quintero a través de municipalidad realizó gestión de recursos complementarios a través de alianzas estratégicas con actores clave del territorio.

Entre las iniciativas destacadas se encuentra el convenio tripartito con GNL Quintero, el consejo consultivo de la Posta de Salud Rural Loncura y la Ilustre

municipalidad de Quintero, cuyo apoyo fue fundamental para implementar un sistema de drenaje y habilitar un espacio de Estimulación Temprana y de rehabilitación infantil. Este proyecto demuestra cómo el trabajo conjunto entre sectores puede impactar positivamente en la calidad de vida de la comunidad.



Imagen N*10, Inauguración de sistema de drenaje y espacio de Estimulación Temprana Posta de Loncura, año 2024.

e) TEST DE ANTÍGENO PROSTÁTICO:

En un esfuerzo por promover la prevención y el autocuidado en la población masculina, se concretó un convenio entre la Posta de Salud Rural de Loncura, el Consejo Consultivo de Salud de la PSRL y la Empresa Aguas Pacífico. El objetivo de esta alianza fue llevar a cabo charlas educativas centradas en la importancia del autocuidado y los hábitos saludables, así como en la promoción de una cultura preventiva en hombres mayores de 50 años, un grupo de riesgo para enfermedades como el cáncer de próstata.

Como parte de esta iniciativa, se realizó el testeo de 200 hombres mediante la realización de exámenes de antígeno prostático, que es un análisis de sangre utilizado para detectar posibles signos de cáncer de próstata. Esta acción estuvo dirigida a hombres inscritos en la Posta de Salud Rural de Loncura, quienes recibieron el test de manera gratuita, en el marco de este convenio. Los exámenes fueron realizados por un laboratorio que forma parte del acuerdo entre las partes, garantizando que los resultados se procesaran de manera eficiente y oportuna.

El operativo no sólo tuvo como objetivo realizar los exámenes, sino también concientizar a la población masculina sobre la importancia de los chequeos médicos regulares y la detección temprana de enfermedades. Este tipo de acciones son fundamentales para reducir la mortalidad asociada al cáncer de próstata, que es uno de los cánceres más comunes en hombres, pero que, cuando se detecta a tiempo, puede ser tratado con mayor eficacia.



Imagen N*11, Operativo antígeno prostático Sede Loncura, año 2024.

III. CONCLUSIÓN.

El 2024 fue un año en el que reafirmamos nuestro compromiso con la salud de nuestra comunidad, enfrentando desafíos con resiliencia y enfocándonos en construir un sistema más humano, eficiente y resolutivo. Bajo los pilares fundamentales que guían nuestra gestión: trabajo con la comunidad-mejoras en la producción-eficiencia y resolutividad de los servicios, fortalecimiento del equipo de trabajo y administración responsable de los recursos; hemos logrado avances significativos.

Gracias al esfuerzo conjunto de nuestros equipos y al trabajo estratégico, logramos acercar los servicios de salud a la comunidad, priorizando el acceso oportuno y equitativo. Operativos en terreno, la optimización de los recursos

existentes y el enfoque en diagnósticos preventivos nos permitieron reducir listas de espera y brindar respuestas rápidas y eficaces a las necesidades de nuestros usuarios.

La apertura del nuevo CESFAM de Quintero marcó un antes y un después en nuestra gestión, no solo por ser una infraestructura de calidad, sino porque refleja el compromiso de construir desde y para la comunidad. Las instancias de participación ciudadana y los conversatorios realizados fortalecieron el vínculo con nuestras vecinas y vecinos, demostrando que la salud debe ser una tarea compartida.

Hoy miramos hacia el futuro con la certeza de que hemos sentado bases sólidas para continuar avanzando. Quedan desafíos importantes por enfrentar, pero contamos con un equipo humano comprometido, una visión clara y, sobre todo, la convicción de que cada esfuerzo se traduce en una mejor calidad de vida para nuestra comunidad.

Porque la salud es más que un servicio: es un derecho, una herramienta de justicia y un pilar fundamental para el desarrollo de Quintero. Seguiremos trabajando con dedicación y pasión, construyendo un sistema de salud que sea reflejo del respeto, la equidad y la esperanza de nuestra gente.



Imagen N* 12, Equipo DESAM, año 2024.


I. Municipalidad
QUINTERO

I. Municipalidad QUINTERO

EL ESTADO DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.



www.muniquintero.cl


I. Municipalidad
QUINTERO

I. ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS. EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIONES.

PRESENTACIÓN.

La actual Política de Recursos Humanos junto con el Plan Anual de Capacitaciones, se presentó y se aprobó de forma unánime por el Honorable Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del 12 de Diciembre del año 2023, y fueron decretadas por el Alcalde mediante el D.A. N* 004252 del 20 de Diciembre del año 2023.

Ambos instrumentos fueron elaborados según lo dispuesto en el artículo N* 6 letra d) del D.F.L. N* 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N* 19.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que dispone: *"La gestión Municipal contará, a lo menos, con los siguientes instrumentos: d) La Política de Recursos Humanos".*

Estos instrumentos, Política de Recursos Humanos y el Plan de Capacitaciones, tienen por finalidad reglar todos los temas relacionados a la capacitación de los funcionarios de la I. Municipalidad de Quintero, buscando principalmente determinar las áreas prioritarias -entendiendo que los recursos públicos son limitados-, criterios de selección y condiciones que permitan un acceso igualitario de los funcionarios municipales. Así mismo, la legislación aplicable al caso, además el instrumento de marras, busca informar respecto del derecho y proceso de postulación a las becas del año 2024 del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, o Fondo de Becas, creados por la Ley Nº 20.742, del 01 de abril del 2014, según lo establecen el artículo Nº 9 de este cuerpo legal, y el artículo 5º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 1933, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 04 de Diciembre del 2014,

sin perjuicio de poder ser aplicable en la praxis a otro tipo de capacitaciones, sean de financiamiento público o privado.

Es importante mencionar, que si bien se han proyectado algunos aspectos relevantes que facilitan el proceso de capacitación, no se han logrado cumplir en su totalidad, debido a situaciones que dificultaron su implementación. No obstante, igualmente los funcionarios y trabajadores de diferentes direcciones y departamentos han sido participes de capacitaciones internas y externas que contribuyen a la formación de sus funciones tanto en habilidades blandas como técnicas.

A continuación, se presentan las capacitaciones cursadas, durante el año 2024, por cada Área de Gestión Municipal:

1. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS.

- Código del Trabajo, aplicado a las municipalidades y a la educación.

a) OFICINA GESTIÓN DE PERSONAL.

- Ley Karin 21.643 Acoso Laboral y Violencia en el Trabajo.
- Administración del Personal en el Sector Municipal. Procesos de Gestión de Recursos Humanos.
- Licencias Médicas en el Sector Municipal y Recuperación SIL.

b) OFICINA DE ADQUISICIONES.

- Nueva Ley de Compras Públicas y Abastecimiento Municipal.

2. DIRECCIÓN DE OBRAS.

- Gestión y evaluación y desarrollo de proyectos públicos y privados.
- Diplomado en Dirección de Obras Municipales.

3. JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.

- Jornada de Capacitación y Estudio, Congreso Nacional Cecilia Videla Salinas, del Instituto de Jueces y Secretarios de los Juzgados de Policía Local de Chile.

4. SECRETARÍA MUNICIPAL.

- Ley Karin 21.643, Cambios a la Ley Orgánica Municipal 18.695 y Estatuto 18.883, Elaboración de Protocolo de tolerancia Cero al Acoso Laboral, Sexual y Maltrato Laboral.

5. SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

- Programa Actualización de Compras Públicas con Incidencia en el Ámbito Municipal Ley 21.643.

6. DIRECCIÓN DE CONTROL.

- Capacitación de Analista en Auditoria Contable Municipal.
- Seminario Control Interno Municipal.

A través de la SUBDERE y sus cursos y diplomados disponibles dirigidos a la necesidad de los municipios, se han capacitados funcionarios/as de diferentes modalidades de contrato que permiten fortalecer los conocimientos adquiridos por

su profesión u obtener nuevas competencias relacionadas con las funciones actuales que desempeñan.

Además de lo anterior, se realizaron capacitaciones y talleres internos realizadas por funcionarios expertos, así como también con entidades externas y profesionales atingentes al área de formación a las temáticas relevantes para éste municipio, tales como, atención de público, autocuidado y la puesta en marcha de la Ley Karin, ejemplo de algunos de ellos:

- Relevancia de la Perspectiva de Género en el Espacio Público.
- Taller de Autocuidado y Autoconocimiento Femenino.
- Taller de Mindfulness.
- Desarrollo de Habilidades Blandas y Procedimiento Ley Karin
- Perspectiva de Género en Ley Karin.

En este punto, es importante complementar que se realizaron por un período determinado, Pausas Activas que, si bien no son contempladas como “capacitación”, estas intervenciones breves durante la jornada laboral contribuyen a mejorar el bienestar físico y mental de los trabajadores, permitiendo a las personas identificar y aplicar los ejercicios realizados por los monitores para tomar un descanso, recuperar la energía y oxigenar la mente y así continuar con las labores cotidianas.

I. Municipalidad QUINTERO

TODO HECHO RELEVANTE DE LA ADMINISTRACIÓN.



www.muniquintero.cl


I. Municipalidad
QUINTERO

SECRETARÍA MUNICIPAL AÑO 2024.



Imagen N* 1, Equipo de Secretaría Municipal, año 2024.

I. PRESENTACIÓN.

De conformidad a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. la Unidad de Secretaría Municipal, tiene por objetivo principal dar fe a las actuaciones de la administración municipal y asesorar al Alcalde y Concejo Municipal, llevar el Registro Público de las Organizaciones Comunitarias, Corporaciones y Fundaciones sin fines de lucro.

De la Secretaría Municipal dependerá: Secretaría Administrativa, Gestión de Archivo, Oficina de Concejales, Oficina de Partes y Oficina de Registro de Organizaciones Comunitaria, Corporaciones, Fundaciones sin fines de lucro y Comité de Administración de Condominios Sociales.

a) DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL ALCALDE Y DEL CONCEJO.

Esta función implicó:

	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO	CANTIDAD ANUAL
1	Decretos Alcaldicios Exentos, refrendados.	7.222
2	Decretos Alcaldicios No Exentos, refrendados.	697
3	Documentos recepcionados, ingresados, clasificados y distribuidos.	4.273
4	Oficios.	1.310
5	Decretos Alcaldicios exentos Publicados en plataforma virtual Institucional, los que se mantienen en custodia en Archivo Municipal.	7.222
6	Actas (Ord. y Extra.) de Concejo Municipal, certificadas derivadas Transparencia Municipal y en Custodia Archivo Municipal.	50
7	Acuerdos adoptados en Concejo Municipal, registro y certificación.	310
8	Sesiones de Comisiones, cuyo registro se mantiene en Custodia en Archivo Municipal	120
9	Certificaciones Asistencia de Concejales a las Sesiones de Concejo y Sesiones de Comisiones.	12

b) LEY N°19.418 SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, LEY N° 20.500 SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA: FUNDACIONES Y CORPORACIONES.

De conformidad a la Ley Nº 19.418, la Municipalidad debe llevar un Registro Público en el que se inscribirán las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias que se constituyeren en el territorio comunal, así como las Uniones Comunales que ellas acordaren. Registro Público de responsabilidad de la Unidad de Secretaría Municipal.

Por una parte, en este Registro Público deben constar la constitución, las modificaciones Estatutarias y la Disolución de las mismas.

Por otra parte, las directivas de las Juntas de Vecinos, de las Uniones Comunales de Juntas de Vecinos y de las demás organizaciones comunitarias, como asimismo de los lugares de funcionamiento.

En consecuencia, en Quintero se constituyeron durante el año 2024, las siguientes organizaciones comunitarias, cuyos estatutos fueron materia de revisión por parte de la Unidad de Secretaría Municipal, en conformidad a la Ley Nº 19.418 en los artículos Nº 8 y Nº 9.

1) ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARACTER FUNCIONAL.

JUNTA DE ADELANTO	FECHA PERSONALIDAD JURÍDICA
LOMAS DE LONCURA.	25-03-2024
LOMAS DEL CHACO.	09-05-2024
LOS COIHUES DE QUINTERO.	30-05-2024
SANTA HILDA 1 BATO SUR 6.	31-05-2024
LA ILUSIÓN DE LONCURA.	05-08-2024

CENTRO DE PADRES	FECHA PERSONALIDAD JURÍDICA
CENTRO DE PADRES Y APODERADOS MARTÍN PESCADOR.	09-05-2024

RECREATIVAS - DEPORTIVAS	FECHA PERSONALIDAD JURÍDICA
CLUB DEPORTIVO UNIÓN SAN RAMÓN.	12-01-2024
CLUB DE PATINAJE MADONNA E AVANTI.	13-02-2024
CLUB DEPORTIVO CFQ ENTRENAMIENTO Y CROSS TRAINING.	12-03-2024
AGRUPACIÓN DEPORTIVO OLIMPO F.C.	29-07-2024
AGRUPACIÓN DEPORTIVA. HISTÓRICOS DE QUINTERO UNIDO.	02-09-2024
CLUB PATINAJE ARTÍSTICO AMAVIS.	10-10-2024

SOCIAL	FECHA PERSONALIDAD JURÍDICA
AGRUPACIÓN LORENZA QUINTANA.	01-04-2024
AGRUPACIÓN SENDERO DE AMOR Y SERVICIO.	14-05-2024
AGRUPACIÓN MANOS. CUIDADORAS QUINTERO.	15-07-2024
AGRUPACIÓN RAÍCES DE QUINTERO.	27-12-2024

COMITÉS DE VIVIENDA	FECHA PERSONALIDAD JURÍDICA
VILLA OCEANÍA.	17-07-2024
PENINSULA COUSIÑO.	21-08-2024
PESCADORES Y BUZOS POR LA RAZÓN O LA FUERZA.	29-11-2024

CLUB DE ADULTO MAYOR	FECHA PERSONALIDAD JURÍDICA
CLUB ADULTO MAYOR BELLO HORIZONTE.	30-01-2024
CLUB DE ADULTO MAYOR ESPERANZA SOÑADA DE SANTA LUISA.	22-02-2024
CLUB DE ADULTO MAYOR CHICAS DEL 24.	31-07-2024
CLUB DE ADULTO MAYOR FOREVER YOUNG.	13-12-2024

CULTURALES	FECHA PERSONALIDAD JURÍDICA
AGRUPACIÓN QUINTERO BIG BAND.	29-05-2024
AGRUPACIÓN CULTURAL LUISA SEBIRÉ.	09-07-2024
AGRUPACIÓN CULTURAL MANTAGUA.	12-11-2024

SALUD	FECHA PERSONALIDAD JURÍDICA
AGRUPACIÓN DE DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES, ADAM.	12-04-2024

2) REVISIÓN DE ESTATUTOS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CONFORMIDAD A LA LEY 19.418.

Cabe destacar, que esta Unidad debió revisar los siguientes antecedentes referidos a las Organizaciones comunitarias Ley Nº 19.418:

Tipo de Revisión:	Cantidad
a) Revisión de Estatutos sin observaciones:	28
b) Revisión de Estatutos con observaciones:	00
c) Revisión de Modificación de Estatutos sin observaciones:	17
d) Revisión de Modificación Estatutos con observaciones:	01

3) CERTIFICADOS PERSONALIDAD JURÍDICA OTORGADOS DURANTE EL AÑO 2024.

Según la función que le compete a la Unidad de Secretaría Municipal en relación a la Ley N°19.418, referido al Registro Público de Organizaciones Comunitarias, se extienden un total **50 CERTIFICACIONES** de Personalidad Jurídica vigente.

c) LEY Nº20.500 SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En relación con la Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública durante el año 2024, se procedió a la revisión de Estatutos y Modificaciones para luego remitir la información al Registro Nacional de Personas Jurídicas del Servicio del Registro Civil:

- **SERVICIO DE REGISTRO CIVIL.**

N° de inscripciones de personas jurídicas en el Registro Civil:	35
N° de modificaciones de integrantes Directorio, Estatuto:	94

d) REGISTRO PÚBLICO CORPORACIONES Y FUNDACIONES TÍTULO XXXIII DEL LIBRO PRIMERO DEL CÓDIGO CIVIL, LEY N°20.500.

- **CONSTITUCIÓN**

1.- Corporación de Rehabilitación Integral Equina-Equinomed. 20.07.2024

2.- Fundación Familia de Gracia. 23.07.2024

3.- Organización No Gubernamental de Desarrollo Anümka. 03.08.2024

4.- Asociación Club Radioaficionados de Quintero. 14.10.2024

e) LEY Nº21.442 APRUEBA NUEVA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA.

En relación a la Ley Nº21.442, esta dirección lleva el registro público de los comités de administración de los condominios sociales de la comuna. En dicho registro consta el certificado del Director de Obras Municipales que declaró el

condominio acogido a esta ley, las resoluciones aprobatorias de cambios en las construcciones, los planos y sus modificaciones aprobadas, el reglamento de copropiedad y sus modificaciones, la constitución del Comité de Administración respectivo y sus modificaciones, y la identificación del administrador del condominio.

1) CONDOMINIOS SOCIALES VIGENTES

- CONDOMINIO LOS COIHUES - COPROPIEDAD I.
- CONDOMINIO LOS COIHUES - COPROPIEDAD II.
- CONDOMINIO NORMANDIE, COPROPIEDAD LOTE 1-A.
- CONDOMINIO NORMANDIE, COPROPIEDAD LOTE 1-B.
- CONDOMINIO NORMANDIE, COPROPIEDAD LOTE 1-C.
- CONDOMINIO NORMANDIE, COPROPIEDAD LOTE 1-D.
- CONJUNTO HABITACIONAL VILLA LA ROCA, COPROPIEDAD D.

2) NUEVO COMITÉ CONFORMADO DURANTE EL AÑO 2024.

- CONJUNTO HABITACIONAL CONDOMINIO NORMANDIE LOTE-2.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AÑO 2024



Imagen N* 1, Equipo de Administración Municipal , año 2024.

I. PRESENTACIÓN.

La labor del Administrador Municipal, es desarrollar actividades tales como: gestionar, planificar y coordinar el correcto funcionamiento de cada dirección y unidades del Municipio. Cumple un rol estratégico en la organización interna de la municipalidad, vinculando los planes y programas establecidos, además de velar por el cumplimiento de las metas anuales de cada departamento, apoyándose con la realización de estudios que levanten alternativas de reorganización y mejoras en la gestión municipal optimizando sus procesos, priorizando la seguridad, el bienestar de los funcionarios y funcionarias municipales, y de cada una de las áreas con las que cuenta, asegurando además dar una respuesta de calidad a la comunidad.

El Administrador Municipal, es el colaborador directo del alcalde en la elaboración y seguimiento del Plan Anual de Acción Municipal. Las funciones generales del Administrador Municipal se encuentran estipuladas en el artículo 30º de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En el Reglamento de la Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Quintero, aprobado el 29 de diciembre del año 2023, sus funciones se encuentran señaladas en los artículos 25* a 32*. En el artículo 25*, se señala que esta Dirección cuenta con las siguientes oficinas:

- Oficina Administrativa;
- Oficina de Gestión Municipal;
- Oficina de Informática;
- Oficina de Prevención de Riesgos;
- Oficina de Transparencia y Lobby.

El Administrador Municipal, está a cargo de la realización de las reuniones de Directores y Jefaturas, las cuales durante el año 2024, estuvieron programadas para los días lunes cada quince días. En estas reuniones, cada Dirección y Departamento Municipal entrega información relevante para el avance de la gestión y sobre las acciones que se están llevando a cabo para la correcta ejecución del Plan Anual de Acción Municipal.

II. ACCIONES Y GESTIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2024.

a) CUMPLIMIENTO DE METAS INSTITUCIONALES ANUALES.

El Administrador Municipal, debe además coordinar con Directores, Jefaturas y Encargados, el desarrollo y cumplimiento de metas institucionales, indicadas en la Ley N°19.803 y N°20.008, la que establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, a los funcionarios municipales regidos por la Ley N°18.883.

Las metas propuestas se desarrollan mediante indicadores de cumplimiento, asignándole un porcentaje a lograr en cada una de las metas. Estas metas se categorizan en: de alta prioridad, mediana prioridad y baja prioridad.

En diciembre de cada año, una vez cumplidas a cabalidad cada una de las metas, se entrega mediante oficio al Director de Control, y al secretario de Comité de las Metas, la información con el desarrollo y cumplimiento de los objetivos trazados por el Municipio.

b) PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS.

Durante el año 2024, se da continuidad al Programa de Fortalecimiento de Equipos, el cual comenzó en el año 2023. Trabajando con un aproximado de 25 equipos, entre Direcciones, Departamentos, Unidades y Programas. Modalidad de trabajo por equipos presencial en jornadas de 2 horas y media. También se realizó trabajo de Coaching personalizados para algunos equipos.

- **OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA.**

El objetivo del Programa de Fortalecimiento de Equipos, consiste en guiar y acompañar a los equipos de los diferentes departamentos municipales a que definan su meta común, identificar qué limita su desarrollo y poner en marcha una transformación que les permita maximizar su potencial, mejorar las relaciones, aumentar la motivación y optimizar su rendimiento. Esto a través de la entrega de herramientas comunicacionales, habilidades y destrezas.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA.**

1. Construir redes conversacionales efectivas con su entorno en base a la confianza y compromiso.
2. Instalar nuevas prácticas de relaciones más ágiles, coordinadas y sinérgicas.
3. Mejorar la comunicación entre los pares, público general y en situaciones de conflicto.
4. Trabajar y desarrollar habilidades blandas.
5. Potenciar el Liderazgo.
6. Construir el propósito de equipo.
7. Gestión de errores.

8. Espíritu de equipo.
9. Identidad de equipo.

- **ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.**

El programa se trabaja por departamentos y unidades. Se divide en 4 etapas:

1. *Diagnóstico:* Cada equipo define sus fortalezas y debilidades propias, desde comenzar el trabajo interno y definir las acciones a realizar.
2. *Construcción de visión de Equipo:* En este módulo se trabaja en definir cuál es la cultura del equipo, definir su visión, misión y propósito.
3. *Intervención /Entrega de herramientas:* En esta etapa es donde se van entregando las herramientas necesarias para la transformación del equipo. Esto consiste en 8 módulos, cada uno es una jornada de trabajo independiente: Comunicación Efectiva, Responsabilidad Incondicional, Colaboración, Coordinación, Resolución, Co-evaluación, Liderazgo Consciente y Gestión de Emociones.



Imagen N* 2, Infografía de Modelo de Trabajo del Programa de Fortalecimiento de Equipos, año 2024.



Imagen N* 3, Jornadas de Trabajo de Equipo.

c) APOYO PROGRAMA DE VIDA LABORAL.

Realización de Charla sobre Autoconocimiento y Autocuidado para mujeres funcionarias y Taller de Mindfulness, práctica de atención plena. Técnica de meditación para el manejo del estrés a través de la respiración, enfocado a todos los funcionarios municipales municipales. Actividades que aportan a mejorar la calidad de vida personal y por tanto su desempeño laboral.



Imagen N* 4, Charla de autoconocimiento y Autocuidado,



Imagen N* 5, Taller de Mindfulness, año 2024.

año 2024



Presentación en Capacitación a Secretarias sobre Habilidades Blandas y Servicio de Excelencia en conjunto con el Programa Vida Laboral.

Imagen N* 6, Capacitación Secretarias, año 2024.

d) CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO QUE REGULARÁ LA ENTREGA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE LA COMUNA DE QUINTERO.

Debido a las actuales condiciones de la región y en especial, de las diferentes localidades existentes en la comuna de Quintero, relativas a la sequía provocada por la escasez del recurso hídrico, es que se requiere de una eficiente administración del mismo. Y considerando, la finalización de la vigencia del Decreto N°149 del año 2022 del Ministerio de Obras Públicas, que declaró zona de escasez hídrica a las provincias de Valparaíso, San Felipe de Aconcagua, Los Andes, Marga Marga y Quillota, es que se establece la necesidad imperiosa de crear una comisión de trabajo que realice la elaboración de un reglamento que regule la entrega del servicio de agua potable en las localidades de la comuna de Quintero.

Con el objetivo de asegurar el desarrollo de la comunidad local, vista ésta, como una de las finalidades de la Ilustre Municipalidad de Quintero, con la implicancia de contar con disponibilidad y acceso permanente a recursos hídricos para consumo humano, actividades productivas y conservación de la biodiversidad de las distintas localidades de la comuna, que actualmente sufren de escasez hídrica.

La Comisión de Trabajo queda conformada entonces, por el Administrador Municipal, como secretario ejecutivo y lo integran además los siguientes funcionarios:

1. Asesor Jurídico.
2. Encargado de la Oficina de Servicios Generales.
3. Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres.
4. Subdirección de la Oficina de Desarrollo Social.
5. Dirección de Desarrollo Comunitario
6. Delegación Rural.

e) OFICINA DE INFORMÁTICA.

- **MISIÓN Y VISIÓN.**

La oficina de Informática es un área transversal y fundamental para las labores del municipio, cuya principal función es la administración de las redes informáticas del edificio consistorial y sus dependencias, su instalación, mantención y reparación, con el fin de otorgar la “continuidad de servicios en tecnología de la información (TI)” que se entrega a los diferentes estamentos municipales y a la comunidad. Lo anterior, considera, además, dar el soporte y apoyo a los usuarios internos que lo requieran y las herramientas que ellos utilizan. Por otra parte, la oficina entrega asesoría y orientación a aquellas dependencias municipales que lo necesiten y, participa en proyectos y nuevas órdenes de trabajo y licitaciones, que involucren y requieran el conocimiento informático.

Durante el año 2024, la oficina de informática, se enfocó en seguir la atención a todas las áreas municipales, en el soporte y asesoría técnica, por ejemplo, entregando asesorías en qué equipos comprar y entregar soluciones en las problemáticas relacionadas a la informática. Por otra parte, también se siguió la implementación de los sistemas de CASCHILE para facilitar tramites a los ciudadanos de Quintero y a los mismos funcionarios municipales.

- **IMPLEMENTACIÓN INTRANET RRHH.**

En el año 2024, además de la continua mantención y actualización de los sistemas de CASCHILE que están en funcionamiento; se implementaron los siguientes sistemas:

- *Sistema de intranet:* Este sistema permite a los funcionarios solicitar sus días administrativos, revisar sus liquidaciones de sueldo, entre otros. También les permite a los encargados autorizar los feriados legales de manera más rápida y sin papel, ya que, todo se hace mediante el sistema. Esto le permite a la municipalidad avanzar a la meta que propone la Ley de Transformación Digital del Estado, o Ley 21.180.

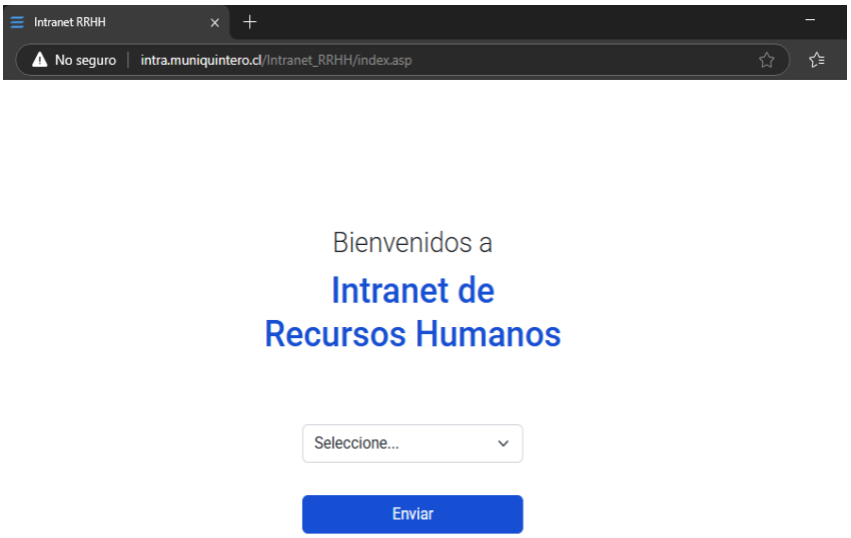


Imagen N* 7, Captura de pantalla, Sistema de Intranet de Recursos Humanos Municipal, año 2024.

- *Sistema Convenios de pago:* Este sistema permite a las personas que tengan una deuda grande con el municipio, gestionar el pago de esta en cuotas.

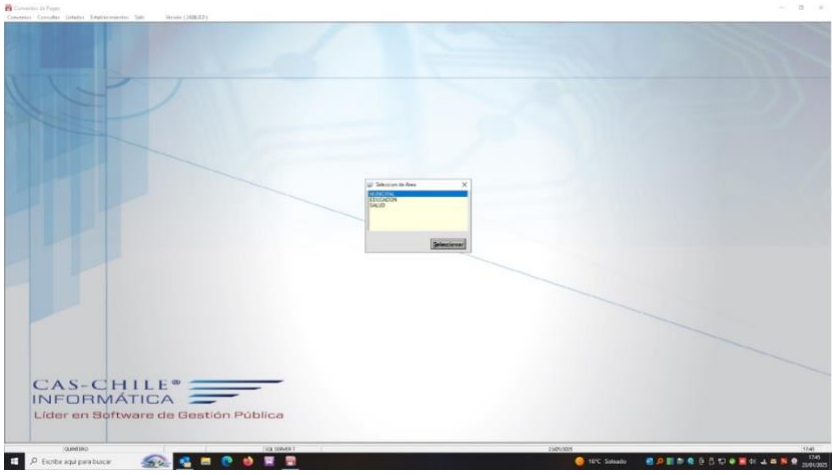


Imagen N* 8, Captura de pantalla, Sistema de Convenio de pagos municipales, año 2024.

- **INSTALACIÓN DE NAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RESPALDO DE INFORMACIÓN.**

Los discos duros en línea (NAS), permiten crear carpetas compartidas en línea a la que los funcionarios pueden acceder a la información que comparten sus compañeros, para hacer más fácil el flujo de información para realizar sus trabajos. Además, permite crear respaldos de la información en caso de que fallen los computadores de trabajo. Ya que, los NAS permiten generar un sistema de respaldos de la información que es guardada ala vez, en más de un disco, por lo que su un disco falla, siempre está el otro para que todo siga funcionando.



Imagen N* 9, Rac de distribución de servidor informático municipal.

- **LICITACIÓN POR CONTRATO DE SUMINISTROS DE IMPRESORAS.**

Si bien es cierto el municipio está buscando cumplir con las expectativas que establece la ley de transformación digital, las impresiones no se pueden eliminar en su totalidad de la municipalidad, es por este motivo, que la oficina de informática gestiónó una licitación para un contrato de suministros de impresoras que implica el arriendo de impresoras, mantenimiento y entrega de suministros a las áreas que requieren imprimir.

f) OFICINA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.

- **PRESENTACIÓN.**

La Oficina de Prevención de Riesgos, tiene como función principal ejecutar, controlar y evaluar el cumplimiento de normas y procedimientos establecidos para la prevención y control de los accidentes laborales, establecidos en la Ley 16.744 que Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

- **FUNCIONES DE LA UNIDAD**.

1. Asesorar a la Ilustre Municipalidad de Quintero en materias de Prevención de Riesgos.
2. Planificar, organizar, ejecutar, supervisar y promover acciones permanentes tendientes al control de los riesgos profesionales.
3. Proposición de normas y procedimientos sobre Prevención de Riesgos, de acuerdo a las disposiciones Legales.
4. Ejecutar en la Ilustre Municipalidad de Quintero, el cumplimiento del Plan anual de Prevención de Riesgos y coordinar con el Organismo Administrador las acciones necesarias para su desarrollo.
5. Supervisar el control de cumplimiento por parte de contratistas y subcontratistas de las disposiciones legales, reglamentarias, normas y procedimientos de Prevención de Riesgos establecidos por contratos de la Ilustre Municipalidad de Quintero.

6. Asesorar e instruir al personal de la Ilustre Municipalidad de Quintero en temas preventivos establecidos en la normativa vigente, Ley 16.744, D.S. 594, entre otros.

- **TAREAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES REALIZADAS DURANT EL AÑO 2024.**

- **OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS RIEGOS LABORALES (ODI)**

La Oficina de Prevención de Riesgos, desarrolló esta actividad de capacitación ODI a trabajadores nuevos de la organización y trabajadores de diversas oficinas, con el propósito tener trabajadores informados respecto a los peligros, riesgos, medidas de prevención y los métodos correctos de trabajo, permite que ellos puedan saber y entender a lo que se exponen cuando trabajan, así como las acciones que deben realizar para evitar accidentes y enfermedades durante sus jornadas labores.



Imagen N* 10, Jornada de Capacitación ODI, año 2024.



Imagen N* 11, Charla preventiva Inicio Jornada Lanboral año 2024.

- **INSPECCIONES.**

Entre las actividades que se realizaron por parte de la Oficina de Prevención de Riesgos, están las inspecciones de seguridad y la investigación de accidentes. A partir de los hallazgos se pueden realizar recomendaciones para mejorar el desempeño en seguridad.

La inspección de seguridad o revisión de las condiciones de trabajo, es una técnica analítica que permite estudiar las condiciones físicas en las instalaciones y las actuaciones en los puestos de trabajo, a fin de detectar peligros por causas técnicas o materiales y humanas.



Imágenes N* 12 a 15, Inspecciones en Oficinas dependencias municipales, Terminal de buses y Cendyr Náutico, año 2024.

- **ACTIVIDADES COMUNITARIAS.**

En apoyo a corporaciones o departamentos municipales para adoptar medidas de seguridad y salud de la comunidad en actividades, tales como, limpieza de playas, que se realizaron en Loncura desde el sector Casa Roja hasta Caleta de San Pedro, en compañía de usuarios de Escuela de Verano.



Imágenes N* 16 y 17, Apoyo Actividad Comunitaria Limpieza de Playas, Loncura, año 2024.

De igual forma, se brinda apoyo a otras actividades tales como: visitas guiadas a parque municipal, instalación de señalética para fiesta costumbrista, entre otras.





Imágenes N* 18 y 19, Apoyo enVisitas Guiadas a Parque Municipal, año 2024.





Imágenes 20 y 21, Apoyo en Instalación de Señaléticas Fiesta Costumbrista, año 2024.

g) OFICINA DE TRANSPARENCIA Y LOBBY.

- **LEY N°20.285 SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

La Ley de Transparencia señala que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que ésta establezca. Dichas instituciones deberán proveer de información al público, ya sea poniéndola a disposición en sus sitios electrónicos

(Transparencia Activa) o entregándola a quien lo requiera vía Solicitud de Acceso a la Información. En caso que no se entregue respuesta conforme a lo solicitado, o que la información que se busque no esté actualizada, entre otras posibilidades, dicha persona tiene derecho a recurrir ante el Consejo para la Transparencia (CPLT), a quien corresponde resolver. De esta manera, un reclamo ante el CPLT constituye un mecanismo por medio del cual se puede hacer cumplir el Derecho de Acceso a la a Información.

En el periodo del año 2024, la Ilustre Municipalidad de Quintero continuó impulsando todos los esfuerzos necesarios con el objetivo de seguir optimizando los niveles de cumplimiento a las exigencias de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública. La Oficina de Transparencia y Lobby realizó oportunamente las publicaciones y actualizaciones mensuales pertinentes, correspondientes a Transparencia Activa y gestionó, con estricto apego a la normativa vigente, las respuestas a las Solicitudes de Acceso a la Información ingresadas a este organismo por parte de personas naturales y jurídicas.

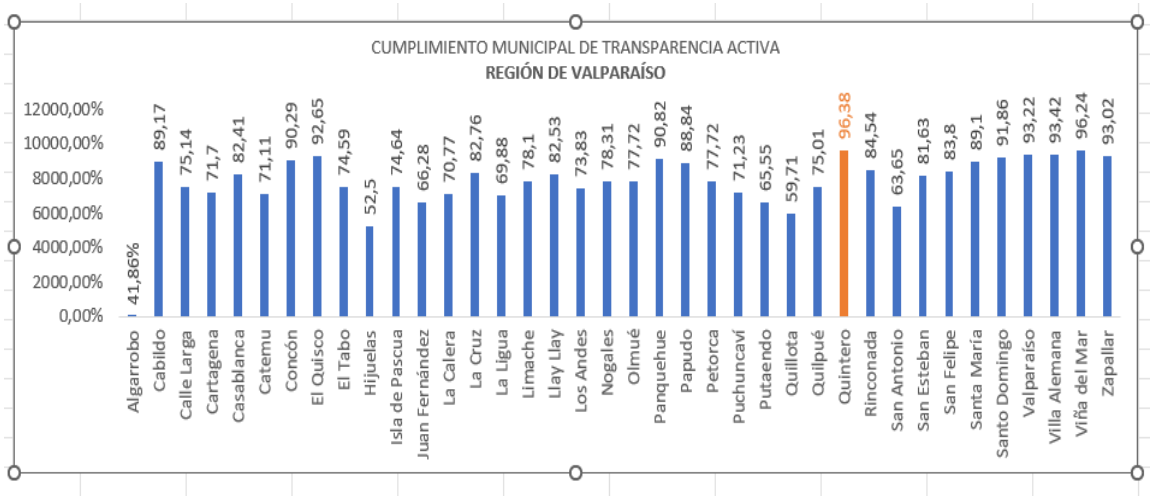
- TRANSPARENCIA ACTIVA.

En cuanto a la Transparencia Activa, que exige a los organismos públicos mantener permanentemente disponible y actualizada la información pública que la Ley establece, en sus sitios web institucionales, la Ilustre Municipalidad de Quintero, ha llevado a cabo oportunamente dicha acción, propendiendo a que sea cada vez más comprensible para el público en general y que contenga todos los antecedentes públicos correspondientes. Lo anterior, se ha realizado utilizando adecuadamente el Portal que el Consejo para la Transparencia ha proporcionado para este fin.

La información pública correspondiente a Transparencia Activa se encuentra disponible en el banner ubicado en la página del sitio web institucional www.muniquintero.cl

En el periodo del año 2024, el Consejo para la Transparencia, entregó los resultados de la medición realizada al nivel de cumplimiento de Transparencia Activa por parte de los municipios del país, observándose nuevamente una mejora en los resultados de la Ilustre Municipalidad de Quintero en relación a la medición, lo que permitió lograr una meritoria posición a nivel regional. Lo anterior, se detalla en los gráficos a continuación:

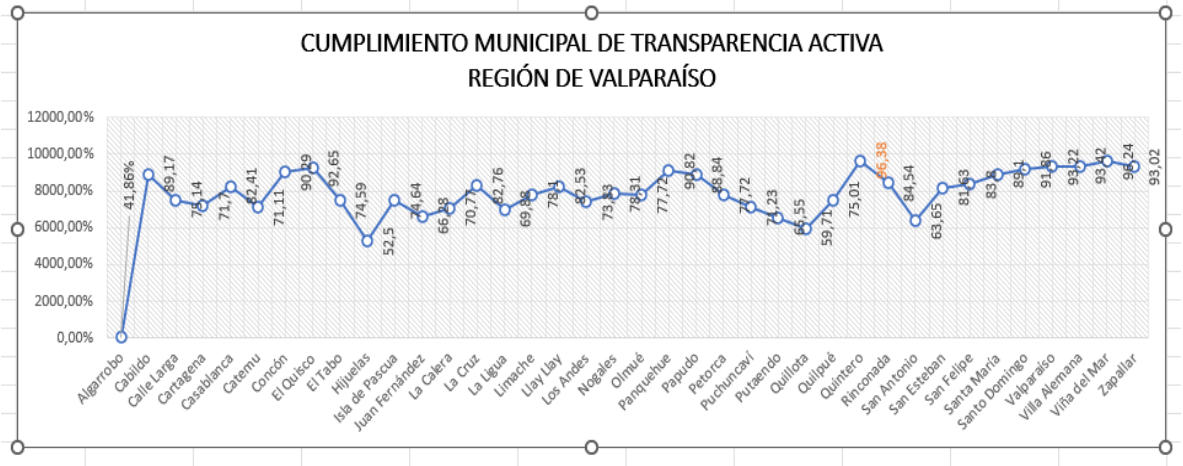
Gráfico N* 1, Comparativo de Cumplimiento de Transparencia Activa de Quintero a Nivel Regional.



Fuente, Consejo para la Transparencia (CPLT), año 2024.

En el gráfico de barra es posible observar que la comuna de Quintero, tiene un 96,38% de cumplimiento, siendo el más alto y muy superior a la media de cumplimiento regional que es de 78,73%.

Gráfico N* 2, Curva de comportamiento de Cumplimiento de Municipal de Transparencia, Región de Valparaíso Año 2024.



Fuente, Consejo para la Transparencia (CPLT), año 2024.

En el gráfico se puede observar que la comuna de Quintero se encuentra en la cima de la curva de más alto cumplimiento a nivel regional.

- **SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (DAI).**

Toda persona, natural o jurídica, tiene derecho a solicitar y recibir información que obre en poder del municipio y que la Ley N°20.285 establezca como pública, en los plazos que establece dicho cuerpo legal. La Ilustre Municipalidad de Quintero ha dado respuesta a las solicitudes de acceso a la información, motivada tanto por el afán de dar total cumplimiento a la norma, como también con el objetivo principal de que la ciudadanía pueda acceder a todo detalle que sea de su interés, en una gestión municipal que basa su desarrollo en la probidad y transparencia, principios que deben guiar permanentemente las acciones de los organismos del Estado.

Durante el año 2024, ingresaron a la Ilustre Municipalidad de Quintero, un total de 493 solicitudes de información pública, a través de las distintas vías disponibles para este fin (página web institucional, de manera presencial, correo postal o electrónico), dando cumplimiento a nuestras solicitudes en un 96.55%

Gráfico N* 3, Estadística Comunal de Solicitudes de Información, año 2024.



Portal de Transparencia Municipal, Fuente Estadísticas Consejo para la Transparencia (CPLT) año 2024.

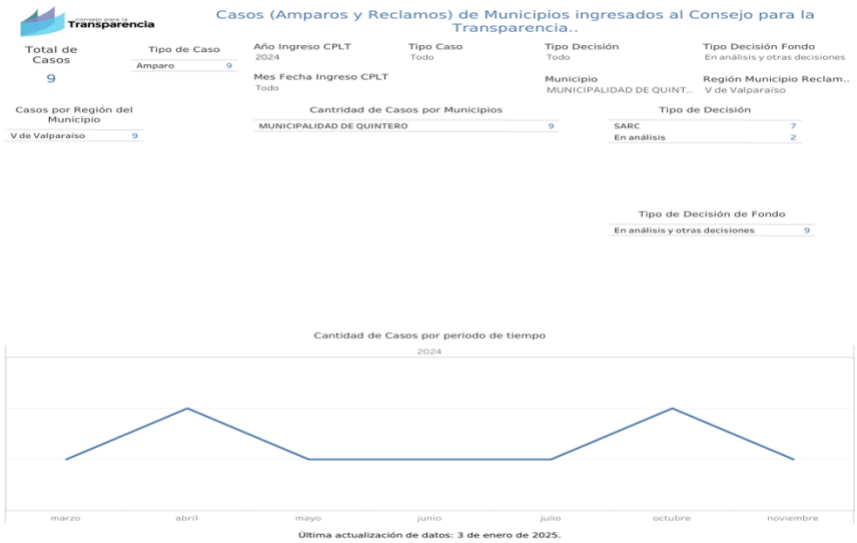
Gráfico N* 4, Estadísticas de solicitudes de información respondidas y pendientes de respuesta, año 2024.



Portal de Transparencia Municipal, Fuente Estadísticas Consejo para la Transparencia (CPLT) año 2024.

Cabe señalar que, durante el periodo del año 2024, fueron presentados 9 amparos ante el Consejo para la Transparencia, por parte de ciudadanos que consideraron que su derecho de acceso a la información pública no fue respetado en algún aspecto por esta institución, o que esta Municipalidad incumplía sus obligaciones de Transparencia Activa.

Gráfico N* 5, Distribución anual de casos presentados al Consejo de Transparencia, Municipalidad de Quintero, año 2024.



Portal de Transparencia Municipal, Fuente Estadísticas Consejo para la Transparencia (CPLT) año 2024.

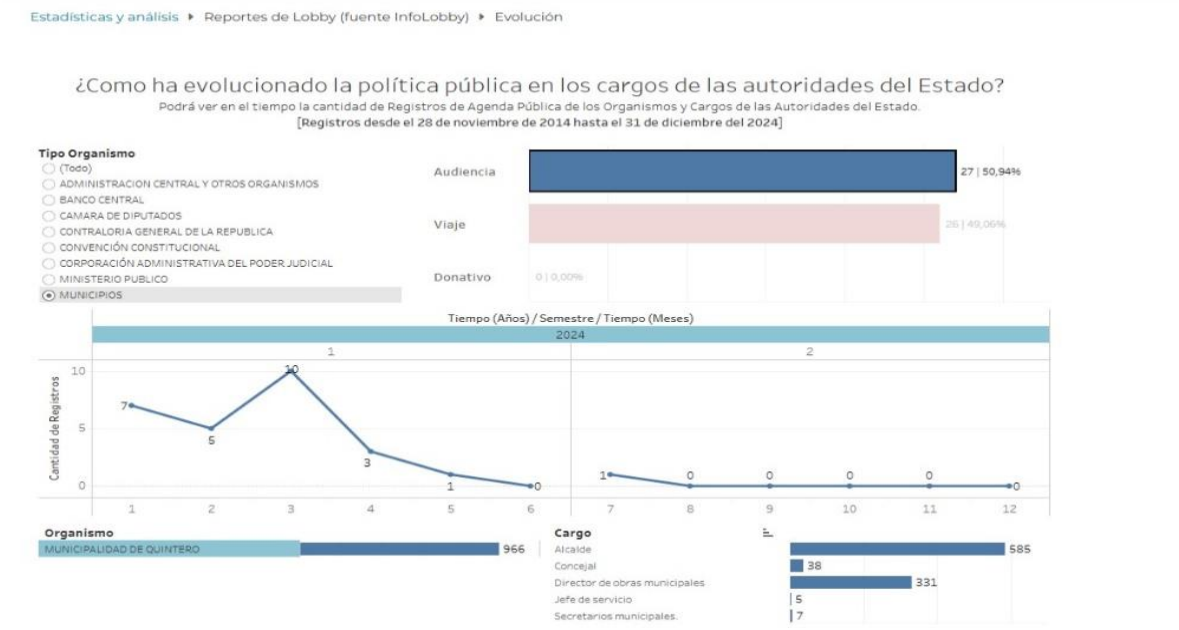
Todos estos recursos tuvieron una resolución final del Consejo para la Transparencia, no terminando ninguno de ellos en sanción contra la Ilustre Municipalidad de Quintero.

- **LEY DE LOBBY.**

La Ley Nº 20.730, Ley del Lobby, durante el periodo del año 2024, amplió sus niveles de cumplimiento por parte de la Ilustre Municipalidad de Quintero, manteniendo disponible y actualizado permanentemente el respectivo portal de la SEGPRES, en la página web institucional, e incorporando a dicha plataforma, con total colaboración de las distintas unidades y departamentos involucrados en la gestión de compras públicas por parte de este organismo, a los miembros de las comisiones evaluadoras de Licitaciones Públicas, los que deben respetar las normas de dicha Ley durante el tiempo en que desarrollen sus funciones en las mencionadas comisiones (Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios).

El número de solicitudes de audiencias realizadas a los distintos sujetos pasivos del municipio presentó un aumento, pasando de 653 en el año 2023 a 966 solicitudes al año 2024.

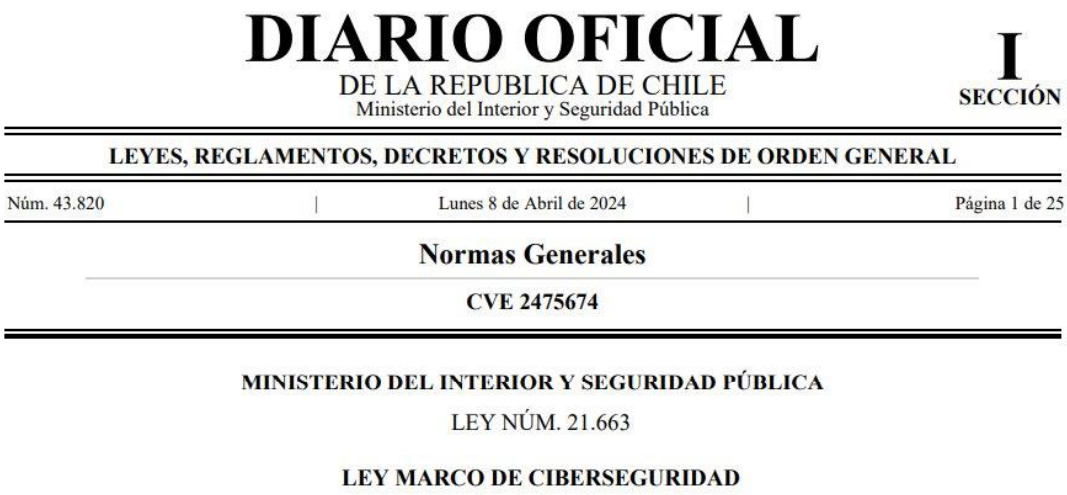
Gráfico N* 6, Evolución de la política pública en cargos de autoridades del Estado, año 2024.



Portal de Transparencia Municipal, Fuente Plataforma Web Ley de Lobby, año 2024.

- **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Ciberseguridad, aspectos de Tecnología de la Información, Ley 21663 "Ley Marco de Ciberseguridad".



DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.820 | Lunes 8 de Abril de 2024 | Página 1 de 25

Normas Generales

CVE 2475674

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

LEY NÚM. 21.663

LEY MARCO DE CIBERSEGURIDAD

Imagen N* 22, Portada Diario Oficial, Publicación Ley Marco de Ciberseguridad, República de Chile, 8 abril de 2024.

En relación a esta materia que tanto a nivel nacional, como también local, en nuestra comuna de Quintero es relativamente nueva; la ley marco de ciberseguridad se publica en el diario oficial el día 8 de abril del año 2024, en el cual comienza a normar/regular/asegurar las instalaciones críticas del estado entre otros.

A raíz de pre informes se lograron detectar falencias en el ámbito de las tecnologías de la información TI (Informática), en relación a faltas de políticas, manuales, procesos, procedimientos, matrices de riesgo entre otros, mediante los cuales se controlen, establezcan y regulen formalmente el acceso y el uso de las tecnologías de la información ya sea control de accesos para plataformas de gestión, información crítica, correos electrónicos , activos de información con la cual interactúa el funcionario y la comunidad, incluso y no menos importante la continuidad de servicios que se debe asegurar para entregar un buena y óptima atención a la comunidad local de forma ininterrumpida, y si ese fuese el caso poder contar con una rápida acción de las áreas informáticas para reestablecer el servicio y volver a la continuidad entre otros.

Entendiendo esta falta y la necesidad de poder generar políticas de seguridad, manuales de procedimientos, matrices de riesgos y entre otras

recomendaciones que indican el estándar internacional 27001:2022. A raíz de esto con el apoyo y servicio de una consultoría se lograron desarrollar los productos que se indica a continuación:

Política General de Seguridad de la Información
Política Gestión de Cuentas y Accesos
Política Gestión de Incidentes
Política Desarrollo Seguro
Procedimiento Gestión de Cuentas y Accesos
Estándar para la elaboración de claves
Procedimiento Gestión de Incidentes
Procedimiento Gestión de Problemas
Procedimiento Control de Cambios
Matriz de Riesgo Gestión de Identidades y Accesos
Matriz de Riesgo Gestión de Incidentes
Matriz de Riesgo Desarrollo de Software

De forma paralela y un avance tangible y considerable fue el poder establecer el Comité de la Seguridad de la Información, integrado por la alta dirección municipal, encargado de TI, encargado de seguridad de la información, todo esto bajo el Decreto Alcaldicio 004394 con fecha 29/12/2023.



Imagen N* 23, Sesión del Comité de la Seguridad de la Información, año 2024.

El arduo trabajo que debe continuar y realizar junto a sus reuniones calendarizadas y periódicas del comité, consisten en el estudio de los productos desarrollados considerando modificaciones, aprobaciones y finalmente, la esperada implementación y marcha blanca al RRHH municipal

Beneficios tangibles de una implementación exitosa:

Marco de protección integral: Las políticas establecen un marco claro y coherente para proteger la información en todas las áreas de la institución. Esto incluye directrices sobre contraseñas seguras, gestión de acceso, uso aceptable de dispositivos y redes, respuesta a incidentes, y mucho más.

Conciencia y cultura de seguridad: Al comunicar y capacitar al personal sobre las políticas, fomentamos una cultura de seguridad en la que todos comprenden su papel en la protección de la información. Esto reduce errores humanos, que son una causa común de incidentes de seguridad.

Gestión proactiva de riesgos: Las políticas nos permiten identificar y evaluar los riesgos de seguridad de manera sistemática. Esto nos permite tomar medidas preventivas y estar preparados para responder a incidentes de manera efectiva.
Cumplimiento normativo: Muchas industrias están sujetas a regulaciones de protección de datos, como la Ley de Protección de Datos Personales en Chile. Las políticas nos ayudan a cumplir con estos requisitos y evitar sanciones legales.

Confianza de clientes y socios: Demostrar que tenemos políticas sólidas de seguridad de la información genera confianza en nuestros clientes y socios comerciales. Esto puede fortalecer nuestras relaciones y abrir nuevas oportunidades.

Ventaja competitiva: En un entorno donde la seguridad de la información es cada vez más importante, contar con políticas sólidas puede diferenciarnos de la competencia y atraer a clientes que valoran la protección de sus datos
Implementar políticas generales de seguridad de la información no es solo una buena práctica, es una necesidad estratégica.

Permite proteger los activos municipales, cumplir con la ley, fomentar una cultura de seguridad y generar confianza en los grupos de interés.

- **TRANSFORMACIÓN DIGITAL.**

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 21.180 QUE VIENE A MODIFICAR LA ACTUAL LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 19.880, "LA ERA DE LA DIGITALIZACIÓN" Y EL PASO A UNA CULTURA DE "0 PAPEL".

La ley 21.180 transformación digital, viene a modificar la actual ley de procedimientos administrativos 19.880, en la cual se apunta directamente a la digitalización, modernización de sistemas y al concepto de "0 papel", el municipio al ser un municipio "Categoría 3" está clasificado en el "Grupo C", contando con un plazo máximo hasta fin del año 2027 para digitalizar el municipio en su totalidad y eliminar de manera absoluta cualquier tramitación en papel. El desafío como municipio no será menor, por lo que es recomendable y esperable que se avance desde ahora y no reaccionar cuando la fecha del plazo máximo este cerca.

Las herramientas que el Estado (Ministerio de Hacienda – Gob. digital) entrega de manera gratuita para implementar en nuestro gobierno local son:

DOC DIGITAL – CLAVE ÚNICA – FIRMA GOB – PLATA FORMA "SIMPLE".

Además realiza jornadas continuas de capacitación para todos los coordinadores de la Transformación Digital Municipal a nivel nacional; en el municipio de Quintero el Coordinador de la transformación Digital fue determinado por Decreto Alcaldicio y es la contraparte del Ministerio de Hacienda y el Gobierno Digital en este ámbito.

Un avance tangible y concreto fue el realizar toda la tramitación para que el municipio de Quintero pueda estar habilitado como institución para lograr implementar y utilizar la Firma Electrónica Avanzada (FEA) junto a la plataforma de Gob. Digital "Firma Gob.", cabe destacar que, esta plataforma y firma electrónica avanzada es transversal a distintos procesos y tramitaciones, incluso plataformas, como lo es la "Doc Digital" la cual también se debe implementar y es interoperable con "Firma Gob.", es decir "Doc Digital" serviría como plataforma para comunicarse de manera formal con otra entidad del Estado, y "Firma Gob" daría la validez al documento firmado electrónicamente que se envié mediante "Doc Digital" a otra entidad gubernamental.

Ministerio de Hacienda
Gobierno de Chile
Secretaría de Gobierno Digital
JIL/SZO
E9191/2024

MINISTERIO DE HACIENDA
24 OCT 2024
TOTALMENTE TRAMITADO DOCUMENTO OFICIAL

SANTIAGO, 24 OCTUBRE 2024

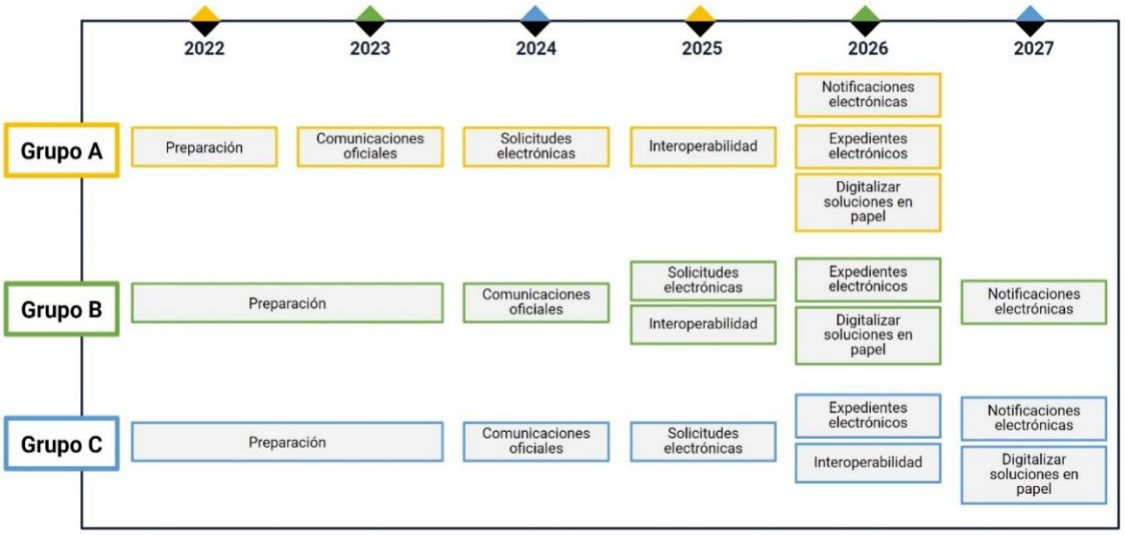
EXENTA Nº 518/2024

APRUEBA CONVENIO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS ENTRE LA SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y LA MUNICIPALIDAD QUE SE INDICA.

Imagen N*24, Resolución Exenta N* 518/2024, Aprueba uso de Firma Electrónica Avanzada a Municipios, año 2024.

Según el calendario o ruta de la transformación digital proyectado hasta el año 2027 que es cuando debe estar implementada la ley como tal, como municipio en categoría 3, pertenecemos al GRUPO C.

Flujograma N* 1, Calendario de Transformación Digital de los Municipio, según Categorización



Fuente, Ministerio de Hacienda de Chile – Gob. Digital, año 2024.

Ya que el municipio se encuentra habilitado como institución para utilizar la Firma Gob (firma electrónica avanzada), se espera de manera continua y periódica, realizar las implementaciones de las restantes plataformas del Estado, como también el paso a fortalecer la digitalización y las plataformas de información/gestión online .

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2024.



Imagen N* 1, Equipo de Dirección de Seguridad Pública, año 2024

I. PRESENTACIÓN.

La Dirección de Seguridad Pública de Quintero, a través del tiempo ha consolidado su labor de manera diaria y permanente, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de seguridad de la comuna, encargándose de dirigir y coordinar iniciativas en materia de control, prevención del delito, atención a víctimas y fiscalización, mediante una estrategia local integral, que aborda de manera específica y diferenciada los requerimientos de cada uno de los sectores del territorio comunal.

Junto con la creación de esta Dirección y gracias a la publicación de la Ley N° 20.965, se crea el primer Plan Comunal de Seguridad Pública y la realización mensual de los Consejos Comunales de Seguridad Pública de Quintero.

El trabajo de esta Dirección contempla 3 áreas de acción:

- PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO
- FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FERIAS
- OPERACIONES Y SEGURIDAD CIUDADANA

II. FUNCIONES.

1. Colaborar directamente con el alcalde en las tareas de coordinación y gestión en el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia de víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las fuerzas de Orden y Seguridad.
2. Ser el colaborador directo del alcalde en la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Comunal de Seguridad Pública.
3. Coordinar acciones con agentes externos al municipio como Fiscalía, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y otras instituciones dedicadas al área de seguridad, según norma vigente generando iniciativas conjuntas para la fiscalización y el combate contra la delincuencia.
4. Apoyo legal y seguimiento a las víctimas cuando hay un imputado o cualquier delito de connotación social, según normativa vigente, prestándoles apoyo con terapias de contención y terapia psicológica
5. Mantener un permanente control sobre el funcionamiento del comercio establecido, realizar revisiones comunales y supervisar el cumplimiento sobre las materias que sean de su competencia.
6. Fortalecer el orden público desde el punto de vista del patrullaje preventivo de móviles se seguridad ciudadana, firma de libros de cargos comunitarios.

En el año 2024, la Dirección de Seguridad Pública ha logrado establecerse como una unidad municipal resolutiva y eficiente ante las diversas situaciones de seguridad pública y emergencias que se suscitan diariamente. Destacando el trabajo del equipo administrativo con la ejecución y gestión de 599 memos de comunicación interna en diversas temáticas y la realización de 183 oficios de coordinación con nuestra red externa institucional.

III. CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Las sesiones del año 2024, abordaron diversos temas relativos al orden público, proyectos de inversión, trabajo comunitario, planificación estratégica y coordinación con las instituciones.

Se trataron avances y coordinaciones, con liderazgo del equipo de profesionales de la Dirección de Seguridad Pública en materia de orden y seguridad pública a nivel barrial y comunal, formulando estrategias y acciones como operativos conjuntos, fiscalizaciones, intercambio de información entre diversas áreas y la toma de decisiones sobre políticas sociales de seguridad pública. En concreto, se ha expuesto sobre la formulación del Manual de decomiso de especies, sobre la Ordenanza de Uso y Ocupación de Playas, los planes operativos sectoriales y temáticos de cada época del año, la presentación del proyecto de la central de televigilancia financiada por Codelco Ventanas, el proyecto de alarmas comunitarias para 7 localidades rurales de la comuna financiado por Codelco Ventanas, el proyecto de cámaras lectoras de patentes, la Escuelas de líderes y lideresas de SENDA PREVIENE, el trabajo del despliegue en terreno de la aplicación del CENSO 2024 y sus medidas de seguridad, se presentó el nuevo sistema estadístico de seguridad pública, se ha evaluado la implementación de los patrullajes mixtos de OS14, se presentó el protocolo y funcionamiento de las cámaras corporales para nuestros agentes de seguridad ciudadana además se abordó diversas carta recibida de vecinos colindantes a Feria de las Pulgas Quintero.

IV. PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

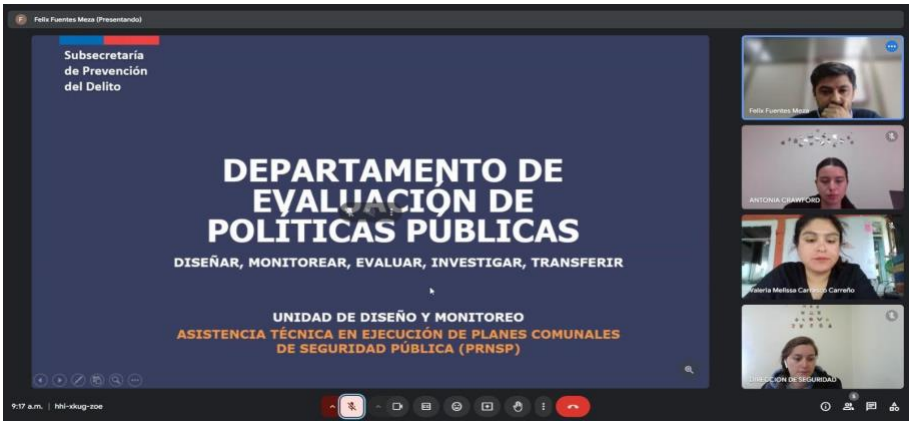
El Plan Comunal de Seguridad Pública, es un instrumento de planificación y gestión, que hace efectivas las competencias en materia de seguridad pública que la Ley N.º 20.965 confiere a los municipios. En este se presentan los problemas prioritarios de la comuna en materia de seguridad, y las respectivas estrategias para abordarlos.

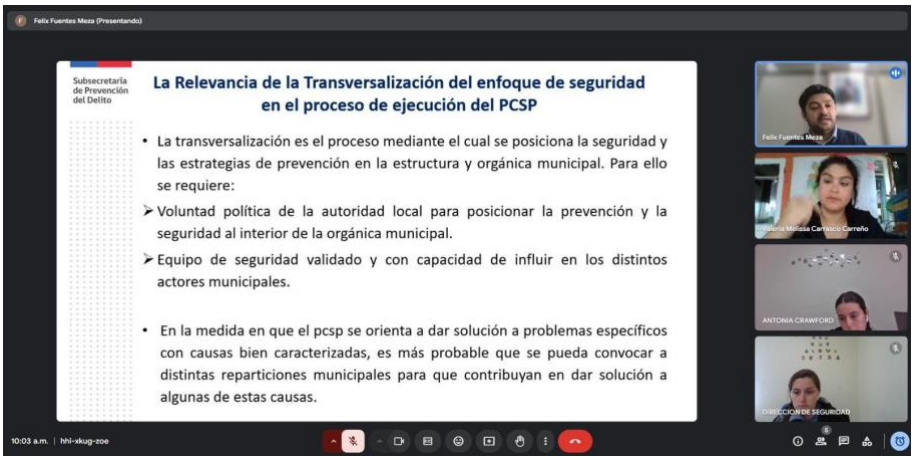
En este, se establece la hoja de ruta del municipio, las instituciones y la comunidad local, y concentra los esfuerzos y recursos de tales actores, integrados en el Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP), en la ejecución de actividades planificadas y orientadas a la eficacia en el ámbito de la prevención y control del delito, las incivilidades, las violencias y la inseguridad vinculada a problemas de seguridad.

Para el año 2024 y a partir de la solicitud del equipo de la Subsecretaría de Prevención del Delito, se ha trabajado en la necesidad técnica de actualización del plan, esto para mantener en sintonía la realidad territorial con las variables planificadas hace algún tiempo en este instrumento técnico, para lo anterior, al dar cumplimiento a los criterios planteados en este documento, se espera contar con un instrumento local que responda las necesidades propias de la comunidad y los organismos técnicos pertinentes.

La planificación de la actualización, espera establecer un hito de presentación de cronograma de actualización en el Consejo Comunal de Seguridad Pública, la elaboración de un nuevo diagnóstico comunal de seguridad pública, el trabajo en comisiones para abordar temáticas y lineamientos, la retroalimentación técnica con el equipo de la subsecretaría de prevención del delito, hasta la revisión final del plan actualizado, para su respectiva aprobación y publicación para el conocimiento de la comunidad.

Se considera que este plan aborda 4 delitos prioritarios con sus respectivos propósitos, de los que se desprenden 6 componentes y de aquello se han planificado 85 actividades. De estas 85 actividades, 51 tienen un 100% de cumplimiento, mientras que el resto, entrarán en el proceso de evaluación de este plan de actualización.





Imágenes N* 2 y 3, Captura de pantalla, sesión on line, Asesoría a cargo de Félix Fuentes de la Subsecretaría de Prevención del Delito para la actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública, año 2024.

V. OFICINA DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO.

a) OBJETIVO.

La Oficina de Prevención Social del Delito, busca aportar en el diseño de nuevas políticas públicas comunales, formuladas desde el respeto a las personas, el control ciudadano y el énfasis en la dimensión preventiva y de acompañamiento. Se suman

a lo anterior, la educación comunitaria y la comunicación social, como caminos para combatir la oportunidad de delito o la asesoría en los casos donde este ya se desarrolla, entendiendo las necesidades de cada sector para construir de esta forma un Quintero más seguro.

El desarrollo de sus líneas de acción, son implementadas a través de los programas a su cargo: **SENDA Previene, Atención de Víctimas de delitos, Atención de Víctimas de delitos de Violencia Intrafamiliar**, **y Comunidades** los que sumados a las competencias y disposición de sus profesionales más allá de las áreas propias de sus tareas, logran impactar positivamente en la comunidad.

b) LÍNEAS DE ACCIÓN.

a) Involucrar a la población en el combate contra la delincuencia a través de iniciativas comunitarias y preventivas, haciendo sostenible su participación en el tiempo.
b) Formular diagnóstico del estado de la seguridad pública comunal, basado en los lineamientos de participación ciudadana estipulados en la Ley N°20.965.
c) Contribuir en el desarrollo de una comunidad con un capital social fuerte y con vínculos cimentados en la solidaridad entre sus miembros.
d) Planificar acciones preventivas en conjunto con vecinos y organizaciones comunitarias, acordando compromisos, tareas y metas.
e) Educar, capacitar y promover las capacidades de las comunidades frente a los riesgos del consumo de drogas y alcohol.
f) Identificar problemas y encontrar soluciones realistas y alcanzables.
g) Evaluar constantemente las acciones realizadas y fomentar los cambios necesarios para su efectividad.
h) Entregar apoyo y contención a las personas que han sido víctimas de delitos en la comuna, por medio de una asistencia jurídica y psicosocial profesional.
i) Generar los espacios para la creación de redes entre los diversos actores del entramado social, de forma de actuar comunitariamente, manteniendo instituciones y relaciones saludables dentro de la comuna.

c) SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL.

1) *PROYECTO: COMUNIDADES CONECTADAS, BARRIOS MÁS SEGUROS, año 2024.*

Durante el año 2024 producto del ranking socio delictual de la Subsecretaría de Prevención del Delito respecto a la vulnerabilidad de la comuna y de la buena gestión en materias de seguridad pública, la comuna de Quintero pasó a formar parte del **Sistema Nacional de Seguridad Pública** de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Este programa busca contribuir a la prevención del delito y la violencia, permitiendo mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las comunas del país, a través del aumento de las capacidades de gestión municipal para reducir factores de riesgo asociados a la comisión de delitos, incivilidades y situaciones de violencia, entregando recursos frescos para la realización de un proyecto con enfoque territorial. Con esto, la comuna recibió un aporte directo de sesenta millones de pesos para la realización del proyecto *"Comunidades Conectadas, Barrios Más Seguros"*, lo que consiste en la incorporación de 3 nuevos móviles de Seguridad Ciudadana de patrullaje 24/7 preventivo y disuasorio para toda la comuna, permitiendo abarcar con mayor permanencia cada una de las localidades (península, Loncura y las 7 localidades rurales) y reforzando el trabajo conjunto con Carabineros de Chile a través del convenio OS14, el que ha permitido salir diariamente en patrullajes mixtos para diversas diligencias y aumentando la sensación de seguridad de los vecinos.

Los vehículos destacan en su diseño la incorporación de elementos gráficos como los paisajes de la comuna, destacando además el número corto de seguridad pública, el *4113, complementado con elementos de seguridad propia de la labor como balizas, foco busca camino, sistema de radiofrecuencia, GPS y sistema de detección de patentes adulteradas o por encargo por robo, además de kit de primeros auxilios, elementos de control vehicular, entre otros. Con estos elementos, los patrullajes han respondido de manera preventiva, disuasoria y de acompañamiento a requerimientos como: sujetos sospechosos, ruidos molestos, apoyo a accidente vehicular, persona descompensada, animales en la vía, entre otros.

Por otra parte, en los talleres comunitarios se abarcó la totalidad de las localidades rurales con más de 300 personas, que se capacitaron en herramientas preventivas de seguridad con enfoque rural. Conjunto a ello, participaron en una metodología participativa que permitió activar una red de apoyo comunitaria con vecinos y sus diversas necesidades, las que han podido ser trabajadas en los

programas de Atención a Víctimas Municipal, Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar Municipal y el Programa de Acompañamiento Comunitario Municipal, con un equipo profesional multidisciplinario.

Los funcionarios, agentes de seguridad ciudadana y de fiscalización, se capacitaron en conducción de vehículo de emergencia y seguridad, primeros auxilios, uso de esposas, comercio ambulante, entre otros.



Imagen N* 4, Móviles de Seguridad Ciudadana, año 2024.

2) *SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL: REFORZANDO LA SEGURIDAD DE NUESTRAS RUTAS, CAMINOS SEGUROS, COMUNA SEGURA.*

A través del Sistema Nacional de Seguridad Municipal SNSM23-VEH-0090, el proyecto *"Reforzando La Seguridad De Nuestras Rutas, Caminos Seguros, Comuna Segura*", fortalece el sistema de televigilancia vigente en la comuna a través de la incorporación de pórticos lectores de patente en 4 puntos estratégicos de circulación

desde y hacia la comuna de Quintero, posibilitando la visualización e identificación de vehículos en condición de robados, clonados y/o con participación de delitos.

El objetivo es reforzar y aportar información relevante a las policías e instituciones de seguridad pública, respondiendo a la reconfiguración de la dinámica vial comunal de los últimos años y a los datos de criminalidad de la comuna de los últimos años. Conjunto a que, el aumento exponencial de la circulación vehicular de las rutas F30E, F190 y F210, se han consolidado en la movilidad y conectividad de la provincia y de la región, conectando vehículos de alto tonelaje, vehículos de carga, vehículos transporte de pasajeros y vehículos livianos con vecinos y/o turistas aportando información relevante a las policías e instituciones de seguridad pública para disminuir la sensación de inseguridad.

d) SISTEMA ESTADÍSTICO CEMCO.

La profesionalización de nuestra Dirección de Seguridad Pública contempla el contar con sistemas de estandarización de la información, para así, establecer de manera responsable nuestras estrategias de focalización de patrullaje preventivo, además de examinar de manera táctica los momentos y situaciones a abordar con nuestros equipos en terreno. Es por esto, el diseño del sistema estadístico comunal de seguridad pública se ha consolidado como una herramienta que facilita la labor y la toma de decisiones fundamentadas de las autoridades locales, proporcionando información basada en datos locales y actualizados, con una visión clara y objetiva de la situación de seguridad en la comuna, permitiendo identificar patrones, tendencias y áreas críticas.

El diseño de esta política pública comunal, se basa en la operatividad con el Plan Comunal de Seguridad, contribuye a la implementación de estrategias más eficientes y focalizada, permite diagnosticar, diseñar políticas y programas de prevención y control del delito basados en evidencia, favorece el monitoreo y evaluación de la criminalidad de la comuna y sus barrios, y facilita el seguimiento de los resultados de las intervenciones de seguridad y su posterior ajuste de estrategias, según los indicadores y la evaluación de impacto.

Sobre los Datos:

En el año 2024 se recibieron más de 4.000 llamadas en la plataforma de CEMCO.

- De ellos, un 23% corresponde a la jornada de MAÑANA (es decir desde las 06:00 a las 12:00)
- Un 30% corresponde a mediodía (de 12:00 a 18:00)
- Un 31% corresponde a la jornada de la tarde (18:00 a 00:00)
- Y un 16% de las llamadas corresponde a la jornada de noche (00:00 a 06:00).

De estas llamadas, se pudo determinar más de 100 situaciones categorizadas en familias de delitos, asistencias, consultas y otros.

De estos, el ranking de delitos, indica que la categoría SUJETOS SOSPECHOSOS, RUIDOS MOLESTOS, PERSONA DESCOMPENSADA, ACCIDENTE VEHICULAR concentran más del 40% de las llamadas.

El comportamiento día por delito es el siguiente:

- LUNES: 62% de las llamadas se concentran en las jornadas de tarde y noche, de ellas podemos ver las situaciones tienen un comportamiento estandarizado, destacamos las llamadas por SUJETOS SOSPECHOSOS, APERTURA, ACCIDENTE VEHICULAR Y ROBO EN LUGAR HABITADO.

- MARTES: el 61% de las llamadas se concentra al MEDIODÍA y la TARDE de ellas destacamos las situaciones de PERSONA DESCOMPENSADA, SUJETOS SOSPECHOSOS, VEHÍCULO MAL ESTACIONADO y ACCIDENTE VEHÍCULAR.

- MIÉRCOLES: el 63% de las llamadas se concentra al MEDIODÍA y la TARDE de ellas destacamos las situaciones volvemos a ver la tendencia de llamadas por SUJETOS SOSPECHOSOS, PERSONA DESCOMPENSADA, PERSONA SITUACIÓN CALLE y RUIDOS MOLESTOS.

- JUEVES: el 60% de las llamadas se concentra al MEDIODÍA y la TARDE se repite la tendencia de llamadas por SUJETOS SOSPECHOSOS, VEHÍCULO MAL ESTACIONADO, ACCIDENTE VEHICULAR y CABLEADO CAÍDO.

- VIERNES: el 60% de las llamadas se concentra al MEDIODÍA y la TARDE, en primer lugar, SUJETOS SOSPECHOSOS, le siguen RUIDOS MOLESTOS, ESTADO DE EBRIEDAD y PERSONA DESCOMPENSADA.

- SÁBADO: el 59% de las llamadas se concentra al MEDIODÍA y la TARDE, en primer lugar, SUJETOS SOSPECHOSOS, le siguen RUIDOS MOLESTOS, ESTADO DE EBRIEDAD y ACCIDENTE VEHICULAR.

- DOMINGO: el 66% de las llamadas se concentra al MEDIODÍA y la TARDE, en primer lugar, SUJETOS SOSPECHOSOS, le siguen APERTURA DE SERVICIOS, RUIDOS MOLESTOS y ACCIDENTE VEHICULAR.

Con esta herramienta, se puede observar en perspectiva, la labor diaria y tener una mirada panorámica del comportamiento ciudadano con la plataforma, pudiendo establecer el reconocimiento a la unidad de Seguridad Ciudadana como una institución válida para las situaciones y necesidades propias de los vecinos, junto a que, cumple la labor disuasiva y de prevención al recibir con mayor frecuencia los requerimientos de SUJETOS SOSPECHOSOS, y al tener estos datos, se pudo proyectar la labor de manera táctica y estratégica con recursos propios, pero además tener despejado las capacidades operativas de acompañamiento al resto de los servicios.

e) ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE LA OCUPACIÓN Y USO DE LAS PLAYAS DE LA COMUNA DE QUINTERO.

Se identificó la necesidad de contar con un cuerpo normado para la labor de fiscalización de las playas de nuestra comuna. Por ello, se realizó una revisión de la experiencia comparada de otras comunas a nivel nacional e internacional, junto con a la revisión legal de la disposición y uso de playas. Posterior a aquello, se realizó una mesa de trabajo con Armada de Chile, Carabineros, Oficina de Medioambiente, SECPLAN, Juzgado de Policía Local y Seguridad Pública, para revisión en detalle de la ordenanza y las observaciones de los equipos técnicos.



Imagen N* 5, Mesa de Trabajo para la Elaboración de

A través de un Decreto Alcaldicio de la Municipalidad de Quintero que aprueba la "Ordenanza Municipal sobre la ocupación y uso de las playas de la Comuna de Quintero", que tiene como objetivo regular el uso de las playas para proteger la calidad de vida y el medio ambiente,

estableciendo definiciones clave, normas de uso, clasificación de playas, y actividades permitidas y prohibidas, como: situaciones molestas, estacionamiento de vehículos no autorizados, acampar, pesca en temporada de baño, publicidad sin permiso, y la presencia de animales sin control. También incluye normas higiénico-sanitarias y medioambientales, como la prohibición de evacuar fisiológicamente en la playa, lavar con productos químicos, hacer picnic, arrojar basura, y realizar fuego.

Con ella, se espera conjugar el derecho de las personas a utilizar estos espacios con la obligación del municipio de velar por su uso adecuado, proteger y mejorar la calidad de vida, y preservar el medio ambiente, conforme a la Constitución Política de la República, la Ley y los reglamentos respectivos.

Las actividades prohibidas en las playas de la comuna de Quintero según la ordenanza municipal incluyen:

- Realizar actividades molestas, incómodas o inoportunas para otros usuarios.
- Prácticas de connotación sexual o que afecten el pudor.
- Estacionamiento y circulación de vehículos motorizados, salvo excepciones específicas.
- Acampar o pernoctar con carpas, casas rodantes u otros medios.
- Pesca de orilla y submarina durante la temporada de baño.
- Publicidad sin autorización.
- Evacuación fisiológica en playas, mar o borde costero.
- Lavarse con jabón, gel, champú u otros productos similares.
- Realizar picnic, preparar o elaborar alimentos.
- Arrojar residuos como papeles, restos de comida, latas, botellas, colillas, etc.
- Limpiar enseres de cocina o recipientes que hayan portado alimentos.
- Realizar fuego, usar cilindros de gas o líquidos inflamables.
- Venta ambulante sin permiso municipal.
- Rayar rocas, construcciones, mobiliario público, muros o pegar carteles.
- Consumo de bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes.
- Cazar y capturar fauna silvestre en peligro de extinción, vulnerables, raras o insuficientemente conocidas.
- Destruir o recolectar nidos, huevos y madrigueras.
- Extraer flora silvestre en peligro de extinción, vulnerables, raras o insuficientemente conocidas.
- Estas prohibiciones buscan asegurar un uso adecuado y respetuoso de las playas, protegiendo tanto a los usuarios como al medio ambiente.

Las infracciones según la ordenanza municipal se clasifican en dos categorías:

- Infracciones leves: Son todas aquellas que no están contempladas como graves en la ordenanza.
- Infracciones graves, las nombradas anteriormente.

Estas clasificaciones ayudan a determinar la gravedad de las infracciones y las sanciones correspondientes.

Las entidades encargadas de la fiscalización de la ordenanza municipal sobre la ocupación y uso de las playas de la comuna de Quintero son:

- Carabineros de Chile.
- Oficina de Fiscalización Municipal.
- Departamento de Medio Ambiente Municipal .
- Dirección de Obras.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Autoridad Marítima.
- CONAF (Corporación Nacional Forestal).
- SERNAPESCA (Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura).
- SAG (Servicio Agrícola y Ganadero).
- Ministerio de Medio Ambiente.

Además, cualquier persona puede denunciar actividades, acciones u omisiones que contravengan la ordenanza ante el Juzgado de Policía Local competente.

f) MANUAL DE DECOMISO.

Este manual describe los pasos y elementos que los funcionarios con capacidad fiscalizadora de la Ilustre Municipalidad de Quintero, deben realizar en el ejercicio de sus funciones, considerando para ello, aspectos relevantes en el momento de iniciar un procedimiento apegado a la normativa vigente, exento de errores y con respaldo legal.

El objetivo de este manual es, definir los procesos, procedimientos y competencias del acto de fiscalización y consiguiente acción de decomiso enmarcados en las labores de Inspección Municipal, además de ofrecer un instrumento de trabajo que describa en detalle las tareas a realizar en el procedimiento. Ello facilita el ejercicio de los trabajos destinados a la unidad de fiscalización de acuerdo con lo establecido en este manual. Por lo anterior, este documento es conocido y practicado por todos los funcionarios pertenecientes a dicha unidad municipal.

Su propósito es establecer una normativa y un proceso único que regule la ejecución del procedimiento de fiscalización y decomiso, ya sea trabajando de forma autónoma como inspección municipal o de manera conjunta con Carabineros y/o Armada de Chile.

g) PROTOCOLO DE USO DE CÁMARA CORPORAL.

Enmarcado en el proceso de modernización de los lineamientos logísticos y estratégicos de la Dirección de Seguridad Pública, para ordenar, jerarquizar y priorizar acciones propias de la operatividad en la materia, bajo los estándares actualizados para el uso de dispositivos tecnológicos para el trabajo en terreno, se aprueba a través del Decreto Alcaldicio 002716 del 14 de mayo del 2024, el protocolo para las funciones propias de esta Dirección de Seguridad Pública, como un documento que regula el uso y ejecución de las cámaras corporales de los equipos de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.

h) PROTOCOLO DE ENTREGA DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS CON GPS.

A través del proyecto *"Redes comunitarias tecnológicas para la prevención de delitos"* que permitió la contratación de dos nuevos profesionales (Trabajador Social y Psicólogo) por 12 meses y la implementación de dispositivos tecnológicos con GPS, que va en ayuda directa de las víctimas de este tipo de delito, se ha establecido un protocolo de uso y entrega de estos dispositivos a usuarias de nuestros programas, ofreciendo apoyo y seguimiento constante para ellas, pero además, facilitando el trabajo en red con familias y comunidad, analizando y sistematizando la información recabada para que posteriormente, este equipo, logre establecer las intervenciones y el trabajo necesario, para combatir esta problemática en conjunto con las agrupaciones comunitarias de los distintos territorios de la comuna.

La entrega a usuarias(os) de estos dispositivos, se establece a través de una categorización de riesgo y la red de acompañamiento disponible, con diversos elementos estandarizados, pero además considerando el caso a caso de nuestras

usuarias. Por ello, las situaciones de alta y media complejidad, que cuenten con medidas cautelares de prohibición de acercamiento vigente, vulneración de derechos, cercanía con servicios básicos, historial judicial, entre otros, permite el acceso de estos dispositivos municipales.



Imágenes N* 6 y 7, Capacitación de parte de empresa proveedora de dispositivos tecnológicos a los profesionales de la Dirección de Seguridad Pública, año 2024.



Imagen N* 8, Capacitación de parte de empresa proveedora de dispositivos tecnológicos a la Oficina de Discapacidad, puesto que se proyecta hacer entrega de 10 dispositivos para que tengan a disposición de sus usuarios, año 2024.

VI. . PROGRAMA MUNICIPAL SENDA PREVIENE QUINTERO.

Prevención, Universal del Consumo de Drogas y Alcohol.

a) INVERSIÓN ANUAL:

- **SENDA REGIONAL** *: $ 28.804.336*
- **I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO** *: $ 6.500.000*

TOTAL, ANUAL *: $ 35.304.336*

Tabla N* 1, Distribución de Inversión Anual, año 2024.

	Ítem Presupuestario	Aporte Senda Anual	Aporte Municipal	Totales $
Recursos humanos	**Honorarios Coordinador**	16.239.024	0	16.239.024
	Honorario Profesionales equipo Gestión	12.465.312	0	12.465.312
	Seguro de Accidentes	100.000	0	100.000
Gastos Operacionales		0	1.000.000	1.000.000
Gastos Actividad		0	5.500.000	5.500.000
Equipamiento		0	0	0
MONTOS TOTALES $		**28.804.336**	**6.500.000**	**35.304.336**

Elaboración propia, Fuente Presupuesto Municipal año 2024.

b) LÍNEAS DE ACCIÓN.

1) ÁMBITO EDUCACIÓN:

Se invita a los establecimientos de la comuna a participar de nuestras actividades y talleres para alumnos, padres y apoderados, y personal del establecimiento educacional, siendo su participación voluntaria, quedando a voluntad del establecimiento educacional. En esta intervención se busca sensibilizar y crear culturas preventivas al interior del colegio a través de charlas, capacitaciones y aplicación de material continuo preventivo online abordando diferentes temáticas e intervenciones:

- ✓ Detección precoz.
- ✓ Habilidades parentales.
- ✓ Factores de riesgo y protectores del consumo de Drogas y alcohol.
- ✓ Talleres de prevención de drogas y alcohol Escuela Focalizada y no focalizadas.
- ✓ Talleres de diversidad sexual y consumo de drogas.
- ✓ Material Continuo Preventivo online.
- ✓ Participación en ferias vocacionales.
- ✓ Taller yoga niños.
- ✓ Taller de manejo del estrés.
- ✓ Taller de autorregulación para padres.



Imagen N* 9, Feria vocacional Colegio Santa Filomena, año 2024.



Imagen N* 10, Capacitación Habilidades Parentales a apoderados Jardín infantil Pequeños Piratas, año 2024.





Imágenes N* 11 y 12, Reuniones de planificación con colegios, año 2024.



Imagen N* 13, Taller de yoga niños Colegio Artístico Costa Mauco, año 2024.





Imágenes n* 14 y 15, talleres preventivos para alumnos en colegios, año 2024.

2) ÁMBITO DESARROLLO TERRITORIAL:

- ✓ ***Coordinaciones con la Corporación de Deporte:*** Participación en actividades de la corporación entregando material preventivo a los niños, niñas y adolescentes que participan en las actividades.
- ✓ ***Reuniones con Juntas de Vecinos:*** Reuniones informativas en juntas de vecino para dar a conocer nuestro programa a la comunidad.
- ✓ ***Realización de talleres de parentalidad:*** Realización de talleres para padres en distintas organizaciones.
- ✓ ***Participación en mesa de Seguridad Pública:*** Asistencia a la mesa de seguridad pública mensualmente.

- ✓ ***Encuesta diagnóstica para alumnos de segundos medios:*** Se encuesta a alumnos de segundos medios para la encuesta nacional juventud y bienestar en marzo 2025 se espera tener resultados de la encuesta a nivel colegios y comuna.



Imagen N* 16, Actividades en conjunto con Seguridad Pública y Carabineros, año 2024.

Tratamiento y Rehabilitación:

Entrega de información a la comunidad, Intervenciones breves, Orientación y derivación de personas con problemas de dependencia, al Sistema de Salud local en el marco de la estrategia de Detección Precoz e Integración Social.

- ✓ *Total, de mujeres atendidas*: **4**
- ✓ *Total, de hombres atendidos*: **8**
- ✓ *Personas atendidas por orientación breve acerca de familiares con consumo de drogas y alcohol*:**18**
- ✓ **Más de cien consultas a través de redes sociales sobre tratamiento y orientación al respecto**.

3) ÁMBITO COMUNICACIONES:

Visibilizan la ejecución del programa en la comuna de Quintero, a través de los medios locales municipal y privados. Realizan la entrega de material preventivo a la población en territorio local. También hacen intervenciones urbanas, Campañas Preventivas en fechas relevantes como temporada verano, mes de la prevención, y fiestas patrias, entre otras. Durante el año 2024 ejecutaron:

- ✓ Campaña de verano 2024 a través de entrega de folletos en centro de Quintero y playas.
- ✓ Mes de la prevención.
- ✓ Entrega de folletería informativa en ferias libres, juntas de vecinos, actividades comunales.
- ✓ Videos Informativos en redes sociales.
- ✓ Actualización en redes sociales municipales y del programa.
- ✓ Programa de radio en Radio Petras de Loncura.
- ✓ Fiestas patrias, entrega de material preventivo a fonderos y población general en centro de Quintero, colegios y ferias



Imagen N* 17, Campaña Fiestas Patrias



Imagen N* 18, Campaña de verano en playas



Imagen N* 19, Campaña de verano en Lugares claves de la comuna

4) ÁMBITO LABORAL:

Lograr desarrollar una Cultura Preventiva en las organizaciones laborales, a través de programas tales como, el Programa *Trabajar con Calidad de vida*, que interviene en instituciones públicas y empresas privadas, con más de 50 trabajadores, generando un diagnóstico de calidad de vida laboral, un protocolo de actuación en caso de consumo al interior de la empresa, una política de alcohol y drogas y un plan de acción con actividades preventivas. Esta intervención dura dos años, durante el primer año la empresa recibe su certificación inicial terminando nuestra intervención el segundo año con su certificación final.

Empresa año 1

- ✓ 2 empresas Focalizadas (FENIX LTDA – EMPRESA MG).
- ✓ Encuesta Trabajar con Calidad de vida a trabajadores de empresas.
- ✓ Política de drogas.
- ✓ Protocolo de actuación en caso de pesquisa de consumo al interior de la empresa.
- ✓ Capaciones a equipo preventivo Laboral.
- ✓ Reuniones de sensibilización a empresas nuevas para cobertura año 2025.
- ✓ Participación de ferias organizadas por empresas del sector haciendo difusión del programa y de las campañas preventivas.
- ✓ Jornada de sensibilización del estigma a empresas.
- ✓ Sensibilización a empresas de la zona en trabajo comunitario



Imagen N* 20, Certificación año 1 a empresa FENIX LTDA, año 2024.



Imagen N* 21, Jornada de sensibilización del estigma empresa FENIX, MG Y STM, año 2024.



Imagen N* 22, Capacitaciones a trabajadores de empresa Erres, año 2024.



Imagen N* 23, Sensibilización a empresas locales para el trabajo comunitario, donación de empresa FENIX de lana a nuestro club de tejido comunitario, año 2024.

5) ÁMBITO COMUNITARIO:

- ***Estrategias de Movilización Comunitaria***

Se trabajó con la unión vecinal de Loncura realizando:

- -Diagnóstico comunitario.
- -Plan de acción.
- -Talleres abierto a la comunidad.
- -Club de tejido terapéutico.
- -Difusión en Loncura de política de alcohol y drogas.
- -Reuniones con actores claves de la comunidad.
- -Celebración día del niño con circo teatro en centro cívico.
- -Escuela de Líderes y Lideresas.

- ***Talleres comunitarios:***

- -Taller Yoga niños.
- -Taller Dibujo creativo y cómic.
- -Taller de huertos comunitarios.



Imagen N* 24, Taller de Huerto abierto a la Comunidad, año 2024.



Imagen N* 25, Club de tejido terapéutico, año 2024.



Imagen N* 26, Reuniones con actores claves de Loncura, año 2024.

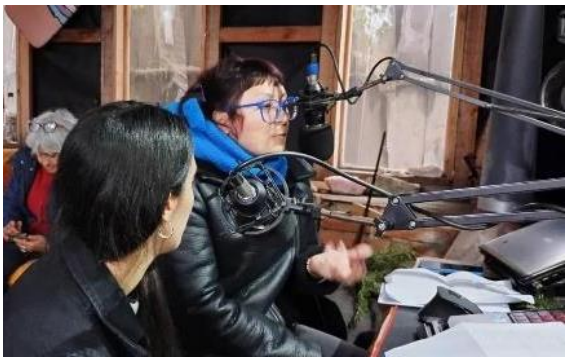


Imagen N* 27, Programa de radio, radio Las Petras de Loncura, año 2024.



Imagen N* 28, Escuela de líderes y lideresas, año 2024.

VII. PROGRAMA COMUNIDADES.

1) OBJETIVO GENERAL.

Promover el fortalecimiento comunitario y la gestión de la convivencia vecinal, para la prevención de delitos, las violencias y el establecimiento de confianzas para convivencia comunitaria, junto a la construcción de instrumentos de análisis de datos en seguridad pública local en la comuna de Quintero.

2) OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Coordinar instancias de participación intersectorial entre el municipio, organizaciones, instituciones regionales, en materia de prevención de delitos, relaciones comunitarias, mesas de trabajo, entre otros.
2. Fomentar la promoción de la identidad local y la gestión social en seguridad pública a través de actividades participativas y trabajo con las redes locales.
3. Elaborar y conducir procesos de gestión, análisis de datos de planes comunales, proyectos sociales y lo que la jefatura requiera en materia de prevención social, situacional y relaciones comunitarias.
4. Establecer trabajo continuo y periódico con comunidades locales, estableciendo redes y coordinación entre comunidades e instituciones para el desarrollo de acciones de promoción del buen trato y prevención de la violencia en el espacio comunitario a través de acciones educativas y de difusión.
5. Apoyar en materia de prevención, violencias, convivencia comunitaria, y lo que se requiera desde la jefatura, en un trabajo intersectorial con organizaciones sociales y programas municipales.

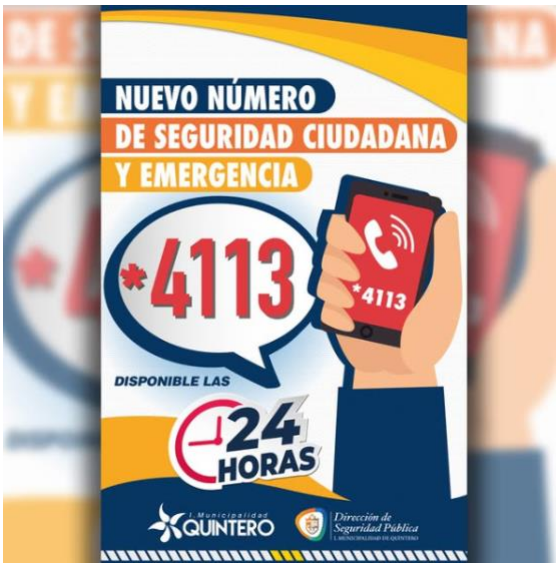
Es por lo anterior, que este programa se ha consolidado dentro de la Oficina de Prevención Social del Delito como un equipo articulador de iniciativas e instancias de participación, articulación, gestión, innovación, herramientas, y colaboración con la red interna y externa municipal.

Algunas de las iniciativas realizadas en el 2024 por el equipo son:

a) PRESENTACIÓN DE CAMPAÑAS COMUNICACIONALES INFORMATIVAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- **LANZAMIENTO** NÚMERO CORTO *4113:





Imágenes N* 29 y 30, fotografía y afiche publicitario de la campaña, año 2024.

- **LANZAMIENTO** NUEVOS VEHÍCULOS MUNICIPALES:



Imagen N* 30, vehículos municipales de Seguridad Ciudadana, año 2024.

b) TRABAJO TERRITORIAL.

Reuniones de levantamiento de información proyecto Sistema Nacional de Seguridad Municipal: Junta de Vecinos, Unión y Progreso, Jardín Semillitas de Loncura.

Mantagua, San Ramón, Santa Rosa de Colmo, Valle Alegre, Santa Luisa, Santa Julia, Santa Adela, en la que hubo una convocatoria de alrededor de 266 personas.

Junta de adelanto Condominio Rosselot para acuerdos de patrullaje preventivo

c) REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LA RED.

Departamento Social, Oficina de Discapacidad, Subsecretaría de Prevención del Delito, PIE Rigoberta Menchu, DAM Petra, Jardín Semillitas de Loncura, Colegio Alonso de Quintero, Colegio Santa Filomena

d) SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL.

El nuevo Sistema Nacional de Seguridad Municipal es un mecanismo que entrega recursos técnicos, financieros e innovadores a los municipios para fortalecer sus capacidades locales, a partir de las necesidades de cada comuna y de manera transparente, para avanzar en equidad territorial en materia de prevención del delito y seguridad pública.

El año 2023 la I. Municipalidad de Quintero recibió una asignación directa del Sistema Nacional de Seguridad Municipal de la Subsecretaría de Prevención del Delito por la suma de $61.000.000, este proyecto denominado ‘‘Comunidades conectadas, barrios más seguros’’ por medio del cual se adquirieron 3 vehículos nuevos durante al año 2024, estos fortalecerán el patrullaje preventivo en la comuna de parte de Seguridad Ciudadana de la Dirección de Seguridad Pública.

La planificación del proyecto consideró que los profesionales de la Oficina de Prevención Social del Delito estén en contacto directo con la comunidad por medio de las actividades preventivas, talleres, capacitaciones y jornadas de planificación estratégica para las rutas de patrullaje comunitario.

A continuación, se adjunta el registro fotográfico correspondiente de algunas de las actividades de difusión del Plan Comunal de Seguridad previamente mencionadas. Estas actividades han sido ejecutadas por los funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Quintero, quienes han liderado y facilitado estas iniciativas desde la creación de dicho plan.

- **Reuniones de levantamiento de información:**



Imagen N* 31, Junta de Vecinos Unión y Progreso, año 2024.



Imagen N* 32, Junta de Vecinos Porvenir, año 2024.

- **Talleres de Organización Barrial y Alarmas Comunitarias**



Imágenes N* 33 y 34, Junta de Vecinos Santa Adela, año 2024.



Imágenes N* 35 y 36, Junta de Vecinos Mantagua, año 2024.



Imagen N* 37, Junta de Vecinos San Ramón, año 2024.



Imagen N* 38, Junta de Vecinos Santa Rosa de Colmo, año 2024

e) GOBIERNOS EN TERRENO.

Los gobiernos en terreno han sido el resultado de una coordinación permanente entre la Dirección de Seguridad Pública y la Delegación Presidencial Regional, realizando jornadas en el año 2024, con un fuerte énfasis en la prevención del delito, enfoque en mujeres y en grupo excluidos. En estas actividades se puso a disposición de la comunidad, servicios tanto regionales como comunales, entre ellos: SernamEG, Ministerio de Energía, Servicio Nacional de Migraciones, Centro de Atención de Víctimas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Fundación Integra, FONASA, Corporación de Asistencia Judicial Viña del Mar, SERVIU, MICC Carabineros, Hospital Adriana Cousiño, Registro Social de Hogares, Programa Red de Apoyo Local y Cuidados, Chile Crece Contigo, Programa Mujeres Jefas de Hogar, Programa 4 a 7, Programa Género y Diversidad, Oficina de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Programa de Atención de Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Programa de Atención de Víctimas de Delitos y SENDA Previene.






Imágenes N* 39 a 41, Gobierno en Terreno ‘‘Mujer y Seguridad’’ mes de julio año 2024, contempló la ejecución de una Charla de ‘‘Mujeres en contexto de emergencia de parte de SernamEG” .







Imágenes N* 42 a 44, Gobierno en Terreno ‘‘Conmemoración del día de la no violencia contra la mujer y equidad de género’’ mes de noviembre año 2024.

f) CAMPAÑA AFICHES NÚMERO CORTO *4113.

Campaña que consistió en la instalación de afiches informativos con el nuevo número corto CEMCO de Emergencias de Seguridad Ciudadana 24 horas, en diversos puntos de la comuna entre ellos: CESFAM, Posta de Salud Rural, Hospital Adriana Cousiño, Hogar de Cristo, Oficina de la Juventud, Oficina de Tránsito, Oficina de Discapacidad, Mediación, entre otros.





Imágenes N* 45 y 46, Instalación de afiches en diversos puntos de la comuna.

g) PRESENTACIÓN PROYECTO DE CÁMARAS LECTORAS DE PATENTE.

Presentación de proyecto “RUTAS MÁS SEGURAS”, en sesión del Consejo De Seguridad Pública.





Imágenes N* 47 y 48, reunión con subsecretaría de prevención del delito por proyecto de lectores de patentes, año 2024.

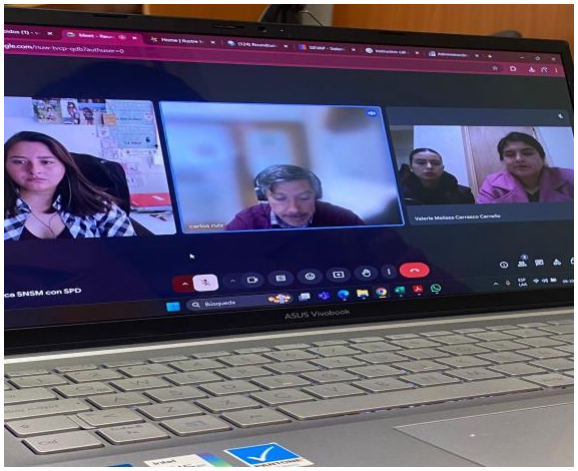


Imagen N* 49, presentación de proyecto de alarmas comunitarias en consejo de seguridad pública, año 2024.



Imagen n* 50, capacitación ubicar chile a profesionales de la oficina de discapacidad para uso de dispositivo tecnológico, año 2024.



Imágenes N* 51 y 52, mesas de trabajo por elaboración de Ordenanza Municipal de uso de playas, año 2024.



h) CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS MUNICIPALES.

Con el permanente compromiso de abordar diversas temáticas preventivas, el equipo de profesionales de la Oficina de Prevención Social del Delito, realizó una capacitación teórico práctica, para funcionarios y directivos municipales, con un enfoque y perspectiva de género, con mirada a las diversidades sexuales en la Atención al Público.

Los objetivos de esta capacitación son, entender los conceptos de enfoque de género y perspectiva de género con especial mirada a las diversidades sexuales en la gestión municipal. Derribar mitos y sesgos asociados a las Diversidades Sexo genéricas. Aplicar estos conceptos en la atención al público con un ejercicio práctico. Facilitar la expresión de los temores y las dudas que surgen en las atenciones a público. Comprender la importancia de incorporar el enfoque y la perspectiva de género con mirada en las diversidades sexuales en la atención al público. Comprender los beneficios para la equidad y la eficacia de los servicios.

Con una amplia participación de funcionarios, la jornada se desarrolló desde un espacio de cuidado para responder consultas e inquietudes, abordar las diversas estructuras institucionales para la atención de público y se reforzó el llamado a la acción del servidor público, invitándole a reflexionar sobre cómo cada uno puede contribuir a una atención más inclusiva y equitativa.



Imagen N* 53, Jornada de Capacitación a funcionarios y Directivos Municipales, año 2024.

i) PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS (PAV).

Desde el año 2018, nuestro compromiso es con la comunidad.

Este programa nace en la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Quintero, con el objetivo de reparar de manera integral, especializada y gratuita el daño causado por delitos a nuestros vecinos/as.

El equipo de profesionales en Ciencias Jurídicas y Sociales (abogado, psicóloga y trabajadora social) acompañan y asesoran a las víctimas durante todo el proceso judicial, desde la denuncia hasta el juicio oral, en el año 2024 se ha profundizado en la labor de evitar la victimización secundaria y promover la recuperación emocional y social de las personas afectadas.

El PAV se posiciona como un referente local y nacional, reconocido por la Subsecretaría de Prevención del Delito, consolidando nuestras estrategias integrales en seguridad pública, destacando el trabajo en red con otros departamentos municipales y actores sociales, fortaleciendo así la corresponsabilidad y la protección comunitaria.

El compromiso del Programa de Atención a Víctimas de Delitos sigue siendo proteger, acompañar y devolver la tranquilidad a quienes han sufrido el impacto de un delito penal en la comuna de Quintero, estableciéndose como formas de atención a usuarios, la demanda espontánea, derivación de la red interna municipal y externa comunal, y el trabajo conjunto con instituciones y organizaciones. Solicitando como requisito para ser parte del programa, haber realizado la denuncia ante las policías, Fiscalía u otra institución jurídica.

Principales logros año 2024.

- **Casos atendidos:** Más de 600 personas asistidas desde la creación del programa. Durante 2024, atendimos a **60 usuarios**, con un promedio mensual de 25-35 casos vigentes.
- **Principales delitos atendidos:** Robo en lugar habitado, robo, amenazas, lesiones
- **Tiempos de atención:** De 3 a 12 meses por usuario/a.
- **Canales de ingreso:** Redes municipales, demandas espontáneas y derivaciones desde Seguridad Ciudadana.

Gráfico N* 1, Distribución porcentual de casos vigentes de atención a víctimas por tipología de delitos, año 2024



Elaboración propia, fuente base de datos, Dirección de Seguridad Pública, año 2024.

Grafico N* 2, Prevalencia de sector en que habitan, las víctimas de casos atendidos durante el año 2024.



Elaboración propia, fuente base de datos, Dirección de Seguridad Pública, año 2024.

- **ACOMPAÑAMIENTO PREVENTIVO A VÍCIMAS Y VIGILANCIA.**

Junto al equipo, se trabaja con la Unidad de Acompañamiento Comunitario, que en año 2024 supervisó alrededor de 40 usuarios/as mediante rondas preventivas de nuestros agentes de seguridad ciudadana, con un promedio de 15 usuarios vigentes al mes, lo que permite fortalecer la confianza y seguridad de las víctimas. Este modelo no sólo brinda vigilancia, sino también protección y comunicación directa con los afectados.

j) PROMOCIÓN DEL PROGRAMA Y SENSIBILIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA.

En el año 2024, se reforzó el rol preventivo con actividades enfocadas en la integración y participación ciudadana:

- Campañas en ferias libres y medios radiales para difundir el programa.
- Capacitaciones a agentes de seguridad pública e inspección municipal.
- Talleres en colegios sobre responsabilidad penal juvenil.
- Capacitación de Monitores Senior para la comunidad Adulto Mayor - Estrategias de autocuidado para Adultos Mayores, Ley Chilena relevante que protege a los adultos mayores.
- Capacitación sobre la obligatoriedad de denunciar.





Imágenes N* 54 y 55, Jornadas de capacitación a agentes de seguridad pública e inspección municipal, año 2024.



Imagen N* 56, Campaña de difusión en Feria Libre, año 2024.



Imagen N* 57, Capacitación a Monitores Seniors, año 2024.

VIII. PROGRAMA DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR "PAVIF".

El Programa de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar PAVIF, nace a través de la iniciativa del su actual director Arturo Fernández Bernal, debido a las innumerables víctimas de violencia intrafamiliar que existen en nuestra comuna, las cuales no contaban con los recursos suficientes para una adecuada defensa jurídica, incorporando además intervenciones psicosociales de manera totalmente gratuito.

Durante el 2024 y en su tercer año de funcionamiento, se entregaron cerca de 300 atenciones psicosociales, además de prestar orientación y asesoría a cerca de 66 usuarios; 84 usuarias/os ingresaron al programa, donde finalizaron el año con 21 usuarios vigentes, por lo que han egresado cerca de 63 personas.

El propósito del programa es, disminuir la ocurrencia de violencia intrafamiliar, realizando un trabajo intersectorial, entregando una oferta programática, con el fin de aumentar la conciencia sobre conductas violentas en las relaciones de pareja y familia, promoviendo con ello las relaciones sanas y libres de violencia.

Para el ingreso al programa, en atención a los lineamientos y propósitos del Programa PAVIF, es requisito fundamental realizar la respectiva denuncia, ya sea, en alguna de las policías o bien directamente en el Tribunal de Familia, eso con el propósito de contar con los antecedentes del caso, que permitan realizar una evaluación personalizada determinando si son de alta, mediana o baja complejidad, y activar los distintos mecanismos de intervención, como estas intervenciones y asesorías psicosociojurídicas, según corresponda a cada caso.

Cabe hacer presente, que, mediante el respectivo despeje inicial con los usuarios, habitualmente surgen materias que, si bien, no son propias de los lineamientos del programa, de igual manera son atendidas, entregando la respectiva orientación y asesoría, siendo en algunos casos derivadas a la Corporación de Asistencia Judicial.

- **DERIVACIONES DE LA RED.**

Los usuarios son recibidos por PAVIF a través de la derivación de los programas de la red interna del municipio (CESFAM, Programa Mujeres Jefas de Hogar y departamento Social), por demanda espontánea, y desde la red externa como el

Tribunal de Familia de nuestra comuna, siendo esta última la institución de mayor derivación y trabajo de casos de nuestro programa, posterior a eso se verifica que cumpla los requisitos de inclusión como ser mayor de 18 años, tener RSH en la comuna y tener una denuncia por VIF vigente, si en algunos casos esta aún no ha sido realizada, se llevan a cabo las orientaciones y gestiones correspondientes e incluso se realiza el acompañamiento presencial en este proceso, las denuncias se realizan tanto en carabineros, PDI como en el Tribunales de familia.

- **SEGUIMIENTO DE LOS CASOS INGRESADOS.**

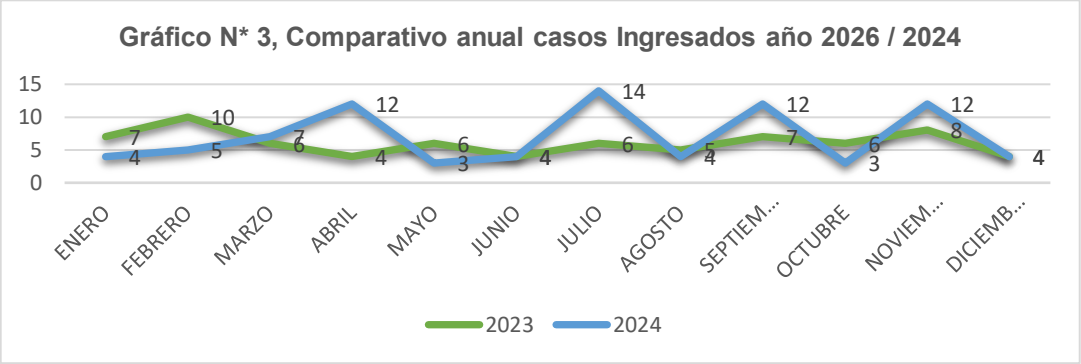
Cada caso cuenta con su respectivo seguimiento, el cual consiste en gestionar atenciones médicas y/o en salud mental, revisar periódicamente sus causas judiciales, informar sobre futuras audiencias como también informar otras materias que son ajenas al programa, como por ejemplo, medidas de protección. Se realizan en cada periodo, al menos una visita domiciliaria de manera de responder a los requerimientos posteriores, cada caso cuenta con un servicio diario de rondas preventivas por sistema de turnos según complejidad. Es preciso mencionar que dado los casos de VIF denunciados en la comuna, cerca de 6 casos se encuentran ingresados en Fiscalía, ya sea por maltrato habitual, lesiones y/o amenazas por lo que se realiza coordinación constante con este organismo de manera de poder obtener el seguimiento y el estado actual de cada causa.

- **COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL.**

Se realizan periódicamente coordinaciones con la posta rural de Loncura, Programas de la red municipal, Centro de la mujer de Concón, CESFAM, Carabineros, Red Mejor Niñez Diagnóstico Ambulatorio Petra de Viña del mar, Centro de Atención Especializada (CAE) SernamEG Viña del mar, entre otras.

Es importante mencionar que, en algunos casos, debido a la complejidad del caso, se han realizado coordinaciones y gestiones con Fiscalía de Quintero.

- **CASOS INGRESADOS AÑO 2024.**



Elaboración propia, fuente base de datos, Dirección de Seguridad Pública, año 2024.

Para el año 2024, se observa un aumento del 15% en las denuncias ingresadas respecto al año anterior, en el año 2023 el total de casos fue de 73 usuarios, mientras que en el año 2024 se registraron 84. Este aumento puede ser interpretado como una mejora en la visibilidad del programa a través de la gestión y el trabajo permanente con el Tribunal de Familia y Fiscalía, consolidando nuestro programa como una herramienta que moviliza la protección de las víctimas, conjunto a la promoción en campañas comunicacionales que abordan la conciencia sobre la violencia intrafamiliar.

Si se analizan los casos mes a mes, podemos identificar algunos patrones interesantes:

- En el año 2023, los meses con mayores denuncias fueron febrero (10) y noviembre (8), mientras que los meses con menos denuncias fueron abril (4), junio (4), y diciembre (4).
- En el año 2024, los meses con más denuncias fueron julio (14) y septiembre (12). Los meses con menos denuncias fueron mayo (3) y octubre (3).

- **POSIBLES CAUSAS DE VARIABILIDAD MENSUAL.**

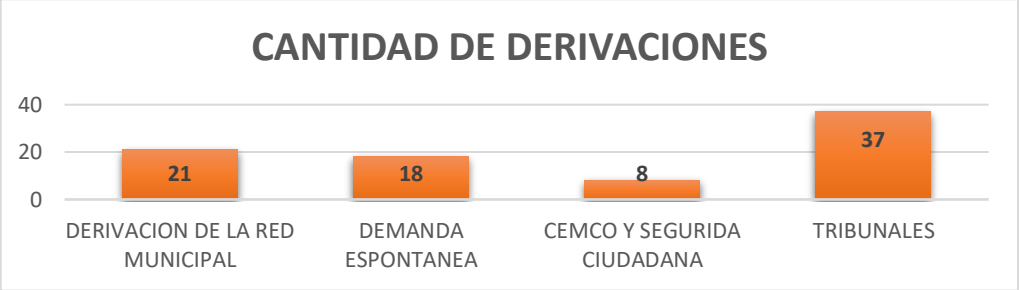
- ***Factores estacionales:*** En algunos contextos, como durante los meses de vacaciones o festivos (por ejemplo, en julio o diciembre), las dinámicas familiares pueden cambiar, lo que podría dar lugar a un aumento de casos de violencia intrafamiliar debido a la convivencia prolongada, conflictos no resueltos, o estrés acumulado.
- ***Cambios en la disponibilidad de recursos:*** En los meses con menos denuncias, puede que haya menos acceso a los servicios de apoyo o que las

víctimas no se sientan lo suficientemente seguras para denunciar. Esto también podría estar relacionado con las dinámicas sociales y políticas del país, como campañas de concientización o periodos de crisis.

- **DESAFÍOS Y RECOMENDACIONES.**

- ***Monitoreo continuo:*** Es crucial realizar un seguimiento constante de las denuncias mes a mes para identificar las causas específicas de las variaciones. Esto también ayudará a identificar tendencias y necesidades emergentes que podrían requerir atención inmediata.
- ***Campañas de visibilización durante los meses de baja denuncia:*** Los meses de menor cantidad de denuncias, como *mayo y octubre*, pueden ser una oportunidad para realizar campañas de sensibilización y promoción de los servicios disponibles para las víctimas de violencia intrafamiliar.
- ***Análisis de factores externos:*** Es recomendable llevar a cabo estudios adicionales para identificar factores externos que podrían estar influyendo en las variaciones mensuales de las denuncias, tales como cambios legislativos, económicos o sociales.

Gráfico N* 4, Distribución de Casos por Vías de Ingreso, año 2024.



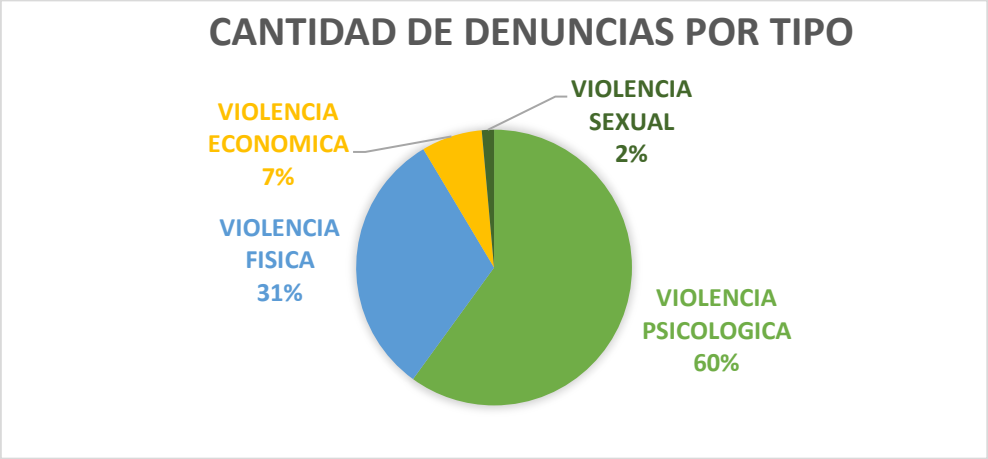
Elaboración propia, fuente base de datos, Dirección de Seguridad Pública, año 2024

Las **vías de ingreso** representan cómo las víctimas ingresan al programa PAVIF. A saber:

- ***Tribunales (37 casos)****:* El Tribunal de Familia de la comuna es quien deriva la mayor cantidad de casos PAVIF, lo que podría indicar que las víctimas han llegado a un punto donde la intervención judicial se vuelve esencial. Este alto número sugiere que muchas de las denuncias llegan después de que la violencia ya ha escalado a niveles que requieren una intervención legal formal.

- ***Red Municipal (21 casos)**:* La red municipal, que probablemente incluye servicios de salud, trabajo social y apoyo psicológico a nivel local, parece ser una fuente importante de derivaciones. Esto refleja una respuesta comunitaria útil y de integración con las redes.
- ***Demanda Espontánea (18 casos)**:* Las víctimas que se acercan por iniciativa propia, muestran un nivel de confianza en el sistema de apoyo disponible.
- ***CEMCO y Seguridad Ciudadana (8 casos)**:* La participación de CEMCO y de Seguridad Ciudadana en la derivación de casos es significativa, pero en menor medida en comparación con otras vías, lo que podría indicar que la coordinación en estos ámbitos necesita fortalecerse.

Gráfico N* 5, Distribución de Denuncias por Tipos de Violencia, año 2024.



Elaboración propia, fuente base de datos, Dirección de Seguridad Pública, año 2024.

- ***Violencia psicológica (84 casos)**:* Este es el tipo de abuso más denunciado y es alarmantemente alto en comparación con los demás tipos de violencia. La violencia psicológica puede incluir amenazas, manipulación emocional y control, y puede ser más difícil de identificar y denunciar.
- ***Violencia física (44 casos)**:* La violencia física sigue siendo un problema significativo, aunque los números son menores en comparación con la violencia psicológica.
- ***Violencia económica (10 casos)**:* Este tipo de abuso, que implica el control de los recursos financieros para dominar a la víctima, tiene menos denuncias. Sin embargo, la violencia económica es una forma común de abuso que a menudo pasa desapercibida en las denuncias.

- ***Violencia sexual (2 casos)****:* Este tipo de abuso tiene una frecuencia relativamente baja en los datos presentados. La baja cantidad podría estar relacionada con el estigma o miedo asociado a denunciar este tipo de abuso.

- **RECOMENDACIONES Y DESAFÍOS.**

- ***Sensibilización sobre la violencia psicológica:*** Dado que la violencia psicológica es el tipo más denunciado, es crucial intensificar la concientización sobre sus efectos y cómo las víctimas pueden obtener ayuda. A menudo, la violencia psicológica es minimizada por la sociedad, por lo que debe ser tratada con la misma seriedad que la violencia física.
- **Fortalecer la atención a la violencia económica**: Se debe trabajar para que la violencia económica sea más visible, educando y ofreciendo las herramientas adecuadas para denunciar.
- **Incentivar la denuncia de la violencia sexual**: La violencia sexual, aunque menos frecuente en estos datos, sigue siendo una de las formas de abuso más graves. Se debe fomentar un entorno de confianza donde las víctimas de violencia sexual puedan sentirse seguras al denunciar y acceder a apoyo adecuado.

- **CONCLUSIÓN Y ANÁLISIS GENERAL.**

El análisis de los datos sobre casos ingresados, vías de ingreso y tipos de violencia ofrece una visión general de la situación de la violencia intrafamiliar. A lo largo del año 2024, el aumento en el número de casos indica un cambio en la disposición de las personas a denunciar, es preciso mencionar que dentro de las intervenciones psico socio jurídicas entregadas por el programa PAVIF, también incluye educar a la población sobre las diversas formas de violencia intrafamiliar, cómo reconocerlas y cómo prevenirlas, no obstante este trabajo requiere algunas mejoras lo que sería de gran ayuda a los usuarias y usuarios de la comuna de Quintero, entre ellas se destacan;

1. *Mejorar la formación de profesionales:* Los trabajadores sociales, psicólogos, policías y otros profesionales que entran en contacto con las víctimas deben estar mejor capacitados a fin de identificar y responder a todos los tipos de violencia intrafamiliar.
2. *Crear espacios seguros para las víctimas:* Es fundamental que las víctimas sientan que pueden denunciar sin temor a represalias o estigmatización. Crear líneas de denuncia confidenciales y refugios de emergencia puede ser clave para fomentar la denuncia y garantizar la seguridad de las víctimas.

3. *Aumento de recursos y seguimiento:* Continuar fortaleciendo la infraestructura de los servicios disponibles para las víctimas, mejorando tanto los recursos humanos como materiales, permitiendo con esto mejorar la seguridad y dignidad de cada usuaria/o.

- **ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DURANTE EL AÑO 2024,**

- Entrevistas radiales para dar a conocer el Programa de atención de víctimas de violencia intrafamiliar.
- Presentación PAVIF en programas municipales.
- Participación en círculo de mujeres organizado por Posta de Loncura
- Promoción y difusión del PAVIF en actividades realizadas por Gobierno en terreno.
- Presentación PAVIF en actividades realizadas en conmemoración del 8M
- Charlas sobre VIF en establecimientos educacionales.
- Participación en Mesa intersectorial de la red municipal.
- Promoción del PAVIF, en difusora radial, “Radio Simpática”
- Charlas sobre VIF, pensión de alimentos y obligatoriedad de denunciar realizadas en el auditorio Lidia Irachet.
- Coordinación del PAVIF con organismos de la red de Mejor Niñez y SernamEG



Imagen N* 58, Reunión de Coordinación y Presentación del Programa en Colegio Alonso de Quintero, año 2024.



Imagen N* 59, Reunión de Coordinación de Casos con Dupla Psico social Colegio Santa Filomena, año 2024.







Imágenes N* 60 a 62, Participación en el Mes de la Mujer: Charlas sobre Pensión de Alimentos; Feria de emprendimiento femenino y Círculo de mujeres, Salud sexual y Reproductiva; Actividad reflexiva. Año 2024.



Imagen N* 63, Reunión de Coordinación y presentación PAVIF PIE Rigoberta Menchú (Red Mejor Niñez), año 2024.



Imagen N* 64, Gobierno en Terreno, año 2024.







Imágenes N* 65 a 67, Entrega de Folletería Programa de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar en los dos Gobiernos en Terreno realizados en el año 2024



De este modo, el PAVIF se inicia en enero del 2022, con un abogado y una trabajadora social. Durante ese año, el municipio se adjudicó un proyecto financiado por el Fondo Nacional de Seguridad Pública, dependiente de la Subsecretaría de Prevención del Delito, proyecto denominado "Redes comunitarias tecnológicas para la prevención de delitos", lo que permitió la contratación de dos profesionales, otro trabajador social y un psicólogo por 12 meses, además de la implementación de dispositivos tecnológicos, que irían en ayuda directa de las víctimas.

En la actualidad **el equipo de atención está conformado por una coordinadora, la trabajadora social Estana Lavalovich, el abogado Iván Barrera, la psicóloga Antonia Crawford, y la trabajadora social Javiera Tapia, los que atienden en el edificio de calle Arturo Prat No 1996.**

Imágenes N* 68 y 69, Publicación Programa de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar en diario digital Emol, año 2024.



Imagen N* 70, Presentación Programa de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar en Radio Simpática, año 2024.



Imagen N* 71, Taller Escuela José Tortel de Valle Alegre , año 2024.



Imagen N* 72, Presentación de la Ley 20.066 y servicios del PAVIF en actividad Cumplimiento de Metas, año 2024.



Imagen N* 73, Ceremonia de cierre proyecto FOSIS “Organizaciones en Acción”. Director regional de FOSIS y equipo PAVIF, año 2024.





Imágenes N* 74 y 75, Participación en Mesa Intersectorial de Chile Crece Más y Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia y Familia, año 2024.

IX. OFICINA DE OPERACIONES Y SEGURIDAD CIUDADANA.

La Oficina de Operaciones y Seguridad Ciudadana, tiene dependencia directa del director de Seguridad Pública. Está a cargo de un funcionario del escalafón Profesional, Técnico y/o Administrativo y tiene por objeto establecer acciones tendientes a fortalecer el orden público, desde el trabajo colaborativo con las Fuerzas de Orden y Seguridad, coordina iniciativas y apoyo directamente a Carabineros, Policía de Investigaciones, Armada de Chile, Bomberos y SAMU, generando iniciativas conjuntas para fiscalización y control preventivo contra la delincuencia, correspondiendo las siguientes funciones:

1. Ejecutar acciones tendientes a fortalecer orden público desde el punto de vista del patrullaje preventivo de móviles de Seguridad Ciudadana, la firma de libros de cargo comunitario y la colaboración de policías y otras instituciones.
2. Brindar apoyo en seguridad a las distintas unidades de la Municipalidad y entidades particulares en sus acciones cotidianas que así lo requieran.
3. Generar y mantener un sistema de videovigilancia comunal, y una central de comunicaciones operativa las 24 horas del día, para coordinar las tareas de agentes de seguridad ciudadana, además de atender las necesidades de la comuna a través de la central telefónica.
4. Realizar la inspección técnica de aquellos contratos vinculados con seguridad pública, respecto de los cuales sea la Dirección de Seguridad Pública la unidad técnica designada.
5. Velar por la correcta mantención y utilización de los móviles de seguridad ciudadana.
6. Asistir a la comunidad en materias de seguridad ciudadana cuando así sea requerido por los ciudadanos.

a) LINEAS DE ACCIÓN.

En el transcurso del año 2024, la Oficina de Operaciones y Seguridad Ciudadana, mantuvo como función principal resguardar preventivamente el Orden y Seguridad Pública en la comuna de Quintero, de acuerdo con los límites que establece la Ley Orgánica de Municipalidades, velando por el bienestar de los ciudadanos que requieren de su asistencia.

b) PROCEDIMIENTOS.

La Oficina de Operaciones y Seguridad Ciudadana, a través de patrullajes diurnos y nocturnos, realizó algunos procedimientos entre los cuales se destacan

servicios en conjunto con otras instituciones de la comuna como por ejemplo Carabineros, Bomberos, Armada y SAMU, apoyando de diversas maneras a la realización de sus tareas.

Durante el año 2024, se atendieron un promedio de 505 procedimientos mensuales ingresados a través del aviso de la Central de Monitoreo y Comunicaciones (CEMCO), por intermedio de los patrullajes preventivos o demanda espontanea a nuestros Agentes. Todos ellos son ingresados a la base de datos de la Oficina de Operaciones y Seguridad Ciudadana, dando como resultado los siguientes procedimientos efectuados:

- Accidente de tránsito con fallecidos.
- Anegamiento de inmueble.
- Animales en la vía pública.
- Apoyo a carabineros en procedimiento.
- Apoyo a personal de la Armada.
- Apoyo bomberos.
- Apoyo inspección municipal.
- Cables en vía pública.
- Caída de árboles.
- Carreras de autos clandestinas.
- Conducción en estado de ebriedad.
- Consumo de alcohol en la vía pública.
- Desórdenes en la vía pública.
- Fallecidos por muerte natural.
- Hurto.
- Retenidos por hurto.
- Retenidos por robo.
- Riña.
- Riña con arma blanca.
- Riña con elemento contundente.
- Recuperación de vehículo.
- Ruidos molestos.
- Suicidios.
- Vulneración de domicilio.
- Vulneración de propiedad privada.
- Incendio estructural.
- Incendio forestal.
- Llamado por persona sospechosa.
- Llamado por vehículo sospechoso.

- Maltrato animal.
- Personas descompensadas en vía publica.
- Personas en estado de ebriedad.
- Porte de arma blanca.
- Porte de arma de fuego.
- Procedimientos con menores.
- Problemas de matriz o alcantarillado.
- Quema de basura o pastizales.
- Robo con violencia.
- Robo con intimidación.
- Robo de especies en vehículo.
- Robo de vehículo.
- Robo en lugar habitado.
- Robo en lugar no habitado.
- Tala ilegal de árboles.
- Usurpación de inmueble.
- Violencia intrafamiliar.



Imagen N* 76, Personas en Actitudes sospechosas, año 2024



Imagen N* 77, Personas en Consumo alcohol en la vía pública, año 2024.



Imágenes N* 78 y 79, Porte y ataque con arma blanca, año 2024.



Imágenes N* 80 y 81, Accidentes Vehiculares, año 2024.



Imagen N* 82, Riñas en la vía pública, año 2024.

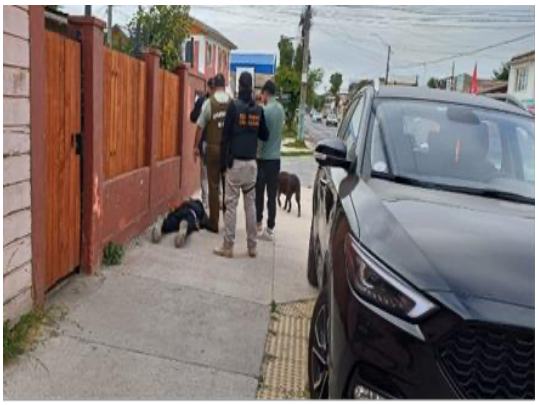


Imagen N* 83, Robos, año 2024.



Imagen N* 84, Violencia Intrafamiliar, año 2024.



Imagen N* 85, Personas descompensadas o accidentadas, año 2024.



Imagen N* 86, Quema ilegal de basura o pastizales, año 2024.



Imagen N* 87, Cableado suelto o Alumbrado en mal estado, año 2024.

c) PATRULLAJES DIARIOS PERMANENTES.

A través del trabajo colaborativo con Carabineros y la Policía de Investigaciones de Quintero, durante el año 2024 se determinaron algunos sectores o puntos geográficos, donde se produjo una mayor cantidad de delitos o incivilidades. A raíz de lo anterior, diariamente y en diversos horarios se realizaron estrategias de planificación de patrullajes preventivos en los lugares de la comuna que presentaron estos problemas delictivos:

- Paraderos de Locomoción Colectiva.
- Escolta de Buses de Estudiantes.
- Ingreso y Salida de Escolares en los Colegios de la Comuna.
- Hospital de Quintero.
- CESFAM de Quintero.

- Sedes de Juntas de Vecinos.
- Negocios del sector centro de Quintero
- Sector el estuche Loncura.
- Centro cívico de Loncura.
- Estacionamientos públicos de la comuna.
- Puestos de Ferias de Artesanos.
- Eventos masivos.

Durante el año 2024, permanentemente se ha realizado patrullaje mixto OS14, lo que ha permitido efectuar, entre otras, las siguientes actividades:

- Controles de Identidad.
- Control Vehicular.
- Entrega de Órdenes Judiciales.
- Detenciones por daños simples.
- Apoyo por constatación de lesiones.
- Vehículos recuperado producto de robo.

d) INTERACCIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA COMUNA

Durante el año 2024 , se realizaron reuniones con diversos actores sociales, como por ejemplo, Juntas de Vecinos, Colegios, Jardines Infantiles, Cámara de Comercio y comités de vivienda de la comuna, Hospital y CESFAM de Quintero, trabajando en los distintos planes de acción que realiza Seguridad Ciudadana, solicitando en mayor frecuencia nuestras rondas de patrullaje preventivo diurnas y nocturnas, abordadas en conjunto con dichas organizaciones sociales y en base a las necesidades locales, siempre desde una mirada de acompañamiento, disuasión y prevención de nuestros barrios.

Asimismo, se realizaron mesas de trabajo con Organizaciones comunales en las cuales se manifiestan sus necesidades e inquietudes en el área de seguridad ciudadana, para de esta manera abordarlas en la planificación de patrullajes preventivos diurnos y nocturnos, por parte de los Agentes de Seguridad.



Imagen N* 88, Reunión con organizaciones Comunales, año 2024.

e) CAPACITACIONES.

La Oficina de Operaciones y Seguridad Ciudadana, gestionó 1 capacitación para el personal de Agentes de Seguridad e Inspección municipal que consistió en una sesión de capacitación con SAMU de Quintero, aprendiendo técnicas de reanimación básica y en control de hemorragias.

COLABORACIONES CON ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	
Juntas de Vecinos de Quintero	Junta de Vecinos Santa Julia
Junta de Vecinos de Loncura	Junta de Vecinos Santa Luisa
Junta de Vecinos Santa Adela	Junta de Vecinos Santa Rosa de Colmo
Junta de Vecinos Valle Alegre	Junta de Vecinos Mantagua
Junta de Vecinos San Ramón	Cámara de Comercio de Quintero
Hospital de Quintero	CESFAM Quintero
SAMU Quintero	

Asimismo, se gestionó con la Subcomisaría de Quintero, una capacitación de la reglamentación y uso de esposas o grilletes, solamente para los Agentes de Seguridad Ciudadana.




Imágenes N* 89 y 90, Capacitación en Subcomisaría de Carabineros, año 2024.

f) FACTORES DE RIESGO.

La Patrulla de Integración Comunitaria de la Subcomisaría de Carabineros de Quintero, en el contexto de aquellos factores de riesgo que deben ser ingresados a la Plataforma de Relaciones Comunitarias de esa Unidad, le remite a la Dirección de Seguridad Pública aquellos factores que son de competencia municipal, con la finalidad que se coordine con los diferentes departamentos municipales una pronta solución. Durante el año 2024 se tramitaron un total de 24 factores de riesgo, los que se pueden observar en el gráfico siguiente:

Gráfico N* 6, Factores de Riesgo Informados por Carabineros de Chile, año 2024.



Elaboración propia, fuente base de datos, Dirección de Seguridad Pública, año 2024.

Los Agentes de Seguridad, en sus patrullajes ya sea de infantería o movilizados, han visualizado una serie de factores de riesgo en diferentes puntos de la Comuna, estos son derivados a los diferentes Departamentos de la Municipalidad de Quintero para su gestión y posible solución. Es por lo que durante el año 2024 se derivaron un total de 20 factores de riesgo, detallados de la siguiente manera:

- Cámara de agua lluvia defectuosa 01
- Construcción tipo ruco 02
- Infraestructura abandonada 07
- Maltrato Animal 01
- Exceso de follaje 04
- Falta de Iluminación 02
- Infraestructura con peligro de caída 01
- Árbol con peligro de caída 01
- Persona en Riesgo Social 01

g) PARTICIPACIÓN EN SESIONES TÁCTICAS OPERATIVAS POLICIALES (STOP).

Mensualmente, la Dirección de Seguridad Pública, a través de la Oficina de Operaciones y Seguridad Ciudadana, participa en las reuniones STOP de Carabineros de Chile, las cuales son realizadas en la Prefectura de Viña del Mar, con la participación de las comunas de Viña del Mar, Concón, Puchuncaví y Quintero y otros integrantes de la reunión como Fiscal Regional, representante de la Subsecretaría de Prevención del Delito, de la Delegación Presidencial y coordinador regional de seguridad pública entre otros.

En esta se abordan los principales hechos delictuales de alta connotación Pública, las estadísticas mensuales y trimestrales y la forma de disminuir dichas cifras, realizando intervenciones en conjunto y comparando los resultados en forma mensual.



Imagen N* 91, Reunión de Sesiones Tácticas Operativas Policiales, año 2024

X. OFICINA FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FERIAS.

a) OBJETIVO.

Ejecutar acciones tendientes a fortalecer el orden público desde el punto de vista de la Inspección Municipal, la Administración de las Ferias, y a la aplicación de las Ordenanzas Municipales y las Leyes de la República.

b) LINEAS DE ACCIÓN

1) Fiscalizar y examinar distintas situaciones, con el propósito de establecer si cumplen con las normativas vigentes.
2) Controlar el cumplimiento de la normativa actual en temáticas como la Ley de Rentas Municipales.
3) Establecer una inspección constante en normativas que dicen relación con la Ley de Tránsito y Transporte Público.
4) Fiscalizar el cumplimiento de Ley de Alcoholes, en locales comerciales, espacios públicos y su normativa en general.
5) Dar cumplimiento a las Ordenanzas Municipales vigentes, velando por un desarrollo ordenado, que nos ayude a convivir en comunidad.
6) Administrar las Ferias Libres y de las Pulgas de la comuna, dar cumplimiento a las ordenanzas que la rigen y establecer un vínculo directo entre sus representantes y el municipio.
7) Asesorar en la implementación de iniciativas municipales en la que participe comercio establecido o precario, con el fin de entregar información y colaboración, para su ordenamiento, desarrollo y regulación.

c) FISCALIZACIONES AÑO 2024.

Se realizaron una serie de fiscalizaciones periódicas con materias propias del trabajo diario y a las que se suman las efectuadas en conjunto con la autoridad policial, según lo dispuesto en Decreto Ley N°3.063/79, Ley de Rentas Municipales y Ordenanzas Locales sobre las materias de su competencia.

Destacan fiscalizaciones al cumplimiento de la Ley de Tránsito y las Ordenanzas sobre esta materia, respecto de todos los vehículos dentro del territorio comunal. Fiscalizándose, además, el comercio instalado en la vía pública, bienes nacionales

de uso público y playas, sumando finalmente la normativa que regula los letreros de propaganda y la publicidad de cada uno de estos locales.

d) TEMPORADA ESTIVAL.

Durante el Plan Verano 2024, en los meses de enero, febrero y marzo, se realizaron fiscalizaciones, en conjunto con la autoridad policial y marítima en las distintas playas de la comuna, que buscaron entregar un ordenamiento comunal claro, que logra evitar situaciones de desorden o factores de riesgo que propician el delito.



Imagen N* 92, Fiscalización en las principales playas de la comuna, año 2024.

Su principal orientación durante la temporada de mayor flujo de visitantes fue supervigilar el correcto funcionamiento del comercio establecido, comercio ambulante y el debido cumplimiento de la Ley de Tránsito, como a su vez decretos alcaldicios, tanto en la comuna de Quintero como en zonas rurales.

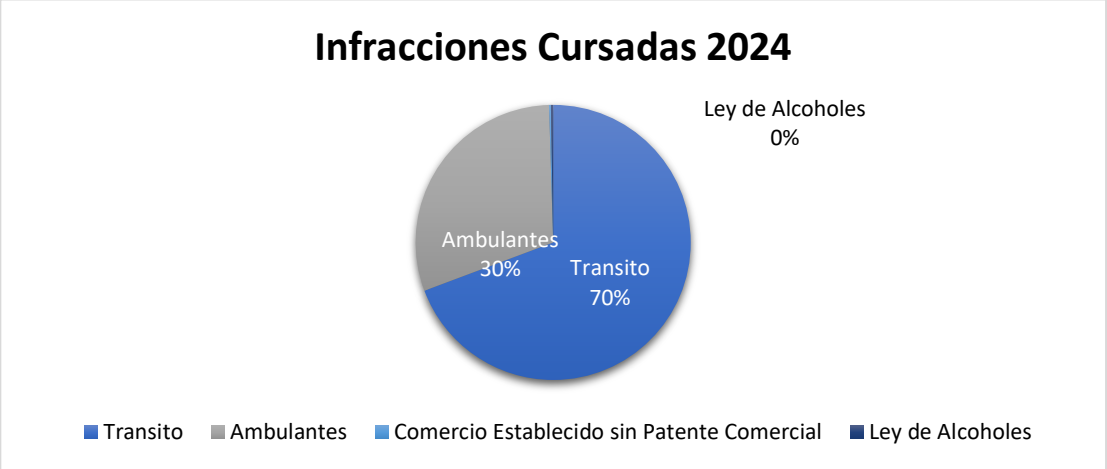


Imagen N* 93, Fiscalización en temporada estival, Feria de Verano, año 2024.

e) RESULTADOS: INFRACCIONES.

Como resultado de las distintas acciones realizadas desde el mes de enero, al mes de diciembre del 2024, se cursan en un total 1863 **infracciones**. Este total obedece a diversas temáticas entre las que destacan:

Gráfico N* 7, Distribución de Infracciones Cursadas en el año 2024.



Elaboración propia, fuente base de datos, Dirección de Seguridad Pública, año 2024.

f) NOTIFICACIONES.

Nuestra unidad ha implementado el sistema de notificaciones actualizado y acorde a nuestra labor diaria para informar a los contribuyentes que deben corregir o regularizar alguna gestión o tramitación en la Unidad de Rentas Municipales, o subsanar faltas menores de tránsito. Cabe mencionar que esta unidad realizó cerca de **1.790 notificaciones** durante el año 2024, en las áreas de:

Gráfico N* 7, Distribución de Notificaciones Cursadas, año 2024



Elaboración propia, fuente base de datos, Dirección de Seguridad Pública, año 2024.

La estadística anterior, demuestra una gran labor educativa que realizan nuestros Inspectores Municipales, en el marco de sus competencias legales, instruyendo a nuestros ciudadanos en el cumplimiento del marco normativo y las leyes que se deben cumplir en las diversas materias que se regulan y que son propias del ámbito de fiscalización del Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública.

g) ADMINISTRACIÓN DE FERIAS.

En el año 2024, el funcionamiento de las respectivas ferias se realizó con total normalidad, tanto la Feria Libre ubicada entre las calles Luis Orione y Av. Argentina y la Feria de Las Pulgas ubicada en calle Arturo Prat entre Av. Argentina y Undurraga. Entre las labores realizadas, se fiscaliza el cumplimiento de las Ordenanzas que las regulan, así como el orden y funcionamiento de su configuración.



Imagen N* 94, Feria Libre de Quintero, año 2024.



Imagen N* 95, Feria de las Pulgas de Quintero, año 2024.

- **FERIA DÍAS VIERNES EN LONCURA.**

Ante la emergencia sanitaria producto del covid-19, en el sector de Loncura se implementó en la calendarización la puesta en marcha de la feria los viernes, producto del complejo escenario económico que enfrentó a la mayoría de los comerciantes dedicados a este rubro.

Durante el invierno, esta feria continuó con su funcionamiento entre las calles Huaras y Chimbote, como lo hacen los miércoles y Domingos.



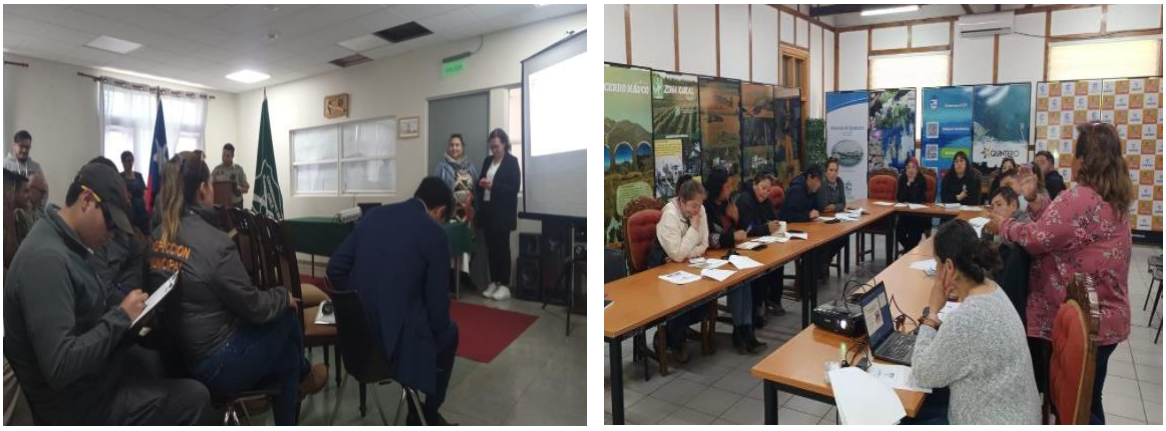
Imagen N* 96, feria libre y de las pulgas viernes en Loncura, año 2024.

XI. CAPACITACIONES.

A través de la gestión de la Dirección de Seguridad Pública y su permanente búsqueda de profesionalización de nuestros funcionarios, y con el fin de obtener un servicio eficiente en la entrega de información o en el actuar de los inspectores, es que se realizaron capacitaciones para su mejor actuación y resguardo en beneficio de la ciudadanía, y para las diversas situaciones que deben afrontar.

De esta forma, los inspectores, han sido instruidos en primeros auxilios, logrando mejorar el análisis e identificación de factores de riesgo en esta materia, que puedan ser utilizados para la protección de las personas.

Además, se han entregado nuevas herramientas de conocimiento sobre el marco normativo, las regulaciones municipalidades, la atención de público, etc., las que deberán ser utilizadas para entregar una orientación efectiva y la resolución positiva de distintas situaciones como:



Imágenes N* 97 y 98, Capacitaciones a funcionarios de Seguridad Pública, año 2024.

- Charla sobre Máquinas de Juegos y Azar.
  Relatoría: Superintendencia de Casinos y Juegos en Centro Cultural Quillota.
  27 de marzo 2024.

- Reanimación básica y control de hemorragias.
  Relatoría: Personal de SAMU Quintero
  12 de junio 2024.

- Taller I. S. T sobre Manejo a la defensiva.
  Relatoría: Prevención de Riesgos Municipal
  17 de octubre 2024.
- Taller de Protocolo de Procedimientos de Fiscalización.
  Relatoría: Estana Lavalovich, Dirección de Seguridad Pública I. Municipalidad de Quintero.
  07 de noviembre 2024.

- Juzgado de Policía Local sobre Comercio Formal e Informal.
  Relatoría: Carlos Banner, Juez de Policía Local de Quintero.
  12 de noviembre 2024.

- Charla sobre Tipificación de Infracciones

Relatoría: Andrés Oyarzun Martinez, Sargento Primero en retiro Carabineros de Chile.
21 de noviembre 2024.

- Ley de Rentas
  Relatoría: Beatriz Verdejo Peña, Encargada de Rentas y Patentes I. Municipalidad de Quintero.
  02 de diciembre 2024.

- Taller Clima Laboral
  Relatoría: Estana Lavalovich, I. Municipalidad de Quintero.
  09 de diciembre 2024.

XII. NOTIFICADOS SERVEL.

Como cada año electoral, en el transcurso del año 2024, el equipo de Inspección Municipal realizó **898** notificaciones por infracción al artículo N°160 de la Constitución Política de la República, esto es, por no concurrir a sufragar el domingo 7 de mayo de 2023 en la elección de 50 ciudadanas y ciudadanos que discutirán y aprobarán una propuesta de texto de Nueva Constitución.



Imagen N* 99, Notificación SERVEL, año 2024

XIII. PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIONES Y NOTIFICACIONES PARA INSPECTORES MUNICIPALES.

El Inspector Municipal, opera con marcos normativos en la aplicación de sus funciones, por lo que se torna necesario un protocolo de procedimientos en esta materia, a fin de que las facultades que les competen sean utilizadas de manera idónea y así el procedimiento mismo sea uno que opera de manera óptima y eficiente, entregando seguridad al acto administrativo. Es por lo anterior, que la labor se rige bajo marcos legales que se reconocen en un Decreto Municipal que regula lo siguiente:

1. Ley General de Urbanismo y Construcción.
2. Ley N°3063 de Rentas Municipales.
3. Ley N°18.290 de Tránsito.
4. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Ley N°19.496 de Protección de Derechos de los Consumidores.
6. Ley N°19.925 de Alcoholes.
7. Ley N°20.600 de Tabaco.
8. Ley N°20.879 que Sanciona el Transporte de Desechos hacia Vertederos Clandestinos.
9. Ley N°21.020 Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.
10. Ley N°19.749 de Microempresa MEF.
11. Ley N°18.287 de Procedimiento ante los Juzgados de Policía Local.
12. Ordenanzas Municipales.

DIRECCIÓN DE GABINETE DE ALCALDÍA AÑO 2024.



Imagen N* 1, Equipo de Gabinete de Alcaldía, año 2024

I. PRESENTACIÓN

La Dirección de Gabinete de Alcaldía tiene dependencia directa del Alcalde. Está a cargo de un funcionario del escalafón Directivo, quien tiene el cargo de Director de Gabinete de Alcaldía, es un colaborador directo del Alcalde en las tareas de coordinación y gestión de las funciones que el Reglamento Interno Municipal y el Alcalde le entreguen, siempre que estén vinculadas con la naturaleza de su función.

Esta Dirección tiene como objetivo coordinar la labor administrativa que se deriva del funcionamiento de la gestión diaria que desarrolla el Alcalde. También debe coordinar el contenido, la forma y oportunidad en que se entrega la información hacia la comunidad, tanto desde el punto de vista de las relaciones públicas, como de las comunicaciones. Todo esto, sin perjuicio de las solicitudes encomendadas por el Alcalde

II. OFICINA ADMINISTRATIVA, DE AUDIENCIAS Y PROTOCOLOS

La oficina administrativa de audiencias y protocolo está conformada por un equipo de personas auxiliares, administrativos, técnicos y profesionales, y es liderada por el Director de Gabinete de Alcaldía, entre sus principales funciones está cumplir con las solicitudes encomendadas por el alcalde; revisar la correcta formulación de los Decretos Alcaldicios, convocar a reuniones cuando el Alcalde u otros directores lo soliciten tanto interna como externamente; recibir correspondencia de los vecinos y vecinas de la comuna dirigida al alcalde, para posteriormente revisar, gestionar y responder de acuerdo a los procedimientos administrativos correspondientes; generar coordinación interna entre las diferentes direcciones y departamentos, para que mediante el trabajo en conjunto e interdisciplinario, se puedan cumplir las directrices entregadas por el alcalde.

III. OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS.

La Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas durante el 2024 estuvo compuesta por un equipo de 15 personas, 4 periodistas, 1 encargado de eventos, 1 secretaria, 1 comunicador audiovisual, 2 diseñadores, 1 Relacionadores Públicos,

1 persona en atención a público y encargado de central telefónica, 1 ingeniero en sonido, 1 conductor y 1 estafeta.

El equipo está encargado de diseñar y ejecutar el plan de comunicaciones, dando cobertura a la mayoría de las actividades realizadas por los diferentes departamentos y unidades de la municipalidad, procesando la información, generando material periodístico y llevándolo a diferentes canales para que los vecinos y vecinas de la comuna, puedan estar informados de noticias, beneficios y actividades a las cuales pueden acceder.

También la unidad está encargada de desarrollar actividades protocolares y eventos masivos, para eso realiza producción, diseño de invitaciones, piezas gráficas para afiches, gigantografías, avisos de prensa y redes sociales. Además, se encarga de generar libretos, editoriales, producción de mensajes y animaciones.

Por otro lado, la unidad entrega también un servicio de atención a los vecinos a través de redes sociales, generando una comunicación constante, para resolver dudas y orientar a las personas en relación a la información que requieran.

Otro aspecto que cubre la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, es la atención a público, de manera presencial en el hall de acceso a alcaldía y a través de la central telefónica, con el objetivo de orientar a los usuarios es sus diferentes requerimientos y derivar a las oficinas y departamentos que corresponda.

IV. OBJETIVO GENERAL.

Posicionar a la I. Municipalidad de Quintero como una entidad eficaz y eficiente en gestión pública, basada en la probidad y transparencia, manteniendo vínculos cercanos con las personas y con los actores claves del entorno.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Difundir las actividades, hitos y programas municipales para dar conocimiento a la comunidad.

2. Promocionar e incentivar buenas prácticas entre ciudadanos para generar una mejor comuna.
3. Potenciar las buenas relaciones del municipio con los vecinos e instituciones.
4. Ser un canal de comunicación entre los vecinos y el municipio.

VI. TAREAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2024.

1) PROGRAMAS DE RADIO.

43 podcast radiales “Informativo Municipal” programa grabado y editado desde la oficina de comunicaciones, distribuidos para su difusión a Radio Interferencia 106.3 FM, Radio Simpática 107.3 FM, Radio Petras 87.7 FM, Radio Loncura 107.7 FM, Vive Radio 94.3 FM y publicados en internet en formato podcast en el sitio https://archive.org/details/@prensa_municipalidad_de_quintero.cl



Imagen N*2, Captura de Página Web de Prensa Municipalidad de Quintero, año 2024.

PROGRAMA DE RADIO “REPORTE MUNICIPAL”, durante el año 2024, se emitieron 35 programas de conversación sobre temas municipales y comunales, todos los viernes de 13 a 14 horas, en que se entrevista a directores, jefes, encargados y profesionales de la municipalidad.

2) NOTAS AUDIOVISUALES.

Durante el año 2024, se realizaron 283 notas audiovisuales donde se mostró los más relevante de las labores de cada departamento municipal, las notas audiovisuales fueron publicadas en nuestras redes sociales, Facebook y YouTube.

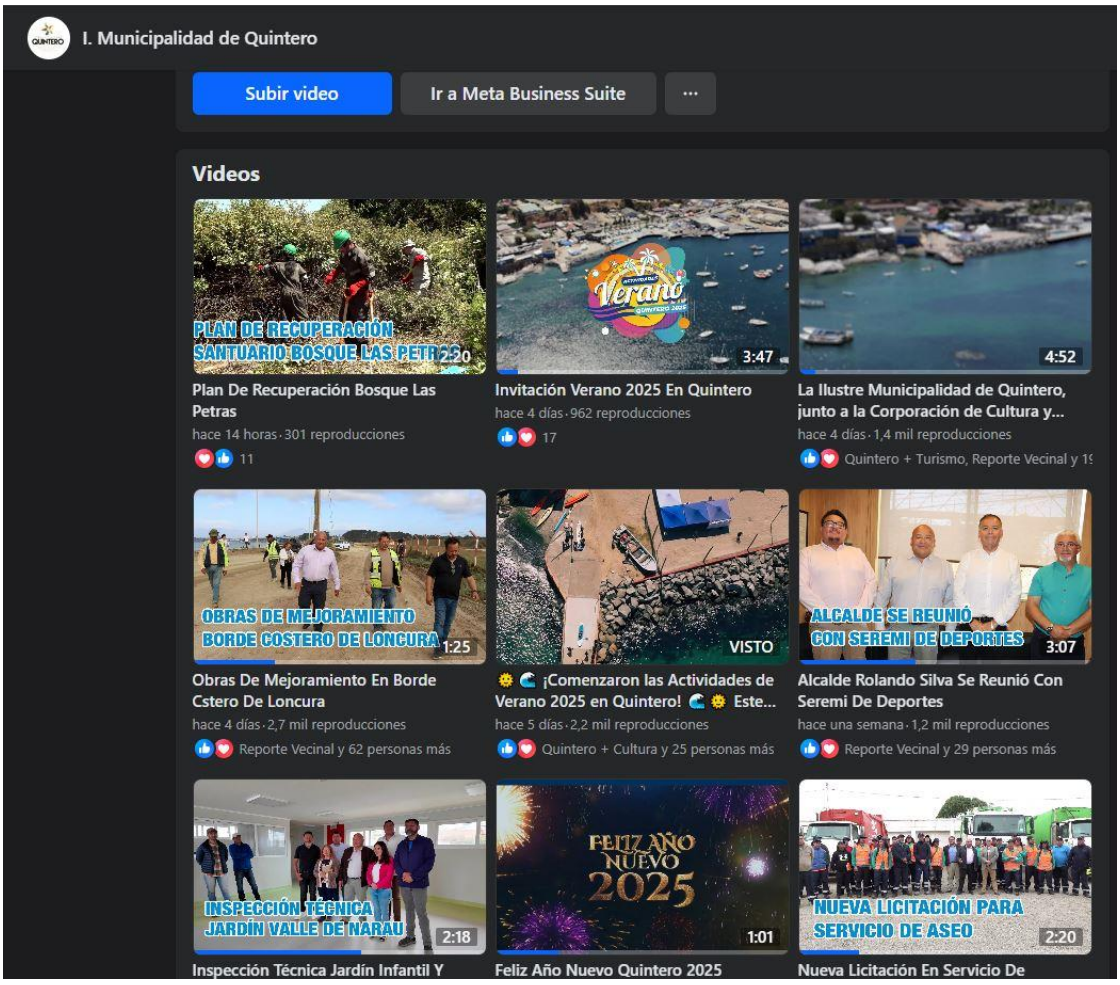


Imagen N* 3, Captura de Página Web Videos Municipalidad de Quintero, año 2024.

3) AMPLIFICACIÓN – SONIDO.

Los equipos de sonido cumplen un rol fundamental para la I. Municipalidad de Quintero, en cuanto a actividades de tamaño mediano y pequeño.

Los servicios de sonido son entregados no sólo a algún departamento de la Municipalidad que lo requiera, sino también a escuelas públicas, entre otros.

En el año 2024 se realizó montaje de amplificación promedio 1 vez durante las 52 semanas del año.

- *Amplificación / Evento pequeño.*

Se refiere al tipo de evento donde requiere generalmente 1 o 2 parlantes, 1 o 2 micrófonos ya sea inalámbricos o de línea y en muchas ocasiones podio. Además de todos los implementos necesarios para el funcionamiento de los mismos equipos.

Aproximadamente se realizan entre 50 a 60 eventos de este tipo en el año.

- A*mplificación / Evento mediano*

Se refiere a el tipo de evento que requiere 2 o 3 o 4 parlantes, más de 2 micrófonos y diferentes implementos que generan grados de complejidad, como ecualización, montaje, retorno, diagrama de flujo.

Aproximadamente se realizan de 20 a 30 eventos de este tipo en el año.



Imagen N* 4, Actividad de la Ministra de Salud, en Quintero en la que se prestó servicio de amplificación, año 2024.



Imagen N* 5, Graduación Escuela Municipal de Valle Alegre, se prestó servicio de amplificación, año 2024.



Imagen N* 6, Actividad de Orquesta en Parque Municipal, se prestó servicio de amplificación, año 2024.

4) EVENTOS.

Durante el año 2024, se realizaron varios eventos, tales como, los desfiles en honor a las Glorias Navales y el desfile de Fiestas Patrias y las Glorias del Ejército, fiesta costumbrista en el estadio Municipal Raúl Vargas Verdejo. También se realizó la ceremonia de inauguración del CESFAM, el encuentro de humedales, entre otros.



Imagen N* 7, Desfile en honor a las Glorias Navales, mayo año 2024.



Imagen N* 8, Desfile de Fiestas Patrias y las Glorias del Ejército, septiembre año 2024.





Imágenes N* 8 y 9, Fiesta costumbrista en el estadio Municipal Raúl Vargas Verdejo. Septiembre año 2024.



Imagen N* 10, Inauguración CESFAM, año 2024.

5) DISEÑO GRÁFICO.

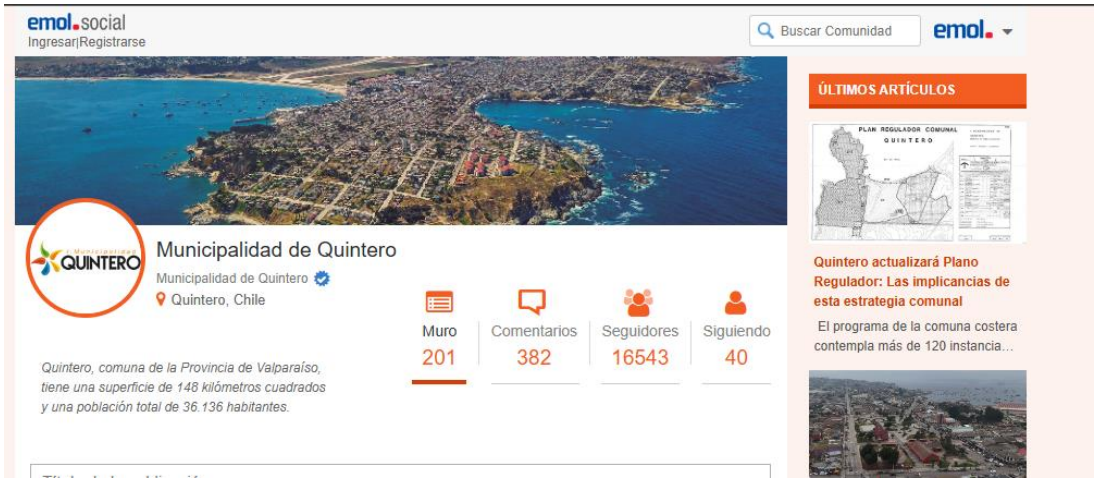
Durante el año 2024, esta área aportó a proyectos y trabajos de otros departamentos municipales, realizando todas las gráficas requeridas; colaboró y creó diseños para actividades tales como: Campaña de Becas, Campeonatos Deportivos, 3° Encuentro de Humedales, Ferias de Fomento Productivo, Medio Ambiente, entre otros.



Imagen N* 11. Collage de gráficas diseñadas para distintas actividades municipales, año 2024.

6) EMOL SOCIAL

En el año 2024 se trabajó junto a EMOL.COM específicamente en una sección que se llama EMOL SOCIAL en donde la Municipalidad de Quintero puede publicar contenido que sea relevante para la audiencia. La página del municipio en Emol cuenta con 16.554 lectores, los que accedieron a 44 artículos periodísticos sobre temas relevantes de cultura, turismo, historia de Quintero y desarrollo social, entre otros.





Imágenes N* 12 y 13. Capturas de Página Web EMOL SOCIAL, Año 2024.

7) PÁGINA WEB.

La Unidad de Comunicaciones durante el año 2024 publicó en la pagina web municipal 321 notas de prensa, información más relevante de los departamentos

municipales, en cada nota municipal se mostraba textos, imágenes e incluso declaraciones en audios.

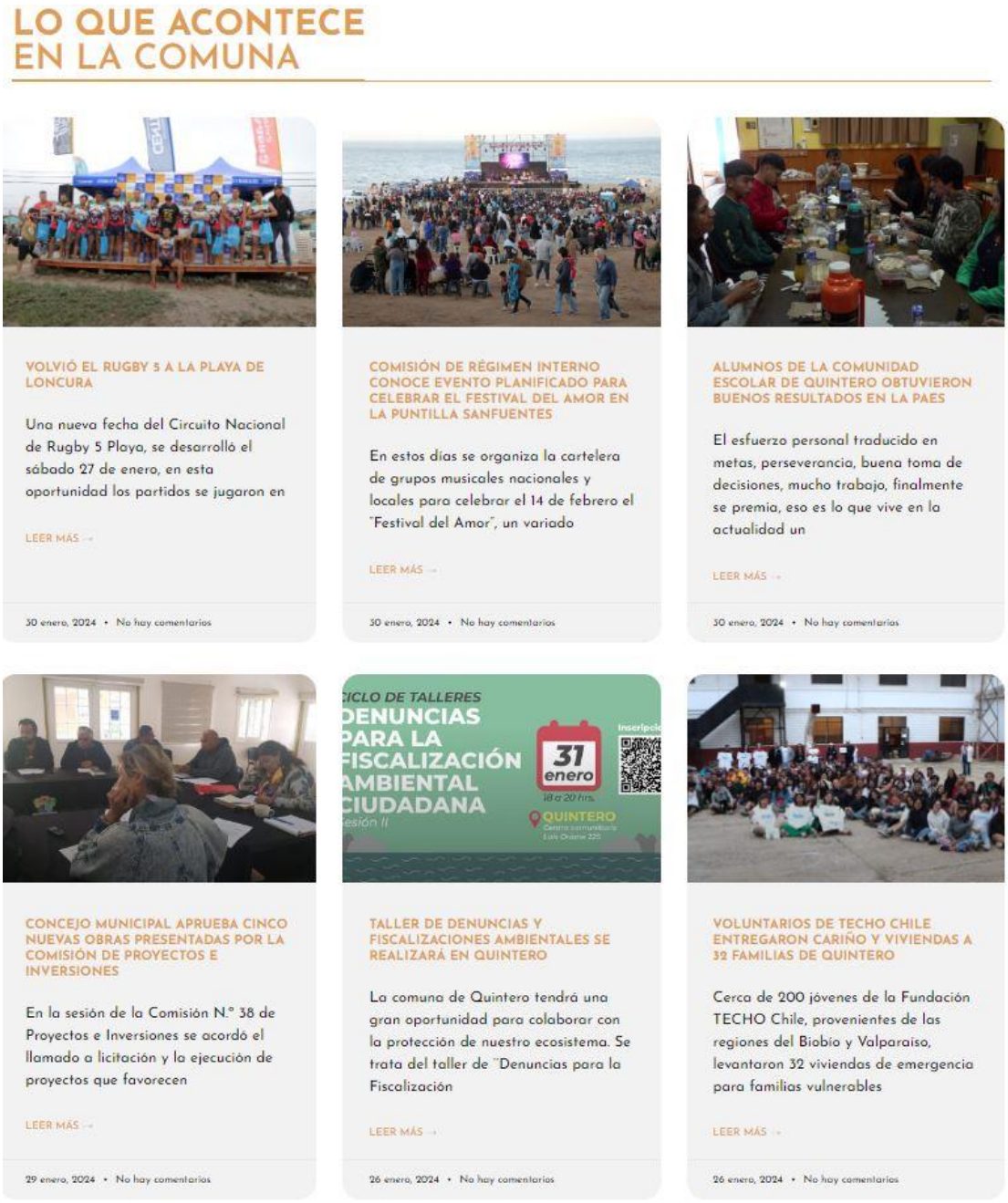


Imagen N*14, Captura Página Web Municipalidad de Quintero, año 2024.

8) ATENCIÓN A USUARIOS EN REDES SOCIALES, CENTRAL TELEFÓNICA Y PRESENCIAL.

La Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, también realiza labores de atención a público, una de las vías es, a través de las redes sociales Facebook e Instagram, en donde se atienden a diario diversas consultas y comentarios de la ciudadanía; otra vía es, a través de la central telefónica, en donde se atienden las llamadas de los usuarios para resolver dudas y derivar a los departamentos municipales que corresponda. Finalmente, la tercera vía es, la atención presencial en el hall de acceso a la alcaldía, en donde se atienden a las personas y se toman solicitudes de reuniones con el alcalde o directores mediante Ley de Lobby.

El año 2024, se registraron 797 audiencias por Ley de Lobby.



Imagen N* 15, Atención Presencial, Hall de Acceso a Alcaldía, Edificio Consistorial, año 2024.

9) REVISTA CULTURAL BAHÍA.

La Revista Cultural Bahía, busca ser un espacio cultural, turístico e histórico para la comuna de Quintero. Durante el año 2024 se realizaron 3 ediciones digitales e impresas destacando la identidad de nuestra comuna y sus personajes icónicos.



Imagen N* 16, Versión Digital de Revista Cultural Bahía, año 2024.

10)MUSEO VIVE QUINTERO.

Proyecto Museo Vive Quintero, muestra itinerante, que cuenta con amplia y didáctica información sobre nuestra comuna, sus sectores rurales, historia y patrimonio, además las playas y principales atractivos turísticos que Quintero tiene por ofrecer.

En el año 2024, el Museo Vive Quintero, visitó distintos colegios, ofreciendo nuevos paneles informativos, incluyendo paneles con lenguaje inclusivo en braille. Además, presentó una innovadora experiencia con lentes 360°, permitiendo a los estudiantes recorrer virtualmente distintos lugares de nuestra comuna a través de la tecnología.







Imágenes N* 17 a 19, Museo Vive Quintero, Muestra Itinerante, año 2024.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2024.



Imagen N* 1, equipo SECPLAN, año 2024.

I. PRESENTACIÓN.

La Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), durante el año 2024, estuvo dirigida por le Abogado, Víctor Hugo Fernández Contreras; quien desempeñó las funciones de asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal, en materias de estudios y evaluación, propias de la competencia de ambos órganos.

El equipo estuvo conformado por profesionales de áreas de la Construcción, Arquitectura, Urbanismo, Ciencias Sociales, y Técnicos Administrativos, quienes trabajaron colaborativamente, para la formulación de proyectos de infraestructura y desarrollo urbano de la comuna, así como también, en la elaboración de los instrumentos de planificación estratégica comunal y de ordenamiento territorial.

II. FUNCIONES.

En el Decreto con Fuerza de Ley N*19,704 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N* 18.695, se establece en su Artículo 21*, que la unidad encargada de la Secretaría Comunal de Planificación le corresponderán, entre otras, las siguientes funciones:

a) Servir de Secretaría técnica permanente del Alcalde y del Concejo en la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes t proyectos de desarrollo de la comuna;
b) Asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos del Plan Comunal de Desarrollo y de Presupuesto Municipal;
c) Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el Presupuesto Municipal e informar sobre estas materias al Concejo, a lo menos semestralmente;
d) Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales;
e) Elabora las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo;
f) Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna;
g) Recopilar y mantener la información comunal y regional atingente a sus funciones;

Adscrito a esta unidad, está el Asesor Urbanista, Profesional Universitario, a quien le corresponden las siguientes funciones:

a) Asesorar al Alcalde y al Concejo, en la promoción del desarrollo urbano;
b) Estudiar y elaborar el Plan Regulador Comunal, y mantenerlo actualizado, promoviendo las modificaciones que sean necesarias y preparar los planes seccionales para su aplicación; e
c) Informar técnicamente las proposiciones sobre planificación urbana intercomunal, formuladas al municipio por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

Para el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley de municipalidades, el Reglamento de la Organización Interna del Municipio, aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N* 4.411, del 29 de diciembre del 2023, estableció

en su Artículo 46*, que esta Dirección cuenta con funcionarios encargados de las siguientes unidades:

1. Oficina Administrativa y Licitaciones.
2. Oficina de Proyectos de Infraestructura Vial.
3. Oficina de Proyectos de Saneamiento Sanitario.
4. Oficina de Proyectos de Edificación y Espacios Públicos.
5. Oficina de Planificación Comunal.
6. Oficina de Asesoría Urbana.

III. ACTIVIDADES, ACCIONES Y GESTIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2024.

1. OFICINA ADMINISTRATIVA Y DE LICITACIONES.



Imagen N* 2, Equipo Oficina Administrativa y Licitaciones, año 2024.

La Oficina Administrativa Comunal de Planificación, tiene dependencia directa del Secretario Comunal de Planificación.

Esta oficina durante el año 2024, estuvo integrada por, Técnico en Construcción Nelson Benavides V., Técnico en Administración de Empresas María Cisternas B, Administrativa Verónica Castillo M., y Técnico Jurídico Pamela Silva S.; estando esta última a cargo de la oficina, como funcionaria del escalafón Administrativo o Técnico, a quien le corresponden las funciones establecidas en el artículo 49 del Reglamento de Organización Interna, de la I. Municipalidad de Quintero, aprobado por el D.A. Nº4411 del 29 de diciembre del 2023. A saber:

a) FUNCIONES ADMINISTRATIVAS GENERALES.

a. Mantener en orden los diferentes libros, controles que implementa la Dirección,

2) tales como ingresos, egresos, registros de oficios, etc.
   a. Cumplir labores administrativas inherentes a su función de secretaría interna de la Dirección.
   b. Realizar sus labores con cortesía y amabilidad, eficiencia, eficacia, transparencia y probidad.
   c. Colaborar con el resto de oficinas de la SECPLAN, en el despacho y seguimiento de la información que se remite a las diferentes unidades municipales.
3) e) Redactar y transcribir la información que envíe la SECPLAN tanto para las diferentes direcciones municipales como para los diferentes organismos o instituciones que las requieran.
4) f) Gestionar estados de pago de profesionales del área técnica, contratistas y consultores.
5) Mantener un registro y resguardo de los materiales entregados para el funcionamiento de la Dirección.
6) Soporte y colaboración en la organización de reuniones y presentaciones, administrando los recursos disponibles; tales como, computadoras, proyectores, entre otros.
7) Interiorizarse del contenido de los proyectos y/o estudios que involucran la participación de la comunidad, a fin de brindar una buena atención al público.
8) Mantener reserva de aquellas materias que le sean exclusivamente informadas como tales por su Director.

9) Cumplir con las demás funciones que le sean encomendadas por su Director.
10) Coordinar y mantener actualizadas las reuniones y actividades de la jefatura, con el fin de recordar oportunamente los compromisos.
11) Atender a público en general, con el propósito de dar respuesta o derivación adecuada a las consultas y necesidades manifestadas por todo aquel que lo requiera, ya sea de manera presencial o telefónica.
12) Gestionar renovación y nuevos contratos de prestadores de servicios que la Dirección solicite; con el objetivo de regularizar semestral y/o anualmente, la condición contractual del personal de la Dirección con la I. Municipalidad de Quintero.
13) Administración del Fondo Fijo de la Dirección, realizando la rendición periódica del mismo, además de todos aquellos fondos en dinero que sean otorgados a la Dirección para el desarrollo de sus labores.
14) Mantención actualizada de contactos e información relativa a la interacción con otras entidades e instituciones, facilitando los procesos de desarrollo de proyectos. Además de sustentar la interacción con el resto de las unidades municipales con el fin de favorecer las gestiones a realizar en la labor diaria.

b) FUNCIONES ADMINISTRATIVAS ESPECÍFICAS.

1) Preparar junto a su Director y a los profesionales, la información que sea requerida por el Alcalde para ser presentada al Concejo Municipal.
2) Despachar oportunamente una copia de las bases de las propuestas a las diferentes Direcciones que deban participar en su apertura y comisión.
3) Informar oportunamente a los diferentes organismos o instituciones el estado de los proyectos y/o estudios, remitir antecedentes técnicos y administrativos.
4) Remitir a resguardo, garantía de seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de contrato referente a las licitaciones públicas; y Confeccionar los documentos relacionados con la devolución y endoso de las Boletas de Garantía.
5) Redactar actas de apertura de propuestas públicas y/o privadas.
6) Gestionar informes técnicos.
7) Gestionar Convenios con organismos o instituciones.
8) Administrar las invitaciones a proveedores, para contratación de servicios especializados de un monto inferior a 1.000 UTM.

9) Mantener un registro actualizado de las contrataciones de diseños y estudios, y adquisiciones realizados a través de la Secretaria de Planificación.
10) Elaborar y redactar los Decretos Alcaldicios de Aprueba Bases, Adjudicación y Aprueba Contratación de las Licitaciones y trato directo de servicios especializados.
11) Participar en Comisiones apertura y evaluación de propuestas publicas y/o privadas
12) Efectuar los procesos de Contratación de Iniciativas de Inversión contemplados en el Subtítulo 31 del Presupuesto Municipal vigente.
13) Realizar los procesos licitatorios, en el portal de Chilecompra www.mercadopublico.cl, la contratación de ejecución de obras (o estudios) adjudicadas a través de licitación pública y /o privada, según el detalle:

- Licitaciones y procesos de compras:

L1 (hasta 100 UTM)

LE (Igual o superior a 200 UTM e inferior a 1.000 UTM);

LP (Igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 2.000 UTM);

LQ (Igual o superior a 2.000 UTM e inferior a 5.000 UTM);

LR (Igual o superior 5.000 UTM);

Servicios Personales especializados

- Contratación anteproyectos y proyectos de arquitectura o urbanismo; Compras ágiles.

14) Elaboración de Bases administrativas (generales y especiales) para el proceso licitatorio correspondiente; incluida la gestión de aprobación de las mismas y acuerdo de concejo para llevar a cabo el proceso.
15) Mantener actualizados y a resguardo los expedientes de los proyectos y/o estudios.
16) Será responsable de conocer y mantener el archivo actualizado en orden y por correspondiente calificación los proyectos, estudios, ejecución presupuestaria, y toda la documentación que ingresa a la Dirección.
17) Será responsable de manejo, y operación de plataforma Mercado Publico www.mercadopublico.cl

18) Será responsable de plataforma/ portal de Transparencia Municipal, usuario responsable del Departamento SECPLAN, en gestionar y responder oportunamente en los plazos legales.
19) Será responsable de en mantener actualizada la información respecto a contratos, garantías y adjudicaciones plataforma/ portal http://www.subdereenlinea.gov.cl/
20) Será responsable daños a terceros, de las diversas licitaciones que así lo requieran.
21) Será responsable validar su veracidad, y cumplimento a las bases de licitación a las Garantías de Fiel Cumplimento de Contrato y Pólizas de seguros con daños a terceros, de las diversas licitaciones que así lo requieran.

c) PROCESOS DE COMPRA EFECTUADOS DURANTE EL AÑO 2024.

1) CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL.

NOMBRE DE LA INCIATIVA	CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD COMUNA DE QUINTERO
PLAZO DE EJECUCIÓN	04 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$22.270.255
MONTO CONTRATADO	-
ID LICITACIÓN	4547-39-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM
ESTADO LICITACIÓN	DESIERTA
EMPRESA EJECUTANTE	**Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)**
RUT EMPRESA	-

NOMBRE DE LA INCIATIVA	CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD COMUNA DE QUINTERO
PLAZO DE EJECUCIÓN	04 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$22.270.255
MONTO CONTRATADO	$21.156.742
ID LICITACIÓN	4547-51-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM
ESTADO LICITACIÓN	EN CONTRATACIÓN
EMPRESA EJECUTANTE	JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ
RUT EMPRESA	12.009.274-K

NOMBRE DE LA INCIATIVA	HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PROCESO ELECCIONARIO NOVIEMBRE 2024. (SEGUNDA VUELTA ELECCIÓN DE GOBERNADORES)
PLAZO DE EJECUCIÓN	05 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$5.926.982
MONTO CONTRATADO	$3.800.360
ID LICITACIÓN	4547-58-L124
TIPO DE LICITACIÓN	SIMPLIFICADA - INFERIOR A 100 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EJECUTADA POR DOM
EMPRESA EJECUTANTE	JOSE MANUEL PALMA VERDEJO
RUT EMPRESA	14.394.056-K

NOMBRE DE LA INCIATIVA	SISTEMAS ELÉCTRICOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA FIESTA COSTUMBRISTA FIESTAS PATRIAS 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$34.505.641
MONTO CONTRATADO	$32.780.361
ID LICITACIÓN	4547-33-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EJECUTADA POR DOM
EMPRESA EJECUTANTE	INGENIERÍA ELÉCTRICA E INDUSTRIAL ELECTRO GESTIÓN SPA
RUT EMPRESA	76.388.003-6

NOMBRE DE LA INCIATIVA	CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL TERRENO HOSPITAL BI-COMUNAL QUINTERO-PUCHUNCAVÍ
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$20.038.113
MONTO CONTRATADO	$17.503.115
ID LICITACIÓN	4547-42-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EJECUTADA POR DOM
EMPRESA EJECUTANTE	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN BERCONS SPA
RUT EMPRESA	76.970.965-7

NOMBRE DE LA INCIATIVA	HABILITACIÓN INFRAESTRUCTURA PARA PROCESO ELECCIONARIO OCTUBRE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$7.918.318
MONTO CONTRATADO	$5.000.231
ID LICITACIÓN	4547-49-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EJECUTADA POR DOM
EMPRESA EJECUTANTE	JOSÉ MANUEL PALMA VERDEJO
RUT EMPRESA	14.394.056-K

NOMBRE DE LA INCIATIVA	HABILITACIÓN Y MANTENCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA FIESTA COSTUMBRISTA 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	25 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$8.494.887
MONTO CONTRATADO	$8.478.750
ID LICITACIÓN	4547-34-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EJECUTADA POR DOM
EMPRESA EJECUTANTE	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN BERCONS SPA
RUT EMPRESA	76.970.965-7

NOMBRE DE LA INCIATIVA	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA FIESTA COSTUMBRISTA 2024 QUINTERO

PLAZO DE EJECUCIÓN	25 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$39.363.536
MONTO CONTRATADO	$30.500.000
ID LICITACIÓN	4547-35-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EJECUTADA POR DOM
EMPRESA EJECUTANTE	JOSE MANUEL PALMA VERDEJO
RUT EMPRESA	14.394.056-K

NOMBRE DE LA INCIATIVA	CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS COSTADO OESTE DE AVENIDA EL BOSQUE DE LONCURA
PLAZO DE EJECUCIÓN	29 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$30.356.305
MONTO CONTRATADO	$28.861.219
ID LICITACIÓN	4547-38-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EN EJECUCIÓN DOM
EMPRESA EJECUTANTE	ROLANDO DÍAZ CEA Y CÍA. LIMITADA
RUT EMPRESA	78.978.680-1

NOMBRE DE LA INCIATIVA	MEJORAMIENTO ESCALERA PASAJE SAN GUILLERMO
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$10.188.631

MONTO CONTRATADO	$6.650.000
ID LICITACIÓN	4547-2-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EJECUTADA POR DOM
EMPRESA EJECUTANTE	JOSE MANUEL PALMA VERDEJO
RUT EMPRESA	14.394.056-K

NOMBRE DE LA INCIATIVA	MEJORAMIENTO VEREDAS Y ACCESO VEHICULAR CALLE REPÚBLICA ARGENTINA
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$2.739.380
MONTO CONTRATADO	$1.750.000
ID LICITACIÓN	4547-3-L124
TIPO DE LICITACIÓN	SIMPLIFICADA - INFERIOR A 100 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EJECUTADA POR DOM
EMPRESA EJECUTANTE	JOSE MANUEL PALMA VERDEJO
RUT EMPRESA	14.394.056-K

NOMBRE DE LA INCIATIVA	EXTENSIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CRUCE LAS GAVIOTAS CON RUTA F-30-E
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$3.004.750
MONTO CONTRATADO	$2.989.875
ID LICITACIÓN	4547-4-L124
TIPO DE LICITACIÓN	SIMPLIFICADA - INFERIOR A 100 UTM

ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EJECUTADA POR DOM
EMPRESA EJECUTANTE	INGENIERÍA ELÉCTRICA E INDUSTRIAL ELECTRO GESTIÓN SPA
RUT EMPRESA	76.388.003-6

NOMBRE DE LA INCIATIVA	EXTENSIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CRUCE DE MANTAGUA Y CRUCE DE LA VIRGEN
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$3.592.313
MONTO CONTRATADO	$3.456.206
ID LICITACIÓN	4547-5-L124
TIPO DE LICITACIÓN	SIMPLIFICADA - INFERIOR A 100 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EJECUTADA POR DOM
EMPRESA EJECUTANTE	INGENIERÍA ELÉCTRICA E INDUSTRIAL ELECTRO GESTIÓN SPA
RUT EMPRESA	76.388.003-6

NOMBRE DE LA INCIATIVA	EXTENSIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE 3 ENTRE BRITO Y DIEGO POTALES
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$3.752.729
MONTO CONTRATADO	$3.481.940
ID LICITACIÓN	4547-6-L124
TIPO DE LICITACIÓN	SIMPLIFICADA - INFERIOR A 100 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EJECUTADA POR DOM

EMPRESA EJECUTANTE	INGENIERÍA ELÉCTRICA E INDUSTRIAL ELECTRO GESTIÓN SPA
RUT EMPRESA	76.388.003-6

NOMBRE DE LA INCIATIVA	RECAMBIO DE LUMINARIAS LATERALES EN FERIA LIBRE DE QUINTERO
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$4.821.671
MONTO CONTRATADO	$4.534.436
ID LICITACIÓN	4547-7-L124
TIPO DE LICITACIÓN	SIMPLIFICADA - INFERIOR A 100 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EJECUTADA POR DOM
EMPRESA EJECUTANTE	INGENIERÍA ELÉCTRICA E INDUSTRIAL ELECTRO GESTIÓN SPA
RUT EMPRESA	76.388.003-6

NOMBRE DE LA INCIATIVA	ILUMINACIÓN ACCESO Y ESTACIONAMIENTO CANCHA DE PATINAJE
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$3.619.826
MONTO CONTRATADO	$3.561.075
ID LICITACIÓN	4547-8-L124
TIPO DE LICITACIÓN	SIMPLIFICADA - INFERIOR A 100 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EJECUTADA POR DOM
EMPRESA EJECUTANTE	INGENIERÍA ELÉCTRICA E INDUSTRIAL ELECTRO GESTIÓN SPA.

RUT EMPRESA	76.388.003-6

NOMBRE DE LA INCIATIVA	MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PÚBLICA EN CAMINO COSTERO EL DURAZNO
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$3.166.507
MONTO CONTRATADO	$2.905.605
ID LICITACIÓN	4547-9-L124
TIPO DE LICITACIÓN	SIMPLIFICADA - INFERIOR A 100 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EJECUTADA POR DOM
EMPRESA EJECUTANTE	F Y F INGENIERIA SPA
RUT EMPRESA	77.336.866-K

NOMBRE DE LA INCIATIVA	REPARACIÓN CALZADA VEHICULAR DE CALLE GENERAL BAQUEDANO ESQUINA MARCHANT PEREIRA
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$1.897.499
MONTO CONTRATADO	$1.100.000
ID LICITACIÓN	4547-11-L124
TIPO DE LICITACIÓN	SIMPLIFICADA - INFERIOR A 100 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EJECUTADA POR DOM
EMPRESA EJECUTANTE	JOSE MANUEL PALMA VERDEJO
RUT EMPRESA	14.394.056-K

NOMBRE DE LA INCIATIVA	MEJORAMIENTO MULTICANCHA LORD COCHRANE
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$15.083.250
MONTO CONTRATADO	$1.200.000
ID LICITACIÓN	4547-12-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EJECUTADA POR DOM
EMPRESA EJECUTANTE	JOSE MANUEL PALMA VERDEJO
RUT EMPRESA	14.394.056-K

NOMBRE DE LA INCIATIVA	CONEXIÓN DE QUINCHO Y COMEDOR, AGRUPACIÓN UNIÓN Y AMISTAD, LONCURA, QUINTERO
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$4.470.500
MONTO CONTRATADO	$3.238.990
ID LICITACIÓN	4547-17-L124
TIPO DE LICITACIÓN	SIMPLIFICADA - INFERIOR A 100 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EJECUTADA POR DOM
EMPRESA EJECUTANTE	SEBASTIAN ALBERTO LUCERO FARIAS
RUT EMPRESA	18.999.298-K

NOMBRE DE LA INCIATIVA	CONSTRUCCIÓN VEREDAS SECTOR NORESTE DE LA COMUNA
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS

MONTO DISPONIBLE	$11.781.000
MONTO CONTRATADO	$9.990.288
ID LICITACIÓN	4547-20-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EJECUTADA POR DOM
EMPRESA EJECUTANTE	RODRIGO ENRIQUE MONROY RAMÍREZ
RUT EMPRESA	5.762.771-6

NOMBRE DE LA INCIATIVA	REPOSICIÓN CUBIERTA SEDE UNCO URBANA QUINTERO
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$9.000.000
MONTO CONTRATADO	$7.479.150
ID LICITACIÓN	4547-21-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EJECUTADA POR DOM
EMPRESA EJECUTANTE	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN BERCONS SPA
RUT EMPRESA	76.970.965-7

NOMBRE DE LA INCIATIVA	REPARACIÓN CALZADA CALLE N°3, CONDOMINIO SOCIAL MAR DEL NORTE, QUINTERO
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$1.500.000
MONTO CONTRATADO	$1.500.000

ID LICITACIÓN	4547-23-L124
TIPO DE LICITACIÓN	SIMPLIFICADA - INFERIOR A 100 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EJECUTADA POR DOM
EMPRESA EJECUTANTE	JOSE MANUEL PALMA VERDEJO
RUT EMPRESA	14.394.056-K

NOMBRE DE LA INCIATIVA	MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL MULTICANCHA EL DESCANSO DE LONCURA
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$6.061.563
MONTO CONTRATADO	$4.000.001
ID LICITACIÓN	4547-24-L124
TIPO DE LICITACIÓN	SIMPLIFICADA - INFERIOR A 100 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EJECUTADA POR DOM
EMPRESA EJECUTANTE	JOSE MANUEL PALMA VERDEJO
RUT EMPRESA	14.394.056-K

NOMBRE DE LA INCIATIVA	MEJORAMIENTO MULTICANCHA PARQUE MUNICIPAL
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$9.475.375
MONTO CONTRATADO	$7.000.000
ID LICITACIÓN	4547-25-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM

ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EJECUTADA POR DOM
EMPRESA EJECUTANTE	JOSE MANUEL PALMA VERDEJO
RUT EMPRESA	14.394.056-K

NOMBRE DE LA INCIATIVA	AMPLIACION Y MODIFICACION SEDE VALLE ALEGRE
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$13.000.000
MONTO CONTRATADO	$12.350.000
ID LICITACIÓN	4547-28-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EJECUTADA POR DOM
EMPRESA EJECUTANTE	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN BERCONS SPA.
RUT EMPRESA	76.970.965-7

NOMBRE DE LA INCIATIVA	CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL EN POBLACIÓN LORD COCHRANE 1, QUINTERO
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$3.280.000
MONTO CONTRATADO	$2.600.000
ID LICITACIÓN	4547-29-L124
TIPO DE LICITACIÓN	SIMPLIFICADA - INFERIOR A 100 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EJECUTADA POR DOM
EMPRESA EJECUTANTE	JOSE MANUEL PALMA VERDEJO

RUT EMPRESA	14.394.056-K

NOMBRE DE LA INCIATIVA	CONSTRUCCION PORTON CORREDERO EN OFICINA MUNICIPAL DE SECPLAN Y SEGURIDAD CIUDADANA, LONCURA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$3.201.100
MONTO CONTRATADO	$2.380.000
ID LICITACIÓN	4547-30-L124
TIPO DE LICITACIÓN	SIMPLIFICADA - INFERIOR A 100 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EJECUTADA POR DOM
EMPRESA EJECUTANTE	RODRIGO ENRIQUE MONROY RAMIREZ
RUT EMPRESA	15.762.771-6

NOMBRE DE LA INCIATIVA	ILUMINACIÓN PLAZA DE ARMAS QUINTERO
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$34.138.056
MONTO CONTRATADO	$34.134.112
ID LICITACIÓN	4547-31-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EN EJECUCIÓN DOM
EMPRESA EJECUTANTE	SERVICIOS ELÉCTRICOS INTEGRALES LIMITADA
RUT EMPRESA	76.005.076-8

NOMBRE DE LA INCIATIVA	OBRAS COMPLEMENTARIAS MENORES PARA EL MEJORAMIENTO DEL TERMINAL DE BUSES QUINTERO
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$25.700.000
MONTO CONTRATADO	$30.279.003
ID LICITACIÓN	4547-32-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EJECUTADA POR DOM
EMPRESA EJECUTANTE	ROLANDO DÍAZ CEA Y CIA LIMITADA
RUT EMPRESA	78.978.680-1

NOMBRE DE LA INCIATIVA	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN INTERIOR SEDE UCAM LONCURA, QUINTERO
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$3.096.162
MONTO CONTRATADO	$2.885.262
ID LICITACIÓN	4547-37-L124
TIPO DE LICITACIÓN	SIMPLIFICADA - INFERIOR A 100 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EJECUTADA POR DOM
EMPRESA EJECUTANTE	INGENIERÍA ELÉCTRICA E INDUSTRIAL ELECTRO GESTIÓN SPA
RUT EMPRESA	76.388.003-6

NOMBRE DE LA INCIATIVA	RECAMBIO DE VENTANAS Y MEJORAMIENTO OFICINA DE FINANZAS
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$8.181.622
MONTO CONTRATADO	$6.478.509
ID LICITACIÓN	4547-40-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EN EJECUCIÓN DOM
EMPRESA EJECUTANTE	CASAS QUINTA SPA
RUT EMPRESA	77.627.464-K

NOMBRE DE LA INCIATIVA	CONSTRUCCIÓN LETRERO INFORMATIVO HOSPITAL BI-COMUNAL QUINTERO - PUCHUNCAVÍ
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$6.555.413
MONTO CONTRATADO	$6.500.000
ID LICITACIÓN	4547-41-L124
TIPO DE LICITACIÓN	SIMPLIFICADA - INFERIOR A 100 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EJECUTADA POR DOM
EMPRESA EJECUTANTE	JOSÉ MANUEL PALMA VERDEJO
RUT EMPRESA	14.394.056-K

NOMBRE DE LA INCIATIVA	REPARACIÓN MONOLITO UBICADO EN EL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO DE CALLE 21 DE MAYO

PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$3.699.413
MONTO CONTRATADO	$3.168.405
ID LICITACIÓN	4547-45-L124
TIPO DE LICITACIÓN	SIMPLIFICADA - INFERIOR A 100 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EJECUTADA POR DOM
EMPRESA EJECUTANTE	HILCONS SPA
RUT EMPRESA	77.772.385-5

NOMBRE DE LA INCIATIVA	MEJORAMIENTO OFICINA MUNICIPAL DE LONCURA QUINTERO
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$14.998.411
MONTO CONTRATADO	-
ID LICITACIÓN	4547-52-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CANCELADA POR ERROR DE DIGITACIÓN
EMPRESA EJECUTANTE	**ANCELADA**
RUT EMPRESA	-

NOMBRE DE LA INCIATIVA	MEJORAMIENTO OFICINA MUNICIPAL DE LONCURA QUINTERO
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$14.998.411
MONTO CONTRATADO	$13.491.863

ID LICITACIÓN	4547-53-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM
ESTADO LICITACIÓN	EN CONTRATACIÓN
EMPRESA EJECUTANTE	ROLANDO DÍAZ CEA Y CÍA. LIMITADA
RUT EMPRESA	78.978.680-1

NOMBRE DE LA INCIATIVA	REPARACIÓN MONOLITO UBICADO EN EL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO DE CALETA EL MANZANO
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$3.213.000
MONTO CONTRATADO	$2.195.550
ID LICITACIÓN	4547-56-L124
TIPO DE LICITACIÓN	SIMPLIFICADA - INFERIOR A 100 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EN EJECUCIÓN DOM
EMPRESA EJECUTANTE	SEBASTIAN ALBERTO LUCERO FARÍAS
RUT EMPRESA	18.999.298-K

NOMBRE DE LA INCIATIVA	PULIDO Y SELLADO DE PISO CESFAM QUINTERO
PLAZO DE EJECUCIÓN	45 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$30.000.000
MONTO CONTRATADO	NO APLICA
ID LICITACIÓN	4547-1-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM

ESTADO LICITACIÓN	DESIERTA
EMPRESA EJECUTANTE	**Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)**
RUT EMPRESA	**-**

NOMBRE DE LA INCIATIVA	REPOSICIÓN DE CUBIERTAS Y CIELOS JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA BURBUJITAS DE SUEÑOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	45 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$24.473.550
MONTO CONTRATADO	$21.057.520
ID LICITACIÓN	4547-14-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EJECUTADA POR DOM
EMPRESA EJECUTANTE	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN BERCONS SPA
RUT EMPRESA	76.970.965-7

NOMBRE DE LA INCIATIVA	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN PLAYA PAPAGAYO QUINTERO
PLAZO DE EJECUCIÓN	50 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$28.647.763
MONTO CONTRATADO	$25.874.646
ID LICITACIÓN	4547-43-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM
ESTADO LICITACIÓN	EN CONTRATACIÓN
EMPRESA EJECUTANTE	ROLANDO DÍAZ CEA Y CÍA. LIMITADA

RUT EMPRESA	78.978.680-1

NOMBRE DE LA INCIATIVA	CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS SECTOR LONCURA QUINTERO
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$11.975.119
MONTO CONTRATADO	$10.300.000
ID LICITACIÓN	4547-44-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EN EJECUCION DOM
EMPRESA EJECUTANTE	JOSÉ MANUEL PALMA VERDEJO
RUT EMPRESA	14.394.056-K

NOMBRE DE LA INCIATIVA	CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS ESTADIO MUNICIPAL QUINTERO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$57.000.000
MONTO CONTRATADO	$53.000.000
ID LICITACIÓN	4547-48-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM
ESTADO LICITACIÓN	EN CONTRATACIÓN
EMPRESA EJECUTANTE	CONSTRUCTORA ALCALÁ LIMITADA
RUT EMPRESA	76.618.435-9

NOMBRE DE LA INCIATIVA	MEJORAMIENTO CENDYR NÁUTICO DE QUINTERO
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$12.116.134
MONTO CONTRATADO	-
ID LICITACIÓN	4547-50-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CANCELADA POR ERROR DE DIGITACIÓN
EMPRESA EJECUTANTE	**CANCELADA**
RUT EMPRESA	-

NOMBRE DE LA INCIATIVA	MEJORAMIENTO CENDYR NÁUTICO DE QUINTERO
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$12.116.134
MONTO CONTRATADO	$8.300.000
ID LICITACIÓN	4547-55-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM
ESTADO LICITACIÓN	EN CONTRATACIÓN
EMPRESA EJECUTANTE	JOSÉ MANUEL PALMA VERDEJO
RUT EMPRESA	14.394.056-K

NOMBRE DE LA INCIATIVA	CONSTRUCCIÓN DE NICHOS SECTOR ORIENTE CEMENTERIO MUNICIPAL QUINTERO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 DÍAS

MONTO DISPONIBLE	$33.000.000
MONTO CONTRATADO	$28.310.993
ID LICITACIÓN	4547-57-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM
ESTADO LICITACIÓN	EN CONTRATACIÓN
EMPRESA EJECUTANTE	ROLANDO DÍAZ CEA Y CÍA. LIMITADA
RUT EMPRESA	78.978.680-1

NOMBRE DE LA INCIATIVA	CONSTRUCCIÓN EMPALME Y MEDIDOR TRIFÁSICO DEFINITIVO EN SECTOR SAN PEDRO DE LONCURA
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$4.882.883
MONTO CONTRATADO	$4.384.079
ID LICITACIÓN	4547-36-L124
TIPO DE LICITACIÓN	SIMPLIFICADA - INFERIOR A 100 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EN EJECUCIÓN DOM
EMPRESA EJECUTANTE	INGENIERÍA ELÉCTRICA E INDUSTRIAL ELECTRO GESTIÓN SPA
RUT EMPRESA	76.388.003-6

NOMBRE DE LA INCIATIVA	CONSTRUCCIÓN OFICINA DE LICITACIONES EDIFICIO CONSISTORIAL QUINTERO
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$29.890.000

MONTO CONTRATADO	$28.876.438
ID LICITACIÓN	4547-47-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EN EJECUCIÓN DOM
EMPRESA EJECUTANTE	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN BERCONS SPA
RUT EMPRESA	76.970.965-7

NOMBRE DE LA INCIATIVA	EMPALMES ELÉCTRICOS PROVISORIOS SISTEMAS ELÉCTRICOS RED ELÉCTRICA MONOFÁSICA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIOR PARA FERIA NAVIDEÑA 2024 Y FERIA ARTESANAL 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$63.617.391
MONTO CONTRATADO	$53.987.325
ID LICITACIÓN	4547-59-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EN EJECUCIÓN DOM
EMPRESA EJECUTANTE	SERVICIOS ELÉCTRICOS INTEGRALES LIMITADA
RUT EMPRESA	76.005.076-8

NOMBRE DE LA INCIATIVA	BACHEO PROFUNDO RUTA F-212 LOCALIDAD DE LONCURA
PLAZO DE EJECUCIÓN	120 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$30.969.750

MONTO CONTRATADO	$30.966.176
ID LICITACIÓN	4547-10-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EJECUTADA POR DOM
EMPRESA EJECUTANTE	CONSTRUCTORA COMASCA S.A.
RUT EMPRESA	96.732.630-5

NOMBRE DE LA INCIATIVA	REMODELACIÓN DE SS.HH. Y CONSTRUCCIÓN DE SALA DE REUNIONES CLUB DEPORTIVO SANTA LUISA QUINTERO
PLAZO DE EJECUCIÓN	120 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$58.000.000
MONTO CONTRATADO	$54.881.075
ID LICITACIÓN	4547-13-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EN EJECUCIÓN DOM
EMPRESA EJECUTANTE	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION BERCONS SPA
RUT EMPRESA	76.970.965-7

NOMBRE DE LA INCIATIVA	CONSTRUCCIÓN TARIMAS Y RAMPAS PARA BAÑOS INCLUSIVOS SECTOR PLAYA EL MANZANO
PLAZO DE EJECUCIÓN	120 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$8.002.750
MONTO CONTRATADO	$7.749.875

ID LICITACIÓN	4547-60-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EN EJECUCIÓN DOM
EMPRESA EJECUTANTE	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN BERCONS SPA
RUT EMPRESA	76.970.965-7

NOMBRE DE LA INCIATIVA	CIERRE PERIMETRAL NORPONIENTE CONJUNTO HABITACIONAL ALBERTO BACHELET COMUNA DE QUINTERO
PLAZO DE EJECUCIÓN	
MONTO DISPONIBLE	$57.000.000
MONTO CONTRATADO	$44.500.000
ID LICITACIÓN	4547-46-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM
ESTADO LICITACIÓN	EN CONTRATACIÓN
EMPRESA EJECUTANTE	JOSÉ MANUEL PALMA VERDEJO
RUT EMPRESA	14.394.056-K

2) CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL).

NOMBRE DE LA INCIATIVA	CONSTRUCCIÓN PLAZA ZAÑARTU QUINTERO
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$47.798.000
MONTO CONTRATADO	$45.408.100

ID LICITACIÓN	4547-26-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EN EJECUCIÓN DOM
EMPRESA EJECUTANTE	KS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA
RUT EMPRESA	76.180.620-3

NOMBRE DE LA INCIATIVA	CONSTRUCCIÓN PLAZUELA LOS LEONES QUINTERO
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DIAS
MONTO DISPONIBLE	$84.177.000
MONTO CONTRATADO	$79.968.150
ID LICITACIÓN	4547-27-LP24
TIPO DE LICITACIÓN	LP SUPERIOR A 1.000 E INFERIOR A 2.000UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EN EJECUCIÓN DOM
EMPRESA EJECUTANTE	KS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA
RUT EMPRESA	76.180.620-3

NOMBRE DE LA INCIATIVA	CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO NUEVA GENERACIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN	120 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$89.573.022
MONTO CONTRATADO	$84.598.419
ID LICITACIÓN	4547-15-LE24

TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EN EJECUCIÓN DOM
EMPRESA EJECUTANTE	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN BERCONS SPA
RUT EMPRESA	76.970.965-7

NOMBRE DE LA INCIATIVA	CONSTRUCCIÓN PLAZAS TURÍSTICAS COMUNA DE QUINTERO
PLAZO DE EJECUCIÓN	120 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$154.422.000
MONTO CONTRATADO	$146.854.628
ID LICITACIÓN	4547-16-LQ24
TIPO DE LICITACIÓN	LQ SUPERIOR A 2.000 E INFERIOR A 5.000 UTM
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EN EJECUCIÓN DOM
EMPRESA EJECUTANTE	ROLANDO DÍAZ CEA Y CÍA. LIMITADA
RUT EMPRESA	78.978.680-1

NOMBRE DE LA INCIATIVA	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA CLUB NUEVA GENENERACIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN	120 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$77.000.000
MONTO CONTRATADO	$76.997.665
ID LICITACIÓN	4547-18-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM

ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EN EJECUCIÓN DOM
EMPRESA EJECUTANTE	KS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA
RUT EMPRESA	76.180.620-3

NOMBRE DE LA INCIATIVA	CONSTRUCCIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRÍGUEZ, QUINTERO
PLAZO DE EJECUCIÓN	120 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$125.000.000
MONTO CONTRATADO	$123.614.339
ID LICITACIÓN	4547-19-LP24
TIPO DE LICITACIÓN	LP SUPERIOR A 1.000 E INFERIOR A 2.000UTM
ESTADO LICITACIÓN	ADJUDICACIÓN INVALIDADA POR INHABILIDAD DEL PROVEEDOR
EMPRESA EJECUTANTE	RALCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA
RUT EMPRESA	76.323.759-1

NOMBRE DE LA INCIATIVA	CONSTRUCCIÓN SEDE JJVV MANUEL RODRIGUEZ QUINTERO - CODIGO BIP N°40058139-0
PLAZO DE EJECUCIÓN	120 DÍAS
MONTO DISPONIBLE	$125.000.000
MONTO CONTRATADO	-
ID LICITACIÓN	4547-61-LE24
TIPO DE LICITACIÓN	LE SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM

ESTADO LICITACIÓN	EN EVALUACIÓN
EMPRESA EJECUTANTE	**CERRADA**
RUT EMPRESA	**-**

3) CON OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

NOMBRE DE LA INCIATIVA	CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA BÁSICA REPÚBLICA DE FRANCIA QUINTERO. RBD: 1855
PLAZO DE EJECUCIÓN	150 DIAS
MONTO DISPONIBLE	$423.376.784
MONTO CONTRATADO	$407.337.872
ID LICITACIÓN	4547-22-LR24
TIPO DE LICITACIÓN	LR SUPERIOR A 5.000UTM
FUENTE FINANCIAMIENTO	DEP
ESTADO LICITACIÓN	CONTRATADA Y EN EJECUCIÓN DOM
EMPRESA EJECUTANTE	CONSTRUCTORA STP LIMITADA
RUT EMPRESA	76.730.092-1

NOMBRE DE LA INCIATIVA	ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUINTERO
PLAZO DE EJECUCIÓN	1.260 DIAS
MONTO DISPONIBLE	$412.655.000
MONTO CONTRATADO	**-**
ID LICITACIÓN	4547-54-LR24
TIPO DE LICITACIÓN	LR SUPERIOR A 5.000UTM

FUENTE FINANCIAMIENTO	FNDR
ESTADO LICITACIÓN	EN EVALUACIÓN
EMPRESA EJECUTANTE	**PUBLICADA**
RUT EMPRESA	**-**

2. OFICINA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.

La unidad de infraestructura vial, es el área encargada de la planificación, formulación, gestión, supervisión integral y desarrollo de los anteproyectos y proyectos de infraestructura vial de la comuna de Quintero, abarcando desde obras civiles, conservaciones, mejoramientos, reposiciones y estudios básicos. Todo esto, de acuerdo a los lineamientos en coordinación con las unidades municipales y/u organismos externos pertinentes y /o el resto de los planes y proyectos existentes contenidos en el Plan de Inversiones Municipal.

El objetivo de esta unidad, es mejorar la accesibilidad y conectividad vial de toda la comuna, tanto a nivel local, como regional, haciéndose parte de la red vial nacional.

Las principales funciones están establecidas en el artículo 50* del Reglamento de Organización Interna, de la I. Municipalidad de Quintero, aprobado por el D.A. Nº4.411 del 29 de diciembre del 2023.

Esta oficina en el año 2024, estuvo integrada por los ingenieros e ingenieras en construcción, Daniela Bugueño, Bastián Varas, Juan Pacheco; la técnica en edificación y dibujante técnico, Alicia Galaz; la dibujante técnico, Daniela Cisternas; y. a cargo de estuvo la ingeniero en construcción, Denisse Ríos.

La unidad se encuentra formulando proyectos enfocados en mejorar la conectividad y accesibilidad de la comuna, mediante el desarrollo e implementación de soluciones innovadoras e inclusivas en el ámbito de la infraestructura vial comunal.

A continuación, se presentan los proyectos gestionados por este equipo durante el periodo del año 2024, en el siguiente orden:

a) Proyectos con financiamiento, ejecución 2025.
b) Proyectos aprobados técnicamente y a la espera de financiamiento.
c) Proyectos postulados o en proceso de postulación.

a) PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO, EJECUCIÓN 2025.

1.- "CONSTRUCCIÓN BORDE COSTERO ENTRE EL DURAZNO-CUEVA DEL PIRATA, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

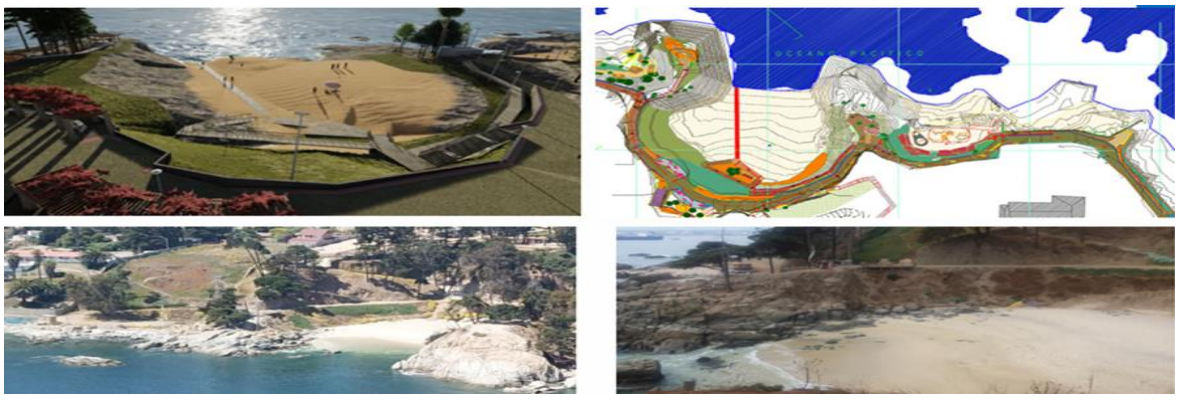
INVERSIÓN : $ 5.423.773.307 – IVA Incluido.

ESTADO : En proceso de Licitación.

FECHA DE INICIO : Año 2025.

CONSTRATISTA : SGS SGA.

DESCRIPCIÓN : Se realizará la ingeniería y arquitectura de detalles de las obras de borde costero que considera paseo costero en una extensión aproximada de 1.800 metros lineales, sombreadero de madera 366 m2, 75 basureros, mobiliario urbano, paseo deck de madera 1.350 m2, luminarias, servicios higiénicos, áreas concesionables, accesos a la playa, accesos peatonales al paseo incluyendo para personas con movilidad reducida, acceso vehicular de emergencia en el paseo, protección costera, ciclobanda, barandas, sombreaderos, miradores, señalética y vías de evacuación ante amenazas naturales; igualmente se realizarán los estudios de condiciones naturales necesarios.



Imágenes N* 3 a 6, Render, plano y fotografías referenciales del proyecto de Borde Costero, año 2024.

2.- "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA PASAJE OSVALDO SALINAS, ENTRE CALLE HUARAS Y CALLE POMABAMBA, SECTOR LONCURA, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).

INVERSIÓN : $ 102.155.000.-

APORTE MUNICIPAL : No tiene.

ESTADO : Licitación.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la pavimentación del Pasaje Los Osvaldo Salinas, entre calle Huaras y Pomabamba, con una longitud aproximada de 191,20 m., la cual considera 911 m^2 de calzada de hormigón HF-5; además de la construcción de 582 m2 veredas, instalación de soleras, dispositivos de rodado, señalizaciones y demarcaciones.

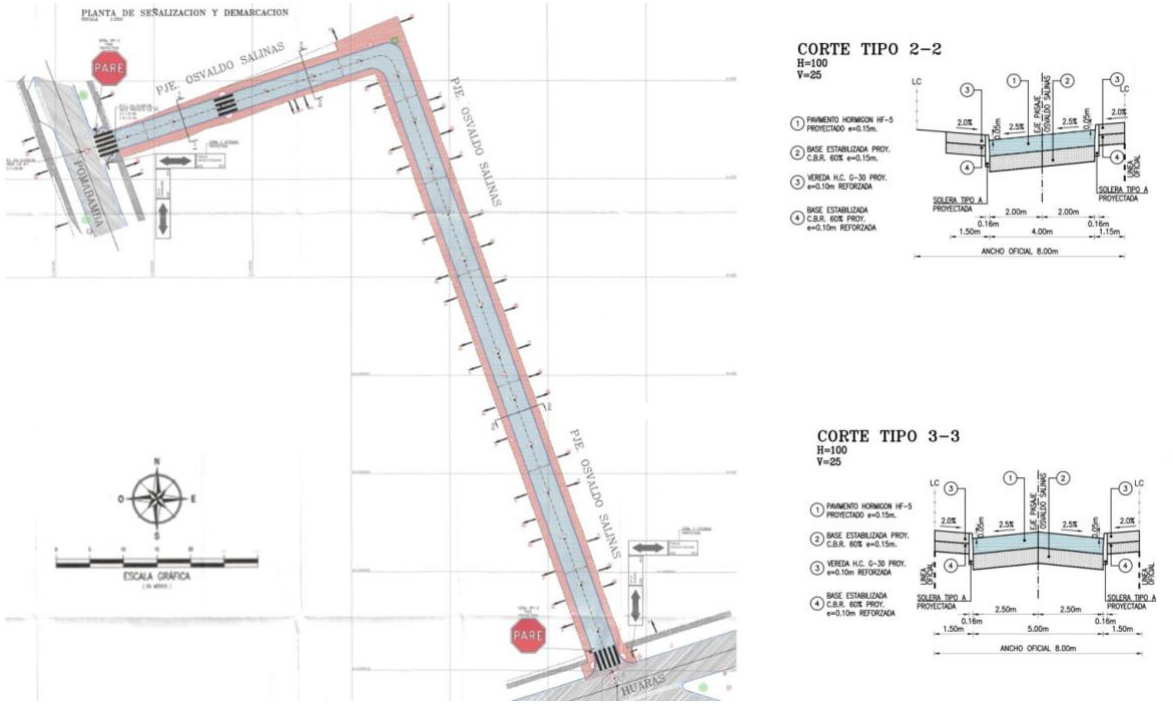


Imagen N* 7, Plano Proyecto de Pavimentación Pasaje Osvaldo Salinas, Loncura, año 2024.

3.- "CONSTRUCCIÓN DE REPAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA VEREDAS PASAJES CONTESSE Y CALLE GENERAL TOVARÍAS, ENTRE CALLE GENERAL BAQUEDANO Y CALLE LUIS COUSIÑO, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).

INVERSIÓN : $ 52.226.000.-

APORTE MUNICIPAL : No tiene.

ESTADO : Licitación.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la pavimentación de las veredas de los pasajes Contesse y General Tovarías, ambos, entre calle General Baquedano y Luis Cousiño, con una longitud total de intervención aproximada de 210,00 m., la cual considera 953 m^2 de veredas peatonales y de accesos vehiculares de hormigón comprimido; además de la instalación de soleras, dispositivos de rodado, señalizaciones y demarcaciones.

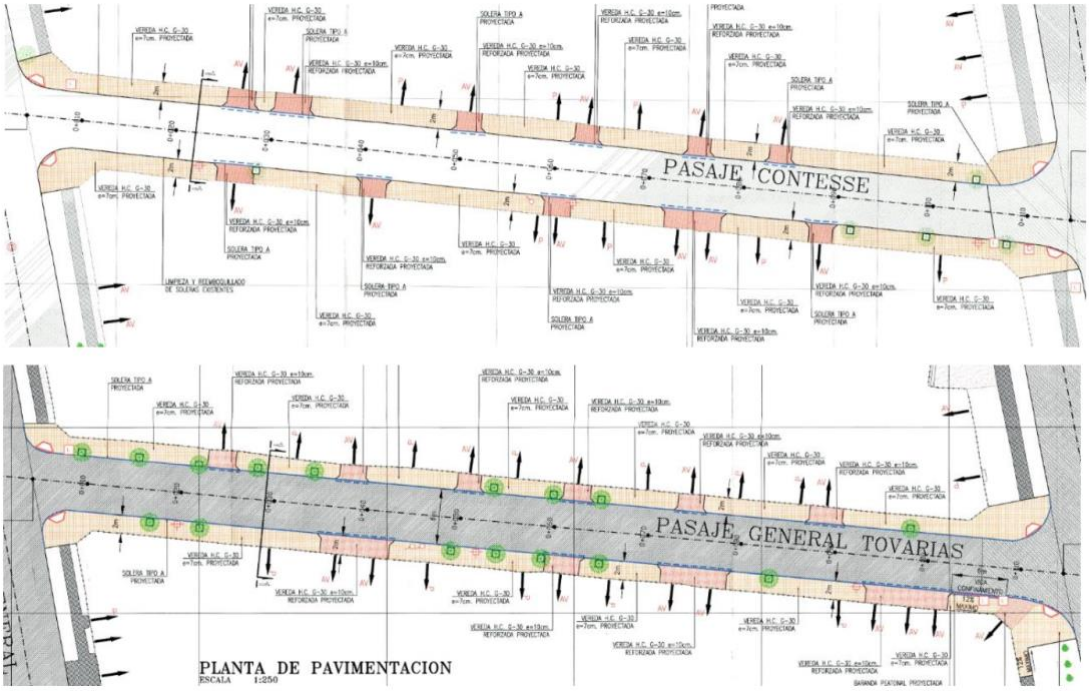


Imagen N* 8, Plano Proyecto de Pavimentación Veredas Pasajes Contesse y General Tovarías, Año 2024.

4.- "CONSTRUCCIÓN DE REPAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA VEREDAS PASAJE JOHN KENNEDY, ENTRE CALLE LUIS ORIONE Y AVENIDA REPÚBLICA DE ARGENTINA, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).

INVERSIÓN : $ 49.194.000.-

APORTE MUNICIPAL : No tiene.

ESTADO : Licitación.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la pavimentación de las veredas del pasaje John Kennedy, entre calle Luis Orione y Republica de Argentina, con una longitud total de intervención aproximada de 208,00 m., la cual considera 819 m^2 de veredas peatonales y de accesos vehiculares de hormigón comprimido; además de la instalación de soleras, dispositivos de rodado, señalizaciones y demarcaciones.

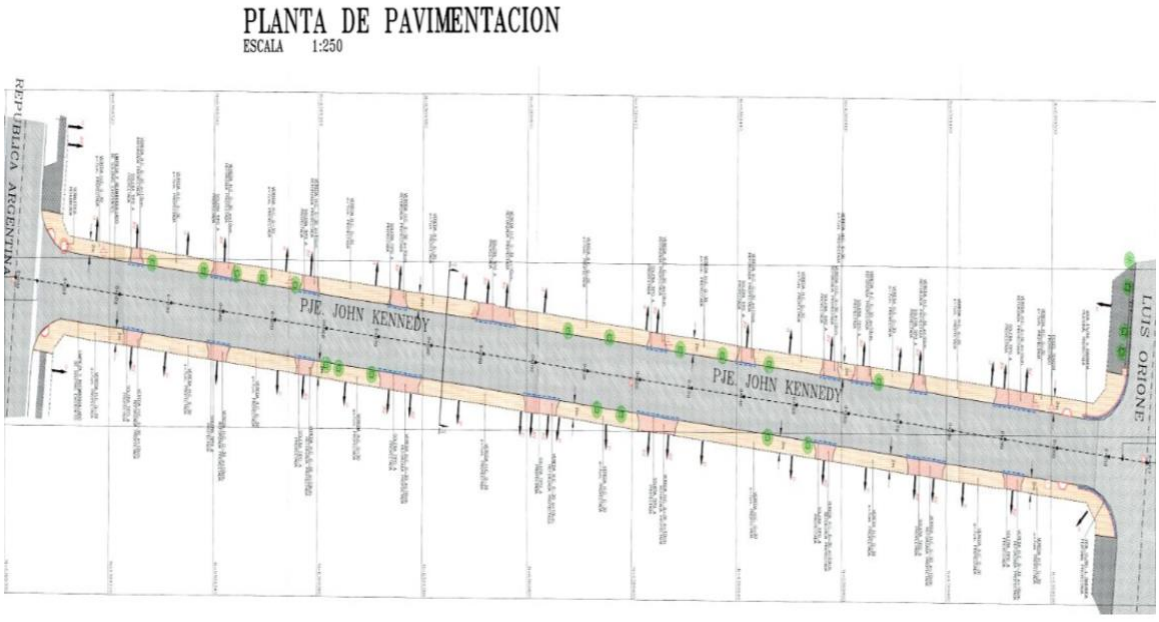


Imagen N* 9, Plano Proyecto de Pavimentación Veredas Pasaje John Kennedy, año 2024.

5.- “CONSTRUCCIÓN DE REPAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA VEREDAS CALLE DORCTOR BOROCUA, ENTRE CALLE UNDURRAGA Y CALLE ERNESTO RIQUELME, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).

INVERSIÓN : $ 52.251.000.

APORTE MUNICIPAL : No tiene.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la pavimentación de las veredas de la calle Doctor Borocua, entre Undurraga y Ernesto Riquelme, con una longitud total de intervención aproximada de 180,00 m., la cual considera 1.012 m^2 de veredas peatonales y de accesos vehiculares de hormigón comprimido; además de la instalación de soleras, dispositivos de rodado, señalizaciones y demarcaciones.

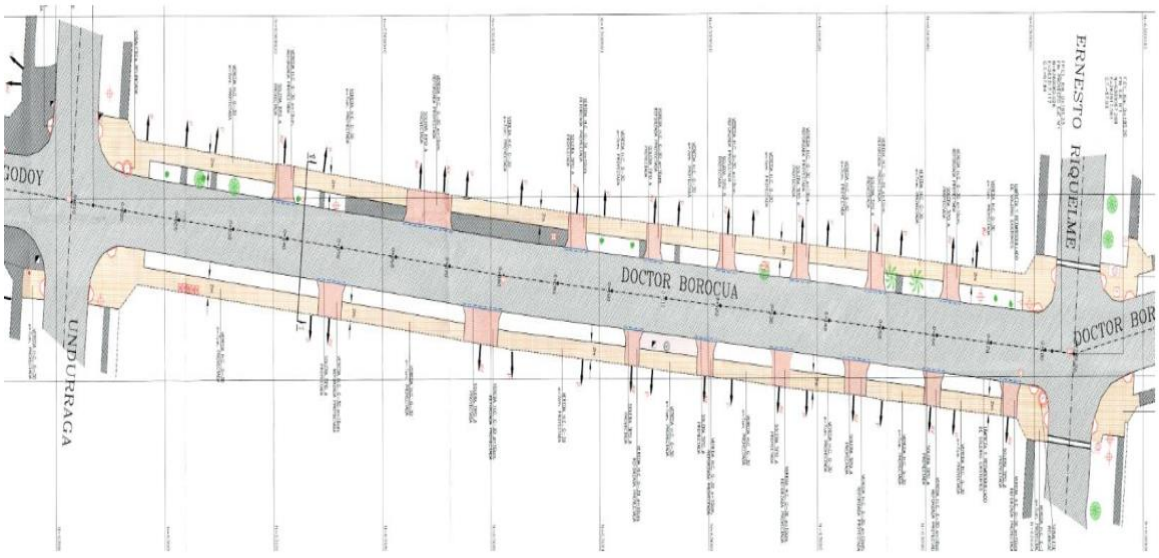


Imagen N* 10, Plano Proyecto de Pavimentación Calle Dorctor Borocua, año 2024.

6.- “REPARACIÓN DE CALZADAS SECTOR NORTE PENÍNSULA DE QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO: Presupuesto Municipal.

INVERSIÓN : $ 31.231.719.-

ESTADO : Proceso de licitación.

DESCRIPCIÓN : El proyecto consiste en la reparación de 432 m² de calzada, abordando el deterioro de varios paños de hormigón y sectores de asfalto que presentan fisuras, desprendimientos y deformaciones. La intervención incluye la demolición y remoción de las zonas afectadas, la preparación y estabilización de la base, y la reposición del pavimento con materiales adecuados para garantizar la durabilidad y seguridad de la vía.

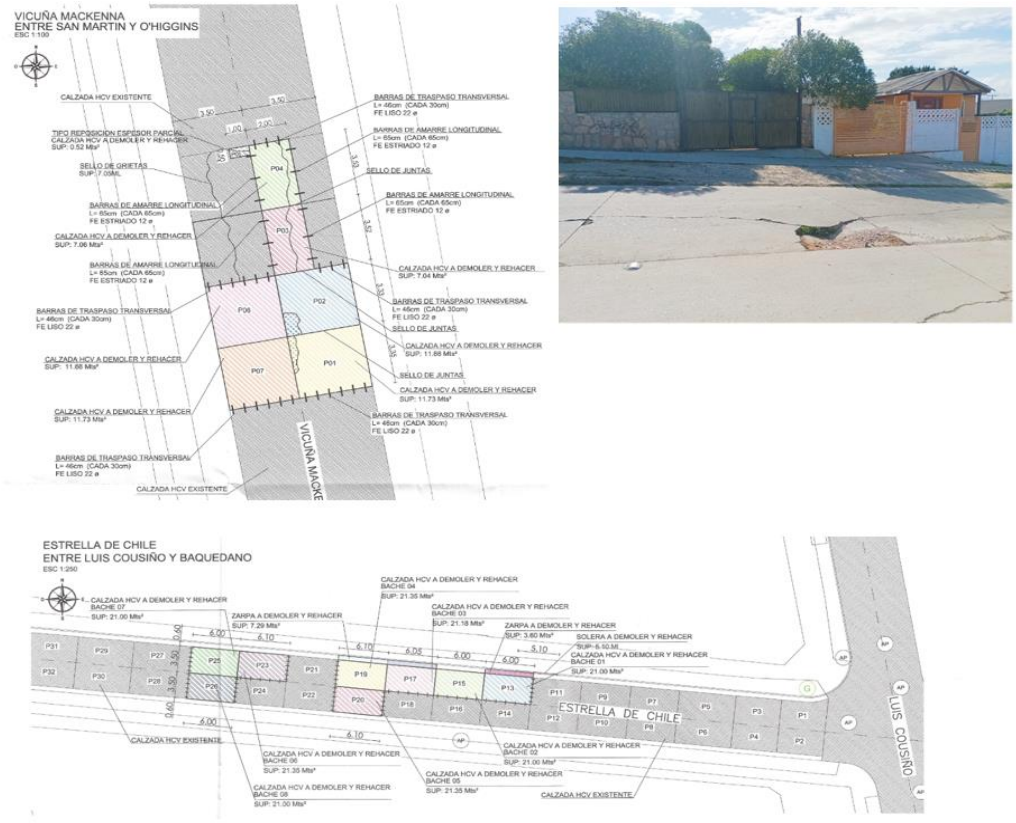


Imagen N* 11 Y 12, Plano Proyecto de Pavimentación y situación actual calzadas sector norte de la península, año 2024.

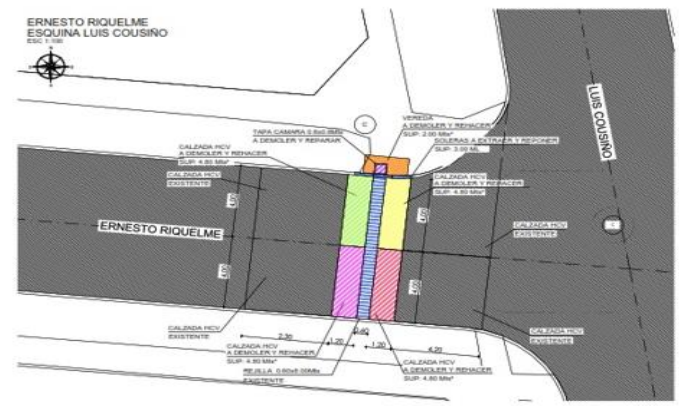
7.- "REPARACIÓN HORMIGÓN FRACTURADO EN ANCLAJES DE SOPORTE DE REJILLA DE CONDUCCIÓN DE AGUAS LLUVIAS, CALLE ERNESTO RIQUELME ESQUINA CALLE LUIS COUSIÑO".

FINANCIAMIENTO: Presupuesto Municipal.

INVERSIÓN : $ 6.008.531.-

ESTADO : Proceso de licitación.

DESCRIPCIÓN : El proyecto consiste en la reparación de un sumidero de aguas lluvias que cruza transversalmente la calle, incluyendo la demolición de los paños de pavimento aledaños, la construcción de un pequeño muro de hormigón armado en ambos costados para reforzar la estructura, la instalación de una junta de expansión transversal para absorber movimientos, la colocación de un ángulo metálico en el perímetro del sumidero para fijar la rejilla y la reparación de la acera y la cámara de aguas lluvias afectadas.





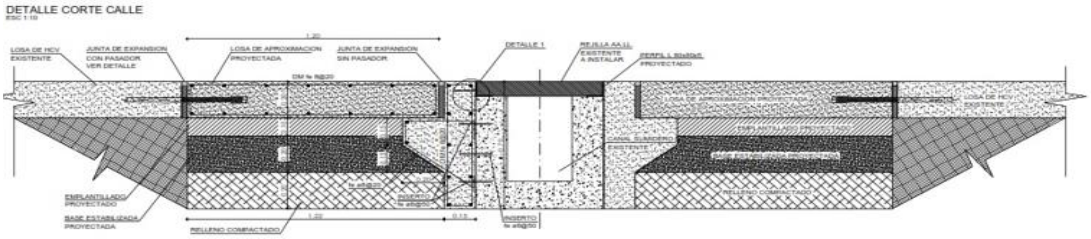


Imagen N* 13 a 15, Plano Proyecto y situación actual rejilla de conducción de aguas lluvia, año 2024.

8.- "REPARACIÓN DE DILATACIÓN EXPLOSIVA DE HORMIGÓN CALLE ARTURO PRAT ESQUINA CALLE IGNACIO CARRERA PINTO, COMUNA DE QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.

INVERSIÓN : $ 6.675.570.-

ESTADO : Proceso de licitación.

DESCRIPCIÓN : Este proyecto consiste en la reparación de calzada de hormigón que presenta daños severos debido a expansiones internas del material, lo que ha generado levantamiento de la calzada y desprendimientos, comprometiendo la funcionalidad de la vía. La solución contempla la demolición y remoción de las deterioradas, la preparación de la base para garantizar una adecuada estabilidad y la reposición del pavimento con hormigón de características adecuadas para resistir futuras expansiones, asegurando la durabilidad y seguridad de la calzada.

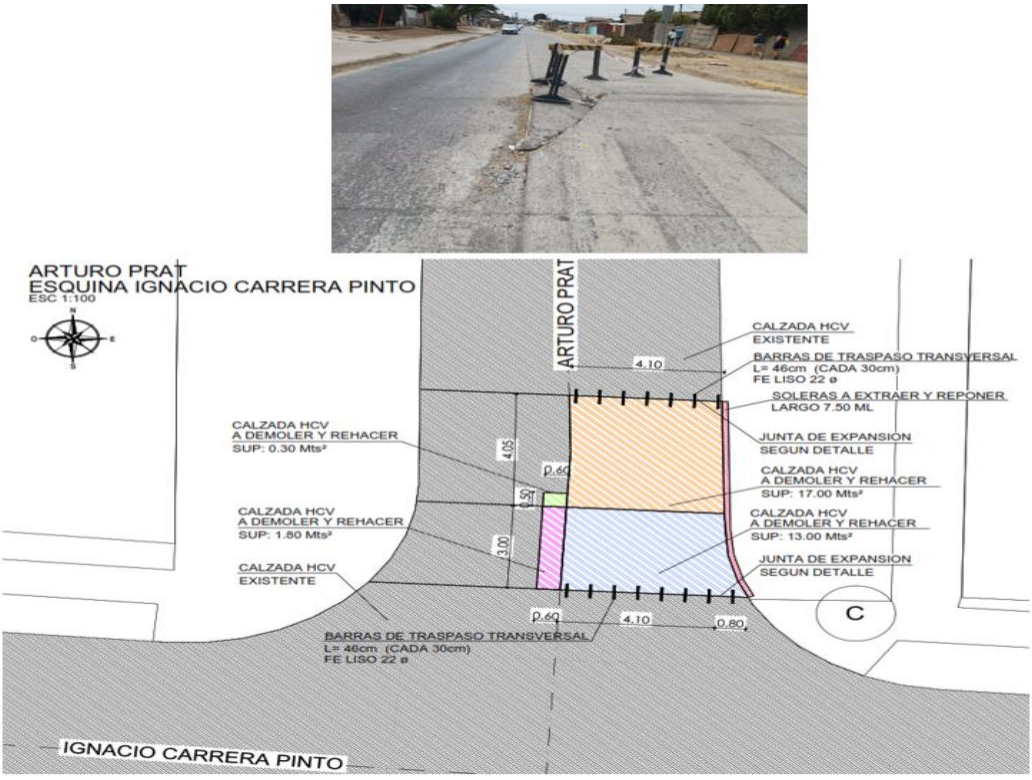


Imagen N* 16 y 17, Plano Proyecto y situación actual calle Arturo Prat, año 2024.

9.- “REPARACIÓN DE CALZADAS, CALLE LASO ENTRE CALLES LOS MINEROS Y CALLE YUNGAY”.

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.

INVERSIÓN : $ 18.966.220.-

ESTADO : Proceso de licitación.

DESCRIPCIÓN : El proyecto consiste en la reparación de 187 m² de calzada, abordando el deterioro de varios paños de hormigón y la rehabilitación de cruces donde el pavimento de asfalto se encuentra con el hormigón, zonas en las que se han producido desprendimientos y fisuras. La intervención considera la demolición y reposición de los paños dañados, la estabilización de la base para garantizar su durabilidad y la correcta unión entre materiales para evitar nuevos desprendimientos, asegurando así la funcionalidad y seguridad de la vía.

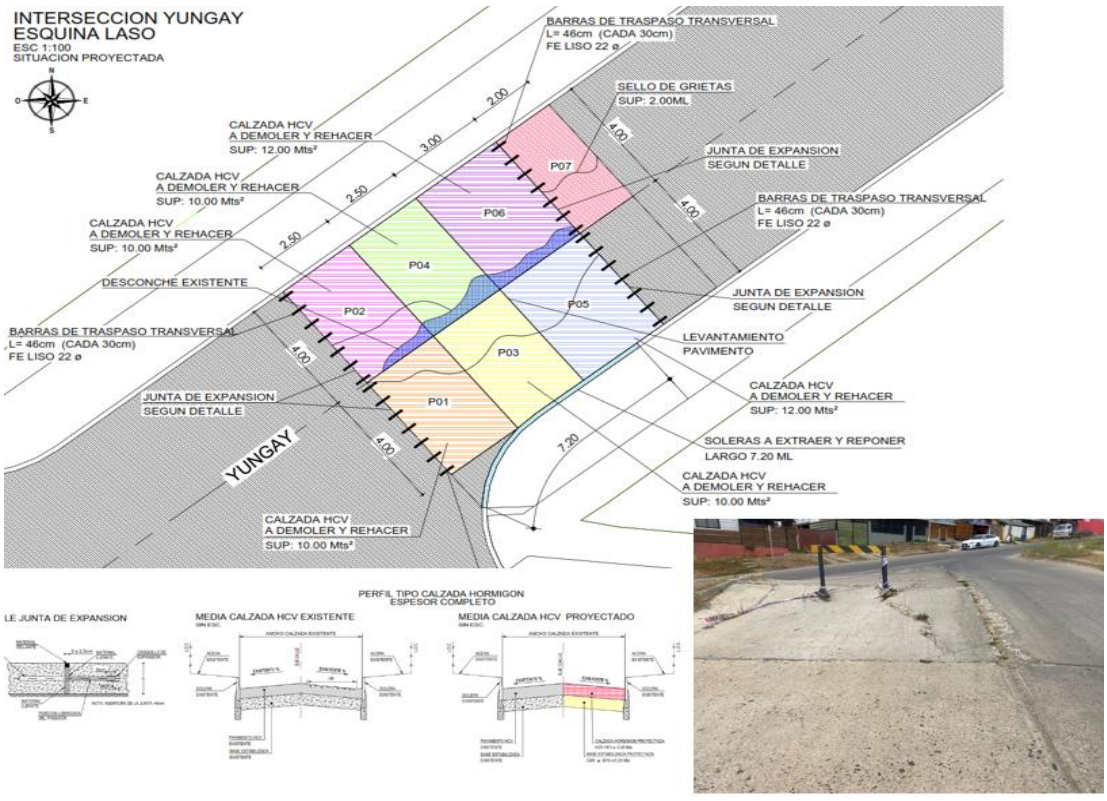


Imagen N* 18 y 19, Plano Proyecto y situación actual calle Laso, año 2024.

10.- “REPARACIÓN DE CALZADA, CALLE LUIS ORIONE ENTRE CALLE ARTURO PRAT Y CALLE MIGUEL GRAU”.

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.

INVERSIÓN : $ 31.231.719.-

ESTADO : Proceso de licitación.

DESCRIPCIÓN : El proyecto consiste en la reparación de 235 m² de calzada, abordando el deterioro de varios paños de hormigón y sectores de asfalto que presentan fisuras, desprendimientos y deformaciones. La intervención incluye la demolición y remoción de las zonas afectadas, la preparación y estabilización de la base, y la reposición del pavimento con materiales adecuados para garantizar la durabilidad y seguridad de la vía.

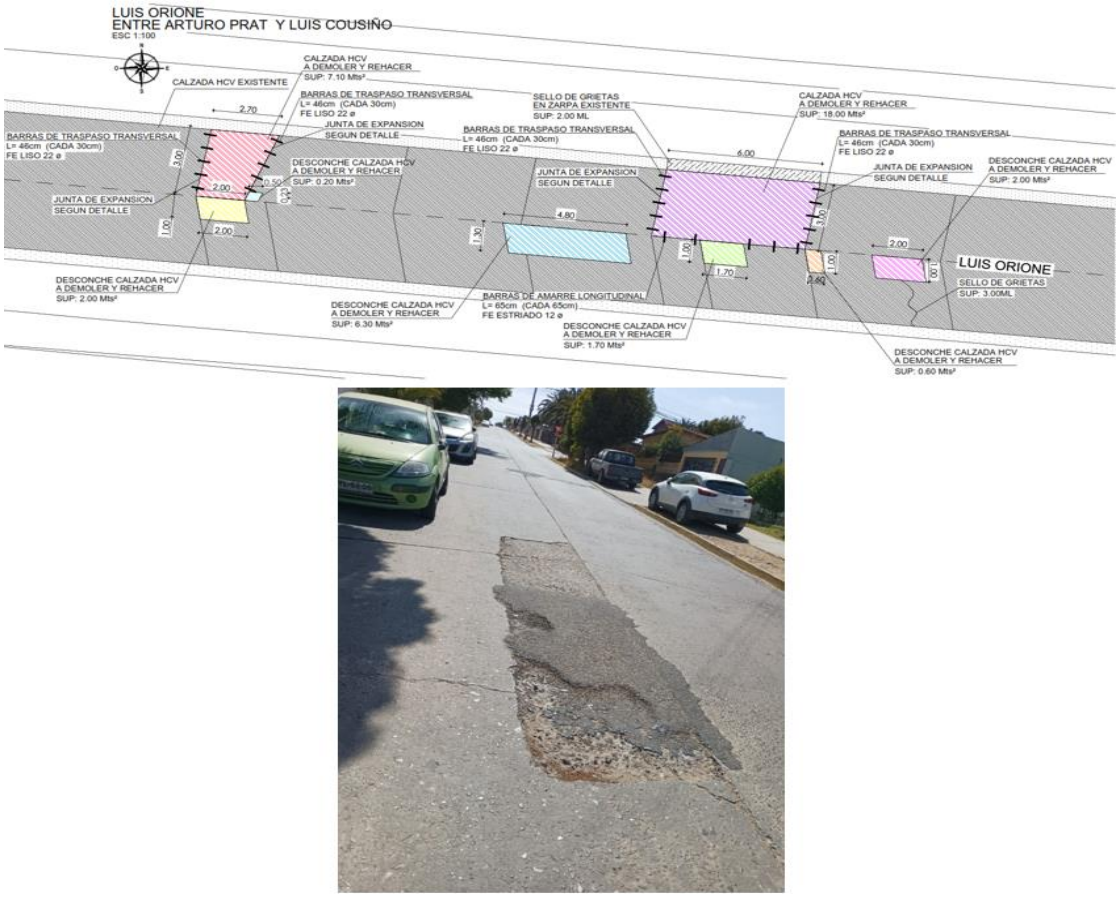


Imagen N* 20 y 21, Plano Proyecto y situación actual calle Luis Orione, año 2024.

11.- "BACHEO CALZADA CALLE SANTA FILOMENA ESQUINA PASAJE PORVENIR, Y REPOSICIÓN DE TAPA DE CÁMARA DE AGUAS LLUVIAS CALLE GOMEZ CARREÑO, COMUNA DE QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.

INVERSIÓN : $6.651.356.- IVA Incluido.

ESTADO : Licitación.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la repavimentación de 98 mt2 de calzada de asfalto en calle Santa Filomena considerando demoliciones, colocación de bases estabilizadas y reconstrucción de baden, además de la reposición de tapa de cámara de aguas lluvias en calle Gómez Carreño.

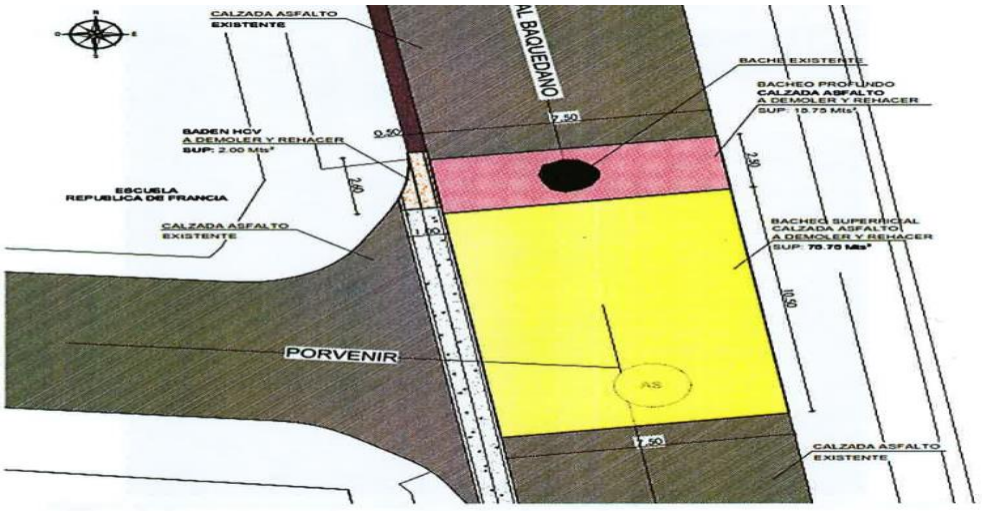


Imagen N* 22, Plano Proyecto esquina calle Santa Filomena y pasaje Porvenir, año 2024.

12.- "REPAVIMENTACIÓN VEREDA CALLE EUSEBIO LILLO ENTRE AVENIDA REPÚBLICA ARGENTINA Y CALLE ERNESTO RIQUELME, COMUNA DE QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.

INVERSIÓN : $1.452.990.- IVA Incluido.

ESTADO : Licitación.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la repavimentación de 22 mt de vereda peatonal de hormigón del tipo G-25, considerando demolición, bases estabilizadas, contribuyendo en mejorar la transitabilidad y seguridad de las personas.

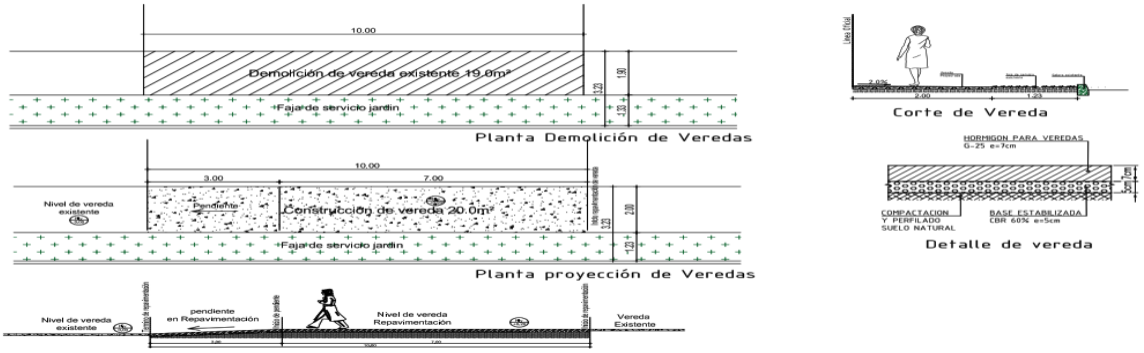


Imagen N*23, Plano de proyecto repavimentación vereda calle Eusebio Lillo, año 2024.

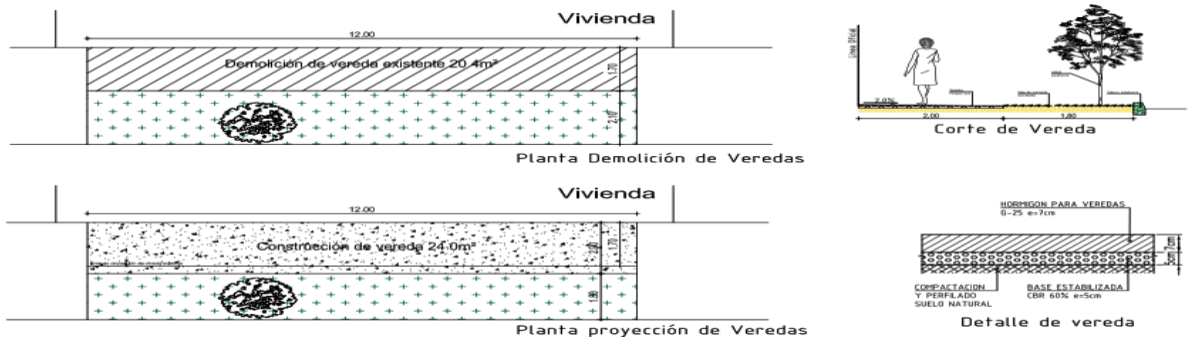
13.- "REPAVIMENTACIÓN VEREDAS CALLE MANUEL RODRÍGUEZ ENTRE PASAJE VICTORIA Y CALLE DOCTOR BOROCUA, COMUNA DE QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.

INVERSIÓN : $1.566.784.- IVA Incluido.

ESTADO : Licitación.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la repavimentación de 24 mt de vereda peatonal de hormigón del tipo G-25, considerando demolición, bases estabilizadas, contribuyendo en mejorar la transitabilidad y seguridad de las personas.



b) Imagen N*24, Plano de proyecto repavimentación vereda calle Manuel Rodríguez, año 2024.

b) PROYECTOS APROBADOS TÉCNICAMENTE Y A LA ESPERA DE FINANCIAMIENTO.

1.- "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACION, CALLE VICUÑA".

CÓDIGO BIP **40003681-0.**

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

INVERSIÓN : $76.341.439.-

ESTADO **:** Aprobado Técnicamente.

DESCRPCIÓN : El proyecto se encuentra aprobado por SERVIU y contempla la pavimentación de la Calle Vicuña, entre las calles Chacabuco y Luis de la Cruz, con una longitud aproximada de 123m., la cual considera 1.133 m2 de calzada de hormigón de cemento vibrado y de 342 m2 de veredas, además de la instalación de soleras, accesos universales, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.

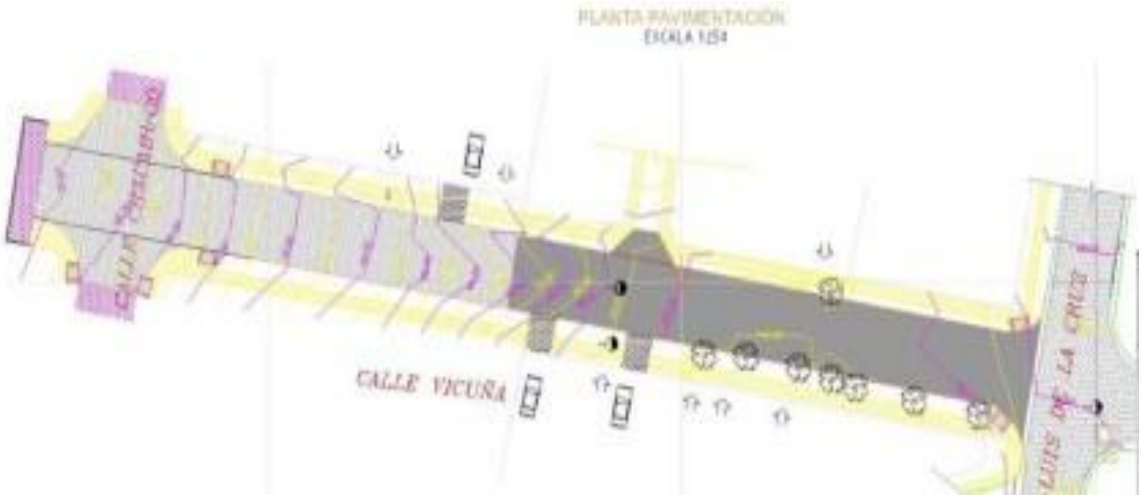


Imagen N*25, Plano de proyecto pavimentación calle Vicuña, año 2024.

2.- "CONSTRUCCIÓN DE REPAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA VEREDA CALLE EUSEBIO LILLO, ENTRE CALLE LUIS ORIONE Y CALLE ESTRELLA DE CHILE, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Ministerio de vivienda y urbanismo (MINVU).

INVERSIÓN : $39.241.000.-

APORTE MUNICIPAL : No tiene.

ESTADO : Postulado.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la pavimentación de las veredas Norte de la calle Eusebio Lillo, entre Luis Oriones y estrella de Chile, entre calle Luis Orione y Republica de Argentina, con una longitud total de intervención aproximada de 222,50 m., la cual considera 597 m^2 de veredas peatonales y de accesos vehiculares de hormigón comprimido; además de la instalación de soleras, dispositivos de rodado, señalizaciones y demarcaciones. El proyecto fue postulado al 34°Llamado del Programa de Pavimentos Participativos, quedando en Lista de Espera.



Imagen N*26, Plano de proyecto repavimentación vereda calle Eusebio Lillo, año 2024.

3.- "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA PASAJE ARAUCARIA, ENTRE PASAJE RENACER Y FIN DE PASAJE; PASAJE JACARANDÁ ENTRE AV. LAS BRISAS Y FIN DE PASAJE; PASAJE 29 ENERO ENTRE AV. BRISAS MARINAS Y PASAJE ARAUCARIA, LONCURA, COMUNA DE QUINTERO.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de vivienda y urbanismo (MINVU).

INVERSIÓN : $268.982.000.-

APORTE MUNICIPAL : No tiene.

ESTADO : Postulado.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la pavimentación del pasaje Araucaria, pasaje Jacaranda y pasaje 29 Enero, en la localidad de Loncura, comuna de Quintero**.** con una longitud total de intervención aproximada de 432,60 m., la cual considera 2.500 m^2 de calzada de hormigón HF-5, 1.391 m2 de veredas peatonales y de accesos vehiculares de hormigón comprimido; además la construcción de obras de aguas lluvias, la instalación de soleras, dispositivos de rodado, señalizaciones y demarcaciones. El proyecto fue postulado al 34°Llamado del Programa de Pavimentos Participativos, quedando en Lista de Espera.

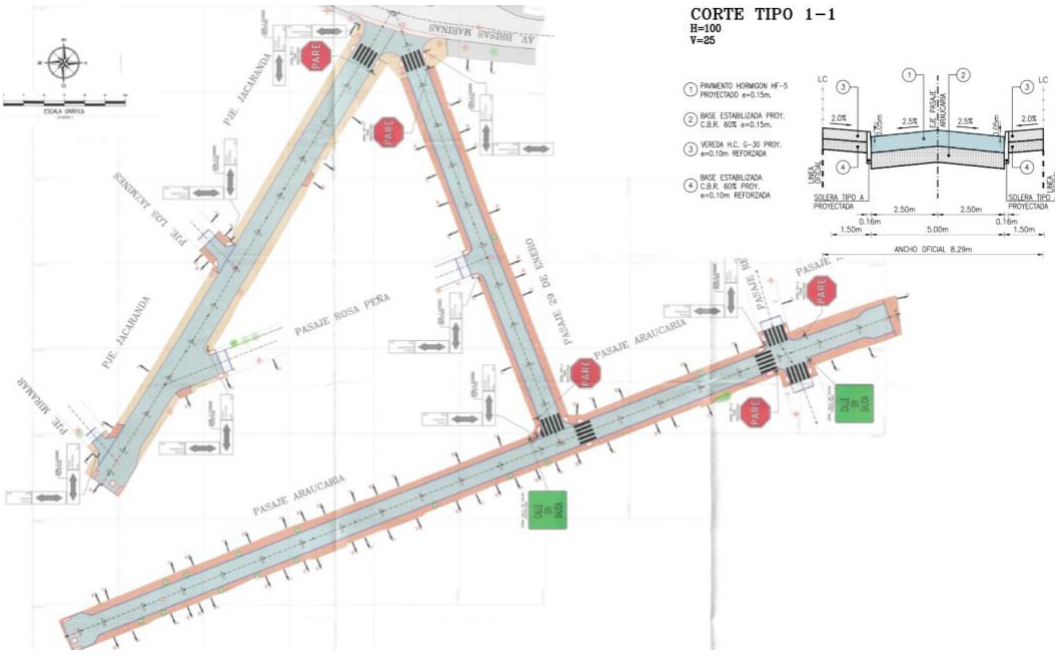


Imagen N*27, Plano de proyecto pavimentación pasaje Araucaria, año 2024.

4.- "CONSERVACIÓN VIAL CALLE GABRIEL CAMPOS MEDINA, SECTOR VALLE ALEGRE, COMUNA DE QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : En espera de financiamiento.

INVERSIÓN : $427.856.914.- IVA Incluido.

ESTADO : Diseñado.

DESCRIPCIÓN : El proyecto considera la reposición de la carpeta de rodados existente en mal estado, mediante un bacheo profundo en los puntos que así lo requiera el proyecto. Lo anterior, con el objetivo de utilizar el pavimento existente y su rasante, como base de una nueva carpeta asfáltica de 5 cm de espesor. Se proyectan obras de aguas lluvias, la cual considera los puntos de captación (sumideros), cámara de distribución y la proyección de cubo dren mediante zanja de infiltración. Se contempla la instalación de soleras como confinamiento del pavimento y, además, se instalará una geogrilla de refuerzo para evitar que se reflejen las grietas del pavimento antiguo. Finalmente, se colocará la carpeta de asfalto de 5 cm, lo que permitirá mejorar la conectividad del sector. Con ello, se puede dar paso a la ejecución del proyecto de seguridad vial.



Imagen N* 28, Captura Satelital Circuito de proyecto Calle Gabriel Campos Medina de Valle Alegre, año 2024.

5.- "CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA PAVIMENTACIÓN FERIA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS LONCURA-QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Presupuesto municipal.

INVERSIÓN : $680.000.000.- IVA Incluido.

ESTADO : Preparación de antecedentes para Licitar.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la urbanización de aproximadamente 3 HA. Con partidas de movimiento de tierra (mejoramiento de terreno), evacuaciones de aguas lluvias superficiales, pavimento asfaltico de 7cm, maicillo blanco, confinamientos y seguridad vial.

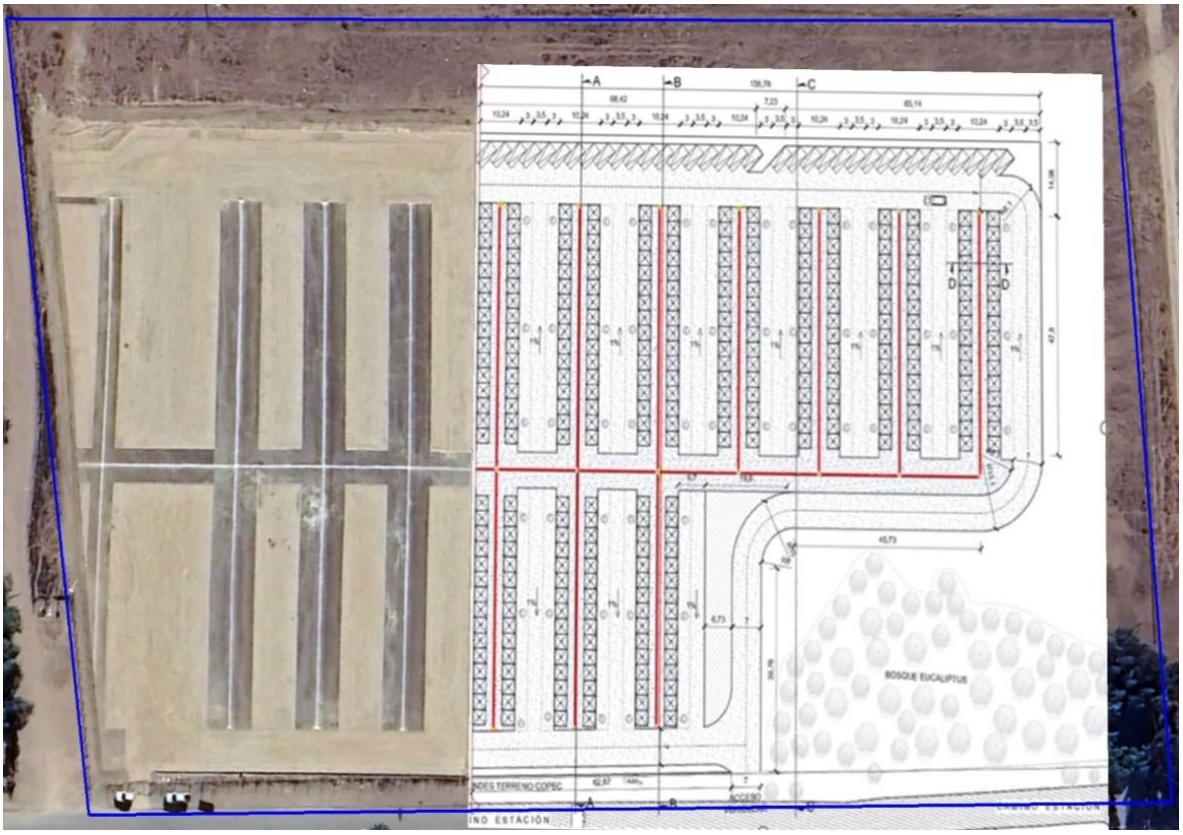


Imagen N* 29, Sobreposición Plano de proyecto a situación actual, año 2024.

6.- EQUIPAMIENTO URBANO FERIA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LONCURA, QUINTERO.

FINANCIAMIENTO : En espera de financiamiento.

INVERSIÓN : $235.000.000.- IVA Incluido.

ESTADO : Diseñado.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contemplo la urbanización de aproximadamente 3 HA. Con partidas de movimiento de tierra (mejoramiento de terreno), evacuaciones de aguas lluvias superficiales, pavimento, maicillo blanco, confinamientos y ocupación de espacios.

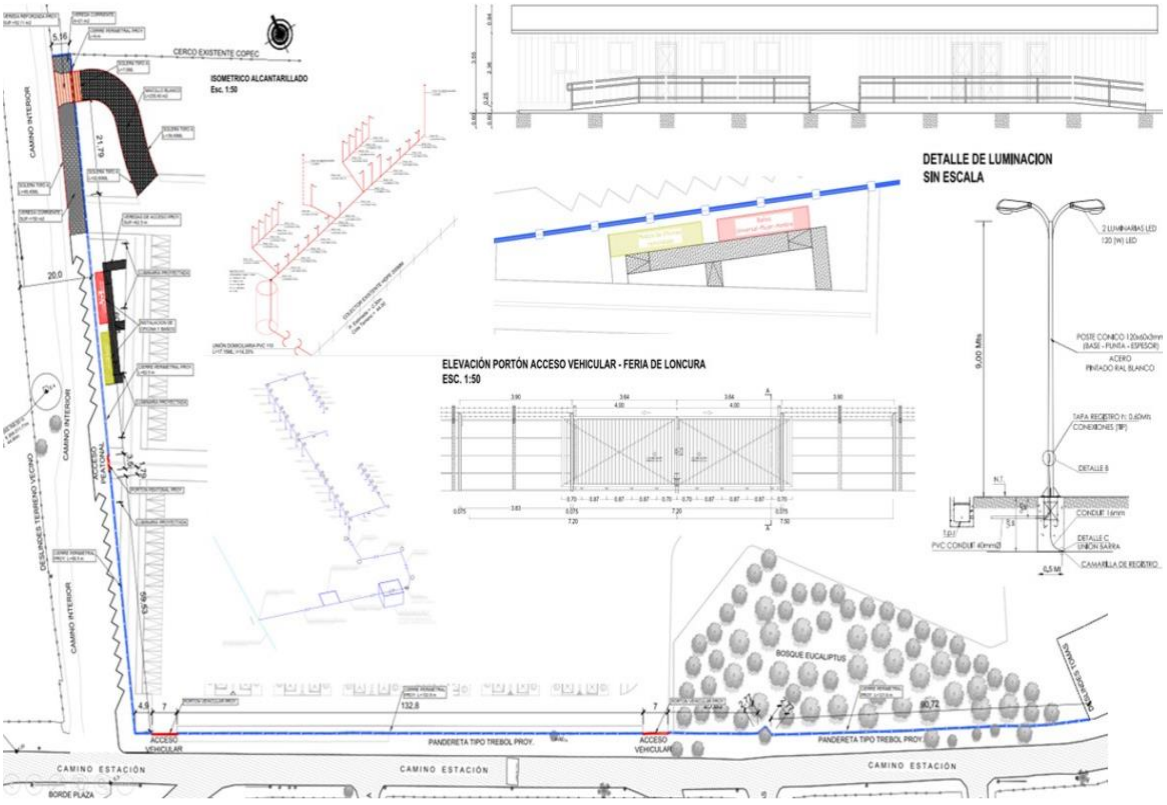


Imagen N*30, Plano de proyecto Feria Productiva de Loncura, año 2024.

c) PROYECTOS POSTULADOS O EN PROCESO DE POSTULACIÓN.

1.- “CONSTRUCCIÓN CIRCUITO DE PAVIMENTACIÓN CALLE SAN MARTÍN Y PASAJE AVENDAÑO QUINTERO”. CÓDIGO BIP: 40034568-0.

FINANCIAMIENTO : Presupuesto FNDR.

INVERSIÓN : $251.377.552.-

ESTADO : Postulado.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la pavimentación de la calle San Martín, entre Av. Francia y Vercelli, y Pasaje Avendaño entre calle San Martín y Fin de pasaje, comuna de Quintero**,** con una longitud total de intervención aproximada de 238 m., la cual considera 1.832 m^2 de calzada de hormigón HF-5, 903 m2 de veredas peatonales y de accesos vehiculares de hormigón comprimido; además la construcción de obras de aguas lluvias, estacionamientos, la instalación de soleras, dispositivos de rodado, señalizaciones y demarcaciones.

Imagen N*31, Plano de proyecto pavimentación calle San Martín y pasaje Avendaño, año 2024.

2.- “CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CIRCUITO BORDE COSTERO LONCURA-QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

INVERSIÓN : $1.700.000.000.-

ESTADO : Proceso de postulación.

DESCRIPCIÓN : Faja vial constituida obras de pavimentación en obra blanca e ingeniería de evacuación de aguas lluvias. Se disminuye riesgo de peligrosidad para los habitantes de la comuna de Quintero despejando nudo vial provocado actualmente en ruta F-210.

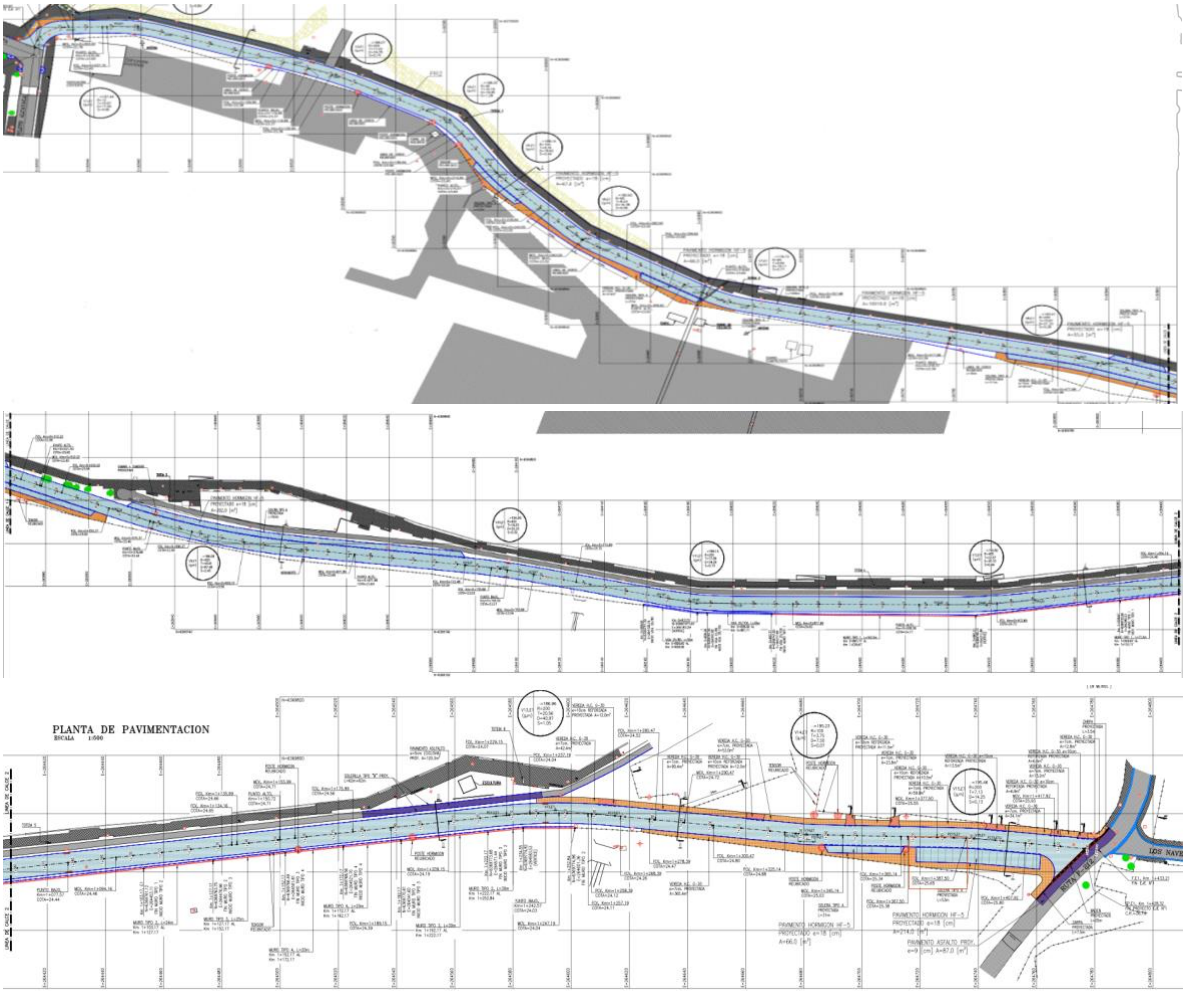


Imagen N*32, Plano de proyecto pavimentación Borde Costero Loncura Quintero, año 2024.

3.- “REPAVIMENTACIÓN VEREDAS AVENIDA NORMANDÍE ENTRE CALLE VICUÑA E IGNACIO CARRERA PINTO, COMUNA DE QUINTERO”.

CÓDIGO: 1-C-2024-1828.

FINANCIAMIENTO : Programa Mejoramiento Urbano (PMU).

INVERSIÓN : $122.638.425.- IVA Incluido.

ESTADO : Proceso de diseño.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la repavimentación y ensanchamiento de las veredas ubicadas en Av. Normandíe el tramo comprendido entre calle Vicuña e Ignacio Carrera Pinto, con el fin de atender a las necesidades que produce la situación actual de dichas veredas, además de contribuir a mejorar la accesibilidad, tránsito y seguridad de las personas. Son aproximadamente 1.200 mt2 de veredas de hormigón G-25 que incluye las bases y subbases estabilizadas, soleras tipos A, dispositivos de rodado, instalación de valla peatonal.

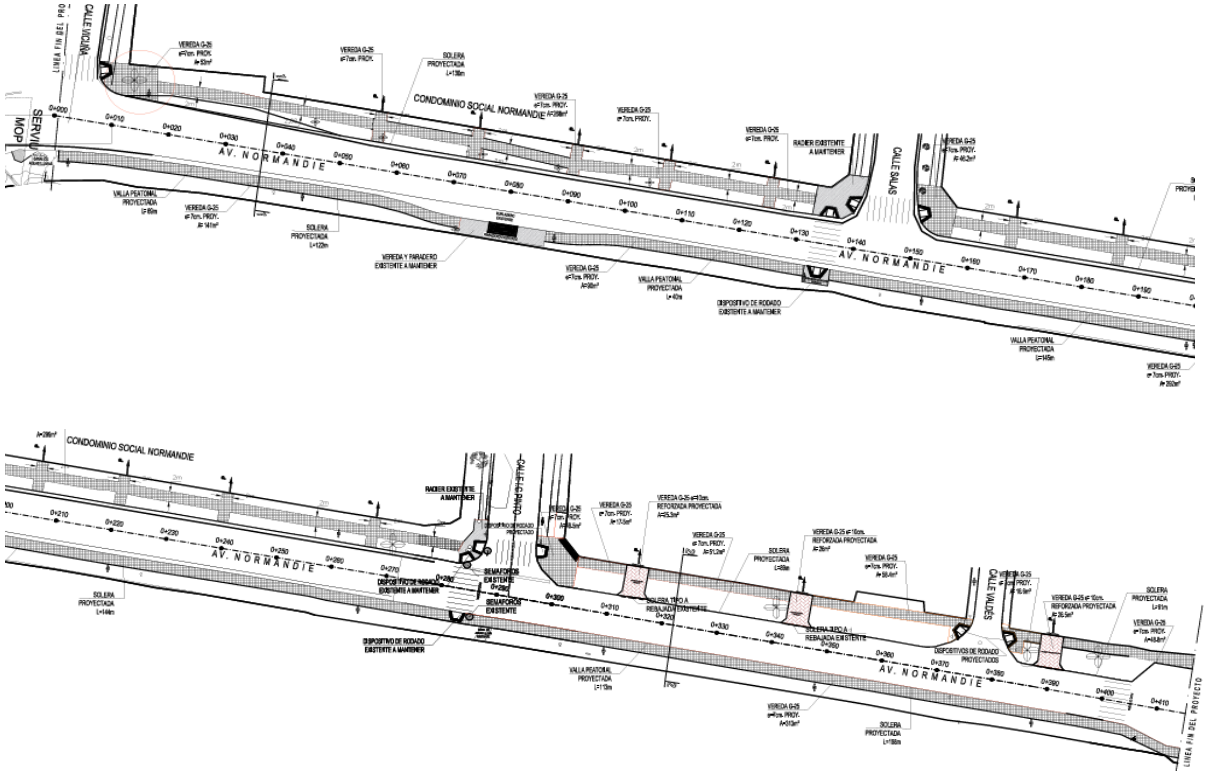


Imagen N*33, Plano de proyecto pavimentación veredas Av. Normandíe, año 2024.

4.- “REPAVIMENTACIÓN VEREDAS AVENIDA NORMANDÍE ENTRE CALLE IGNACIO CARRERA PINTO Y CALLE ERNESTO RIQUELME, COMUNA DE QUINTERO”. CÓDIGO: 1-C-2024-1917.

FINANCIAMIENTO : Programa Mejoramiento Urbano (PMU).

INVERSIÓN : $124.149.874.- IVA Incluido.

ESTADO : Proceso de diseño.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la repavimentación y ensanchamiento de las veredas ubicadas en Av. Normandíe el tramo comprendido entre calle Ignacio Carrera Pinto y Ernesto Riquelme, con el fin de atender a las necesidades que produce la situación actual de dichas veredas, además de contribuir a mejorar la accesibilidad, tránsito y seguridad de las personas. Son aproximadamente 1.420 mt2 de veredas de hormigón G-25 que incluye las bases y subbases estabilizadas, soleras tipos A, instalación de valla peatonal y demarcación de pavimento.

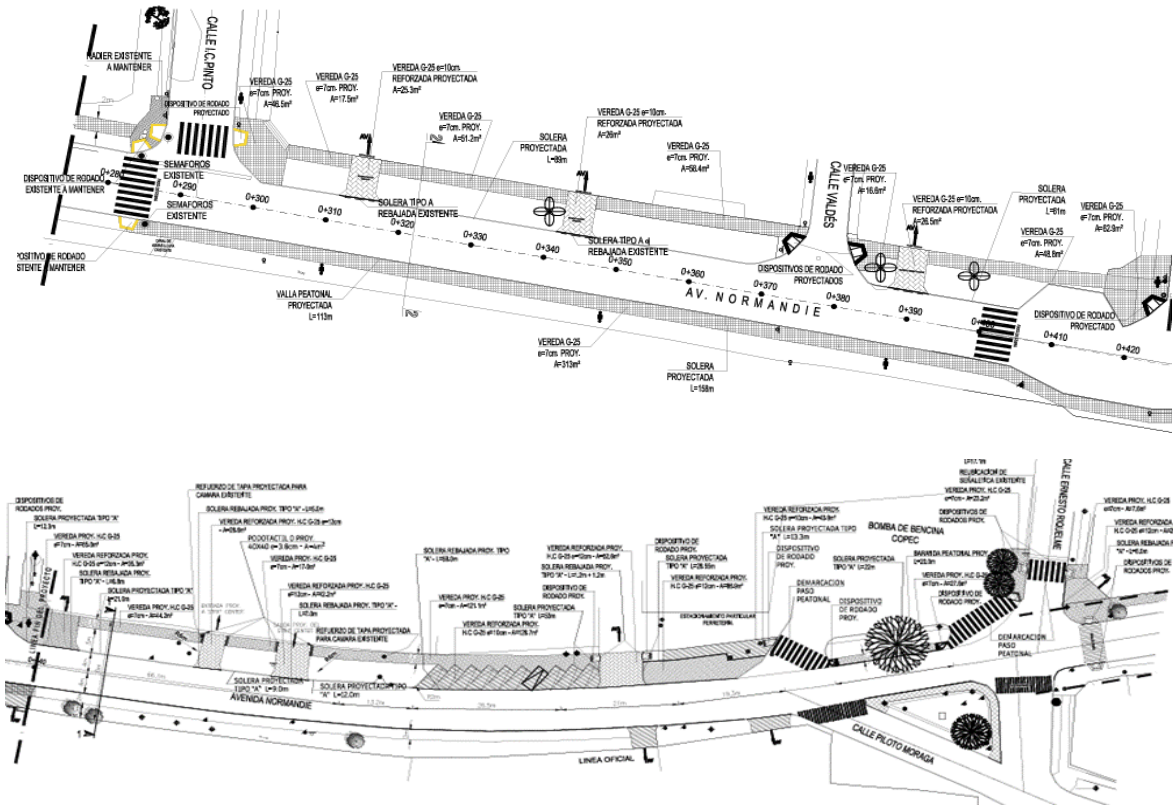


Imagen N*34, Plano de proyecto pavimentación veredas Av. Normandíe, año 2024.

5.- "REPAVIMENTACIÓN VEREDAS AVENIDA NORMANDIE ENTRE CALLE UNDURRAGA Y AVENIDA REPÚBLICA ARGENTINA, COMUNA DE QUINTERO". CÓDIGO: 1-C-2024-1827.

FINANCIAMIENTO : Programa mejoramiento urbano (PMU).

INVERSIÓN : $137.278.400.- IVA Incluido.

ESTADO : Proceso de diseño.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la repavimentación y ensanchamiento de las veredas ubicadas en Av. Normandie el tramo comprendido entre calle Undurraga y República Argentina, con el fin de atender a las necesidades que produce la situación actual de dichas veredas, además de contribuir a mejorar la accesibilidad, tránsito y seguridad de las personas. Son aproximadamente 1530 mt2 de veredas de hormigón G-25 que incluye las bases y subbases estabilizadas, soleras tipos A, dispositivos de rodado, instalación de valla peatonal y demarcación de pavimento.

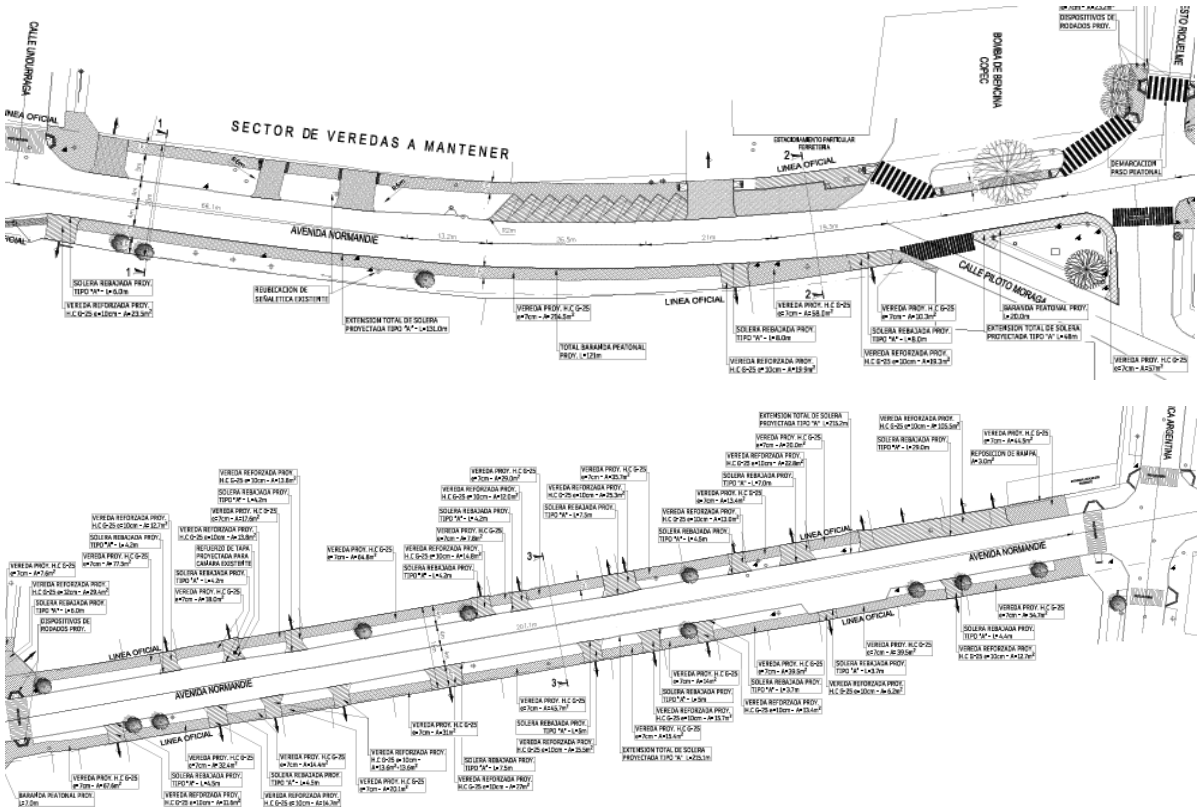


Imagen N*35, Plano de proyecto pavimentación veredas Av. Normandíe, año 2024.

6.- "REPAVIMENTACIÓN DE VEREDAS DE LA CALLE ENRIQUE MEIGGS, ENTRE CALLE UNDURRAGA Y AVENIDA REPÚBLICA ARGENTINA, COMUNA QUINTERO". CÓDIGO: 1-C-2024-1700.

FINANCIAMIENTO : Programa Mejoramiento Urbano (PMU).

INVERSIÓN : $125.665.104.- IVA Incluido.

ESTADO : Postulado.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la repavimentación y ensanchamiento de las veredas ubicadas en calle Enrique Meiggs en el tramo entre calle Undurraga y Republica Argentina, se considera las veredas de ambos costados de la calle, considerando 409 ml de veredas y con un ancho de 2mts.

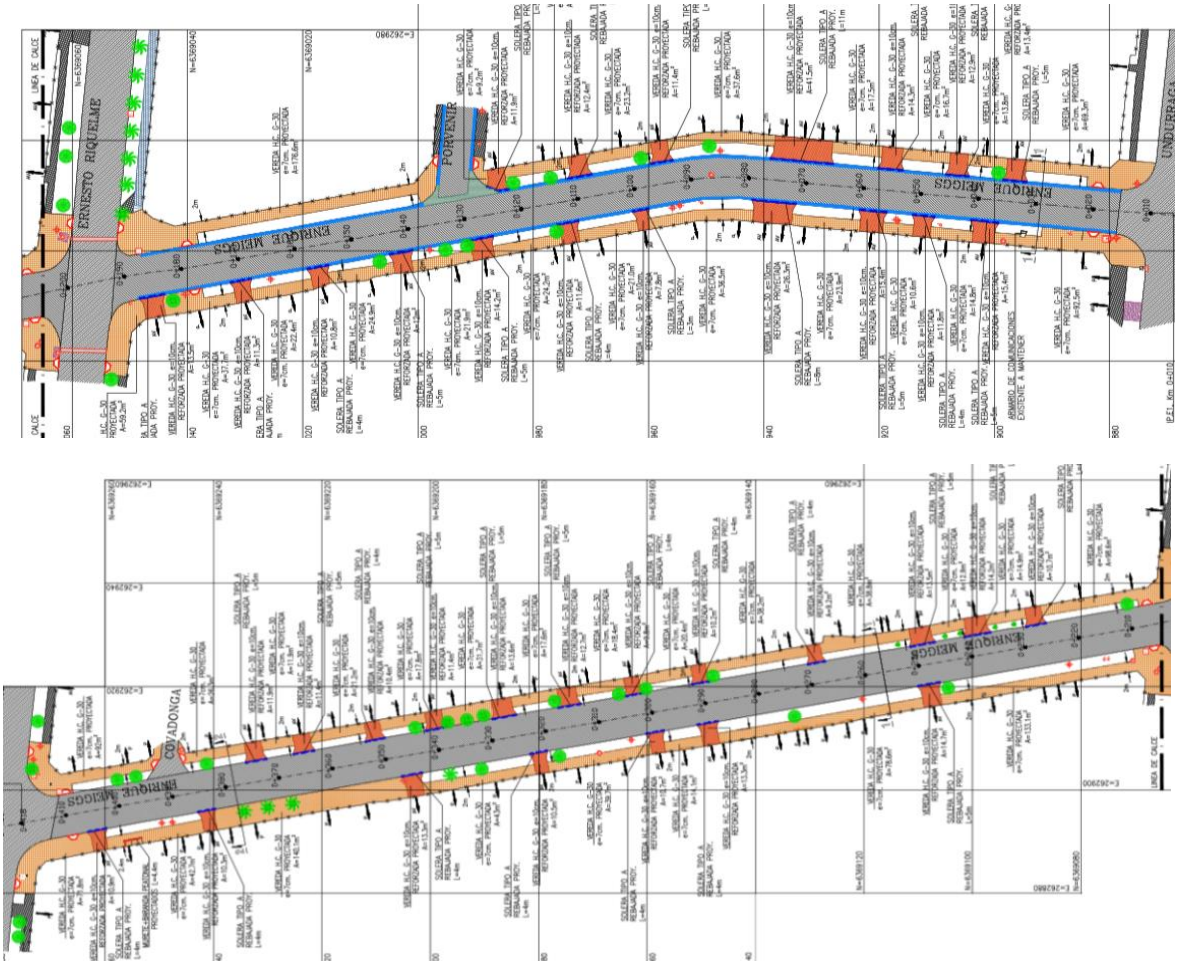


Imagen N*36, Plano de proyecto pavimentación veredas calle Enrique Meiggs, año 2024.

7.- "REPAVIMENTACIÓN DE VEREDAS CALLE LUIS COUSIÑO, ENTRE CALLE UNDURRAGA Y AVENIDA REPÚBLICA ARGENTINA, COMUNA DE QUINTERO". CÓDIGO: 1-C-2024-1702.

FINANCIAMIENTO : Programa Mejoramiento Urbano (PMU).

INVERSIÓN : $138.444.687.- IVA Incluido.

ESTADO : Postulado.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la repavimentación y ensanchamiento de las veredas ubicadas en calle Luis Cousiño en el tramo entre calle Undurraga y República de Francia, se considera las veredas de ambos costados de la calle considerando una longitud aproximada de 409ml de veredas y con un ancho de 2mts.

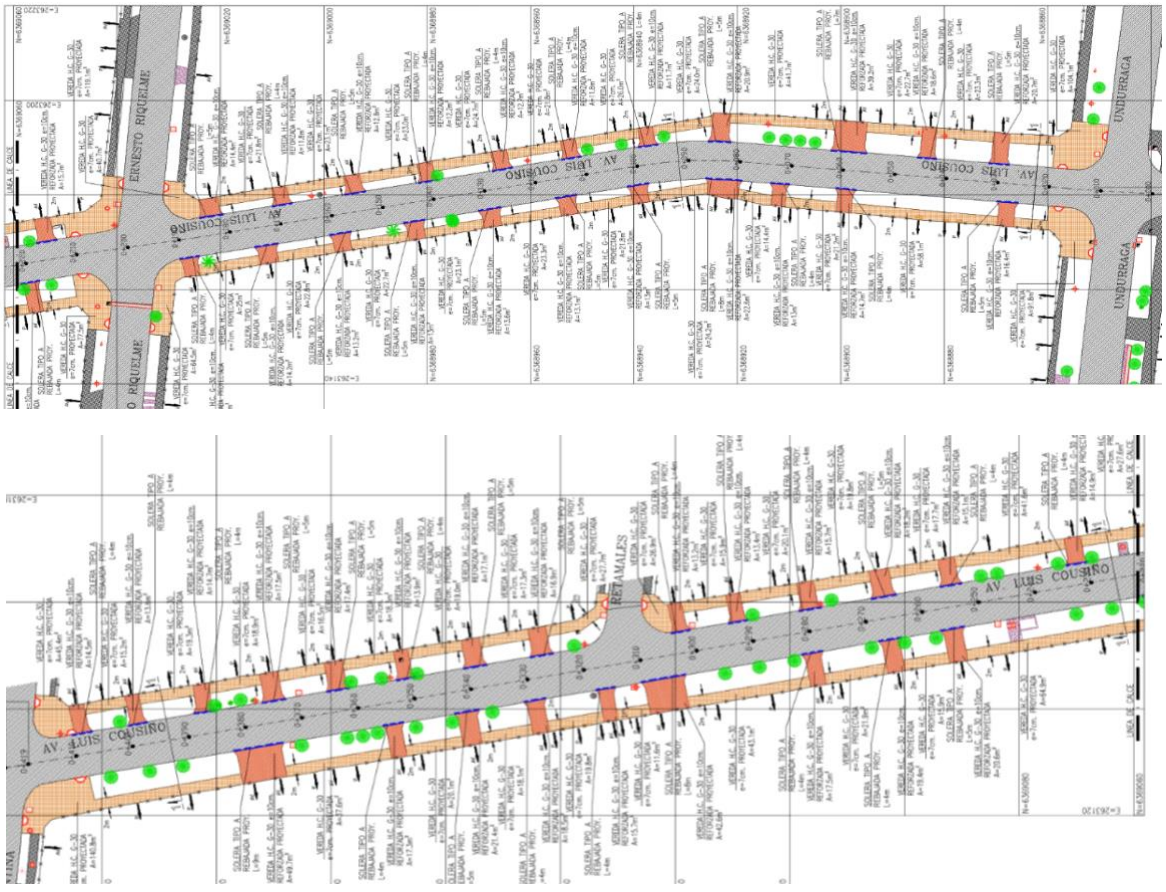


Imagen N*37, Plano de proyecto pavimentación veredas calle Luis Cousiño, año 2024.

8.- “REPAVIMENTACIÓN DE VEREDAS CALLE UNDURRAGA, ENTRE AVENIDA NORMANDIE Y CALLE ENRIQUE MEIGGS, COMUNA QUINTERO”.

CÓDIGO: 1-C-2024-1703.

FINANCIAMIENTO : Programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal (PMU).

INVERSIÓN : $156.310.517.- IVA Incluido.

ESTADO : Postulado.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la repavimentación y ensanchamiento de las veredas ubicadas en el tramo entre calle Undurraga y calle enrique Meiggs, se considera las veredas de ambos costados de la calle, considerando 456ml de veredas y con un ancho de mts.



Imagen N*38, Plano de proyecto pavimentación veredas calle Undurraga, año 2024.

9.- “REPAVIMENTACIÓN DE VEREDAS DE LA CALLE ERNESTO RIQUELME, ENTRE AVENIDA NORMANDIE Y CALLE ENRIQUE MEIGGS, COMUNA DE QUINTERO”. CÓDIGO: 1-C-2024-1704.

FINANCIAMIENTO : Programa Mejoramiento Urbano (PMU).

INVERSIÓN : $111.608.755.- IVA Incluido.

ESTADO : Postulado.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la repavimentación y ensanchamiento de las veredas ubicadas en calle Ernesto Riquelme en el tramo entre avenida Normandíe y calle Enrique Meiggs, se considera las veredas de ambos costados de la calle, considerando 459ml de veredas y con un ancho de 2mts.



Imagen N*39, Plano de proyecto pavimentación veredas calle Ernesto Riquelme, año 2024.

10.- "REPAVIMENTACIÓN DE VEREDAS DE CALLE SANTA FILOMENA – BAQUEDANO ENTRE CALLE UNDURRAGA Y AVENIDA REPÚBLICA ARGENTINA, COMUNA QUINTERO". CÓDIGO: 1-C-2024-1701.

FINANCIAMIENTO : Programa Mejoramiento Urbano (PMU).

INVERSIÓN : $130.064.097.- IVA Incluido.

ESTADO : Postulado.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la repavimentación y ensanchamiento de las veredas ubicadas en calle Santa Filomena – Baquedano en el tramo entre calle Undurraga y República Argentina, se considera las veredas de ambos costados de la calle, considerando 413ml de veredas y con un ancho de 2mts.

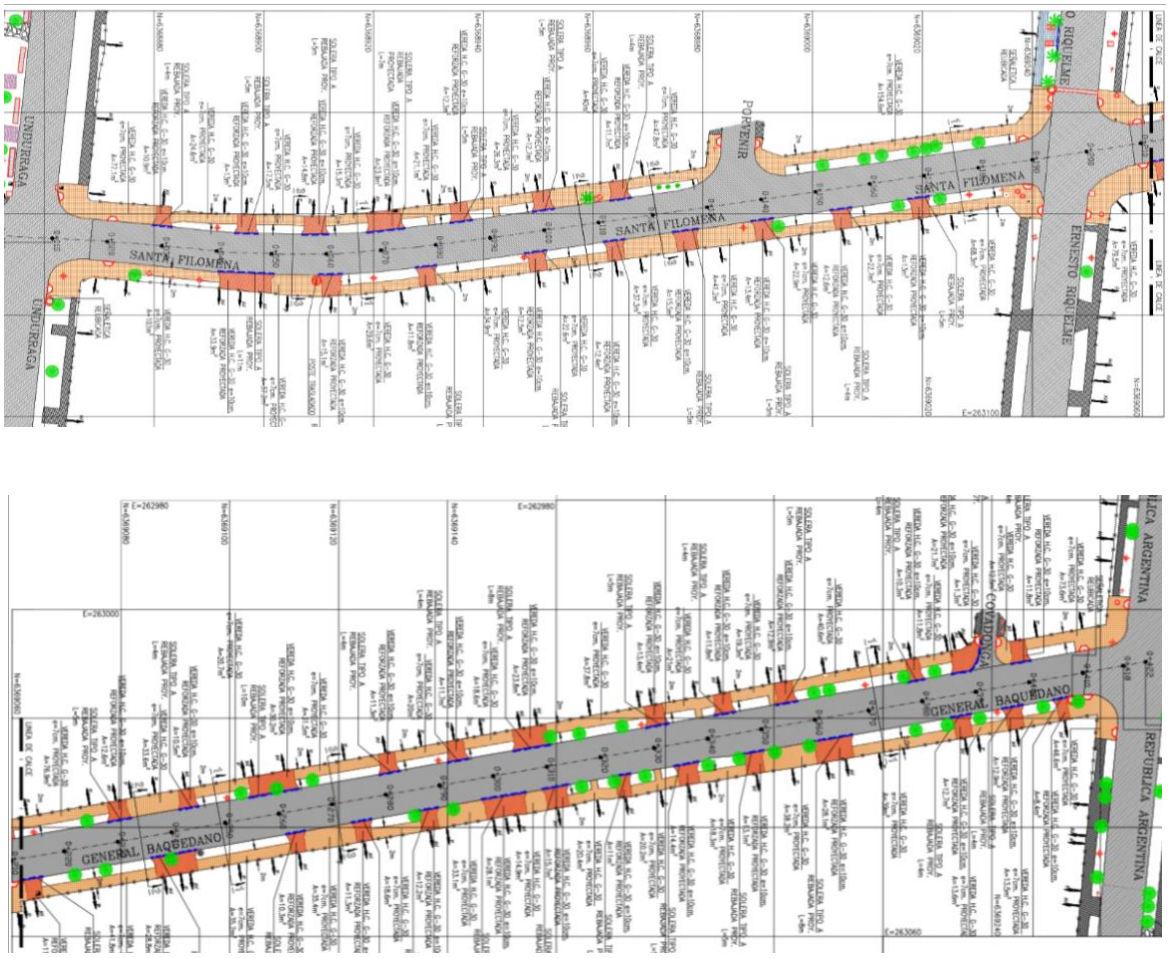


Imagen N*40, Plano de proyecto pavimentación veredas calle Santa Filomena, año 2024.

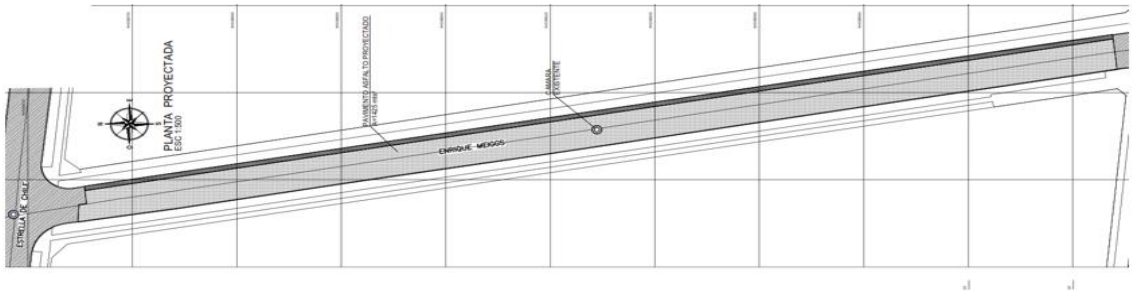
11.- “MEJORAMIENTO CALLE ENRIQUE MEIGGS, ENTRE CALLE RIQUELME Y CALLE LUIS ACEVEDO” CÓDIGO 1-C-2025-138.

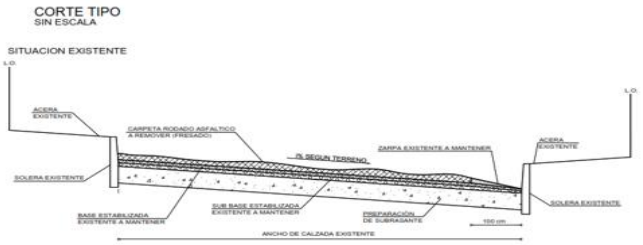
FINANCIAMIENTO : Programa Mejoramiento Urbano (PMU).

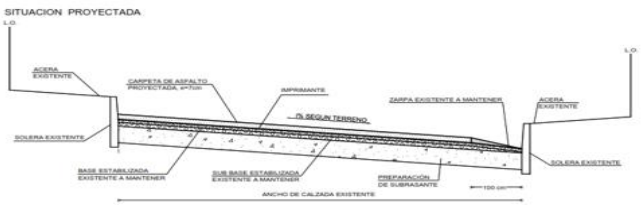
INVERSIÓN : $ 151.101738.- IVA Incluido.

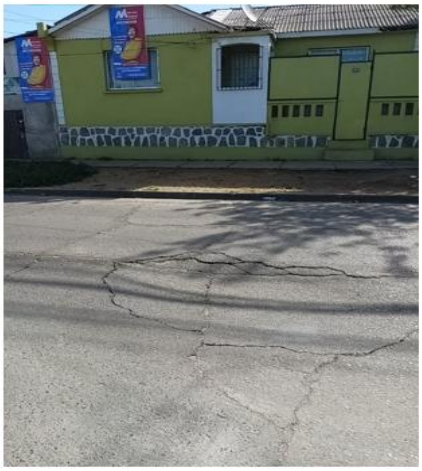
ESTADO : En proceso de postulación.

DESCRIPCIÓN : El proyecto consiste en la intervención de la calle Enrique Meiggs, a cubrir un tramo total de 4 cuadras, desde la intersección con la calle Luis Acevedo hasta Ernesto. los trabajos se realizarán mediante el fresado y recapado asfáltico, el cual consistirá en restaurar la calidad funcional y estructural de pavimentos asfalticos mediante el desgaste de la superficie del pavimento (fresado), y la colocación de una nueva capa de rodadura (recarpeteado).









Imágenes N* 41 a 43, Plano de Proyecto y situación actual de calle Enrique Meiggs, año 2024.

12.- "CONSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESCUELA DE LENGUAJE SAN GABRIEL, COLEGIO DON ORIONE Y COLEGIO ALONSO DE QUINTERO, COMUNA DE QUINTERO.

FINANCIAMIENTO : Programa mejoramiento urbano (PMU).

INVERSIÓN : $162.858.938.- IVA Incluido.

ESTADO : Proceso de Postulación.

DESCRIPCIÓN : El proyecto tiene como objetivo principal mejorar las condiciones de seguridad vial en los entornos de los establecimientos educaciones escuela de lenguaje San Gabriel, colegio Don Orione y colegio Alonso de Quintero 1 y 2 de la comuna de Quintero. El proyecto contempla demarcación de pasos peatonales, señales horizontales, instalación de señal vertical de zona escolar, reducción de velocidad, resalto reductor de velocidad con especificaciones técnicas según normativa vigente del Manual de Carreteras del MOP, y mejoramiento de accesibilidad universal, permitiendo el tránsito seguro de personas con movilidad reducida. Su ejecución contribuirá significativamente a mejorar la seguridad vial y el bienestar de las comunidades escolares, fomentando entornos más seguros, inclusivos y accesibles para todos los usuarios.

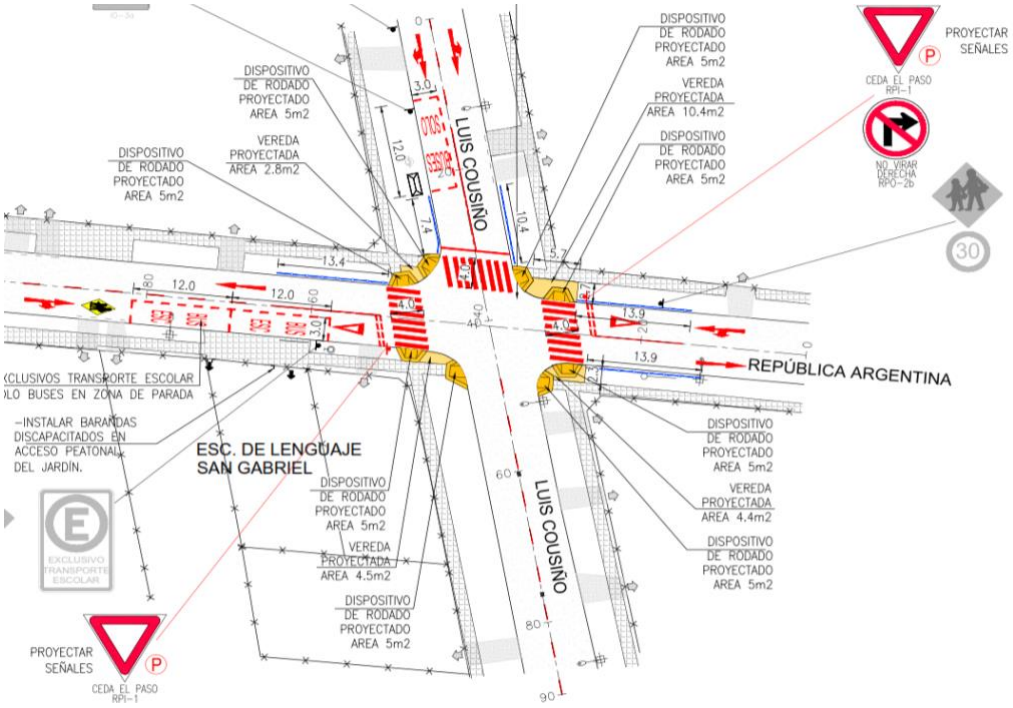


Imagen N*44, Plano de proyecto Seguridad Vial Escuela de Lenguaje San Gabriel, año 2024.

13.- “CONSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD VIAL LICEO POLITÉCNICO, GUARDERÍA SUYAI, GUARDERÍA PLAY SCHOOL, ESCUELA JUAN JOSÉ TORTEL, ESCUELA DE MANTAGUA Y JARDÍN INFANTIL RAYITO DE SOL, COMUNA DE QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO **:** Programa mejoramiento urbano (PMU).

INVERSIÓN **:** $97.120.066.- IVA Incluido.

ESTADO **:** Diseñado.

DESCRIPCIÓN **:** El proyecto tiene como objetivo principal mejorar las condiciones de seguridad vial en los entornos de los establecimientos educaciones Liceo Politécnico, Guardería Suyai, Guardería Play School, Escuela Juan José Tortel, Escuela de Mantagua y Jardín Infantil Rayito de Sol de la comuna de Quintero. El proyecto contempla demarcación de pasos peatonales, señales horizontales, instalación de señal vertical de zona escolar, reducción de velocidad, resalto reductor de velocidad, y mejoramiento de accesibilidad universal, permitiendo el tránsito seguro de personas con movilidad reducida. Su ejecución contribuirá significativamente a mejorar la seguridad vial y el bienestar de las comunidades escolares, fomentando entornos más seguros, inclusivos y accesibles para todos los usuarios.

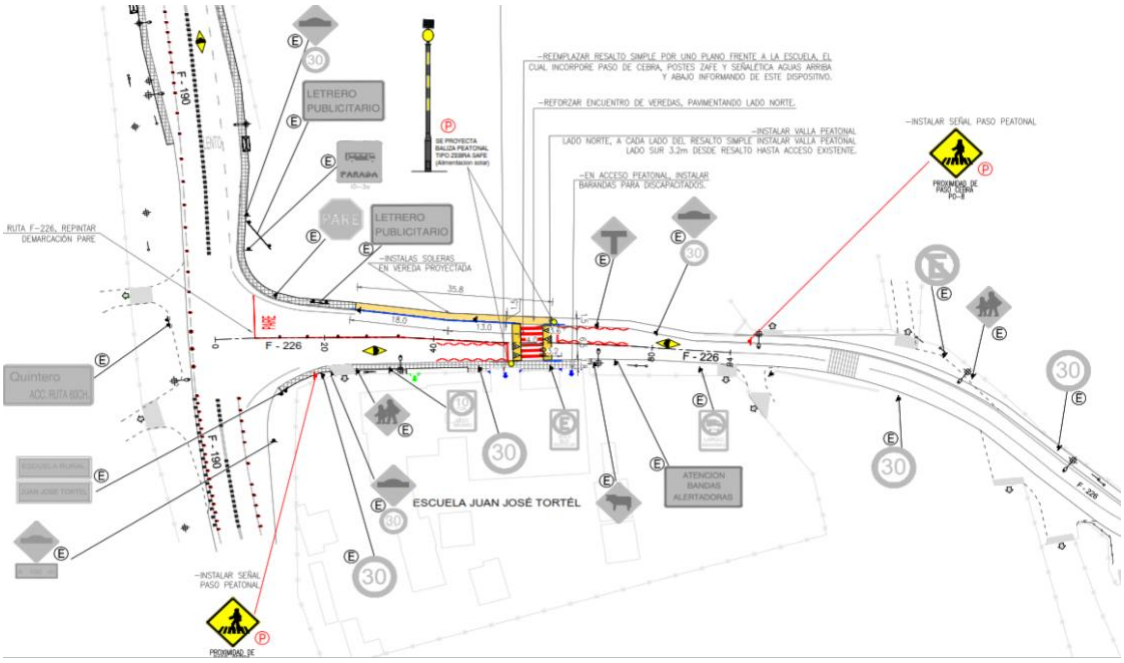


Imagen N*45, Plano de proyecto Seguridad Vial Establecimientos Educativos, año 2024.

14.- “CONSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD VIAL JARDÍN INFANTIL BURBUJITAS DE SUEÑOS, JARDÍN INFANTIL BAMBY Y JARDÍN INFANTIL Y ESCUELA VALLE DE NARAU, COMUNA DE QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Programa Mejoramiento Urbano (PMU).

INVERSIÓN : $109.457.985.- IVA Incluido.

ESTADO : Diseñado.

DESCRIPCIÓN : El proyecto tiene como objetivo principal mejorar las condiciones de seguridad vial en los entornos de los establecimientos educaciones escuela de lenguaje San Gabriel, colegio Don Orione y colegio Alonso de Quintero 1 y 2 de la comuna de Quintero. El proyecto contempla la demarcación de pasos peatonales escolares de alta visibilidad, Instalación de señalización vertical y horizontal, incluyendo señales de advertencia de zona escolar, reducción de velocidad y cruces peatonales, construcción de reductores de velocidad, rebaje de soleras y mejoramiento de accesibilidad universal, permitiendo el tránsito seguro de personas con movilidad reducida. Su ejecución contribuirá significativamente a mejorar la seguridad vial y el bienestar de las comunidades escolares, fomentando entornos más seguros, inclusivos y accesibles para todos los usuarios.

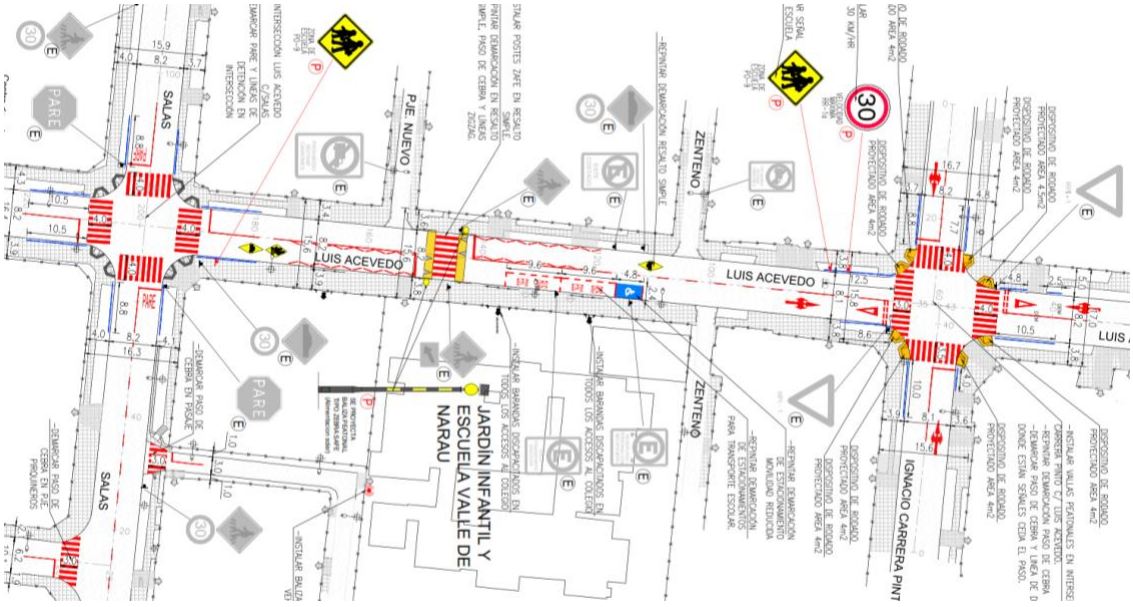


Imagen N*46, Plano de proyecto Seguridad Vial Establecimientos Educativos, año 2024.

15.- "CONSTRUCCIÓN SEGURIDAD VIAL PARA JARDINES INFANTILES NUEVO MUNDO, ALTAMIRA, SANTA FILOMENA, MARTÍN PESCADOR Y CENTRO EDUCACIONAL EL FARO".

FINANCIAMIENTO : Programa Mejoramiento Urbano.

INVERSIÓN : $140.314.567.- IVA Incluido.

ESTADO : Proyecto para ser materializado y ejecutado 2025.

DESCRIPCIÓN : El presente proyecto tiene como objetivo principal mejorar las condiciones de seguridad vial en los entornos escolares de los jardines infantiles Nuevo Mundo, Altamira, Santa Filomena, Martín Pescador y el Centro Educacional El Faro, ubicados en la comuna de Quintero, Región de Valparaíso. El proyecto contempla la demarcación de pasos peatonales escolares de alta visibilidad, Instalación de señalización vertical y horizontal, incluyendo señales de advertencia de zona escolar, reducción de velocidad y cruces peatonales, construcción de reductores de velocidad, rebaje de soleras y mejoramiento de accesibilidad universal, permitiendo el tránsito seguro de personas con movilidad reducida. Su ejecución contribuirá significativamente a mejorar la seguridad vial y el bienestar de las comunidades escolares, fomentando entornos más seguros, inclusivos y accesibles para todos los usuarios.

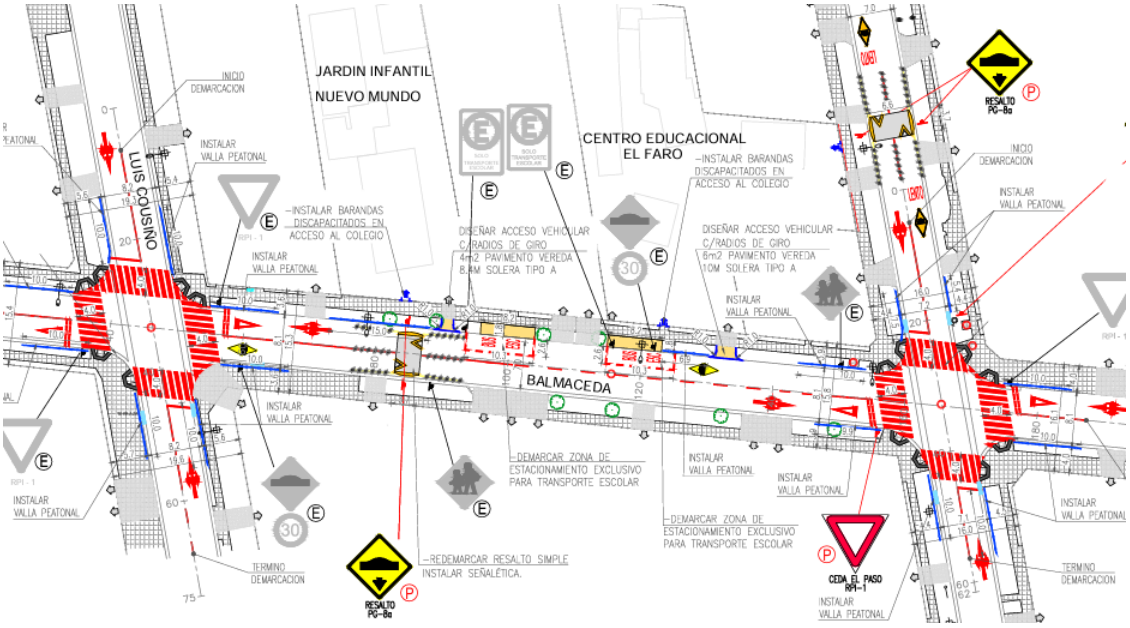


Imagen N*47, Plano de proyecto Seguridad Vial Establecimientos Educativos, año 2024.

16.- “CONSTRUCCIÓN SEGURIDAD VIAL PARA COLEGIO INGLÉS, ESCUELA ESPECIAL LOURDES Y JARDÍN INFANTIL COLÓN, COMUNA QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Programa Mejoramiento Urbano (PMU).

INVERSIÓN : $153.173.529.- IVA Incluido.

ESTADO : Proyecto para ser materializado y ejecutado 2025.

DESCRIPCIÓN : El presente proyecto tiene como objetivo principal mejorar las condiciones de seguridad vial en los entornos escolares como Colegio Ingles en sus distintas sedes, escuela especial Lourdes y Jardín Infantil Colon, ubicados en la comuna de Quintero, Región de Valparaíso. El proyecto contempla la demarcación de pasos peatonales escolares de alta visibilidad, Instalación de señalización vertical y horizontal, incluyendo señales de advertencia de zona escolar, reducción de velocidad y cruces peatonales, construcción de reductores de velocidad, rebaje de soleras y mejoramiento de accesibilidad universal, permitiendo el tránsito seguro de personas con movilidad reducida. Su ejecución contribuirá significativamente a mejorar la seguridad vial y el bienestar de las comunidades escolares, fomentando entornos más seguros, inclusivos y accesibles para todos los usuarios.



Imagen N*48, Plano de proyecto Seguridad Vial Establecimientos Educativos, año 2024.

17.- "CONSTRUCCIÓN SEGURIDAD VIAL PARA COLEGIO COSTA MAUCO, JARDÍN INFANTIL PEQUEÑOS PIRATAS, MICHELLE BACHELET, ESCUELA ANN SULLIVAN Y REPÚBLICA DE FRANCIA COMUNA DE QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Programa mejoramiento urbano (PMU).

INVERSIÓN : $143.277.131.- IVA Incluido.

ESTADO : Proyecto para ser materializado y ejecutado 2025.

DESCRIPCIÓN : El presente proyecto tiene como objetivo principal mejorar las condiciones de seguridad vial en los entornos escolares colegio Costa Mauco, Jardín Infantil Pequeño Piratas, Michelle Bachelet, Escuela Ann Sullivan y Republica de Francia, ubicados en la comuna de Quintero, Región de Valparaíso.

El proyecto contempla la demarcación de pasos peatonales escolares, Instalación de señalización vertical y horizontal, incluyendo señales de advertencia de zona escolar, reducción de velocidad y cruces peatonales, construcción de reductores de velocidad, rebaje de soleras y mejoramiento de accesibilidad universal, permitiendo el tránsito seguro de personas con movilidad reducida. Su ejecución contribuirá significativamente a mejorar la seguridad vial y el bienestar de las comunidades escolares, fomentando entornos más seguros, inclusivos y accesibles para todos los usuarios.

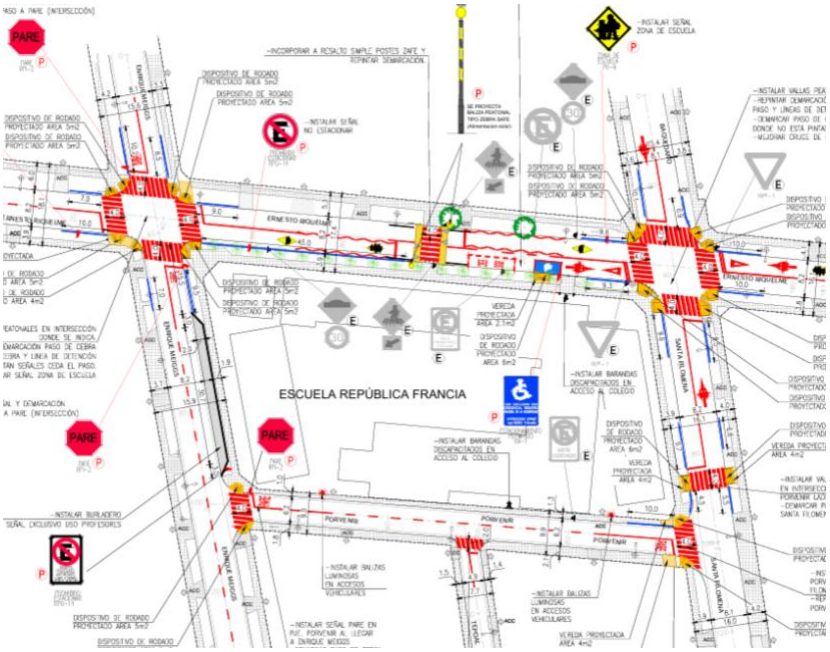


Imagen N*49, Plano de proyecto Seguridad Vial Establecimientos Educativos, año 2024.

18.- “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA VÍAS INTERIORES CONDOMINIO EL PORTAL, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de vivienda y urbanismo (MINVU).

INVERSIÓN : $280.713.000.-

ESTADO : Aprobado Técnicamente, en proceso de postulación.

DESCRIPCIÓN : El proyecto cuenta con la aprobación técnica por parte del Servicio de Vivienda y Urbanismo, según consta ORD N°0296 de fecha 15 de enero de 2025. La obra contempla la pavimentación de las vías interiores del condominio, tales como; pasaje de acceso 1 por calle Valdivia, pasaje acceso 2 por calle Vicuña y pasaje acceso 3 por calle Salas. El proyecto se extiende aproximadamente en 188 metros lineales, considerando 1215 m2 de calzada de hormigón HF-5, más 1.532 m2 destinados a estacionamientos; 105 m2 veredas de hormigón comprimido destinados a veredas, instalación de soleras, obras de aguas lluvias subterráneas, dispositivos de rodados, instalación de barandas peatonales, demoliciones, señalizaciones y demarcaciones.



Imagen N*50, Plano de proyecto pavimentación vías interiores Condominio El Portal, año 2024

19.- “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA VÍAS INTERIORES CONDOMINIO LAS EMPRENDEDORAS, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de vivienda y urbanismo (MINVU).

INVERSIÓN : $270.755.520.-

ESTADO : Aprobado Técnicamente, en proceso de postulación.

DESCRIPCIÓN : El proyecto cuenta con la aprobación técnica por parte del Servicio de Vivienda y Urbanismo, según consta ORD N°0291 de fecha 13 de enero de 2025. La obra contempla la pavimentación de las vías interiores del condominio, tales como; pasaje de acceso 1 por calle Diego Portales, pasaje acceso 2 por calle Vicuña y pasaje acceso 3 por calle Salas. El proyecto se extiende aproximadamente en 186 metros lineales, considerando 1.191 m2 de calzada de hormigón HF-5, más 1.533 m2 destinados a estacionamientos; 68 m2 veredas de hormigón comprimido, instalación de soleras, obras de aguas lluvias, instalación de barandas peatonales, dispositivos de rodados, demoliciones, señalizaciones y demarcaciones.

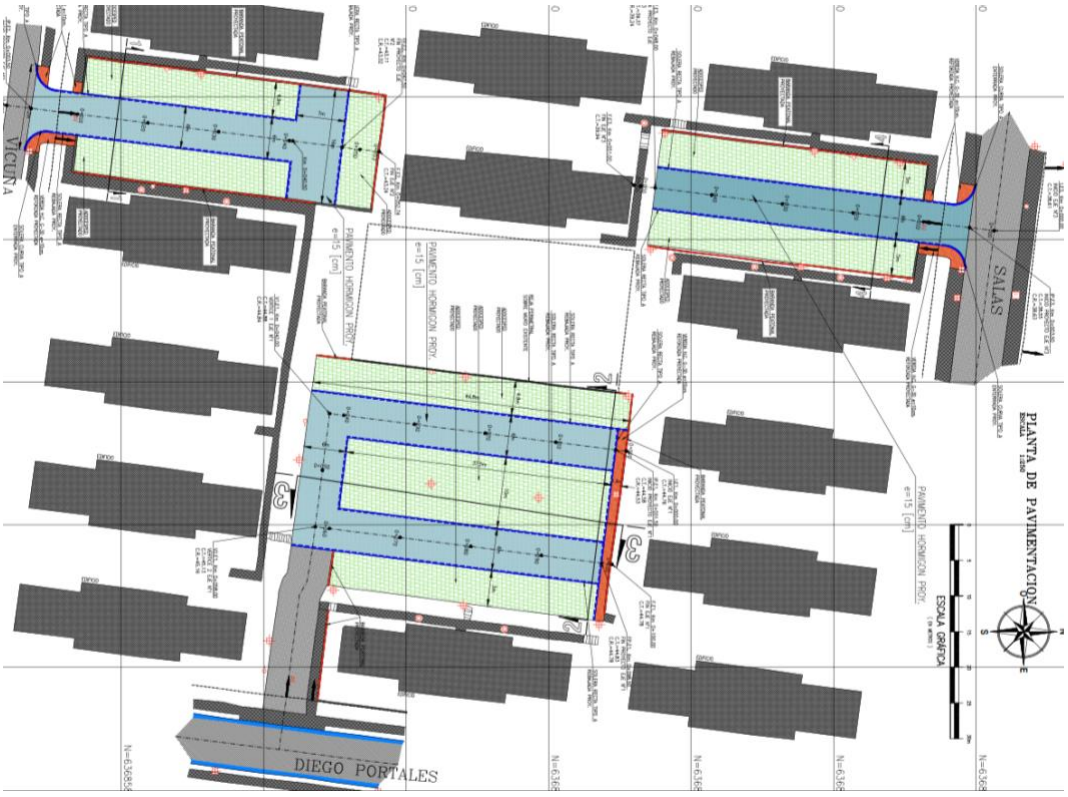


Imagen N*51, Plano de proyecto pavimentación vías interiores Condominio Las Emprendedoras, año 2024

20.- “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA VÍAS INTERIORES VILLA ALBORADA, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de vivienda y urbanismo (MINVU).

INVERSIÓN : $60.452.460.-

ESTADO : Aprobado Técnicamente, en proceso de postulación.

DESCRIPCIÓN : El proyecto cuenta con la aprobación técnica por parte del Servicio de Vivienda y Urbanismo, según consta ORD N°0292 de fecha 15 de enero de 2025. La obra contempla la pavimentación y repavimentación de las vías interiores del condominio, tales como: pavimentación pasaje playa el manzano, entre calle alborada y fin de pasaje; repavimentación pasaje playa el papagayo, entre calle alborada y fin de pasaje, y repavimentación pasaje playa el durazno, entre calle alborada y fin de pasaje, comuna de quintero. El proyecto se extiende aproximadamente en 127 metros lineales, considerando 414 m2 de calzada de hormigón HF-5; 391 m2 veredas de hormigón comprimido, instalación de soleras, instalación de dispositivos de rodados, demoliciones, señalizaciones y demarcaciones.

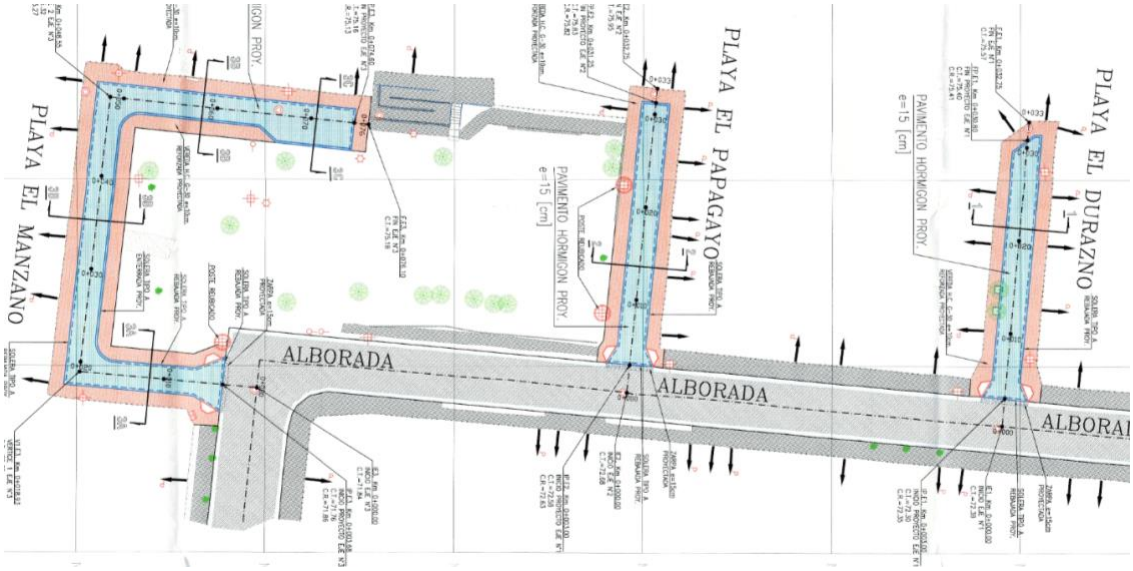


Imagen N*52, Plano de proyecto pavimentación y repavimentación vías interiores Villa Alborada, año 2024

21.- "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CALLE LOS CISTERNAS, ENTRE RUTA F-212 Y FIN DE CALLE, SECTOR LONCURA, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Ministerio de vivienda y urbanismo (MINVU).

INVERSIÓN : $81.499.280.-

ESTADO : Aprobado Técnicamente, en proceso de postulación.

DESCRIPCIÓN : El proyecto cuenta con la aprobación técnica por parte del Servicio de Vivienda y Urbanismo, según consta ORD N°0223 de fecha 15 de enero de 2025. La obra contempla la pavimentación de la calle Los Cisternas, entre la ruta F-212 y fin de la, comuna de Quintero. El proyecto se extiende aproximadamente en 110 metros lineales, considerando 646 m2 de calzada de hormigón HF-5; 504 m2 veredas peatonales y reforzadas de hormigón comprimido, instalación de soleras, instalación de dispositivos de rodados, demoliciones, señalizaciones y demarcaciones.

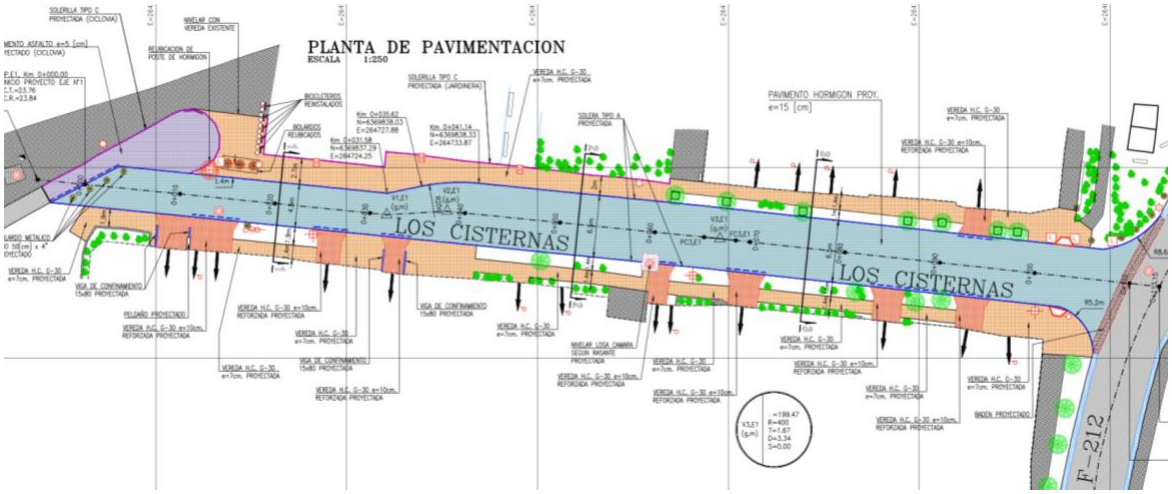


Imagen N*53, Plano de proyecto pavimentación calle Los Cisternas, año 2024

22.- "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CALLE ESTRELLA DE CHILE, ENTRE CALLE CARREÑO Y CALLE LUIS DE LA CRUZ, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Ministerio de vivienda y urbanismo (MINVU).

INVERSIÓN : $58.834.630.-

ESTADO : Aprobado Técnicamente, en proceso de postulación.

DESCRIPCIÓN : El proyecto cuenta con la aprobación técnica por parte del Servicio de Vivienda y Urbanismo, según consta ORD N°0222 de fecha 13 de enero de 2025. La obra contempla la pavimentación de la calle Estrella de Chile, entre la calle Gómez Carreño y Luis de la Cruz, comuna de Quintero. El proyecto se extiende aproximadamente en 35 metros lineales, considerando 351 m2 de calzada de hormigón HF-5; 343,70 m2 veredas peatonales y reforzadas de hormigón comprimido, instalación de soleras, bolardos, instalación de dispositivos de rodados, barandas peatonales, obras de aguas lluvias, demoliciones, señalizaciones y demarcaciones.

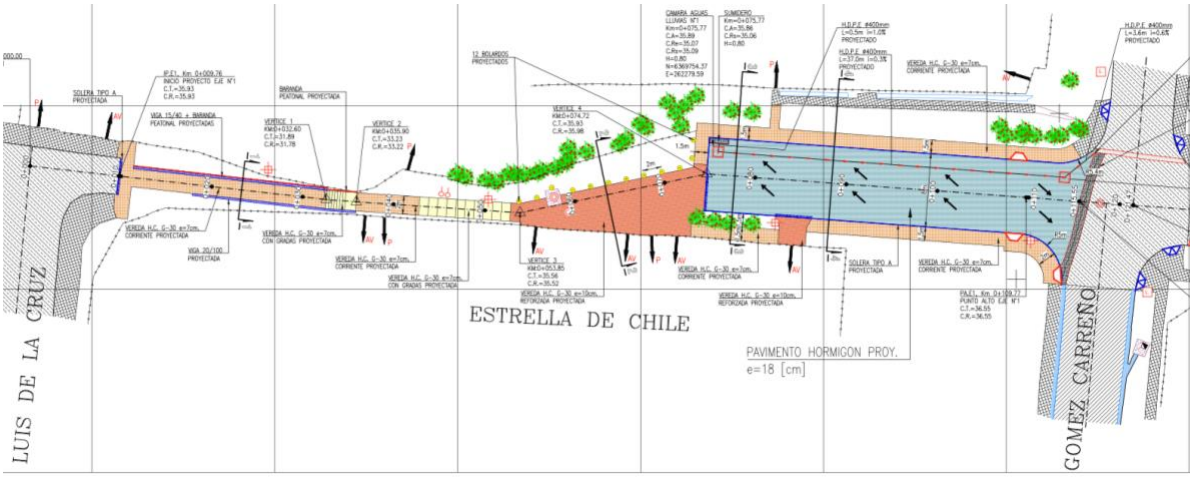


Imagen N*54, Plano de proyecto pavimentación calle Estrella de Chile, año 2024.

23.- “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CALLE 5, ENTRE CALLE JOSÉ BRITO Y CALLE ISIDORA GOYENECHEA, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de vivienda y urbanismo (MINVU).

INVERSIÓN : $199.056.380.-

ESTADO : Aprobado Técnicamente.

DESCRIPCIÓN : El proyecto cuenta con la aprobación técnica por parte del Servicio de Vivienda y Urbanismo, según consta ORD N°4012 de fecha 10 de agosto de 2022. La obra contempla la pavimentación de calle Huaylas entre Yungay y prolongación de Av. El Bosque. El proyecto se extiende en 154m. la cual considera 1031 m2 de mezcla asfáltica de espesor 0,05m; 705 m2 veredas de hormigón comprimido, instalación de soleras, dispositivos de rodado, solución de aguas lluvias subterránea, muros de contención, señalizaciones y demarcaciones.

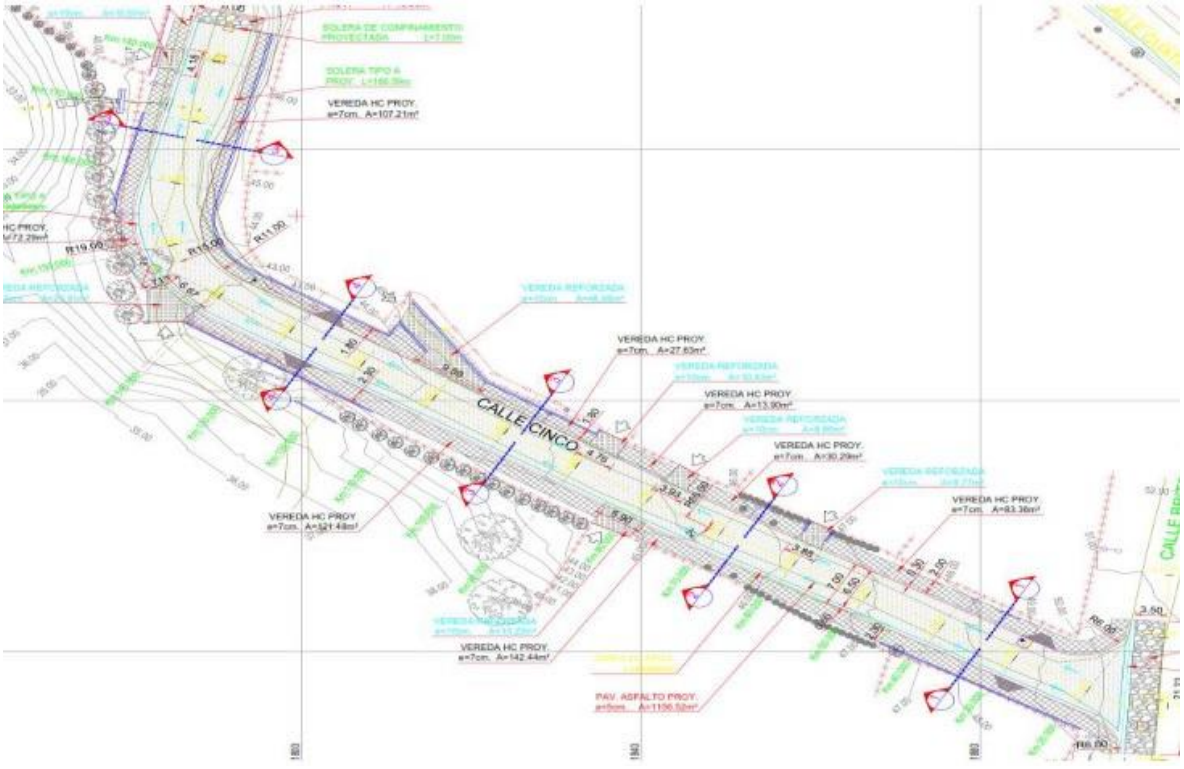


Imagen N*55, Plano de proyecto pavimentación calle 5 Pob. Mar Azul de Quintero, año 2024.

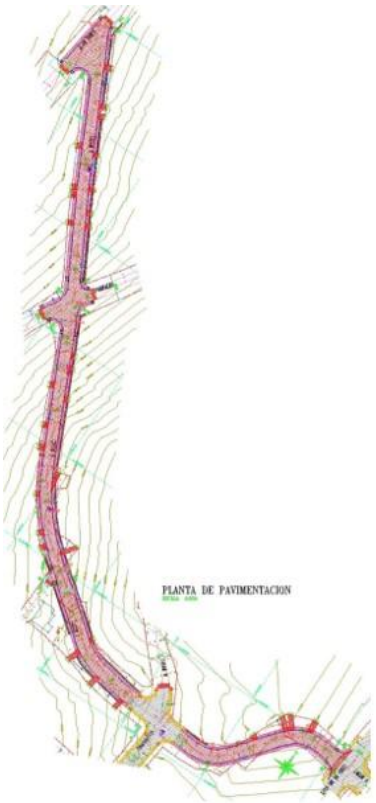
24.- “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CALLE 2, ENTRE CALLE JOSÉ BRITO y CALLE LUIS DE LA CRUZ, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de vivienda y urbanismo (MINVU).

INVERSIÓN : $432.440.430.-

ESTADO : Aprobado Técnicamente.

DESCRIPCIÓN : El diseño fue aprobado según ordinario Ord 06683 de fecha 29 de agosto de 2018. El proyecto contempla la pavimentación de la calle 2 (Dos), entre las calles José Brito y Luis de la Cruz de la Población Mar Azul, con una longitud aproximada de 360 m., la cual considera 3334m2 de calzada de hormigón de cemento vibrado y de 1121m2 de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, obras de aguas lluvias, muros de contención, señalizaciones, demarcaciones, etc.







Imágenes N* 56 a 58, Plano de Proyecto y situación actual de calle 2 Pob. Mar Azul de Quintero, año 2024.

25.- “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CALLE HUAYLAS, ENTRE YUNGAY Y PROLONGACIÓN AVENIDA EL BOSQUE, SECTOR LONCURA, QUINTERO”.

.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de vivienda y urbanismo (MINVU).

INVERSIÓN : $90.507.770.-

DESCRIPCIÓN : El proyecto cuenta con la aprobación técnica por parte del Servicio de Vivienda y Urbanismo, según consta ORD N°5213 de fecha 11 de octubre de 2022. La obra tiene una longitud de 130m. la cual considera 910,00 m2 de calzada de hormigón HF-5; 437 m2 veredas de hormigón comprimido, instalación de soleras, dispositivos de rodado, obras de aguas lluvias subterráneas, zampeado de piedras, señalizaciones y demarcaciones.

Imagen N*59, Plano de proyecto pavimentación calle Huaylas de Loncura, año 2024.

26.- "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA PASAJE GEISSER, ENTRE CALLE LUIS DE LA CRUZ Y CALLE FELIX SANFUENTES, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Ministerio de vivienda y urbanismo (MINVU).

INVERSIÓN : $37.373.400.-

DESCRIPCIÓN : El proyecto cuenta con la aprobación técnica por parte del Servicio de Vivienda y Urbanismo, según consta ORD N°5214 de fecha 11 de octubre de 2022. La obra tiene una longitud de 130m. la cual considera 419,0 m2 de calzada de hormigón HF-5; 235 m2 veredas de hormigón comprimido, instalación de soleras, dispositivos de rodado, evacuación de aguas lluvias superficiales, señalizaciones y demarcaciones.

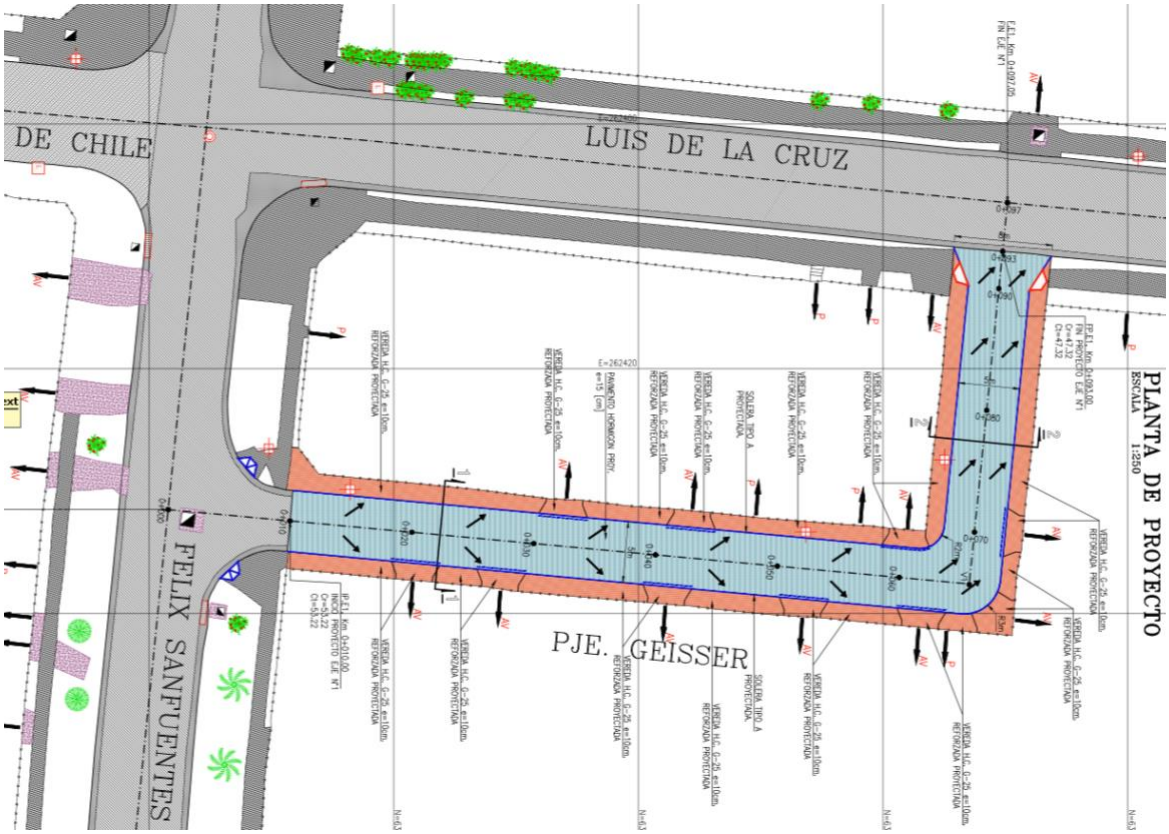


Imagen N*60, Plano de proyecto pavimentación pasaje Geisser, año 2024.

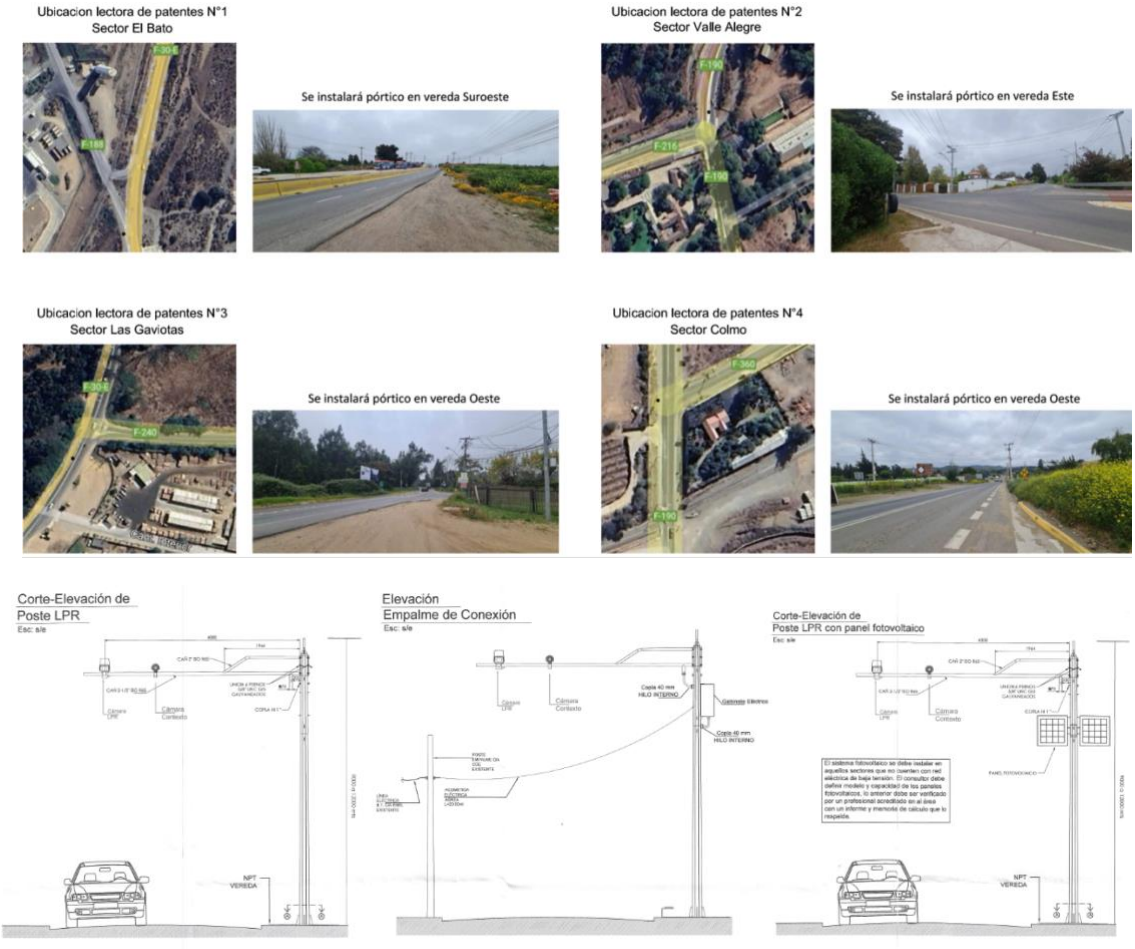
27.- "REFORZANDO LA SEGURIDAD DE NUESTRAS RUTAS, CAMINOS SEGUROS, COMUNA SEGURA".

FINANCIAMIENTO : Subsecretaría de Prevención del Delito.

INVERSIÓN : $70.659.080.- IVA Incluido.

ESTADO : Proceso de diseño.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla el suministro e instalación de un sistema de monitoreo en base a cámaras de video protección de reconocimiento automático de placa de matrículas vehicular de alta resolución, dispuestas estratégicamente en diversos puntos de la Comuna de Quintero.



Imágenes N* 61 a 71, Plano de Proyecto y situación actual de lugares a intervenir, año 2024.

28.- “REPOSICIÓN DE PUENTE EN CALLE BELLAVISTA MANTAGUA, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Fondo Inversión municipal.

INVERSIÓN : $65.372.769.-

ESTADO : Proceso de diseño.

DESCRIPCIÓN : Este proyecto tiene como finalidad, generar un trabajo de mantención y conservación de la subestructura existente junto con la reposición y mejoramiento de la superestructura, ejecutándola con materiales mixtos de aceros galvanizados y madera impregnada, con un diseño que garantice el resguardo de la circulación vehicular como la circulación peatonal universal, conforme al Manual de Carreteras.



Imagen N* 72, Render Puente calle Bellavista de Mantagua, año 2024.

29.- “REPOSICIÓN DE PUENTE EN CALLE SANTA LUISA, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Fondo inversión municipal.

INVERSIÓN : $39.626.048.-

ESTADO : Proceso de diseño.

DESCRIPCIÓN : El puente no cumple con las condiciones para ser conservado, por lo que se deberá gestionar los permisos para ejecutar estribos de acuerdo al Manual de carreteras, luego ejecutarse las instalaciones de las vigas y sobre ellas instalar un nuevo tablero de madera combinada con perfiles de acero galvanizado. También se incluye la instalación de baranda peatonal simple para puentes según Manual de carreteras Volumen 4, en ambos costados.

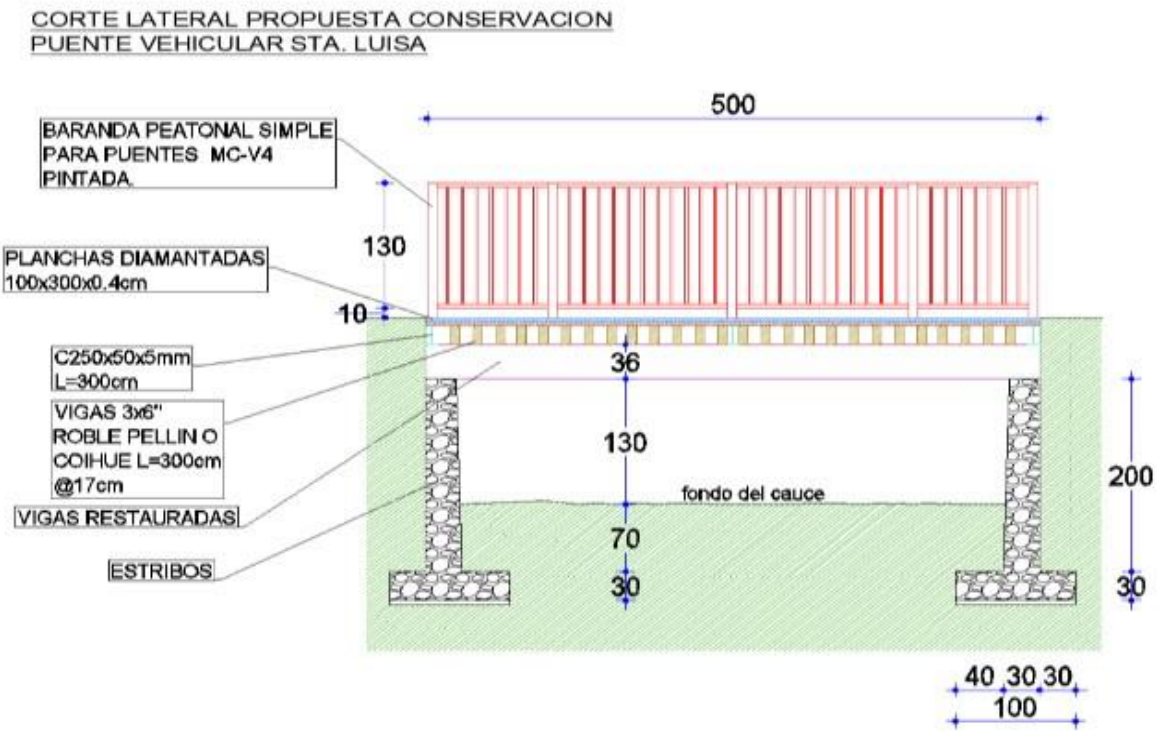


Imagen N*73, Plano de proyecto Puente calle Santa Luisa, año 2024.

3. OFICINA DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO SANITARIO.

La Unidad de Saneamiento Sanitario es el área encargada de la planificación, formulación, gestión, supervisión integral y desarrollo de los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado de la comuna de Quintero.

La misión principal es asegurar el acceso universal y sostenible a estos servicios esenciales, garantizando su eficiencia operativa, cumplimiento normativo y protección del medio ambiente. Asimismo, la unidad se encarga de la implementación de políticas públicas, proyectos de infraestructura, y programas de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar la calidad del agua y la gestión segura de los sistemas de saneamiento.

Las principales funciones están establecidas en el artículo 51* del Reglamento de Organización Interna, de la I. Municipalidad de Quintero, aprobado por el D.A. Nº4.411 del 29 de diciembre del 2023.

Esta oficina, en el año 2024, estuvo integrada por el ingeniero en construcción, Andrés Araya Vergara; abogada Carolina Jiménez Rojas; Técnico Social, José Cisternas Herrera: y la psicóloga, Lizette Avendaño Villegas.

La unidad se encuentra formulando proyectos enfocados en mejorar la calidad de vida de las familias, mediante el desarrollo e implementación de soluciones innovadoras en el ámbito de los servicios de saneamiento sanitario.

a) PROYECTOS EN FORMULACIÓN PERIODO AÑO 2024.

1.- PROYECTO COMPLEMENTARIO DE ALCATARILLADO DE LONCURA PRIMERA ETAPA.

ESTADO **:** FORMULACIÓN

DESCRIPCIÓN **:** El proyecto contempla la solución para la ejecución de la conexión de alcantarillado a la red de Esval, para aquellas familias que no pudieron ser integradas al sistema en las etapas anteriores. Actualmente, se están

implementando soluciones técnicas específicas para subsanar las restricciones topográficas y garantizar un empalme adecuado al colector. El objetivo es proporcionar una solución sanitaria definitiva a las familias de la primera etapa del proyecto ejecutado de Alcantarillado y Agua Potable de Loncura, que ya cuentan con Agua Potable, asegurando la continuidad del servicio de alcantarillado y mejorando las condiciones de salud y bienestar en la zona.

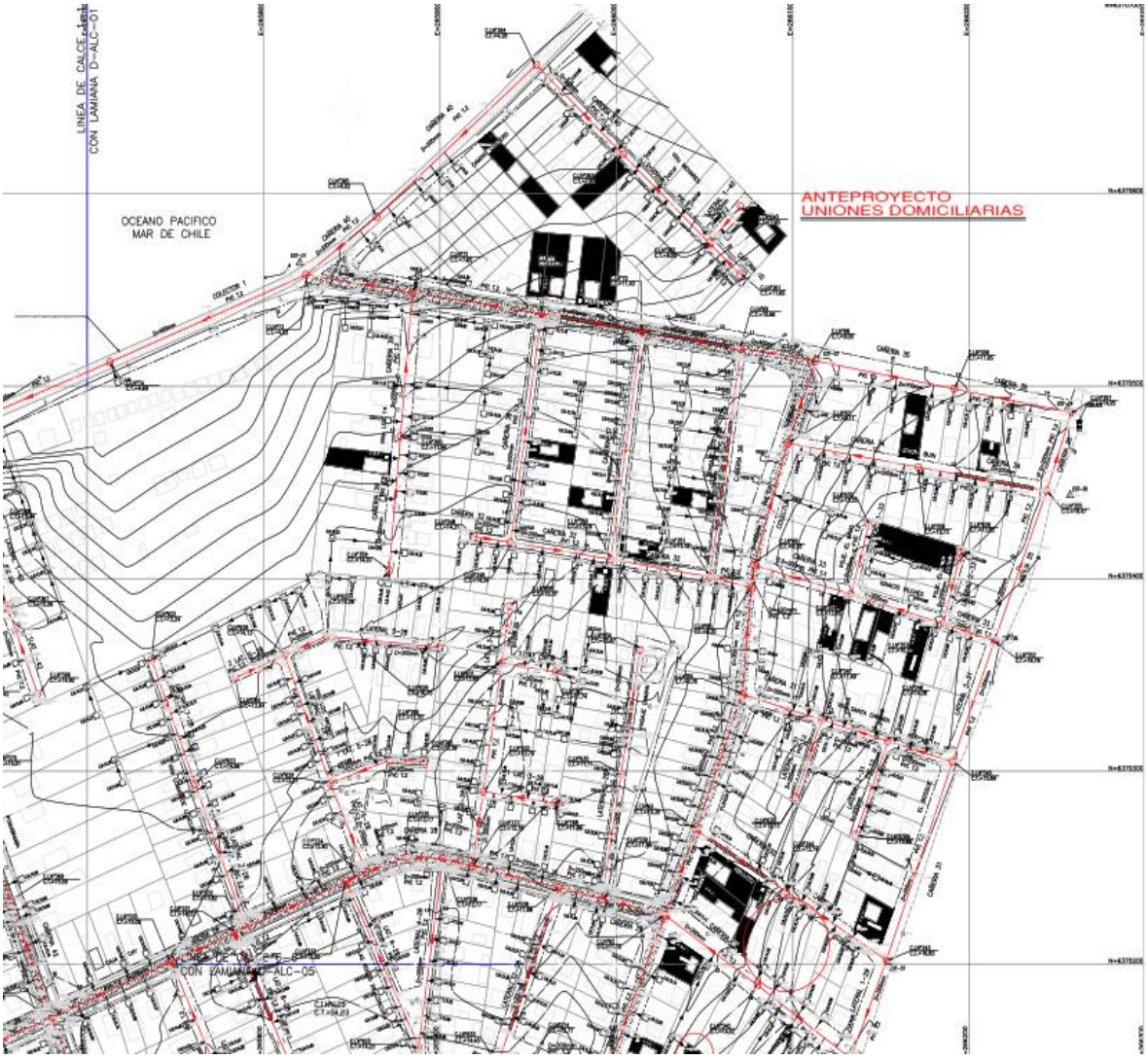


Imagen N* 74, Diseño de ingeniería Uniones Domiciliarias, año 2024.

2.- PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LONCURA, SEGUNDA ETAPA.

ESTADO : FORMULACIÓN

DESCRIPCIÓN : Luego de la finalización de la construcción del proyecto de Agua Potable y Alcantarillado correspondiente a la primera etapa en la localidad de Loncura, se continua con la formulación y desarrollo del saneamiento en el siguiente polígono, denominado como “Proyecto de Construcción de Agua Potable y Alcantarillado Segunda Etapa Loncura”. Este nuevo proyecto busca entregar soluciones sanitarias a un total de 1.955 familias, garantizando el abastecimiento de Agua Potable y la evacuación eficiente de Aguas Servidas, bajo la gestión y operación de la empresa sanitaria Esval S.A. Con esta intervención, se busca mejorar significativamente la calidad de vida de los habitantes de la localidad, asegurando un servicio adecuado y sostenible en términos de infraestructura hídrica y sanitaria.

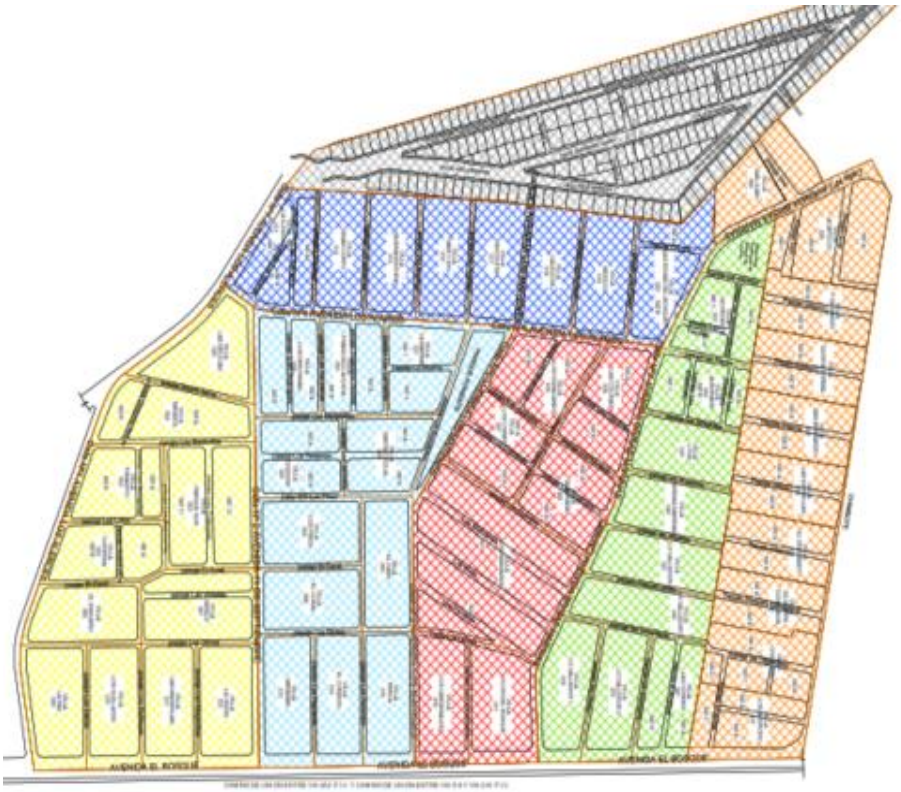


Imagen N*75, Polígono de intervención Segunda Etapa, Loncura, año 2024.

3.- PROYECTO DE EXTENSIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO CALLE LAUTARO

ESTADO : FORMULACIÓN

DESCRIPCIÓN : El proyecto de calle Lautaro, tiene como objetivo buscar una solución técnica para la extensión de redes de Alcantarillado y una Planta Elevadora de Aguas Seriadas (PEAS), con el fin de resolver las deficiencias actuales en la evacuación de aguas servidas. Esta intervención se orienta a mejorar las condiciones sanitarias de un polígono urbano que actualmente sólo cuenta con abastecimiento de Agua Potable, lo que ha generado problemas en la contaminación de los suelos, al no poder evacuar las aguas servidas al alcantarillado público.

Con la implementación de este sistema de saneamiento, se busca mejorar la calidad de vida de las familias sin este servicio, garantizando una solución definitiva para la evacuación de las aguas servidas, optimizando los procesos de infraestructura y promoviendo la salubridad en la zona.

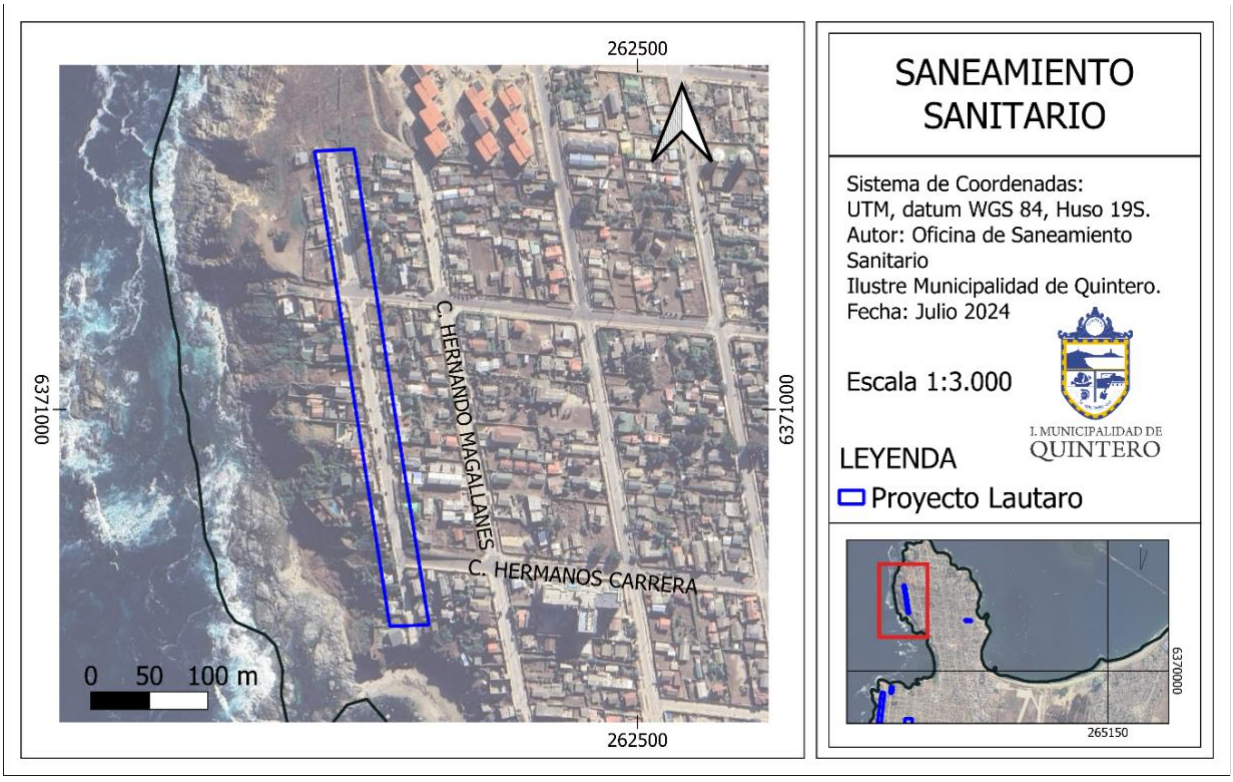


Imagen N* 76, Elaboración propia, Polígono de intervención, año 2024.

4.- PROYECTO DE EXTENSIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO, SIMÓN BOLÍVAR.

ESTADO : FORMULACIÓN

DESCRIPCIÓN : El sector de Simón Bolívar corresponde a un polígono clasificado como Bien Nacional de Uso Público, lo que permite, a la fecha, la intervención de las calles para abordar la problemática de falta de sistema de alcantarillado, ya que las familias cuentan con Agua Potable de la sanitaria Esval S.A. Dada esta condición, es viable realizar las obras necesarias para implementar la infraestructura adecuada, proporcionando una solución técnica a las necesidades sanitarias de los vecinos. La intervención se centrará en la instalación de redes de alcantarillado, mejorando las condiciones de evacuación de aguas servidas y contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de la comunidad, conforme a los estándares de eficiencia y sostenibilidad en los proyectos de infraestructura urbana.

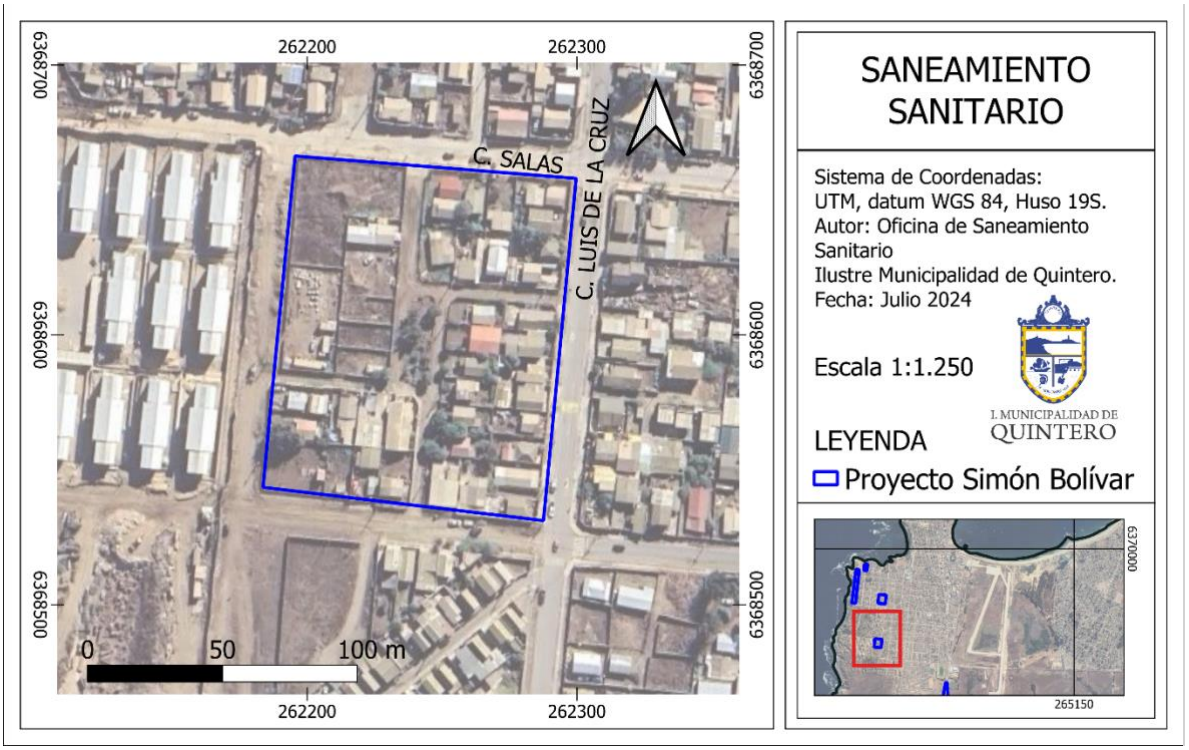


Imagen N* 77, Elaboración propia, Polígono de intervención, año 2024.

5.- PROYECTO DE EXTENSIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO, CALLE ISIDORA GOYENECHEA.

ESTADO : FORMULACIÓN

DESCRIPCIÓN : El proyecto tiene como objetivo principal la implementación de la infraestructura sanitaria necesaria para resolver la problemática de la ausencia de redes de alcantarillado en el sector. Esta intervención consiste en buscar una solución técnica, para la instalación de la red de alcantarillado y una Planta Elevadora de Aguas Servidas (PEAS) que permitirá la correcta evacuación de aguas grises, optimizando el proceso de saneamiento en la zona. Con ello, se busca mejorar las condiciones higiénicas y sanitarias, asegurando un servicio adecuado y sostenible para la comunidad, conforme a las normativas vigentes en cuanto a diseño y ejecución de redes de alcantarillado.

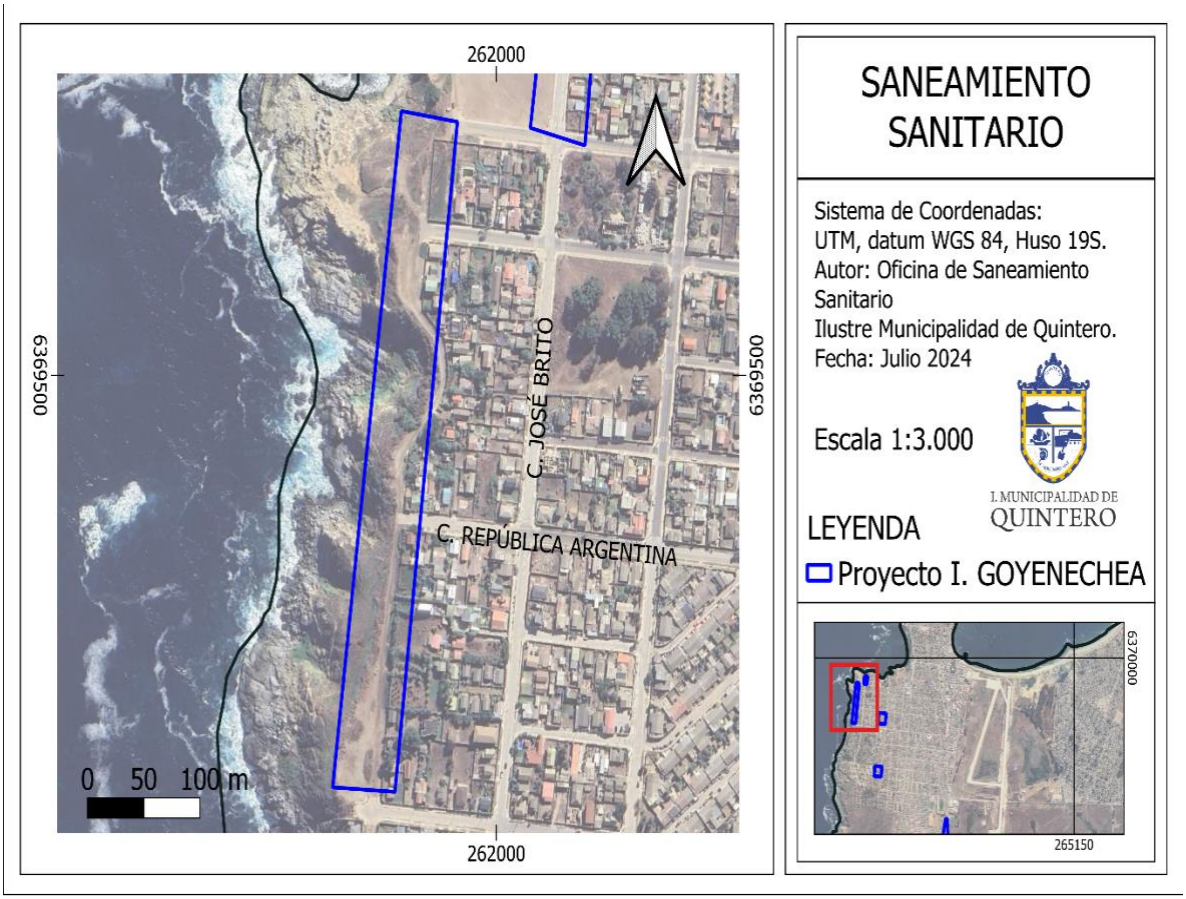


Imagen N* 78, Elaboración propia, Polígono de intervención, año 2024.

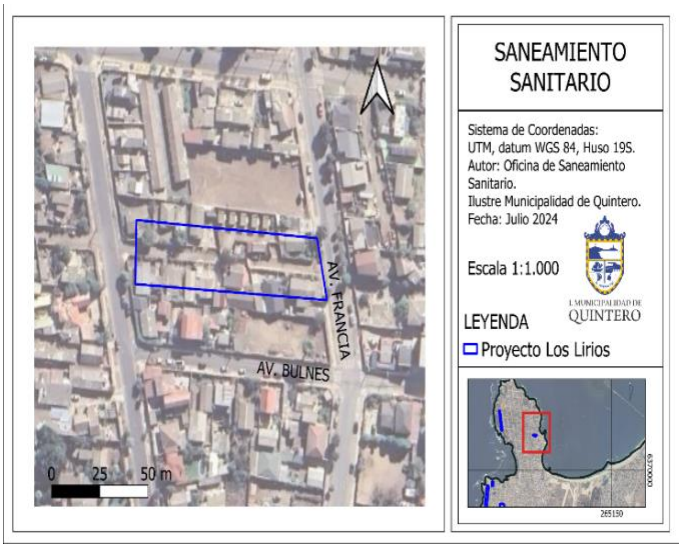
b) PROYECTOS EN DISEÑO AÑO 2024.

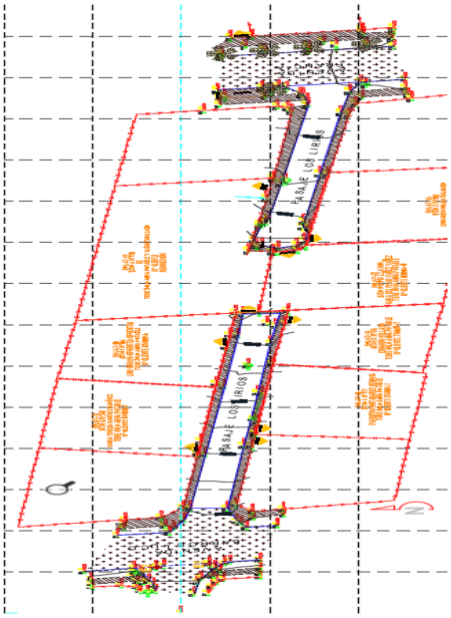
1.- PROYECTO EXTENSIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO. PASAJE LOS LIRIOS.

ESTADO : DISEÑO (Saneamiento Sanitario Secplan)

DESCRIPCIÓN : El proyecto "Los Lirios" es una obra que ha estado sujeta a diversas observaciones durante su proceso de planificación, formulación y creación, lo que ha permitido ajustar los aspectos técnicos y operativos necesarios para su adecuada solución. Actualmente, este proyecto forma parte de la cartera de proyectos sanitarios desde hace un tiempo.

Los beneficiarios directos de esta iniciativa serán siete familias, las cuales, tras la ejecución del proyecto, podrán acceder al servicio de alcantarillado de la sanitaria Esval S.A. ya que, en la actualidad sólo cuentan con Agua Potable, lo que proporcionará una solución definitiva de urbanización al polígono en cuestión. Esta intervención no sólo mejorará las condiciones sanitarias, sino que también contribuirá a elevar la calidad de vida de los habitantes, asegurando un entorno más seguro y saludable.





Imágenes N*79 y 80, Elaboración propia, Polígono y plano de intervención, año 2024.

2.- DISEÑO DE INGENIERÍA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SECTOR CRISTO DE RITOQUE

FINANCIAMIENTO : MUNICIPAL.

INVERSIÓN : $41.350.000.

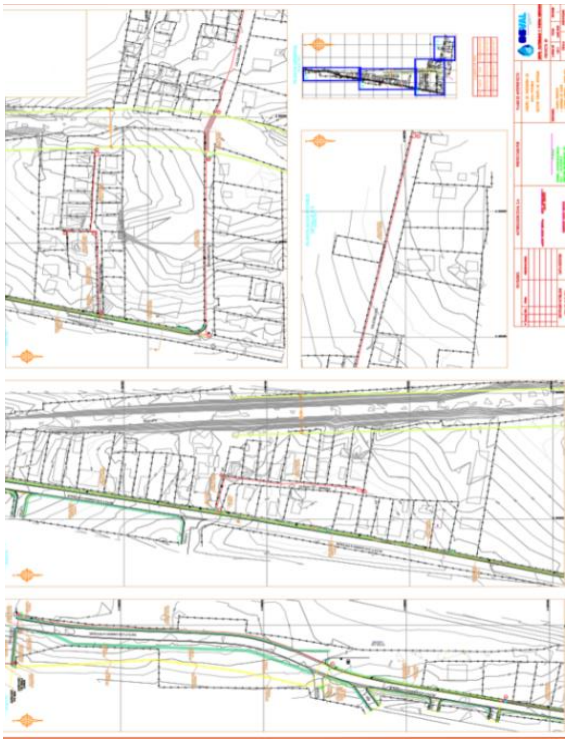
CONTRATISTA : CONSULTORA ANTONIO DÍAZ ROZAS INGENIERÍA.

ESTADO : DISEÑO.

DESCRIPCIÓN : El proyecto de Ritoque tiene como objetivo sanear a más de 84 familias y en el transcurso del tiempo serán muchas más, el polígono de intervención es entre camino Ritoque, camino ex línea férrea y pasaje el Belloto, quienes enfrentan problemas relacionados con el abastecimiento de agua potable y la evacuación de aguas servidas.

A través de esta intervención, se busca mejorar la infraestructura sanitaria en la zona, garantizando la correcta disposición de aguas servidas y el acceso a Agua Potable de calidad. El proyecto no sólo beneficiará directamente a las familias involucradas, sino también a los habitantes indirectos de la comunidad y futuros lotes, contribuyendo a una mejora significativa en la calidad de vida y en las condiciones de salubridad del sector.





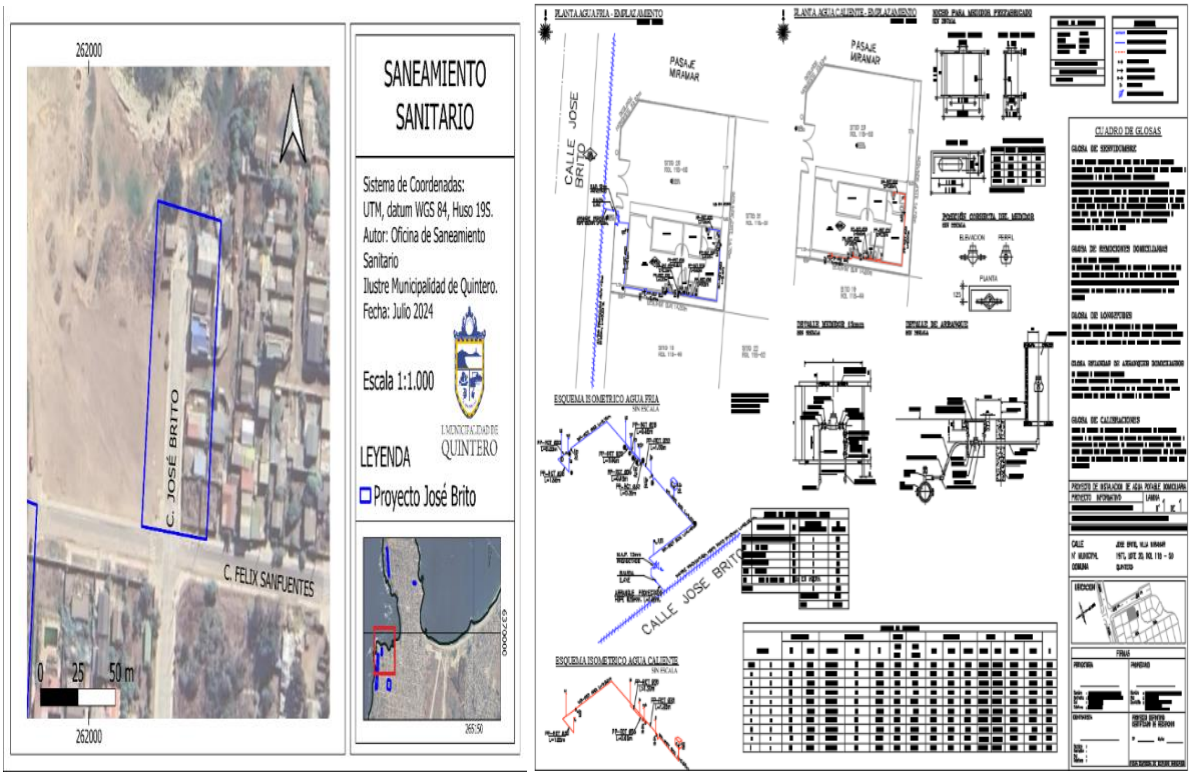
Imágenes N* 81 y 82, Elaboración propia, Polígono de intervención y plano (consultor), año 2024

3.- PROYECTO DE EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, CALLE JOSÉ BRITO (SECTOR LA PUNTILLA DE SANFUENTES).

ESTADO **:** DISEÑO (Saneamiento Sanitario Secplan)

DESCRIPCIÓN **:** El proyecto abarca la intervención al final de la calle José Brito, sector La Puntilla Sanfuentes, en donde no cuenta con servicios sanitarios, tanto las personas que enfrentan dicho sector, como la villa en general. La propuesta contempla la extensión de la red de Agua Potable, excluyendo la instalación de alcantarillado debido a las limitaciones topográficas de la zona. Este proyecto beneficiará directamente a cinco familias, las cuales actualmente no cuentan con acceso al suministro de Agua Potable por parte de la sanitaria Esval.

Con la ejecución de esta obra, se busca mejorar las condiciones sanitarias del sector, promoviendo la calidad de vida y el bienestar social de los residentes, al garantizar el acceso a un servicio esencial.



Imágenes N* 83 y 8, Elaboración propia, Polígono de intervención y plano, año 2024

4.- PROYECTO CONEXIÓN DE AGUA POTABLE CEMENTERIO MUNICIPAL.

ESTADO : DISEÑO (Saneamiento Sanitario Secplan)

DESCRIPCIÓN : El proyecto del cementerio municipal tiene como objetivo, la conexión a la red de agua potable rural "Federación Veraniega Las Brisas" de Loncura, con el fin de garantizar un suministro adecuado para el recinto.

La infraestructura existente, presenta limitaciones en términos de presión, ya que el suministro actual no es suficiente para abastecer las necesidades de la totalidad del cementerio. La implementación de esta nueva conexión permitirá asegurar una presión de agua adecuada y constante, mejorando la eficiencia en el abastecimiento y garantizando un servicio continuo y de calidad para las instalaciones del cementerio.

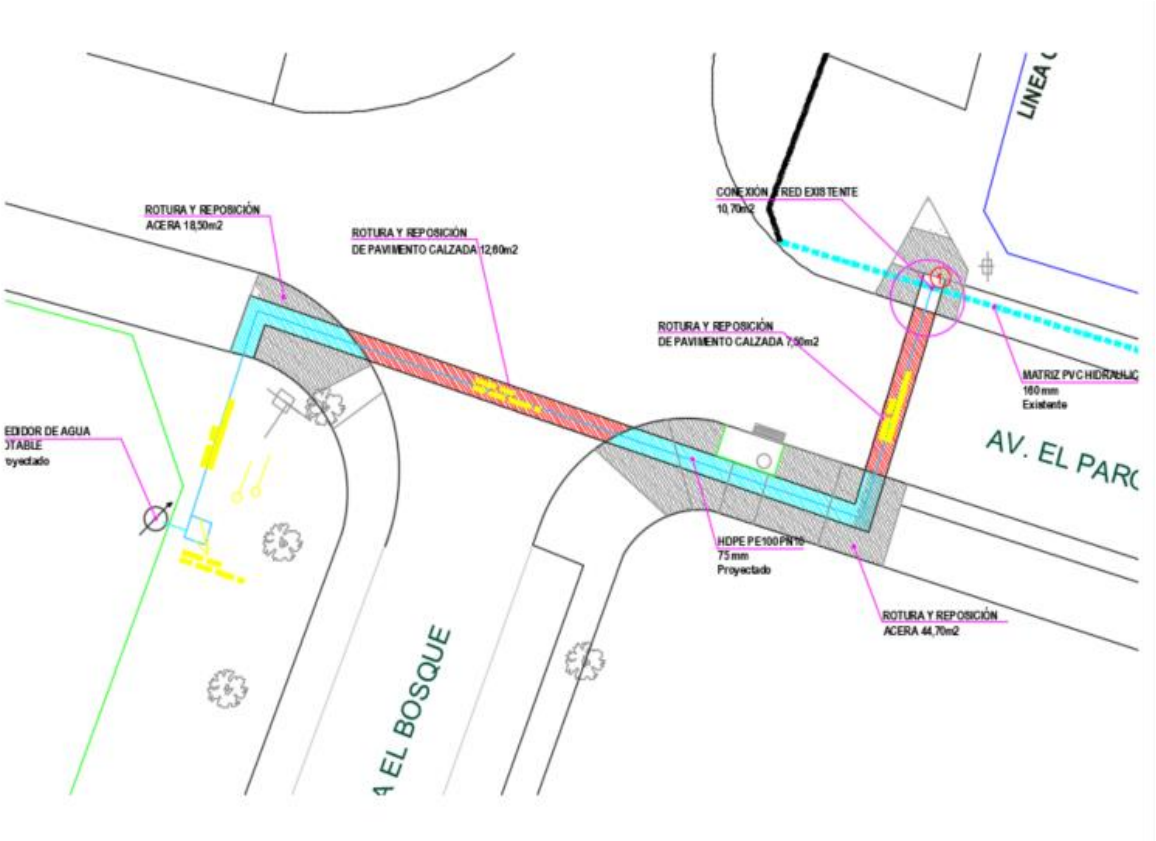


Imagen N* 85, Anteproyecto (diseño), año 2024.

c) PROYECTO POSTULADO AÑO 2024, SIN FINANCIAMIENTO.

1.- PROYECTO EXTENSIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, CALLES AMALIA VIAL Y AGUSTÍN MORENO, QUINTERO. CODIGO ID: 5107240701-C

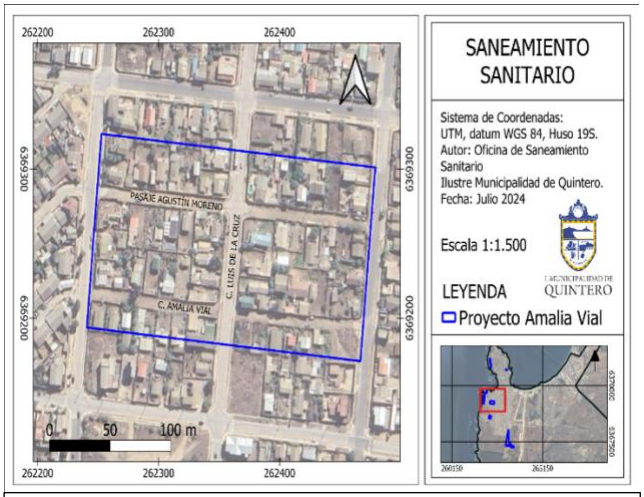
FINANCIAMIENTO **:** SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

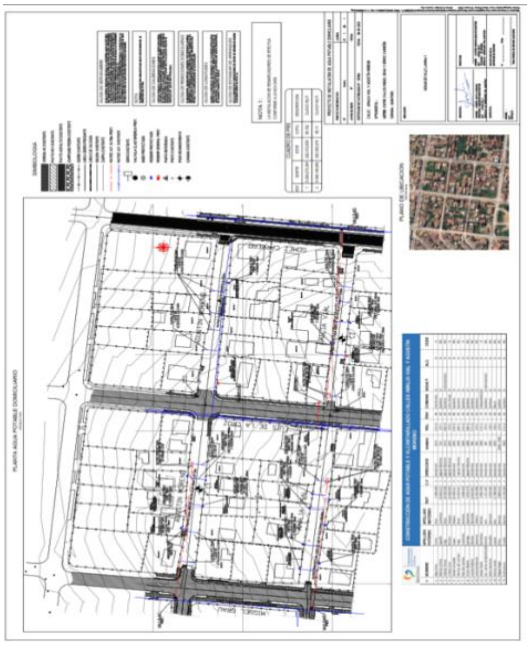
INVERSIÓN : $137.150.249.

ESTADO **:** POSTULADO.

DESCRIPCIÓN **:** El proyecto "Amalia Vial y Agustín Moreno" se ubica en un polígono urbano en el cual, hasta la fecha, únicamente estas dos calles carecen de redes sanitarias, situación que ha afectado a los vecinos durante un largo periodo de tiempo. Este proyecto no sólo busca mejorar las condiciones sanitarias y de infraestructura, sino también, proporcionar seguridad y bienestar social a los residentes del área.

A través de esta iniciativa, se podrán gestionarán, además, proyectos de pavimentación para equiparar estas calles como el resto de las vías del sector, promoviendo la igualdad y elevando el nivel de vida de los vecinos en términos de infraestructura y calidad sanitaria.





Imágenes N* 86, Elaboración propia, fuente saneamiento sanitario y consultor, año 2024.

d) PROYECTO EJECUTADO AÑO 2024.

1.- PROYECTO SOLUCIÓN DE AGUAS LLUVIAS Y CREACIÓN DE ESPACIO DE ESTIMULACIÓN Y REHABILITACIÓN EN LA POSTA RURAL DE LONCURA.

FINANCIAMIENTO : INVERSIÓN GNL.

INVERSIIÓN : $18.243.384.

PLAZO : 60 DÍAS.

FECHA DE INICIO **:** 14-10-2024.

FECHA DE TÉRMINO : 10-12-2024.

CONTRATISTA : EMPRESA BROQUIN.

ESTADO : EJECUTADO.

DESCRIPCIÓN **:** El proyecto tuvo como objetivo, la implementación de una solución integral para la gestión de aguas lluvias en la posta rural, además la construcción de un patio de estimulación destinado a la rehabilitación de los usuarios que requieran este tipo de terapia. La obra se llevó a cabo en el patio de la posta rural de Loncura, en un espacio adecuado para el desarrollo de estas actividades, el cual permite no sólo mitigar la acumulación de aguas lluvias, sino también proporcionar un entorno adecuado para el personal y la rehabilitación física de los pacientes.

La solución planteada para el manejo de las aguas lluvias se orienta a prevenir inundaciones y evitar los efectos negativos asociados a la acumulación de aguas lluvias en la zona de estacionamientos, contribuyendo así a la conservación y optimización del espacio. Por otro lado, la creación del patio de estimulación ofrece un espacio idóneo para llevar a cabo actividades de rehabilitación, promoviendo una recuperación efectiva y mejorando la calidad de vida de los usuarios.

Este proyecto está concebido como una acción positiva que beneficiará a la comunidad, contribuyendo tanto a la mejora de la infraestructura de la posta rural como al bienestar físico y emocional de las personas que hacen uso de los servicios de salud.







Imágenes N* 87 a 89, Ejecución de obras, proyectos Posta Rural de Loncura, año 2024.

4. OFICINA DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN Y ESPACIOS PÚBLICOS.

Esta oficina, durante el año 2024, estuvo Integrada por los profesionales: Ingeniero en Construcción, Juan Campillay Piazza; Dibujante Proyectista, Karla Cisternas Belmar; Ingeniero Constructor, Víctor Medina Muñoz; Ingeniero Mecánico Diego Pereira; y Arquitecto, Natalia González Ahumada, quien fue la encargada de liderar este equipo.

Sus principales funciones están establecidas en el artículo 50* del Reglamento de Organización Interna, de la I. Municipalidad de Quintero, aprobado por el D.A. Nº3135 del 25 de noviembre del 2020.

Los profesionales de unidad, durante el año 2024, han realizado la los Diseños de Arquitectura y de Especialidades, Especificaciones Técnicas, Cubicaciones y Presupuestos, de la mayoría de los proyectos informados como concluidos y en ejecución, y además se encuentran gestionando las siguientes iniciativas para ser ejecutadas en el año 2025:

a) PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO, EN EJECUCION 2025.

1.- "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CENTRO ELIGE VIVIR SANO, COMUNA DE QUINTERO". CÓDIGO BIP N°40024079-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y Ministerio del Deporte.

INVERSIÓN : $ 5.915.247.000.

ESTADO : En ejecución.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la construcción de un Gimnasio Polideportivo con una superficie inicial de 1.890 m2, compuesto por un programa arquitectónico complementario, tales como, salones multiusos, bodega, áreas de servicios higiénicos, oficina administrativa entre otros. Esta edificación se emplaza

en el sector sur del estadio Municipal, y contará con diversas áreas temáticas de esparcimiento y disfrute al aire libre, tales como, plazas de juegos infantiles, plazas de ejercicios, calistenia, plaza para adulto mayor, zonas de estacionamiento, aceras y circuitos peatonales, así como también áreas verdes e iluminación exterior.





Imágenes N* 90 Y 91, Revisión en terreno de las obras que se deben ejecutar al interior del recinto Estadio municipal, año 2024.

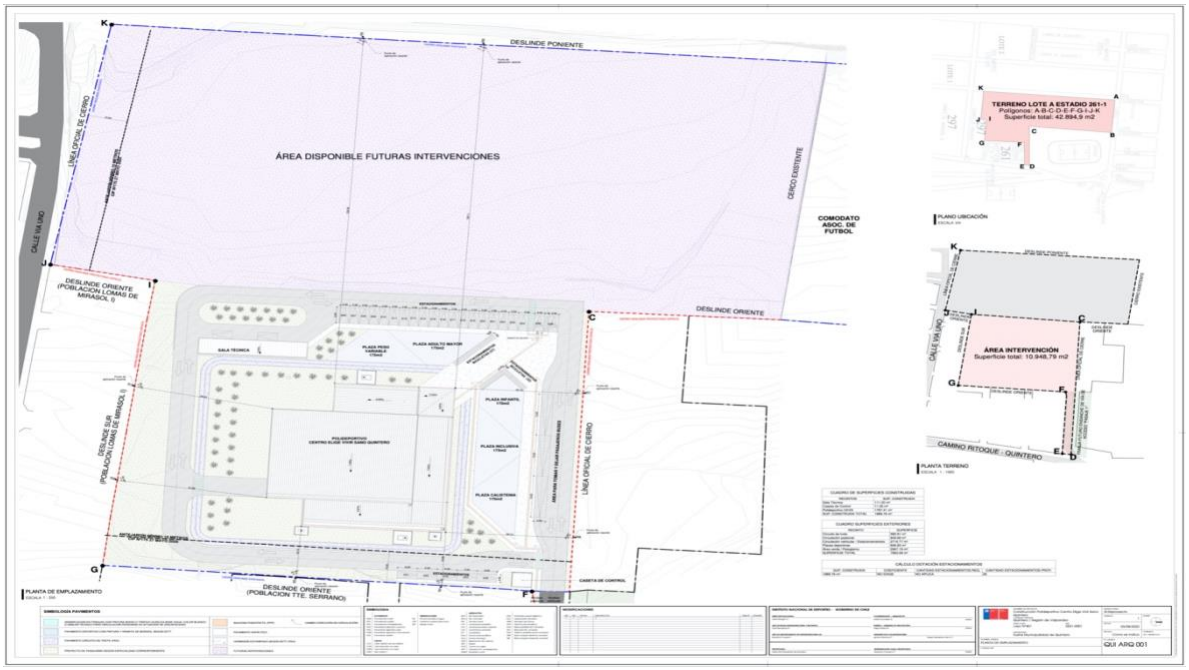


Imagen N* 92, Plano Planta general de Arquitectura del proyecto, año 2024.

2.- "CONSTRUCCIÓN BORDE COSTERO ENTRE DURAZNO Y CUEVA DEL PIRATA, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

INVERSIÓN : $ 7.157.501.000 – IVA Incluido.

FECHA DE INICIO : Año 2024.

CONSTRATISTA : SGS SGA.

DESCRIPCIÓN : Se realiza la ingeniería y arquitectura de detalles de las obras de borde costero que considera paseo costero en una extensión aproximada de 1.800 metros lineales, sombreadero de madera de 366m2, 75 basureros, mobiliario urbano, paseo deck de madera 1.350m2, luminarias, servicios higiénicos, áreas concesionables, accesos a la playa, accesos peatonales al paseo, incluyendo para movilidad reducida, acceso vehicular de emergencia en el paseo, protección costera, ciclobanda, barandas, señalética y vías de evacuación ante amenazas naturales y miradores.



Imagen N* 93, Captura satelital, circuito en el que se emplazará el proyecto, año 2025.

3.- “CONSTRUCCIÓN PLAZAS TURÍSTICAS, COMUNA DE QUINTERO” CÓDIGO. ID: 1-B-2023-335.

FINANCIAMIENTO : Programa Mejoramiento Urbano (PMU).

APORTE SUBDERE : $114.422.000.

APORTE MUNICIPAL : $40.000.000.

INVERSIÓN DISPONIBLE : $154.422.000 IVA Incluido.

INVERSIÓN ADJUDICADA : $146.854.628. IVA Incluido .

PLAZO : 120 días corridos.

FECHA DE INICIO : 04 de diciembre 2024.

FECHA DE TÉRMINO : 02 de abril 2025.

CONTRATISTA : Rolando Díaz Cea Y Cía. Ltda.

ESTADO : En ejecución.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la construcción de dos plazas turísticas, en las que se construirán letras volumétricas turísticas a escala del peatón de 2 mt. de altura, con tipografía institucional con la palabra "QUINTERO" Y "LONCURA" emplazadas en áreas estratégicas de la comuna y complementadas con un espacio integral, compuesto de mobiliario urbano luminarias peatonales y ornamentales , pavimentos, paisajismo, entre otros, además de contar con un área de estacionamiento transitorio. Entre ambos proyectos se considera una superficie de intervención total de 1.339 m2 aproximados.

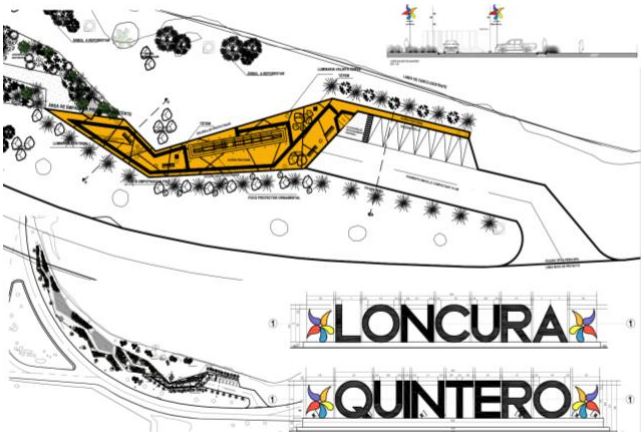


Imagen N*94, Plano Planta Proyecto de Arquitectura, año 2024.



Imagen N*95, Avances ejecución de proyecto, año 2024.





Imágenes N*96 y 97, Avances ejecución de proyecto, año 2024.

4.- "CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS CLUB JUVENTUD ESTRELLA AZUL SANTA JULIA, QUINTERO, COMUNA DE QUINTERO". CÓDIGO 1-B-2022-474

FINANCIAMIENTO : Programa Mejoramiento Urbano – PMU SUBDERE.

APORTE SUBDERE : $33.568.000.

APORTE MUNICIPAL : $5.000.000.

INVERSIÓN TOTAL : $38.568.000 IVA Incluido.

PLAZO : 120 días corridos.

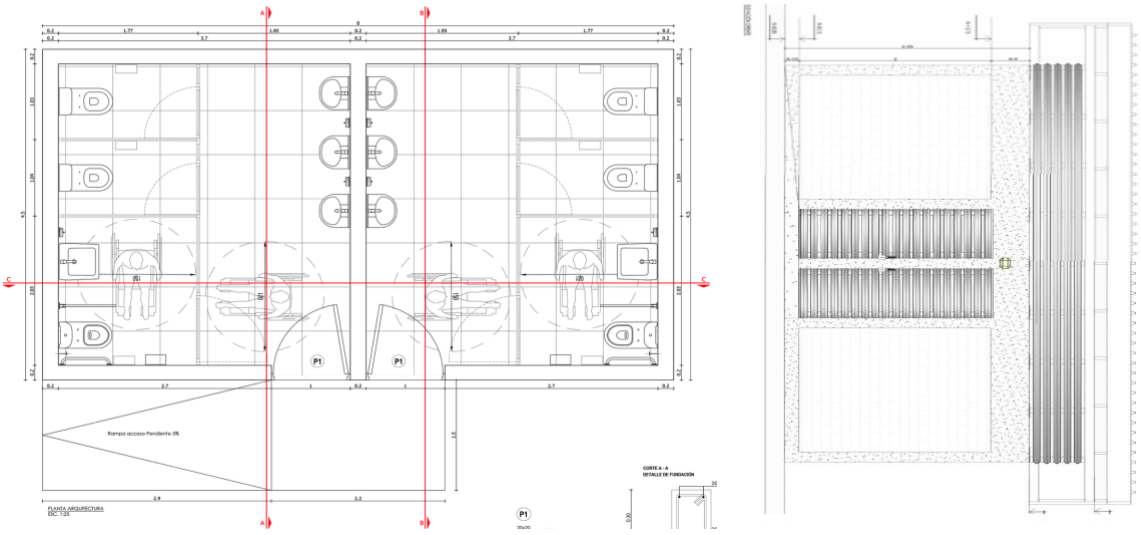
FECHA DE INICIO : 25 de marzo 2024.

FECHA DE TÉRMINO : 19 de abril 2025.

CONTRATISTA : Rodrigo Monroy Ramírez.

ESTADO : En ejecución.

DESCRIPCIÓN : El proyecto viene a solucionar la necesidad de servicios higiénicos para espectadores, con el fin de entregar un recinto de calidad y accesible, dado que junto con su mejoramiento se incluyen baños con accesibilidad universal, todo con los estándares acordes a las necesidades de los usuarios.



Imágenes N* 98, Planos Proyecto de Arquitectura, año 2024.

5.- "CONSTRUCCIÓN PLAZA ANIBAL GODOY LAZO, QUINTERO". CÓDIGO PMU 1-B-2024-58.

FINANCIAMIENTO : Programa Mejoramiento Urbano – PMU -IRAL SUBDERE

APORTE SUBDERE : $ 117.983.140

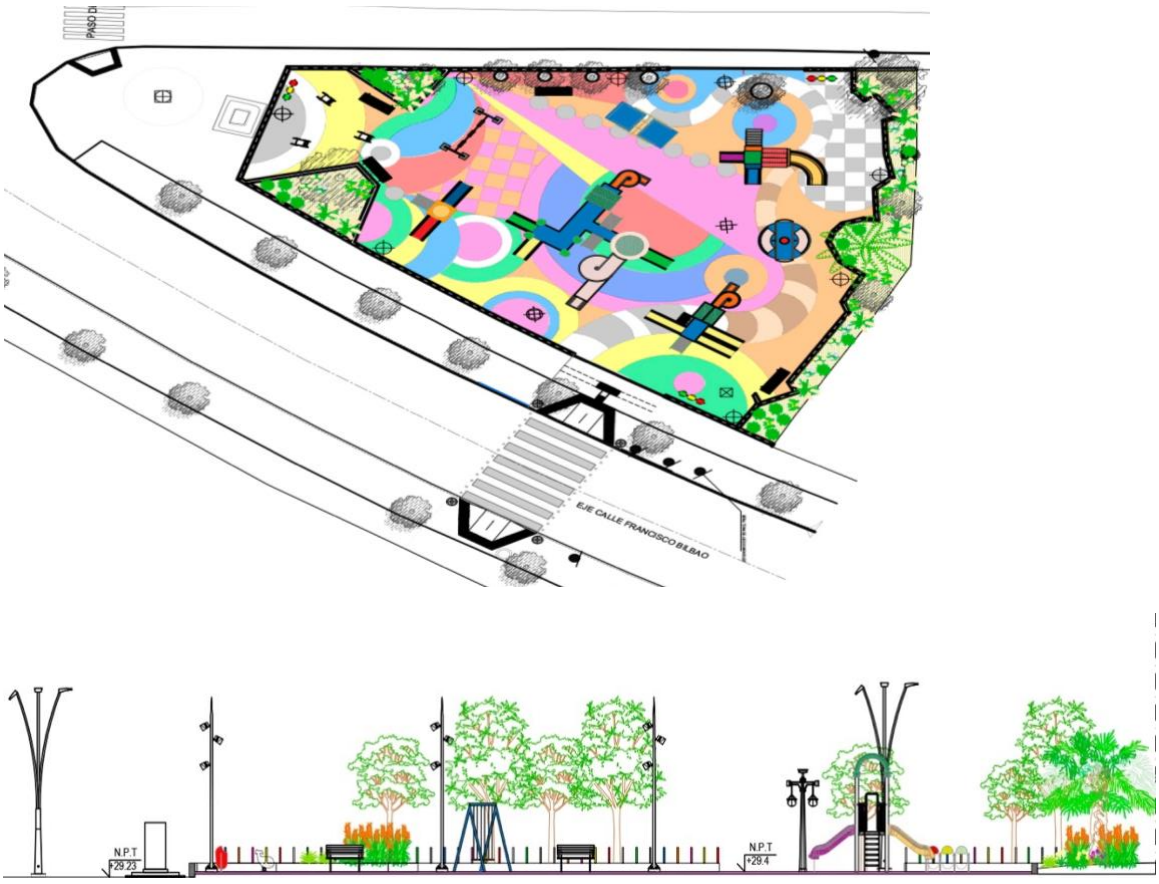
APORTE MUNICIPAL : $ 35.288.860

INVERSIÓN TOTAL : $ 153.272.000

PLAZO : 120 días corridos

ESTADO : En licitación

DESCRIPCIÓN : El proyecto comprende la intervención de una plaza céntrica de la ciudad de Quintero, ubicada en calle Francisco Bilbao esquina calle Irarrázaval. La intervención es mediante la conformación de pavimentos, áreas verdes, equipamiento urbano e infantil, luminarias, entre otros.



Imágenes N* 99 y 100, Planos del Proyecto de Arquitectura, año 2024.

6.- "CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO NUEVA GENERACIÓN, LONCURA, QUINTERO". CÓDIGO BIP N°40046759.

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

INVERSIÓN DISPONIBLE: $89.573.022 IVA Incluido.

INVERSIÓN ADJUDICADA: $84.598.419 IVA Incluido.

PLAZO : 120 días corridos.

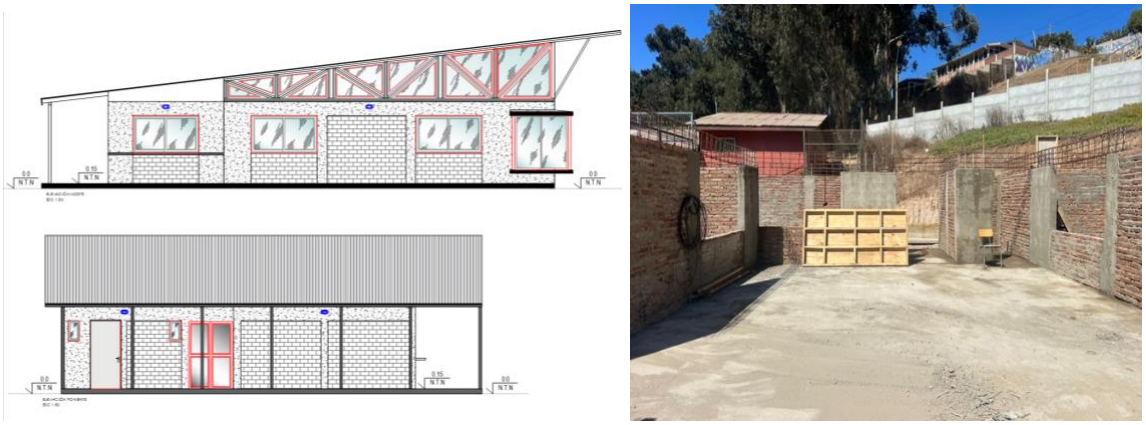
FECHA DE INICIO : 19 de diciembre 2024.

FECHA DE TÉRMINO **:** 18 de abril 2025.

CONTRATISTA : Servicios Generales de Construcción Bercons SPA.

ESTADO : En ejecución

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la construcción de una Sede, para el Club deportivo, de 103 m2 de construcción que considera salón, baños accesibles y cocina. Lo anterior, se materializa mediante una estructura soportante de albañilería.



Imágenes N* 101 y 102, Plano de Elevaciones Proyecto de Arquitectura, y avance de obras, año 2024.

7.- "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA NUEVA GENERACIÓN DE LONCURA, QUINTERO". CÓDIGO BIP N°40031580-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

INVERSIÓN GORE : $ 58.000.000.

APORTE MUNICIPAL : $18.997.665.

INVERSIÓN DISPONIBLE : $77.000.000. IVA Incluido.

INVERSIÓN ADJUDICADA : $76.997.665. IVA Incluido.

PLAZO : 120 días corridos.

FECHA DE INICIO : 09 de septiembre 2024.

FECHA DE TÉRMINO : 07 de enero 2025.

CONTRATISTA : KS Ingeniería y Construcción Ltda.

ESTADO : En ejecución.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la construcción de una multicancha con una superficie de juego sobre la cual se pueden desarrollar distintos deportes indistintamente sin que sea necesario efectuar modificaciones en ella. La multicancha contará con una superficie de juego de 540 m² que permitirá su utilización para el Baby-futbol, Basquetbol y Voleibol, además considera la construcción de graderías en base a bloques de hormigón, cierre metálico y sistema de iluminación con 4 postes en acero galvanizado con sus respectivos circuitos de conexión.



Imagen N* 103, Avance de obra, año 2024.

8.- "CONSTRUCCIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRÍGUEZ, QUINTERO". CÓDIGO BIP N°40058139-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)

INVERSIÓN GORE : $ 125.000.000.

INVERSIÓN DISPONIBLE : $125.000.000. IVA Incluido.

PLAZO : 120 días corridos.

FECHA INICIO : 10 de febrero 2025.

FECHA TÉRMINO : 10 de junio 2025.

ESTADO : En ejecución.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla una edificación comunitaria, destinada para las organizaciones de Junta de Vecinos Manuel Rodríguez, y también para la agrupación de cuidadoras denominadas “Las Damas de Blanco”. Ambas organizaciones dispondrán de un espacio de usos independientes, dotados de todos los recintos necesarios para sus funciones, así como también, la accesibilidad universal necesaria. La obra se comprende de materialidad albañilería confinada entre vigas y pilares de hormigón, donde ambos recintos autónomos se disponen de forma pareada conformando un único volumen.

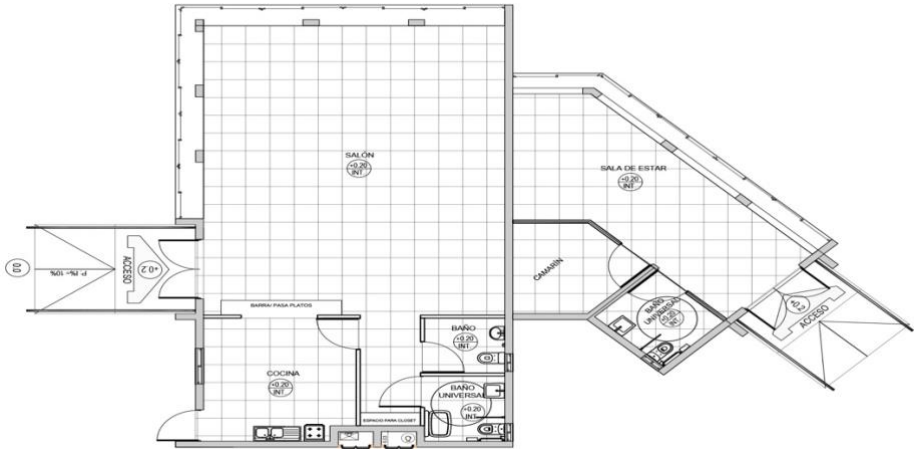


Imagen N*104, Plano Planta Proyecto de Arquitectura, año 2024.



Imágen N* 105, Avances de obras, año 2024.

9.- “CONSTRUCCIÓN PLAZUELA LOS LEONES, QUINTERO”.

CÓDIGO BIP Nº 40061032-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

APORTE GORE : $84.177.000. IVA Incluido.

INVERSIÓN DISPONIBLE: $84.177.000. IVA Incluido.

INVERSIÓN ADJUDICADA: $79.968.150. IVA Incluido.

PLAZO : 90 días corridos.

FECHA DE INICIO : 25 de noviembre 2024.

FECHA DE TÉRMINO : 22 de febrero 2025.

CONTRATISTA : KS Ingeniería y Construcción Ltda.

ESTADO : En ejecución.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la reposición de la plaza punta de diamante emplazada en las vías Francisco Bilbao y Avenida Normandíe, la que corresponde a un espacio cívico y comercial de gran relevancia. La obra está compuesta por la pavimentación de aceras, incorporación de mobiliario urbano, iluminación, jardineras, muros de contención, rejas de protección peatonal tipo Conaset, seguridad peatonal, entre otros.





Imágenes N* 106 y 107, Avances de obras, año 2024.

10.- "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS, FELIX SANFUENTES, QUINTERO". CÓDIGO BIP N°40031576-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – GORE. y Presupuesto Municipal vigente.

INVERSIÓN : $81.901.893 IVA Incluido.

APORTE GORE : $72.676.000.

APORTE MUNICIPAL : $9.225.893.

PLAZO : 120 días corridos.

FECHA DE INICIO : 23 de agosto 2023.

FECHA DE TÉRMINO : 21 de marzo 2025.

CONTRATISTA : Rodrigo Monroy Ramírez.

ESTADO : En ejecución.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la construcción de una sede social de 120 m2, para la Junta de Vecinos Nº1, Félix Sanfuentes. Contempla un programa arquitectónico compuesto por salón de uso múltiple, baños accesibles, oficina, bodega y cocina. Las obras exteriores comprenden además de una terraza para aprovechar las vistas y que servirá de tarima para las actividades que se realicen al interior, y rampa de acceso universal desde el Bien Nacional de uso público, con pavimentos antideslizantes y de uso autónomo, en cumplimiento con DSNº50. La obra se materializa mediante albañilería confinada entre vigas y pilares de hormigón, con vigas a la vista de madera. Se considera la urbanización completa de la edificación con todas las certificaciones y autorizaciones pertinentes.



Imágenes N*108 a 110. , Avance de obras, año 2024.

11.- “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE CLUB DEPORTIVO MAITENES, QUINTERO”. CÓDIGO BIP 40046762.

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – GORE.

APORTE GORE : $48.414.000.

APORTE MUNICIPAL : $9.449.092.

INVERSIÓN TOTAL : $57.863.092.

PLAZO : 120 días corridos.

FECHA DE INICIO : 22 de abril 2024.

FECHA DE TÉRMINO : 17 de mayo 2025.

CONTRATISTA : Servicios Generales de Construcción Bercons SPA.

ESTADO : En ejecución.

DESCRIPCIÓN : Comprende una superficie de 80 m^2 de remodelación y una superficie de 25 m^2 de ampliación con lo que se suma un total de 105 m^2. Con el proyecto se logrará contar con un salón más amplio y cómodo; con dos baños, uno de ellos con accesibilidad universal; más una cocina mucho más amplia de la existente y una bodega para los insumos, equipos deportivos y materiales. Lo anterior, se materializa mediante una estructura soportante de albañilería.





Imágenes N* 111 a 113, Avance de obra, AÑO 2024.

12.- "CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO ALONSO, QUINTERO". CÓDIGO BIP 40035724.

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – GORE. y Presupuesto Municipal vigente.

INVERSIÓN : $77.382.586 IVA Incluido.

APORTE GORE : $75.000.000.

APORTE MUNICIPAL : $2.382.586.

PLAZO : 180 días corridos.

FECHA DE INICIO : 27 de otubre 2023.

FECHA DE TÉRMINO : 21 de marzo 2025.

CONTRATISTA : Rodrigo Monroy Ramírez.

ESTADO : En ejecución.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla, entre otros: una superficie aproximada de 105 m2 de construcción, compuesta por una edificación de albañilería confinada; salón, cocina, servicios higiénicos, bodega y oficina administrativa. Además, accesibilidad universal, y cierre perimetral.





Imágenes N* 114 y 115, Avance de obra, AÑO 2024.

13.- "CONSTRUCCIÓN SEDE PADRE PEDRO SORDINI, QUINTERO". CÓDIGO BIP 40046783.

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – GORE.

INVERSIÓN : $112.123.804.

APORTE GORE : $99.550.000.

APORTE MUNICIPAL : $12.573.804 .

PLAZO : 120 días corridos.

FECHA DE INICIO : 15 de mayo 2024.

FECHA DE TÉRMINO : 11 de marzo 2025.

CONTRATISTA : Rodrigo Monroy Ramírez.

ESTADO : En ejecución.

DESCRIPCIÓN : Comprende 159.6 m^2 de construcción. Lo anterior, se materializa mediante una subestructura soportante de columnas aisladas, vigas y losa de hormigón armado; para continuar con una estructura de albañilería. Los espacios se dividen en un salón con salida a una terraza mirador, dos baños, uno de ellos con accesibilidad universal, una cocina y una bodega.





Imágenes N* 116 y 117, Avance de obra, AÑO 2024.

14.- "CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO EL RAYO, QUINTERO". CÓDIGO BIP 40035739.

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – GORE. y Presupuesto Municipal vigente.

INVERSIÓN : $ 84.428.514 IVA Incluido.

APORTE GORE : $ 79.774.000.

APORTE MUNICIPAL : $ 4.654.514.

PLAZO : 90 días corridos.

FECHA DE INICIO : 21 de agosto 2023.

FECHA DE TÉRMINO : 10 de junio 2024.

CONTRATISTA : Rolando Díaz Cea Y Cía. Ltda.

ESTADO : En ejecución.

DESCRIPCIÓN : Comprende 120 m2 de construcción. Incluye dos baños accesibles, cocina y un amplio salón de 77,5m2. Lo anterior, se materializa mediante una estructura soportante de albañilería.



Imagen N* 118, Avance de obra, AÑO 2024.

15.-"CONSTRUCCIÓN OFICINA LICITACIONES, EDIFICIO CONSISTORIAL, QUINTERO". CÓDIGO 4547-47-LE24.

FINANCIAMIENTO : Municipal.

INVERSION DISPONIBLE : $29.890.000. IVA Incluido.

INVERSION ADJUDICADA : $28.876.438. IVA Incluido.

PLAZO : 90 días corridos.

FECHA DE INICIO : 18 de enero 2025.

FECHA DE TERMINO : 18 de abril 2025.

CONTRATISTA : Servicios Generales de Construcción Bercons SPA.

ESTADO : En ejecución.

DESCRIPCIÓN : Se comprende una superficie de 43 m2 de edificación, más aceras y rampa de acceso. Con el proyecto se logrará contar con una oficina técnica, una oficina de encargado, y una oficina de reuniones que incluye cocina tipo kitchenette. Lo anterior, se materializará mediante una estructura soportante de perfiles metálicos y acero galvanizado.

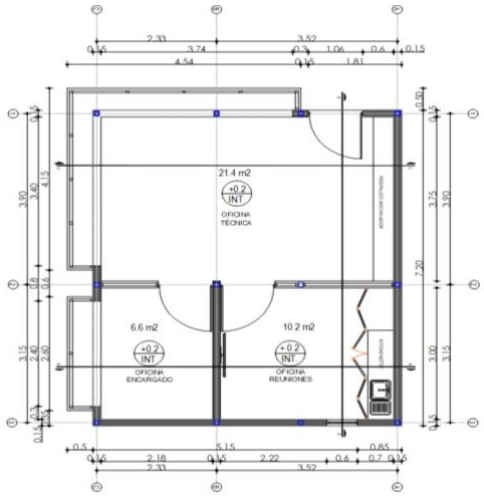


Imagen N* 119, Plano Planta Proyecto de Arquitectura.



Imagen N* 120, Avances de Obras, año 2024.

16.-"MEJORAMIENTO OFICINA MUNICIPAL DE LONCURA, QUINTERO". CÓDIGO 4547-53-LE24.

FINANCIAMIENTO : Municipal.

INVERSIÓN DISPONIBLE: $14.998.411. IVA Incluido.

INVERSION ADJUDICADA : $13.491.863. IVA Incluido.

PLAZO : 30 días corridos.

FECHA DE INICIO : 21 de enero 2025.

FECHA DE TÉRMINO : 19 de febrero 2025.

CONTRATISTA : Rolando Díaz CEA y CÍA. Ltda.

ESTADO : En ejecución.

DESCRIPCIÓN : Se desarrolla proyecto de mejoramiento a oficina municipal que se ubica en calle Chimbote, Loncura. Dicha obra contempla relleno de vanos, cambio de ventanas, artefactos y piso, demolición de muro para ampliar sector de oficina y atención de público.

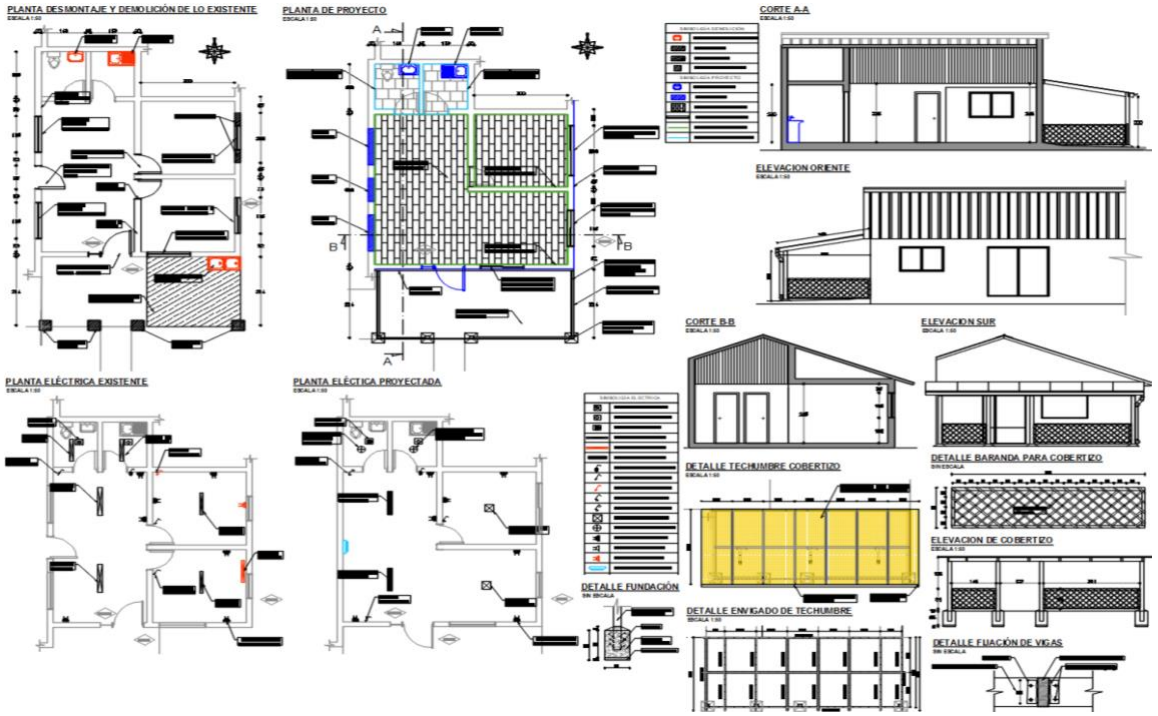


Imagen N* 121, Plano Proyecto de Arquitectura, año 2024.

17.-"CONSTRUCCIÓN DE NICHOS SECTOR ORIENTE CEMENTERIO MUNICIPAL, QUINTERO". CÓDIGO 4547-57-LE24.

FINANCIAMIENTO : Municipal.

INVERSIÓN DISPONIBLE: $33.000.000. IVA Incluido.

INVERSIÓN ADJUDICADA : $28.310.993. IVA Incluido.

PLAZO : 60 días corridos.

FECHA DE INICIO : 21 de enero 2025.

FECHA DE TÉRMINO : 22 de marzo 2025.

CONTRATISTA : Rolando Diaz CEA y CIA Ltda.

ESTADO : En ejecución.

DESCRIPCIÓN : El proyecto corresponde a una construcción de pabellón con una superficie aproximada de 37m2 con una capacidad para 52 nichos. Materializado en estructura de hormigón armado y albañilería de ladrillo, además de la ejecución de obras complementarias como instalación de solerilla y vereda de hormigón.





Imágenes N* 122 y 123, Avance de obra, año 2024.

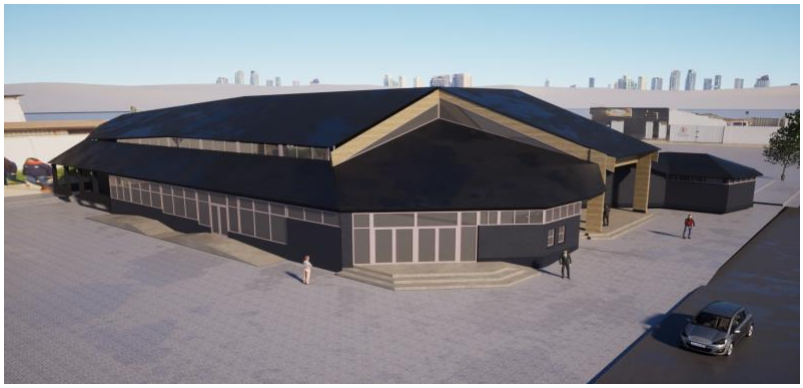
18.- “MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE TECHUMBRE GIMNASIO MUNICIPAL DE QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Municipal

APORTE MUNICIPAL : $900.000.000

ESTADO : En proceso de Licitación

DESCRIPCIÓN **:** La iniciativa contempla la reposición completa de la techumbre de la edificación, junto con algunos otros elementos estructurales que la conforman, así como también los mejoramiento y refuerzos estructurales necesarios en el sector bajo graderías. Entre las obras de terminación se consultan principalmente pisos de las superficies de juego (cancha) mediante la incorporación de pisos de madera deportivos con sistema Neoshock, pavimentos interiores de circulación y exteriores, revestimientos y normalización de otras áreas, considerando accesibilidad universal, proyecto eléctrico, entre otras tantas partidas necesarias a fin de habilitar un espacio deportivo óptimo para la práctica de las diversas actividades y disciplinas que se imparten en la comuna.





Imágenes N*124 y 125, Render del Proyecto de Arquitectura, año 2024.

19.- "REMODELACIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE SALA DE REUNIONES CLUB DEPORTIVO SANTA LUISA". CÓDIGO 4547-13-LE24.

FINANCIAMIENTO : Municipal.

INVERSIÓN ADJUDICADA : $54.881.075. IVA Incluido.

PLAZO : 120 días corridos.

FECHA DE INICIO : 01 de julio 2024.

FECHA DE TÉRMINO : 29 de octubre 2024.

CONTRATISTA : Servicios Generales de Construcción Bercons SPA.

ESTADO : En ejecución.

DESCRIPCIÓN : Contempla la remodelación y mejoramiento de los servicios higiénicos, con una superficie aproximada de 32m^2, incluyendo baños con accesibilidad universal. Sobre los baños y con acceso a través de una escalera de madera exterior, se contempla la construcción de un segundo piso de 32 m^2, en donde se ubicará una sala de reuniones, con una bodega, un baño y una kitchenette, esta sala tendrá salida a una terraza de 17 m^2 que dará vista a la cancha. Para generar una accesibilidad al recinto y a las graderías existentes, se considera una vereda de accesos de 32 m de recorrido, junto con accesos a las gradas, todo el recorrido en un ancho mínimo de 1,5 mt.





Imágenes N* 126 a 128, Avance de obras, año 2024.

20.- “AMPLIACIÓN SALA PIE, ESCUELA JUAN JOSÉ TORTEL”.

FINANCIAMIENTO : Municipal.

INVERSIÓN TOTAL : $ 22.800.000.

PLAZO : 120 días corridos.

ESTADO : En proceso de licitación.

DESCRIPCIÓN : El proyecto tiene entre sus partidas la construcción de una sala nueva para el Programa de Integración Escolar; adecuaciones a espacios existentes, como la construcción de rampa de accesibilidad universal.





Imágenes N* 129 y 130, del Lugar donde se ejecutarán las obras, año 2025.

21. “CIERRE PERIMETRAL NORPONIENTE CONJUNTO HABITACIONAL ALBERTO BACHELET COMUNA DE QUINTERO”. CÓDIGO 4547-46-LE24.

FINANCIAMIENTO : Municipal.

INVERSIÓN DISPONIBLE : $48.800.000. IVA Incluido.

INVERSIÓN ADJUDICADA : $44.500.000. IVA Incluido.

PLAZO : 60 días corridos.

FECHA DE INICIO : 29 de enero 2025.

FECHA DE TÉRMINO : 30 de marzo 2025.

CONTRATISTA : José Palma Verdejo.

ESTADO : En ejecución.

DESCRIPCIÓN : El proyecto comprende 302.5 metros lineales de cerco perimetral, de alambre soldado galvanizado fijado a murete de bloques de hormigón, fijado a fundación corrida con barbacanas para el paso de aguas lluvias.





Imágenes N* 131 y 132, Avance de obras, año 2024.

22.- "CONSULTORÍA SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y PATROCINIO PROFESIONAL PARA RECEPCIÓN DE OBRAS Y MODIFICACIONES DE PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES DE QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Municipal.

APORTE SUBDERE : $ 117.983.140.

APORTE MUNICIPAL : $ 40.000.000.

INVERSIÓN TOTAL : $ 157.983.140.

PLAZO : 120 días corridos.

FECHA DE INICIO : 10 de septiembre 2024.

CONTRATISTA : Eugenia Gazmuri Vieira – Christian Sepúlveda Rebolledo.

ESTADO : En ejecución.

DESCRIPCIÓN : El proyecto consiste en el patrocinio profesional del proyecto denominado “Construcción terminal de buses, Quintero“, para efectos de la obtención de la recepción definitiva del permiso de obras del año 2019. La consultoría consiste en la contratación de dos profesionales; arquitecto patrocinante y constructor patrocinante, los que actúan solidariamente para efectos de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y acoger si corresponde, las responsabilidades tanto de diseño como ejecución de la obra.

23.- “PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO Y ASESORÍA EN CONSERVACIÓN DE PUNTILLA DE SANFUENTES, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Municipal.

INVERSIÓN : $14.204.360.

PLAZO : 147 días corridos.

FECHA DE INICIO : 18 octubre 2021.

CONTRATISTA : Terramar Arqueología.

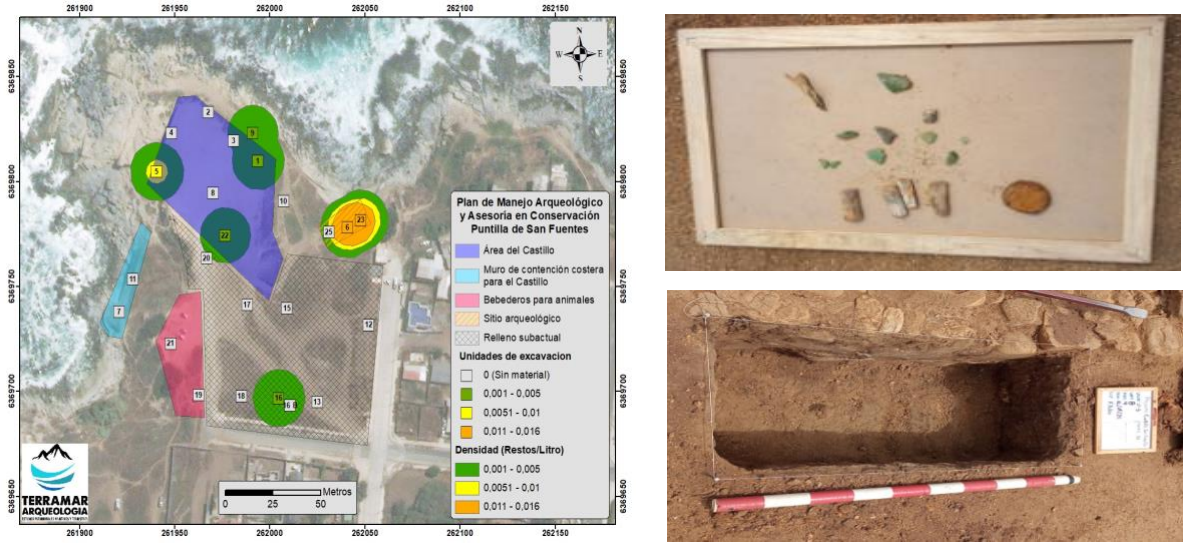
ESTADO : En ejecución.

DESCRIPCIÓN : Comprende la caracterización arqueológica sub superficial con metodología arqueológica para identificar la extensión y profundidad de eventuales depósitos culturales en el área de estudio donde hoy se plantea generar un espacio público. Todo en el marco de evitar la afectación del espacio mediante ésta, o cualquier mejoramiento que se pretenda realizar en el sector. Lo anterior se enmarca en el Plan de recuperación de la Puntilla Sanfuentes PRPSF que se está llevando a cabo la SECPLAN, para resguardar el patrimonio histórico y arquitectónico de la ciudad.

Este estudio comprendió la ejecución de 24 unidades de sondeo excavadas, de las que sólo 7 de ellas presentaron materiales arqueológicos, mientras que las otras fueron estériles, vale decir no arrojaron presencia de materiales y/o depósitos culturales. En términos generales, el total de materiales recuperados fue escasa y sólo asciende a 29 materiales arqueológicos, entre los que en su mayoría

corresponde a cerámica prehispánica asociadas cronológica y culturalmente al Período Alfarero Temprano, caracterizadas por la presencia de fragmentos monocromos de vasijas con formas restringidas manufacturados en ambientes reductores y de paredes delgadas y pasta compacta.

De este modo, a partir de los resultados obtenidos durante las labores de terreno se logró delimitar las diferentes áreas de densidad del sitio, demostrándose que el sitio ocupa principalmente la primera terraza marina donde se logró identificar un sitio arqueológico de componente prehispánico. Asimismo, la estructura arquitectónica (muros y torreones) del inmueble Castillo de Puntilla Sanfuentes, presenta componentes de construcción históricos (cemento portland) y rocas locales en su manufactura, conformándose como un elementos de relevancia histórica y patrimonial local. Por su parte, los materiales culturales identificados en el relleno que se dispone tras y sobre el inmueble, corresponden a elementos culturales subactuales y se insertan dentro del maicillo utilizado como relleno del suelo actual utilizado como estacionamiento. Este relleno habría sido incorporado durante la década de 1970 hasta la actualidad.



Imágenes N* 133 a 135 , Cartografía de Áreas sensibles, y fotografías de pozos analizados y muestra de algunos resultados del estudio Arqueológico, año 2024.

b) PROYECTOS APROBADOS TÉCNICAMENTE Y A LA ESPERA DE FINANCIAMIENTO.

1.- "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS COMUNA DE QUINTERO". CÓDIGO BIP:40066613.

FINANCIAMIENTO : Programa Concursable de Espacios Públicos Llamado Especial 2024-2025.

APORTE MINVU : $222.460.000.

APORTE MUNICIPAL : $4.540.000.

INVERSIÓN TOTAL : $227.000.000.

ESTADO : Aprobado.

DESCRIPCIÓN : El proyecto pretende habilitar el espacio de manera inclusiva, contemplando un circuito peatonal accesible, con dispositivos de rodado que garantizan un acceso normado y demarcado. Con el fin de entregar seguridad e inclusividad, se confina todo el perímetro de circulación peatonal con solerilla, se reponen todas las aceras perimetrales en mal estado y se materializa la vía diagonal, con brazos de circulación secundaria que se unen con las vías perimetrales, en el centro se genera una rotonda que invita a la comunidad a quedarse en su mobiliario urbano nuevo y accesible, acompañado de área verde de especies arbóreas, arbustivas nativas y cubre superficie de bajo consumo hídrico.



Imagen N* 136 a 140 Render de proyecto, vistas generales, año 2024.

2.- “CONSTRUCCIÓN PLAZA DIEGO PORTALES”. CÓDIGO BIP 30461281-0.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos.

INVERSIÓN : $ 682.705.470.

INVERSIÓN MUNICIPAL : $ 15.365.500.

ESTADO : Aprobado.

DESCRIPCIÓN : El proyecto busca un mejoramiento sobre un espacio de gran valor paisajístico y urbano para la comuna, mejorando sus condiciones actuales y entregando un espacio con una calidad arquitectónica donde a través de la construcción de espacios de recorridos, permanencias y elementos urbanos, se logre generar un real apropiamiento de este espacio e incrementar la interacción de los vecinos/as sobre el lugar.

Atendiendo a lo anterior, la propuesta debe venir, como una solución de ordenamiento, entregando condiciones de diseño y parámetros geométricos mediante envolventes volumétricas acorde a un diseño histórico consecuente y en base a propuestas a desarrollos futuros. Deberá ser un espacio articulador y en plena relación con el espacio de borde costero, favoreciendo las movilidades, las centralidades, y la accesibilidad de sus usuarios, en forma consecuente e integrando la vida familiar.





Imágenes N* 141 y 142, Estado actual y Render de Plaza Diego Portales, año 2024.

3.- “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS PINOS, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : DS27 CAP 1 MINVU.

APORTE SERVIU : $126.046.300 (3550 UF).

APORTE MUNICIPAL : $14.024.870. (395 UF).

INVERSIÓN TOTAL : $140.071.170. (3945 UF).

CONTRATISTA : EGIS SINERGIA.

ESTADO : Aprobado.

DESCRIPCIÓN : El proyecto consiste en la construcción de una sede social para el sector de Población los Pinos. La obra comprende la reposición completa de lo existente cuya materialidad se encuentra en muy malas condiciones, para generar una edificación completamente nueva, dotada de un programa arquitectónico acorde a los requerimientos de los vecinos, el que consiste en un salón común, baños accesibles, y cocina. Asimismo, la obra deberá cumplir en todo lo referente a garantizar las exigencias contenidas en el DS. Nº50 sobre accesibilidad universal.



Imágenes N* 143 a 145 Estado actual y proyección objetiva de Sede Social Los Pinos– vistas generales, año 2024.

4.- "CONSTRUCCIÓN MIRADOR PUNTILLA SANFUENTES, QUINTERO" CÓDIGO BIP 40004065-0 (ETAPA EJECUCIÓN).

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos.

INVERSIÓN : $693.869.302.

CONTRATISTA : Grupo Moebis+Palma Arquitectos SPA.

ESTADO : Postulado.

DESCRIPCIÓN : La obra consiste en el diseño de un espacio público al interior del recinto Puntilla Sanfuentes, la que pretende albergar un área de esparcimiento social y turístico. Esta intervención estará dotada con materiales de alto estándar, y contará con pavimentos, áreas verdes, sistema de aguas lluvias, iluminación, mobiliario urbano, entre otros requerimientos los que serán establecidos por la comunidad, directamente en las participaciones ciudadanas.






Imágenes N* 146 a 149, Proyección objetivo Mirador Puntilla de Sanfuentes – vistas generales, año 2024.

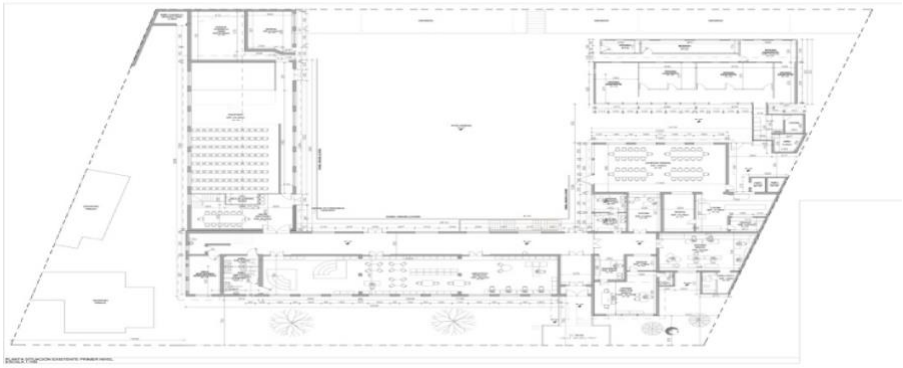
5. “CONSERVACIÓN EMERGENCIA ANEXO LICEO POLITÉCNICO DE QUINTERO EX ESCUELA LIDIA IRATCHET, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Dirección de Educación Pública (DEP)

INVERSION DISPONIBLE: $693.217.243.

ESTADO : Aprobado. En tramitación de convenio.

DESCRIPCIÓN : Contempla la conservación de estructura instalaciones sanitarias, eléctricas y de aguas lluvias, habilitación de salas, casino, servicios higiénicos, mejoramiento de oficinas, cocina y baños de funcionarios, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad del edificio para funcionar como anexo a Liceo Politécnico.



Imanen N*150, Plano Planta general de Arquitectura, año 2024.

6. “MEJORAMIENTO SALA DE REHABILITACIÓN CASA COLÓN, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Municipal

INVERSIÓN : $ 62.800.000**.**

ESTADO : Aprobado. A la espera de financiamiento.

DESCRIPCIÓN : Comprende una superficie de 108.86 m2, con el proyecto se logrará contar con salas de rehabilitación, la edificación existente se remodelará, partiendo por cambio de piso y techumbre, interiormente contará con un baño con accesibilidad universal y la habilitación de una cocina, exteriormente

se generarán rampas para dar accesibilidad a los diferentes módulos del predio. Lo anterior, se materializará mediante una estructura soportante de albañilería y refuerzos metálicos.




Imágenes N* 151 y 152, Lugar donde se ejecutarán las obras del proyecto, año 2024.

c) PROYECTOS POSTULADOS O EN PROCESO DE POSTULACIÓN.

1.- "CONSTRUCCIÓN PLAZUELA PONIENTE EJE NORMANDIE, TRAMO CALLE LUIS ORIONE – AV. ARGENTINA, QUINTERO". CÓDIGO BIP Nº 40066918-0.

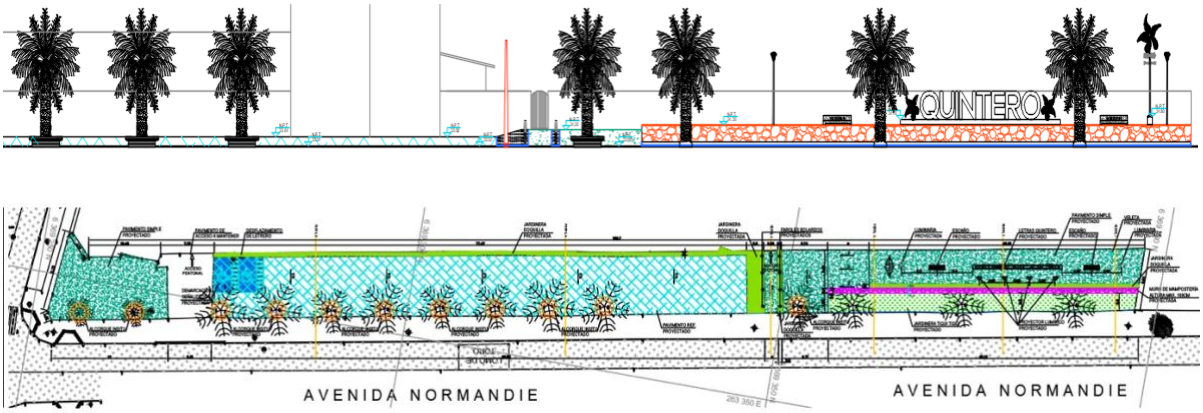
FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

APORTE GORE : $124.000.000.

INVERSIÓN DISPONIBLE: $124.000.000.

ESTADO : En postulación.

DESCRIPCIÓN : El proyecto consiste en la intervención de pavimentos ubicados en Av. Normandíe entre calle Luis Orione y Av. Argentina, Quintero, mediante la conformación de nuevos pavimentos, áreas verdes, instalación de letras volumétricas, luminarias y equipamiento urbano, entre otros.



Imágenes N* 153 y 154, Diseño De Arquitectura, año 2024.

2.- "REPOSICIÓN ESCALERA PEATONAL PASAJE FERNÁNDEZ MELLA, QUINTERO". CÓDIGO BIP Nº 40066916-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

APORTE GORE : $41.585.000.

INVERSIÓN DISPONIBLE: $41.585.000.

ESTADO : En postulación.

DESCRIPCIÓN : El proyecto consiste en la reposición de escalera peatonal de hormigón ubicada en el pasaje Fernández Mella, en sector céntrico de la comuna, además de la conformación de pavimentos, restitución de estructura de escalera, con la generación de jardineras y la implementación de barandas e iluminación para el sector.



Imagen N* 155, Render del Diseño de Arquitectura, año 2024.

3.- "CONSTRUCCIÓN PLAZA POBLACIÓN LOMAS DE MIRASOL I Y II, QUINTERO". CÓDIGO BIP Nº 40066917-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

APORTE GORE : $106.000.000.

INVERSIÓN DISPONIBLE: $106.000.000.

ESTADO : En Postulación.

DESCRIPCIÓN : El proyecto comprende la intervención de la plaza ubicada en camino Quintero – Ritoque entre calle Uno y calle Dos, mediante la conformación de pavimentos, áreas verdes, instalación de luminarias, zona de Calistenia, juego infantil, y equipamiento urbano, entre otros.



Imagen N* , Plano del lugar donde se emplazará el proyecto, año 2024

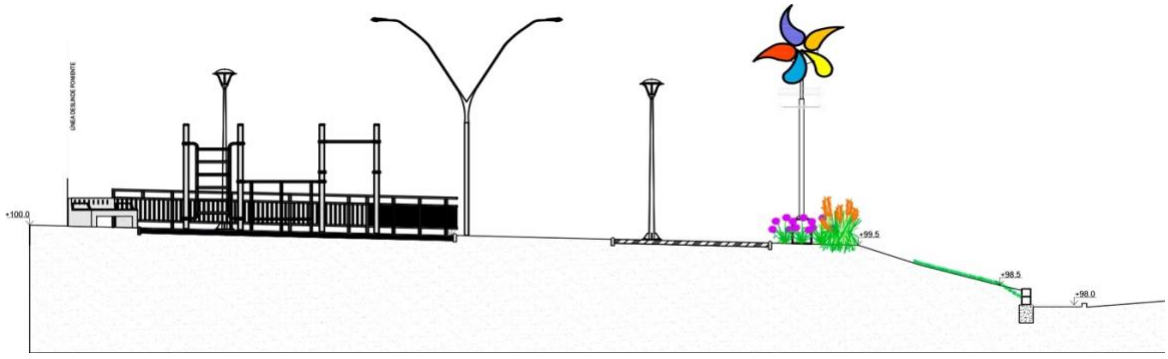


Imagen N* 156, Diseño de Arquitectura del proyecto, año 2024.

4.- "CONSTRUCCIÓN PLAZUELA POBLACIÓN ADÁN MELLA, QUINTERO". CÓDIGO BIP Nº 40066919-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

APORTE GORE : $100.923.000.

INVERSIÓN DISPONIBLE: $100.923.000.

ESTADO : En Postulación.

DESCRIPCIÓN : El proyecto comprende la construcción de 820 mt2 de paseo peatonal y la conformación de pasaje vehicular con una carpeta de rodado de asfalto. Incluye jardineras con especies arbustivas y árboles nativos y la instalación de luminarias nuevas a la totalidad del paseo proyectado.

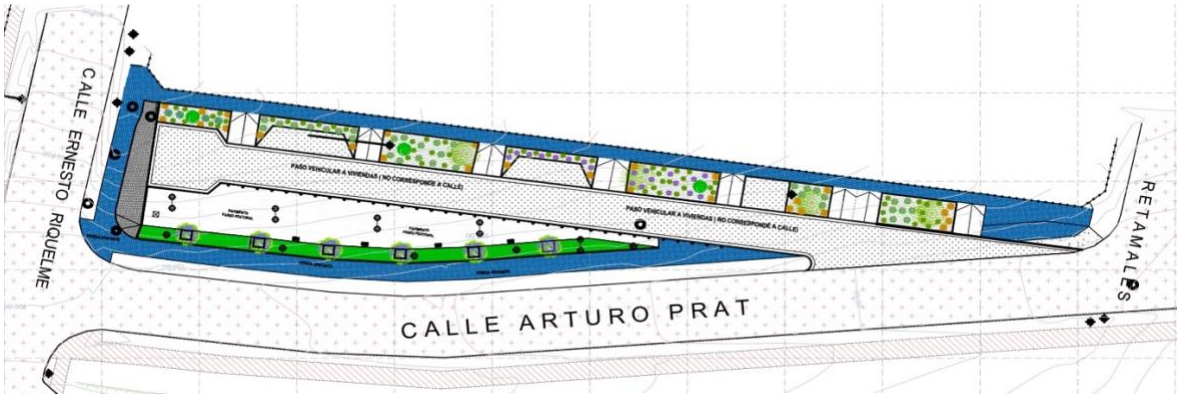


Imagen N* 157, Plano del lugar donde se emplazará el proyecto, año

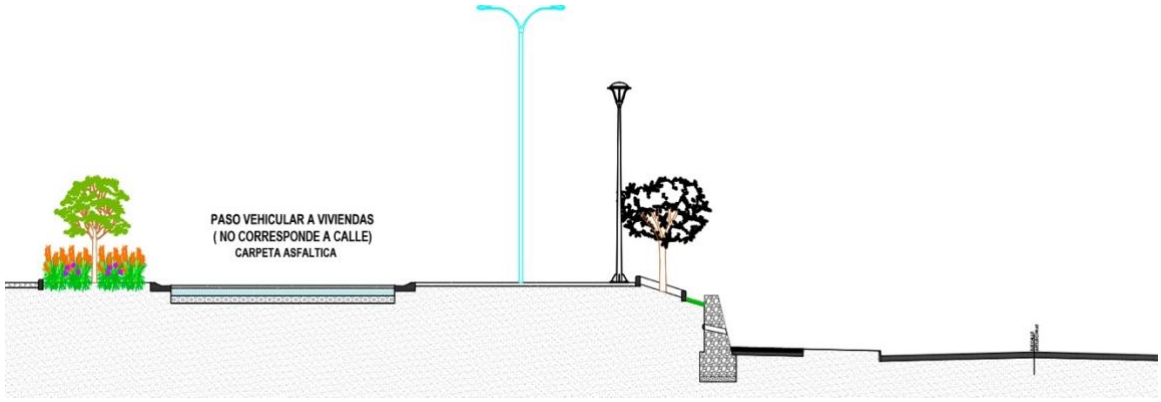


Imagen N* 158, Diseño de Arquitectura del proyecto, año 2024.

5.- "CONSTRUCCIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS LOMAS DE QUINTERO". CÓDIGO BIP Nº 40066920-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

APORTE GORE : $120.000.000.

INVERSION DISPONIBLE: $120.000.000.

ESTADO : En Postulación.

DESCRIPCIÓN : El proyecto comprende 90 m2 de construcción la cual se materializará mediante una estructura soportante de albañilería.

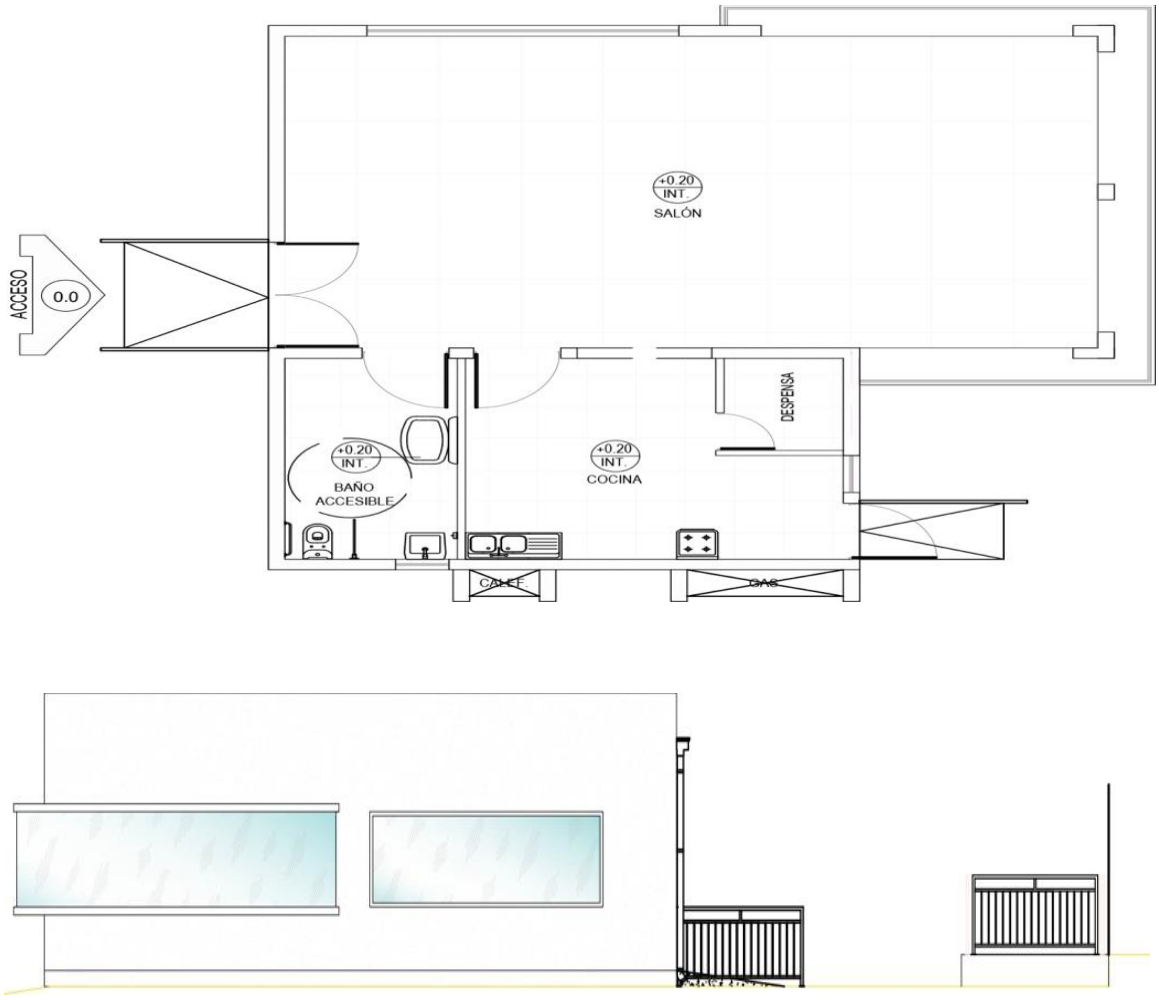


Imagen N*159, Planos Diseño de Arquitectura del Proyecto, año 2024.

6.- "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA MANTAGUA, QUINTERO 2023-2024". CODIGO BIP Nº40052564-0.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Educación MINEDUC - Dirección de Educación Pública, DEP, Ministerio de Educación.

APORTE SECTORIAL : $447.600.000.

INVERSION TOTAL : $447.600.000.

ESTADO : Postulado.

DESCRIPCIÓN : Con el aumento de matrícula y la demanda existente de la escuela de Mantagua, se hacen insuficientes los requerimientos de la comunidad educativa respecto de la demanda de servicios higiénicos conforme a la normativa vigente, lo que conlleva a un deterioro en cuanto a la habitabilidad, higiene y seguridad de las comunidad escolar, entre otras mejoras urgentes de ser atendidas para efectos de normalizar y mejorar las demandas. Por lo tanto, la obra contempla entre otras mejoras, dar atención correcta al aumento de capacidad de la red de alcantarillado existente, conforme a la modificación de una planta de tratamiento de aguas servidas, así como también la construcción y mejoramiento de pavimentos y rutas accesibles para dar cumplimiento al DSNº 50 respecto de la accesibilidad universal, para todas las salas de clases, comedores, salas de profesores, así como también mejoras de obras de tipo menor en cuanto a revestimiento, superficie, incorporación de aislación térmica, protecciones de ventanas, entre otros.



Imagen N*160, Reunión Alcalde, Equipo Municipal y Comunidad Educativa Escuela de Mantagua, año 2024.

7.- "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA JUAN JOSÉ TORTEL, QUINTERO 2023- 2024". CÓDIGO BIP Nº40057603-0.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Educación MINEDUC - Dirección de Educación Pública, DEP, Ministerio de Educación.

APORTE SECTORIAL : $90.594.000

INVERSIÓN TOTAL : $90.594.000

ESTADO : Postulado

DESCRIPCIÓN : El proyecto consiste en la construcción del sistema particular de alcantarillado junto a la reposición de toda la red de alcantarillado, conforme al crecimiento y demanda que ha tenido la comunidad escolar. Lo anterior, permitirá mejorar las condiciones sanitarias de higiene y seguridad al interior del recinto.



Imagen N* 161, Visita a terreno Alcade y equipo municipal, evaluación de emergencia en Escuela Juan José Tortel, año 2024.

8.- "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA REPÚBLICA DE FRANCIA, QUINTERO 2023- 2024, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Educación MINEDUC - Dirección de Educación Pública, DEP, Ministerio de Educación.

APORTE SECTORIAL : $423.376.784

INVERSIÓN TOTAL : $423.376.784

ESTADO : Postulado

DESCRIPCIÓN **:** El proyecto consiste en la reposición de cielos y cubiertas de techumbres afectados por filtraciones y humedad, las que actualmente son de asbesto cemento, incorporando la reposición de hojalaterías y canaletas de aguas lluvias, así como también mejoramientos al interior de las salas de clases, y reposición de ventanas y otras obras menores.



Imagen N* 162, Escuela República de Francia, año 2024

9.- "CONSTRUCCIÓN CANCHA CLUB DEPORTIVO VALLE ALEGRE, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : DS27 CAP 1 MINVU.

APORTE SERVIU : $24.1470.000 (7500 UF).

APORTE MUNICIPAL : $26.851.464 (834 UF).

INVERSIÓN TOTAL : $268.321.464 (8334 UF).

ESTADO : Postulado.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la construcción de un espacio deportivo destinado al fútbol. Este será ejecutado con carpeta de pasto sintético tipo FIFA de 4896m2 y cierre perimetral.



Imagen N* 163, Referencial de las obras proyectadas, año 2024.

10.- "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE MULTICANCHA CLUB DEPORTIVO PUERTO MAYOR, COMUNA DE QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : DS27 CAP 1 MINVU.

APORTE SERVIU : $24.1470.000 (7500 UF).

APORTE MUNICIPAL : $26.851.464 (834 UF).

INVERSION TOTAL : $268.321.464 (8334 UF).

ESTADO : Postulado.

DESCRIPCION : El proyecto contempla la techumbre de la Multicancha ubicada en Plaza Ignacio Carrera Pinto, mediante estructura metálica, con una altura aproximada de 7 metros para la práctica de diversas disciplinas. Se considera empalme eléctrico independiente e iluminación al interior del recinto.



Imágenes N* 164, Lugar de emplazamiento de las obras, año 2024.

11.- "CONSTRUCCIÓN PLAZA LIBERTAD, COMUNA QUINTERO".

FINANCIAMIENTO Programa Mejoramiento Urbano – PMU SUBDERE.

INVERSION TOTAL : $74.000.000 IVA Incluido.

ESTADO : En diseño.

DESCRIPCIÓN : El proyecto considera la recuperación de un área verde de 500m2., ubicado en las inmediaciones de la Población Libertad, mediante la construcción de una plaza, la instalación de juegos infantiles y mobiliario urbano, además contempla la implementación de luminarias peatonales y senderos seguros

para el tránsito peatonal. gracias a este proyecto se logrará entregar un espacio plaza-segura para el uso de niños y adultos mayores.



Imágenes N* 165, Lugar donde se emplazará el proyecto, año 2024.

12.- "CONSTRUCCIÓN PLAZA SECTOR EL BOSQUE DE LONCURA, COMUNA QUINTERO."

FINANCIAMIENTO : Programa Mejoramiento Urbano – PMU SUBDERE.

INVERSIÓN TOTAL : $74.999.990 IVA Incluido.

ESTADO : En diseño.

DESCRIPCIÓN : El proyecto considera la recuperación de un área verde de 2.400m2. Mediante el mejoramiento de su plaza, la instalación de juegos infantiles y mobiliario urbano, además contempla la implementación de luminarias peatonales y senderos seguros para el tránsito peatonal, así también, la continuidad de la vereda que da a las edificaciones comunitarias existentes, que se encuentran adyacentes al lugar de intervención.

Gracias a este proyecto se logrará entregar un espacio plaza-segura para el uso de niños y adultos mayores, para el disfrute de la vida al aire libre, y la reconversión medioambiental del sector, a través de la reforestación de especies que colaboren a la oxigenación del sector (zona de sacrificio), pavimentos blandos, y punto limpio.

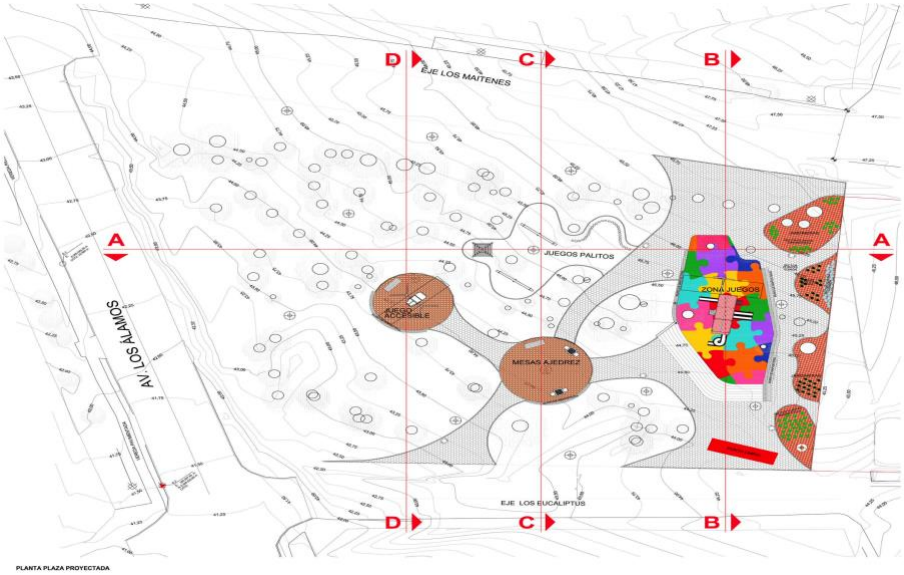


Imagen N* 166, Plano Planta general de Arquitectura, año 2024.

13.-" CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS ESTADIO MUNICIPAL, QUINTERO". CÓDIGO 4547-48-LE24.

FINANCIAMIENTO : Municipal.

INVERSIÓN DISPONIBLE: $57.000.000. IVA Incluido.

INVERSIÓN ADJUDICADA : $53.000.000. IVA Incluido.

PLAZO : 60 días corridos.

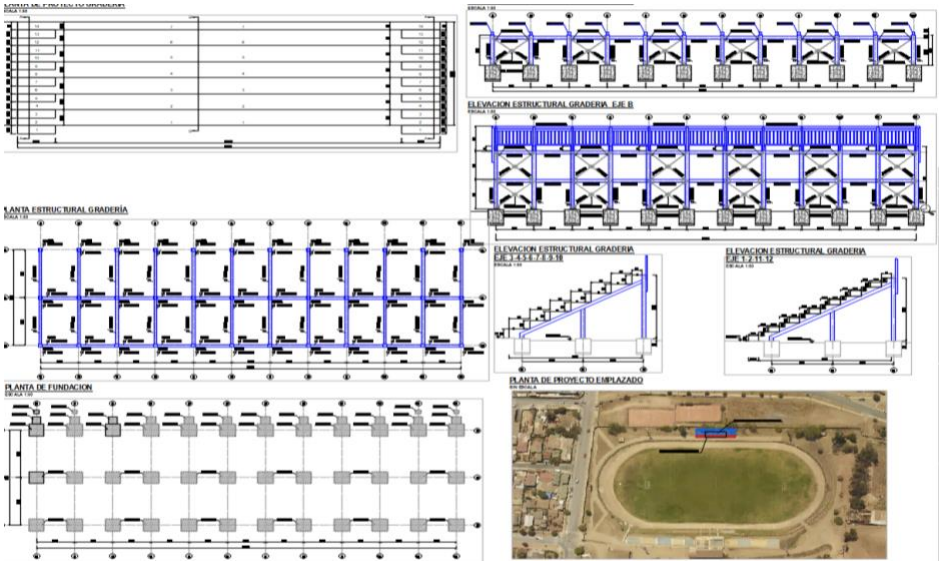
FECHA DE INICIO : 30 de enero 2025.

FECHA DE TÉRMINO : 31 de marzo 2025.

CONTRATISTA : Constructora Alcala Ltda.

ESTADO : En Ejecución.

DESCRIPCIÓN :Se comprende una superficie de 86 m2 aproximados, donde se construirá galerías con perfilería de acero para soportar vigas de madera.



Imágenes N* 167, Diseño de Arquitectura y lugar de emplazamiento del proyecto, año 2024.

14.- "CONSTRUCCIÓN OFICINA DE GESTIÓN DE PERSONAS Y BIENESTAR, EDIFICIO CONSISTORIAL, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.

INVERSIÓN : A Definir.

ESTADO : Proceso de diseño.

DESCRIPCIÓN : La obra consiste en la construcción una superficie de 100 m2 de estructura de vulcometal, en un segundo nivel, para dar cabida a la habilitación de oficinas al interior del edificio consistorial, destinadas a la dirección de Bienestar y Gestión de Personas, las que comprenden un programa arquitectónico de oficinas, sala de reuniones, servicios higiénicos, entre otros.

15.- "DISEÑO DE AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL DE LONCURA, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.

INVERSIÓN : A Definir.

ESTADO : Proceso de diseño

DESCRIPCIÓN : Comprende el desarrollo de un plan maestro al interior del Cementerio Municipal de Loncura, complementado con un estudio de cabida para permitir mejorar la funcionalidad y aumentar la cantidad de territorio disponible para infraestructura y servicios al interior del recinto. Lo anterior, permitirá la disposición de nichos, Construcción de baños, Instalación de Agua Potable, entre otros elementos necesarios que complementan el servicio a la comunidad.

16.- "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE CANCHA DE PATINAJE, ESTADIO MUNICIPAL DE QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Instituto Nacional de Deportes

INVERSIÓN : A Definir.

ESTADO : En Proceso de diseño.

DESCRIPCIÓN : La obra contempla, la construcción de la techumbre de la cancha de patinaje existente, de 1056 M2., para permitir la práctica deportiva durante todos los días del año y permitir mejor confort climático a los deportistas y espectadores. La obra pretende entre sus partidas, considerar el techado de la cancha, techumbre de graderías, cubrir un cierto porcentaje de envolvente, considerando los elementos existentes, y mejorar la iluminación.

17.- "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE MULTICANCHA PLAZA IGNACIO CARRERA PINTO, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : A Definir.

INVERSIÓN : A Definir.

ESTADO : Proceso de diseño.

DESCRIPCIÓN : La obra consiste en la construcción de techumbre de la multicancha emplazada al interior de la plaza Ignacio Carrera Pinto, a un costado de la Casa Estación, mediante una estructura soportante metálica, que permita

desarrollar la práctica deportiva, mejorar el confort climático al interior durante todos los días del año, considerando la mejora y embellecimiento de su entorno.



Imagen N*168, Situación actual del lugar donde se emplazará el proyecto, año 2024.

18.- "REPOSICIÓN DE TECHUMBRE PATIO PEQUEÑO COTTOLENGO DE QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : A Definir.

INVERSIÓN : A Definir.

ESTADO : Proceso de diseño.

DESCRIPCIÓN : La obra consiste en la reposición de la techumbre del patio central del Pequeño Cottolengo de Quintero, perteneciente a la Pequeña Obra de la Divina Providencia. Lo anterior a propósito de mejorar el confort de los espacios exteriores del recinto, fomentando espacios más ambles para los niños, niñas y adultos que residen en la institución, con un diseño simple y funcional, estructurado en base a perfilería metálica, permitiendo su durabilidad en el tiempo.



Imágenes N* 169 a 171, Situación actual del lugar donde se emplazará el proyecto, año 2024.

19.- "REMODELACIÓN PASAJE FEDERICO ALBERT, COMUNA DE QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : A Definir.

INVERSIÓN : A Definir.

ESTADO : Proceso de diseño.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla el mejoramiento y remodelación del pasaje Federico Albert, inserto en el casco histórico y centro comercial de la ciudad, considerando los elementos de equipamiento urbano necesarios para mejorar la habitabilidad y el confort de la comunidad al aire libre. Lo anterior considera: jardineras y áreas verdes, especies arbóreas, escaños, luminarias, mejora de las fachadas y pavimentos existentes, considerando elementos antivandálicos.



Imagen N* 172, Situación actual del lugar donde se emplazará el proyecto, año 2024.

20.- "REMODELACIÓN PASAJE FRANCISCO COLOANE Y PASAJE PEDRO SORDINI, COMUNA DE QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : A Definir.

INVERSIÓN : A Definir.

ESTADO : Proceso de diseño.

DESCRIPCIÓN : La obra comprende el mejoramiento del espacio Municipal, destinado a uso público, a fin de revitalizar y reorganizar las actividades y dinámicas que se desarrollan en dicho espacio, el que se ha constituido como un espacio preferentemente comercial y de muestras urbanas. Entre las partidas a considerar se encuentran; el mejoramiento de los elementos existentes, mejoramiento de iluminación, elementos de equipamiento urbano, reposición de elementos en mal estado, incorporación de otros elementos en el Pasaje Coloane, para evitar las incivilidades y mal uso del espacio. Lo anterior, podrá ser complementado con una ordenanza de regulación de uso del espacio, de modo tal que los comerciantes existentes den cumplimiento a la estética y regulación del entorno.





Imágenes N* 173 y 174, Situación actual del lugar donde se emplazará el proyecto, año 2024.

21.- "REPOSICIÓN ESPEJO DE AGUA, PLAZA IGNACIO CARRERA PINTO, COMUNA DE QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : A Definir.

INVERSIÓN : A Definir.

ESTADO : Proceso de diseño

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la reposición de la fuente de agua que actualmente existe al interior de la plaza Ignacio carrera pinto. La obra contempla la recirculación de agua, en conjunto con elementos de iluminación decorativa, para mejorar la imagen del espacio público, fomentando el disfrute de la vida al aire libre y la amabilidad del paisaje urbano de nuestra comuna.



Imágenes N* 175 y 176, Situación actual del lugar donde se emplazará el proyecto, año 2024.

22.- "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE MULTICANCHA PARQUE MUNICIPAL, LUISA SEBIRÉ DE COUSIÑO, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : A Definir.

INVERSIÓN : A Definir.

ESTADO : Proceso de diseño.

DESCRIPCIÓN : La obra consiste en la construcción de techumbre de la multicancha emplazada al interior del parque Municipal Luisa Sebiré de Cousiño, mediante una estructura soportante metálica, que permita desarrollar la práctica deportiva, mejorar el confort climático al interior durante todos los días del año, considerando las líneas arquitectónicas que caracterizan al recinto. Se considera también la instalación de luminaria adecuada.



Imagen N* 177, Situación actual del lugar donde se emplazará el proyecto, año 2024.

23.- "CONSTRUCCIÓN SEÑALÉTICAS TURÍSTICAS Y TÓTEM INFOMATIVO, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : A Definir.

INVERSIÓN : A Definir.

ESTADO : Proceso de diseño.

DESCRIPCIÓN : La obra contempla la construcción de elementos: Tótem turísticos e informativos, emplazados en las áreas de acceso a nuestra comuna, así como también, en los accesos de cada una de nuestras localidades. Se considera un diseño dispuesto en elementos verticales en altura, con cada una de las señalizaciones correspondientes para ser dispuestos al costado de la faja vial.

24.- "ADQUISICIÓN TERRENO PARA AMPLIACIÓN DE ESCUELA JUAN JOSÉ TORTEL, VALLE ALEGRE, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : A Definir.

INVERSION : A Definir.

ESTADO : Proceso de diseño.

DESCRIPCIÓN : Se pretende la adquisición de 1.200 m2 de terreno, para ser destinado a la ampliación de salas de la Escuela Juan José Tortel de Valle Alegre. El proyecto consulta la debida subdivisión del predio para posteriormente generar el expediente de fusión al predio existente.

25.- "CONSTRUCCIÓN SALA DE TELEVIGILANCIA CENCO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : CODELCO.

INVERSIÓN : A Definir.

ESTADO : Proceso de diseño.

DESCRIPCIÓN : La obra consiste en la habilitación de una oficina al interior del edificio consistorial, para dar funcionamiento a la central de comunicaciones de la comuna de Quintero, cuyo programa arquitectónico estará compuesto de una superficie aproximada de 100 m2, dispuesto en una planta libre, servicios y oficina, y albergará el equipamiento requerido para monitorear y resguardar complementariamente las labores de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

5. OFICINA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL.

A partir del año 2021, se crea el Departamento de Planificación Comunal, con dependencia directa del Director de SECPLAN, siendo la unidad encargada de desarrollar e implementar políticas, planes, programas y proyectos orientados, principalmente, desde la participación ciudadana local y la detección en terreno de necesidades y problemáticas en la infraestructura y equipamiento urbano en el espacio público del territorio comunal.

Sus principales funciones están establecidas en el artículo 53* del Reglamento de la Organización Interna del la Ilustre Municipalidad de Quintero, aprobado por el Decreto Alcaldicio N* 4.411, del 29 de diciembre del año 2023, en donde se le otorga la categoría de “Oficina de Planificación Comunal”.

El equipo de Planificación Comunal, durante el año 2024, estuvo integrado por la Profesional, Carla Reyes González y la Técnico en Trabajo Social, Juanita Vargas Veas. Ejecutando entre otras, las siguientes acciones:

1) Gestión y seguimiento de ejecución del subtítulo 3 del Presupuesto Municipal Vigente del año 2024.
2) Participación Ciudadana para la formulación y desarrollo de Proyectos de Inversión.

a) LAS ACCIONES Y GESTIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DURANTE EL AÑO 2024.

1) GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN SUBTÍTULO 31 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024.

Descripción **:** Corresponde a las acciones para la Gestión y Seguimiento del Subtítulo 31 del Presupuesto Municipal, denominado “Iniciativas de Inversión” del Presupuesto Municipal, el cual asigna financiamiento para los siguientes ítems:

- Ítem 01. Para el desarrollo de Estudios Básicos.
- Ítem 02. Para el desarrollo de Proyectos de3 Inversión.

Las acciones realizadas consistieron en la tramitación administrativa de Factibilidades Presupuestarias, modificación y/o déjese sin efecto de las mismas, Modificaciones Presupuestarias al Subtítulo 31, etc., todo lo anterior en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas, con la finalidad de velar porque las

iniciativas de Inversión, consideradas en la Cartera de Proyectos de esta Secretaría, cuenten con los Recursos Municipales necesarios, siempre y cuando éstos se originen en el Presupuesto Municipal vigente.

Durante el año 2024, el equipo contribuyó desde esta línea de acción en las siguientes tareas:

- **SOLICITUD DE FACTIBILIDADES PRESUPUESTARIAS AÑO 2024.**

ITEM	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
215-31-02-001-001-000	Permiso de Edificación Y/O Urbanización	3
215-31-02-002-001-000	Estudios y Diseños de Proyectos de Inversión	5
215-31-02-004-012-000	Proyectos Condominios Sociales	1
215-31-02-004-016-000	Proyectos de Alumbrado Público	2
215-31-02-004-007-000	Proyectos Edificación Municipal	12
215-31-02-004-009-000	Proyectos Edificaciones Comunitarias	4
215-31-02-004-008-000	Proyectos Espacios Actividades Productivas	2
215-31-02-004-011-000	Proyectos Espacios Deportivos	3
215-31-02-004-010-000	Proyectos Espacios Públicos	4
215-31-02-004-001-000	Proyectos FRIL Gobierno Regional	1
215-31-02-004-013-000	Proyectos Infraestructura Vial	9
215-31-02-004-002-000	Proyectos PMU SUBDERE	2
215-31-02-004-003-000	Proyectos Vialidad MOP	1
215-31-02-004-017-000	Proyectos de Edificación Educacional	1
Otros	Otros	6
TOTAL		**56**

- **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AÑO. 2024.**

TIÒP DE SOLICITUD	PERIODO 2024
Modificación Presupuestaria SUB 31	4

- **MONTOS FACTIBILIDADES PRESUPÙESTARIAS AÑO 2024**

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO EN $
215-31-02-001-001-000	Permiso de Edificación Y/O Urbanización	1.733.238
215-31-02-002-001-000	Estudios y Diseños de Proyectos de Inversión	72.705.424
215-31-02-004-012-000	Proyectos Condominios Sociales	48.800.000
215-31-02-004-016-000	Proyectos de Alumbrado Público	39.020.883
215-31-02-004-007-000	Proyectos Edificación Municipal	$261.829.980
215-31-02-004-009-000	Proyectos Edificaciones Comunitarias	28.546.662
215-31-02-004-008-000	Proyectos Espacios Actividades Productivas	850.000.000
215-31-02-004-011-000	Proyectos Espacios Deportivos	72.536.938
215-31-02-004-010-000	Proyectos Espacios Públicos	40.100.176
215-31-02-004-001-000	Proyectos FRIL Gobierno Regional	19.000.000
215-31-02-004-013-000	Proyectos Infraestructura Vial	138.159.149
215-31-02-004-002-000	Proyectos PMU SUBDERE	197.983.139
215-31-02-004-003-000	Proyectos Vialidad MOP	14.588.068
215-31-02-004-017	Proyectos de Edificación Educacional	4.529.452
Otros	Otros	106.520.121
TOTAL		**1.896.053.230**

2) PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.

La participación ciudadana en la formulación y desarrollo de proyectos de inversión, es un proceso clave para asegurar que los proyectos respondan a las verdaderas necesidades y prioridades de la comunidad. Esta participación implica la involucración activa de los ciudadanos en todas las etapas del proyecto, desde la identificación de necesidades hasta la implementación y evaluación de los resultados.

La función del equipo Planificación Comunal es, contribuir en la identificación de problemáticas sociales, con enfoque territorial, disponiendo de información para la planificación, registro, seguimiento y derivación coordinada de la interacción con los ciudadanos; a través de esta colaboración, se busca que los proyectos de inversión no sólo sean viables desde el punto de vista técnico y financiero, sino que también sean sostenibles y equitativos, alineándose con los intereses y el bienestar de la comunidad.

Durante el año 2024, el equipo contribuyó desde esta línea de acción, en los siguientes, programas y proyectos:

- **FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL).**

Descripción : Este fondo tiene por objetivo, financiar proyectos de infraestructura pública, que mejoren la calidad de vida de las personas, dotando a la comunidad de un entorno amigable, creando conectividad y fortaleciendo la sociabilidad entre los habitantes de la comuna. Los recursos económicos son otorgados desde el gobierno central, a los cuales podrán postular los municipios presentando proyectos que serán evaluados de acuerdo a los procedimientos, reglamentos y manual establecidos por el Gobierno Regional de Valparaíso; institución responsable de regular la distribución de los recursos del FRIL, previamente asignados por el Consejo Regional entre las comunas que componen la Región de Valparaíso.

Los Departamentos de Planificación Comunal de las respectivas municipalidades que pertenecen a la Región, formulan y presentan proyectos de infraestructura pública, con sus respectivos antecedentes técnicos y administrativos, contemplando la participación ciudadana y, en algunos casos, el enfoque de género, con el objeto de orientar la ejecución de proyectos de interés

local y Regional que no podrán superar las 2000 UTM (valorizadas al 1 de enero del ejercicio presupuestario vigente).

La función del equipo de Planificación Comunal, para estos proyectos como contraparte técnica social. contempla la realización del diagnóstico y autodiagnóstico de la situación actual, identificando las necesidades más urgentes de la comunidad, mediante la participación comunitaria, con el fin de garantizar un enfoque de género y un impacto social inclusivo. Además, el equipo se asegura que la comunidad esté debidamente involucrada en las etapas del proyecto, generando **evidencia documental** que respalde la participación de los ciudadanos en el proceso. Esto se formaliza a través de la firma de **certificados de participación** ciudadana y formulario de enfoque de género, por parte de los representantes comunitarios, lo cual también garantiza que los proyectos son legítimos y respaldados por la comunidad.

Iniciativas de proyectos gestionados durante el año 2024:

PROYECTO	CÓDIGO BIP	ESTADO
Construcción Plazuela Poniente Eje Normandíe, Tramo Orione-Argentina, Quintero.	40066918-0**.**	**Aprobado**
Construcción Plazuela Población Adán Mella, Quintero.	40066919-0	**Postulado**
Reposición Escalera peatonal pasaje Fernández Mella, Quintero.	40066916-0	**Aprobado**
Construcción Sede Junta de vecinos Lomas de Quintero.	40066920-0	**Postulado**
Construcción plaza Población Lomas de Mirasol I y II, Quintero	40066917-0	**Aprobado**



Imagen N* 178 , Reunión proyecto "Construcción Plazuela Poniente Eje Normandíe, Tramo Orione-Argentina, Quintero." año 2024.



Imagen N* 179 , Reunión proyecto "Construcción Sede Junta de Vecinos Lomas de Quintero." Año 2024.



Imagen N* 180, Reunión proyecto "Construcción Plaza Población Lomas de Mirasol I Y II, Quintero." Año 2024.



Imagen N* 181 reunión proyecto "Reposición Escalera Peatonal Pasaje Fernández Mella, Quintero." Año 2024.

Proyectos gestionados durante el año 2023. Ejecutados en el año 2024:

PROYECTO	CÓDIGO BIP	ESTADO
Construcción sede Junta de vecino Manuel Rodríguez, Quintero	40058139.	**En ejecución**
Construcción Plazuela Los Leones, Quintero	40061032	**En Ejecución**
Construcción Plaza Zañartu, Quintero.	40057972	**Ejecutado**



Imagen N* 182 , Reunión proyecto "Construcción sede Junta de Vecinos Manuel Rodríguez, Quintero." Año 2023.



Imagen N*183 , Inicio de Obras, proyecto Construcción Plazuela Los Leones, Quintero, año 2024.

- **PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS DEL MINVU (PAVI PART).**

Descripción : El programa de Pavimentación Participativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, permite postular a un fondo concursable para la construcción de pavimentos nuevos y repavimentación de calles, pasajes y aceras de tierra o con alto deterioro, priorizando los sectores residentes más vulnerables. Es un programa tripartito, que requiere la activa participación de los vecinos y de las municipalidades.

La función del equipo, para estos proyectos como contraparte técnica social, consiste en asesorar y gestionar, en conjunto con el equipo del área técnica de SECPLAN, la incorporación de la comunidad al programa de Pavimentación Participativa, desde la etapa de postulación al programa hasta la entrega o recepción definitiva de las obras de pavimentación. Especial relevancia del trabajo del equipo técnico social, tiene en las siguientes etapas del programa:

Etapa 1 de Postulación: Propiciar la organización de los vecinos y vecinas en un Comité de Pavimentación; informar los requisitos y formatos de postulación; emitir Informe de Vulnerabilidad Socioeconómica de la comunidad postulante; asesorarlas durante todo el proceso general, para que las familias conozcan la programación y los plazos desde la postulación hasta la adjudicación de los fondos, construcción y recepción de las obras de pavimentación.

Etapa 2 de Resultados de Postulación: Informar al Comité de Pavimentación, los resultados de la postulación, firmas de convenio entre municipio y SERVIU, y proceso de licitación y adjudicación de la empresa constructora.

Etapa 3 de socialización y Ejecución de Obras: Informar al Comité de Pavimentación en conjunto con SERVIU, las fechas de inicio de las obras, duración y término de las obras, facilitando que se cumplan por parte de los vecinos y vecinas todas las medidas logísticas que deben adoptar en el diario vivir, mientras se ejecutan las obras de pavimentación de su calle; así como también, las mediadas de cuidado y buen uso de los pavimentos, una vez recepcionadas las obras de manera provisoria, para el correcto cobro de las garantías correspondientes por parte de la empresa constructora, hasta cumplidos los plazos para la recepción final de las obras (2 años desde la recepción provisoria).

Durante el año 2024, se postularon 6 proyectos destinados a la pavimentación y repavimentación de diferentes sectores. Proyectos que fueron gestionados de manera participativa, implicando a la comunidad en cada fase del proceso. A través del Programa de Pavimentos Participativos, se logró no sólo la mejora de la infraestructura vial, sino también un enfoque colaborativo, donde los vecinos tuvieron un rol activo.

Proyectos postulados del Llamado N°34-2024:

PROYECTO	ETAPA DE POSTULACIÓN
Calle Dr. Borocua. entre Undurraga y Ernesto Riquelme	**Etapa N°3**
Pasaje Contesse, pasaje General Tobarías, entre General Baquedano y Luis Cousiño	**Etapa N°3**
Pasaje Osvaldo Salinas entre Huaras y Pomabamba	**Etapa N°3**
Pasaje John Kennedy entre Luis Orione y República Argentina	**Etapa N°3**
Aceras Eusebio Lillo entre Luis Orione y Estrella de Chile	**Lista de espera**
Araucaria, jacaranda, 21 de Enero entre pasaje Renacer y fin de pasaje Av. Brisas Marinas y fin de pasaje, Av. Brisas Marinas y pasaje Araucaria	**Lista de espera**

Proyectos postulados del Llamado N°33-2023:

PROYECTO	ETAPA DE POSTULACIÓN
Pasaje Araucaria, entre pasaje Renacer y Fin de pasaje, Loncura, Quintero.	**Lista de espera**
Pasaje Jacarandá entre Avenida Brisas Marinas y Fin de Pasaje, Loncura, Quintero.	**Lista de espera**
Pasaje 29 de enero, entre Avenida Brisas Marinas y Pasaje Araucaria, Loncura, Quintero.	**Lista de espera**
Pasaje Los Aromos, entre Caja Cay y Fin de Pasaje, Loncura, Quintero**.**	**Etapa N°3**
Pasaje Osvaldo Salinas, entre Pomabamba y Huaras, Loncura, Quintero.	**Etapa N°3**
Veredas Eusebio Lillo, entre Luis Orione y estrella de Chile, Quintero.	**Etapa N°3**
Calle 3, entre Isidora Goyenechea y Salas, Quintero.	**Etapa N°3**



Imagen N* 184, reunión con vecinos pasaje John Kennedy, proyecto reposición de veredas, Quintero, año 2023.



Imágenes N* 185 y 186, Certificados Programa Pavimentos Participativos, proceso de selección, llamado 33°, año 2024.

- **PROGRAMA DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL MINVU.**

Descripción : Este programa se orienta al mejoramiento y construcción de espacios públicos para fomentar el desarrollo, la equidad y la calidad de vida en la ciudad, protegiendo el patrimonio urbano y reforzando la identidad local. Asimismo, permite rehabilitar obras existentes como construir obras nuevas, a fin de permitir la recuperación de plazas, plazoletas, avenidas, calles, pasajes, paseos, sendas peatonales y de otros espacios urbanos. Las obras que se financian pueden ser las de iluminación, mobiliario urbano, soluciones básicas de aguas lluvias, conformación y mejoramiento de áreas verdes, zonas de juego, recreación, menor como quioscos, odeones, juegos infantiles, y otras similares.

Proyectos gestionados en el año 2024:

- **MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS QUINTERO.**

Descripción : El proyecto contempla principalmente la recuperación y remodelación del circuito de circulación peatonal, formulado con dispositivos de rodado que garantizan un acceso inclusivo normado y demarcado. Con el fin de reforzar la seguridad e inclusividad, se confina todo el perímetro de circulación peatonal con solerilla, se reponen todas las aceras perimetrales en mal estado y se materializa la vía de circulación diagonal, en ella se materializan brazos de circulación secundarios que se unen con las vías perimetrales. En el centro se genera una rotonda que invita a la comuna a permanecer gracias a mobiliario urbano nuevo y accesible. Se establecen las áreas verdes del sector contribuyendo especies arbóreas, arbustivas y superficies de césped de bajo consumo hídrico.

La función del equipo, como contraparte técnica social con la comunidad es, durante todo el proceso diagnóstico, y así generar instancias de participación comunitaria para fomentar el sentido de pertenencia y a su vez permite ajustar el diseño de acuerdo con las expectativas de los vecinos y vecinas.



Imágenes N*187 y 188 , Reunión en terreno Esval y SECPLAN por mejoramiento de Planta Elevadora, año 2024.



Imagen N* 190, Render de Proyecto Mejoramiento Plaza de Armas, año 2024.





Imágenes N*191 y 192, Socialización proyecto Mejoramiento Plaza de Armas, Comuna de Quintero.

Descripción : Fuente de financiamiento y apoyo a la comunidad que facilita el Ministerio del Interior, a través del equipo de la División de municipalidades de la SUBDERE, para proyectos de inversión en infraestructura menor urbana y equipamiento comunal. Gracias a ese financiamiento se han actualizado y mejorado las condiciones de veredas que son parte del circuito central de tránsito peatonal de la comuna, que ya han cumplido con su vida útil, las cuales presentan un alto deterioro, agrietamientos, desprendimiento de la estructura existente de dispositivos de rodado que permiten la accesibilidad y conectividad a las personas que tienen movilidad limitada.

La función del equipo como contraparte técnica social, consiste en articular reuniones informativas y de la socialización con la Comunidad beneficiaria, en conjunto al equipo del área técnica de SECPLAN de los proyectos Construcción y reposición de veredas desde la etapa de difusión hasta la recepción definitiva de la obra.

- **SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS COMUNA DE QUINTERO.**

Descripción : El principal objetivo de este proyecto, fue implementar una red de recorridos seguros en los entornos escolares fomentando los modos activos y conectividad segura con el trasporte público de la comunidad educativa de cada establecimiento educativo. De esta manera, se atienden problemas de seguridad vial, salud y sustentabilidad.

La función del equipo de planificación comunal, para estos proyectos como contraparte técnica social, contempló la realización del diagnóstico participativo de la situación actual en la que se encontraba cada perímetro externo vial de todos los recintos educativos de la de la Comuna, en cuanto a su calzada, señalética vial, entre otros elementos que favorezcan la seguridad vial y proteja la integridad física de la comunidad educativa que lo habita.

Cabe destacar que este proyecto se encuentra actualmente en fase de financiamiento, lo que implica que se está gestionando su postulación y/o aprobación de recursos dentro del presupuesto local.



Imágenes N* 192 y 193 , Reuniones con Directores de los Establecimientos Educacionales de la Comuna, diagnóstico situacional, año 2024.

6. OFICINA DE ASESORÍA URBANA.

El principal objetivo del Asesor Urbanista es asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en la promoción y desarrollo urbano, además de en la planificación y supervisión de las normas establecidas por el Plan Regulador y las Ordenanzas Locales, y dar cumplimiento a la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Esta oficina durante el año 2024, estuvo integrada por los profesionales: Geógrafa, Claudia Ebensperger León; Geólogo, José Andrade González; Ingeniero Civil Oceánico, Ignacio Lazo Pino; y Arquitecto, Rodrigo Friz Grandjean, este último cumpliendo el rol de Asesor Urbanista del municipio.

Sus principales funciones están establecidas en el artículo 54* del Reglamento de Organización Interna, de la I. Municipalidad de Quintero, aprobado por el D.A. Nº4.411 del 29 de diciembre del 2023.

a) ACCIONES Y GESTIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2024.

GESTIÓN DE HUMUEDALES URBANOS.

1.- EXPEDIENTE PARA LA DECLARACIÓN DE HUMEDAL URBANO "EL BATO".

FINANCIAMIENTO **:** Municipal.

INVERSIÓN **:** Desarrollo con equipo municipal.

FECHA DE INICIO **:** Febrero 2024.

FECHA DE TÉRMINO : Octubre 2024.

DESCRIPCIÓN **:** En el marco de la Ley 21.202 sobre Humedales Urbanos, se realizan las gestiones pertinentes con respecto al humedal "El Bato", el cual se ubica en el sector Este de la localidad de Loncura, en las inmediaciones de la empresa Copec S.A. Este corresponde a la desembocadura de la quebrada que presenta el mismo nombre.

Anteriormente no presentaba protección alguna, pero sÍ planes de conservación o restauración a futuro, los cuales son llevados a cabo por la Fundación Kennedy a pedido de la empresa Copec S.A.



Imagen N* 195, Totoral del Humedal El Bato, año 2024

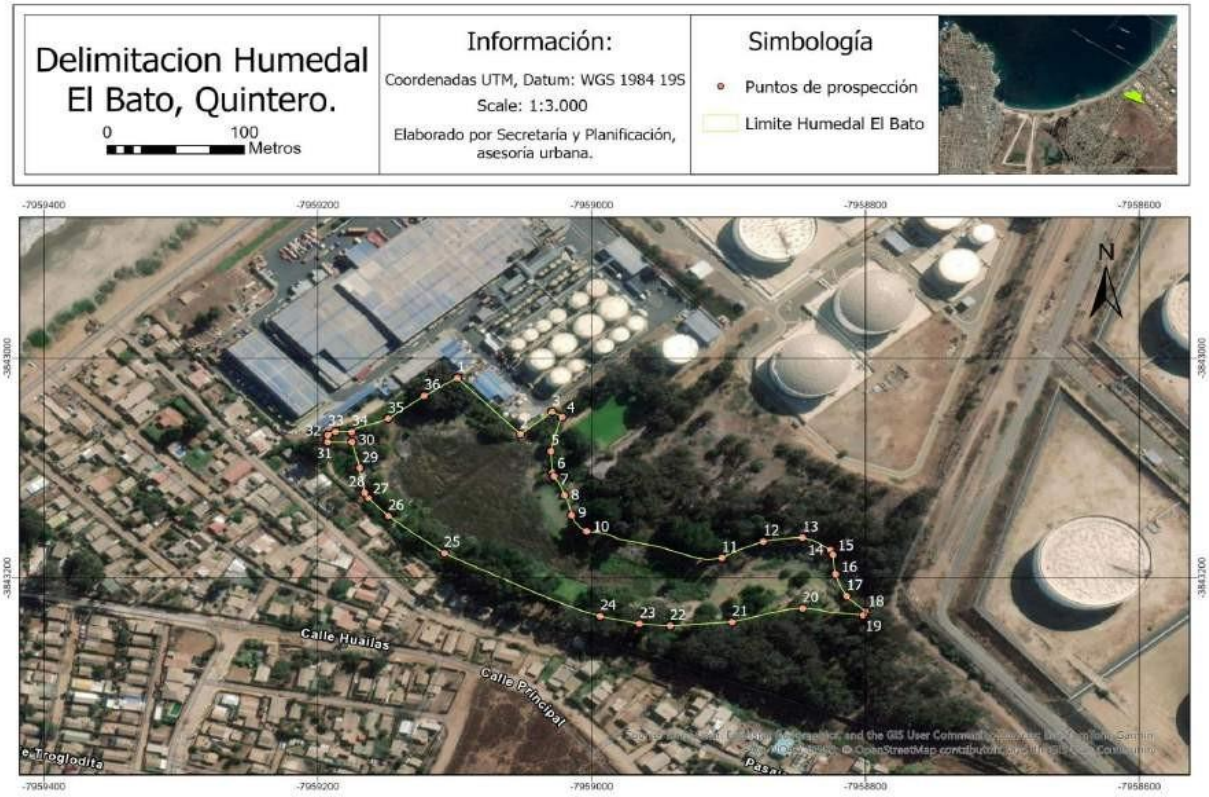


Imagen N* 196, Polígono solicitado a declarar Humedal Urbano, año 2024.

2.- SOLICITUD DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ COMUNAL DE HUMEDALES URBANOS.

FINANCIAMIENTO **:** Municipal.

INVERSIÓN **:** Desarrollo con equipo municipal.

FECHA DE INICIO **:** Marzo 2023.

FECHA DE TÉRMINO : Diciembre 2024.

DESCRIPCIÓN **:** En el marco de la Ley 21.202 sobre Humedales Urbanos, se realizan las gestiones pertinentes para conformar el Comité Comunal de Humedales Urbanos. Se solicitó en el año 2023, pero por cambios en normativa y requisitos solicitados, se volvió a solicitar en enero y diciembre del 2024.

3.- TERCER ENCUENTRO DE HUMEDALES.

FINANCIAMIENTO **: Presupuesto Municipal**

INVERSION **:** $15.840.000.-

FECHA DE INICIO **:** Noviembre 2024

EJE PLADECO **:** Eje N.º 3: “Sustentabilidad Ambiental”. Iniciativa N° 11 Recuperación Ambiental.

DESCRIPCIÓN: El Tercer Encuentro de Humedales, correspondió a una actividad de continuidad de los encuentros de años anteriores, presentando este año un enfoque en la finalización del Proyecto GEF *“Humedales Costeros Piloto Humedal de Mantagua”*. Consistió en dos días con diversas actividades que incluyó seminarios científicos, stands informativos, presentación teatral y visitas a todos los humedales, destacando la participación de alrededor de 200 estudiantes que visitaron los distintos humedales de la comuna. Además, se certificaron a varios microempresarios que participan activamente en el “Acuerdo de Producción Limpia del Humedal de Mantagua y el río Aconcagua”.



Imagen N* 197 , Participantes Tercer Encuentro de Humedales, año 2024.



Imagen N* 198, Distintas actividades llevadas a cabo durante el Tercer Encuentro de Humedales, se destacan las salidas a terreno con distintos colegios de la comuna y con vecinos, las actividades recreativas como la clase de pintura de aves, la obra de teatro y la presentación de la orquesta de la corporación de cultura y turismo.

4.- SEÑALÉTICAS INFORMATIVAS SOBRE HUMEDALES URBANOS.

FINANCIAMIENTO : Proyecto GEF Humedales Costeros

FECHA : Junio 2024

DESCRIPCIÓN : Conservación de áreas verdes en la comuna. En el marco del Día Mundial de Medio Ambiente, la Municipalidad de Quintero, a través de la Mesa de Humedales y en conjunto al Proyecto GEF Humedales Costeros, realizaron la inauguración de señaléticas informativas sobre los humedales y esteros de la zona en las localidades de Santa Julia, Santa Adela, Mantagua y San Ramón.



Imagen N* 199, Inauguración de la señalética en la localidad de Santa Adela.

5.- PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL HUMEDAL DE MANTAGUA Y SUS SUBCUENCAS APORTANTES.

FINANCIAMIENTO **:** Proyecto GEF Humedales Costeros.

FECHA **:** Enero 2024.

DESCRIPCIÓN **:** El proyecto GEF Humedales, en conjunto con el Seremi de Medio Ambiente de Valparaíso, CONAF, la Ilustre Municipalidad de Quintero y dos consultoras ambiental, trabajaron en la confección de un Plan de Gestión Integral para el Humedal de Mantagua, con el objetivo de mejorar la gobernanza socioambiental de los humedales, proporcionando herramientas para que los actores locales coordinen y desarrollen una gestión sustentable a nivel local, siendo este documento finalizado y entregado a la Mesa de Humedales del municipio.



Imagen N* 200, Ceremonia de entrega del Plan de Gestión Integral a la Ilustre Municipalidad de Quintero.

GESTIÓN DE DATOS GEOESPACIALES.

1.- ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE QUINTERO.

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.

INVERSIÓN : $1.721.930.-

FECHA DE INICIO : Diciembre 2024.

FECHA DE TÉRMINO : Diciembre 2025 (fecha de renovación).

DESCRIPCIÓN : A partir de la necesidad de gestionar diferentes procesos para la planificación y desarrollo territorial de la comuna, fue lanzado el año 2021 el Sistema de Información Geográfico (SIG) del municipio “Geoportal”, en donde los departamentos y unidades pueden recurrir con mayor rapidez y facilidad a información actualizada del territorio. Cada año los conjuntos de datos y capas se deben ir actualizando, así como también, se debe renovar la licencia del sistema Esri Arcgis Online. Este año 2024, se destacan la creación del “Manual de Usuario de Funcionario Municipal”, la capa de riesgos ERPA y la actualización del visor de uso interno.



Imagen N* 201, Charla de capacitación de uso del geoportal interno a funcionarios municipales.

2.- COORDINADOR COMUNAL, ENLACE MUNICIPAL AL EQUIPO CENSO 2024.

FINANCIAMIENTO **:** Municipal

INVERSIÓN **:** $450.000.-

FECHA DE INICIO **:** Septiembre 2023.

FECHA DE TÉRMINO : Septiembre 2024.

DESCRIPCION: La oficina de Asesoría Urbana, tuvo la misión durante todo el año 2024, de ser el enlace entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el equipo del INE encargado de llevar a cabo el censo 2024 en la comuna. Dentro de las funciones apoyadas se encuentra, la habilitación de dos locales censales que sirvieron de área de trabajo para los funcionarios del INE, la conformación del Comisión Comunal Censal, participación en la Comisión Provincial Censo Población y Vivienda 2024, el uso de vehículos municipales para el traslado de los encuestadores, divulgación de información, participación en las campañas de terreno y la logística interna para la correcta realización del censo.



Imagen N* 202, Equipo INE apoyando a adultos mayores a responder la encuesta del Censo dentro del municipio de Quintero.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1.- ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUINTERO.

DESCRIPCION **:** La comuna de Quintero cuenta con un Plan Regulador vigente desde el año 1984, el cual se encuentra bastante desactualizado debido a todos los cambios que ha sufrido la comuna en estas últimas 4 décadas. La oficina de Asesoría Urbana postuló a un Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) al Gobierno Regional, con el objetivo de obtener los fondos necesarios para contratar a una consultora que se encargue de actualizar el Plan Regulador. Luego de varios años de tramitación con el Ministerio de Desarrollo Social y el Gobierno Regional, el año 2024 se adjudicó la suma de $412.655.000 para la contratación de una consultora que realice el estudio. Se estima que la consultora dará inicio al proceso de actualización en marzo del 2025, presentando una duración de 42 meses, por lo que la fecha de término aproximada es en septiembre 2028.

2.- PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA EL SANEAMIENTO DE LOTEOS IRREGULARES, APLICACIÓN DE LA LEY N.º 20.234 – PINARES DEL MAR.

FINANCIAMIENTO **:** Municipal

FECHA DE INICIO **:** Enero 2022

FECHA DE TÉRMINO : En proceso.

DESCRIPCIÓN **:** La Ilustre Municipalidad de Quintero, tiene a bien implementar el Programa de Apoyo Social para el Saneamiento de Loteos Irregulares en aplicación de la Ley Nº 20.234, con el objeto de dar cumplimiento a la Normativa Urbanística, en correlación con las funciones relacionadas con la asistencia social, la urbanización y el desarrollo de la comuna; así como la implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, establecidas en la ley orgánica de municipalidades.

En la comuna, por diversas razones, se han venido configurando escenarios de Loteos irregulares habitados por familias en situación de vulnerabilidad, afectando principalmente los procesos de urbanización, viéndose afectado el interés en el desarrollo urbanístico, la seguridad y bienestar público. Es así que desde el año 2022, este programase ha implementado para el asentamiento precario denominado Pinares del Mar, ubicado en el sector sur poniente de la península, iniciándose un proceso de levantamiento de

antecedentes para lograr obtener un plano que delimite los terrenos susceptibles de propiedad privada y el Bien Nacional de Uso Público, que permitirá la urbanización del sector

Durante el 2024, se presentó el plano definitivo a la Dirección de Obras Municipales, luego de varias etapas de revisión y corrección por parte de la unidad técnica con cada uno de los vecinos participantes, dando como resultado la regularización de terrenos, calles, áreas verdes y equipamientos.



Imagen N* 203, Área del Programa de Apoyo Social Saneamiento de Loteos – Pinares del Mar.

3.- PLANTA DE TRANSFERENCIA Y DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS PUCHUNCAVÍ – QUINTERO.

DESCRIPCIÓN: La asociación de Municipalidades Costeras Puchuncaví – Quintero, en conjunto las unidades de SECPLAN y Medio Ambiente de ambos municipios y representantes del Gobierno Regional, han trabajado en la postulación a un FNDR con el objetivo de construir una Planta de Transferencia y Tratamiento de Residuos Sólidos Domiciliarios para ambas comunas. Este año se logró la adjudicación del fondo, obteniendo un monto de $360.384.000, para la contratación de una consultora que realice el diseño de la Planta de Transferencia y la tramitación en el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental junto a los Permisos Ambientales Sectoriales. Se estima que la consultora dará

inicio al proceso en marzo del año 2025, presentando una duración de 20 meses, por lo que la fecha de término aproximada es el noviembre del año 2026.

PROYECTOS Y ACTIVIDADES VARIAS.

1.- ACTIVIDAD "TREN DEL RECUERDO".

FINANCIAMIENTO **:** Municipal.

INVERSIÓN **:** Valorizado, Desarrollo con equipo municipal.

FECHAS **:** 20 de enero del 2024.

DESCRIPCIÓN **:** Por medio de un convenio con la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE), la Ilustre Municipalidad de Quintero busca generar estrategias que permitan el regreso de los trenes hacia la comuna. Como medida inicial, ambas entidades trabajaron en conjunto para generar jornadas turísticas del "Tren del Recuerdo", creando recorridos entre la comuna de Limache hasta la localidad de Ritoque en Quintero en los años 2023 y 2024. En ambas ocasiones, EFE logró vender la totalidad de los boletos disponibles (400), en donde cada turista que visitó la comuna tuvo acceso a movilización, informaciones, actividades y guías otorgados por la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Corporación Municipal de Cultura y Turismo.



Imagen N* 204, Llegada del Tren del Recuerdo a Ritoque, año 2024.

2.- GESTIONES PARA EL FUTURO NUEVO HOSPITAL BICOMUNAL DE QUINTERO - PUCHUNCAVÍ.

- **GESTIÓN DE TERRENOS PARA EL FUTURO NUEVO HOSPITAL BICOMUNAL DE QUINTERO.**

DESCRIPCIÓN **:** El Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota ha trabajado directamente con la Municipalidad de Quintero en la construcción de un nuevo hospital bicomunal para Quintero y Puchuncaví. Para ello fue necesario la obtención de un terreno que cumpla con todos los requisitos formales solicitados por el Servicio de Salud. Gracias a la donación de dos familias, se logró obtener un terreno de 6,6 Ha aproximadamente, el cual fue entregado en comodato al Servicio de Salud, posterior a una serie de trabajos que se realizaron en él para su adecuación.



Imagen N* 205, Planimetría de los terrenos donados para el futuro hospital bicomunal, año 2024.

- **TOPOGRAFÍA Y NIVELACIÓN DEL TERRENO DEL HOSPITAL BICOMUNAL**

FINANCIAMIENTO **:** Presupuesto Municipal.

INVERSIÓN **:** Desarrollo con equipos municipales.

FECHA DE INICIO **:** Julio 2024.

FECHA DE TÉRMINO **:** Octubre 2024.

DESCRIPCIÓN: Antes de entregar los terrenos en comodato al Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, la Ilustre municipalidad de Quintero realizó una topografía completa a los terrenos obtenidos, la cual será un antecedente vital para el diseño, la estructuración y la edificación del futuro hospital. De igual manera, se realizó una nivelación de las pendientes del terreno con el fin de facilitar el acceso de vehículos y maquinaria a las inmediaciones.





Imágenes N* 206 y 207, Proceso de topografía y nivelación de terrenos.

- **CONSTRUCCIÓN DEL CIERRE PERIMETRAL TERRENO HOSPITAL BICOMUNAL QUINTERO PUCHUNCAVÍ.**

FINANCIAMIENTO **:** Presupuesto Municipal.

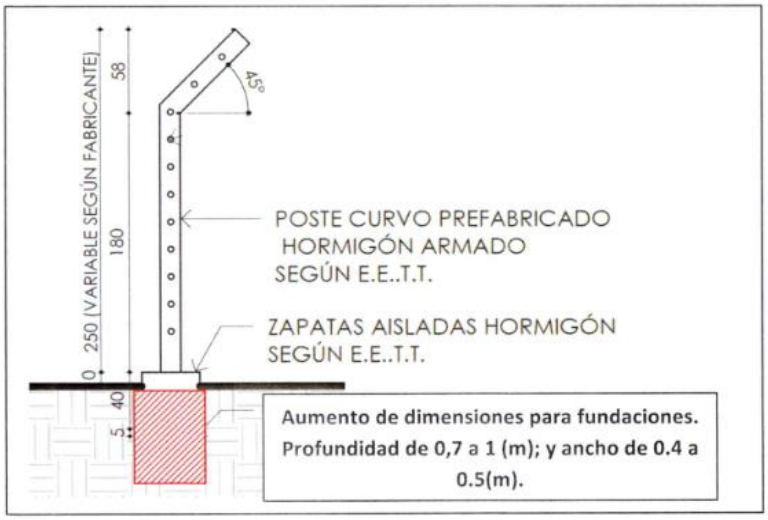
INVERSIÓN **:** $19.273.755.

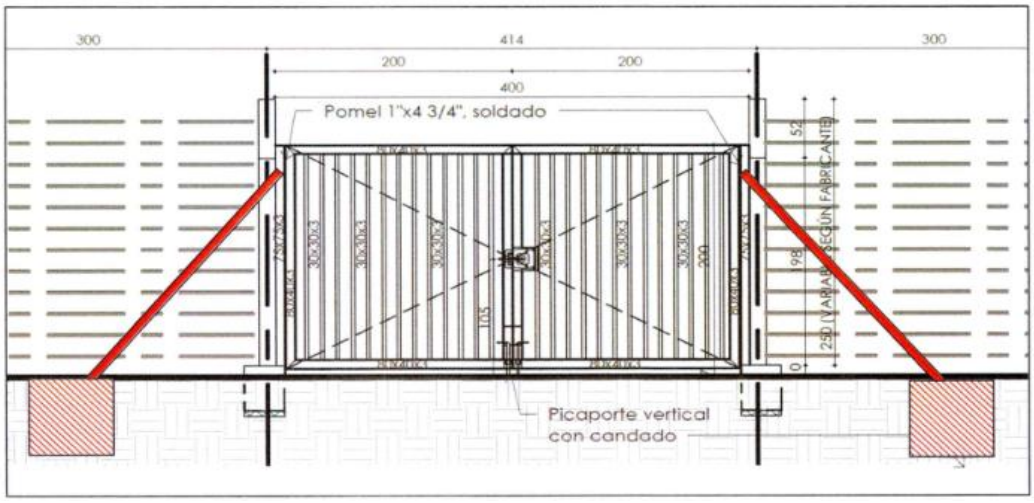
FECHA DE INICIO : Septiembre 2024.

FECHA DE TÉRMINO : Octubre 2024.

CONTRATISTA : Servicios Generales de Construcción Bercons SPA.

DESCRIPCIÓN : Antes de entregar los terrenos en comodato al Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, la Ilustre municipalidad de Quintero realizó un cierre perimetral de todo el terreno. Este cierre abarca aproximadamente unos 1.100 metros y consta de postes curvos prefabricados de hormigón armado con sus respectivas fundaciones de 0,7 a 1 metros de profundidad. Cada poste se encuentra separado de otro por 2,5 metros por los cuales pasan 6 hileras de alambre de púas. Además, considera la construcción de 2 portones metálicos de 4 metros de longitud que sirvan como accesos al hospital.





Imágenes N* 208 y 209, Esquemas de los postes de hormigón armado y los portones metálicos del cierre perimetral.

- **MECÁNICA DE SUELO CON SONDAJES EN EL MARCO DEL NUEVO HOSPITAL COMUNA DE QUINTERO.**

FINANCIAMIENTO **:** Presupuesto Municipal.

INVERSIÓN **:** $16.959.424.

FECHA DE INICIO **:** Septiembre 2024.

FECHA DE TÉRMINO **:** Diciembre 2024.

CONTRATISTA **:** Sociedad Centro de Estudios y Laboratorios CELAB.

DESCRIPCIÓN **:** Antes de entregar los terrenos en comodato al Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, la Ilustre municipalidad de Quintero realizó una mecánica de suelo a todo el terreno, la cual será un antecedente vital para el diseño, la estructuración y la edificación del futuro hospital. La mecánica de suelo consiste en la elaboración de 6 calicatas de 6 metros de profundidad cada una, un sondaje de 30 metros de profundidad y la realización de estudios geofísicos de velocidad de propagación de ondas.





Imágenes N* 210 y 211, Realización de una calicata de 6 metros de profundidad y del sondaje de 30 metros de profundidad.

- **MECÁNICA DE SUELO CON SONDAJES EN EL MARCO DEL NUEVO HOSPITAL COMUNA DE QUINTERO.**

FINANCIAMIENTO **:** Presupuesto Municipal.

INVERSIÓN **:** $16.959.424.

FECHA DE INICIO **:** Septiembre 2024.

FECHA DE TÉRMINO **:** Diciembre 2024.

CONTRATISTA **:** Sociedad Centro de Estudios y Laboratorios CELAB.

DESCRIPCIÓN **:** Antes de entregar los terrenos en comodato al Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, la Ilustre municipalidad de Quintero realizó una mecánica de suelo a todo el terreno, la cual será un antecedente vital para el diseño, la estructuración y la edificación del futuro hospital. La mecánica de suelo consiste en la elaboración de 6 calicatas de 6 metros de profundidad cada una, un sondaje de 30 metros de profundidad y la realización de estudios geofísicos de velocidad de propagación de ondas.





Imágenes N* 210 y 211, Calicata de 6 mt. Y sondaje de 30 mt de profundidad, año 2024.

3.- PROYECTO DE EVALUACIÓN ESTRUCTURAL Y DISEÑO DE LA RAMPA DEL CENDYR NÁUTICO DE QUINTERO.

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal

INVERSIÓN : Desarrollo con equipo municipal

FECHA DE INICIO : Octubre 2024

FECHA DE TÉRMINO : En Proceso

DESCRIPCIÓN : Durante el período de octubre a noviembre del año 2024, se ejecutaron trabajos profesionales de diseño de ingeniería marítima y costera para el proyecto de evaluación estructural y diseño de la rampa de acceso marítimo del CENDYR Náutico de Quintero. El objetivo principal fue, realizar un estudio estructural exhaustivo para diagnosticar el estado actual de la rampa, lo que permitirá fundamentar el diseño de su estructura y determinar las intervenciones necesarias (reparación o reconstrucción) para cumplir con las normativas chilenas vigentes y garantizar la seguridad estructural ante condiciones operativas y sísmicas.

El estudio contempló los siguientes aspectos:

- Revisión de antecedentes del diseño original.
- Levantamiento topográfico de la zona de estudio.
- Elaboración de maqueta 3D para la construcción.
- Inspección estructural y evaluación con ensayos no destructivos.
- Propuesta de medidas de mejoramiento o reposición de la estructura existente.
- Elaboración de un estudio técnico con planos, memorias de cálculo, especificaciones y presupuesto de obras.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO AÑO 2024.



Imagen N* 1, Equipo DIDECO, año 2024.

I. PRESENTACIÓN.

La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la Ilustre Municipalidad de Quintero, desempeña un papel fundamental en la promoción del bienestar y desarrollo de la comunidad local.

Sus funciones abarcan diversas áreas clave, incluyendo la asesoría al alcalde y al concejo municipal en iniciativas de desarrollo comunitario, la prestación de asesoría técnica y orientación a las organizaciones comunitarias, fomentando su desarrollo y legalización, y promoviendo su efectiva participación en el municipio.

Durante el año 2024, DIDECO ha implementado una serie de programas y actividades orientadas a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Quintero. Estas iniciativas han abarcado ámbitos como la cultura, el deporte, la recreación y el turismo, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo integral de la comuna.

La labor de DIDECO es esencial para la comunidad, ya que facilita la participación ciudadana y organizada en temas relevantes para el desarrollo local. Al generar espacios y mecanismos que promueven esta participación, se asegura que las necesidades y aspiraciones de los vecinos sean consideradas en la gestión municipal, promoviendo una vida en comunidad más armónica y equitativa.

En el contexto de la municipalidad, DIDECO colabora activamente en la ejecución del Plan de Desarrollo Comunitario (PLADECO), asegurando que las políticas, programas y proyectos estén alineados con las necesidades reales de la población. Además, implementa y diseña políticas orientadas al bienestar psicosocial de las personas y familias de la comuna, garantizando el pleno ejercicio de sus derechos.

En más, DIDECO es una pieza clave en la estructura municipal de Quintero, actuando como puente entre la administración local y la comunidad, y asegurando que el desarrollo de la comuna se realice de manera participativa, inclusiva y sostenible.

A continuación, se detalla la oferta programática y el presupuesto de inversión de cada programa/proyecto ejecutado o en ejecución.

II. PROGRAMAS EN EJECUCIÓN AÑOS 2024 – 2025 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

Programas en ejecución periodo 2024 - 2025 con la secretaria regional ministerial de desarrollo social y familia y DIDECO.

Tabla N* 1, Síntesis de Programas en Ejecución periodo 2024 – 2025.

PROGRAMA	COBERTURA	PRESUPUESTO
Seguridad alimentaria auto consumo.	14 familias	$13.300.000
Calle.	20 personas	$32.854.500
Habitabilidad.	07 familias	$39.200.000
Noche digna: plan protege calle.	20 personas	$50.400.000
Red local apoyos y cuidados.	71 diadas	$179.713.944
Vínculos.	40 personas	$16.032.000
Registro social hogares.	Universal	$12.370.000
FIADI.	183 niños/as	$28.463.000
Fortalecimiento municipal.	Universal	$9.272.727
Total Presupuesto 2024		**$381.606.171**

Elaboración propia, fuente reporte de gestión anual Unidad social,

Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia. Valparaíso, año 2024.

a) PRESUPUESTO TRANSFERIDO PERIODO 2024 – 2025.

$381.606.171.

Los programas en ejecución 2025, en su mayoría corresponden a presupuesto transferido durante el 2024, o en proyección de transferencia al primer trimestre 2025.

III. PRESTACIONES MONETARIAS.

Bonos y subsidios de transferencia directa a las familias de Quintero entregadas durante el año 2024.

Tabla N* 2, Síntesis de Prestaciones Monetarias entregadas año 2024.

BENEFICIO	PRESUPUESTO 2024
a) SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES	
▪ Bono de protección	$ 29.903.253
▪ Bono Base	$ 90.980.964
▪ Control Niño Sano	$ 4.994.000
▪ Asistencia Escolar	$ 19.657.000
▪ Bono de Formalización	$ 1.398.445
▪ Subsidio Pago Electrónico	$ 2.725.800
▪ Bono Enseñanza Media	$ 69.902
b) BONO LOGRO ESCOLAR	$ 35.342.244
c) ESTIPENDIO	$ 23.224.873
TOTAL TRANSFERENCIAS MONETARIAS:	**$208.296.481**

Elaboración propia, Fuente reporte de gestión anual Unidad social,

Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia. Valparaíso.

IV. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

Las funciones del área de Organizaciones Comunitarias, se centran en brindar atención y apoyo a las diversas organizaciones comunitarias, tanto funcionales como territoriales.

A continuación, se detallan las principales acciones realizadas en el año 2024:

a) ATENCIÓN DE SOLICITUDES.

1. **Recepción y Gestión:** Se reciben y gestionan las cartas de solicitud provenientes de las organizaciones comunitarias dirigida al municipio. Estas solicitudes pueden ser directas o derivadas por ley de lobby, y se canalizan a través de las organizaciones. Se agendan audiencias directas con las organizaciones y sus directivas para entender en profundidad las necesidades planteadas.

2. **Diagnóstico y gestión interdepartamental:** Una vez recibida la solicitud, se realiza un diagnóstico detallado de la misma, para evaluar la viabilidad de las solicitudes y las posibles soluciones dentro de los lineamientos establecidos. Posteriormente, se coordina con los diferentes departamentos municipales para gestionar la respuesta adecuada, siempre alineados con las competencias municipales y el marco legal vigente.

3. **Respuestas estructuradas:** Se proporcionan respuestas claras y detalladas a las organizaciones, estableciendo fechas y plazos específicos para la resolución de las problemáticas planteadas. Este proceso asegura una comunicación transparente y efectiva, ofreciendo soluciones dentro de las facultades del municipio.

4. **Visitas de terreno:** Se realizan visitas directas a las organizaciones en sus respectivos territorios, con el objetivo de recoger las necesidades reales y concretas que enfrentan. Este enfoque permite comprender de manera más precisa las problemáticas y mejorar la calidad de la atención, evitando que las organizaciones tengan que desplazarse hasta el municipio para expresar sus necesidades.

De esta forma, el área de Organizaciones Comunitarias trabaja para facilitar la comunicación entre el municipio y las organizaciones, garantizando una atención oportuna, eficiente y ajustada a la normativa vigente.

b) PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

El Área de Participación Ciudadana y Organizaciones Comunitarias, tiene como objetivo principal apoyar y fortalecer a las organizaciones comunitarias de la comuna, impulsando su desarrollo, la capacitación de sus miembros y su capacidad de gestión. A través de la implementación de programas y estrategias específicas, se busca generar las condiciones necesarias para fomentar una participación ciudadana activa, inclusiva y efectiva, que permita a los habitantes de Quintero involucrarse de manera significativa. Además, se promueven espacios de colaboración y diálogo entre las organizaciones sociales y la municipalidad para fomentar el desarrollo local.

c) CATASTRO DE NIÑOS PARA NAVIDAD COMUNAL.

La ilustre Municipalidad de Quintero elabora todos los años un catastro de los niños de entre 0 y 12 años residentes en la comuna, para la posterior entrega de juguetes y celebración de navidad comunal.

Este catastro se realiza en coordinación con las diferentes juntas de vecinos y juntas de adelanto existentes en la comuna, lo que resulta en un esfuerzo conjunto que involucra la colaboración directa de las partes.

El proceso de recopilación de datos para el catastro se realiza con meses de antelación. Las juntas de vecinos y juntas de adelanto desempeñan un rol clave, identificando a las familias y registrando a los niños que cumplen con los requisitos de edad y residencia. Este trabajo colaborativo asegura la precisión de la información y también promueve la cohesión comunitaria y refuerza los vínculos entre los habitantes de la comuna. Este catastro tiene como objetivo principal el no dejar a ningún niño sin que reciba su respectivo juguete y bolsa de dulces.

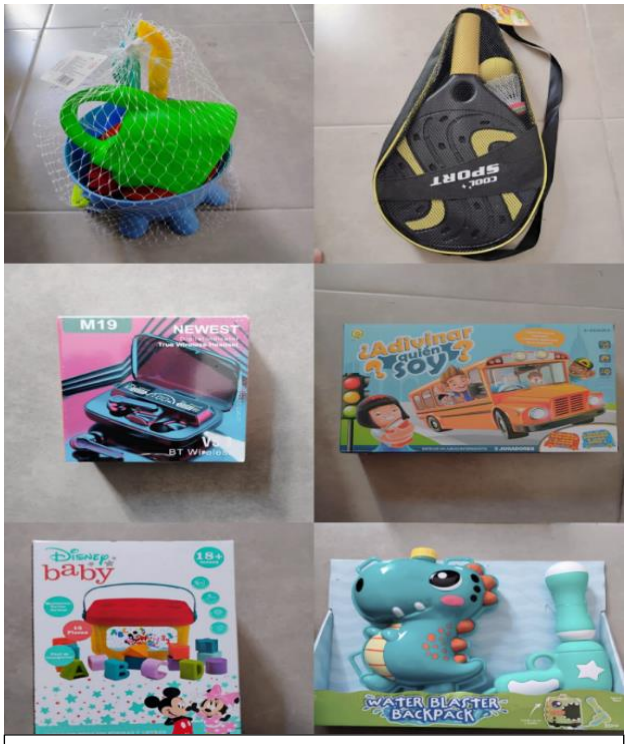


Imagen N* 2, Juguetes de Navidad según edades, año 2024.

La Ilustre Municipalidad de Quintero, a través del área de participación ciudadana y organizaciones comunitarias, hace entrega cada año de juguetes y dulces según el catastro hecho previamente de los niños residentes en la comuna, según los datos proporcionados por las juntas de vecinos y juntas de adelanto; es el área de organizaciones comunitarias quien se encargan de coordinar todos los aspectos logísticos relacionados con la entrega.

Durante la Navidad de 2024, se alcanzó un hito significativo al repartir un total de 7.263 juguetes y 7.623 bolsas de dulces. Estos regalos fueron distribuidos a las juntas de vecinos y juntas de adelanto, quienes se encargar de repartir los juguetes y bolsas de dulces a los niños y niñas de entre 0 y 12 años de edad, previamente identificados mediante el catastro elaborado. La variedad de juguetes entregados corresponde a la edad de cada niño y niña.

La distribución de los juguetes y dulces se realiza en diversas jornadas planificadas estratégicamente para llegar a cada rincón de la comuna. Este busca ofrecer momentos de alegría a los niños, pero también fortalecer el sentido de comunidad y pertenencia en la comuna.

d) ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA.

Conforme lo dispuesto en la letra b) del Artículo 22 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Dirección de Desarrollo Comunitario cumple con la función de Asesorar Técnicamente a las Organizaciones Comunitarias para fomentar su desarrollo y promover su efectiva participación en el municipio.

- **RECURSOS HUMANOS:**

La Dirección de Desarrollo Comunitario cuenta con un técnico de nivel superior que forma parte de la Planta Técnica Municipal que cumple con la función de Asesora Técnica de Organizaciones Comunitarias.

- **PRINCIPIO RECTOR DE LAS ASESORÍAS:**

Para asesorar técnicamente a las organizaciones comunitarias, se parte de la base que en Chile hay libertad de Asociatividad y esta libertad está consagrada en la Constitución Política de Chile: Art. 19, numeral 15 y además ratificada por la **Ley 20.500**: "*Todas las personas son libres para asociarse para conseguir fines lícitos y se prohíben asociaciones contra la moral, el orden público y la seguridad del Estado".*

Cuando se trata de Organizaciones Comunitarias Territoriales o Funcionales sin fines de lucro nos enfocamos en la **Ley 19.418**. sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias:

- **DETALLE DE LAS ASESORÍAS REALIZADAS EN EL AÑO 2024.**

A las Organizaciones Comunitarias, se les proporciona un Estatuto tipo y un listado de requisitos y se les indica los pasos a seguir para conformar una organización.

Los pasos son los siguientes:

a) Modificar el estatuto en lo relacionado con el nombre, sus fines, a qué organización dejan sus bienes en caso de disolución;
b) Sociabilizar el Estatuto con las personas interesadas en formar parte de la organización;
c) Manifestar la voluntad de asociarse mediante carta dirigida al Sr. Alcalde para pedir un Ministro de Fe, señalando el día, la hora y el lugar de la reunión constitutiva;
d) Se realiza la reunión constitutiva, se aprueban los Estatutos, se levanta el acta de constitución se designan los representantes para realizar los trámites de Personería Jurídica;
e) Se les informa que deben hacer el depósito de la documentación en Secretaría Municipal para su aprobación. Que deben esperar la aprobación para elegir el directorio definitivo y
f) También se les indica cuáles son pasos a seguir para elección del Directorio y los pasos para la total tramitación de la Personería Jurídica.

La Asesoría también se enfoca a otros tipos de organizaciones, tales como, Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones y ONG que se conforman bajo el Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil.

Se les proporciona estatutos, requisitos y ministro de Fe para la Constitución. En este caso el secretario Municipal revisa el Estatuto, y lo manda al Registro Civil.

Cuando se trata de organizaciones con fines de lucro existen otras normativas, como por ejemplo, los Sindicatos que se constituyen por la Ley del Trabajo, en estos casos es la Inspección del Trabajo la que les proporciona los Estatutos y el ministro de Fe.

Otra forma de constituirse es como Asociación Gremial, es a través del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, en este caso el Ministro de Fe es un Notario y el estatuto lo proporciona el Ministerio antes señalado.

También se instruye sobre la Ley 21.442 sobre Copropiedad Inmobiliaria para la conformación de Comités de Administración de los Condominios Sociales.

Durante el año 2024 se formalizaron 27 organizaciones comunitarias, se prestó servicio de Ministro de Fe en 3 colectas y se atendió un promedio de **1000** personas mensuales.

- **ORGANIZACIONES FORMALIZADAS EN EL AÑO 2024:**
  1. Club Deportivo Unión San Ramón;
  2. Club Deportivo CFQ. Entrenamiento y Cross Training;
  3. Junta de Adelanto Lomas de Loncura;
  4. Club de Adulto Mayor Bello Horizonte;
  5. Club de Patinaje Madona e Avanti;
  6. Club de Adulto Mayor Esperanza Soñada de Santa Luisa;
  7. Agrupación Lorenza Quintana;
  8. Agrupación de Discapacidad, Personas Mayores ADAM.;
  9. Junta de Adelanto Loma del Chaco;
  10. Centro de Padres y Apoderados Martín Pescador;
  11. Agrupación Sendero de Amor y Servicio;
  12. Agrupación Quintero Big Band;
  13. Junta de Adelanto Los Cohiues;
  14. Club de Tenis de Mesa Quintero Spin;
  15. Agrupación Manos Cuidadoras Quintero;
  16. Agrupación Luisa Sebiré;
  17. Comité de Vivienda Villa Oceanía;
  18. Fundación Familia de Gracia;
  19. Club Deportivo Olimpo FC;
  20. ONG. Organización No Gubernamental de Desarrollo Añünka;
  21. Comité de Vivienda Península Cousiño;
  22. Agrupación Deportiva Históricos de Quintero Unido;
  23. Corporación Club de Radioaficionados Quintero;

24. Club de Patinaje Amavis;
25. Agrupación Cultural Mantagua;
26. Agrupación Raíces de Quintero;
27. Comité de Vivienda Pescadores y Buzos Por la Razón o la Fuerza;

- **ACTUACIONES COMO MINISTRO DE FE.**
  1. Colecta Agrupación SOS. Quiltro;
  2. Colecta del Voluntariado de las Damas de Blanco y
  3. Colecta del Voluntariado de las Damas de Rojo.

e) ASESORIA DE PROYECTOS COMUNITARIOS.

La Asesoría en Proyectos Comunitarios se ha consolidado como un eje estratégico para el desarrollo y fortalecimiento de organizaciones sociales, juntas de vecinos, agrupaciones culturales, deportivas y de desarrollo comunitario en la comuna.

Durante el año 2024, se ha trabajado en la formulación, postulación y ejecución de proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de los habitantes, a través del acceso a financiamiento y la gestión de iniciativas con impacto local.

El presente informe da cuenta de los principales logros alcanzados en este periodo, los desafíos enfrentados y las proyecciones para los próximos años, con el objetivo de fortalecer la participación ciudadana y el acceso equitativo a recursos para el desarrollo comunitario.

Tabla N* 3, Resumen de Proyectos Comunitarios Postulados a Diversos Fondos de Financiamiento con Asesoría Técnica de DIDECO, año 2024.

N°	Organización	Proyecto	Fondo	Monto Aprobado
297	Junta De Adelanto Villa La Familia	Guardianes De La Familia: Seguridad Comunitaria En Acción	Fondo de Seguridad Ciudadana	$8.000.000
321	Agrupación Querer Es Poder Quintero	Vida Activa y Sana en Comunidad	Fondo Social	$7.997.000

385	Junta De Vecinos Villa El Mirador	Activarse: Talleres Comunitarios	Fondo Social	$8.000.000
421	Agrupación Skansen	Robótica Rural: Acercando la Tecnología a Quintero	Fondo de Cultura	$8.000.000

Elaboración propia, Fuente Planilla de adquisición vinculación con la comunidad línea 2 FMDR 8% gobierno regional Valparaíso 2024.

- **OBJETIVOS DEL ÁREA.**

1) Apoyar a organizaciones comunitarias en la formulación, presentación y ejecución de proyectos con financiamiento público y privado.
2) Facilitar la capacitación de dirigentes y líderes comunitarios en gestión de proyectos, rendición de cuentas y normativa vigente.
3) Asegurar el acceso equitativo a fondos concursables, promoviendo la participación activa de organizaciones en situación de vulnerabilidad.
4) Monitorear la ejecución de proyectos adjudicados para garantizar el cumplimiento de objetivos y la correcta utilización de los recursos.

- **PROYECTOS ADJUDICADOS.**

Durante el año 2024, se logró la adjudicación de diversos proyectos a través de fondos regionales y nacionales, destacando el 8% del FNDR y otros programas de financiamiento:

Total adjudicado: **$32.000.000** en financiamiento para organizaciones comunitarias.

- **CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO.**

Se realizaron **15 talleres de capacitación** en formulación de proyectos, con la participación de más de **120 dirigentes comunitarios**.

Acompañamiento en la rendición de cuentas de **40 proyectos ejecutados**, asegurando la correcta justificación de gastos y cumplimiento de objetivos.

Creación de material didáctico y guías de postulación para facilitar el acceso a fondos concursables.

- **ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS.**

Se brindó asesoría individual a **60 organizaciones** en la estructuración de sus iniciativas y justificación técnica.

Evaluación de impacto y sostenibilidad de los proyectos ejecutados, con un **85% de cumplimiento de objetivos planteados**.

Implementación de un sistema de monitoreo y control de proyectos adjudicados, asegurando eficiencia en la utilización de los recursos.

El trabajo realizado durante el año 2024 ha permitido fortalecer la capacidad de gestión de las organizaciones comunitarias, aumentando su acceso a financiamiento y promoviendo una cultura de planificación y ejecución eficiente de proyectos.

Sin embargo, persisten desafíos que requieren continuidad en la capacitación y acompañamiento, asegurando que más agrupaciones puedan acceder a recursos y generar impacto positivo en la comunidad.

Se agradece a todas las organizaciones, dirigentes y actores comunitarios que han participado activamente en este proceso, reafirmando nuestro compromiso de seguir impulsando el desarrollo local a través de la asesoría en proyectos comunitarios.

V. BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL N° 238 “MERCEDES OPORTO VERA”.

La Biblioteca Pública Municipal N° 238 "Mercedes Oporto Vera" es una institución cultural emblemática en la comuna de Quintero. Ubicada en la Calle Arturo Prat 1960, ha sido un pilar fundamental en la promoción de la lectura y la educación en la comunidad.

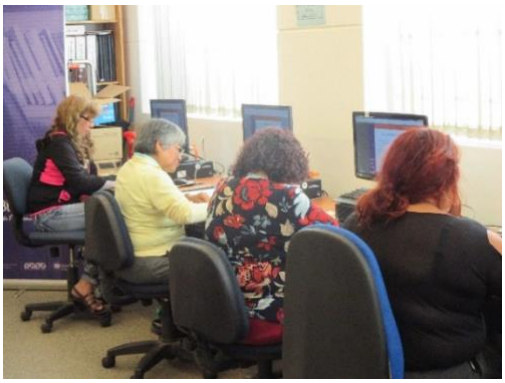
En noviembre de 2024, la biblioteca celebró su 40º aniversario, destacando cuatro décadas de servicio ininterrumpido y compromiso con los habitantes de Quintero.

Además de ofrecer una amplia colección de libros y recursos educativos, la biblioteca organiza diversas actividades culturales y educativas, fomentando la participación ciudadana y el desarrollo cultural de la comuna.

a) EQUIPAMIENTOI TECNOLÓGICO: COMPUTADORES.

Contamos con 5 computadores para nuestros usuarios quienes pueden ocuparlos gratuitamente para confeccionar o solicitar ayuda con un curriculum, obtener certificados en línea, pagar sus cuentas, obtener información para tareas escolares o simplemente jugar, el uso es libre.

También gracias a estos computadores se realizan clases de Alfabetización Digital principalmente a adultos mayores.





Imágenes N* 3 y 4, Usuarios de los equipos computacionales de la biblioteca, año 2024.

b) ACTIVIDADES REALIZADAS, AÑO 2024.

1) BIBLIO PLAYAS.

El año 2024 comenzó con las actividades de Biblio verano con Biblio Playa que se realizó en enero en la Playa “El Libro”, esto nos permitió captar nuevos socios e incentivar a los niños y niñas a leer, pues se obsequiaron y leyeron cuentos.

En esa oportunidad se hizo presente el director de Patrimonio Regional Sr. Salvador Angulo Escudero, quién eligió esta biblioteca para dar inicio a las actividades de la región de Valparaíso en verano.





Imágenes N* 5 y 6, Biblio Playa - El Libro, año 2024.

- **BIBLIO PARQUE.**

En el Parque Municipal “Luisa Sebiré de Cousiño”, la biblioteca se ha hecho presente la con exposición fotográfica, cuentacuentos y muestra de material bibliográfico.





Imágenes N 7 y 8, Biblio Parque, año 2024.*

- **BIBLIO PLAZA.**

Se realizaron actividades de Feria del Libro y Cuentacuentos para captar nuevos usuarios y fomentar la lectura. Estos son realizados en jardines infantiles o cuando los colegios y jardines nos visitan.



Imagen N* 9, Actividad de Cuenta Cuentos, Frontis Casa Estación , año 2024.

- **TALLERES.**

Se ofrece de forma gratuita, Taller de Ortografía y Literatura, Taller de ajedrez y Taller de Patrimonio Local, además de realizar frecuentemente Tertulias Poéticas y Tertulias Históricas.

Imagen N* 10, Taller de Ajedrez. Año 2024.

Imagen N* 11, Taller de Ortografía y Literatura. Año 2024.

- **VISITAS GUIADAS.**

Se invita a colegios y jardines a visitar la biblioteca con la finalidad de fomentar la lectura. El año 2024 se recibió la visita de 19 colegios y Jardines Infantil con un total aproximado de 464 niños y niñas.

Imagen N* 12, visitas guiadas colegios, año 2024.

- **CAJAS VIAJERAS.**

Esto es una modalidad que se ofrece a colegios y jardines, en la que pueden llevar hasta 50 libros a su establecimiento y compartirlos con sus alumnos y al mes, o antes, los devuelven y pueden elegir otros.

Imágenes N* 13 y 14, Cajas Viajeras, año 2024.

- **MES DEL LIBRO.**

Durante todo el mes de Abril se realizaron cuentacuentos, exposiciones, lanzamientos de libros, mesas temáticas, visitas a colegios y jardines.

- **EFEMÉRIDES.**

Frecuentemente se realizan actividades conmemorando diferentes efemérides, Día de la Mujer, Desembarco de las tropas congresistas de 1891, El vuelo del Manutara, Tesoros Humanos Vivos, Día del Patrimonio, Día de los Pueblos originarios, Día del Patrimonio Infantil, Día de la música, Día del Artesano, entre otros.



Imagen N* 15, Día del Patrimonio, año 2024.



Imagen N* 16, Teatro, año 2024.

- **PROGRAMA DEL SIGLO XX.**

De las 44 bibliotecas Públicas de la región de Valparaíso, sólo fueron elegidas 11 a participar, entre las que se encuentra esta Biblioteca. Este programa consiste en realizar encuentros comunitarios y recopilar fotos antiguas para luego realizar una exposición fotográfica para **"Recordar historias y construir nuestra memoria".** Se han realizado encuentros con: Hospital, Bailes Chinos, Hermandad de la Costa, Ex Profesoras y Ex alumnas de la Escuela N° 44, Deportistas, Niños, Comunidad de Valle Alegre, Bomberos de Quintero, etc.

Imagen N* 17, Programa siglo XX Hermandad de la Costa, año 2024.

- **VISITAS AL MUSEO LORD COCHRANE.**

Gracias a la invitación de la Unidad de Patrimonio, se presentó la oportunidad de realizar enriquecedoras visitas al Museo Lord Cochrane de Valle Alegrte junto a los usuarios de la Biblioteca Pública Municipal. Estas actividades permiten a los participantes no sólo explorar la historia y el patrimonio cultural que alberga el museo, sino también conectar con el legado histórico de la comuna y el impacto que figuras como Lord Cochrane han tenido en la identidad nacional. Estas visitas fomentan el aprendizaje vivencial y el fortalecimiento del vínculo entre la comunidad y su patrimonio cultural, convirtiendo cada recorrido en una experiencia significativa y enriquecedora.



Imagen N 18, Visitas Guiadas Patrimonio, año 2024.*

- **LANZAMIENTO DE LIBROS.**

La Biblioteca ha sido elegida como un espacio privilegiado para el lanzamiento de libros de autores locales, así como para el relanzamiento de obras de escritores de otras ciudades que han encontrado en la belleza y riqueza cultural de Quintero una fuente de inspiración.

Este reconocimiento no sólo refuerza el papel de la biblioteca como un centro de encuentro literario, sino que también la posiciona como un puente entre los creadores y la comunidad. Estas actividades promueven la lectura, el aprecio por el talento local y el intercambio cultural, enriqueciendo tanto a los autores como a los lectores que se sienten atraídos por la magia de Quintero.

Además, la biblioteca se consolida como un lugar donde las palabras encuentran un eco especial, ya sea en las voces de los escritores que presentan sus obras o en los ojos de los lectores que descubren nuevos mundos entre sus páginas.

Imágenes N* 19 y 20, Lanzamiento de Libros, año 2024.

VI. PROGRAMA DE DESARROLLO DE ACCION LOCAL – PRODESAL.

El Programa de Desarrollo de Acción Local – PRODESAL de INDAP tiene por finalidad generar condiciones para que los(as) pequeños(as) productores(as) y/o campesinos(as), que poseen menor grado de desarrollo productivo, amplifiquen capacidades e incrementen su capital productivo, permitiendo con ello optimizar y desarrollar sus sistemas productivos, aumentar sus ingresos silvoagropecuarios y/o los generados por actividades conexas y mejorar su calidad de vida, a través de la ejecución del programa por la Municipalidad y con los aportes de ambas instituciones, en conformidad con las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa.

Este programa es ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Quintero en convenio con el Instituto de Desarrollo agropecuario INDAP.

Los aportes de este periodo ascienden a:

Tabla N* 4, Aportes al Programa según fuente de financiamiento, año 2024.

APORTE INDAP	**: $ 37.321.000**
APORTE MUNICIPIO	: $ 40.000.000
MONTO TOTAL	**: $ 77.321.000**

Elaboración propia, fuente Presupuesto Municipal año 2024.

Este programa tuvo un impacto en 110 pequeños productores agrícolas, y su funcionamiento fue de Enero a Diciembre 2024.

a) OTROS RECURSOS INDAP.

1) INCENTIVO AL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO (IFP).

El objetivo de este programa, es fomentar los procesos de inversión, que permiten a los productores capitalizar, modernizar y hacer más competitivas las empresas asociativas e individuales que administran. INDAP entrega un subsidio de hasta un 90% del valor total del Proyecto adjudicado y el agricultor aporta el 10% ya sea en forma directa o a través de un crédito.

- **BENEFICIARIOS DEL INCENTIVO AL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO (IFP).**

Un total de 13 proyectos agrícolas fueron beneficiados en distintas localidades, con una inversión total de $18.978.564. De este monto, $16.775.000 corresponde a subsidios y $2.203.564 es aporte de los propios agricultores.

- **PRINCIPALES PROYECTOS FINANCIADOS.**

- *Equipamiento agrícola:* Se financiaron desbrozadoras, partidores de leña, arados, pulverizadores y moto cultivadores, beneficiando a pequeños agricultores en localidades como Quintero, Loncura, Santa Rosa de Colmo y Mantagua.

- *Infraestructura productiva:* Se apoyó la construcción de invernaderos, gallineros y camas de cultivo hidropónico, fomentando la producción sostenible en Valle Alegre, Santa Adela y otras zonas rurales.
- *Sistemas de producción innovadores:* Se incorporaron biorreactores, lechos de lombrices y mallas anti pájaros, fortaleciendo la eficiencia productiva y la sustentabilidad de los emprendimientos agrícolas.

Este financiamiento busca fortalecer la autonomía productiva de los agricultores locales, promoviendo el desarrollo de sus emprendimientos y mejorando sus condiciones de trabajo.






Imágenes N* 21 a 23, Evidencia Adjudicación de Fondos IFP, año 2024.

2) FONDO DE OPERACIÓN ANUAL (FOA).

INDAP pone a disposición de cada usuario Microproductor un monto de $145.000, según disponibilidad presupuestaria del servicio, destinado a cofinanciar la adquisición de insumos y equipamiento básico necesarios para el desarrollo de las actividades silvoagropecuarias y/o conexas, en coherencia al Plan de Trabajo Anual.

- **AGRICULTORES BENEFICIADOS.**

Entrega de Fondos: Apoyo al Emprendimiento Rural.

Como parte de nuestro compromiso con el desarrollo productivo local, el año 2024 se entregaron **$145.000** a **89 beneficiarios**, permitiéndoles fortalecer y consolidar sus iniciativas en distintos rubros productivos.

Los aportes de este programa se detallan a continuación:

Tabla N* 5, Aportes al programa según fuente de financiamiento, año 2024.

SUBSIDIO INDAP	**$ 12.905.000**
APORTE USUARIO	**$ 1.113.260**
TOTAL FOA	**$ 14.018.260**

Elaboración propia, fuente Base de datos PRODESAL Quintero IMQ, año 2024.

- **DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS POR RUBRO.**

Aves : 17 beneficiarios.
Huerta Casera : 21 beneficiarios.
Flores : 7 beneficiarios.
Hortalizas : 9 beneficiarios.
Apícola : 4 beneficiarios.
Ganadería : 31 beneficiarios.

- **IMPACTO Y BENEFICIOS.**

Este programa es un paso importante hacia el fortalecimiento del sector rural, promoviendo el trabajo digno y el desarrollo sustentable en nuestra comunidad.

3) FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO.

Estas iniciativas permiten que más familias desarrollen proyectos sostenibles y generen ingresos.

- **DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.**

Se impulsa la producción agrícola, ganadera y apícola, fortaleciendo la autosuficiencia de la comunidad.

- **APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES**

Con estos fondos, los beneficiarios pueden mejorar infraestructura, insumos y condiciones de producción.



Imagen N* 24, Beneficiarios subsidio, año 2024.

4) CRÉDITOS ARTICULADOS CON INDAP.

Los créditos corresponden a dineros que los agricultores piden a INDAP, ya sea en forma directa para solventar gastos de operación, a través de los IFP en donde el agricultor debe aportar el 10% del total del Proyecto.

Total Créditos: $ 16.530.803.-

5) PROGRAMA DE RIEGO INTRAPREDIAL (PRI).

El Programa de Riego y Drenaje Intrapredial, en adelante Programa PRI, es un instrumento que permite a los beneficiarios y beneficiarias de INDAP el acceso a incentivos económicos no reembolsables, destinados a cofinanciar la ejecución de proyectos de inversión en obras de riego o drenaje intrapredial, como también las inversiones cuyo destino sea la bebida animal, usos domésticos y el riego de huertas familiares para producción de autoconsumo y/o pequeñas transacciones del excedente de sus productos.

El Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) financia hasta un 90% del costo total bruto de las inversiones para la ejecución de las obras. El 10% restante deberá ser financiado por el beneficiario.

El período de postulación dependerá de cada región.

Tabla N* 6, Distribución de Incentivo INDAP $20.126.669, año 2024.

N°	NOMBRE DEL AGRICULTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	RUT	Formulación	Aporte Propio	Incentivo	total
1	Ester Fernández Machuca	Sistema de riego tecnificado para 0,1 ha y acumulación 10m3	9.682.281-2	$ 389.441	$ 857.841	$ 4.471.657	$ 5.718.939
2	Guido Olivares Gallardo	Sistema de riego para 0,53 há y acumulación 30m3	5.829.772-0	$ 390.388	$ 806.354	$ 6.866.803	$ 8.063.545
3	José Guerra Cisternas	Sistema de riego tecnificado para 0,16 ha, acumulación 5,4m3 y ERNC (FV) On Grid 1,64KW	5.846.787-1	$ 378.301	$ 1.018.501	$ 8.788.209	$ 10.185.011

Elaboración propia, fuente Base de datos PRODESAL Quintero IMQ, año 2024.

6) MERCADO CAMPESINO DE INDAP.

La Red de “Mercados Campesinos” es una iniciativa del Programa de Comercialización de INDAP, que busca consolidar bajo principios comunes y visibilizar bajo una identidad de gráfica común, las iniciativas existentes y futuras de Mercados Campesinos.

Su principal objetivo es ofrecer productos campesinos a los habitantes de ciudades y pueblos, permitiendo a los productores vender en forma directa a los consumidores (circuitos cortos), asegurando calidad, frescura e identidad a un precio conveniente para ambas partes.

Total subsidio INDAP año 2024:$ 2.352.000,
el cual beneficio en total a 14 usuarios.

7) APORTE MONETARIO MUNICIPAL.

Este ítem permitió la contratación de especialistas del rubro flores, apícola, veterinario, Aves de Postura, realizar Giras Técnicas, Días de Campo, implementar Unidades Demostrativas y compra de Insumos.

Total del aporte monetario municipal, año 2024: $ 40.000.000

8) ASESORÍAS.

- **RUBRO APÍCOLA**

Contratación de Biólogo Especialista Apícola para los usuarios PRODESAL realizando Asesoría Técnica en terreno a apicultores de las localidades de Ritoque, Mantagua, Santa Julia y Santa Luisa.

- **RUBRO PLANTAS ORNAMENTALES.**

Contratación de especialista para realizar asesoría especializada a 2 productores de Valle Alegre y realizar un taller en suculentas.

- **RUBRO AVES.**

Contratación de médico veterinario para brindar asistencia técnica especializada a usuarios insertos en el rubro aves

- **RUBRO GANADERO.**

Contratación de médico veterinario para brindar apoyo a equipo técnico en la realización de operative veterinario

9) GIRAS TÉCNICAS, CURSOS DE CAPACITACIÓN.

- Capacitación Apícola.
- Taller Plantas Ornamentales.
- Capacitación en Aves.
- Capacitación manejo de DRON.
- Charla prevención Incendios Forestales.
- Gira Expo Mundo Rural.
- Gira En Preparados Orgánicos.
- Gira a Hijuelas.
- Día de Campo Cultivo Hidropónico.
- Día del Campesino.
- Día de Campo Maquinaria Agrícola.
- Taller Elaboración de Cuadros Vivo.

10)APORTE MUNICIPAL VALORIZADO.

Los Aportes valorizados corresponde a aquellos que el municipio pone a disposición del Equipo técnico y usuarios, tales como: infraestructura, equipamiento, recursos humanos, transporte, maquinaria entre otros, que contribuyen al buen funcionamiento del Programa.

Aporte Municipal Valorizado: $ 12.000.000

11)APORTE RECIBIDO TEMPORADA 2024.

Tabla N* 7, Resumen de Aportes Percibidos en año 2024.

INSTITUCIÓN	INSTRUMENTOS	CRÉDITO ($)	SUBSIDIO
INDAP TÉCNICO EMPRESARIALES	PRODESAL		37.321.000.-
INDAP	CRÉDITO	16.530.803.-	
	IFP		16.775.000.-
	FOA		12.905.000.-
	PRI		20.126.669.-
MUNICIPALIDAD	Aporte Convenio		40.000.000.-
	Aporte Valorizado		12.000.000.-
USUARIOS (Valor Estimativo)			5.999.520.-
OTRAS INSTITUCIONES	Fundación para la Innovación Agraria		11.000.000.-
TOTAL		16.530.803.-	156.127.189.-
TOTAL PRODESAL			172.657.992.-

Elaboración propia, fuente Base de datos PRODESAL Quintero IMQ, año 2024.

VII. OFICINA MUNICIPAL DE PATRIMONIO.

Esta oficina técnica está orientada a rescatar, investigar, recuperar y conservar el patrimonio histórico de la comuna, tanto tangible como intangible, para el conocimiento de su comunidad y visitantes, desarrollando estrategias propias de puesta en valor y resaltando la identidad del balneario.

a) PRINCIPALES ACTIVIDADES, AÑO 2024.

Durante el año 2024, se mantuvo un compromiso constante con la comunidad a través de diversas iniciativas orientadas a la difusión, conservación y puesta en valor del patrimonio local.

A continuación, se destacan las principales acciones desarrolladas:

- **COLABORACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL ENTORNO.**

- Se fortaleció el trabajo conjunto con organizaciones e instituciones de la comuna, incluyendo colegios, empresas y diversas entidades locales.
- Se brindó apoyo permanente en la difusión de contenidos históricos a través de medios de comunicación escrita, radial y audiovisual, así como en plataformas digitales y redes sociales.
- Se desarrollaron actividades en conjunto con municipios vecinos, como Puchuncaví, Concón y Quillota, a través de sus oficinas de Patrimonio, Cultura, Turismo y Museos.
- Trabajo colaborativo con instituciones como el Consejo de Monumentos Nacionales, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, SUBDERE, Armada de Chile, Unesco Chile, universidades, SERNATUR y diversas fundaciones.

- **CONMEMORACIONES Y ACTIVIDADES CULTURALES.**

- Organización y participación en eventos emblemáticos como el Día del Patrimonio, Museos en verano, Día Internacional de los Museos, Noche de Museos, Día del Veterano de 1879, Día del Carabinero y el Día del Libro, celebrado en el Colegio Inglés y en el Hospital Adriana Cousiño, entre otros.
- Desarrollo de la 6° Feria y Recreación Histórica de la Batalla de Santa Rosa de Colmo 1891, que, aunque debió ser suspendida por condiciones climáticas, sigue siendo un hito en la agenda patrimonial de la comuna.
- Participación en la Fiesta de la Recreación 2024, organizada en conjunto con el municipio de Caldera.
- Organización de espectáculos culturales, como el concierto de la Big Band FACH, la obra de teatro Otelo y la presentación folclórica del grupo Alquinta de Catemu.
- Caracterización y representaciones históricas de damas antiguas, piratas y soldados de la Guerra del Pacífico en desfiles y conmemoraciones, en colaboración con el Consejo Comunal de Cultura.

b) INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PATRIMONIAL.

- Actualización de la cartografía de hallazgos arqueológicos, paleontológicos, monumentos y casas patrimoniales de la comuna mediante el Sistema de Información Geográfica (SIG).
- Investigación y elaboración de expedientes sobre hitos históricos de localidades rurales y urbanas.
- Desarrollo de contenidos históricos para la enciclopedia virtual Wikipedia-Chile.

- Apertura del expediente del Archivo Sonoro de Quintero, un hito importante en la preservación de la memoria auditiva de la comuna.

c) RUTAS Y ACTIVIDADES CION LA COMUNIDAD.

Implementación de diversas ruta patrimoniales, tales como:

- Ruta de Los Corsarios.
- Ruta de Los Naturalistas.
- Ruta de Los Museos de Quintero.
- Ruta de las Casas Patrimoniales.
- Ruta del Cementerio Nocturno.
- Ruta de Las Casonas Rurales.
- Ruta de Los Humedales.
- Ruta del Cerro Mauco.
- Ruta de Darwin.
- Ruta del Ferrocarril.
- Ruta de la Guerra Civil de 1891 (Colmo y Ritoque).
- Ruta Safari Fotográfico (diurno y nocturno).

d) GESTIÓN DE ESPACIOS CULTURALES Y MUSEOS.

- Convenio de administración y curaduría del Museo Casona Lord Cochrane de Valle Alegre, logrando un total de 2.208 visitas guiadas durante el año 2024.
- Apoyo en la creación del Museo del Surf de Ritoque y colaboración técnica con el Museo de Bomberos José Segura.

e) FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS ACADÉMICAS.

- Participación como expositora en actividades virtuales y presenciales a nivel regional y nacional, abordando temáticas como gestión cultural, gestión de proyectos culturales y el taller de booktuber de la Fundación Nacer Futuro.
- Estudios en Diplomado en Curaduría en la Universidad Adolfo Ibáñez, lo que permite fortalecer la gestión y conservación patrimonial de la comuna.

f) APOYO A ACTIVIDADES GENERALES DE LA COMUNIDAD.

- Participación en eventos organizados por DIDECO, tales como el Día de la Mujer, Día de la Madre y la Navidad Comunal.
- Colaboración en todas las actividades de la Biblioteca Pública 238, incluyendo tertulias, talleres de patrimonio histórico y el programa "Memorias del Siglo XX".



Imagen N* 25, Jornada de la familia GNL en Museo, año 2024.



Imagen N* 26, Asistencia Técnica Museo Bomberos, año 2024.



Imagen N* 27, Encuentro (FONDART), año 2024.



Imagen N* 28, presentación obra de teatro, año 2024.



Imagen N* 29, reunión virtual de coordinación, año 2024.



Imagen N* 30, hallazgos de osamentas, año 2024.



Imagen N* 31, Jornada Provincial de Meta Distritos, año 2024.



Imagen N* 33, Apertura Ruta Ritoque 1891, año 2024.

VIII. PROGRAMA OMIL.

La Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) cuenta con el apoyo y la supervisión del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), que dentro de sus políticas para el desarrollo OMIL, vela por el cumplimiento de procesos de intermediación laboral, capacitaciones y asesoramiento programas públicos.

El año 2024 OMIL ingresó al **Programa Fortalecimiento OMIL 2024 Línea General (FOMIL 2024)**, lo que significó un ingreso de recursos y metas impuestas por SENCE y las que se deben cumplir a un 100% en cuanto a colocación y gestión.

OMIL cuenta con un ingreso total de **$61.374.780.-** aportado por la municipalidad y por SENCE, considerando un aporte municipal de **$28.774.780.-**, distribuido en personal de planta (encargado), tres funcionarias a honorarios por dos meses (enero y febrero), equipamiento de oficina, mobiliario, entre otros. Mientras que el aporte de SENCE durante el 2024 consistió en **$32.600.000.-**; estos recursos se obtuvieron por un convenio anual entre el municipio y SENCE recursos destinados a la contratación de personal, insumos para actividades e insumos para la oficina.

a) UBICACIÓN Y DATOS DE CONTACTO.

La oficina municipal de intermediación laboral, cuenta con sus oficinas ubicadas en Arturo Prat #1960, patio interior oficina 2 y 4.

Atendiendo de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas en dichas dependencias.

Teléfonos de contacto:

- +56961703838 +56322379669

b) RECURSOS HUMANOS.

En el ítem de recursos humanos OMIL, cuenta con una profesional encargada de la atención de empresas, un orientador laboral y una ejecutiva de atención público, cuyo objetivo es canalizar las demandas de nuestros usuarios/as y necesidades de las empresas con un trabajo de redes permanente, esto ha permitido aumentar la cobertura con importantes empresas de la zona, realizando de manera continua reuniones con ellas e invitarlas a las diferentes actividades por parte de OMIL y SENCE.

La ejecutiva de atención publico, hace las gestiones de inscripción en la plataforma de la Base Nacional de Empleos (BNE) y posterior derivación según corresponda para entregar un servicio de calidad, además de otras tareas que sean necesarias en función de nuestra oficina; la orientadora laboral, ayuda al usuario/a a encontrar su camino en el ámbito laboral, enseñándoles técnicas y recomendaciones para enfrentar una entrevista de trabajo.

El pago de los recursos humanos es directamente de los fondos que asigna SENCE y los montos asignados ascienden a **$30.200.000.-** por un periodo de 10 meses (marzo a diciembre) y el pago de remuneraciones correspondiente a enero-febrero se realiza con aporte local lo que ascendió a **$3.200.000.-**

OMIL cuenta con los siguientes profesionales:

- ENCARGADO OMIL : Andrés Reyes Cisternas
- EJECUTIVO ATENCION EMPRESA : Valentina Ortega Casaletti
- EJECUTIVO ATENCION PUBLICO : Camila Hernández Bustamante
- ORIENTADOR LABORAL : Karen Arancibia Ortiz

c) ACTIVIDADES DESARROLLADAS 2024.

- **FERIA LABORAL.**

Feria laboral desarrollada en Quintero el 05 de septiembre del 2024 en el salón Francisco Coloane, a la cual asistieron alrededor de 20 empresas ofreciendo más de 200 puestos laborales. Entre ellas, empresas mandantes del cordón industrial y empresas contratistas de la comuna.

Así mismo, se contó con las oficinas de SENCE, AFC, DT, Fuerza aérea de Chile (FACH), Carabineros de Chile para entregar orientaciones según correspondiera.





Imágenes N* 34 y 35, Feria Laboral 1 y 2.

- **MESAS DE TRABAJO MESA EMPRESARIAL PUBLICO PRIVADA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO LOCAL (MEPPCEL).**

Mesa de trabajo que comenzó en octubre del 2022 hasta la fecha, el objetivo principal fue generar un trabajo colaborativo entre empresas de la zona y oficina de intermediación laboral. Así, en el año 2024 se logró el financiamiento de parte de las empresas para el desarrollo de cursos de capacitación.

Cabe indicar que durante el año 2024, se realizaron mesas de trabajo dándoles el nombre MEPPCEL (Mesa Empresarial Publico Privada de Capacitación y Empleo Local) trabajando colaborativamente con la OMIL de Puchuncavi, con el objetivo de fortalecer lazos y lograr ofertas laborales para ambas comunas, dichas reuniones se realizan de manera mensual y en ambas comunas de manera alternada.





Imágenes N* 36 y 37, Mesa de Trabajo Quintero y Puchunacaví, año 2024.

- **ENCUENTRO EMPRESARIAL .**

El 13 de agosto del año 2024, se realizó el primer Encuentro Empresarial, producto de las mesas de trabajo desarrolladas en conjunto con las empresas de la Bahía y SENCE, con el objetivo de genera empleos y capacitaciones en beneficio de nuestros habitantes. Donde se trató temáticas con experto sobre Ley KARIN, oferta programática de SENCE, sensibilizando en dichas temáticas a las empresas de nuestra zona.





Imágenes N* 38 y 39, Encuentro Empresarial, año 2024.

- **CURSOS DE CAPACITACIÓN AÑO 2024.**

Durante el periodo año 2024, se logró concretar 11 cursos de capacitación, los cuales fueron financiados tanto por SENCE, como por empresas de la zona, tales como CODELCO, OXIQUIM, AES ANDES, ENAP, entre otros.

- 2 cursos Operaciones Básicas de Carga, Descarga y Protocolos de Seguridad en Recintos Portuarios. (50 cupos).
- 2 cursos de Servicios De Cuidados Básicos Integrales Para Personas Mayores (30 cupos).
- Cocina Gourmet (10 cupos).
- Herramientas Administrativas Digitales (10 cupos).
- Montaje y Mantenimiento de Paneles Solares (25 cupos).
- Licencia A3 (20 cupos).
- 2 cursos de Instalaciones eléctricas Domiciliarias (50 cupos).
- Manipulación de alimentos (para personas en situación de discapacidad) (20 cupos).
- 2 cursos OS-10 (40 cupos).
- Operador industrial (20 cupos).
- Administración de Bodega y Control de Inventario (para personas en situación de discapacidad) (15 cupos).

Se capacitaron alrededor de 290 usuarios de la comuna de Quintero, considerando personas en situación de discapacidad y mujeres jefas de hogar, abordando de este modo grupos vulnerables de muestra comuna, proporcionándole herramientas y conocimientos que les permitan optar a una oferta laboral mejor remunerada.



Imagen N* 40, Curso de capacitación OS-10 1, año 2024.



Imagen, N 41, Curso de capacitación, año 2024.*

- **TALLERES DE APRESTO LABORAL.**

- Realización de taller de Apresto Educacional Cuartos medios en Colegio Bicentenario Alonso de Quintero.
- Taller de Apresto Educacional: Colegio Inglés Quintero.
- Taller de Apresto Laboral: Programa Aprendices.
- Taller de Apresto Laboral: Liceo Politécnico de Quintero.
- Taller de Apresto Inclusivo junto a Marcelo Alfaro y Boris Díaz.
- Taller de Apresto laboral al departamento de Mujeres jefas de Hogar Quintero.
- Apresto inclusivo a Departamento de Becas.
- Taller de apresto inclusivo programa centro de reinserción social Valparaíso (CRS).
- Taller de apresto Programa de responsabilidad Penal Adolescente (PROGRAMA LIBERTAD ASISTIDA)



Imagen N* 42, Talleres de apresto laboral, año 2024.

- **ATENCIÓN DE USUARIOS DURANTE EL AÑO 2024, SEGÚN REPORTE DE SENCE (BNE).**

Durante el año 2024 la oficina OMIL, tuvo un total de 2.762 atenciones a usuaruios, con un total de 2.312 RUT únicos de atención.

Tabla N* 8, Distribución de consultantes, por nivel educacional, año 2024.

Nivel Educacional.	Número de Personas Consultantes
Educación Básica Completa	96 personas
Educación Básica Incompleta,	28 personas
Educación Media Completa	1.388 personas
Educación Medica Incompleta	231 personas
Educación Superior Completa	415 personas
Educación Superior Incompleta	130 personas
Con Magister	4 personas
No Informado	19 personas
Sin Educación Formal	1 persona
Total RUT únicos de atención	**32.312**

Elaboración propia, fuente Base de datos OMIL Quintero IMQ, año 2024.

1.494 de las atenciones realizadas fueron solicitadas por hombres, mientras que 818 fueron realizadas por mujeres.

556 de estas consultas fueron realizadas por jóvenes entre 18 y 29 años, mientras que 1551 fueron atenciones destinadas a orientar a adultos entre los 30 y 59 años.

205 atenciones fueron a adultos mayores sobre los 60 años.

En cuanto a las atenciones realizadas, estas fueron 2.257 a personas chilenas y 55 a extranjeros residentes en esta comuna.

d) OFICINAS CON COLABORACION OMIL.

OMIL cuenta con la colaboración por convenio, del acercamiento de las oficinas de la Dirección de Trabajo, oficina Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), con el objetivo de que los vecinos de la comuna de Quintero tengan la oportunidad de realizar trámites y asesorarse sin la necesidad de tener que viajar a

otras comunas. Cabe destacar que el calendario de atención se publica mensualmente en las Redes sociales de la oficina OMIL.

- **OFICINA DE LA DIRECCION DEL TRABAJO.**

Como oficina, se gestionó la incorporación de una oficina de Inspección del Trabajo, a través de un convenio de cooperación, el que fue renovado por otro periodo, entre el municipio y la Dirección del Trabajo, cuya atención es de dos miércoles al mes, para ofrecer asesoría en nuestra comuna de manera presencial, el horario de atención es de 09:00 a 14:00 horas a un costado de oficina OMIL.

- **OFICINA ADMINISTRADORA FONDOS DE CESANTÍA (AFC).**

Como oficina, se realizó la gestión de que la oficina del Seguro de Cesantía AFC (Administradora Fondos Cesantía), empezara su proceso de atención en nuestra comuna, abarcando a su vez a las comunas vecinas a que puedan venir a realizar su proceso de asesoría para el cobro de seguro de cesantía, su atención es un jueves al mes (determinado con la AFC) y el horario de atención es de 09:00 a 14:00 horas en sala contigua a OMIL.

IX. OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO.

La oficina de Fomento Productivo tiene como objetivo principal, brindar apoyo y dotar de las herramientas necesarias a todas las personas naturales o grupos organizados que tengan una idea de negocio o que cuenten con un micro o pequeño emprendimiento, y que, por cierto, tengan una intencionalidad productiva coherente con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO). Este apoyo se centra en la creación, el desarrollo y fortalecimiento de las iniciativas productivas y se canaliza a través de asesorías técnicas y profesionales, focalizadas en ámbitos tales como: Gestión, Capacitación, Formalización, Comercialización y Financiamiento.

a) FUNCIONAMIENTO.

Desde la fecha de creación, en el año 2013, de esta oficina hasta el día de hoy, se han incorporado a nuestra base de datos más de 2.500 emprendedores y empresarios de la comuna, que de una u otra forma han sido beneficiados con algunos de los servicios que esta oficina ofrece. En base a este trabajo, se ha recabado información logrando visualizar la realidad con respecto a las problemáticas, carencias y potencialidades de este sector, permitiendo visualizar la importancia de este, como la del capital humano involucrado en este segmento. En este sentido, se han desarrollado políticas de trabajo conducentes a crear un emergente Ecosistema Emprendedor en la comuna.

A través de un incesante trabajo de gestión y alianzas estratégicas con instituciones estatales y privadas mediante convenios de trabajo colaborativo, la Oficina de Fomento Productivo (FPQ) tiene a disposición de **forma gratuita** servicios y beneficios abiertos a toda la comunidad emprendedora de la comuna. Para acceder a ellos, los usuarios/as deben acercar a la oficina, a través de las siguientes canales e instancias de acceso:

- **UBICACIÓN Y DIRECCIONES DE LA OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO.**

Dirección **:** Arturo Prat 1960, Patio interior, oficina N°1

Teléfonos : 322379670 – 322379510 – 976105512

WhatsApp : +56 976105512

E-mail : ‘fomentoproductivo@muniquintero.cl’ - ‘udpquintero@gmail.com’

Facebook : Fomento Productivo Muniquintero

Instagram : fomento_productivo_quintero

Tik Tok : fp_quintero

- **RECURSOS HUMANOS.**



Imagen N* 43, Equipo Fomento Productivo, año 2024.

El equipo de Fomento Productivo, está conformado por la Tecnóloga Médica Daniela Zancocchia Figueroa y la Ingeniero Karina Cáceres Carrera, quienes cumplieron las funciones de gestión de ferias de emprendimiento y apoyo operativo, el Administrador de Empresas Jorge Peraltan León, Quien es el encargado de esta oficina.

b) SERVICIOS ÁREA FORMALIZACIÓN.

- Orientación para la Formalización para Emprendedores Individuales, con atención en modo Presencial y virtual, en una alianza colaborativa entre Fomento Productivo (FPQ) y Centro Desarrollo de Negocios (CDN).
- Orientación para la Formalización para Agrupaciones Productivas, con atención en modo Presencial y virtual, en una alianza colaborativa entre Fomento Productivo (FPQ) – Derivación a Dirección del Trabajo.
- Orientación y tramitación de la Microempresa Familiar (MEF), con atención y/o derivación con agenda previa, en una alianza colaborativa entre Fomento Productivo (FPQ) y Centro Desarrollo de Negocios (CDN).
- Inicio de Actividades ante el SII (Primera Categoría), con atención y/o derivación con agenda previa en una alianza colaborativa entre Fomento Productivo (FPQ) y Centro Desarrollo de Negocios (CDN).

- Domicilio Virtual SII con atención y/o derivación con agenda previa en una alianza colaborativa entre Fomento Productivo (FPQ) y Centro Desarrollo de Negocios (CDN).
- Boletas de Honorarios SII (2° Categoría), con atención en modo Presencial y virtual, asesoría entregada por oficina de Fomento Productivo (FPQ).
- Enrolamiento a SII (Ley 21.713 Ley de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias), con atención en modo Presencial en la oficina de Fomento Productivo (FPQ).
- Tramitación de Patente Comercial – Of. Patentes Municipales, con atención en modo Presencial, en la oficina de Fomento Productivo (FPQ).
- Tramitación de Resolución Sanitaria - Seremi de Salud (Convenio de Trabajo Colaborativo) con atención en modo Presencial, en una alianza colaborativa entre fomento Productivo (FPQ) – Centro de Desarrollo de Negocios (CDN) - Centro Regional de Alimentación Saludable (CREAS)

c) SERVICIOS ÁREA FORMACIÓN.

- Capacitaciones en Gestión de Emprendimiento, realizado en modo Presencial y virtual, en una alianza colaborativa entre Fomento Productivo (FPQ) - Centro de Desarrollo de Negocios (CDN) – Incubadora Social Gen-e Pontificia Universidad Católica de Valparaíso – Centro de Innovación UC. Anacleto Angelini – Universidad Viña del Mar – Inacap.
- Capacitaciones en Formalización e Inicio de Actividades, con atención en modo Presencial y virtual, en una alianza colaborativa entre Fomento Productivo (FPQ) Centro de Desarrollo de Negocios (CDN) – SII – Visión Global SpA y Diferentes Organismos Técnicos.
- Taller de Formalización para la Microempresa Familiar (MEF) realizado en modo Presencial, ejecutado por la oficina de Fomento Productivo (FPQ).
- Taller de emprendimiento, realizado de modo Presencial, ejecutado por la oficina de Fomento Productivo (FPQ).
- Capacitación en Marketing Digital, Catálogos Digitales, Uso comercial de redes sociales, Herramientas Digitales, Alfabetización Digital, disponibles de forma presencial como virtual, realizados por diversas instituciones tales como Centro de Desarrollo de Negocios (CDN) – Walmart – PUCV – COPEC.

- Capacitaciones en: Canvas, Pitch de Ventas, Modelo de Negocios, Contabilidad básica, Comercio exterior, etc. Disponibles de forma presencial como virtual, realizados por Centro de Desarrollo de Negocios (CDN).
- Asesorías y apoyo en la investigación, desarrollo de productos y soluciones en los procesos alimentarios, Resolución sanitaria disponibles de forma presencial como virtual en una alianza colaborativa con Centro Regional de Alimentación.
- Ciclo del Emprendedor Gen-e disponibles de forma virtual en una alianza colaborativa con PUCV .
- Aprendiendo a Emprender disponibles de forma virtual en una alianza colaborativa con copec.
- Emprende Crecer disponible de forma virtual en una alianza colaborativa con copec.
- Mueve Tus Sueños disponible de forma virtual en una alianza colaborativa con copec.
- El Viaje del Emprendedor, disponible de forma virtual en una alianza colaborativa con CORFO.
- Educación Financiera, Declaración de Rentas, Oferta crediticia. disponible de forma virtual, en una alianza colaborativa con Sii – Banco Estado – Banigualdad.

d) SERVICIOS ÁREA FINANCIAMIENTO.

- Orientación y postulación a fondos concursables de financiamiento FOSIS:
  - Emprendamos Semilla.
  - Emprendamos.
  - Emprendamos Grupal.

  Disponible de forma presencial en una alianza colaborativa entre fomento Productivo (FPQ). Y FOSIS.

- Orientación para postulación a fondos concursables de financiamiento **SERCOTEC**, atención derivada con agenda previa, una alianza colaborativa entre Sercotec - Centro de Desarrollo de Negocios (CDN) – Fomento Productivo (FPQ)

Entre estos fondos destacan: Capital Semilla Emprende, Capital Abeja Emprende, Capital Pioneras, Crece, Digitaliza Tú Almacén, Ferias Libres, Barrios Comerciales, Fondo Juntos, Fortalecimiento Gremial y Corporativo

- Orientación para postulación a fondos concursables de financiamiento de **CORFO**, atención derivada con agenda previa en una alianza colaborativa con Corfo - Centro de Desarrollo de Negocios (CDN) – Incubadora de Negocios Chrisalis. (Semilla Inicia, Semilla Expande, Programa Acelera).
- Banco Estado (Convenio de Trabajo Colaborativo) con derivación a Banca Microempresa, en una alianza con Banco Estado.
- Fondo Esperanza (Microcréditos) - Convenio de Trabajo Colaborativo, con derivación a Encargado Territorial, en una alianza con Fondo Esperanza.
- Banigualdad (Microcréditos) - Convenio de Trabajo Colaborativo, Derivación a Encargado Territorial, en una alianza con Banigualdad.
- Capacitaciones para postulación a fondos concursables disponible de forma presencial y virtual en una alianza colaborativa con Instituciones Públicas y Privadas – FPQ.

e) SERVICIOS ÁREA COMERCIALIZACIÓN.

- Feria Incubadora de Emprendimiento (Exclusiva para emprendedores/as productores) disponible de forma presencial, Inscripción Oficina Fomento Productivo.
- Feria Comercial de Emprendimiento, disponible de forma presencial, Inscripción Oficina Fomento Productivo.
- Ferias Temáticas de Emprendimiento, disponible de forma presencial, Inscripción Oficina Fomento Productivo.
- Ferias Rurales de Emprendimiento, disponible de forma presencial, Inscripción Oficina Fomento Productivo.
- Ferias Rurales de Emprendimiento, disponible de forma presencial, Inscripción en JJ.VV Rurales.
- Ferias Programas Municipales disponible de forma presencial, Inscripción en programa municipal.
- Ferias Agrupaciones Productivas disponible de forma presencial, Inscripción en agrupación productiva.

- Ferias Externas de Emprendimiento, disponible de forma presencial, designa Oficina Fomento Productivo.
- Expos, disponible de forma presencial, designa Oficina Fomento Productivo.
- Tasaciones Esporádicas Grupales, para la comercialización de emprendedores informales en ferias productivas (Ley N° 64 Código del Comercio) – Convenio de Trabajo Colaborativo, gestiona fomento productivo, en una alianza con SII.

f) INSCRIPCIONES CAPACITACIONES Y FERIAS DE FPQ.

Las personas interesadas en acceder a herramientas de capacitación pueden hacerlo a través de nuestras redes sociales, ubicando la publicación y pinchando el link destacado. También, la puede realizar en oficina FPQ.

Las personas interesadas en participar en las ferias productivas que organiza esta oficina, deben inscribirse de manera presencial en oficina FPQ, completando ficha de inscripción con vigencia semestral, junto a la siguiente documentación: 4 fotos (digitales) de los productos a vender o del servicio que ofrecen y 1 foto del usuario/a; Rut; Ficha Registro de Hogares (no excluyente) y Resolución Sanitaria en caso de que rubro sea del sector alimentario.

g) SÍNTESIS DE LAS HITOS REALIZADOS EN EL AÑP 2024.

En el año 2024, se realizaron los siguientes hitos:

- Implementación de la Feria Incubadora de Emprendimiento para dar un espacio comercial exclusivo a **Emprendedores/as Productores** de la comuna, dotándolos con las herramientas necesarias para fortalecer y empoderar su desarrollo y fortalecer la identidad turística.
- Participación en la organización y realización de actividades turísticas en conjunto con diferentes organismos de nuestra comuna: Cámara de Comercio de Quintero, Cámara de Comercio Bahía de Quintero, Agrupación Gremial Quintero Me Enamora, entre otras.

- Accesibilidad universal a la oficina FPQ.
- Se realizaron un total de **95** capacitaciones gratuitas a disposición de todo el sector emprendedor de la comuna.
- Se tramitaron 124 solicitudes de formalización para Microempresa Familiar.
- Se logró el inicio de actividades en 1° categoría a 53 emprendedores locales.
- Se tramitaron ante el Seremi de Salud 60 resoluciones sanitarias.
- Se realizaron un total de 109 Ferias de Emprendimiento, beneficiando a 506 emprendedores/as inscritos en base de datos FPQ.
- Se postularon 840 personas para fondos concursables FOSIS.
- Se concretó la Instalación en el Parque Municipal del Pueblito Artesanal Enamorarte, con la participación de emprendedores/as locales, todos ellos egresados de Fomento Productivo.
- Se gestionó con la empresa Walmart, 10 espacios comerciales gratuitos para emprendedores egresados de la incubadora de Fomento Productivo.

X. OFICINA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DIDECO.

a) ACTIVIDADES DEPORTIVAS AÑO 2024.

La Oficina de Deporte y Recreación de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) ha desarrollado una serie de actividades deportivas durante el año 2024 con el objetivo de fomentar la práctica deportiva en todas las edades y mejorar la calidad de vida de la comunidad.

La Unidad de Deporte Municipal ha impulsado distintas iniciativas que han permitido la participación activa de niños, jóvenes y adultos en eventos, campeonatos y talleres.

En el marco de estas acciones, se han llevado a cabo diversos campeonatos, entre ellos el Campeonato Nacional Rugby 5 Playa, que se realizó el 27 de enero y 24 de febrero en Playa Loncura, sector El Bato, con la participación de alrededor de 150 deportistas de diferentes regiones del país.

También se organizó el Campeonato de Tenis, celebrado el 20 y 21 de enero en las canchas municipales, convocando a más de 30 tenistas en distintas categorías.

Además, se llevó a cabo una Master Class de Actividad Física en el Salón de Eventos Francisco Coloane, con la asistencia de más de 100 participantes.



Imagen N* 44, Cancha Tenis, año 2024



Imagen N* 45, Afiche Publicitario Liga de Patinaje Artístico, año 2024.

Otro evento de relevancia fue la Liga Nacional de Patinaje Artístico Nello Magnolfi, realizada en la pista de patinaje municipal los días 17, 18 y 19 de mayo, contando con la participación de más de 200 deportistas de todo el país.

Asimismo, el 14 de julio se celebró la Copa Unión Sparta Rugby en el Estadio Municipal Raúl Vargas Verdejo, con la intervención de más de 10 clubes y aproximadamente 250 deportistas.

Paralelamente, la Oficina de Deporte y Recreación ha mantenido durante todo el año una serie de talleres municipales dirigidos a la comunidad, alcanzando a más de 1.000 deportistas de la comuna en diversas disciplinas. Estos talleres se han desarrollado en coordinación con las juntas de vecinos y clubes deportivos de distintas localidades, asegurando la entrega de insumos deportivos y el apoyo de monitores capacitados.

b) TALLERES DEPORTIVOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2024.

- **ACTIVIDAD FÍSICA SANTA ADELA.**

Martes y viernes en la sede de la localidad, impartido por la monitora Jimena Bazaes.

- **ACTIVIDAD FÍSICA MANTAGUA.**

Martes y jueves de 18:00 a 19:30 horas en la sede de la junta de vecinos, con la profesora Claudia Ruiloba.

- **FÚTBOL MANTAGUA**.

Destinado a jóvenes de la localidad, miércoles y viernes de 10:00 a 11:30 horas en el Camping de Codelco, cancha sintética, con el profesor Andrés Lagos.

- **ACTIVIDAD FÍSICA COLMO**.

Martes y jueves de 20:00 a 21:30 horas en la sede del Club Deportivo de Colmo, con la profesora Claudia Ruiloba.

- **ACTIVIDAD FÍSICA SANTA JULIA.**

Martes de 19:00 a 20:30 horas en la multicancha y viernes de 18:00 a 19:30 horas en la cancha de fútbol Santa Julia, con la profesora Camila Cortés.

- **TALLER DE FÚTBOL QUINTERO**.

Impartido por Luis Matus, jueves de 17:00 a 19:00 horas en el Estadio Municipal y sábados de 10:00 a 12:00 horas en la cancha sintética municipal.

- **TALLER DE ATLETISMO.**

En la pista atlética del Estadio Municipal Raúl Vargas Verdejo, lunes y viernes de 17:00 a 18:30 horas, con el profesor Cristopher Contreras.

- **TALLER DE RUGBY**.

Lunes y jueves de 17:00 a 18:30 horas en la cancha sintética municipal, con el profesor Hernán Marín.

- **TALLER DE PATINAJE INICIACIÓN Y AVANZADO.**

Realizados en la pista de patinaje municipal en distintos horarios con las profesoras Madelein Veliz y Pía Berrios.

- **TALLER DE SKATE.**

Martes y jueves de 11:00 a 12:30 horas en el Skate Park del Borde Costero, con el profesor Juan Ubilla.

- **TALLER DE NATACIÓN**

En el Cendyr Náutico, con clases diferenciadas para niños y adultos en distintos horarios, con profesores Catalina Quintanilla, Patricia Concha, Jaime Ojeda y Claudio Araya.

- **TALLER DE VÓLEY PLAYA, KAYAK, VELA Y STAND UP PADDLE.**

Realizados en el Cendyr Náutico en diversos días y horarios, con profesores especializados en cada disciplina.

- **TALLER DE ENTRENAMIENTO FUNCIONAL QUINTERO.**

Lunes y miércoles de 18:15 a 19:45 horas en el Salón Francisco Coloane, a cargo de la monitora Camila Cortés.



Imagen N* 46, Talleres oficina de deportes, año 2024.



Imagen N* 47, Taller de patinaje avanzado, año 2024.

Además, la Municipalidad ha trabajado en la mantención y mejoramiento de los recintos deportivos municipales, asegurando el acceso adecuado a espacios de calidad para la práctica deportiva. Se ha intervenido en canchas de fútbol, multicanchas y otros espacios destinados a la recreación y el deporte en sectores como Santa Julia, Colmo, Loncura, Parque Municipal, entre otros.



Imagen 48, Cancha de futbol Santa Julia Año 2024.

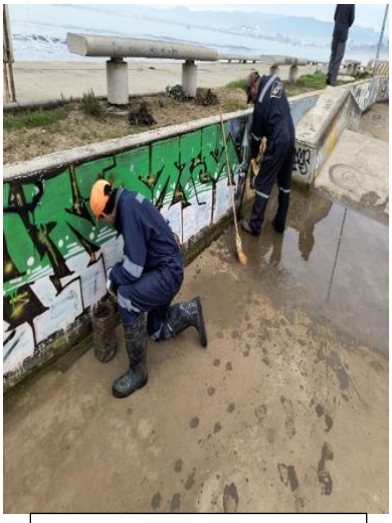


Imagen N* 49, Skate park. Año 2024.



Imagen N* 50, Cancha sintética Municipal, año 2024.

Con todas estas iniciativas, la Oficina de Deporte y Recreación reafirma su compromiso con la comunidad, promoviendo la actividad física y el bienestar integral de los habitantes de la comuna.

XI. OFICINA DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.



Imagen N* 51, Equipo Oficina Discapacidad, año 2024.

a) PRESENTACIÓN.

Durante el año 2024, el equipo Multidisciplinario estuvo integrado por un equipo multidisciplinario, conformado por los siguientes profesionales:

- **Asistentes Sociales:** Jennifer Venegas González y Camila Almeyda Moreno;
- **Paramédicos:** Rosa Farfán Navia y Juan Alarcón Roa;
- **Kinesiólogos:** Luis Faundez Labra y Marcelo Alfaro Iriarte;
- **Ingeniero Comercial:** Jorge Rivas Tride;
- T**erapeuta Ocupacionales:** Jennifer Melo Devia;
- **Psicóloga:** Antonella Collu Lagos;
- **Contador auditor:** Marcela Villarroel Gutiérrez;
- **Administrativos:** Maryorie Quilaqueo Cisternas, Ana Núñez Muñoz**.**
- **Técnico en Trabajo Social /conductor** Luis Jeria Castro;
- **Monitora Baile Entretenido** Patricia Concha López,
- **Asistente Social** Sra. Yesmina Guerra Santibáñez, Profesional coordinadora.

La oficina de discapacidad se encuentra ubicada en Av. Normandie #1916, Quintero, su correo Electrónico: discapacidad@muniquintero.cl, sus números de contacto son 322379608 / 996506982.

Durante este periodo se contó con un presupuesto municipal de $ 220.324.000.

b) OBJETIVO DE OFICINA DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

Promover y contribuir en asegurar el derecho a la igualdad de oportunidad de Personas en Situación de Discapacidad (PSD) de la comuna de Quintero, tendiente a la plena inclusión social, el disfrute de sus derechos y eliminar cualquier forma de discriminación en contra de las Personas en Situación de Discapacidad.

c) ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2024.

Una de las acciones principales de la oficina es realizar y actualizar un catastro comunal de Personas en Situación de Discapacidad basado en el Registro

Nacional de la Discapacidad**.** A diciembre del año 2024, se encuentran en el Registro 1.131 personas en situación de discapacidad, con residencia en la comuna de Quintero.

Durante el año 2024, hubo 4 profesionales calificados y acreditados por el COMPIN, para apoyar en la gestión de las Credenciales de Discapacidad.

A continuación, se detalla cuadro comparativo de las Personas que obtuvieron su Credencial de Discapacidad año 2023 y 2024.

Tabla N* 9, Cuadro comparativo credenciales gestionadas, año 2024.

	AÑO 2023			AÑO 2024		
ORIGEN DISCAPACIDAD	**Hombres**	**Mujeres**	**TOTAL**	**Hombres**	**Mujeres**	**TOTAL**
FÍSICO	65	28	37	70	64	134
PSÍQUICO-MENTAL / MENTAL-INTELECTUAL	30	19	11	48	17	65
SENSORIAL (AUDITIVO / VISUAL)	09	08	01	08	10	18
MÚLTI - DEFICIT	60	20	40	02	02	04
TOTAL	**164**	**75**	**89**	**128**	**93**	**221**

Elaboración propia, fuente base de datos Oficina Municipal de Discapacidad, año 2024.

Otra de las acciones fundamentales de esta oficina es, apoyar a las Personas en Situación de Discapacidad de la comuna que presenten necesidades inmediatas, en la que requieran algún tipo de ayuda o derivación a red de apoyo pública - privado. (alimentación especial, pañales, medicamentos, otros)

d) STOCK DE AYUDAS TÉCNICAS Y APOYOS.

Se conceden para apoyar el proceso de inclusión social de las PSD en forma permanente y transitoria, de acuerdo a la duración del tratamiento o proceso de rehabilitación. Estas ayudas técnicas, se entregan mediante un contrato de comodato anual, incluyendo un acompañamiento directo a las personas, al grupo familiar y /o cuidador en el uso de ellas.

Tabla N* 10, Comparativo de Ayudas técnicas entregadas según tipología, años 2024 y 2024.

AYUDA TÉCNICA	CANTIDAD 2023	CANTIDAD 2024
Catre clínico.	3	0
Sillas de ruedas.	15	8
Colchón anti escaras.	40	10
Andador fijo.	20	0
Andador móvil.	30	4
Bastones canadienses.	80	0
Bastón no vidente.	20	0
Andador infantil.	0	1
Baños Portátiles.	20	15
Silla de Ducha.	0	10
Alza baños.	20	0
TOTAL DE AYUDAS TÉCNICAS CONCEDIDAS	**273**	**48**
INVERSIÓN	**$14.189.102**	**$2.758.628**

Elaboración propia, fuente base de datos Oficina Municipal de Discapacidad, año 2024.

- **AYUDAS TÉCNICAS GESTIONADAS Y ADJUDICADAS A TRAVÉS DE SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.**

Tabla N* 11, Ayudas Técnicas de SENADI, según tipología.

TIPO DE AYUDA TÉCNICA	CANTIDAD
Barra para baño modelo en ángulo	1
Catre clínico eléctrico	1
Silla de ruedas con respaldo y sujeciones	1
Silla de ruedas eléctrica con butaca	2
Audífono tipo retroauricular	2
Software lector de pantalla	3
Notebook	2
Silla de rueda eléctrica estándar	2

Elaboración propia, fuente base de datos Oficina Municipal de Discapacidad, año 2024.

e) ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN PLAYA INCLUSIVA.

Esta es una iniciativa local por un balneario más amigable y accesible a las playas sectores de Quintero – Loncura. Ofrece un servicio de ocio y tiempo libre de calidad en donde las personas en situación de discapacidad temporal o permanente puedan llegar hasta el agua, pasear en la arena, realizar actividad deportiva y/o cultural, en condiciones adecuadas de seguridad y autonomía.

Se realiza en temporada estival. Ubicados en la Playa El Manzano - Av. 21 de Mayo, Quintero. Esta Playa ha contado con la participación de diferentes Instituciones y Fundaciones tales como; Teletón, Coanil, Cottolengo, Escuela Ann Sullivan.



Imagen N* 52, Usuarios Playa Inclusiva, Verano año 2024.

Esta iniciativa ha contemplado a 100 beneficiarios directos durante el año 2023 y a un total de 195 Beneficiarios directos durante el año 2024.

f) MINIBUS CON ELEVADOR HIDRÁULICO.

La oficina cuenta con un Vehículo marca HYUNDAI, Modelo SOLATI H-350, Patente LRCG-5. Este equipamiento es necesario para trasladar a personas en situación de discapacidad de forma rápida, segura y cómoda, permitiéndole el acceso a las diferentes áreas de desempeño ocupacional, promoviendo la inclusión y el respeto a la diversidad, accesibilidad al transporte y proporcionando traslados a servicios de salud, rehabilitación, entre otros.

En la siguiente tabla se detalla el Traslado de usuarias o usuarios para que realicen sus atenciones médicas, exámenes, rehabilitaciones u otros, en la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, o Santiago en la región metropolitana. También las visitas domiciliarias realizadas por profesionales de la oficina.

Tabla N* 12, TRASLADOS A PSD SEGÚN LUGAR DE DESTINO, AÑO 2024.

AÑO	TRASLADO A VIÑA DEL MAR	TRASLADO A SANTIAGO	VISITAS DOMICILIARIAS PROFESIONALES	TOTAL
2023	100	2	270	372
2024	133	5	380	518

Elaboración propia, fuente base de datos Oficina Municipal de Discapacidad, año 2024.

g) PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DESDE EL TERRITORIO.

Proyecto adjudicado por Fondo Nacional de Desarrollo Regional 8% del Gobierno Regional de Valparaíso, denominado "Participación Ciudadana e Inclusión Social desde el Territorio".

Busca promover y fortalecer la participación de la sociedad civil, la gestión de redes vecinales y locales y la cooperación pública privada, mediante acciones de información y concientización en las comunas de Quintero, Puchuncaví y Concón, con un enfoque de derechos, autonomía, independencia y mejorar la calidad de vida de las PSD.

Los objetivos propuestos para la correcta implementación del proyecto permitieron abordar temáticas relevantes y atingentes para la comunidad; se realizaron dos encuentros con una participación total de 161 personas, ocasión que se contó con interprete de lengua de señas y buses para los traslados, para garantizar la participación de los invitados dada la condición de aislamiento y/o ruralidad y que en algunos casos, sin existencia de transporte público.

Los encuentros se desarrollaron en:

- Área urbana de Quintero, en el sector de Loncura, en la Dirección de Bienestar Social, Centro Recreativo de la Fuerza Aérea de Chile.
- Área rural de Quintero, en Centro Recreativo Sindicato Turnados N°2, Trabajadores de Codelco, División Ventanas.

El número de actividades realizadas durante este periodo ascienden a 7, beneficiando a una población total de 311 usuarios.

El Presupuesto adjudicado fue de $17.197.577.-

Esto potenció la generación de convenios de colaboración con dirigentes sociales de la comuna, tales como: Unión comunal de Juntas de Vecinos Quintero y Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rural.



Imagen N* 53, Actividades y convenios, año 2024.

h) REHABILITACIÓN INFANTIL CON ESTRATEGIA COMUNITARIA.

Esta rehabilitación tiene por objetivo, aumentar las prestaciones/oferta de rehabilitación en un territorio determinado mediante la implementación de una Sala de Rehabilitación Infantil, además de la promoción de acciones que fortalezcan la coordinación interna del municipio entre el equipo de rehabilitación y los equipos encargados de otras áreas vinculadas al trabajo con niñas, niños y adolescentes (NNA) con discapacidad o necesidades de rehabilitación, tales como la Oficina Local de la Niñez, Programa Chile Crece Más.

A través de este producto, se ejecutan acciones con el grupo etario infantil y adolescente, a niñas, niños y adolescentes (NNA) con discapacidad o necesidades de rehabilitación menores de 18 años, además que se incluye a sus cuidadores, familias, y entorno escolar comunitario.

Tabla N* 13, Casos intervenidos por el programa, según tipo de discapacidad, año 2024.

TIPO DE DISCAPACIDAD	CANTIDAD
Retraso en el Desarrollo Psicomotor	**3**
Trastorno Espectro Autista	**8**
Síndrome Down	**2**
Otro Diagnósticos	**8**
Total	**21**

Elaboración propia, fuente base de datos Oficina Municipal de Discapacidad, año 2024.

Actualmente se encuentran funcionando en sala de rehabilitación infantil con base comunitaria, compartiendo espacio con Programa Chile Crece Más. A la espera de la habilitación de Casa Colón que permitirá contar con un segundo Centro Integral Comunitario de Inclusión Social de Personas con Discapacidad, Comuna de Quintero, cuyo diseño del proyecto se encuentra en la secretaria Comunal de Planificación.

- **SALA DE REHABILITACION INFANTIL.**





Imágenes N* 54 y 55, Sala de Rehabilitación, año 2024.



Imagen N* 56, Sala de rehabilitación, año 2024.

i) INCUBADORAS DE COOPERATIVAS INCLUSIVA.

El objetivo de esta iniciativa es instalar el modelo de Incubadora de Cooperativas Inclusivas, con la finalidad de apoyar los procesos de creación y formalización de Cooperativas Inclusivas de Trabajo y/o Servicios, el cual busca configurarse como un espacio inclusivo de ejercicio del derecho al trabajo de personas con discapacidad. En este sentido, se debe resguardar la participación de personas con discapacidad, así como la de sus familiares y/o cuidadores, en los grupos productivos con los que se trabaje.

Los profesionales a cargo se han vinculado con los diferentes sectores del territorio de la comuna: Quintero Península, Loncura y área rural.

La Ruta Inclusiva Rural (RIR): Es una galería compuesta de dos lineamientos. Por un lado, concepto de Cooperativas Inclusivas y sus pasos para formalizarse, y por otro, visualización de emprendedores rurales con o sin discapacidad con su respectiva foto y video informativo, donde cada una de las siete localidades está identificada con un color.

Además, se cuenta con una planilla denomina Ficha de Emprendimiento Laboral Inclusiva, con el registro completo de las personas participantes en la ruta inclusiva.



Imágenes N* 57 a 59, Fichas de Emprendimiento Labora Inclusiva, año 2024.

En el marco de lo anteriormente mencionado, es relevante destacar las siguientes actividades:

- 10 participantes Feria de Emprendimiento.
- 1 cooperativa formalizada, con 7 personas participando activamente.
- 3 empresas formalizadas, en los rubros de yeso, repostería, artesanía.



Imagen N * 60, Collage de Ferias de Emprendimiento, Año 2024.

j) AGENTE SOCIO LABORAL.

Se busca promover la inclusión laboral efectiva de las personas con discapacidad de la comuna a través de la intermediación laboral y el trabajo independiente. Este agente socio laboral, tiene por finalidad fortalecer la gestión municipal en los procesos de intermediación laboral de personas con discapacidad, en el marco de la Ley No 21.015 de Inclusión Laboral que incentiva la incorporación de personas con discapacidad en el mundo del trabajo y agrega el acompañamiento psicológico.

Durante el año 2024 se realizaron atenciones de apoyo para potenciar las competencias y herramientas laborales de los usuarios, esto en una colaboración directa con la OMIL Quintero, la cual benefició a 30 usuarios que participaron activamente, logrando 5 contrataciones laborales exitosas.





Imágenes N*61 y 62, Capacitaciones laborales, año 2024.



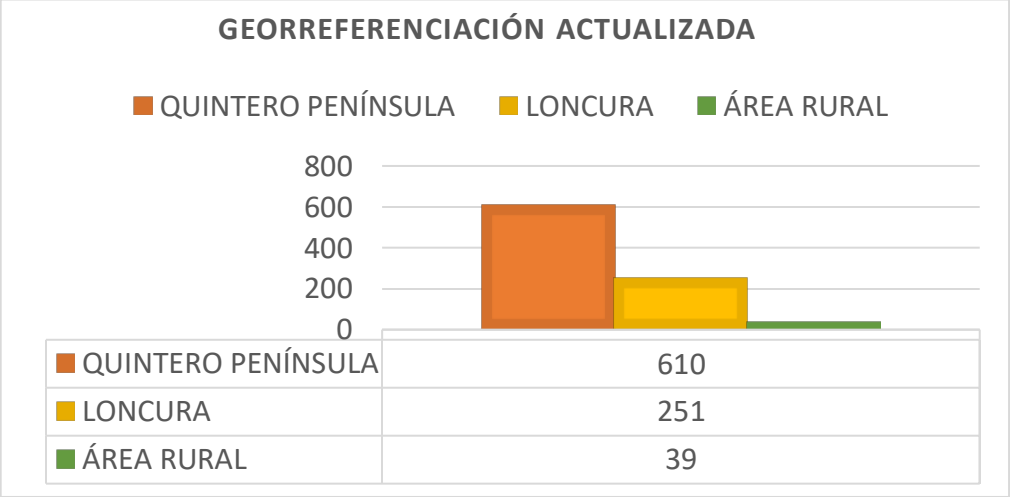


Imágenes N* 63 y 64, Certificaciones de Capacitaciones Laborales, año 2024.

k) GESTOR TERRITORIAL.

Desarrollar acciones de actualización de información de las PSD en las respectivas unidades vecinales de la comuna, incorporando en un sistema de georeferenciación (SIG) de estas, información que es compartida con los dirigentes de las diversas Juntas de Vecinos para establecer la vinculación necesaria para desarrollar acciones de apoyo en la inclusión social.

Gráfico N* 1, Distribución de PSD, según sector en que habitan, actualización año 2024.



Elaboración propia, fuente SIG Oficina Municipal de Discapacidad, año 2024.

l) ACCIONES DE PROMOCIÓN DE AUTOESTIMA Y AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS SORDAS.

En el año 2024, se realizó un estudio denominado *"Acceso a servicios Municipales- Barreras Comunicacionales para las personas con discapacidad, usuarios de la Oficina de Discapacidad de la Municipalidad de Quintero", d*e la Universidad de Viña del Mar. En este estudio participaron 17 personas con discapacidad auditiva de la comuna de Quintero. Además, las personas que participaron de dicho estudio, se encuentran en un proceso de asociatividad para fortalecer sus vínculos para una mayor inclusión social en la diversidad.





Imágenes N* 65 y 66, Promoción de autoestima y autonomía, año 2024.

XII. CHILE CRECE MÁS.

a) PROGRAMA FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

Monto Programa : $ 9.272.727.-
Aporte Municipal : $ 6.190.000.-
Entidad Coordinadora/Supervisora : Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
Encargado/a : Patricia Lucarelli García.
Coordinador : Claudio León Ortega.
Estado : En ejecución.

- **PRESENTACIÓN.**

Chile Crece Más, es el subsistema de protección integral a la infancia que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: “a cada quien según sus necesidades”.

La ley 20.379 crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza Chile Crece Contigo, transformándose así en una política pública

estable y que le da continuidad a todo lo avanzado. Cumple con los compromisos del Estado de Chile con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, ratificada en 1990.

En el entendido que el desarrollo infantil es multidimensional y, por tanto, simultáneamente influyen aspectos biológicos, físicos, psíquicos y sociales del niño/a, es que Chile Crece Contigo consiste en la articulación intersectorial de iniciativas, prestaciones y programas orientados a la infancia, de manera de generar una red de apoyo para el adecuado desarrollo de los niños y niñas hasta los 8 o 9 años de edad.

- **OBJETIVO.**

Apoyar la gestión de las Redes Comunales Chile Crece Contigo que coordina el municipio, de manera de fortalecer la implementación local del "Subsistema de Protección Integral a la Infancia", posibilitando que todas las instituciones que participan en la red comunal coloquen a disposición y conocimiento de los demás integrantes de la red y de los usuarios, la oferta de servicios de que disponen, de modo de mejorar el acceso a estos por parte de los niños y niñas beneficiarios del Subsistema, así como perfeccionar y agilizar los procedimientos de derivación.

- **GESTIÓN Y ACCIONES DEL PROGRAMA.**

El programa contempla una serie de acciones orientadas a garantizar el bienestar integral de niños, niñas y sus familias, abordando tanto el desarrollo como la atención a riesgos psicosociales. Entre estas acciones se encuentran:

- La **gestión de casos con riesgos psicosociales**, los cuales son identificados y derivados oportunamente a la Red Básica y Ampliada, asegurando una intervención adecuada para cada niño, niña y su familia.
- La organización de la **Mesa de Trabajo bimensual "Infancia, Adolescencia y Familia"**, que reúne a actores comunales clave en infancia para coordinar estrategias integrales.
- La **entrega de material de estimulación** alineado con los controles del niño sano, promoviendo el desarrollo infantil.
- **Capacitaciones continúas** dirigidas a los departamentos de la red básica para mejorar la digitación y el seguimiento de casos en la plataforma

"Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo" (SRDM) del Programa Chile Crece Contigo.

- La **atención a usuarios en situación de vulnerabilidad**, gestionando ayudas sociales en casos de hacinamiento, precariedad económica, entre otros, en conjunto con el Departamento Social.
- La **gestión de acceso preferente** a prestaciones y beneficios universales en los ámbitos municipal, educativo y de salud, garantizando que los usuarios del subsistema reciban el apoyo necesario.

Estas acciones buscan articular esfuerzos con diversas redes y actores comunales para abordar de manera integral las necesidades de la infancia y sus familias.



Imagen N* 67, Charla, año 2024.



Imagen N* 68, Talleres, año 2024.





Imágenes N* 69 y 70, Entrega de material de estimulacion temprana en diferentes puntos de la comuna nde quintero dirigido a niños y niñas de Quintero, año 2024.

b) FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL (FIADI)

Monto Programa	: $28.463.000
Aporte Municipal	: $2.860.000
Encargado/a	: Patricia Lucarelli García
Coordinador	: Claudio León Ortega
Estado	: En ejecución
Fecha comienzo	: 01 de enero 2024
Fecha término	: 31 de diciembre 2024

- **OBJETIVOS DEL PROGRAMA.**

Favorecer el desarrollo, funcionamiento y bienestar integral de niños y niñas de 0 a 9 años que presenten discapacidad leve o moderada y/o una condición asociada a discapacidad, así como de sus familias, mediante la ejecución de planes de intervención enfocados en el avance individual, familiar y comunitario.

El programa de Sala Inclusiva de Discapacidad, dependiente de Chile Crece Más, se ha implementado en la comuna de Quintero desde el año 2021, atendiendo a niños y niñas que forman parte de la red de Salud o Educación Pública.

En el año 2024, se brindó atención a 184 niños y niñas de la comuna de Quintero y sus familias, alcanzando avances significativos a través de sesiones especializadas lideradas por terapeutas ocupacionales y fonoaudiólogos.

El programa también entrega herramientas prácticas a los padres para trabajar en el hogar, organiza jornadas de competencias parentales y ofrece tips de crianza a los usuarios. Este apoyo ha sido fundamental para la comuna, considerando que el índice de discapacidad es elevado y que las atenciones particulares suelen ser costosas para las familias más vulnerables.

Además, el programa trabaja de manera coordinada con la red ampliada, la municipalidad, el sector salud y educación, abordando integralmente todas las áreas del desarrollo con el objetivo de potenciar el bienestar y progreso de los niños y sus familias.




Imágenes N* 71 y 72, Jornada de Sensibilización con familias, año 2024

XIII. OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD (OMJ)

La Oficina Municipal de la Juventud (OMJ) busca promover y apoyar de manera integral el desarrollo de las y los jóvenes de la comuna, propiciando su integración y actoría social. Nuestra misión es promover y generar instancias de acercamiento tanto a espacios sociales, como culturales y formativos.

Es por eso, que se brinda un apoyo constante a las y los jóvenes de la comuna, definiendo dimensiones de desarrollo, que orienten el trabajo para realizar diversas actividades que tengan concordancia con la misión planteada.

a) DIMENSIÓN CÍVICO – SOCIAL: PROGRAMAS Y ACTIVIDADES, AÑO 2024.

- **VOLUNTARIADO.**

Este programa tiene como finalidad promover la participación social de las y los jóvenes de la comuna, articulando las diversas acciones de voluntariado con las redes regionales como comunales.

Durante el año 2024, comenzaron las acciones de voluntariado con la participación en la actividad “Todos al Skatepark”, jornada de limpieza del lugar, que

tuvo como finalidad dar inicio a la recuperación de ese icónico espacio comunitario. En esta ocasión participaron alrededor de 30 jóvenes voluntarios.

Desde marzo a diciembre, se realizaron intervenciones de limpieza en diversas playas del sector, contando con la participación de jóvenes voluntarios y entidades externas como las Defensa Civil.

Además, por primera vez, hubo participación de jóvenes voluntarios, en las diversas actividades de la Teletón del año 2024.



Imagen N* 73, Limpieza Playa La Tortuga 1, año 2024.



Imagen N* 74,Actividad Todos al Skatepark 1, año 2024.

b) DIMENSIÓN SOCIAL- LABORAL: PROGRAMAS Y ACTIVIDADES, AÑO 2024.

- **FERIAS DE EMPRENDIMIENTO.**

Las Ferias de Emprendimiento Joven, son una iniciativa que tienen la finalidad de ayudar a los jóvenes emprendedores de la comuna, entregando un espacio de socialización, difusión y comercialización de sus emprendimientos y productos.

Durante el año 2024, las ferias se realizaron en enero y febrero en el Parque Municipal y luego de marzo a diciembre en la Plaza Ignacio Carrera Pinto y Plaza del Deportista. Participaron alternadamente cerca de 35 emprendedores, que expusieron y comercializaron productos de diversos rubros, ya sea del área gastronómica, textil, bazar, reciclaje, entre otros.

- **FERIAS DE SERVICIO.**

Las Ferias de Servicio, tienen la finalidad de otorgar un espacio de trabajo a jóvenes de la comuna, que se han especializado en barbería, masoterapia, manicure y estilismo, en cada ocasión se ha contratado a nueve jóvenes para que presten un servicio gratuito a la comunidad. Estas ferias se comienzan a realizar el año 2023 y durante el período 2024 se llevaron a cabo en dos ocasiones, donde se benefició a alrededor de 150 personas por vez.



Imagen N* 75, Feria de Emprendimiento en Parque Municipal, año 2024.

c) DIMENSIÓN SALUD FÍSICO – MENTAL: PROGRAMAS Y ACTIVIDADES, AÑO 2024.

- **CAMPAÑAS PREVENTIVAS DE VIH E ITS.**

Durante el año 2024 la Sección Juventud, realizó una campaña de prevención de VIH y de infecciones de transmisión sexual (ITS), entregando información y preservativos en playas y plazas de la comuna. Además, en conjunto con el Departamento de Salud Municipal, se desarrollaron operativos de toma de test rápido y auto test de VIH.

El año 2024, la Sección Juventud Ingresó al registro nacional de puntos de entrega de auto test de VIH de la División de Prevención y Control de Enfermedades del Minsal. https://diprece.minsal.cl/wp-content/uploads/2024/03/autotest-vih.html



Imagen N* 76, Entrega de Kits Seguros, año 2024.

d) DIMENSIÓN EDUCACIÓN: PROGRAMAS Y ACTIVIDADES AÑO 2024.

- **PROGRAMA DE APOYO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

El Programa de Apoyo a Estudiantes de Educación Superior, es un beneficio que consistente en la entrega de 100 fotocopias mensuales sin costo, para jóvenes estudiantes de educación superior de la comuna, que estén matriculados sin distinción alguna, en Universidad, Centro de Formación Técnica o Instituto Profesional. El llamado a ser parte de este programa se realiza a través de la aplicación Quintero Participa.

Durante el año 2024 se benefició a 207 jóvenes estudiantes.

- **PREUNIVERSITARIO MUNICIPAL.**

El año 2024 la Municipalidad de Quintero, a través de la Sección Juventud gestionó y desarrolló por primera vez el Programa de Preuniversitario Municipal, dirigido a estudiantes de 4° medio de la comuna, con la finalidad de prepararlos para rendir la PAES y de esta forma aumentar el número de ingreso de estudiantes a la Enseñanza Superior.

Este Programa se desarrolló mediante un convenio con Preuniversitario CEPECH y benefició a 30 alumnos, de 4 de los 5 establecimientos educacionales que cuentan con enseñanza media en la comuna.

Las clases se desarrollaron de manera presencial, con profesores expertos en preparación PAES, en una dependencia municipal, en las asignaturas de Competencia Lectora y Competencias Matemáticas y de manera on line para Historia Y Ciencias Básicas. Además, los alumnos contaron con cuadernillos de trabajo y PPT para cada sesión, textos de estudio, servicios de intranet, consejería educacional, entrega de resultados y muestras de avance.



Imagen N* 77, Docentes Preuniversitario Municipal. Año 2024.



Imagen N* 78, Estudiantes Preuniversitario Municipal, año 2024.

XIV. PROGRAMA 4 A 7 – SERNAMEG.

a) PRESENTACIÓN.

El Programa 4 a 7 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) en la comuna de Quintero es coordinado por Técnico Jurídico de Nivel Superior y Diplomada en Derecho de Familia, Dayanna Cisternas Belmar.

b) ÁREA MUJER Y TRABAJO.

El programa tiene como objetivo fortalecer la autonomía económica de las mujeres, apoyando la conciliación de la vida laboral y familiar. Para ello, brinda acceso a un servicio de cuidado posterior a la jornada escolar, a responsables de niñas y niños entre 6 y 13 años. Este servicio se desarrolla en las dependencias de la Escuela República de Francia de lunes a viernes, con una capacidad para 80 niños y niñas, independiente del establecimiento educacional en el que estudien dentro de la comuna. Además, el programa proporciona herramientas que favorecen la participación, permanencia y desarrollo de las mujeres en el mercado laboral.

- **ACCIONES IMPLEMENTADAS AÑO 2024.**

El Programa 4 a 7 ofrece apoyo a mujeres trabajadoras, tanto dependientes como independientes, mediante charlas, asesorías y talleres adaptados a sus necesidades laborales. Para ello, se coordina con diversas iniciativas como la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) y el Programa Mujeres Jefas de Hogar (PMJH), entre otros.

Asimismo, el programa proporciona un espacio seguro para el cuidado de niñas y niños después de la jornada escolar, desde las 16:00 hasta las 19:00 horas, donde se realizan actividades socioeducativas, talleres recreativos y acciones de promoción de derechos.

A diario, el programa desarrolla instancias de apoyo escolar y talleres en diversas áreas, incluyendo arte, deporte, integración y cultura, brindando a los participantes un entorno de aprendizaje y desarrollo integral.

- **EXPANSIÓN DEL PROGRAMA EN EL AÑO 2024.**

Quintero fue una de las comunas seleccionadas para implementar el programa de manera continua durante los 12 meses del año, reforzando así la Política Nacional de Apoyos y Cuidados en la comuna.

Durante los meses de enero y febrero, el programa amplió su cobertura bajo la modalidad "Escuela 4 a 7 de Verano", sumándose a los 222 establecimientos que implementaron esta iniciativa en el país. Esta extensión benefició a más de 6.600 mujeres en el período estival, permitiéndoles desarrollar sus labores con mayor tranquilidad mientras sus hijos e hijas participaban en actividades recreativas y formativas. Además, durante este período se garantizó la alimentación de los niños y niñas participantes, incluyendo desayuno, almuerzo y colación.

A partir de marzo de 2024, el programa retomó su horario regular de 16:00 a 19:00 horas, brindando continuidad en el apoyo a las familias de la comuna.





Imágenes N* 79 y 80, Escuelas 4 a 7 de Verano, año 2024.

XV. PROGRAMA GÉNERO Y DIVERSIDAD.

El Programa de Género y Diversidad tiene como objetivo contribuir en el ámbito comunal, a promover el enfoque de género como una forma de lucha contra la discriminación, resguardo de los Derechos Humanos y promoción de la diversidad, como un componente que enriquece a la sociedad en su conjunto.

El público objetivo son Niños, Niñas y Adolescentes, comunidad LGBTIQA+ y toda persona que se encuentre expuesta a factores de riesgo que afecten su desarrollo integral y que a través del programa puedan reducir su exposición.

Su finalidad es crear un punto de encuentro y seguridad que reconozca y proteja a todo quien se sienta discriminado/a otorgando acompañamiento y orientación.

En el Municipio de Quintero, el Decreto Alcaldicio se firmó el 1 de abril del año 2024 y en él se pueden leer dos artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que señalan, Art.1 "*Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos*", Art.2 *"Asegurar a todas las personas el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de las personas".*



Imagen N* 81, Afiche Publicitario de Actividad, año 2024.



Imagen N* 82, Usuarios del programa, año 2024.

a) COORDINACIÓN.

La Coordinadora de Programa Género y Diversidad es Dayanna Cisternas Belmar, Técnico Jurídico de Nivel Superior y Diplomada en Derecho de Familia, quien lidera una oficina con atención de profesionales del área psicosocial y ayuda en la activación de protocolos de reconocimientos y protección de la identidad de género y uso de nombre social, para facilitar atención y derivación a las áreas como registro civil, salud, judicial, derechos civiles, entre otros. Entregando orientación, afirmando la identidad de género, validando emociones e incertidumbres, mitigando las conductas de riesgo e integrando sus aspiraciones.

El Programa de Género y Diversidad durante el año 2024, logró generar redes de trabajo en conjunto a Juzgado de Letras de Quintero, Mesa de Salud, Mesa de Red Ampliada de Chile Crece y OPD, trabajando de manera colaborativa con Establecimientos Educacionales de nuestra comuna, entre otros, como ferias y stands de información al público en general.



Imagen N* 83, Participación del Congreso Derechos Diversidades, año 2024.

b) ATENCIÓN.

La oficina de Género y Diversidad, se encuentra ubicada en patio central de edificio DIDECO, atendiendo de 09:00 a 14:00 Hrs. de lunes a viernes donde pueden acudir las personas de la comunidad LGBTIQA+ o personas que requieran de información, para dar un mejor acompañamiento a un ser querido/a o simplemente, cualquier persona de la comunidad que necesite de un espacio seguro para informarse y compartir en distintas materias de su interés.

IX. SECCIÓN DE ADULTO MAYOR.

a) PROGRAMA DE PERSONA MAYOR.

La Oficina de Personas Mayores de la Ilustre Municipalidad de Quintero, está orientada principalmente en atender las necesidades físicas, emocionales, sociales y cognitivas de las personas mayores. Su objetivo es mejorar su calidad de vida, fomentar su participación activa en la comunidad y proporcionarles herramientas para mantenerse saludables y autónomos. Respetando su dignidad, autonomía y diversidad, fomentando el envejecimiento activo, a través de la participación individual como colectiva, protegiendo y asegurando sus derechos y el ejercicio de su ciudadanía.

El desarrollo de la oficina está encaminado a la integración en las distintas dimensiones de interés que requieran las personas mayores y que se acercan a estas dependencias, buscando canalizar distintas problemáticas como derivaciones de otros organismos, actividades recreativas, paseos, postulaciones a programas, beneficios sociales, orientación judicial, salud, atención de casos sociales, poniendo así a disposición, los servicios y recursos con los que cuenta la comuna, como también los entregados por SENAMA, a través de financiamientos que se desglosan en actividades de recreación, talleres y programas mejorando su vida personal, familiar y social.

- **MISIÓN.**

Promover el bienestar integral, la autonomía y la participación activa de las personas mayores, mediante la planificación, desarrollo y ejecución de programas y servicios inclusivos que fomenten su desarrollo físico, mental, emocional y social, respetando su dignidad y derechos. Asimismo, contribuir a su integración plena en la comunidad, reconociendo su valor como agentes activos en la construcción de una sociedad más equitativa y solidaria.

- **VISIÓN.**

Consolidarse como un pilar esencial en la promoción de un envejecimiento activo, saludable y digno, reconocido por su compromiso con el bienestar integral de las personas mayores, brindándoles las herramientas necesarias para lograr su

plena participación al progreso económico, social y cultural de la comuna. Aspiramos a construir una sociedad inclusiva, intergeneracional y solidaria, donde los adultos mayores sean valorados, respetados y participen plenamente en todos los ámbitos de la vida comunitaria.

- **TALLERES INTEGRALES DE PERSONAS MAYORES, AÑO 2024.**

Tienen como objetivo abordar de manera holística las necesidades físicas, emocionales, sociales y cognitivas de esta población, promoviendo su bienestar y calidad de vida. Estos talleres suelen combinar actividades de diferentes áreas para fomentar un envejecimiento activo y saludable.

A continuación, se incluye el listado impartido el año 2024.

- Taller de Pintura : 17 usuarios
- Taller de Manualidades : 34 usuarios
- Taller de Gimnasia : 66 usuarios
- Taller de Arpillera : 12 usuarios
- Taller de Integración digital: 27 usuarios
- Taller de Tejido : 12 usuarios
- Taller de Folclore : 25 usuarios
- Taller de Teatro : 10 usuarios

Con un total de 203 participantes en los talleres impartidos durante 8 meses de abril a noviembre año 2024.




Imágenes N* 84 y 85, Talleres, año 2024.

- **ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL TRANSCURSO DEL AÑO 2024.**

- **OPERATIVOS BIMENSUALES OFTALMOLÓGICOS Y AUDIOMETRÍA.**

560 usuarios beneficiados, operativos realizados cada 2 meses aproximadamente, por instituciones privadas ejecutadas durante todo el año 2024.





Imágenes N* 86 y 87, Operativos Oftalmológicos y Audiometrías, año 2024.

- **PROYECTO DE AUTONOMÍA FUNCIONAL DE PERSONAS MAYORES CHILENAS.**

Proyecto impartido por Universidad de Las Américas, para 150 usuarios adultos mayores, se les hizo medición de ECG, Presión Arterial, Saturación del oxígeno, Fuerza Prensil, peso, estatura, porcentaje de grasa y evaluación geriátrica. De abril a junio, ejecutado en dependencias de cruz roja.



Imagen N* 88, Participantes del proyecto, año 2024.

- **CHARLA DE CONCIENTIZACIÓN A LAS PERSONAS MAYORES** .

Ejecutado por la Corporación de Asistencia Judicial, con una participación de 120 usuarios. En conmemoración del mes de buen trato hacia las personas mayores 19 de junio 2024, realizado en el salón comunitario.





Imágenes 89 y 90, Charla de buen trato al Adulto Mayor, año 2024.

- **SEMINARIO TE CUIDO Y RESPETO, SEÑAL DE UN BUEN TRATO.**

En conmemoración del mes de buen trato hacia las personas mayores, con una participación total de 120 usuarios adultos mayores, realizado el 28 de junio 2024 en las dependencias del hotel Yatching Quintero.



Imagen N* 91, Relator Seminario, año 2024.



Imagen N* 92, Equipo de Seminario, año 2024.



Imagen N* 93, Comunidad Participante Seminario, año 2024.

- **ENCUENTRO COMUNAL DE PERSONAS MAYORES AÑO 2024.**

Realizado en conmemoración del mes de las personas mayores, con la participación de 1200 usuarios, realizado el día 25 de septiembre 2024 en el centro recreacional de la fuerza aérea de Chile, ubicado en camino costero s/n Loncura, Quintero.



Imagen N* 94, Comunidad Participante Encuentro, año 2024.



Imagen N* 95, Comunidad Participante encuentro, año 2024.

- **OLIMPIADAS DE PERSONAS MAYORES.**

Actividad retomada del año 2018 (último año en ejecución). Designada como meta de gestión DIDECO 2024, con la participación de 250 usuarios, realizada el 21 de noviembre 2024 en el Estadio Municipal Raúl Vargas Verdejo.





Imágenes N* 96 y 97, Comunidad Participante Olimpiadas, año 2024.

- **CIERRE DE TALLERES INTEGRALES.**

Presentación y exposición de artículos confeccionados en el transcurso de los talleres ejecutados de abril a noviembre, con la participación de 60 usuarios, presentado el día 02 de diciembre 2024, centro de actividades comunitarias





Imágenes N* 98 a 100, Exposición de obras de Talleres Integrales, año 2024.

- **CIERRE DE TALLER DE TEATRO.**

Presentación de teatro realizdo por usuarios y monitora del taller, con una participación de 100 personas. Realizado el 4 de diciembre 2024, en el Auditorio Lidia Irachet.




Imágenes N* 101 y 102, Presentación Obra de Teatro, Cierre de Taller de Teatro, año 2024.

- **ANTECEDENTES RELEVANTES OFICINA DE ADULTOS MAYORES.**

  - Durante el año 2024 se actualizó la base de datos, registrando un total de **3.891 personas mayores**.
  - La atención de casos sociales fue de **450 casos**.
  - La atención por demanda espontánea de personas mayores (orientación y apoyo) fue de **1.350 personas mayores.**
  - Se apoyó en la postulación al subsidio eléctrico primer y segundo llamado a **500 personas**.
  - Se realizaron llamados telefónicos y red WhatsApp de personas mayores **2000 personas mayores.**
  - Conecta Mayor “Vamos chilenos” Seguimiento y acompañamiento (Teléfono más servicio) **50 personas mayores.**

b) PROGRAMA VÍNCULOS. ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL CON ENFOQUE OCUPACIONAL INTEGRAL, CONVOCATORIA 2022 Y 2024.

El Programa Vínculos es una estrategia de intervención psicosocial que forma parte del Subsistema Chile Solidario, cuyo propósito es lograr que los adultos mayores solos, en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, se integren a la red comunitaria de protección social accediendo de forma preferente a un conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades y cuenten con subsidios garantizados.

Asimismo, el Programa busca atender, tanto las demandas inmediatas como la instalación de dispositivos que permitan a los Adultos Mayores manejar los riesgos futuros (redes, subsidios, beneficios sociales, conocimiento de los servicios sociales disponibles). Por otra parte, se propone estimular en los adultos mayores el ejercicio de sus derechos ciudadanos y la participación activa en redes, promoviendo una valorización de esta etapa de la vida como una fase más del proceso vital. La estrategia del Programa propone vincular a los adultos mayores con su familia y entorno inmediato (barrio-comuna), mediante el fortalecimiento de las redes existentes en el territorio local.

- **OBJETIVO GENERAL.**

Contribuir a la generación de condiciones que permitan que las personas de 65 años o más, que viven en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, cuenten con los subsidios que les corresponden en conformidad a la ley, accedan en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y que estén integradas a la red comunitaria de protección social.

- **POBLACIÓN OBJETIVA.**

Adultos mayores de 65 años en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, que se encuentren en el 40% de acuerdo al Registro Social de Hogares, que vivan solos o en compañía de al menos una persona.

- **EQUIPO RESPONSABLE.**

  - Tamara Paz Espinoza Morán, Asistente Social, Monitora Comunitaria.
  - Pascalen Daniela Rodríguez Vera, Técnica profesional en Trabajo Social, Monitora Comunitaria.



Imagen n* 103, equipo programa vínculos, año 2024.

- **PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS, AÑO 2024.**

La estrategia de intervención psicosocial, considera actividades de acompañamiento personal en el domicilio de las personas y de trabajo grupal dirigido a la recuperación de su rol social, como uno de los elementos que en mayor medida contribuirá a que las personas se mantengan vinculadas entre sí, con su familia, vecinos, otros pares, organizaciones comunitarias y con las redes locales prestaciones y servicios, fomentando conductas que movilicen los recursos y aprovechando las oportunidades existentes en el entorno (responsabilidad compartida entre actores y agentes sociales).

La intervención total durante los 24 meses cuenta con 51 sesiones las cuales se dividen en:

1. 28 sesiones individuales.
2. 17 encuentros grupales.
3. 6 sesiones de apoyo.

Se sustentan de una doble comprensión del bienestar de las personas mayores, es decir, el bienestar material y también el subjetivo. El bienestar material, comprendido desde los recursos que la persona posee o requiere para alcanzar objetivos valorados a medida que envejecen, y el bienestar subjetivo, comprendido como el proceso en el que el envejecimiento personal es vivido satisfactoriamente.

En cuanto al bienestar material comprende dimensiones como: **Ingresos, Salud, Vivienda y entorno y, Educación y cultura.** Mientras que el bienestar subjetivo comprende dimensiones como: **Autonomía, Vinculación y Ocupación (Dimensiones AVO).**

- **SESIONES INDIVIDUALES.**

Es un encuentro personalizado entre la persona mayor y el/la monitor/a comunitario/a, para trabajar las Dimensiones de la Matriz de Bienestar, promoviendo su empoderamiento y abordando indicadores definidos como "A Trabajar". Se consideran sus intereses y motivaciones para avanzar en el Plan de Desarrollo. Las sesiones se realizan **en su domicilio**, salvo excepciones indicadas por el programa

- **SESIONES GRUPALES.**

Es una intervención grupal donde personas mayores se reúnen con un/a monitor/a **en espacios públicos** para trabajar indicadores de bienestar, fortalecer vínculos con la comunidad y promover aprendizajes, interacción, apoyo mutuo y liderazgos. También busca acercarlos a servicios públicos. Estas sesiones se realizan presencialmente, salvo excepciones definidas por el programa.

- **SESIONES DE APOYO.**

Es una modalidad de encuentro con la persona mayor que ofrece diversas intervenciones según su Plan de Desarrollo: sesiones individuales, reuniones familiares, grupos pequeños para formar redes de apoyo o acompañamiento para gestionar servicios públicos. Se realizan **en su domicilio u otro espacio acordado**, salvo excepciones definidas por el programa.

Tabla N* 14, Comparativo de Convocatorias periodos años 2022 y 2024.

CONVOCATORIA 2022		CONVOCATORIA 2024	
Fecha de inicio:	Mayo 2022.	Fecha de inicio:	Junio 2024
Fecha de termino:	Mayo 2025.	Fecha de termino:	Junio 2026
Monitor a cargo:	Tamara Espinoza Moran.	Monitor a cargo:	Pascalen Rodríguez
Cobertura:	35 usuarios.	Cobertura:	20 usuarios.
Sectores:	Urbano y rural.	Sectores:	Urbano y Rural.

Elaboración propia, fuente Decretos Alcaldicios de Aprobación de Convenios, IMQ, año 2024.



Imagen N* 104, Taller Grupal, año 2024.



Imagen N* 105, Salida a casa de la abuela, año 2024.



Imagen N* 106, Encuentro del Adulto Mayor, año 2024.



Imagen N* 107,Encuentro de apoyo, año 2024.



Imagen N* 108, Malón de Integración, año 2024.

X. PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR.

El programa Mujeres Jefas de Hogar, está integrado por un equipo profesional y un Apoyo Administrativo.



Imagen N* 109, Equipo Programa Jefas de Hogar, año 2024.

a) ANTECEDENTES DEL PROGRAMA.

Desde el año 2008, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG) en convenio con la Ilustre Municipalidad de Quintero implementan el Programa Mujeres Jefas de Hogar (PMJH) en el territorio. Este programa constituye una estrategia de intervención social que combina el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y habilidades laborales de las participantes, con la articulación de la oferta de las redes institucionales de apoyo en forma coordinada, oportuna y pertinente.

El objetivo principal del programa es contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de la entrega de un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.

b) DETALLES TÉCNICOS.

NOMBRE DEL PROYECTO :Programa Mujeres Jefas de Hogar.

ENTIDAD CONTRAPARTE :SERNAMEG

APORTES.

Tabla N* 15, Aportes Monetarios al Programa Según fuente de financiamiento, año 2024.

Aportador	Monto	%
SERNAMEG	$ 18.338.000.-	44% aporte regional
Municipal en Pesos	$ 17.240.000.-	
Municipal Valorizado	$ 6.000.000.-	56% aporte municipal
TOTAL CONVENIO	**$ 41.578.000.-**	

Elaboración Propia, fuente presupuesto Municipal, año 2024.

INVERSIÓN.

El Programa Mujeres Jefas de Hogar, ha realizado una **inversión de $950.953.-**, que permitió la compra de 8 Tablets para las mujeres participantes, con el fin de fortalecer el componente de alfabetización digital, que da respuesta a la brecha digital histórica a la que se enfrentan las mujeres.

BENEFICIARIAS.

En la comuna de Quintero, el total de cobertura proyectada ascendía a 70 participantes, durante el año 2024 se cumplió este objetivo con un 100% de la cobertura proyectada.

Quienes accedieron a los Talleres de Formación para el Trabajo y demás componentes entregados durante la ejecución que fue 100% presencial.

Los talleres realizados durante el año 2024, fueron:

1) Talleres de Formación para el trabajo.
2) Capacitaciones.
3) Charlas.
4) Derivaciones.

Esta cobertura efectiva, se sumó a 72 participantes 2023, quienes continuaron la ejecución de sus proyectos laborales y posterior egreso durante el primer semestre 2024.

1) TALLERES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO (TFT).

La estrategia de los TFT para este año 2024 fue 100% presencial, los que se realizaron en 6 grupos de mujeres de distintas localidades de la comuna, como se detalla a continuación:

Tabla N* 16, Distribución de Participantes del Programa por localidad, año 2024.

GRUPO Y LOCALIDAD	N° PARTICIPANTES
Grupo 1 - Loncura AM	14
Grupo 2 - Loncura PM	13
Grupo 2 - Quintero AM	12
Grupo 3 - Quintero PM	14
Grupo 4 - 2° Ciclo AM	13
Grupo 5 - 2° Ciclo PM	04

Elaboración Propia, fuente base de datos programa, año 2024.

De este modo, los talleres de formación se realizaron en 2 ciclos: de mayo a julio y de agosto a octubre, con 4 grupos en Quintero y 2 grupos en localidades rurales, lo que permitió lograr la cobertura de 70 participantes.



Imagen N* 110, Participantes en Loncura, año 2024.



Imagen N* 111, Participantes en Quintero, año 2024.

2) CAPACITACIONES.

En relación a los avances observados sobre accesos a capacitaciones para participantes con trayectoria dependiente del año 2024, se evidencia que se generaron 6 vinculaciones efectivas a capacitaciones entre las que se encuentran el curso de OS-10, Curso de Cuidados Básicos Integrales para personas Mayores, Curso de Cuidados básicos para Personas Dependientes, todos en modalidad presencial, mientras que Cocina Internacional y Administración y Computación se desarrollaron en modalidad online. No se presentaron datos de deserción lo que denota compromiso y permitió que las mujeres lograran vincularse a cupos laborales. Estos cursos fueron ejecutados por SENCE, Municipalidad y COPEC como empresa privada mediante la Academia COPEC.

En cuanto a las capacitaciones donde participaron mujeres de la cobertura, estas correspondieron a Curso de Operaciones Básicas de Panadería y Pastelería, Cocina Internacional y Nacional, Corte y Confección, Cuidados Básicos a personas dependientes, Curso de Servicios de Cuidados Básicos Integrales para personas mayores, Operaciones básicas de Pastelería, Gasfitería, Gestión de Emprendimiento, OS-10 para Guardia de Seguridad y Oficio de Maestro Integral. En total fueron 34 accesos a capacitaciones en la trayectoria independiente donde el mayor número fue por parte de empresas del cordón industrial, que mediante OMIL se encuentran realizando un trabajo importante en cuanto a la formación de personas para la habilitación laboral.

Se observa un alto nivel de adherencia, ya que de la totalidad sólo existió un caso de deserción que fue justificado debido a situaciones personales que impidieron que lograra culminar el proceso de manera efectiva.

3) INTERMEDIACIÓN Y COLOCACIÓN LABORAL.

De acuerdo a las gestiones relacionadas con la intermediación laboral para las mujeres de la cobertura, se registraron 10 acciones de intermediación. La mayoría de las vinculaciones fueron canalizadas por medio de la OMIL, organismo con el cual el equipo ejecutor trabaja de manera permanente y estratégica. El equipo ejecutor logró gestionar acceso preferente a cupos laborales para el Programa de Inversión en la Comunidad (PIC), lo que permitió la intermediación en 4 oportunidades, principalmente de Auxiliar de aseo o Asistente Administrativo.

De acuerdo a las preferencias mencionadas por las mujeres en búsqueda de empleo, mayormente solicitan trabajos de media jornada, una decisión que

responde a la necesidad de compatibilizar su vida laboral con las jornadas escolares de sus hijos, especialmente en la etapa preescolar. También se observa una clara tendencia a los trabajos feminizados como son el de auxiliar de aseo, cuidadora de personas mayores, puestos relacionados con cocina y ventas.

En cuanto a los talleres específicos realizados principalmente enfocado en las participantes con trayectoria dependiente, estos aportaron en aclarar dudas sobre la elaboración correcta de un currículum según perfil laboral. Otra temática abordada fueron las plataformas digitales de capacitación y de búsqueda de empleo, mediante tablets que fueron facilitadas a las mujeres lo que les permitió aprender y conocer páginas web que pudiesen apoyar su Perfil Laboral.

- *Dental "Más Sonrisas para Chile":* El programa Más sonrisas para Chile del MINSAL, coordinado por el Depto. Dental de Consultorio de Loncura y que anualmente otorga el 20% de los cupos comunales a atenciones de mujeres de los dispositivos SernamEG. Este año, fueron atendidas **20 mujeres participantes**, quienes recibieron atención y rehabilitación protésica móvil, que devuelve la funcionalidad y autoestima de las pacientes beneficiadas.

- *Ayudas sociales:* este año en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario, el programa ha dispuesto de **6 cajas de mercadería** mensualmente, para ir en ayuda de aquellas mujeres con dificultades económicas, así como de vales de gas para suplir estas necesidades básicas. Además, 10 mujeres recibieron vales de gas para mitigar sus situaciones económicas.



Imagen N* 113, Grupo de mujeres Talleres de Formación para el Trabajo, Programa Mujer Quintero, año 2024.

4) ENCUENTRO COMUNAL DE MUJERES AÑO 2024.

Durante el año 2024, se realizó una actividad de evaluación colectiva muy significativa para el programa, el Encuentro Comunal de Mujeres, instancia colectiva en que las mujeres evalúan el programa y su proceso vivido en él. Esta actividad se realizó en la pérgola central del Parque Municipal y reunió a 35 participantes, actividad que cerró con una meditación colectiva en pérgola.

Los principales desafíos evidenciados en la jornada hacen alusión a la necesidad de contar con espacios físicos para la atención de las problemáticas de las mujeres, como una **Oficina de las Mujeres.**



Imagen N* 114, Encuentro Comunal de Mujeres PMJH Quintero, año 2024.

- Jornada de Salud Mental: participación de profesionales externas con temáticas en beneficio de mujeres participantes, espacio de autocuidado.
- Vinculación con CFT-PUCV: presentación de CFT hacia participantes, Participación en Actividad Puertas Abiertas, Talleres de Excel y finanzas personales.
- Participación en MEPPCEL: vinculación con empresas del cordón industrial, visita a empresa Aguas Pacífico con participantes, participación en ferias navideñas de empresas Oxiquim y GNL, derivación de emprendedoras para fiesta navideña de trabajadores de Empresa GNL, cupos en capacitaciones.

XI. OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL.

El Departamento de Desarrollo Social tiene como función coordinar la Red Social, así como la generación e implementación de Programas Sociales y de Gobierno, como los que conforman el sistema de protección social en los diferentes ámbitos del desarrollo humano y situaciones de emergencia.

De manera que las familias vulnerables de la comuna de Quintero que se encuentren en situación de urgencia y manifiesta necesidad se sientan acogidas en aquellas necesidades que no pueden ser cubiertas por sus propios medios.

El departamento tiene dos grandes ejes de intervención dada por la oferta programática, correspondiente a:

- Programa de ayudas sociales, emergencia municipal y vivienda, que consiste en la asignación de dinero y/o especies de acuerdo a la evaluación de la situación problema que presenta una persona y/o familia, teniendo como elementos principales la urgencia, la rapidez y la oportunidad de solución. En las familias se presentan principalmente problemáticas relacionadas con vivienda, salud, educación, alimentación, etc.
- Programas de la Red Gubernamental, que consiste en administrar, coordinar y ejecutar los Programas de la Red Social del Gobierno y los que conforman el Sistema de Protección Social.

a) OFICINAS Y PROGRAMAS QUE ADMINISTRA.

1) Programa Asistencias Sociales.
2) Red de Subsidios Sociales (SUF, SAP urbano rural, SAD).
3) Operativos Sociales.

1) PROGRAMA DE ASISTENCIA Y ATENCIONES SOCIALES.

- **ATENCIONES SOCIALES.**

Consisten en entrevistas realizadas por el profesional Asistente Social, con persona y/o familia, realizando una atención individualizada, en donde se realiza una evaluación de la situación problema, con el fin de enfrentar las necesidades

sentidas y las observadas, en forma simultánea, mediante un proceso que busca resolver el problema y educar a la vez.

- **ASISTENCIAS SOCIALES.**

Estas se realizan mediante evaluación socioeconómica efectuadas por el profesional competente y tienen como objetivo brindar apoyo a individuos, familias y / o grupos de personas socialmente en desventaja, así como la contribución al establecimiento de condiciones que mejoren su funcionamiento social buscando siempre el objetivo que las personas consigan equilibrar, por una parte, el adaptarse a sí mismos, en consonancia con sus aptitudes, valores y normas existentes, y por otra, con los recursos disponibles para financiar una parte o el total del monto de la necesidad que le afecta.

Todas las ayudas sociales son orientadas a dos objetivos:

- *Reducir o eliminar* la necesidad que afecta a los usuarios y sus eventuales efectos secundarios.
- *Compatibilizar la labor educativa y el aspecto administrativo* (realizar y coordinar gestiones de acuerdo a los sistemas internos y normativas vigentes en el proceso de resolución del caso). La ayuda social se brinda en los siguientes aspectos: transporte, alimento, vestuario, salud, servicios funerarios, educación, apoyo en iniciativas productivas, etc**.**

- **INFORMES SOCIALES PARA TRIBUNALES.**

Consiste en la elaboración oportuna de informes sociales solicitados por diversos Tribunales del país, previas visitas domiciliarias y/o entrevistas requeridas. Cabe destacar que este tipo de informes, habitualmente revisten un grado de complejidad extra, a la elaboración en sí del informe, puesto que, en la mayoría de los casos, por tratarse de causas judiciales (básicamente pensiones de alimentos) las personas requeridas eluden ser ubicadas y/o evitan de entregar la información correcta.

Durante el año 2024, el número de Informes Socioeconómicos solicitados a esta unidad municipal disminuyó considerablemente, puesto que fueron canalizados mediante las Asistentes Sociales de la Dirección de Educación Municipal.

Cobertura: 37 informes socioeconómicos realizados y subidos a la plataforma del Poder Judicial.

Tabla N* 17, Cuadro resumen de atenciones sociales al 31 de diciembre 2024.

Programa	Tipo de Asistencia	Beneficiarios	Monto Inversión
Ítem Ayuda Social	Ayudas sociales	647	63.654.000.-
	Suministro Alimentos/ compras varias.	1050	53.728.176.-
	Suministros materiales de construcción	133	26.000.000.-
Ítem Aporte Funerario		37	12.693.001.-
TOTAL		**1.444**	**156.075.177.-**

Elaboración Propia, fuente base de datos DIDECO, año 2024.

Durante el año 2024 se realizaron:

- 4.640 atenciones Sociales de Caso.
- 647 ayudas Sociales, con una inversión de $73.654.000
- 1.050 apoyos sociales distribuidos entre: Convenios Suministro, alimentos, suplementos alimenticios, pañales, polietileno, vales de gas, frazadas y colchones, ayudas técnicas oficina de discapacidad, con una inversión de $53.728.176.
- 97 convenios de suministro en materiales de Construcción con una inversión de $26.000.000
- 37 Ítem Aporte Funerario con una inversión de $12.693.001.-
- 38 informes sociales solicitados por Tribunales.

1) RED DE SUBSIDIOS SOCIALES.

- **SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR.**

Es una prestación social pagadera en dinero, este s**ubsidio** es entregado a personas que **no perciben ingresos** y, por lo tanto, no cuentan con cotizaciones ni pueden sustentarse económicamente. Cada una de las personas que cumplan los requisitos para causar el beneficio, se denominan **causantes** o **cargas familiares**.

- **SUBSIDIO AGUA POTABLE.**

Es un beneficio dirigido a familias carentes de recursos económicos y se traduce en un subsidio económico equivalente al 50% del valor de la cuenta de agua con un máximo de hasta 15m3 (metros cúbicos). El monto de ayuda se rebaja de la cuenta mensual del agua, por lo que las personas no reciben dinero de manera directa.

- **SUBSIDIO ASEO DOMICILIARIO**.

Subsidio otorgado a personas vulnerables, propietarios y residentes de la comuna, que califiquen en el Registro Social de Hogares hasta un 60% de menores ingresos, obtendrán el 100% del beneficio y las personas que califiquen con un porcentaje desde 61% a 70%, obtendrán el 50% del beneficio.

Durante el año 2024 se otorgaron:

- Subsidio Único Familiar, 1950 personas atendidas.
- Subsidio de Agua Potable Urbano – Rural
- Subsidio de Aseo Domiciliario 282 beneficiarios.

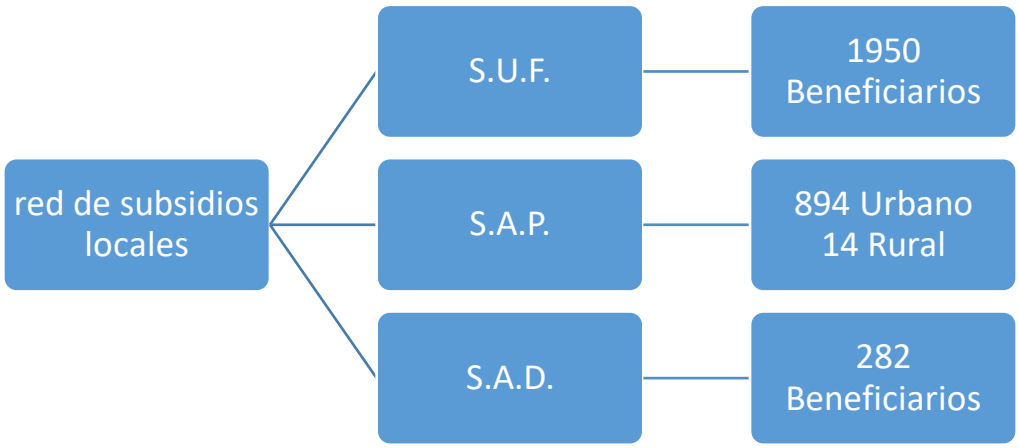


Imagen N* 115, Diagrama de red de subsidios, año 2024.

2) OPERATIVOS SOCIALES.

Durante el año 2024, se realizaron más de 800 operativos sociales en terreno, acudiendo y atendiendo los requerimientos y urgencias de la comunidad, en las distintas localidades de la comuna.

XII. REGISTRO SOCIAL DE HOGARES.

El **Registro Social de Hogares** es un sistema de información cuyo fin es, apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales.

El Registro es construido con datos aportados por el hogar y bases administrativas que posee el Estado, proveniente de diversas instituciones

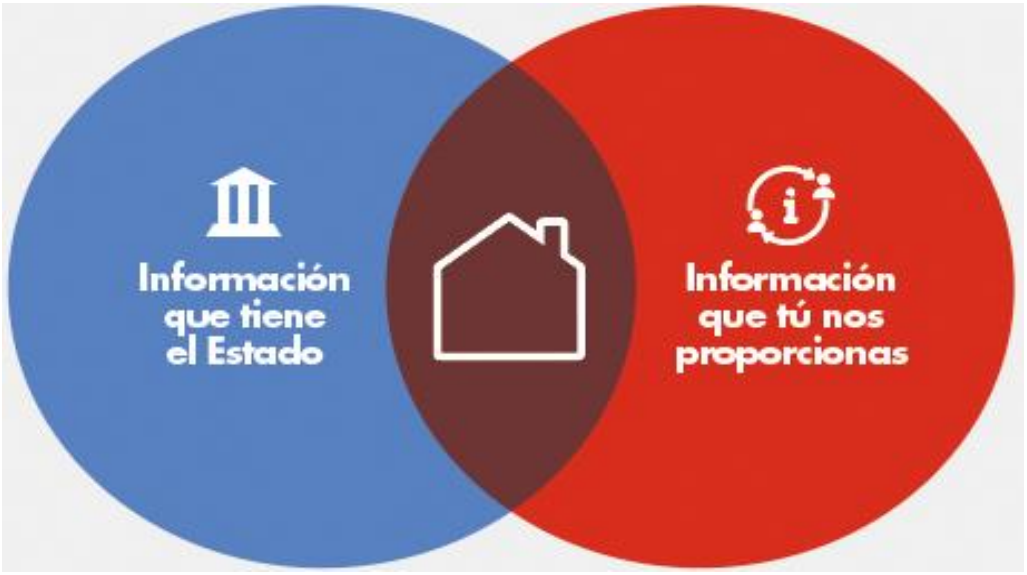


Imagen N* 116, Diagrama de gestión de información de RSH, año 2024.

a) FACTORES QUE DETERMINAN LA CALIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA.

- Suma de ingresos laborales, de pensión y de capital de todos los integrantes del hogar. En caso de ser estudiantes que además trabajen (hasta los 24 años), se considera sólo la parte del ingreso que excede los dos sueldos mínimos.
- Número de integrantes del hogar.
- Características de los integrantes del hogar: edad, discapacidad o dependencia.
- Evaluación de bienes y servicios a los que accede o posee un hogar y que permiten inferir su nivel socioeconómico al ser contrastado con el ingreso real percibido por el hogar.

b) LA CALIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA.

Dentro de la información disponible en el Registro Social de Hogares, se incluye la Calificación Socioeconómica, que ubica a cada hogar en un tramo de ingresos.

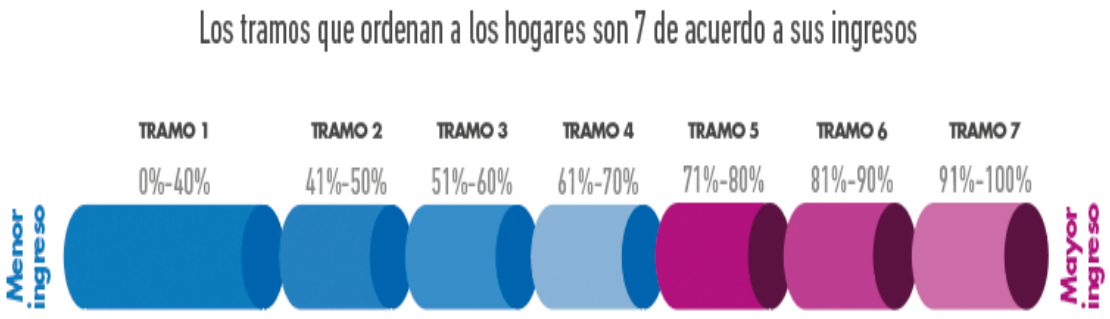


Imagen N* 117, Diagrama de distribución de los hogares por ingreso socioeconómico, que utiliza el RSH. Año 2024.

Está dirigido a todas las personas que cuentan con Rol Único Nacional (RUN) o cédula de identidad, chileno vigente, independiente de su condición socioeconómica o nacionalidad. Por lo tanto, los extranjeros que cuentan con Rol Único Nacional (RUN) o cédula de identidad chilena vigente definitiva o temporal, pueden ser parte del Registro Social de Hogares.

c) APOYOS ENTREGADOS.

Atención de público presencial, teléfono y vía WhatsApp, entregas de cartolas, requisitos para realizar diferentes solicitudes, incorporación, desvinculación, actualización de módulo salud, educación, vivienda y cambio de domicilio, complemento de información datos administrativos, complementos de pago y recepción pensión alimenticia, complemento de cuidados credencial de cuidador, complemento por compensación económica, solicitudes de personas en situación calle, visitas en terreno, y archivos de documentación.

d) REGISTRO SOCIAL DE HOGARES REALIZADOS ENTRE ENERO A DICIEMBRE DEL 2024.

En la comuna existen 18.991 registros social de hogares activos, de un total de 35.954 habitantes.



Imagen N* 118, Charla informativa RSH, año 2024.



Imagen N* 119, Atención usuarios en terreno, año 2024

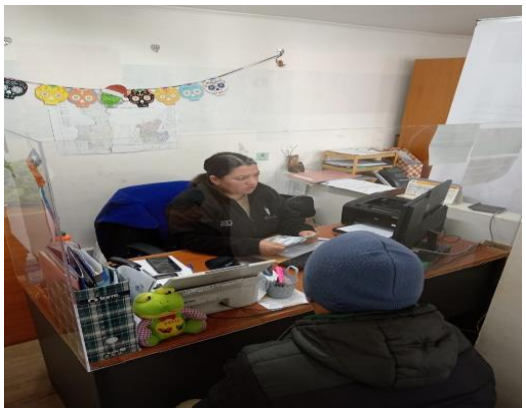


Imagen N* 120, Atención Usuarios en Oficina, año 2024.

XIII. PROGRAMA FAMILIAS. SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES.

El Programa Familias forma parte del Subsistema Seguridades y Oportunidades, y fue creado a través de la Ley N°20.595. Está dirigido a la atención de personas y familias en situación de pobreza extrema, lo que comprende acciones y prestaciones destinadas a promover su acceso a mejores condiciones de vida.

El Programa comprende 24 meses de acompañamiento continuo, entregando apoyo integral a las personas y familias para que superen su situación, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de capacidades, potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades.

El Programa Familias se articula por medio de tres pilares fundamentales que le brindan sustento al objetivo central del mismo, los que corresponden a: Proceso de Acompañamiento Integral, Programas y servicios sociales y Transferencias monetarias (enmarcadas en un período de 24 cuotas).

Las familias participantes del programa son identificadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, considerando la situación socioeconómica y de vulnerabilidad de cada familia (por medio del Registro Social de Hogares), para posteriormente ser ejecutado por el Fondo de Solidaridad de Inversión Social (FOSIS) en conjunto con la I. Municipalidad de Quintero.

La entidad que funciona como contraparte de este programa para el municipio, es el fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS. El Monto del Convenio Acompañamiento Psicosocial es de $38.827.600 pesos, el monto del Convenio Municipal: $38.880.000 pesos.

Cantidad de beneficiarios año 2024 **:** 120 Unidades familiares

Estado **:** En ejecución

a) PROCESO DE INTERVENCIÓN.

Durante el proceso de intervención la familia es acompañada por un Apoyo Familiar Integral (AFI), quien tras un proceso de diagnóstico que aborda las distintas

dimensiones de la vida familiar, establece en conjunto con el representante de la familia. un plan de desarrollo a fin de mejorar su situación de forma sostenida.

Durante el proceso de acompañamiento se trabaja en red vinculando a las familias con diversas instituciones y programas que focalizan su intervención con nuestra población objetivo, con ello las familias cuentan con apoyo para postular a los Programa de Habitabilidad; Programa Seguridad Alimentaria; FOSIS Semilla y también, así se llevan a cabo distintas sesiones temáticas en las cuales se aborda información relevante asociada a empleabilidad, vivienda y dinámica familiar, entre otras.

Entre los meses Marzo a Julio. se realizó el Proyecto piloto INNOVA Fosis **"CUIDANDO A QUIENES CUIDAN",** en convenio con Escuela de Psicología de la Universidad Adolfo Ibañez. Talleres que beneficiaron a un total de 25 mujeres del Programa Familias focalizadas por cada Apoyo Familiar, considerando factores como: Cuidado infantil y crianza, situación de cuidados y redes de apoyo y situación de salud mental.



Imagen N* 121, Taller Cuidando a quienes cuidan, año 2024.

En el mes de agosto, fueron 43 personas del Programa Familias, las beneficiarias del viaje del programa **Turismo Familiar** de SERNATUR a Viña del Mar, Quinta región, donde todo el grupo familiar, perteneciente al programa familias, pueden viajar por Chile gracias al subsidio de paquetes turísticos para las familias.



Imagen N* 122, Turismo Familiar, Destino Viña del Mar, año 2024.

El programa Turismo Familiar de SERNATUR es una iniciativa a través de la cual se subsidia en promedio un 80% del valor de paquetes turísticos de 3 días y 2 noches, para que todas las personas puedan conocer diferentes destinos a no más de 200 kilómetros desde sus ciudades de origen.

En el año 2024, fueron 38 personas del Programa Familias, las beneficiadas con el Programa **Yo Emprendo Semilla SSyOO (35)** y **Emprendamos Cuidadoras SSyOO (3)**, el cual brindó el financiamiento para materializar los emprendimientos precarios e incipientes de los usuarios que ha falta de recursos económicos no podían acceder a cursos de capacitación, certificación o a la compra de indumentaria y maquinaria para fortalecer su emprendimiento.

Las Apoyos Familiares llevan a cabo el proceso de intervención de forma domiciliaria, por otro lado, también desempeñan sus funciones de coordinación, gestión y organización en las dependencias de la oficina del Programa Familias ubicado en Piloto Alcayaga #1989.



Imagen N* 123, Unidad de Intervención Familiar, año 2024.

XIV. OFICINA COMUNAL MIGRANTE.

a) OBJETIVO.

La Oficina Comunal Migrante, tiene como principal objetivo, facilitar la integración de la población migrante en la comunidad local, mediante la creación de un espacio inclusivo con enfoque en la interculturalidad. Para lograrlo, ofrecemos un apoyo integral que abarca diversos aspectos, como asesorías en atención médica, educación, vivienda y empleo, con el fin de satisfacer las necesidades de esta población.

Además, orienta y asesora en el acompañamiento de trámites migratorios, centrándose principalmente en la regularización migratoria. El propósito de esta oficina, es garantizar que los migrantes cuenten con la información y el respaldo necesario para cumplir con los requisitos legales, facilitando así su proceso de integración en la comunidad.

b) DESCRIPCIÓN.

La oficina comunal migrante, se crea en el año 2018, a partir de la masiva llegada de inmigrantes a la comuna, los que en su mayoría se encuentran en situación irregular y/o de vulnerabilidad. Su administración corresponde al Departamento de Desarrollo Social a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que cuenta con un equipo compuesto por Asistente Social y Traductor Creole, inglés y Frances.

La Oficina cuenta con un presupuesto municipal asignado a recurso humano.

c) COBERTURA.

- 865 personas migrantes en situación regular, con residencia en la comuna de Quintero acreditadas con Registro Social de Hogares.
- 800 personas migrantes en situación irregular.

Los países de procedencia son en su mayoría son Venezuela, Ecuador, Bolivia, Perú, Haití, entre otros.

Cabe destacar que la Oficina Migrante, también presta apoyo en audiencias de tribunales, centros de salud, y diferentes programas sociales que tengan dentro de sus usuarios personas migrantes, principalmente los que no manejen el uso del español y el idioma, ya que esto se transforma en una dificultad a la hora de recibir cierta intervención.

d) FIRMA CARTA DE COMPROMISO SELLO MIGRANTE.

La oficina migrante dispone de atención focalizada a los migrantes, ofrece servicios de información y asesoramiento a migrantes, también coordinar con otras

instituciones gubernamentales, además cuenta con traductor (CREOLE) para poder facilitar la información a aquellas personas que no hablan el idioma español. La implementación de la Oficina tiene como propósito atender aquellas personas radicadas en la comuna local y alrededores, entregando un trato digno y humano, ya que, el municipio tiene un papel fundamental en la atención y protección de la población migrante, promoviendo la integración y el entendimiento intercultural, y contribuyendo al desarrollo de una comunidad más inclusiva y diversa.

e) EL COMPROMISO.

Proporcionar servicios de calidad y accesibles que satisfagan las necesidades específicas de la población migrante, incluyendo asesoramiento legal, apoyo en trámites migratorios, acceso a servicios de salud y educación, y programas de integración cultural y laboral.

Fomentar la sensibilización y el respeto hacia la diversidad cultural, promoviendo actividades y eventos que promuevan la comprensión mutua y la convivencia intercultural en nuestra comunidad.

Colaborar estrechamente con otras instituciones y organizaciones, así como con las autoridades competentes, para coordinar esfuerzos y recursos en beneficio de la población migrante y garantizar una respuesta integral y eficaz a sus necesidades.

f) ACCIONES EJECUTADAS POR EL PROGRAMA DE MIGRACIÓN 2021-2024.

Se han establecido mesas de trabajo, con el objetivo de fortalecer la integración de los migrantes en la comunidad local. Estas mesas, que operan en colaboración con funcionarios de la Gobernación de Valparaíso y otros programas externos, ofrecen una plataforma donde se abordan temas claves para la integración.

Dentro de estos programas, se ofrecen talleres que cubren una variedad de áreas importantes, como la responsabilidad parental, la orientación laboral y los servicios de apoyo social. Estos talleres proporcionan a los migrantes la información y las habilidades necesarias para adaptarse y prosperar en su nuevo entorno.

Además, estas mesas de trabajo también sirven como un punto de acceso centralizado para obtener información sobre trámites migratorios, como visas temporarias y definitivas. Aquí, los migrantes pueden recibir asesoramiento personalizado y consultar los requisitos necesarios para completar sus trámites de manera eficiente y efectiva. Esta colaboración entre diferentes entidades gubernamentales y programas externos, lo que demuestra un compromiso conjunto para facilitar la integración.



Imagen N* 124, Reunión equipo Municipal y Regional, año 2024



Imagen N* 125, Vinculo permanente con OIM. Año 2024



Imagen N* 126, gestiones de Atención e intervención, año 2024.



Imagen N* 127, Participación en Mesas Regionales, año 2024.



Imagen N* 128, Participación Dideco y Gobernación, año 2024.

XV. OFICINA MUNICIPAL DE BECAS.

La **Oficina Municipal de Becas** de la Ilustre Municipalidad de Quintero, es una unidad dedicada a la administración y ejecución del Programa de Becas Municipales. Su objetivo principal es centralizar y profesionalizar el proceso de otorgamiento de becas para estudiantes, deportistas y artistas de la comuna, asegurando que los recursos municipales sean distribuidos de manera equitativa y eficiente.

Desde su formalización en el año 2021, tras una reestructuración interna de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), la oficina ha consolidado su papel como un pilar fundamental en la asistencia a los vecinos y vecinas en materia de beneficios educativos, asesoramiento en postulaciones y apoyo en evaluaciones socioeconómicas requeridas por diversas instituciones.

En la presente cuenta pública, se expone el cuarto año de ejecución de la Oficina de Becas, resaltando la inversión municipal realizada en este periodo, el impacto en la comunidad y los avances en la actualización de reglamentos para ampliar la cobertura y mejorar el acceso a los beneficios.



Imagen N* 129, Equipo Oficina de Becas, año 2024.

a) PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUCIÓN AÑO 2024.

Entidad Contraparte	**:** Sin contraparte.
Monto asignado a Becas IMQ	**:** $173.100.000.-
Monto asignado a funcionamiento de la oficina	**:** Glosa DIDECO.
Cantidad de beneficiarios año 2023	**:** 894 becados.
Estado	**:** En ejecución.

b) BECA MUNICIPAL DE ESTUDIOS EDUCACIÓN SUPERIOR.

La **Beca Municipal de Estudios de Educación Superior,** es una ayuda económica de libre disposición, destinada a estudiantes con residencia en Quintero, con el objetivo de garantizar la permanencia y continuidad en sus estudios.

- **REQUISITOS DE POSTULACIÓN:**
  - Residencia acreditada en la comuna mediante Registro Social de Hogares.
  - Egresado/a de enseñanza media desde un establecimiento municipal o particular subvencionado de Quintero o comunas aledañas.
  - Calidad de alumno/a regular en una universidad, instituto profesional o centro de formación técnica reconocido por el Estado.
  - Carrera acreditada.

- **INVERSIÓN Y BENEFICIARIOS AÑO 2024.**

El año 2024, se asignó un total de **775 becas** a estudiantes de educación superior, destinando un monto de **$121.850.000.-** con renovación semestral. Este incremento responde a la actualización del **Reglamento de la Beca de Estudios Superiores**, asegurando accesibilidad y un aumento en la cuota asignada por estudiante.



Imagen N* 130, Publicidad Beca Municipal Estudios Superiores, año 2024.

- **EVOLUCIÓN DE LA BECA (2019-2024).**

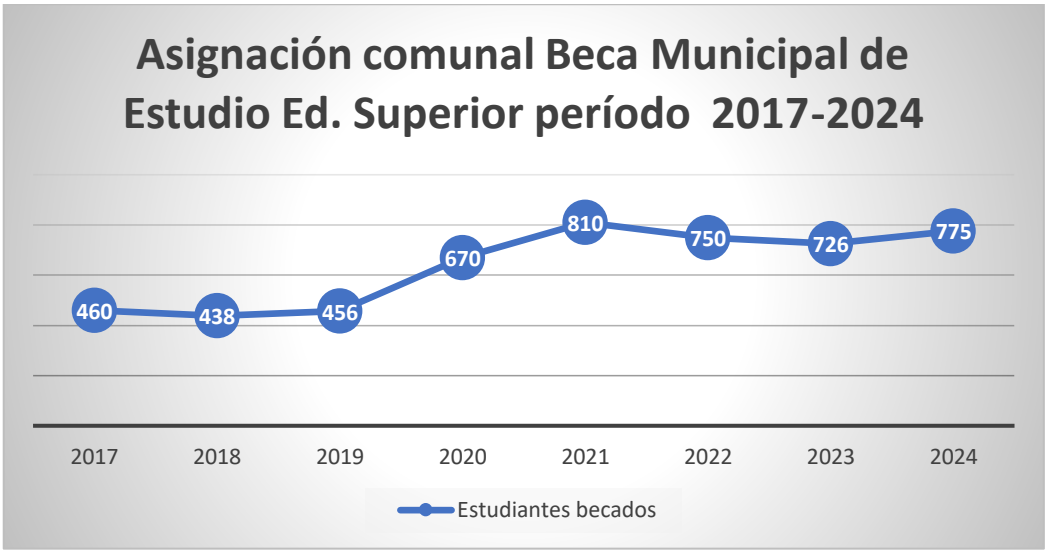
Tabla N* 18, Cuadro de evolución de la beca últimos 6 años, en montos y cantidad de beneficiarios.

AÑO	BENEFICIARIOS	MONTO ASIGNADO
2019	456	$49.400.000.-
2020	670	$71.900.000.-
2021	810	$85.700.000.-
2022	750	$79.850.000.-
2023	726	$77.500.000.-
2024	775	$121.850.000.-
Total	**4.187**	**$486.200.000.-**

Elaboración Propia, Fuente base de Datos Oficina de Becas, DIDECO año 2024.

Desde el año 2017 hasta el año 2024, la Municipalidad ha entregado **4.187 becas** con una inversión total de **$486.200.000.-**, lo que demuestra el compromiso con la educación de los jóvenes quinteranos y sus familias.

Gráfico N* 2, Evolución de Asignación de Becas de Educación Superior, del año 2017 a 2024.



Elaboración propia. Fuente, Decretos Alcaldicios IMQ años 2017 a 2024. Responsable Encargada Oficina Municipal de Becas, A.S. Patricia Lillo Castro.

c) BECA MUNICIPAL DE DEPORTES.

La **Beca Deportiva** tiene como finalidad, fomentar el desarrollo deportivo de alto nivel, apoyando tanto a deportistas destacados/as como a aquellos en formación con proyección competitiva.

- **CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

- Residencia acreditada en Quintero.
- Participación en campeonatos, torneos o circuitos deportivos.
- Deportistas en formación que acrediten situación socioeconómica deficitaria.
- Disciplina sistemática y de alta exigencia (excluyendo deporte recreativo o amateur).

- **INVERSIÓN Y BENEFICIARIOS AÑO 2024.**

El año 2024, la actualización del **Reglamento de la Beca Deportiva** se alineó con la **Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025**, aumentando los montos por categoría:

- **Formación:** $250.000.-
- **Competición:** $500.000.-
- **Alto Rendimiento:** $1.000.000.-

El monto total de inversión municipal fue de **$36.250.000.-**, beneficiando a **85 deportistas**.



Imagen N* 131, Publicidad Beca Municipal deporte, año 2024

d) BECA MUNICIPAL DE CULTURA Y LAS ARTES.

La **Beca de Cultura y las Artes,** busca potenciar la formación artística de niños, jóvenes y adultos, permitiéndoles acceder a formación especializada o perfeccionamiento en sus disciplinas.

- **REQUISITOS DE POSTULACIÓN.**

- Residencia acreditada en Quintero.
- Talento artístico demostrado en alguna disciplina cultural o artística.
- Acreditar situación económica que justifique la postulación.

- **INVERSIÓN Y BENEFICIARIOS AÑO 2024.**

En el año 2024, se actualizó el **Reglamento de la Beca de Cultura y las Artes**, ampliando el rango etario de acceso al beneficio y aumentando los valores asignados según categoría:

- **Categoría Emergente:** Individual / Grupal
- **Categoría al Mérito:** Individual / Grupal

El monto total asignado fue de **$15.000.000.-**, beneficiando a **34 artistas** de la comuna.



Imagen N* 132, Publicidad Beca Municipal Cultura y las artes, año 2024.

e) IMPACTO Y PROYECCIONES.

El aumento sostenido en la cantidad de becados y en el presupuesto asignado a cada programa, refleja el compromiso de la Municipalidad con el desarrollo educativo, deportivo y cultural de la comunidad.

f) AVANCES AÑO 2024.

- **Mejoras en la accesibilidad**: Actualización de los reglamentos de becas para facilitar la postulación y aumentar la cobertura.
- **Aumento de montos asignados**: Ajuste de valores en todas las becas, alineándose con las necesidades económicas actuales.
- **Mayor difusión y acompañamiento**: Implementación de asesorías.

La **Oficina Municipal de Becas,** ha demostrado ser un pilar fundamental en la comunidad, contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes, deportistas y artistas de Quintero. A través de una gestión eficiente y la actualización constante de sus programas, la Municipalidad continúa asegurando que el acceso a la educación, el deporte y la cultura sea un derecho garantizado para todos y todas.

XVI. PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS.

El Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, es un programa del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Quintero. Proporciona bienes y servicios en el domicilio a 71 diadas, personas en situación de dependencia moderada o severa y cuidadores principales.



Imagen N* 133, Equipo Red Local de Apoyos y Cuidados, año 2024.

a) OBJETIVO DEL PROGRAMA.

Disminuir la vulnerabilidad biopsicosocial, en tanto que la persona en situación de dependencia funcional mejora o mantiene su nivel de funcionalidad, y cuidador/a principal reduce o mantiene la sobrecarga.

b) COMPONENTE SERVICIO ESPECIALIZADO.

Otorgar bienes y/o servicios especializados que se adapten a las necesidades particulares de la diada, complementando la oferta laboral local existente.



Imágenes N* 134 a 136, Entrega de Ayudas técnicas, año 2024

- **ENTREGA DE SERVICIOS PROFESIONALES, AÑO 2024.**

  Las atenciones brindadas en el año 2024 ascienden a:

  - Kinesióloga: 728
  - Psicóloga: 776
  - TO: 398
  - Fonoaudióloga: 349
  - Nutricionista: 180
  - Podóloga: 120.



Imágenes N* 137 y 138, Terapias, año 2024.

- **ENTREGA DE ESPECIES, AÑO 2024.**

- Equipamiento para la vivienda : 08 Unidades.
- Alimentación complementaria :66 Unidades.
- Pañales y sabanillas :212 Unidades.



Imágenes N* 139 a 141, Entrega de especies, año 2024.

c) COMPONENTE, GESTIÓN COMUNITARIA.

Potenciar recursos de la comunidad, enfatizando en el trabajo colaborativo y colectivo, para avanzar en la participación social y en el ejercicio de los derechos de las Personas en Situación de Dependencia Física, su Cuidador Personal y su red de apoyo.



Imagen N* 142, Evidencias de trabajo colaborativo, año 2024.

- **ACTIVIDADES REALIZDAS EN EL AÑO 2024.**

- 30 Encuentros bilaterales con organizaciones comunitarias.
- 33 Sesiones de programas radiales.
- 6 Uso de espacios públicos.
- 5 Capacitaciones en tecnología sencilla.

- **SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA.**

Proveer servicios básicos de cuidado en el domicilio de la DIADA, contribuyendo a disminuir la sobrecarga del cuidador principal, a través de personas capacitadas y así mejorar las condiciones de atención de la persona en situación de dependencia funcional.



Imágenes N* 143 a 145, Entrega Servicio de Atención, año 2024.

d) RED LOCAL (BÁSICA – AMPLIADA).

La red Local cuenta con la capacidad para articularse y coordinarse entre los diferentes equipos, impulsa un proyecto integral y consistente, evitando al mismo tiempo la duplicidad de atenciones y la capacidad de levantar alertas oportunas para derivar o intervenir pertinentemente.

Durante el año 2024 se realizaron 8 Reuniones red local de manera bimensual. 3 convocatorias y participaciones en ferias de servicios locales. 71 revisión planes de cuidados y red local.





Imágenes N* 146 y 147, Evidencia Red Local, año 2024.

XVII. PROGRAMA CALLE. PERTENECIENTE SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES.

El Programa Calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades, aborda el problema de la exclusión y extrema pobreza que sufren las personas adultas en situación de calle, basado en la perspectiva de los Derechos Humanos, buscando así, contribuir a que éstas mejoren sus condiciones de vida a través del despliegue

de alternativas de seguridad y protección, el desarrollo de sus capacidades y el aumento de recursos psicosociales y sociolaborales.

Para esto, se organiza una estrategia de acompañamiento y provisión de recursos de apoyo que se adapta a las características particulares de sus beneficiarios, durante 24 meses.

La entidad encargada de ejecutar el acompañamiento psicosocial es la Ilustre Municipalidad de Quintero.

En el periodo correspondiente 2021-2023 se trabajó con 20 participantes, los cuales mantuvieron un acompañamiento, entregándoles herramientas para que realizaran diversas actividades.

En la celebración de fiestas patrias, los participantes realizaron talleres y prepararon empanadas para compartir en una celebración junto a usuarios y participantes del programa, cabe señalar que las máquinas y herramientas adquiridas para actividades, al término del programa son entregadas a los participantes para que puedan realizar o continuar con sus PYMES, brindándole una real oportunidad de superación.



Imagen N* 148, Talleres de Alimentación, año 2024.



Imagen N* 149, Productos realizados, año 2024.

Los participantes reciben contención emocional, ayudas técnicas y ayudas económicas, con el fin de poder lograr su reintegración a la sociedad.

Cada usuario es vinculado con la red existente a nivel local, comunal y regional en base a sesiones ejecutadas en modalidad individual como grupal, en la cual se realizan encuentros semanales donde se trabajan distintos aspectos en el usuario, como proyección personal y laboral, planteamiento de objetivos y metas, gestiones de vinculación en distintos dispositivos y entidades dentro de la red municipal, orientación para trámites de distinta índole, vinculación a programas para nivelación de estudios, apoyo dentro del proceso de nivelación escolar y/o continuación de estudios superiores, promoción y facilitación de actividades extraprogramáticas que impacten en el bienestar de los usuarios, entre otros.




Imágenes N* 150 y 151, Participantes Talleres, año 2024.

También como Programa Calle, se dispone del recurso humano para atender cualquier situación urgente o emergente que requiera la presencia del equipo ejecutor durante todo el proceso de funcionamiento.




Imágenes N* 152 y 153, Participantes Usuarios, año 2024.

A través de estas intervenciones, se busca mejorar la calidad de vida del usuario, en donde pueda desarrollar aspectos a mejorar e incrementar habilidades personales que por factores de riesgo se han visto disminuidas. Junto a la oficina de OMIL, con la que se trabaja en forma permanente, para lograr conseguir la integración laboral de los participantes. Dando charlas y orientaciones necesarias para logara enfrentar una entrevista de trabajo en forma óptima y con seguridad.



Imágenes N* 154 y 155, Participación en Feria de Empleo OMIL, año 2024.

Desde Enero del año 2024, se lleva a cabo la convocatoria 2023-2025, donde en el mes de mayo se completó la primera etapa, de las tres que contiene el programa, logrando así el primer gran hito de la ejecución, a día de hoy se está llevando a cabo la segunda etapa, la cual comprende el desarrollo integral del usuario para distintos objetivos planteados durante la etapa uno; esta se ha llevado a cabo con éxito a la fecha, con miras a seguir trabajando en los hitos, metas y planteamientos de cada usuario hasta la finalización del programa en Enero de 2026.

XVIII. PROGRAMA NOCHE DIGNA ALBERGUE QUINTERO.

El Programa Noche Digna, depende de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social. Su objetivo es “contribuir al desarrollo humano, económico y social de Chile, logrando mayores niveles de inclusión social”. A través de este programa, se brindan alternativas de hospedaje y atención básica

para que las personas en situación de calle accedan a servicios sociales que les proporcionen protección y oportunidades para superar su situación.

En el año 2022, la Ilustre Municipalidad de Quintero, inauguró por primera vez un albergue para personas en situación de calle, una iniciativa que ha tenido un gran impacto en la comunidad, que considera este servicio como la principal ayuda para quienes se encuentran en esta situación. Además de ofrecer prestaciones básicas como desayuno, almuerzo, cena, abrigo, alojamiento y atención básica de salud, el equipo del albergue tiene como principal objetivo generar un ambiente familiar y fomentar una convivencia armoniosa entre los usuarios, quienes comparten el espacio día a día. Es importante destacar que el albergue tiene una capacidad de 20 usuarios.

El albergue proporciona de manera diaria, servicios esenciales como alojamiento, alimentación, higiene y atención básica de salud. Estas acciones son fundamentales para reducir la mortalidad asociada a la situación de calle, especialmente entre adultos mayores, personas con enfermedades crónicas y otros grupos en riesgo. Todo ello se realiza desde un enfoque de derechos humanos que prioriza la inclusión y la equidad.

Para entender mejor la realidad de las personas en situación de calle, es necesario considerar las condiciones de pobreza extrema en las que viven, sin acceso a recursos básicos que cubran sus necesidades. Además, enfrentan grandes barreras para acceder a una vivienda digna o a servicios de salud adecuados, y a menudo carecen de redes de apoyo. Estas personas no tienen un hogar, lo que las obliga a vivir en condiciones inapropiadas para la vida humana. Las causas de esta situación son diversas y complejas, incluyendo conflictos familiares, violencia intrafamiliar, problemas de salud mental, consumo problemático de sustancias y migración, entre otros factores.

Este contexto demanda respuestas interdisciplinarias y coordinadas que permitan intervenciones efectivas para mejorar sus condiciones de vida y garantizar la restitución de sus derechos fundamentales.



Imagen N* 156, Usuarios Programa Noche Digna, año 2024.

a) INGRESO DE USUARIOS AL PROGRAMA.

En estos 2 años y medio se han registrado un total de 148 personas. En el año 2022, estableciéndose como el primer año de apertura, se ingresó a 66 personas, de los cuales 3 aún siguen siendo residentes activos. Siendo el año con más registros en un periodo de tiempo más corto. (5 meses).

En el año 2023, marcando el segundo año de operación, se llevaron a cabo 42 ingresos de personas, destacando este período como aquel en el que se registraron más reingresos, totalizando 7, de los cuales sólo uno permanece activo en la actualidad. De todas las personas nuevas incorporadas en este año, 6 continúan siendo usuarios activos.

A pesar de observarse un menor número de nuevos registros, es notable que estas personas han permanecido por períodos más extensos en el dispositivo. Durante este periodo, el promedio de estancia ha superado el mes, en contraste con el año 2022, donde la permanencia rondaba alrededor de las 2 semanas. Este aumento en la duración se atribuye a las mejoras implementadas en los filtros de ingreso y reingreso.

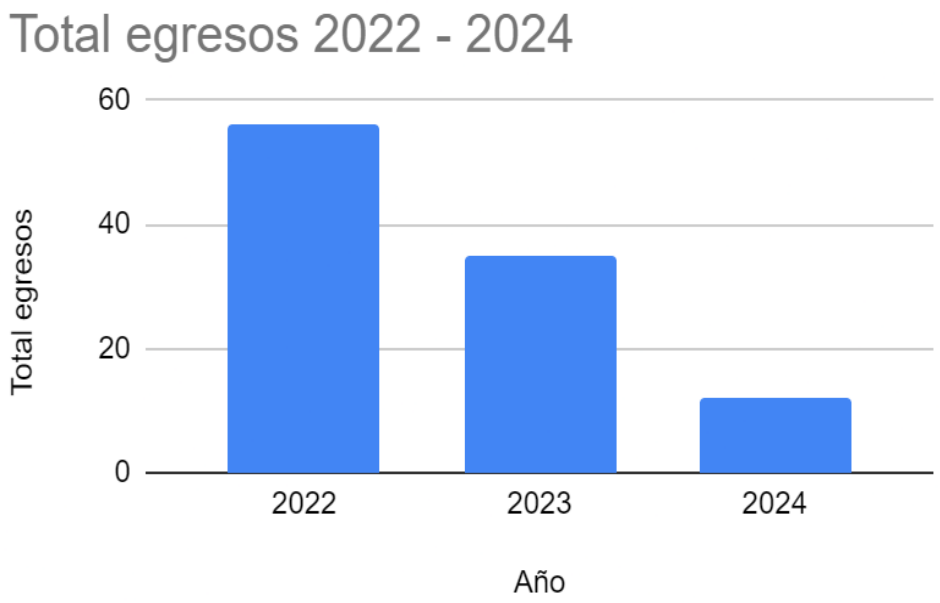
Durante el año **2024** se hicieron un total de 40 ingresos, donde 3 aún permanecen activos en el dispositivo desde su apertura del año 2022.

b) EGRESOS DE USUARIOS DEL PROGRAMA.

Datos de personas egresadas correspondientes al periodo años 2022 - 2024.

En el año **2022** se egresó a 56 personas, de las cuales 6 volvieron a hacer ingreso en el año **2023**. En dicho año se hizo egreso a 35 personas, donde sólo a 1 se le ha hecho reingreso, después de un largo periodo de tiempo, mientras que en el año **2024**, se hicieron 30 egresos.

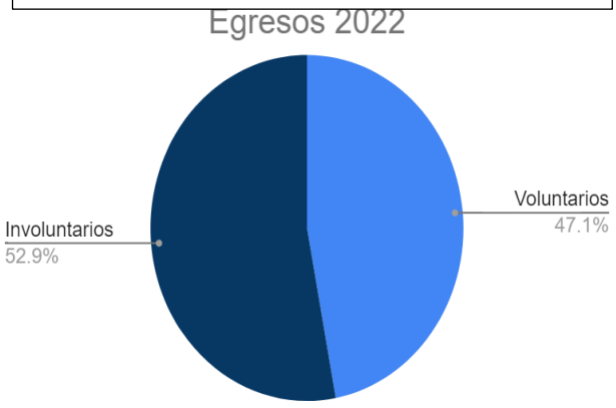
Gráfico N* 3. Estadística de Egresos años 2022 a 2024.



Elaboración propia, fuente Base de Datos Programa, DIDECO año 2024.

- **EGRESOS PERIODO AÑO 2022.**

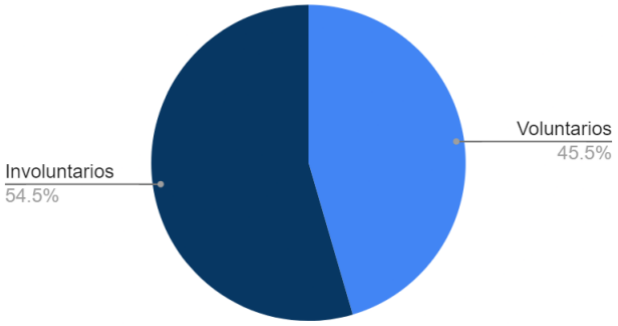
Gráfico N* 4, Comparativo de Egreso por Motivación, año 2022.



En el año 2022, se desvinculó a 27 personas del dispositivo de manera involuntaria, debido a que faltaron a las normas del recinto. No se tiene un catastro claro de la predominancia de los incumplimientos. Mientras que 24 personas decidieron de manera voluntaria hacer su egreso, en donde varios volvieron con sus familias y otros decidieron independizarse tanto en la comuna como emigrar a otra ciudad.

- **EGRESOS PERIODO AÑO 2023.**

Gráfico N* 5, Comparativo de Egreso por Motivación, año 2023.



En el año 2023, a pesar de que se registró un menor número de ingresos en comparación con el año anterior, la proporcionalidad en la desvinculación se mantiene similar. En este periodo, 24 personas fueron desvinculadas y 20 decidieron realizar un egreso voluntario. Estos datos sugieren que, a pesar de las variaciones en el flujo de ingresos, la dinámica de desvinculación sigue siendo consistente con la gestión realizada en el año anterior. Lo cual también puede ir relacionado con la actualización en las normas de egresos, las cuales como se ha mencionado en múltiples ocasiones, tienen como finalidad mantener una buena y sana convivencia.

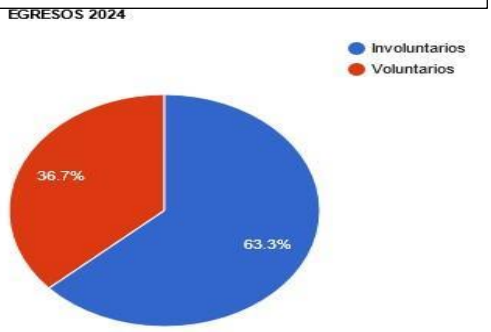
En lo que respecta a los egresos voluntarios, se clasifican en tres categorías específicas.

- En primer lugar, se encuentran aquellos que deciden volver con su familia.
- La segunda categoría, comprende a aquellos individuos que eligen independizarse, buscando llevar una vida autónoma.
- La tercera categoría, denominada "otros", abarca diversas situaciones, como la derivación a instituciones de adultos mayores, la migración de la ciudad con incertidumbre sobre su retorno a la calle, y el ingreso a programas de rehabilitación.

En el año 2023, de las 20 personas que decidieron egresar voluntariamente, 7 de ellas volvieron junto con su familia, 8 personas se lograron independizar, es decir encontraron trabajo y pudieron costearse arriendo o encontraron arriendo acorde a sus ingresos. mientras que hay 5 personas que egresaron de manera voluntaria por otras razones, 2 de ellas mantenían un estilo de vida más nómada; otra persona fue derivada a una institución para adultos mayores, una de ellas ingresó a rehabilitación y otra decidió emigrar de la comuna, se desconoce si es que sigue viviendo en calle o no.

- **EGRESOS PERIODO AÑO 2024.**

Gráfico N* 6, Comparativo de Egreso por Motivación, año 2024.



En el año 2024, se ha registrado un total de 30 egresos, de los cuales 19 fueron de manera involuntaria. Por otro lado, 11 personas optaron por realizar un egreso voluntario.

De las 11 personas que hicieron egreso voluntario, 4 volvieron con su familia y las otras 7 personas se independizaron o fueron derivadas a un hogar de anciano o a un centro de rehabilitación, además una de esas 7 comenzó un pequeño emprendimiento, sirviendo su tiempo en el dispositivo como trampolín a una mejor vida.

c) PRESTACIONES ENTREGADAS, AÑO 2024.

Tabla N* 18, Distribución de prestaciones entregadas en el año 2024.

Prestaciones entregadas	Cantidad
Almuerzos	2170
Alojamiento	2155
Atención básica médica	2172
Cenas	2166
Desayunos	2168
Higiene	2185
Total	**13.016**

Elaboración Propia, Fuente Plataforma SND del Ministerio de desarrollo social y familia, año 2024.

Al igual que el año pasado, hasta la fecha, el Albergue de Quintero sigue en funcionamiento a pesar de la finalización de la ejecución por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, gracias a los recursos gestionados por la Ilustre Municipalidad de Quintero.



Imagen N* 157, Usuarios del Albergue de Quintero, año 2024.

XIX. PROGRAMA DE AUTOCONSUMO.

El **Proyecto de Autoconsumo,** es una iniciativa financiada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con una inversión de $13.300.000, y ejecutada por la Ilustre Municipalidad de Quintero. Su implementación se lleva a cabo en conjunto con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), entidad encargada de entregar asistencia técnica y supervisar el desarrollo del programa para asegurar su óptima ejecución. Este proyecto tiene como objetivo fortalecer la seguridad alimentaria y mejorar la calidad de vida de 14 familias beneficiarias, promoviendo prácticas de autoconsumo sustentables.

Actualmente, el programa se encuentra en ejecución y se proyecta su finalización para junio de 2025.

a) DESCRIPCIÓN.

El Programa “Autoconsumo” prioriza a las familias y/o personas que participan en los programas del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades,

por lo cual no se accede a él a través de una postulación. Busca contribuir la disponibilidad de alimentos saludables, mediante la educación y la auto provisión, complementando las necesidades alimentarias de las familias participantes, mejorando sus condiciones de vida. Todo esto a través de una gran variedad de tecnologías como: invernaderos, mesones de cultivo, sistemas de riego, manejo de plagas y enfermedades, crianza de gallinas, entre otras. Para el logro de estos objetivos, los beneficiarios del programa reciben capacitación junto con la entrega de materiales para la construcción de sus respectivas tecnologías.

b) BENEFICIOS.

El programa “Autoconsumo” cuenta con diversos talleres comunales para grupos de familias, sesiones familiares de asesoría y seguimiento, apoyo para producir y/o conservar alimentos y material didáctico - educativo.

c) TECNOLOGÍAS.



Imágenes N* 158 a 160, Mesones de cultivo, año 2024.



Imágenes N*161 y 162, Gallineros para Crianza de gallinas, año 2024.




Imágenes N* 163 y 164, Invernadero, año 2024.

XXVII. OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (OPD).

a) OBJETIVO.

"Contribuir a la instalación de sistemas locales de protección de derechos que permitan prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de la articulación de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescente, familia y comunidad"

b) DESCRIPCIÓN.

La Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de Quintero (OPD), constituye un modelo que aporta a la construcción de un sistema proteccional de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) en la comuna, siendo una instancia a nivel local que realiza atención de manera ambulatoria, brindando protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) que se encuentren en situación de exclusión social o vulneración de derechos.

La OPD cuenta con un equipo conformado por una coordinadora, dos psicólogas, dos trabajadoras sociales, abogada, educadora comunitaria y administrativo.

En cuanto al **ámbito proteccional** las principales *vías de ingreso* son a través de solicitud de despeje proteccional derivado desde el **Tribunal de Familia de Quintero**, así como también, a través de **denuncias espontaneas o anónimas**, las que pueden ser realizadas por el/la propio/a niño/a y/o un adulto, quienes recurren voluntariamente a las dependencias de OPD o realizar contacto vía telefónica. Otras vías de ingreso, es a través de **derivación desde las diversas instancias municipales**, de **redes salud y/o educación del sistema público y/o privado o de orden comunitario** y **derivaciones desde Mejor Niñez**.

Referente al **ámbito de promoción**, tiene como finalidad la prevención y promoción de derechos de NNA de la comuna, a través de la realización de diversas actividades como charlas, talleres y actividades con NNA y sus familias, y otras redes institucionales.

En la actualidad la OPD se encuentra trabajando en la realización de Política Local de Infancia y la actualización del diagnóstico comunal de infancia.

La OPD se encuentra ubicada en Pasaje Victoria #2260, Quintero en un inmueble arrendado donde se realizan las atenciones psicosociales y jurídicas. Los números de contacto son 322930938 y +569 61201198.



Imagen N* 165, Pasaje Victoria 2260, Quintero, año 2024.

c) ENTIDAD CONTRAPARTE.

La Ilustre Municipalidad de Quintero cuenta en su territorio con una Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD), organismo que ejerce en una primera instancia como colaborador de SENAME (Servicio Nacional de Menores). Dicho convenio entre la IMQ y SENAME se encuentra vigentes desde el año 2006 al 2021, siendo importante destacar que en octubre del 2021, con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios y aumentar los recursos para la niñez, se reestructura el servicio, entrando en vigencia el **Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (SPE),** por lo que, en la actualidad y dado a la prórroga del convenio suscitada el 02 de junio del 2021, el proyecto estuvo vigente hasta el 12 de junio de 2024, convenio que se mantiene con el **Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia** (SPE)

En contexto de las Oficina Locales de Niñez (OLN) son organismos de reciente creación, establecidos por la Ley de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez (Ley 21.430). Estas organizaciones, que deberán implementarse de manera gradual en todo el territorio nacional, tienen la responsabilidad de promover, prevenir y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel local, dado a lo anterior y a la espera de la instalación, la **Oficina de Protección de Derechos de la comuna de Quintero se encuentra con Resolución de Urgencia desde el 12 de junio 2024 a la fecha (julio 2025).**

La municipalidad, como organismo colaborador, ha tenido éxito al otorgar las condiciones necesarias para que la OPD pueda ir en conjunto elaborando una Red de Infancia y Adolescencia en la comuna con enfoque de Derechos.

d) MONTO EN PESOS DEL CONVENIO AÑO 2024.

TABLA N* 19, DISTRIBUCIÓN DE APORTES POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AÑO 2024.

• APORTE	%	MONTO EN PESOS
• Subvención Anual Servicio	75%	: $75.646.200
• Aporte Municipalidad	25%	: $25.215.400
• **Total Valorizado del Proyecto**	**100%**	**: $100.861.600**

Elaboración propia, fuente Decreto Alcaldicio aprueba convenio IMQ, año 2024.

e) COBERTURA DE BENEFICIARIOS.

La Oficina de Protección de los Derechos a la Infancia y Adolescencia de la I. Municipalidad de Quintero, se encuentra calificada técnicamente para dar cumplimiento íntegro del objetivo planteado, considerando una cobertura en área de promoción y protección de 3.500.- NNA usuarios en el territorio.

Referente al grupo objetivo atendido o usuarios de OPD son todos/as las/os NNA desde los 0 a los 17 años y 11 meses y sus familias que residan en la comuna de Quintero y presentan mayoritariamente **Vulneración de Derechos de baja complejidad** asociadas a Negligencias temporal (dificultad para establecer normas y limites); Testigos de VIF; Consumo de drogas de bajo riesgo; Interacción conflictiva con su medio externo; riesgo de deserción escolar, entre otros y **Vulneraciones de Derechos de mediana complejidad** referentes a negligencia prolongada; Testigos de VIF, Consumo de drogas; Conductas transgresoras no tipificadas como delito; Deserción escolar prolongada; Consumo de drogas por parte de adultos responsables; Bullying, entre otros.

La OPD durante el 2024 de acuerdo a **SIS Mejor Niñez, 427 NNA y sus Familias fueron atendidos** en la comuna de Quintero, promoviendo entre las/os NNA la restitución del derecho vulnerado, en atención de demanda espontanea, derivación de la red y derivación del Tribunal de Familia.

Desde el trabajo conjunto que se realiza con el Tribunal de Familia de Quintero, durante el año 2024 se **evacuaron 471 informes y/o escritos** a cargo de las duplas psicosociales y presentaciones en audiencias por parte de la abogada, lo anterior en despejes proteccionales y seguimientos de la triada en intervención Psico-Socio-Jurica.

En relación a las **atenciones por demanda espontánea y derivación** de la red local durante el año 2024 en OPD se **registran 100 atenciones**, familias que buscan y reciben asesoría, orientación y apoyo en materias de infancia, principalmente en la detección y denuncia de vulneración de derechos. Las atenciones están a cargo del equipo multidisciplinario compuesto por Psicólogas, Trabajadoras Sociales y Abogada.



Imagen N* 166,Actividad Promoción, encuentro de NNA, año 2024.



Imagen N* 167, Actividad con Ojo Pescado, año 2024.



Imagen N* 168, Mesas Intersectoriales, año 2024.



Imagen N* 169, Encuentro SEREMI MIDESOFAM, año 2024.



Imagen N* 170, Encuentro Consejos Consultivos, año 2024.



Imagen N* 171, Encuentro Regional Consejos consultivos, año 2024.

XXVIII . OFICINA TÉCNICA SOCIAL DIDECO.



Imagen N* 172, Equipo cuadrilla operativa, año 2024.

a) PRESENTACIÓN.

La Oficina Técnica del Departamento Social dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene como objetivo dar solución a las diferentes problemáticas que se presentan a diario, relacionadas con desperfectos tanto en recintos municipales, sedes vecinales y viviendas particulares vulnerables.

Este departamento cuenta con una dotación de 7 maestros de diferentes especialidades, entre los cuales podemos encontrar, carpinteros, gasfíter, electricista, pintor, entre otros, los cuales son derivados a los diferentes focos de trabajo en donde se realiza mejoramiento y mantención de acuerdo a las necesidades del recinto.

Para ejecutar los trabajos solicitados, DIDECO cuenta con dos suministros de materiales de construcción, el primero de $10.000.000 para mejoramientos y

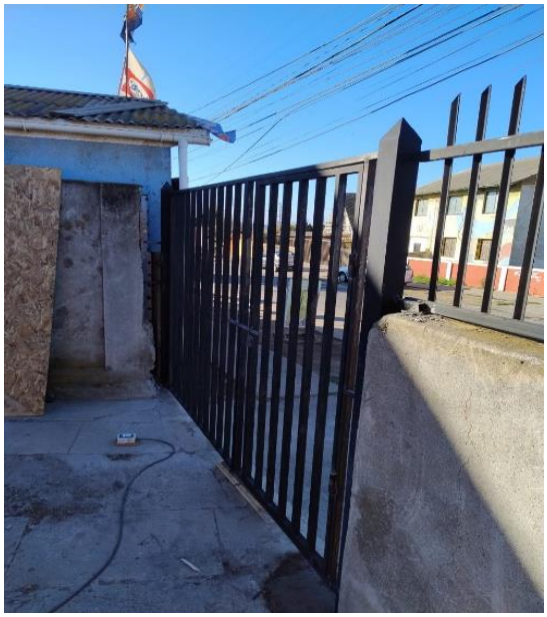
reparaciones en recintos municipales y el segundo de $15.000.000 para mejoramiento y reparaciones solicitadas por organizaciones comunitarias.

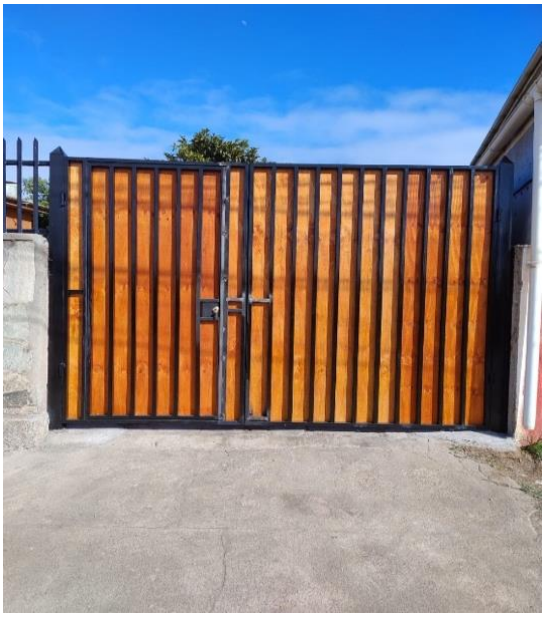
Adicionalmente, el departamento Social cuenta con un suministro de materiales de construcción de $20.000.0000, destinado a casos sociales vulnerables que requieran de mejoramiento o reparación en sus viviendas.

b) MEJORAMIENTOS DESTACADOS AÑO 2024, RECINTOS MUNICIPALES.

- **MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL OFICINA DE BECAS.**

Dentro de los casos más destacados, se encuentran los trabajos realizados en la oficina de becas, donde se realizó el cambio del portón que se encontraba en muy mal estado, lo cual derivó en la fabricación e instalación de uno nuevo, a su vez también se mejoró la reja perimetral que se encontraba en mal estado.





Imágenes N* 173 y 174, Trabajos en Oficina de becas, año 2024.

- **CONSTRUCCIÓN DE CASINO OFICINA SEGURIDAD PÚBLICA.**

Se realizó la construcción de un espacio nuevo de 21 m2 aproximadamente. con la finalidad de habilitar un casino para la Dirección de Seguridad Pública, construida sobre un radier, tabiques forrados con OSB y fibrocemento por el lado exterior, interior con yeso cartón, piso con cerámica y techumbre de teja asfáltica todo esto con sus respectivas terminaciones y pintura.





Imágenes N* 175 a 177, Casino Dirección de Seguridad Pública, año 2024

- **MANTENCIÓN DE MURO PERIMETRAL EDIFICIO CONSISTORIAL.**

Se realizó la Mantención de pintura en color blanco de muro perimetral sector norte y oeste del edificio consistorial de la I. Municipalidad de Quintero





Imágenes N* 178 a 180, Mantención pintura cierre perimetral edificio consistorial, año 2024.

- **RAMPA DE ACCESO EN VIVIENDA DE PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.**

Caso destacado dentro de las ayudas sociales, fue construcción de una rampa de acceso en la vivienda de una persona en situación de discapacidad, debido a sus dificultades de movilidad era necesario que contara con un acceso más fácil a su morada. Además se reparó la puerta de reja de acceso a la vivienda.



Imágenes N* 181 a 183, Rampa y puerta de acceso a vivienda, año 2024.

- **MEJORA DE TECHUMBRE VIVIENDA SINIESTRADA EN TEMPORAL DE LLUVIA Y VIENTO.**

Se realizó reparación de techumbre a vivienda siniestrada en temporal de viento y lluvia, como caso de ayuda social.



Imágenes N* 184 a 186, Reparación de Techumbre Vivienda por Emergencia de Temporal, año 2024.

- **RESTAURACIÓN PINTURA SEDE JUNTA DE VECINOS MANTAGUA.**

Se realizó la restauración y pintura de fachada e interior y protecciones de ventanas de la Sede de la Junta de Vecino de Mantagua.



Imágenes N* 187 a 189, Restauración Pintura interior y exterior, Sede JJ VV Mantagua, año 2024.

- **RESTAURACIÓN Y PINTURA JUEGOS SEDE COLINA DEL MAR.**

Se realizó la mantención y pintura de juegos de calistenia sede Colina del mar, que se encontraban corroídos por erosión del tiempo y salinidad del aire.



Imágenes N* 190 a 192, Restauración Juegos Sede Colina del Mar, año 2024

XXIX. OFICINA MUNICIPAL DE VIVIENDA.

a) DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN.

Mediante socio educación, enfocada a usuarios que se acerquen al municipio por demanda espontánea que deseen obtener, arrendar, construir o mejorar una vivienda mediante subsidio habitacional.

b) POSTULACIONES.

Ingreso de postulación en plataforma digital de SERVIU (Rukán o plataforma determinada con clave única) a subsidios habitacionales, tabulación y análisis de datos de cada llamado emanado por SERVIU Valparaíso.

ORGANIZACIÓN de la demanda y **COORDINACIÓN** con prestadoras de servicios de asistencia técnica y Entidades patrocinantes de SERVIU, cercanas a la comuna, para presentar proyectos de construcción de vivienda, mejoramiento, ampliación, eficiencia energética y mejoramiento de espacios comunitarios.

c) INFORMACIÓN DE CONTACTO.

DEPENDENCIAS : Departamento social del municipio, edificio consistorial, primer piso Av. Normandie N°1916, Quintero.

TELÉFONO DE CONTACTO : 322379664

FANPAGE FACEBOOK : https://www.facebook.com/viviendamuniquintero

PERFIL DE INSTAGRAM : https://www.instagram.com/viviendamuniquintero/

d) FINANCIAMIENTO.

Los recursos de cada subsidio habitacional obtenido por nuestros beneficiarios, son otorgados por el ministerio de vivienda y urbanismo y a su vez, regulados por el servicio de vivienda y urbanismo, entidad que distribuye los recursos entregados por el gobierno regional a cada comuna, las dependencias más

cercanas se encuentran ubicadas en la comuna de Valparaíso, por lo cual, la oficina de vivienda municipal, constituye un nexo importante entre la comunidad local y la entidad gubernamental.

e) BENEFICIARIOS.

Toda persona mayor de 18 años que cumpla con los requisitos exigidos por el ministerio de vivienda y estipulados en cualquiera de sus decretos supremos dependiendo del beneficio al que se desee acceder.

La oficina de vivienda municipal atiende de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 Hrs., un promedio de 10 a 15 personas diarias de forma presencial, en las dependencias del departamento social del municipio.

f) POSTULACIONES A LLAMADOS INDIVIDUALES EFECTUADAS POR LA OFICINA DE VIVIENDA.

- **SUBSIDIO SECTORES MEDIOS DS1.**

En el año 2024, se gestionaron 115 postulaciones, de las cuales hubo un total de 25 subsidios adjudicados en promedio, respecto a modalidad de construcción en sitio propio y adquisición de vivienda construida.

- **SUBSIDIO FONDO SOLIDARIO DS49.**

Sin postulaciones individuales durante el periodo referido.

- **SUBSIDIO DE ARRIENDO.**

En el año 2024 se gestionaron 60 postulaciones, de las cuales hubo un total de 40 adjudicadas.

g) PROYECTOS EJECUTÁNDOSE EN LA COMUNA.

Actualmente en la comuna, se encuentran en proceso de entrega y escrituración 2 proyectos de integración social DS19: “Costa del mar” (277 viviendas), ya entregado a las familias beneficiarias y culminando proceso de escrituración, y “Santa Marlen” (111 viviendas) proyecto que ya se encuentra con

porcentaje completo de avance de obras y próximo a dar comienzo del proceso de escrituración, además se encuentran en ejecución dos proyectos de Fondo solidario CNT DS49: “Francisco Coloane I, Francisco Coloane II (ambos a punto de alcanzar el 100% de avance de obras) e Isidora Goyenechea I, el cual ya fue entregado a las familias y próximo a comenzar su proceso de escrituración.

También, ya se encuentra con resolución de SERVIU para asignación de recursos, el proyecto “Construyendo nuestro sueño”, el cual corresponde al último y cuarto comité de este grupo de proyectos sociales para la construcción en nuevos terrenos que beneficiará a 577 familias de la comuna, las que accederán a una vivienda social, de tipología obra gruesa habitable, sin adquirir deudas hipotecarias. Todos estos proyectos mencionados, son desarrollados por entidades patrocinantes reconocidas por SERVIU.

Además, la oficina de vivienda municipal se encuentra gestionando proyectos de mejoramiento de viviendas y espacios comunitarios de los condominios sociales: La Roca, Los Coihues, El Bunker y Normandie.

Cada condominio se encuentra asociado a una prestadora de servicios de asistencia técnica (PSAT) quienes en conjunto a constructoras han presentado proyectos a SERVIU para obtener financiamiento correspondiente y una vez obtenido, comenzar con la ejecución de obras.

- **PROYECTO EN CONDOMINIO SOCIAL LA ROCA.**

En estado de prorrogación de financiamiento asignado y licitación de nueva constructora.

- **PROYECTIO EN CONDOMINIO SOCIAL LOS COIHUES.**

En estado de precalificación de proyecto de intervención en SERVIU, en espera de asignación de recursos.

- **PROYECTIO EN CONJUNTO HABITACIONAL GENERAL ALBERTO BACHELET.**

En estado de ejecución de obras.

- **PROYECTIO EN CONJUNTO HABITACIONAL NORMANDIE.**

  Proyecto de intervención en estado de ejecución.

Cabe señalar que nuestra comuna, se encuentra contemplada en el marco del plan de emergencia habitacional 2022-2025, esto quiere decir que entregadas las viviendas que se encuentran en ejecución actualmente, el déficit habitacional presente estaría controlado, presentando además un superávit en la cantidad de viviendas correspondientes a entregar del presupuesto regional.

- **PROYECTO FRANCISCO COLOANE I Y II – ISIDORA GOYENECHEA I**

Los beneficiarios podrán acceder a viviendas sociales sin necesidad de crédito hipotecario o endeudamiento



Imágenes N* 193 a 195, Infografías avances de proyectos habitacionales en ejecución, año 2024.

- **PROYECTO "MIRADOR DE QUINTERO": PRÓXIMO A INICIO DE OBRAS.**

Los beneficiarios podrán optar a estas viviendas mediante subsidios individuales adjudicados, subsidio automático y crédito hipotecario, y crédito hipotecario sin subsidio".



Imágenes N* 196 a 198, Infografías próximos proyectos habitacionales a ejecutar en Quintero, año 2024.

- **PROYECTO "COSTA DEL MAR": AVANCE DE OBRAS.**

Los beneficiarios podrán optar a estas viviendas mediante subsidios individuales adjudicados, subsidio automático y crédito hipotecario, y crédito hipotecario sin subsidio".



Imágenes N* 199 a 201, Infografías avances de proyectos habitacionales en ejecución, año 2024.

h) NUESTRO EQUIPO DE TRABAJO, año 2024.

El equipo de trabajo está conformado por:

- 1 asistente social encargado de la oficina municipal de vivienda: Atención de casos, coordinación con EP Y PSAT, supervisión de proyectos y módulo social CNT DS49 e integración social DS19, ingreso de postulaciones.

- 1 asistente social como apoyo técnico y logístico en atención de público, coordinación con EP Y PSAT, ejecución módulo social de proyectos CNT DS49 e integración social DS19, ingreso de postulaciones.
- 1 asistente social y Apoyo técnico y logístico: Atención de público, ejecución módulo social de proyectos Programa campamentos, Gestión de gastos de traslado transitorio, ingreso de postulaciones.

XXX. PROGRAMA HABITABILIDAD.

a) PRESENTACIÓN.

Este programa potencia las posibilidades y oportunidades, inclusión e integración social de las familias y personas, a partir de soluciones que contribuyen a mejorar su calidad de vida, en su dimensión de habitabilidad.

La institución responsable del programa es el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y es ejecutado principalmente por municipios. El FOSIS presta la asistencia técnica a los municipios a través de apoyo, acompañamiento, supervisión y monitoreo a la gestión, para fortalecer los buenos resultados del programa.

Este programa está orientado a Familias y/o personas del Subsistema Seguridades y Oportunidades (Programa Calle, Programa Familia y Programa Vínculos).

b) APOYOS ENTREGADOS.

- Soluciones constructivas para mejorar servicios básicos, infraestructura de la vivienda, entorno residencial y equipamiento doméstico.

- Sesiones de asesorías familiares y/o grupales en hábitos de vida saludable y de uso y autocuidado de la vivienda con servicio de cuidado infantil durante las actividades grupales.

c) COBERTURA.

El programa habitabilidad tubo una cobertura de 7 familias en la convocatoria 2023-2024, ejecutándose con una inversión de $38.150.000.- pesos. Siendo una de las comunas más destacadas de la región, dada la cobertura y soluciones realizadas.

De las familias seleccionadas 7 de ellas obtuvieron mejoramientos de viviendas y 7 equipamientos para su hogar.

d) EQUIPO EJECUTOR.

- Coordinadora : Patricia Lucarelli García.
- Trabajadora social : Camila Hernández Bustamante.
- Ingeniero en construcción : Fabian Bernal Pérez.

e) FAMILIAS INTERVENIDAS. SÍNTESIS DE INTERVENCIONES REALIZADAS.

Las familias beneficiadas presentan diversas problemáticas habitacionales que afectan su calidad de vida. Algunas de las principales intervenciones realizadas fueron:

- Mejoramiento de sistema eléctrico y entrega de cama infantil para una familia con vivienda en construcción y carencias en su sistema energético.
- Reparación de infraestructura y entrega de equipamiento a una familia que sufrió la pérdida de su vivienda a causa de un incendio.
- Mejoras en accesibilidad y seguridad para personas mayores, incluyendo la instalación de receptáculos de ducha para prevenir accidentes.
- Adecuaciones en espacios de descanso y privacidad en viviendas con hacinamiento o ampliaciones inconclusas.

- Habilitación de servicios básicos y mejoras estructurales en viviendas con problemas de ventilación, deterioro de muros y filtraciones.

Estas acciones han permitido brindar soluciones concretas a las necesidades habitacionales de las familias, promoviendo su bienestar y seguridad en el hogar.



Imágenes N* 201 a 206, Entrega de equipamientos a familias beneficiarias, año 2024.

XXXI. SEREMI BIENES NACIONALES.

CONVENIO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO Y LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

a) SANEAMIENTOS DE TÍTULOS D.L. 2695/79.

Consiste en aplicar el procedimiento de regularización de la Pequeña Propiedad Raíz previsto en el Decreto Ley N° **2.695** de 1979 y, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 541 de 1996, asesorando vecinos de Quintero en la tramitación de expedientes hasta lograr la inscripción ante el Conservador de Bienes Raíces. Para esto se presta la atención y asistencia legal a la comunidad de modo presencial en el Departamento Social y a través de charlas de prevención de asentamientos irregulares, las que se realizan en terreno en las localidades de la comuna dirigidas a grupos de vecinos coordinadas también con otros Departamentos del Municipio, como Departamento de Obras Municipales, Servicio de Impuestos Internos y Secretaría Comunal de Planificación.

Este convenio es uno de los más antiguos de la Región, ya van 10 años desde su primera suscripción, renovándose año a año y tiene como finalidad dar solución a vecinos que han tenido algún problema al inscribir sus títulos ante el Conservador de Bienes Raíces, ya sea por vicios en los contratos o trámites inconclusos, o que carecen de título. Desde este año se suma a este convenio la regularización de vialidades a nombre de la Municipalidad, cuya unidad técnica es la Dirección de Obras Municipales.

El costo de este convenio, asciende a la suma de $40.000.000, recursos que son aportados por la Municipalidad a la Seremi de Bienes Nacionales y destinados en un 100% a financiar el costo de ejecución a la aplicación del procedimiento de regularización de títulos.



Imagen n* 207, charlas informativas en terreno sector rural, año 2024.

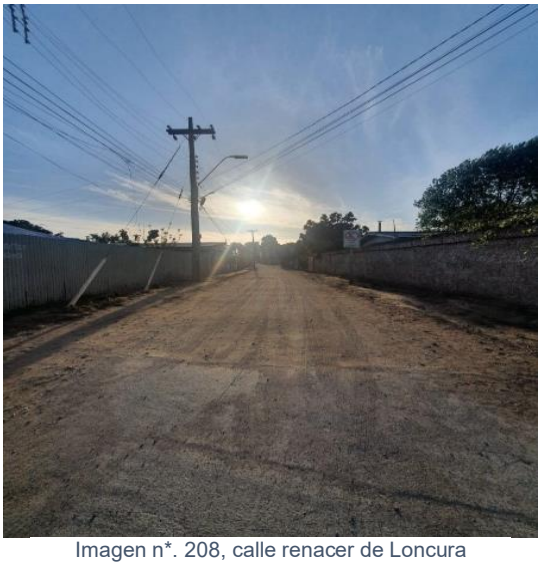


Imagen n*. 208, calle renacer de Loncura regularizada a nombren del municipio, año 2024.

La finalidad de este importante convenio es, que los vecinos de Quintero no tengan que trasladarse a Valparaíso a realizar sus consultas y el respectivo trámite, antes de ser ingresadas sus carpetas al Ministerio. Dentro de las labores previas a la regularización está la revisión y recepción de documentos, elaboración de formularios de postulación y declaraciones juradas, revisión y evaluación de los antecedentes. Posteriormente son analizados por la abogada del Ministerio, siguiendo su curso regular con el análisis jurídico y técnico. Una vez aprobadas en fase técnica y jurídica, las resoluciones que declaran la calidad de poseedor regular de los beneficiarios cuyas postulaciones cumplieron con todos los requisitos legales y reglamentarios que exige el Decreto Ley N° 2695, se ingresan en el Conservador de Bienes Raíces, hasta lograr su inscripción. En todo este proceso se mantiene comunicación con los usuarios.

En el año 2024 se prestó atención a más **600 usuarios**, dentro de esas atenciones fueron aprobadas e ingresadas con resolución positiva cerca de **50 expedientes** al Conservador de Bienes Raíces, quienes adquirieron el título de dominio de su propiedad, convirtiéndose en propietario de su vivienda, las que a futuro podrán optar a subsidios de mejoramiento habitacional, regularizar los servicios básicos como de agua, alcantarillado y luz.

XXXII. SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

SERNAC.

a) PRESENTACIÓN.

El Servicio Nacional del Consumidor (**SERNAC),** es un servicio público autónomo, descentralizado y desconcentrado regionalmente, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que tiene como rol fundamental informar, educar, orientar y proteger a los consumidores a través de las herramientas que entrega la Ley de Protección de los Derechos del Consumidor.

b) RECURSOS HUMANOS Y DEPENDENCIAS.



SERNAC, cuenta con un profesional encargado de la Plataforma Municipal, cuyo objetivo es canalizar los reclamos de nuestros usuarios y con un trabajo permanente con los proveedores.

La oficina se encuentra ubicada en Luis Orione # 225, fono 800 700 100, www.sernac.cl

Imagen N* 209, Encargada Oficina SERNAC Quintero, año 2024.

c) ACTIVIDADES REALIZADAS AÑO 2024.

- Entrega de nuevas herramientas a la encargada de la oficina Municipal para darles una buena información y respuesta a los usuarios.
- Atención de las consultas por vía telefónica y presencialmente.
- Capacitaciones vía online.
- DIDECO en terreno.



Imagen N* 210, Capacitación Equipo Municipal, año 2024.

SERNAC puede actuar en defensa del consumidor ante un reclamo, mediando entre las partes, denunciando un hecho de interés público ante la justicia y realizando estudios e investigaciones. Sin embargo, el servicio no tiene atribuciones para fiscalizar, multar o sancionar a los infractores. Esto ha llevado a cuestionar su utilidad, toda vez que, en muchos casos, simplemente los proveedores no cumplen los acuerdos, y a proponer una reforma que la institucionalidad otorgue más facultades al servicio.

Durante el año 2024, comenzó a regir la nueva garantía que pasa de 3 a 6 meses, además también está la facilidad de ingresar a la página www.sernac.cl, luego inscribirse para solicitar al proveedor “NO MOLESTAR” Herramienta dispuesta por el SERNAC para que los consumidores puedan manifestar su voluntad expresa, de ser borrados de los listados de las empresas con el fin de no recibir promociones y publicidad que no desean.

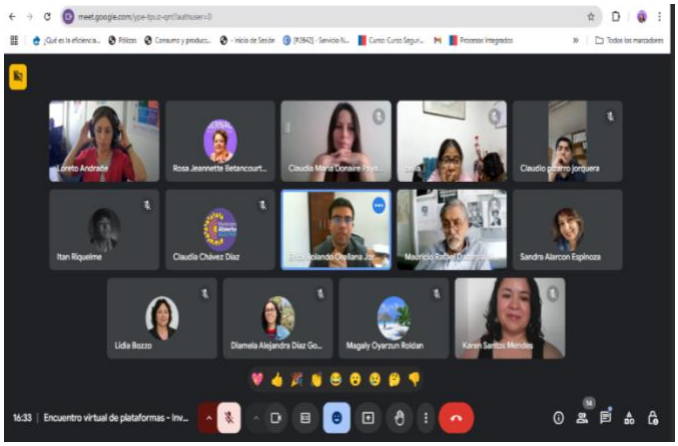


Imagen N* 211, Reunión Online SERNAC. Año 2024.

Tabla N* 20, Comparativo de cantidad de casos abordados mensualmente, años 2023 y 2024.

COMPARACIÓN DE CASOS AÑOS 2023 Y 2024			
MES	**CANTIDAD**	**MES**	**CANTIDAD**
Enero	2	Enero	1
Febrero	1	Febrero	0
Marzo	5	Marzo	7
Abril	0	Abril	2
Mayo	2	Mayo	2
Junio	2	Junio	2
Julio	0	Julio	3
Agosto	3	Agosto	2
Septiembre	1	Septiembre	6
Octubre	3	Octubre	5
Noviembre	5	Noviembre	2
Diciembre	4	Diciembre	3
Total	28	Total	35

Elaboración propia, fuente base de datos SERNAC Quintero, año 2024.

XXXVI. CIERRE DE LA CUENTA PÚBLICA DIDECO AÑO 2024.

Durante el año 2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la Ilustre Municipalidad de Quintero, ha trabajado incansablemente para fortalecer el bienestar y desarrollo de la comunidad. A través de programas sociales, deportivos, culturales y de inclusión, se han generado espacios de participación, apoyo y crecimiento para vecinos y vecinas de la comuna.

Gracias a una **inversión de más de $381 millones**, se pudo implementar y dar continuidad a iniciativas clave, beneficiando a cientos de familias a través de programas como Seguridad Alimentaria, Habitabilidad, Red Local de Apoyos y Cuidados, y Seguridades y Oportunidades. Además, las transferencias monetarias permitieron a muchas familias acceder a recursos fundamentales para su bienestar.

El trabajo realizado en el ámbito de organizaciones comunitarias, fue clave para fortalecer la participación ciudadana, asegurando que las necesidades y aspiraciones de vecinos y vecinas sean escuchadas y atendidas. Se promovió el desarrollo de organizaciones sociales, consolidando su rol en la construcción de una comunidad más unida y participativa.

En el área de deportes y recreación, los múltiples talleres y eventos permitieron fomentar hábitos saludables y fortalecer el sentido de comunidad. Más de 1.000 deportistas han participado activamente en campeonatos y programas municipales, consolidando a Quintero como una comuna que promueve el deporte y el bienestar.

Asimismo, la labor de la Biblioteca Pública y la Oficina de Patrimonio permitieron acercar la cultura y la historia a las y los habitantes, con eventos como Biblio Playa, exposiciones y actividades de conservación patrimonial.

En términos de inclusión y discapacidad, se avanzó en la implementación de programas de accesibilidad, transporte inclusivo y ayudas técnicas, asegurando que las personas en situación de discapacidad cuenten con el apoyo necesario para su desarrollo e integración social.

El fomento productivo y la intermediación laboral, también fueron pilares fundamentales este año 2024, impulsando la generación de empleos, capacitaciones y ferias de emprendimiento, en alianza con el sector privado y organismos estatales.

Agradecemos a todos quienes han sido parte de este proceso: a los equipos municipales, a las organizaciones sociales, a los dirigentes comunitarios y a cada vecino y vecina que ha confiado en el trabajo municipal de DIDECO. Juntos, se seguirá avanzando para hacer de Quintero una comuna más fuerte, equitativa y con mayores oportunidades para todos y todas.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AÑO 2024.

I. PRESENTACIÓN.

La Dirección de Administración y Finanzas tiene por función asesorar al Alcalde en la administración del personal de la Municipalidad, y en la administración financiera de los bienes municipales, por lo cual sus competencias se extienden a:

1.- Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales;

2.- Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del presupuesto municipal;

3.- Visar los decretos de pago;

4.- Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto;

5.- Controlar la gestión financiera de las empresas municipales;

6.- Efectuar los pagos municipales, manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a la Contraloría General de la República, y

7.- Recaudar y percibir los ingresos municipales y fiscales que correspondan.

II. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, LEY N°19.803, Nº20.008, Nº20.198 Y SUS MODIFICACIONES.

Es un instrumento que contiene los objetivos y metas de la Municipalidad y de sus unidades, las que se propone obtener en el periodo de un año calendario, y sus resultados se orientan a obtener una mayor eficiencia y eficacia global en la gestión y en sus diferentes áreas.

Esta Dirección cumplió las siguientes Metas de Gestión en el año 2024:

a) ALTA PRIORIDAD: ***IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA DE BODEGA MUNICIPAL.***

100% de Cumplimiento: Se implementó la oficina de Bodega, para estandarizar los procesos de compra de materiales de oficina y aseo que se requieren para el normal desarrollo de sus actividades; asimismo se estableció el procedimiento y control del funcionamiento; recepción de productos, registro de almacenamiento y distribución según las necesidades de las Direcciones, mediante el "Manual de Procedimientos Administrativos - Oficina de Bodega Municipal".-

- **Método de Verificación:**

- Estadística por tipo de materiales de oficina y aseo año 2023.
  - Nómina de materiales de oficina y aseo requerido para funcionamiento.
- Confección de Manual de Procedimiento Administrativo - Oficina De Bodega.
  - Presentación de Manual de Procedimiento Administrativo Oficina de Bodega.
- Capacitación a funcionarios encargados de solicitudes de materiales.
  - Nómina de asistencia a capacitación y registro fotográfico.

b) MEDIA PRIORIDAD: ***IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA INTRANET MUNICIPAL.***

100% de Cumplimiento: Se realizó la implementación y puesta en marcha del sistema web para funcionarios municipales, el cual facilita información dentro de este portal, encontrando distintas opciones del área de gestión de personas, tales como: antecedentes de la carrera funcionaria, historial de liquidaciones de sueldo, solicitudes de permisos administrativos con y sin goce de sueldo, feriado legal, entre otros; con este proceso se optimizan los recursos, disminuyendo los tiempos de espera, búsqueda y entrega de documentos.

- **Método de Verificación:**

- Registro de información en sistema intranet municipal.
  - Imágenes de registro de información en sistema intranet.
- Confección de tríptico para usuarios de intranet.
  - Imagen de tríptico con información para usuarios de intranet.
- Capacitaciones a funcionarios en el uso del sistema.
  - Nómina de asistencia y registro fotográfico de capacitaciones.
- Creación de usuarios y claves a funcionarios municipales.
  - Lista de asistencia funcionarios oficinas: Remuneraciones; Gestión de Personas e Informática en capacitación realizada por la Empresa Cas-Chile para administradores del sistema intranet.
  - Imagen de presentación PowerPoint y asistencia en la creación de usuarios y claves a funcionarios municipales para acceder al sistema intranet.

c) BAJA PRIORIDAD: ***PROCESO GENERAL DE PAGOS POR SERVICIOS Y DERECHOS MUNICIPALES.***

100% de Cumplimiento: se indica a la comunidad, a través de página web del municipio escaneando el código QR y por carteles informativos en las unidades giradoras, sobre los procedimientos de pagos en cada Dirección, con la finalidad de entregar una eficiente información al contribuyente, con lo que se ha logrado mayor agilidad en los procesos de pago.

- **Método de Verificación:**

❖ Recopilación de antecedentes requeridos a las unidades giradoras.
  ➢ Correos electrónicos solicitando información y respuestas de las unidades giradoras.
❖ Diseño de carteles informativos por unidades giradoras.
  ▪ Imágenes de carteles informativos en unidades giradora y entrega de flyer en Direcciones, oficina de informaciones y caja municipal.
❖ Publicación en página web del municipio.
  ➢ Imagen de código QR para enlace directo a la página web del municipio.

DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA AÑO 2024.



Imagen N* 1, Equipo de Asesoría Jurídica, año 2024.

I. PRESENTACIÓN.

La Dirección de Asesoría Jurídica tiene como objeto y función genérica, asesorar al Alcalde y a las unidades municipales en todo lo relacionado con el ordenamiento jurídico vigente, con la finalidad de cumplir a cabalidad con el principio de legalidad en la administración municipal.

II. FUNCIONES.

La Dirección de Asesoría Jurídica tiene las siguientes funciones:

A) Informar en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le planteen, además las orientará periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias.

B) Mantener al día los títulos de los bienes municipales.

C) Podrá, iniciar y asumir la defensa, a requerimiento del alcalde, en todos aquellos juicios en que la municipalidad sea parte o tenga interés, pudiendo comprenderse también la asesoría o defensa de la comunidad cuando sea procedente y el alcalde así lo determine.

D) Cuando lo ordene el alcalde, deberá efectuar las investigaciones y sumarios administrativos, sin perjuicio que también puedan ser realizados por funcionarios de cualquier unidad municipal, bajo la supervigilancia que al respecto le corresponda a la asesoría jurídica.

E) Realizar las gestiones y preparar los antecedentes necesarios para la expropiación de bienes inmuebles.

F) Llevar al día un catastro de las concesiones, comodatos, contratos de arriendo y otros contratos en que tenga participación, directa la municipalidad como así también tener actualizados los contratos de obras que celebre con contratistas particulares.

G) Cualquier otra función que le encomiende el Alcalde o la ley.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN AÑO 2024.



Imagen N* 1, Equipo Dirección de Servicios de Salud y Educación, año 2024.

I. PRESENTACIÓN.

La Dirección de Servicios de Salud y Educación, incorporada desde el 01 de enero de 2024 en la Ilustre Municipalidad de Quintero, tiene la función de asesorar al Alcalde y al Concejo en la formulación de las políticas relativas a dichas áreas.

Las principales funciones de la Dirección de Servicios de Salud y Educación, son:

a) Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con salud pública y educación, y demás servicios incorporados a su gestión.

b) Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de tales servicios, en coordinación con la unidad de administración y finanzas.

c) Cumplir con las demás funciones que le encomiende la Ley o el Alcalde de conformidad a las disposiciones vigentes.

Al Director de Servicios de Salud y Educación le corresponde, además, realizar las siguientes funciones:

a) Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades inherentes a la Unidad respondiendo de ello a su superior directo y velando por la coherencia de la acción de ésta con las demás Unidades del Municipio y en especial, aquellas de las que depende;

b) Administrar los recursos humanos de su Unidad encuadrándose en la normativa legal, en las instrucciones jerárquicas de su Jefatura y en las normas y planes de acción que al respecto se apliquen;

c) Velar por el oportuno cumplimiento en los plazos de información solicitada por las unidades funcionales del Municipio;

d) Participar en las sesiones y comisiones del Concejo Municipal, Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil; y Consejo Comunal de Seguridad Pública, cuando el Alcalde se lo solicite.

e) Representar a la Dirección de Servicios de Salud y Educación y/o al Municipio en las convocatorias externas a la Corporación en su calidad técnica o de delegado por el Alcalde.

1) OFICINA TÉCNICO ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN.

La Oficina Técnico Administrativa de la Dirección de Servicios de Salud y Educación, tiene dependencia directa del Director de Servicios de Salud y Educación. Está a cargo de un funcionario del escalafón Técnico o Administrativo, a quien le corresponden las siguientes funciones:

a) Mantener en orden los diferentes libros, controles que implementa la Dirección, tales como ingresos, egresos, registros de oficios, etc.

b) Cumplir labores administrativas inherentes a su función de secretaría interna de la Dirección.

c) Realizar sus labores con cortesía y amabilidad, eficiencia, eficacia, transparencia y probidad.

d) Redactar y transcribir la información que envíe su Director tanto para las diferentes direcciones municipales como para los diferentes organismos o instituciones que las requieran.

e) Gestionar estados de pago de profesionales vinculados a su dirección.

f) Mantener un registro y resguardo de los materiales entregados para el funcionamiento de la Dirección.

g) Soporte y colaboración en la organización de reuniones y presentaciones, administrando los recursos disponibles, tales como, computadoras, proyectores, entre otros.

h) Interiorizarse del contenido de los proyectos y/o estudios que involucran la participación de la comunidad, a fin de brindar una buena atención al público.

i) Mantener reserva de aquellas materias que le sean exclusivamente informadas como tales por su Director.

j) Cumplir con las demás funciones que le sean encomendadas por su Director.

k) Coordinar y mantener actualizadas las reuniones y actividades de la jefatura, con el fin de recordar oportunamente los compromisos.

l) Atender a público en general, con el propósito de dar respuesta o derivación adecuada a las consultas y necesidades manifestadas por todo aquel que lo requiera, ya sea de manera presencial o telefónica.

m) Administración del Fondo Fijo de la Dirección, realizando la rendición periódica del mismo, además de todos aquellos fondos en dinero que sean otorgados a la Dirección para el desarrollo de sus labores.

n) Mantención actualizada de contactos e información relativa a la interacción con otras entidades e instituciones, facilitando los procesos de desarrollo de proyectos. Además de sustentar la interacción con el resto de las unidades municipales con el fin de favorecer las gestiones a realizar en la labor diaria.

o) Preparar junto a su Director y a los profesionales, la información que sea requerida por el Alcalde para ser presentada al Concejo Municipal.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES AÑO 2024.



Imagen N* 1, Equipo Dirección de Obras Municipales, 2024.

I. PRESENTACIÓN.

La Dirección de Obras de nuestra comuna, tiene por función fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la planificación urbana y edificación en el territorio comunal tales como la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Plan Regulador Comunal y las Ordenanzas correspondientes.

Asimismo, le corresponde, entre otras funciones, aplicar las normas legales y técnicas para prevenir el deterioro ambiental y proponer y ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural.

II. FUNCIONES.

En el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2-19.602/2000 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 18.695, se establece en su Art. 24º que la unidad encargada de Obras Municipales le corresponderán entre otras las siguientes funciones:

1. Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador Comunal y de las Ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas:

- Dar aprobación a las subdivisiones de predios urbanos y urbano-rurales.
- Dar aprobación a los proyectos de obras de urbanización y de construcción.
- Otorgar los permisos de edificación de las obras señaladas en el número anterior.
- Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción.
- Recibirse de las obras ya citadas y autorizar su uso.

2. Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan.

3. Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna.

4. En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.

a) PERMISOS DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIONES AÑO 2024.

Tabla N* 1, Distr5ibución mensual de los permisos de edificación y recepciones de obras, año 2024.

	PERMISOS DE EDIFICACIÓN	REGULARIZACIONES LEY N°20.898	RECEPCIONES	RESOLUCIONES
ENERO	10	0	3	15
FEBRERO	6	5	3	35
MARZO	6	10	8	13
ABRIL	12	9	4	22
MAYO	12	8	8	19
JUNIO	11	6	7	55
JULIO	9	7	7	26
AGOSTO	10	5	2	13
SEPTIEMBRE	7	7	9	19
OCTUBRE	17	14	3	37
NOVIEMBRE	8	3	3	42
DICIEMBRE	13	9	8	42
TOTAL	**121**	**83**	**65**	**338**

Elaboración propia, fuente base de datos Dirección de Obras Municipales, año 2024.

b) INGRESOS VENTANILLA DE OBRAS PERIODO AÑO 2023.

Tabla N* 2, Distribución mensual de los ingresos en Ventanilla de Obras, año 2023.

MES	N° DE ORDENES	TOTAL, MES
ENERO	242	$ 135.348.615
FEBRERO	156	$11.607.084
MARZO	212	$ 16.718.906
ABRIL	203	$8.561.055
MAYO	184	$ 16.998.640
JUNIO	156	$ 11.002.992

JULIO	158	$ 27.458.090
AGOSTO	200	$ 14.611.985
SEPTIEMBRE	156	$ 15.631.975
OCTUBRE	186	$ 33.801.127
NOVIEMBRE	191	$ 29.707.217
DICIEMBRE	157	$ 37.276.464
MONTO TOTAL	**2.201**	**$ 358.724.150**

Elaboración propia, fuente base de datos Dirección de Obras Municipales, año 2023.

c) INGRESOS VENTANILLA DE OBRAS PERIODO AÑO 2024.

Tabla N * 3, Distribución mensual de los ingresos en Ventanilla de Obras, año 2024.

MES	N° DE ORDENES	TOTAL, MES
ENERO	219	$ 163.271.448
FEBRERO	172	$ 26.582.997
MARZO	196	$ 24.418.972.
ABRIL	195	$ 19.945.901
MAYO	170	$ 17.256.447
JUNIO	149	$ 11.680.232
JULIO	215	$ 57.714.227
AGOSTO	161	$ 182.460.056
SEPTIEMBRE	166	$ 28.995.216
OCTUBRE	238	$ 153.777.174
NOVIEMBRE	187	$ 37.880.573
DICIEMBRE	179	$ 34.443.868
MONTO TOTAL	**2247**	**$ 758.427.111**

Elaboración propia, fuente base de datos Dirección de Obras Municipales, año 2024.

III. OFICINA DE INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN.

a) MISIÓN DE LA OFICINA.

Esta oficina tiene como misión principal, asegurar el cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes en materia de edificación y urbanización. Trabajamos en pro del ordenamiento territorial de la comuna de Quintero mediante la aplicación de diversos instrumentos de planificación adaptados a las distintas zonificaciones de la comuna.

b) MARCO REGULATORIO.

Para llevar a cabo las funciones de inspección y fiscalización, el trabajo se basa en un robusto marco regulatorio que incluye:

- Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- Plan Regulador de la comuna de Quintero
- Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso (PREMVAL)
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades todo lo contemplado en su artículo 24º.
- Otras leyes y normas relevantes para la fiscalización e inspección de proyectos de construcción.

c) FUNCIONES DE LA OFICINA DE INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN (OIF)

La OIF realiza tres tipos de fiscalizaciones y una inspección programada:

1. **Fiscalización por Denuncia:** En cumplimiento del artículo 5.1.22 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2. **Fiscalización por Oficio:** Permite la fiscalización de construcciones que operan al margen de la normativa urbanística vigente sin denuncia previa.

3. **Fiscalizaciones Programadas:** Estas se realizan con una planificación previa, coordinando esfuerzos con otras oficinas de la dirección para asegurar la trazabilidad de los proyectos admitidos.

4. **Inspección de Proyectos:** Estos lineamientos son aplicables a todos los proyectos aprobados por la Dirección de Obras Municipales, los cuales deben ejecutarse conforme a lo establecido en el artículo 5.2.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Para garantizar el cumplimiento de estas normativas, se llevan a cabo planificaciones y coordinaciones que permiten realizar inspecciones coordinadas, alineadas con el marco legal mencionado anteriormente.

d) RESULTADOS AÑO 2024.

Gracias a la planificación y el incremento de recursos, se ha dado un aumento del **30%** en las inspecciones y fiscalizaciones en 2024 en comparación con años anteriores, reflejando una mayor presencia de la DOM en el ordenamiento territorial de la comuna.

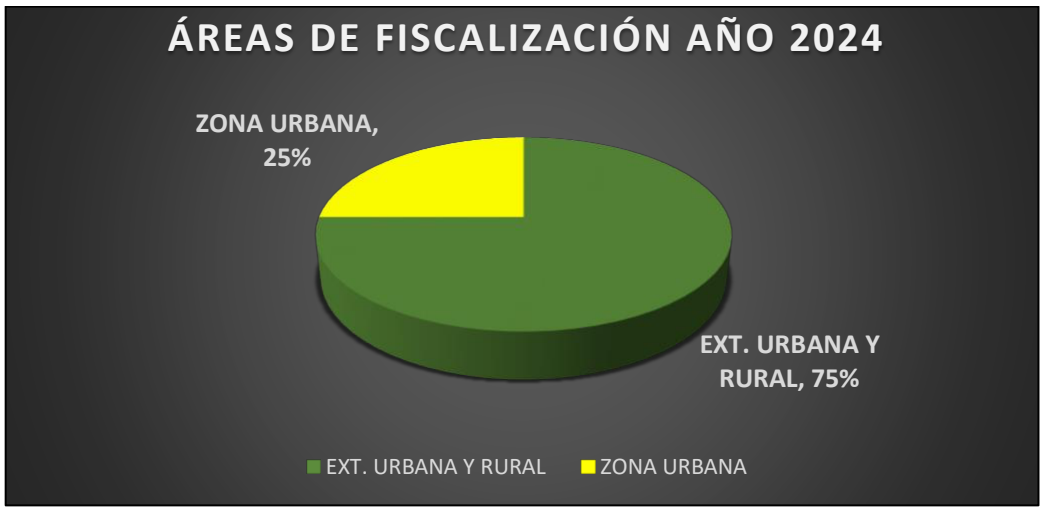
e) DISTRIBUCIÓN DE LA PRESENCIA EN LA COMUNA AÑO 2024.

- **Zona de Extensión Urbana y Rural** : 75%
- **Zona Urbana** : 25%

f) DESGLOSE POR LOCALIDAD.

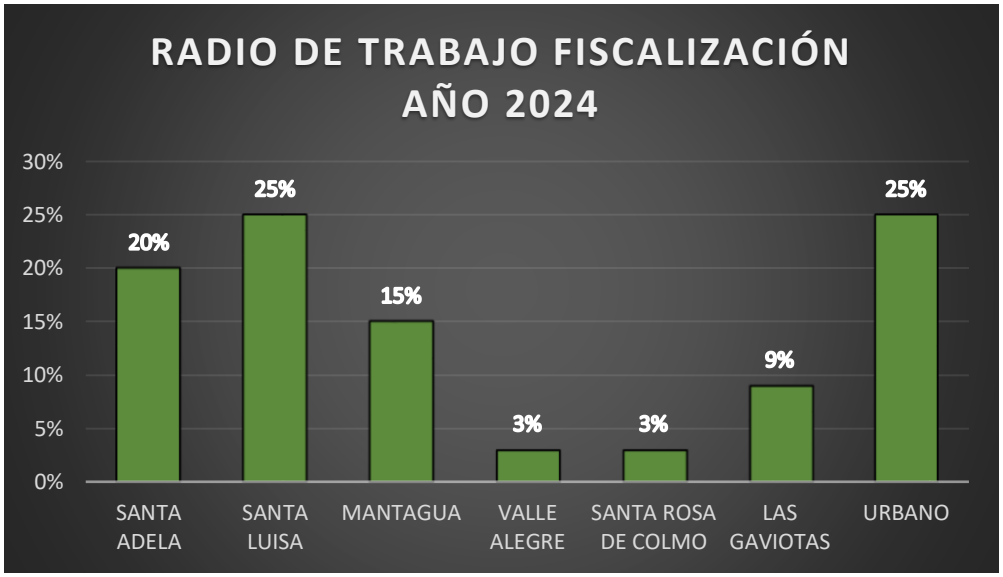
- **Santa Adela** : 20%
- **Santa Luisa** : 25%
- **Mantagua** : 15%
- **Valle Alegre** : 3%
- **Santa Rosa de Colmo** : 3%
- **Las Gaviotas** : 9%
- **Área Urbana (Loncura)** : 25%

Gráfico n* 1, Porcentaje de presencia en las diferentes áreas de la comuna correspondiente a rural. extensión urbana v urbana.



Elaboración propia, fuente base de datos Dirección de Obras Municipales, año 2024.

Gráfico N* 2, Porcentaje de presencia de fiscalización, por localidad.



Elaboración propia, fuente base de datos Dirección de Obras Municipales, año 2024.

IV. CEMENTERIO MUNICIPAL DE QUINTERO.

a) MARCO LEGAL.

El Cementerio Municipal de Quintero, es un establecimiento público destinado a la inhumación de cadáveres, sin importar su religión o nacionalidad. Su administración está bajo la directa dependencia de la Ilustre Municipalidad de Quintero, a través de la Dirección de Obras y supervigilancia del Servicio de Salud.



Imagen N * 2, Infografía Planta Cementerio Municipal de Quintero, año 2024.

b) OBJETIVOS.

El objetivo es garantizar un servicio digno y respetuoso para la comunidad, así como mantener la memoria de los seres queridos. Se destacan los siguientes objetivos:

- **Proveer un lugar digno para el descanso eterno de los fallecidos.**
- **Garantizar el mantenimiento y la conservación de las instalaciones.**
- **Ofrecer servicios de calidad a la comunidad**.

c) ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2024.

En cumplimiento de las disposiciones legales y con el objetivo de mantener la transparencia en la gestión de los recursos públicos, se detalla las actividades realizadas, los ingresos y egresos, así como los proyectos y mejoras implementadas, los logros alcanzados y los desafíos enfrentados de la unidad del Cementerio Municipal de Quintero, correspondiente al período año 2024.

Durante el período 2024, se llevaron a cabo diversas actividades que contribuyeron al cumplimiento de los objetivos:

- **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.**

a) Se realizaron trabajos de limpieza y embellecimiento en todas las áreas del cementerio, incluyendo jardines, caminos e infraestructura del recinto.
b) Se llevaron a cabo reparaciones en estanques de agua, además de la mejora en la señalización de calles del interior del cementerio
c) Se instalaron más cámaras de seguridad por todo el perímetro, con el objetivo de resguardar el recinto y sus visitantes

- **SERVICIOS OFRECIDOS.**

El Cementerio Municipal de Quintero, ofrece una serie de servicios pensados en facilitar y acompañar a las familias en su proceso de duelo, siempre actuando con respeto y profesionalismo. Entre sus servicios se incluyen:

a) Atención a familias en el proceso de inhumación.
b) Asesoría sobre trámites de exhumación, reducción y traslados internos.
c) Atención de público orientando y entregando la información necesaria en los distintos requerimientos, asegurando que cada gestión se realice de acuerdo con las normativas vigentes.
d) Ventas de nichos y o terrenos a través de convenios de pago para inhumaciones
e) Emisión de certificados de dominio.
f) Actualización de datos de los contribuyentes, a través de fichas (llamado a través de redes sociales y pagina web del municipio), lo que permitió corroborar datos importantes, sobre todo del sector antiguo del cementerio.
g) Con la información recopilada con fichas de actualización, se crea base de datos digital, la que permitirá una atención rápida y certera de los distintos requerimientos por parte de la comunidad.
h) Tramitación de permisos de obra menor, entre otros.

- **ACTIVIDADES CULTURALES.**

- ***CAMINATAS PATRIMONIAL NOCTURNA****:* Las Caminatas Patrimoniales Nocturnas, organizadas en conjunto con la Unidad de Patrimonio y Turismo de la I. Municipalidad de Quintero, son una tradición durante la temporada de verano. En esta actividad cultural, se relatan las historias de los personajes ilustres sepultados en nuestro cementerio. La mayoría de los asistentes son turistas que visitan nuestro balneario y se muestran interesados en conocer más sobre la historia de nuestro camposanto.




Imágenes N* 3 y 4, Caminata Patrimonial Nocturna, año 2024.

- **FESTIVIDAD 01 DE NOVIEMBRE,** como es tradición, el 1° de noviembre, es una fecha clave para todos los cementerios del país, ya que se conmemora el Día de Todos los Santos. En esta ocasión, miles de personas acuden para visitar y embellecer las sepulturas de sus seres queridos. Como siempre, contamos con el apoyo de la Cruz Roja, Seguridad Ciudadana, auxiliares y personal administrativo del cementerio, quienes colaboran para garantizar el buen desarrollo de la jornada. Además de realizar una misa conmemorativa.






Imágenes N* 5 a 8, Festividad 1* de Noviembre, año 2024.

d) INGRESOS DEL CEMENTERIO AÑO 2024.

En el año 2024, se registró un déficit en las recaudaciones de los ingresos municipales percibidos por el Cementerio Municipal, debido a la disminución de los servicios ofrecidos, como funerales, traslados y venta de sepulturas, ya que no se disponía de terrenos para la venta.

El cuadro comparativo y la gráfica reflejan el déficit de las recaudaciones percibidas año 2024 en comparación a año anterior.

Tabla N* 4, cuadro comparativo de ingresos mensuales, años 2023 y 2024.

MES	2023	2024
ENERO	$8.359.049	$10.403.331
FEBRERO	$9.746.530	$6.735.567
MARZO	$8.182.919	$3.933.526
ABRIL	$5.428.200	$8.235.528
MAYO	$7.199.706	$6.391.387
JUNIO	$9.451.083	$2.994.928
JULIO	$5.255.646	$7.460.910
AGOSTO	$4.976.565	$10.439.823
SEPTIEMBRE	$5.794.730	$5.810.946
OCTUBRE	$6.503.838	$5.715.900
NOVIEMBRE	$8.510.940	$5.044.552
DICIEMBRE	$5.000.412	$3.432.019
TOTAL	**$84.409.618**	**$76.598.417**

Elaboración propia, fuente base de datos Dirección de Obras Municipales, año 2024.

Gráfico N* 3, Comparativo de ingresos mensuales, años 2023 y 2024.



Elaboración propia, fuente base de datos Dirección de Obras Municipales, año 2024.

Los ingresos recibidos por la Unidad del Cementerio durante el año 2024 corresponden a los siguientes conceptos de derechos:

Tabla N* 5, Distribución de ingresos según conceptos de derechos, año 2024.

DERECHOS	CANTIDAD
SEPULTACIÓN	175
CONVENIO DE PAGO POR VENTA DE TERRENO O NICHOS	68
CERTIFICADOS	111
DERECHOS DE EXHUMACIONY TRASLADOS INTERNOS	14
REDUCCIONES	40
PERMISOS DE OBRA MENOR	30

V. PROYECTOS EJECUTADOS DURANTE EL AÑO 2024.

1. “MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PÚBLICA SECTOR CAMINO COSTERO PLAYA EL DURAZNO”.

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.

INVERSION : $2.905.605.- IVA Incluido.

FECHA DE INICIO : 29 de abril de 2024.

FECHA DE TÉRMINO : 07 de mayo de 2024.

PLAZO EJECUCIÓN : 30 días corridos.

CONTRATISTA : F y F Ingeniería SPA.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempló la intervención técnica, de 4 Postes de Hormigón existentes en el lugar, con la instalación de 5 Brazos para Luminarias de

Alumbrado Público Tipo L-150 de Acero Galvanizado, el Suministro e Instalación de 9 Luminarias de Alumbrado Público de 65 Watts y 5000°K cada una.





Imágenes N * 9 Y 10, Trabajos instalación de luminarias Playa El Durazno, año 2024.





Imágenes N * 11 Y 12, Luminarias instaladas Playa El Durazno, año 2024.

2. "CONSTRUCCIÓN OFICINA DE DELEGACIÓN RURAL, LOCALIDAD DE SANTA ADELA, COMUNA DE QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.

INVERSION : $32.278.875.- IVA Incluido.

FECHA DE INICIO : 26 de diciembre de 2023.

FECHA DE TÉRMINO : 22 de marzo de 2024.

PLAZO EJECUCIÓN : 60 días corridos.

CONTRATISTA : Servicios Generales de Construcción BERCONS SPA.

DESCRIPCIÓN : Este proyecto concretó una superficie de 45,5Mts² de construcción, compuesta por una edificación de estructura de acero galvanizada. Edificación la cual considera una sala de atención para público, oficina y baño, además de un pasillo de acceso techado con accesibilidad universal, revestimiento exterior en planchas de Siding Fibrocemento, revestimiento interior en Yeso Cartón, cerámicas en pisos.





Imágenes N * 13 Y 14, Construcción de Oficina Delegación Rural, año 2024.



Imagen N * 15 , Oficina Delegación Rural construida, año 2024.

3. “RECAMBIO DE LUMINARIAS LATERALES EN FERIA LIBRE DE QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.

INVERSIÓN : $4.534.436.- IVA Incluido.

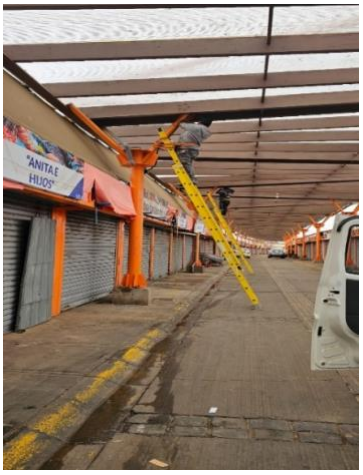
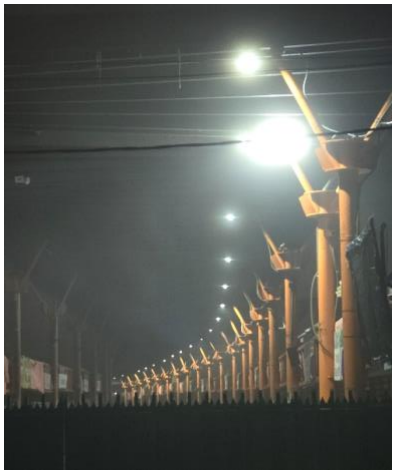
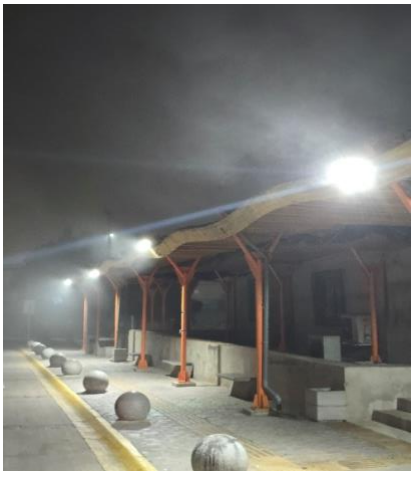
FECHA DE INICIO : 10 de abril de 2024.

FECHA DE TÉRMINO : 11 de abril de 2024.

PLAZO EJECUCIÓN : 30 días corridos.

CONTRATISTA : Ingeniería Eléctrica e Industrial Electrogestión SPA.

DESCRIPCIÓN : Este proyecto buscó dar solución a la falta de iluminación y brindar seguridad a los usuarios del recinto Feria Libre de Quintero, para lo cual se realizó un estudio en terreno de la situación, determinándose el recambio de las actuales luminarias LED de 50 Watts cada una (23), tecnología obsoleta, por luminarias de tecnología LED Última Generación de 70 Watts cada una (23), Antivandálicas. Este recambio de luminarias se aplicó en el Acceso Norte y Pasillo Central de esta feria, específicamente lado oriente, abarcando todo el recinto feria libre de punta a punta.

Imágenes N * 16 a 18, Recambio de Luminarias Laterales Ferial Libre, año 2024.

4. “EXTENSIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE 3, ENTRE JOSÉ BRITO Y DIEGO PORTALES”.

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.

INVERSIÓN : $3.481.940.- IVA Incluido.

FECHA DE INICIO : 18 de abril de 2024.

FECHA DE TÉRMINO : 23 de abril de 2024.

PLAZO EJECUCIÓN : 30 días corridos.

CONTRATISTA : Ingeniería Eléctrica e Industrial Electrogestión SPA.

DESCRIPCIÓN : Este proyecto, implementó y entregó iluminación, a la Calle 3, tramo entre calles José Brito y Diego Portales, en cuyo tramo de calle no existía iluminación. Para esto, se instalaron bajo normativa, 3 postes de Hormigón Armado, 3 Luminarias en Tecnología LED del tipo Vial 70 Watts cada una, y extensión de red eléctrica en cable de aluminio preensamblado.





Imágenes N * 19 a 21, Instalación de Postes y Luminarias Calle 3, año 2024.

5. “PAVIMENTACIÓN PATIO JARDÍN INFANTIL SEMILLITAS LOCALIDAD DE LONCURA”.

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.

INVERSIÓN : $1.823.080.- IVA Incluido.

FECHA DE INICIO : 30 de agosto de 2024.

FECHA DE TÉRMINO : 05 de septiembre de 2024.

PLAZO EJECUCIÓN : 30 días corridos.

CONTRATISTA : Servicios Generales de Construcción BERCONS SPA.

DESCRIPCIÓN : Este proyecto concretó la Pavimentación de Patio Interior del Jardín Infantil Semillitas de la localidad de Loncura, abarcando una superficie de 42,2Mts² de pavimento, y nivelación de cámaras de alcantarillado existentes en el patio interior, con lo que se buscó y consiguió beneficiar a toda la comunidad “escolar” Padres; Apoderados; Educadoras; Educadores y las niñas y los niños que asisten a este jardín.




Imágenes N * 22 y 23, Obras de Pavimentación Patio Jardín Infantil Semillitas de Loncura, año 2024.




Imágenes N * 24 y 25, Patio pavimentado Jardín Infantil Semillitas de Loncura, año 2024.

6. “ILUMINACIÓN ACCESO Y ESTACIONAMIENTO CANCHA DE PATINAJE”.

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.

INVERSIÓN : $3.561.075.- IVA Incluido.

FECHA DE INICIO : 18 de abril de 2024.

FECHA DE TÉRMINO : 16 de mayo de 2024.

PLAZO EJECUCIÓN : 30 días corridos.

CONTRATISTA : Ingeniería Eléctrica e Industrial Electrogestión SPA.

DESCRIPCIÓN : Este proyecto, entregó iluminación al acceso, de unos de los recintos deportivos, más utilizados en nuestra comuna, y también con la finalidad de dar seguridad a los padres, apoderados y alumnos de las diversas Escuelas Deportivas y Clubes Deportivos. Para lo anterior, se instalaron 3 postes Metálicos Galvanizados con soporte para 2 Proyectores cada uno; Instalación de 6 luminarias en Tecnología LED del tipo Inundación de 200 Watts cada una, e instalación eléctrica para caseta de guardias.





Imágenes N * 26 y 27, Postes Luminarias instaladas estacionamiento cancha de Patinaje, año 2024.

7. “ILUMINACIÓN EXTERIOR Y MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN INTERIOR SEDE UNIÓN COMUNAL ADULTO MAYOR, LONCURA - QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.

INVERSIÓN : $2.885.262.- IVA Incluido.

FECHA DE INICIO : 28 de octubre de 2024.

FECHA DE TÉRMINO : 13 de noviembre de 2024.

PLAZO EJECUCIÓN : 30 días corridos.

CONTRATISTA : Ingeniería Eléctrica e Industrial Electrogestión SPA.

DESCRIPCIÓN : Dentro de las necesidades planteadas por la Directiva de la Unión Comunal de Adulto Mayor (UCAM) de Loncura, estaba la seguridad del inmueble y mejorar la iluminación interior para sus diversas actividades.

Para lo anterior, se implementó un Sistema de Iluminación Exterior Automatizado, con 10 Proyectores en Tecnología LED, Antivandálicos de 200 Watts cada uno, y para mejorar la iluminación interior, se reemplazaron las antiguas luminarias, por 8 Luminarias Panel LED Rectangular Sobrepuesto de 70 Watts cada panel.




Imágenes N * 28 y 29, Luminarias Proyectores LED, exterior sede UCAM, año 2024.




Imágenes N * 30 y 31, Luminarias Panel LED, interior sede UCAM, año 2024.

8. “ILUMINACIÓN PLAZA DE ARMAS DE QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.

INVERSIÓN : $34.134.112.- IVA Incluido.

FECHA DE INICIO : 04 de noviembre de 2024.

FECHA DE TÉRMINO : 03 de diciembre de 2024.

PLAZO EJECUCIÓN : 30 días corridos.

CONTRATISTA : Servicios Eléctricos Integrales Limitada.

DESCRIPCIÓN : Este proyecto, a modo de “Primera Etapa” de Recuperación y Mejoramiento de la Plaza de Armas, busca entregar Iluminación Moderna y Eficiente, con la instalación de 31 postes Metálicos Galvanizados de 4 Metros de Largo cada uno, y la instalación de 31 Luminarias Modelo Pagoda, estilo Farol Colonial, en Tecnología LED de 90 Watts cada una. Además, conlleva un Sistema Automatizado para Encendido y Apagado y diversos dispositivos eléctricos de protección a circuitos y a personas.




Imágenes N * 32 y 33, Instalación de postes metálicos galvanizados Plaza de Armas, año 2024.






Imágenes N * 34 a 37, Luminarias Pagoda y Farol Colonial Plaza de Armas, año 2024.

9. “CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL”.

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.

INVERSIÓN : $35.000.005.- IVA incluido.

FECHA DE INICIO : 02 de octubre de 2023.

FECHA DE TÉRMINO : 05 de febrero de 2024.

PLAZO : 120 días corridos.

CONTRATISTA : José Palma Verdejo.

DESCRIPCIÓN : El proyecto consistió en la elaboración de 72 unidades de Nichos para sepultura en cementerio municipal.



Imágenes N * 38 y 39, Construcción de Nichos Cementerio Municipal, año 2024.

10. “CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO EL RAYO, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal – FRIL (GORE).

INVERSIÓN : $ 84.428.514.- IVA incluido.

FECHA DE INICIO : 21 de agosto de 2023.

FECHA DE TÉRMINO : 10 de junio de 2024.

PLAZO : 160 días corridos.

CONTRATISTA : Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda.

DESCRIPCIÓN : El proyecto consistió en el desarme y posterior construcción de la Sede del Club Deportivo El Rayo, ubicado en el área Urbana de la comuna de Quintero. Su materialidad predominante corresponde a albañilería y hormigón Armado, contemplándose salón de reunión baños, y cocina, en una superficie completa de aproximadamente 124.76 m2.





Imágenes N * 40 a 42, Sede Club deportivo El Rayo, año 2024.

11. "REMODELACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE SALA DE REUNIONES, CLUB DEPORTIVO SANTA LUISA, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.

INVERSIÓN : $ 54.881.075.- IVA incluido.

FECHA DE INICIO : 01 de julio de 2024.

FECHA DE TÉRMINO : En proceso de cierre administrativo.

PLAZO : 120 días corridos.

CONTRATISTA : Servicios Generales de Construcción Bercons SPA

DESCRIPCIÓN : El proyecto consistió en la construcción de un salón de reuniones, con acceso y terraza además de baño y cocina. Todo esto se proyectó sobre dependencias de baños de primera planta que poseía el Club Deportivo, los cuales también se modificaban y modernizaban. Las superficies totales de intervención rodearon los 75.00 m2.




Imágenes N * 43 y 44, Construcción Salón de Reuniones con acceso y terraza, Club Deportivo Santa Luisa, año 2024.




Imágenes N * 45 y 46, Construcción baños y cocina Club Deportivo Santa Luisa, año 2024.

12. "CONSTRUCCIÓN CAMARINES CLUB DEPORTIVO JUVENTUD ESTRELLA AZUL, SANTA JULIA, COMUNA DE QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal - FRIL (GORE).

INVERSIÓN : $ 53.499.425.- IVA incluido.

FECHA DE INICIO : 05 de marzo de 2024.

FECHA DE TÉRMINO : 26 de agosto de 2024.

PLAZO : 120 días corrido.

CONTRATISTA : Servicios Generales de Construcción Bercons SPA

DESCRIPCIÓN : El proyecto consistió en la construcción completa de camarines y baños para el club deportivo, Club de visita y además camarín y baño para árbitros, todo se proyectó en albañilería reforzada, estucos interiores además de

cerámicos, en picos y muros, fuerza e iluminación eléctrica, además de obtener los permisos de funcionamiento por parte del Servicio de salud, las superficies de proyecto correspondieron a 72.00 m2.





Imágenes N * 47 y 48, Construcción baños y camarines Club Deportivo Juventud Estrella Azul de Santa Julia, año 2024.

13. "CONSTRUCCIÓN PLAZA ZAÑARTU, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal - FRIL (GORE).

INVERSIÓN : $ 45.408.100.- IVA incluido.

FECHA DE INICIO : 22 de octubre de 2024.

FECHA DE TÉRMINO : 13 de diciembre de 2024.

PLAZO : 60 días corridos.

CONTRATISTA : KS Ingeniería y Construcción Limitada.

DESCRIPCIÓN : El proyecto consistió en la remodelación completa de Plaza en el casco histórico de la comuna, realizando el retiro de todo elemento que estaba en desuso o descompuesto, generándose pavimentos, soleras de confinamiento, escaños de descanso, iluminación, obras de hermoseamiento, además de la inserción de especies arbóreas, plantas y flores, la superficie de mejoramiento corresponde a 130.00 m2.

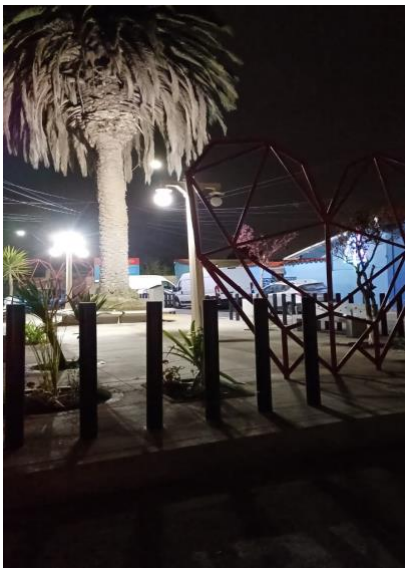


Imagen N * 49, Construcción Plaza Zañartu, año 2024.

14. "REPOSICIÓN DE CUBIERTAS Y CIELOS JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA BURBUJITAS DE SUEÑOS".

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.

INVERSIÓN : $ 21.057.520.- IVA incluido.

FECHA DE INICIO : 17 de junio de 2024.

FECHA DE TÉRMINO : 26 de julio de 2024.

PLAZO : 45 días corridos.

CONTRATISTA : Servicios Generales de Construcción Bercons SPA

DESCRIPCIÓN : El proyecto consistió en el cambio completo de cubierta del jardín Infantil, los cuales se encontraban oxidado, generando un alto grado de filtración a cielos, la cubierta nueva correspondió al tipo PV-4 galvanizada prepintada en una superficie de 167.00 m2 y cambio de cielos en salas afectadas.





Imágenes N* 50 y 51, Reposición de cubiertas y cielo Jardín Infantil y Sala Cuna Burbujitas de Sueño, año 2024.

15. "CONSTRUCCIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS PADRE PEDRO SORDINI, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal - Gobierno Regional FRIL.

INVERSIÓN : $112.123.804.-

FECHA DE INICIO : 15 de mayo de 2024.

FECHA DE TÉRMINO : 11 de marzo 2025.

PLAZO : 300 días corridos.

CONTRATISTA : Rodrigo Monroy Ramírez.

DESCRIPCIÓN : El proyecto consiste en la Construcción de una sede social de 159,6 M2, materializados con una estructura soportante de albañilería reforzada con pilares y cadenas. Su fundación es mixta por lo que el proyecto considera una fundación corrida, coronado con un radier que recibe las albañilerías, pilares y otro sector con pilares que reciben una losa. En sus dependencias destacan los baños, cocina, bodega, salón y oficina, además cuenta con 10,2 m2 de terraza.



Imágenes N* 52 a 54, Construcción sede Junta de Vecinos Padre Sordini, año 2024.

16. "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS FELIX SAN FUENTES, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal - Gobierno Regional FRIL.

INVERSIÓN : $81.901.893.-

FECHA DE INICIO : 01 de marzo de 2023.

FECHA DE TÉRMINO : 21 de noviembre 2024(recepción provisoria obs menores).

PLAZO : 511 días corridos.

CONTRATISTA : Rodrigo Monroy Ramírez.

DESCRIPCIÓN : El proyecto consiste en la Construcción de una sede social de 107,5 M2, materializados con una estructura de albañilería reforzada con pilares y cadenas. En sus dependencias destacan los baños, cocina, bodega, salón y oficina, además cuenta con 35 m2 de terraza.



Imágenes N* 55 a 57, Construcción sede Junta de Vecinos Felix Sanfuentes, año 2024.

17. "CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO ALONSO, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal - Gobierno Regional FRIL.

INVERSIÓN : $77.382.586.-

FECHA DE INICIO : 27 de octubre de 2024.

FECHA DE TÉRMINO : 11 de marzo 2025.

PLAZO : 500 días corridos.

CONTRATISTA : Rodrigo Monroy Ramírez.

DESCRIPCIÓN : El proyecto consiste en la Construcción de una sede social de 105 M2, materializados con una estructura soportante de albañilería reforzada con pilares y cadenas. En sus dependencias destacan los baños, cocina, bodega.



Imágenes N* 58 a 60, Construcción sede Club Deportivo Alonso de Quintero, año 2024.

18. "CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS CLUB JUVENTUD ESTRELLA AZUL, SANTA JULIA, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : SUBDERE.

INVERSIÓN : $35.936.239.-

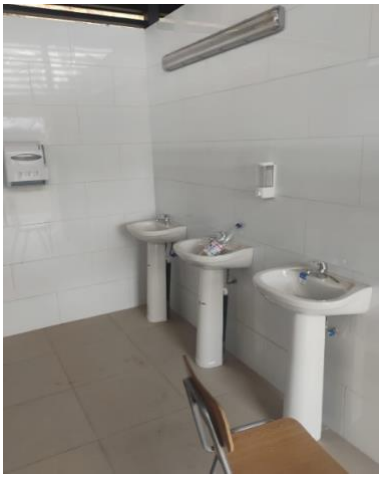
FECHA DE INICIO : 25 de marzo de 2024.

FECHA DE TÉRMINO : 19 de abril 2025.

PLAZO : 390 días corridos.

CONTRATISTA : Rodrigo Monroy Ramírez.

DESCRIPCIÓN : El proyecto consiste en la Construcción de servicios higiénicos (SS.HH.) en una superficie de 36,0 M2, materializados con una estructura soportante de albañilería reforzada con pilares y cadenas. El recinto está dividido en dos sectores los que cuentan con 3 lavamanos con pedestal, un lavamanos colgante y 3 wc de los cuales uno está habilitado para personas con movilidad reducida.


Imágenes N* 61 a 63, Construcción SS. HH. Club Deportivo Juventud Estrella Azul de Santa Julia, año 2024.

19. "CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL VALLE DE NARAU".

FINANCIAMIENTO : JUNJI.

INVERSIÓN : $721.720.681.-

FECHA DE INICIO : 05 de junio de 2023

FECHA DE TÉRMINO : 26 de diciembre 2024.

PLAZO : 570 días corridos.

CONTRATISTA : AC Construcciones EIRL.

DESCRIPCIÓN : El proyecto consiste en la construcción del establecimiento, en su etapa de obra gruesa, especialidades y terminaciones. La edificación consulta en estructura de hormigón armado, con losa de entrepiso. La superficie total edificada es de 439,69m2 , en una superficie total de terreno de 820,70m2.





Imágenes N* 64 y 65, Construcción Jardín Infantil Valle de Narau Quintero, año 2024.





Imágenes N* 66 y 67, Construcción Jardín Infantil Valle de Narau Quintero, año 2024.

20. "AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN SEDE VALLE ALEGRE, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.

INVERSIÓN : $12.350.000.-

FECHA DE INICIO : 03 de octubre de 2024.

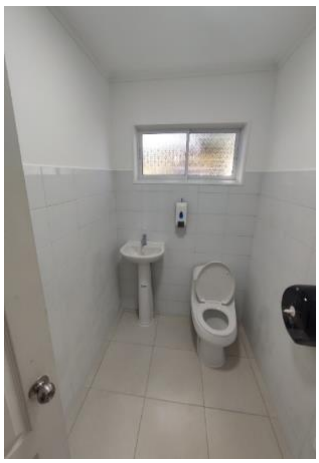
FECHA DE TÉRMINO : 08 de noviembre 2024.

PLAZO : 30 días corridos.

CONTRATISTA : Servicios Generales de Construcción Bercons SPA.

DESCRIPCIÓN : El proyecto consistió en la ampliación de la Sede Valle Alegre, en una superficie de 3,4 m2 para la habilitación de un baño y una superficie de 10,9 m2 de ampliación para bodega, con lo que se suma un total de 14,3 m2. Con este proyecto se logra contar con una edificación compuesta por dos baños, cocina, una bodega para insumos y el salón principal.





Imágenes N* 68 a 70, Ampliación y Modificación Sede Social de Valle Alegre, año 2024.

21. "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE ARTURO PRAT (ENTRE CALLE LUIS ORIONE Y PASAJE RETAMALES), QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Subsecretaria de Desarrollo Regional SUBDERE.

INVERSIÓPN : $44.184.605.-

FECHA DE INICIO : 28 de mayo de 2024.

FECHA DE TÉRMINO : 11 de julio 2024.

PLAZO : 45 días corridos.

CONTRATISTA : Rolando Díaz Cea y Cía. Limitada.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la repavimentación de las veredas ubicadas en Arturo Prat en el tramo comprendido entre Calle Luis Orione y Pasaje Retamales, en el sector centro de la comuna. Se repavimentaron aproximadamente 750 m2 de vereda peatonal y 338 m2 de vereda reforzada para accesos vehiculares, con el fin de contribuir a mejorar la accesibilidad y transitabilidad de los peatones.



Imágenes N* 71 a 73, Construcción y Reposición veredas calle Arturo Prat, año 2024.

22. "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE ARTURO PRAT (ENTRE PASAJE RETAMALES Y CALLE UNDURRAGA), QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Subsecretaria de Desarrollo Regional SUBDERE.

INVERSIÓN : $31.210.476.

FECHA DE INICIO : 19 de agosto de 2024.

FECHA DE TÉRMINO : 17 de septiembre 2024.

PLAZO : 30 días corridos.

CONTRATISTA : Rolando Díaz Cea y Cía. Limitada.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la repavimentación de las veredas ubicadas en Arturo Prat en el tramo comprendido entre Pasaje Retamales y Calle Undurraga, en el sector centro de la comuna. Se repavimentaron aproximadamente 665 m2 de vereda peatonal y 194 m2 de vereda reforzada para accesos vehiculares, con el fin de contribuir a mejorar la accesibilidad y transitabilidad de los peatones.



Imágenes N* 74 a 76, Construcción y Reposición veredas calle Arturo Prat, año 2024.

23. "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN SECTOR ORIENTE POR AVENIDA EL BOSQUE Y SECTOR NORTE POR CAMINO ESTACIÓN DE LONCURA".

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.

INVERSIÓN : $59.905.059.-

FECHA DE INICIO : 19 de diciembre de 2023.

FECHA DE TÉRMINO : 08 de marzo 2024.

PLAZO : 80 días corridos.

CONTRATISTA : Rolando Díaz Cea y Cía. Limitada.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la construcción de aproximadamente 370 ml de veredas inclusivas en tramo oriente por la extensión de Av. El Bosque y tramo norte de Camino Estación, con el fin de generar una continuidad de tránsito peatonal hacia el sector. El proyecto incluye también la construcción de estacionamientos, modificación del cierre y mejoramiento de la calzada.



Imágenes N* 77 a 79. Construcción Veredas Av. El Bosque y Camino Estación, Loncura, año 2024.



Imágenes N* 80 y 81. Construcción Veredas Av. El Bosque y Camino Estación, Loncura, año 2024.

24. "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS SECTOR NORESTE DE LA COMUNA DE QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.

INVERSIÓN : $12.974.154.-

FECHA DE INICIO : 08 de octubre de 2024.

FECHA DE TÉRMINO : 14 de noviembre 2024.

PLAZO : 40 días corridos.

CONTRATISTA : Rodrigo Monroy Ramírez

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la construcción de aproximadamente 235 m2 de veredas y accesos vehiculares en hormigón en calle Eusebio Lillo entre Estrella de Chile y termino de calle, además el proyecto incluye la instalación de soleras, barrera de protección vehicular y baranda peatonal.



Imágenes N* 82 a 84 , Construcción Veredas calle Eusebio Lillo, Quintero, año 2024.



Imágenes N* 85 y 86 , Construcción Veredas calle Eusebio Lillo, Quintero, año 2024.

25. "CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL TERRENO HOSPITAL BI-COMUNAL QUINTERO-PUCHUNCAVÍ".

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.

INVERSIÓN : $19.473.755.-

FECHA DE INICIO : 10 de septiembre de 2024.

FECHA DE TÉRMINO : 26 de septiembre 2024.

PLAZO : 16 días corridos.

CONTRATISTA : Servicios Generales de Construcción Bercons SPA.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la construcción de un cierre perimetral de aproximadamente 1000 ml, en terreno propuesto para la construcción de hospital bi-comunal, consistente en la instalación de postes de hormigón prefabricado y alambre de púas. Además, el proyecto contempla la construcción de 2 portones de acceso.





Imágenes N* 87 a 90, Construcción Cierre Perimetral Terreno Hospital Bi-Comunal Quintero-Puchuncaví, año 2024.

26. "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE CLUB DEPORTIVO MAITENES, QUINTERO" Código BIP 40046272-0".

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal - Gobierno Regional FRIL.

INVERSIÓN : $57.863.092.-

FECHA DE INICIO : 22 de abril de 2024.

FECHA DE TÉRMINO : 16 de febrero 2025.

PLAZO : 300 días corridos.

CONTRATISTA : Servicios Generales de Construcción Bercons SPA.

DESCRIPCIÓN : El proyecto consiste en el mejoramiento de una sede social de 110 M2, materializados con una estructura de albañilería reforzada con pilares y cadenas. En sus dependencias destacan los baños, cocina, bodega, salón y oficina, además cuenta con accesibilidad universal.



Imágenes N* 91 a 93, Ampliación y Mejoramiento Sede Club Deportivo Maitenes, año 2024.

27. "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA CONDOMINIO EL PORTAL, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.

INVERSIÓN : $88.854.730.-

FECHA DE INICIO : 26 de diciembre de 2023.

FECHA DE TÉRMINO : 24 de abril 2024.

PLAZO : 120 días corridos.

CONTRATISTA : KS LTDA.

DESCRIPCIÓN : El proyecto consiste en la construcción de una multicancha con una superficie de juego equivalente 162m2 en hormigón que permite la utilización para el baby futbol, basquetbol y voleibol, considera la construcción de graderías de estructura metálica con madera, muros de contención cierre metálico y sistema de iluminación con 4 postes de acero galvanizado.




Imágenes N* 94 y 95 , Construcción Multicancha Condominio El Portal, Quintero, año 2024.




Imágenes N* 96 y 97 , Construcción Multicancha Condominio El Portal, Quintero, año 2024.

28. "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA NUEVA GENERACIÓN DE LONCURA, QUINTERO, Código BIP 40031580-0".

FINANCIAMIENTO	: Presupuesto Municipal.
INVERSIÓN	: $76.997.665.-
FECHA DE INICIO	: 09 de septiembre de 2024.
FECHA DE TÉRMINO	: 07 de enero 2025.
PLAZO	: 120 días corridos.
CONTRATISTA	: KS LTDA.

DESCRIPCIÓN : El proyecto consiste en la construcción de una multicancha con una superficie de juego equivalente 540m2 en hormigón que permite la utilización para el baby futbol, basquetbol y voleibol, considera la construcción de graderías de albañilería de bloque, cierre metálico y sistema de iluminación con 4 postes de acero galvanizado.




Imágenes N* 98 y 99 , Construcción Multicancha Nueva Generación De Loncura, año 2024.




Imágenes N* 100 y 101 , Construcción Multicancha Nueva Generación De Loncura, año 2024.

DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO AÑO 2024.



IMAGEN N* 1, Equipo de Recolección RSD Departamento de Aseo y Ornato año 2024.

I.- PRESENTACIÓN

El Departamento de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Quintero está conformado por la Oficina de Aseo Ornato, Servicios Generales Quintero, Oficina de Servicios Generales Loncura, y Parque Municipal Luisa Sebiré.

El objetivo del Departamento de Aseo y Ornato es procurar el aseo y ornamentación de los espacios públicos, la apropiada mantención de las áreas verdes y la adecuada recolección y disposición final de la basura domiciliaria de la

comuna, junto con realizar el servicio de extracción de basura, así como efectuar la construcción, conservación y administración de las áreas verdes.

Es importante considerar que, todas las funciones son responsabilidad del departamento de Aseo y Ornato, a su vez señalar que la participación directa o indirecta de cada funcionario es de suma importancia para el cumplimiento de los objetivos correspondientes.

Cada funcionario, ya sea miembro del personal de aseo municipal o encargado de oficinas, poseen responsabilidades particulares que contribuyen a la realización de los objetivos generales, logrando un trabajo eficiente y eficaz para la comunidad.

Para el cumplimiento de los objetivos del Departamento de Aseo y Ornato, se realizan las siguientes funciones específicas:

- El aseo en las vías públicas, parques, plazas, jardines y en general de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna.
- Velar por la eficiente recolección y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios RSD.
- Realizar labores de aseo en dependencias municipales.
- Conservación y hermoseamiento de las áreas verdes de la comuna.
- Podas, orillados y desmalezados en bienes nacional de uso público.
- Operativos de limpieza.
- Realizar labores inspectivas en lo que dice relación con escombros en la vía pública por ejecución de obras.
- Atención de público en oficina de aseo y ornato de la municipalidad desde las 08:30 y hasta las 14:00hrs.
- Atención de emergencias.
- Cobros en lo que concierne el pago de derechos de aseo domiciliarios, según avalúos que se encuentren afectos a ámbito de aseo.
- Asignación al subsidio de aseo para contribuyentes que estén afectos al pago en derechos de aseo domiciliarios.
- Supervisión al ingreso de escombrera municipal, mediante cobro establecido para el depósito final de residuos voluminosos y escombros.

Para cumplir con el objetivo, el departamento cuenta con un Jefe de Departamento, dos administrativos, además de un supervisor operativo y un encargado por cada oficina; dotación total de 46 personas

Tabla N* 1, Distribución del personal por funciones últimos 5 años.

Personal Aseo y Ornato	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Conductores	11	11	10	8	7	13
Auxiliares	23	23	23	27	22	27
Orilladores	4	4	4	7	7	5
Barrido de Calles	17	22	14	15	15	15
Mantención de Plazas	12	26	21	15	3	6
Aseo en Dependencias	15	20	15	18	18	19

Elab. propia, fuente Dpto. de Aseo y Ornato, año 2024.

2.- DEPARTAMENTO ASEO Y ORNATO.

FUNCIONES:

1.- SERVICIO DE RECOLECCION DE ASEO DOMICILIARIO EN LA COMUNA.

Este servicio se realiza con una dotación de 7 conductores y 21 auxiliares; se efectúa de lunes a sábado con una frecuencia de retiro de tres veces por semana y cubre todos los sectores que forman parte del territorio de la comuna.

Domingos y festivos, contamos con servicio de recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD), el cual abarca sector céntrico de Quintero y Loncura.

Para ello se cuenta con una flota de siete camiones compactadores:

- Tres camiones para la península sur y norte.
- Dos sector Loncura.
- Dos sector rural.
- Uno sector céntrico.

Este servicio tiene la disposición final de los residuos domiciliarios en el relleno sanitario Cordillera ubicado en la Localidad de San Pedro Quillota, distante a 40 km de Quintero.

FRECUENCIA POR DÍAS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

- Sector Península, comprende el perímetro entre Calle Laso por el Sur y calle Alonso Quintero por el norte.
- Sector Loncura, comprende Avenida El bosque hacia el Poniente (camino costero).

FRECUENCIA DÍAS MARTES, JUEVES YSÁBADO.

- Sector Península comprende desde Laso hacia el Sur y desde calle Alonso de Quintero hacia la Cueva del Pirata.
- Sector Loncura comprende desde Av. El Bosque hacia el Oriente (línea férrea).

FRECUENCIA SECTOR CÉNTRICO DE QUINTERO

- Servicio Diario, incluyendo días festivos y domingos.

FRECUENCIA SECTOR RURAL

LUNES Y JUEVES

- Antenas Marino F-210 (jueves)
- Restaurante Sol y Mar
- Condominio Santa Adela
- Condominio Alto Mantagüa
- Santa Adela Poblado y Resort
- Sector Sunshine
- Poblado el Mirador de Santa Luisa
- Maderas Impregnadas
- Poblado sector el Mauco

MARTES Y VIERNES

- Poblado Valle Alegre
- Ruta F-190 hasta Mantagüa
- Poblado Mantagüa
- Campo Mar 1-2-3-4-5-6
- Fundo Las Palmas
- Camping Mantagüa
- Poblado Santa Julia
- Punta de Piedra
- Las Gaviotas

MIÉRCOLES

- Gasmar 1 y 2
- Camping Armada

SÁBADO

- Alto Mantagüa sólo bodega
- Resort sector Canopy

- Población Gloria 1
- Doña Blanca- Sector San Ramón Poblado
- Cabañas Ensueño
- Mantagüa Alto
- Punta Piedra
- Asfaltos Chile
- Barrio Industrial
- Sector Las Gaviotas
- San Ramón de Mantagüa
- San Ramón Condominio

.



Imagenes N* 2 y 3, Lavado con camiones aljibes municipales camiones recolectores, año 2024.

Tarifas de Aseo:

Tabla N* 2, Valor Tarifa por concepto de Aseo Domiciliario últimos 6 años

Aseo Domiciliario	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Valor Tarifa	$27.551.-	$38.350.-	$30.944.-	$42.171.-	$61.386.-	$61.386.-

Elab. propia, fuente Dpto. de Aseo y Ornato 2024.

Tabla N*3, Total de predios de la comuna, exentos y afectos a pago de derechos de aseo domiciliario 2024.

Derechos de Aseo	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Predios en la Comuna	16.880	17.611	18.094	18.403	19.196	19.554
Viviendas exentas de Derechos de Aseo	11.672	12.236	12.569	11.748	6.404	12.259
Viviendas afectas al Derecho de Aseo	5.208	5.375	5.525	6.295	8.628	7.295

Elab. propia, fuente Dpto. de Aseo y Ornato, año 2024.

Durante el año 2024 se otorgaron un total de **268 subsidios de aseo domiciliario con una cobertura de un 100%** por un periodo de tres años. Y **27 Subsidios con una cobertura de un 50%** por un periodo de 3 años.

El ingreso generado por conceptos de derechos de aseo domiciliarios año 2024 fue de $193.040.383.- pesos.

2.- MANTENCIÓN EN ÁREAS VERDES.

Este servicio se realiza con personal propio del municipio, lo cuales pertenecen al aérea operativa de nuestro departamento, tiene como finalidad la mantención y conservación de áreas verdes, plazas y jardines de nuestra comuna.





Imágenes N* 4 a 6 Equipo cuadrilla operativa Departamento de Aseo y Ornato , año 2024.

3.- SERVICIOS EXTERNALIZADOS

El objetivo de este departamento es desempeñar un buen funcionamiento que sea eficaz y eficiente en las labores ejecutadas y que permitan mantener una comuna aseada, es por lo mismo, que se hace imprescindible contar con servicios externalizados adecuados para las necesidades de nuestra comuna, dicho sea de paso, que cada año aumenta su población flotante. Y así brindarle un servicio de calidad en cuanto se refiere al aseo y ornato en cada una de las localidades que son parte de la comuna de Quintero.

1) SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE MICROBASURALES EN LA COMUNAN DE QUINTERO (BATEAS).

Consiste en el retiro, transporte y disposición final de residuos sólidos y asimilables. Este servicio se presta con la finalidad de evitar microbasurales y darle la posibilidad a la comunidad organizada de desprenderse de residuos sólidos, voluminosos en desuso, con frecuencia de retiro de cuatro veces por semana e incluidos el retiro los días domingo. El proveedor deberá disponer, en diferentes sectores de la comuna que se indican, 14 contenedores o bateas de 15 a 20 m³ de capacidad cada una de ellas, sin perjuicio de la facultad del mandante de disponer una variación de los puntos de ubicación según sean las necesidades del servicio. Además, el proveedor deberá disponer de dos camiones ampliroll para el retiro de los residuos que el público deposite en ellas.



Imágenes N* 7 a 9, Servicio instalación de bateas en diferentes puntos de la comuna, año 2024.

2) SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL Y/O TRATAMIENTOS DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES, COMUNA DE QUINTERO (RELLENO SANITARIO).

Este servicio consiste en la disposición final de residuos sólidos domiciliarios RSD, generados por el servicio de aseo (camiones recolectores), y los diferentes servicios que ha implementado este departamento, y así brindar un óptimo desempeño en la labor de mantener una comuna aseada, para ser capaces de satisfacer las necesidades y solicitudes de los vecinos, logrando entregar un servicio de calidad para la comuna de Quintero.

A continuación, se señalan los servicios de aseo y ornato:

- Servicio de recolección RSD.
- Servicio de apoyo a la recolección, transporte y disposición final de RSD.
- Servicio de aseo en sector comercial, turístico y especifico de la comuna.
- Servicio de retiro, transporte y disposición final de residuos de microbasurales en la comuna (bateas).

La cantidad de residuos sólidos domiciliarios dispuestos en relleno sanitario se calcula de forma mensual, a través de guías de pesaje, que se les brinda de manera individual a cada camión que ingresa al relleno sanitario Cordillera.

La cantidad de disposición final de residuos sólidos domiciliarios RSD en relleno sanitario Cordillera San Pedro, ubicado en San Pedro Quillota, el año 2024 fue de un total de**15,263,669 toneladas.**

Tabla N* 4, Total de toneladas disposición final de RSD en relleno sanitario Cordillera año 2024

Servicio de recepción final y/o tratamiento de residuos y asimilables comunas de Quintero año 2024	Toneladas RSD dispuestos en Relleno Sanitario
ENERO	1,784,810
FEBRERO	1,895,450
MARZO	1,363,280
ABRIL	1,300,780
MAYO	1,115,759
JUNIO	876,710
JULIO	1,146,760
AGOSTO	1,097,680
SEPTIEMBRE	1,008,650
OCTUBRE	1.143.450
NOVIEMBRE	1,145,990
DICIEMBRE	1,357,350
TOTAL TONELADAS ANUAL	15,236,669

Elab. propia, fuente Dpto. de Aseo y Ornato 2024.

3) SERVICIO DE APOYO A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.

Este servicio contempla el arriendo de tres camiones recolectores que se utilizan durante todo el año. El contratista debera disponer dos camiones recolectores uno de ellos de 15 metros cúbicos el cual se utiliza en apoyo al sector de Loncura durante todo el año; El segundo camión recolector, debe tener condiciones especiales el cual se utiliza preferentemente en poblaciones donde sus pasajes son estrechos o reducidos, por ejemplo: Población Tte. Goñi, Tte. Serrano, Mar del Norte, Lord Cochrane, y para apoyo en sectores de la península norte. Este servicio contempla dos camiones recolectores con dotación incluida, además del combustible.









Imágenes N* 10 a 13, Servicio de apoyo a la recoleccion de RSD paradiferentes sectores de la comuna, año 2024.

4) SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS DE LA COMUNA Y ASEO EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

El objetivo del servicio de barrido es, mantener el aseo y ornato de las calles, aceras, vías y demás espacios públicos de la comuna, abarcando las zonas urbanas y rurales; realizar de manera diaria, la limpieza de paraderos en zona urbana y rural; mantener límpio bordes costeros en temporada no estival; el barrido de plazas y multicanchas, y eventos que se realicen durante el año como fiestas costumbristas, desfiles, semana quinterana, etc.

Además, cuenta con un equipo de trabajo específico para el aseo y mantención de todas las dependencias y oficina que se encuentran emplazadas al interior del edifico Consistorial, y a su vez las del exterior; este servicio también comprende el aseo y limpieza de los espacios comunes, pasillos y baños públicos.

Cabe señalar que este servicio de barrido y aseo de dependencias, fue externalizado y comenzó a funcionar en diciembre del año 2022, siendo el primer servicio en implementarse en el área operativa; cuenta con un total de 34 funcionarios distribuidos en barrido de calle y aseo en dependencias, más dos supervisores y un camión ¾.







Imágenes N* 14 a16, Servicio de barrido para la comuna, año 2024.

5) SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LONCURA.

6)

El objetivo del servicio de barrido es, mantener el aseo y ornato, de las calles, aceras, vías y demás espacios públicos de Loncura. abarcando las zonas urbanas y rurales; realizar de manera diaria, la limpieza de paraderos en zona urbana y rural; mantener límpio bordes costeros en temporada no estival; el barrido de plazas y multicanchas, y eventos que se realicen durante el año.

Es un servicio multifuncional, el cual cuenta con una cuadrilla operativa para la realización de labores de orillado, desmlezado, entre otros, es importante mencionar que dispone con sus respectivos trabajadores los cuales se desenvuelven laboralemnte en la localidad de Loncura.

6) SERVICIO DE LIMPIEZA DE BORDE COSTERO Y PLAYAS NO CONCESIONADOS.

Contempla el servicio de limpieza de playas, no concesionadas, en temporada estival periodo desde el 15 de diciembre 2024 al 15 de marzo del 2025.

Este servicio se realiza con 14 operarios de limpieza, distribuidos en diversos sectores costeros de la comuna.

El contratista debe contar como mínimo con 2 camionetas 4x4 para el transporte de residuos recolectados, los cuales serán depositados en camiones recolectores y bateas dispuestos por el municipio, dejando sin basura acumulada las playas, los bordes y caminos aledaños a las playas. Además, este servicio deberá mantener la Limpieza de los bordes costeros comprendidos entre el (borde costero desde Playa El Durazno a Cueva del Pirata, borde costero de Loncura, caleta El Manzano a sitio industrial copec).

Así mismo, deberá llevar a cabo, junto al municipio, una campaña de limpieza y mantención de playas.





Imágenes N* 17 a 19 Servicio Limpieza de playas y bordes costeros no concesionados 2024.

Tabla N* 5, Estadísticas por años del retiro de residuos playas y borde costero 2024.

RESIDUOS RETIRADOS DE PLAYAS Y BORDE COSTERO	
2018	26 Toneladas
2019	24 Toneladas
2020	28 Toneladas
2021	23 Toneladas
2022	25 Toneladas
2023	27 Toneladas
2024	29 Toneladas

Elab. propia, fuente Dpto. de Aseo y Ornato año 2024.

7) SERVICIO DE SUMINISTRO DE TALA, PODA, DESRAME Y RETIRO DE ÁRBOLES DE LA COMUNA.

El servicio cuenta con la labor de tala, poda, desrame y retiro de árboles de la comuna, y atención en situación de emergencia o riesgo.



Imágenes N* 20 a 22, Podas desrames en diferentes puntos de la comuna 2024.

8) SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y ESPECIES VEGETALES PRIMER SECTOR COMUNA DE QUINTERO.

Este servicio corresponde a la mantención de áreas verdes, especies vegetales y circulaciones presentes, en diversos espacios públicos de la comuna de Quintero, los cuales se detallan a continuación:

- Bandejón central acceso Quintero (ruta f-30e);
- Polígono cruce La Virgen;
- Rotonda acceso Loncura;
- Plazoleta Av. El Bosque Loncura;
- Punta diamante Av. El Bosque Loncura;
- Plazoleta Loncura;
- Plaza Centro Cívico Loncura;
- Plaza San Pedro Loncura;
- Bandejón central y platabanda norte y sur acceso Quintero
- Plaza Copiapó;
- Plaza El Buzo;

- Platabanda terminal de buses;
- Platabanda acceso Ritoque frente a mall chino;
- Plazoleta El Cristo;
- Platabanda ambas calzadas Av. Normandie;
- Plazoleta Los Leones;
- Plazoleta Psje. Francisco Bilbao;
- Plazoleta Psje. Zañartu;
- Plazoleta Av. 21 de Mayo
- Platabanda de ambas calzadas Av. 21 de Mayo
- Plazoleta calistenia;
- Plaza Colinas del Mar;
- Plazoleta Condell;

De manera mensual se lleva a cabo un control mecánico de malezas anuales, aseo y residuos inorgánicos, incorporación de maicillo, mantención de tasa de riego, arbolado urbano y poda deformación arbolado urbano.





Imágenes N* 23 y 24, Trabajos de mantención en diferentes áreas verdes de la comuna 2024

9) SERVICIO DE APOYO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PÚBLICOS NO DOMICILIARIOS ACOPIADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS.

El Servicio de Apoyo para Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Públicos No Domiciliarios acopiados en Espacios Públicos, tiene por objetivo el mantener en perfecto estado el aseo y ornato de la comuna mediante la recolección,

transporte y disposición de residuos públicos y despojos vegetales de la comuna de Quintero, para dar cumplimiento al mandato legal establecido en el artículo 30 letra f) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece como función privativa, aquellas relacionadas con el aseo domiciliario y ornato de la comuna.

Sus funciones se basan en la recolección, transporte y disposición de Residuos Públicos que no tienen origen domiciliario, acopiados en Bienes Nacionales de Uso Público (o Espacios Públicos), tales como:

- Animales muertos: Cadáveres de animales;
- Despojo Vegetal: Poda y desganche de árboles, tales como ramas, hojas, troncos u otros similares.
- Microbasural en formación: Pequeñas acumulaciones de residuos improvisados e informales.
- Voluminosos: Son aquellos compuestos por objetos en desuso tales como colchones, maderas, escombros, electrodomésticos, muebles, puertas, cajas, etc.



Imágenes N* 25 a 28Servicio de retiro de residuos no domiciliarios en la comuna año 2024.

III.- PARQUE MUNICIPAL LUISA SEBIRÉ DE COUSIÑO.

PARQUE MUNICIPAL
QUINTERO
LUISA SEBIRÉ DE COUSIÑO



Imágenes N* 1 y 2, Plano Infografía de Parque Municipal Luisa Sebiré, año 2024.

Básicamente el Parque Municipal, tiene un ordenamiento a partir de su esencia como espacio público recreativo de singulares características en cuanto al paisaje, luego aquellos elementos construidos para el bienestar del visitante o la vinculación con el acervo histórico patrimonial identitario local.

Este marco ha permitido colocar el acento de la gestión en constituir un polo de alta atracción turística, no obstante, la cuantiosa presencia del público residente.

En este sentido, es preciso destacar que durante el año 2024 visitaron el Parque Municipal 123.669 personas, lo que en comparación con el año anterior significa un incremento de 23,67%.

La reputación del Parque es ostensible no sólo por sus cualidades naturales, si no también, por el cuidado de su mantenimiento, y el esmero que aplican un conjunto de profesionales y trabajadores municipales que logran el propósito de sustentar el lugar.

1) EVENTOS RELEVANTES REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2024.

Siendo el Evento, una experiencia dinámica y temporal, donde el espacio como escenario es intervenido por expresiones creativas de significativas características y contenidos socio culturales, el Parque Municipal, se presenta como el espacio ideal para realzar la naturaleza de cada intervención.

En este sentido, son relevantes los siguientes Eventos realizados en el año 2024:

a) PRIMER SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ESCULTURA.

Con el auspicio de la Corporación Municipal de Cultura y Turismo, el patrocinio de Tarquinia Art y Parque Municipal, se organizó un Festival de Esculturas con la participación de 9 reconocidos artistas que tallaron en su mayoría en mármol travertino y otros dieron forma en fierro, a obras de excelente escala de monumentalidad de las cuales tres de ellas colonizan y producen una permanente atmósfera artística en el Parque.

b) TERCER ENCUENTRO DE HUMEDALES (20 – 30 NOVIEMBRE 2024).

Realizado con el propósito de impulsar la concienciación sobre el cuidado de los Humedales existentes en el territorio, respecto a educar y sensibilizar a las personas para que comprendan la importancia de su protección, ya que ellos sostienen una rica biodiversidad y proveen importantes elementos para la vida, siendo el hábitat de peces, crustáceos, anfibios, reptiles, aves migratorias y especies vegetales.

Quintero cuenta con seis humedales que forman parte del corredor biológico de toda América.

El Parque Municipal, fue clave en el marco del "Tercer Encuentro de Humedales", un Evento que reunió a la comunidad en torno a la protección y conservación de estos importantes espacios naturales.

El Programa de actividades incluyó: seminario y feria expositiva con la asistencia de 300 personas, talleres educativos, presentación de obra de teatro, instalación del museo móvil, y una feria Eco – Emprendedores, fortaleciendo el vínculo entre la comunidad y los proyectos ambientales.

El Parque Municipal, ha demostrado ser un espacio de encuentro y aprendizaje, reafirmando su relevancia como escenario para iniciativas ambientales y comunitarias que impulsan el desarrollo sostenible en la comuna de Quintero.

c) TALLER DE TEATRO INCLUSIVO.

El Taller de Teatro inclusivo lo integran 22 niños y niñas que actúan en la Obra "Tour Mágico entre Aventura y Travesuras", interpretando una narrativa basada en el ecosistema del Parque Municipal Luisa Sébire de Cousiño.

El elenco es dirigido por la dramaturga Pamela Rojas Salazar, y para su implementación cuenta con el auspicio de la Empresa Aguas Pacifico Spa.

La obra se logró realizar con ensayos durante cuatro meses, para culminar con una extraordinaria presentación en el Anfiteatro el 21 de diciembre 2024.

d) SEGUNDA VERSIÓN FERIA ARTESANAL CONTINENTAL INSULAR FACIQ.

La Feria Faciq, es organizada por la Fundación Joaquín Bernales Medina, cuenta con la colaboración de Asimar S.A y de la I. Municipalidad de Quintero.

El Parque, facilita su infraestructura para el Encuentro de Artesanos esta vez provenientes del mismo Quintero y de las comunas de Puchuncaví, La Ligua, Villa Alemana y Rapa Nui.

El evento de Artesanos expositores, expresa la capacidad creativa de arte manual, y transcurrió durante los días 21 -22 – 23 de noviembre y logró atraer a un público de 5.000 visitantes aproximadamente.

2) ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DEL ESPACIO VERDE Y SU VINCULACIÓN CON EL MEDIO SOCIAL COMUNITARIO.

a) TALLERES BOTÁNICOS.

El paseo asociado al Jardín paisajístico del Parque, produce encuentro social e incita a un ánimo de replicar la experiencia vivida. A partir de ello se organizan Talleres Botánicos cuyo objetivo es incentivar el aprendizaje orientado al mejoramiento de suelos y/o sustratos y fertilidad, a través de abonos orgánicos, principalmente para el desarrollo de la agricultura urbana en el hogar, respecto al cultivo de jardines domésticos, vegetales comestibles, hierbas medicinales y también colaborar en el cuidado de los espacios públicos.

b) TALLER FORMATIVO DE MONITORES COMUNITARIOS CUIDADORES Y CULTIVADORES DE ÁREAS VERDES.

Enseñanza de selección de tierra, riego, uso de semillas, producción de plantas y especies vegetales comestibles.

Logro: Capacitación de 30 monitores.

c) TALLER DE PROPAGACIÓN DE PLANTAS NATIVAS CHILENAS (MARZO – ABRIL 2024)

Este taller organizado en conjunto con la Fundación Anumka, contó con la participación de 25 vecinos y vecinas de Quintero, tuvo como finalidad sensibilizar a los participantes acerca del valor, la belleza y la relevancia de las plantas nativas chilenas y especialmente en Quintero – Puchuncaví.

Los participantes tuvieron la oportunidad de visitar los Acantilados de Quirilluca, donde observaron un campo de especies nativas en su entorno natural.

Logro: Habilitación de un vivero de especies nativas con reproducción de: molle, maitén, quillay, tara, belloto del norte, pata de guanaco, brea, salvia nativa, sosa brava, etc.

d) TALLER DE INTRODUCCIÓN AL COMPOSTAJE Y LOMBRICULTURA (JUNIO – JULIO 2024).

La Lombricultura, es una técnica de compostaje, que convierte los residuos orgánicos en abono, permite aprovechar los residuos orgánicos en vez de llevarlos a vertederos.

El Taller tuvo un valor educativo al sensibilizar sobre la importancia de la gestión de residuos y el ciclo de nutrientes en la naturaleza.

La Lombricultura emerge como una práctica agrícola clave al reducir la dependencia de fertilizantes químicos y promover el uso de abonos orgánicos, contribuye a la producción de alimentos saludables. En fin, tiene cualidades que merecen su empleo y aplicación.

Logro: Integración de 26 participantes como voluntarios del vivero comunitario del Parque.

e) TALLER DE COMPOSTAJE Y LOMBRICULTURA FAMILIAR PARA MUJERES DE LA COMUNA DE QUINTERO.

Este Taller contó con el apoyo del Fondo para el Desarrollo Local de Aguas Pacifico Spa y la organización conjunta de la Fundación Anumka.

Logro: Capacitación en técnicas de vermicompostaje domiciliario.

Entrega de Lombricera y Núcleo de Lombrices a 25 mujeres jefas de hogar participantes.

3) EL PARQUE UN ESPACIO MULTIFUNCIONAL.

La infraestructura y los espacios públicos, son elementos materiales que deben cumplir funciones de excelencia y eficacia en la prestación de servicios. En este sentido, se puede afirmar con certeza que las instalaciones del Parque Municipal, han permitido constituir un Centro de Encuentros institucionales, sociales y comunitarios, principalmente el Salón de Actos, donde se realizan las reuniones de comisiones del Concejo Municipal, otras semanales de coordinación de Directores Municipales. Cabe destacar que en el lugar se asienta como sede el Programa a cargo de la Administración Municipal referido al Fortalecimiento de Equipos el cual aplica metodologías de Coaching.

También, se realizan eventos de los servicios públicos de la Región, del Hospital de Quintero, incluso celebraciones familiares del Personal Municipal o innumerables ceremonias sociales de la comunidad.

Es notable mencionar que la Big Band Juvenil de Quintero, dispone del Salón para realizar sus ensayos.

Es necesario destacar el uso de la Pérgola Ceremonial Bato, como sitio para la realización de Jornadas de entretenimiento o de convenciones al aire libre.

En la Glorieta Juan Fernández se realizaron 17 matrimonios civiles durante el año 2024.

Respecto al uso del Anfiteatro, habitualmente se ocupa en espectáculos masivos, tales como conciertos, galas y graduaciones escolares. Este espacio tiene un enorme potencial, pero la falta de cubierta es impedimento para que en su estado actual pudieran tener un mayor rendimiento, debido a que es un punto muy asoleado o en caso de lluvia se limita por razones climáticas la programación de actividades. Así pues, el desafío es desarrollar un proyecto para construir un techo al Anfiteatro.

4) ACCIONES MEMORABLES.

Los bienes patrimoniales, tienen carácter histórico, porque permiten a una comunidad no olvidar ciertos hechos o personas del pasado, la memoria corresponde al aprendizaje que hemos hecho del pasado facilitando la comprensión del presente y el modo de enfrentar el futuro.

Teniendo en consideración este valor conceptual se distinguen las siguientes acciones relevantes:

a) CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO.

En el marco del día 8 de marzo, como fecha conmemorativa del día de la Mujer y Equidad de Género, un grupo de dirigentes sociales junto a Delegaciones de la Fuerza Aérea y Armada de Chile, hicieron un homenaje a Luisa Sebiré, en su calidad de fundadora del Parque Municipal.

b) BIENVENIDA AL TREN DEL RECUERDO.

El Parque Municipal se convirtió en un punto central para recibir a los 450 pasajeros que viajaron a bordo del "Tren del Recuerdo" el 19 de enero de 2024, desde la antigua Estación de San Pedro hasta Ritoque.

Los turistas durante su visita al Parque, pudieron compartir y observar el trabajo de los artistas del Simposio Internacional de Escultores y, además apreciaron las exclusivas vistas hacia el mar y la naturaleza paisajística del lugar.

El Tren como medio de transporte yace en la memoria colectiva de Quintero, como un recuerdo común, y lo más notable es que guarda relación con los esfuerzos empresariales de Luisa Sebiré viuda de Cousiño, quien culmina esta obra ferroviaria cuando entrega al servicio público el Ferrocarril de San Pedro a Quintero el 14 de marzo de 1925.

c) INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO DEL PARQUE DE MAQUINARIA DEL SIGLO XIX.

La Familia Bontempi, propietaria de un Locomóvil, tractor a vapor del siglo XIX marca Williams Marshall Son & Co, Modelo Britannia, que era utilizada en los aserraderos de los antiguos predios que hoy componen la comuna de Quintero; cedió en carácter de donación esta maquinaria, para exhibirla en el Parque como

símbolo de una época y causar en el espectador la admiración por el cambio tecnológico desde la propulsión a vapor al motor de combustión interna.



Imagen N* 3, Locomóvil, tractor a vapor del siglo XIX, año 2024.

d) PARQUE DIGITAL.

Como objetivo general, se ha propuesto mejorar el sentido de pertenencia y atracción por Quintero, generando intensidad en la información desde el espacio público, para proyectar el conocimiento paisajístico, la identidad y el patrimonio sociocultural local.

La forma es, la implementación de un recorrido detallado por los senderos, espacios abiertos conmemorativos, espacios deportivos y entretenimientos al aire libre, ubicación de obras artísticas, escultóricas y murales, servicios de atención al público, y descripción de la naturaleza significativa del Parque.

El medio comunicacional utilizado es, a través de la instalación de código QR (Quick Response) que almacena información compacta y rápida, sobre distintos datos e ilustraciones, los cuales para leerlos solo requieren una cámara, un teléfono móvil o una Tablet y el lector del código de barras.

Se ha instalado una Red digital de 42 tótems interactivos equipados con códigos QR, estratégicamente ubicados en puntos claves del Parque.

Además, se cuenta con un Panel Central con un Plano de Ubicación General.

e) CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN ACUÁTICO.

Se ha construido un Jardín Acuático, en una superficie de 300 mts. cuadrados que anteriormente era una ladera destinada a césped.

El circuito de agua proyectado, sigue el curso como un arroyo en medio del bosque. La ingeniería hidráulica se basa en tres lagunas interconectadas por un canal de estructura de piedras, bolones y gravilla. El agua retornable corre en constante movimiento y oscilación. Como material principal del control de filtraciones se utilizó geomembrana de un milímetro de espesor sobre la cual se hizo el montaje de piedras.

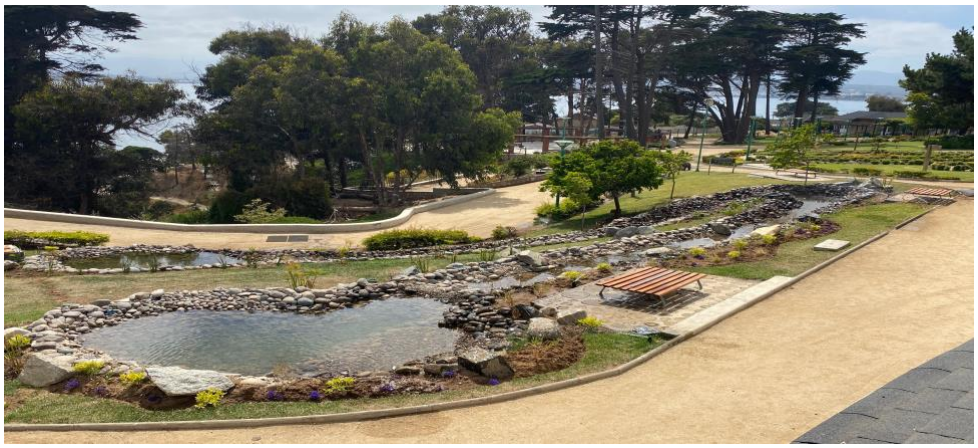


Imagen N* 4, Jardín Acuático, año 2024.

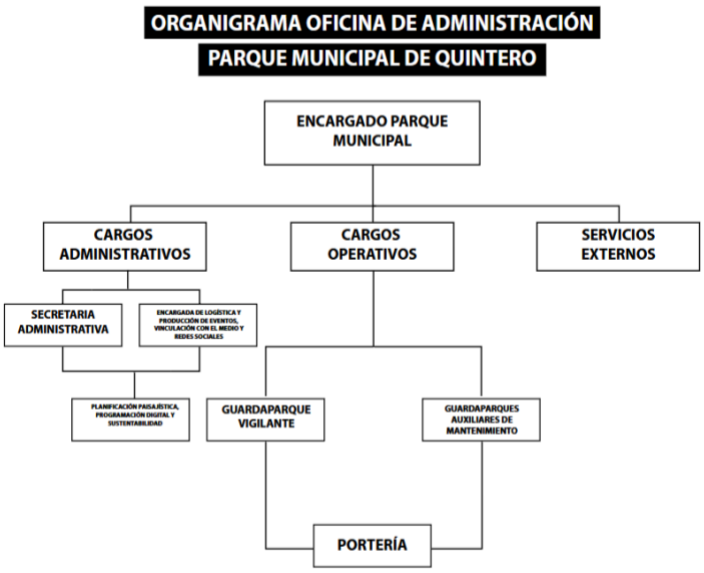
La obra tiene una adaptabilidad para diferentes plantas acuáticas las cuales generaran una simbiosis entre la flora y fauna, luego de incluir una población de microalgas, larvas de insectos, de esta forma se da lugar a una vegetación dulceacuícola y la aproximación de aves terrestres, logrando que este ecosistema sea de gran atractivo turístico.

En fin, este novedoso Jardín Acuático fomenta un paseo reconfortante y recreativo.

El proyecto es una contribución de la Empresa Botanika, actual concesionario de mantenimiento del Parque Municipal.

5) OFICINA DE ADMINISTRACIÓN PARQUE MUNICIPAL DE QUINTERO.

a) ORGANIGRAMA JERÁRQUICO DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN.



b) PLANTEL DE RECURSOS HUMANOS DEL PARQUE MUNICIPAL.



Imagen N* 5, Equipo de Administración de Parque Municipal Luisa Sebiré.

NOMBRE	FUNCIONES	TIPO CONTRATO
Ramón Alfaro Valverde	Administrador	Contrata
Yuyonit Saavedra Briones	Secretaria	Planta
Ignacio Madrid Campos	Programador, Diseñador	Contrata
Jazmín Chávez Vega	Logística	Contrata
Juan Olivares Garrido	Auxiliar de Mantenimiento	Código Indefinido
Nelson Vargas Ramírez	Auxiliar de Mantenimiento	Código Indefinido
Paulina López Carvajal	Portería	Código Indefinido
Luciano Muñoz Zamudio	Guardaparque	Código Indefinido
Joel Acevedo Segovia	Guardaparque	Código Indefinido
Leonardo Restrepo	Guardaparque	Código Indefinido
Concesionario Botanika Spa	4 Jardineros 1 Supervisor	Contrato Externo
Concesionario Cles	2 Auxiliares de Aseo	Servicios Externalizados
Lilian Arzola Paredes	Auxiliar de Mantenimiento	ONG Serpaj
Juan Castro Cisternas	Auxiliar de Mantenimiento	ONG Serpaj

Tabla N* 1, Funciones del personal y tipo de contrato.

c) INFORMACIÓN DE COSTOS OPERACIONALES.

Tabla N*2, Costos operacionales por tipo de gasto.

N*	NATURALEZA DEL GASTO	MONTO EN $
1	Recursos Humanos	
2	Costos Generales Recurso Hídrico y Energía	
3	Consumo de Agua Potable Faenas de Riego Servicios Esval	**$ 29.632.112**
4	**Consumo Total de Energía Eléctrica**	**$ 22.414.046**
	Medidor N°4213106 Parque:	$ 9.635.297
	Medidor N°4205134 Anfiteatro:	$ 2.307.116
	Medidor N°150140005889 Multicancha:	$ 299.079
5	Medidor N°48998215 Prat Esquina San Martín:	$ 10.172.554
	Servicios Externalizados de Mantenimiento Paisajístico Empresa Contratista Botanika Spa:	**$ 87.589.032**

IV.- OFICINA MUNICIPAL DE SERVICIOS GENERALES LONCURA.

Se realizan trabajos regulares con hojas de ruta diarios y también extraordinarias del área, orientadas a la mantención del aseo en plazas, jardines, espacios públicos y calles de la localidad de Loncura en toda su extensión, calles principales, especialmente lugares de la locomoción colectiva donde más se ensucia, desde el área urbana hasta el borde costero incluido paseos costeros y las playas del sector. Este trabajo se realiza con el personal existente, contrato código dependiente de esta unidad.

Además, contamos con maquinaria que consta de: de 01 camión tolva,01 camión ¾ y la maquinaria de apoyo que consiste en 01 retroexcavadora y 01 mini

retroexcavadora (gato), se cuenta también con una camioneta para el traslado del personal a los lugares de trabajo y para la supervisión en terreno.

A partir del 05 de julio del año 2021, mediante decreto alcaldicio N° 002176 de fecha 05/07/2021 la municipalidad de Quintero realizó convenio con la Comunidad Veraniega El Bosque de Loncura para la administración y supervisión del suministro de agua potable para un sector de la comunidad de Loncura, lo que significa recaudar los pagos de lunes a viernes del agua potable, para posteriormente trasladar esos recursos mediante un acta diaria para ser entregada en la sección de Tesorería del municipio quien posteriormente deposita bajo su recaudo en cuenta de Chilquinta de la Federación de Comunidades Veraniegas de Loncura.

Para la realización de estas funciones, la oficina cuenta con 15 personas.



Imagen N* 1, Equipo municipal SS.GG Loncura retiro de escombros, limpieza de calles año 2024





Imágenes N* 2 y 3, Equipo municipal SS.GG Loncura retiro de escombros, limpieza de calles año 2024.

1) **LIMPIEZA DE CALLES, MANTENCIÓN Y PODA DE ÁRBOLES EN PLAZAS, ESPACIOS PÚBLICOS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y AGRUPACIONES COMUNITARIAS, CORTE DE PASTO Y CUIDADO DE JARDINES DE LA POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA.**

La limpieza de las calles y accesos peatonales tanto de las calles como de escalas que dan al borde costero del sector El Estuche, mirador y escala de llegada a San Pedro, calle Benedicto Kocian, se mantienen limpias y con el pasto corto, libre de malezas, por ser paso libre de evacuación de Tsunami y área crítica de peligro, de igual forma la escala y mirador de calle Casma sector Fach, que está indicada como vía de escape para catástrofes, como terremotos y Tsunami, se trabaja con estos lugares en particular de manera frecuente; se identifica en terreno los lugares a intervenir tanto en limpieza, despeje, orillado, poda de árboles y plantas de plazas y áreas verde del lugar, como también, atender las solicitudes de las juntas de vecinos en la mantención de jardines, de la Posta de Salud Rural de Loncura, y de vecinos de la oficina que atiende a personas tanto de Loncura , como también inscritos de Quintero .En esta labor también se trabaja con agrupaciones comunitarias y juntas de vecinos que presentan sus necesidades respecto de intervenciones que necesitan.

En esta labor se coordina con hojas de ruta, ya que el personal asignado al corte de pasto y jardines es mínimo y las solicitudes son muchas y variadas, dándole especial cuidado a las vías de evacuación de emergencias y coordinadas con las juntas de vecinos del sector.





Imágenes N*4 y 5, Equipo municipal SS.GG Loncura limpieza de calles año 2024.

2) PROGRAMA DE RETIRO DE BASURA, RAMAS, ESCOMBROS Y DESECHOS DOMICILIARIOS, SISTEMA DE RETIRO DE VOLUMINOSOS DOMICILIARIOS Y DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD DE LONCURA.

Durante todo el año nuestra principal labor consiste en la limpieza y eliminación de microbasurales en la localidad de Loncura, así en el segundo semestre se incorporó a nuestro objetivo principal de limpieza y retiro de podas y ramas de estas operaciones permanentes, el retiro de voluminosos que los vecinos de manera programada y con calendario en conjunto con Quintero, la idea es evitar la aparición de microbasurales dejaban en las calles de Loncura y además dar respuesta a los requerimientos de los vecinos de la localidad, estableciendo rutas de trabajo diarias y permanente; este trabajo se planifica ya sea mediante las visitas a terreno, sondeo de las juntas de vecinos, y la pesquisa que diariamente ingresan los propios trabajadores del área, quienes mantienen un proceso dinámico para planificar las hojas de ruta de trabajo diario, información entregada tanto por el supervisor de terreno y la alimentación de la información que a diario otorgan los operarios de la maquinaria, y todo el personal que trabaja en la calle, sumado a esto los requerimientos de las agrupaciones comunitarias y sus directivas.





Imágenes N* 6 y 7, Equipo municipal SS.GG Loncura 2024

3) MANTENCIÓN DE JARDINES, PODA Y CORTA DE ÁRBOLES



Imágenes N* 8 y 9, Equipo municipal Loncura 2024.



Para la oficina de Loncura es importante dar respuesta a los requerimientos de la comunidad y evitar posibles accidentes por la caída de árboles en la vía pública ,ya que en Loncura existen gran cantidades de árboles añosos y que son una permanente preocupación de esta oficina, así como la mantención de jardines de plazas y áreas verdes en el exterior de los recintos municipales, que hermosean la localidad y significan el mayor peso del trabajo diario y la preocupación de parte de la autoridad y el equipo en terreno.

La labor que se realiza con la visita a terreno permanente, el trabajo con hojas de ruta programadas, y la entrega de listado, a través de la oficina de Aseo y Ornato de Quintero, a contratista de la labor de poda, de quien depende la supervisión de profesionales del área, ya que el personal de esta oficina no puede realizar, por no tener las herramientas ni el personal especializado, sin embargo igualmente, se realiza la labor de despeje primario de emergencias naturales por la caída de árboles en las rutas de acceso de Loncura.

4) ATENCIÓN DE PÚBLICO EN OFICINA MUNICIPAL DE LONCURA

La atención de público en nuestra oficina municipal se realiza de lunes a viernes de 08:00 a 17:30 horas, y en la actualidad se incorpora los días sábados de 08:00 a 13:00 horas, para recepcionar requerimientos de manera directa, atención telefónica, manteniendo una planilla Excel con la identificación del contribuyente, nombre teléfono y domicilio, para poder orientar y derivar en caso de ser trámites municipales que no se puedan solucionar en esta oficina; se mantiene de igual

forma visitas para agrupaciones comunitarias y fuerzas vivas que requieren un trato especial.

Durante el año 2024 la oficina se reubicó en localidad de Loncura calle Vista Hermosa Nº 1913 cuyo contacto es el celular +56995369815.

5) ARREGLO Y REPARACIÓN DE CALLES Y PASAJES.

El propósito principal y objetivo que se quiere lograr con esta operación, es mejorar las condiciones de desplazamiento y accesibilidad a los vehículos y lograr mejorar los accesos para los camiones del aseo municipal que requieren ingresar en calles y pasajes de la localidad que día a día crecen por el gran aumento de gente que se viene a vivir a esta localidad, creando así una nueva necesidad de trabajo en rutas de aseo y en los espacios públicos. Esta labor se realiza principalmente con visitas a terreno que permitan identificar los trabajos a realizar, mediante la confección de las hojas de rutas diarias con la cuantificación de los materiales a utilizar y maquinaria necesaria, en algunos casos solicitando ayuda a servicios generales de Quintero, con el apoyo de maquinaria y camiones.

6) APOYO A UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE EN LA COMPOSTERA MUNICIPAL Y EN LA SUPERVISION Y CONTROL DEL COMERCIO EN LA FERIA LIBRE POR DESECHOS Y LIQUIDOS PERCOLADOS

La oficina municipal de Loncura, es la encargada de la limpieza de las calles involucradas en la realización de las ferias libres que ocurren tres veces a la semana miércoles, viernes y domingo, en las calles de Loncura, labor que significa la limpieza de varias calles, despeje y retiro de gran cantidad de basura y materiales, incluido el barrido y eliminación de líquidos percolados, producto de la ventas de mariscos y pescados, además de frutas y desechos de verduras productos naturales que en su recolección sirven para cooperar con el proyecto municipal desarrollado por la unidad de medio ambiente en la escombrera, operación que ellos realizan con programaciones semanales, solicitud de trabajo en terreno con maquinaria retroexcavadora y apoyo a inspectores de medio ambiente en su labor fiscalizadora durante el desarrollo de las ferias libres en Loncura.

V.- OFICINA SERVICIOS GENERALES QUINTERO

La oficina de servicios generales, actualmente realiza distintas labores cotidianas principalmente en terreno; cumpliendo con limpiar y retirar residuos voluminosos como, escombros, ramas pasto etc., tanto en la zona urbana y zonas rurales de la comuna.

Los retiros de voluminosos realizados por las cuadrillas y maquinarias en conjunto con camiones tolvas, se trasladan en camión ¾, por 6 funcionarios incluyendo el conductor, así como también los retiros de sacos de pasto maleza y todo tipo de (cachureos), para lo cual, se cuenta con un minicargador (gato), una retroexcavadora y un cargador frontal, para su trasladado a las escombreras.

Seguidamente, coordinar a petición de los distintos departamentos internos de este municipio y sus corporaciones, las necesidades de trasladar equipamiento, limpieza entre otras acciones, a fin de apoyar en las funciones diarias y actividades de este Municipio.

Además, es la entidad encargada de distribuir la entrega de agua para el consumo humano, que se traslada en camión aljibes, tanto en territorio urbano y rural de la comuna, previamente informado y respaldado por un certificado socioeconómico que emite el departamento social, esto en atención a las necesidades de los contribuyentes a raíz de la escases hídrica que afecta a la comuna. Durante el año 2024, se entregó agua potable a más de 139 familias, surtiéndolos de 900 litros de agua una vez por semana, y en algunos casos cada 15 días.



Imagen N* 1,Equipo municipal SS.GG Quintero retiro de escombros 2024.

FUNCIONES EXTRAORDINARIAS RELEVANTES PARA LA CIUDADANÍA.

- El Departamento de Servicios Generales, cumple la función de mantener una comunidad limpia y coordina el retiro de todo material voluminosos y malezas del espacio público.

- Apoyo en los meses de invierno en rellenar sacos con arena. Reparar y rellenar calles en mal estado producto de las de lluvia, en conjunto con la cuadrilla operativa y las maquinarias correspondientes.

- Apoyo a las Emergencias Comunales, tales como, incendios, caídas árboles, despeje de calles en presencia de accidentes, entre otras emergencias, en conjunto con el camión Aljibe y maquinarias existentes.







Imágenes 2, 3 y 4 Equipo municipal SS.GG Quintero retiro de escombros 2024.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE AÑO 2024.

I. PRESENTACIÓN.

Durante el año 2024, el Departamento de Medio Ambiente ha reafirmado su compromiso con la protección del entorno natural y la promoción de un desarrollo sustentable en la comunidad. En sintonía con los lineamientos y acciones establecidos en la estrategia nacional, se ha implementado un enfoque integral que busca beneficiar a todos los habitantes y salvaguardar el medio ambiente para las generaciones venideras.

Desde el año 2021, la dirección del departamento ha estado a cargo de la señora Lizet Lobos Rojas, quien ha liderado con dedicación y visión. Actualmente, el equipo está compuesto por 17 profesionales altamente comprometidos, quienes trabajan incansablemente en la defensa y conservación del entorno.

II. ORGANIGRAMA DEL EQUIPO.



Imagen N*1, Organigrama, Equipo Departamento de Medio Ambiente, año 2024.

III. DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ÁREAS, AÑO 2024.

1. OFICINA TÉCNICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. SECCIÓN TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS.

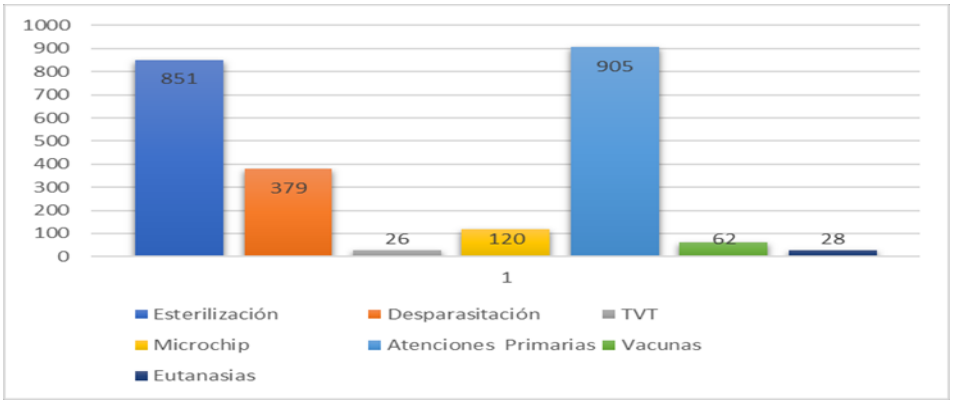
La sección de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, tiene como objetivo principal promover el bienestar y la salud ambiental en la comuna, a través de diversas iniciativas. Entre estas, se destacan:

- Campañas de esterilización;
- Tratamiento de enfermedades venéreas;
- Desparasitación de perros y gatos;
- Atención veterinaria: Consultas primarias, eutanasias, quimioterapias y vacunaciones.
- Identificación y control poblacional con Microchip.

En el año 2024, se realizaron un total de 851 esterilizaciones, desglosadas en 397 caninos y 454 felinos, con un predominio de hembras (626) sobre machos (225). Además, se llevaron a cabo operativos de desparasitación que beneficiaron a 379 mascotas.

La atención veterinaria también fue significativa, con 1.021 atenciones que incluyeron 905 consultas primarias, 28 eutanasias, 26 tratamientos de quimioterapia y 62 vacunaciones. Se implementó un programa de microchip que registró 130 mascotas, contribuyendo a la identificación y control poblacional.

Gráfico N* 1, Estadística de prestaciones de la Sección, año 2024



Elaboración propia, fuente de datos Depto. de Medio Ambiente, año 2024.

En el ámbito educativo, se realizaron charlas sobre tenencia responsable en escuelas y comunidades rurales, complementadas por la campaña "Veterinario en Terreno", que ofreció servicios veterinarios en sectores menos accesibles. Esta iniciativa busca no sólo proporcionar atención médica básica, sino también educar a la comunidad sobre los cuidados necesarios para mantener a las mascotas saludables y prevenir la transmisión de enfermedades.

B. SECCIÓN FOMENTO PESQUERO.

En el año 2024, se llevaron a cabo diversas actividades para apoyar a los pescadores artesanales de la bahía de Quintero. Se gestionó el EMPA, un examen médico preventivo, en colaboración con el Departamento de Salud, facilitando el acceso a atención médica para los pescadores. Además, se continuó con el Programa de Nivelación de Estudios para pescadores y Familia, el cual se realiza de manera remota, lo que permite a los beneficiados adaptar los horarios de las clases a los horarios laborales y familiares.

La Oficina de Pesca también, coordinó capacitaciones en mantenimiento y reparación de motores fuera de borda, al cual asistieron 30 pescadores artesanales de los diez sindicatos de la comuna, y organizó limpiezas de fondos marinos que involucraron a más de 500 pescadores. Estas iniciativas no sólo fortalecieron las capacidades técnicas de los pescadores, sino que también promovieron la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente en la comunidad.



Imagen N* 2, Capacitación en mantención y reparación de motores fuera de borda. Año 2024.

C. SECCIÓN DE RECICLAJE MUNICIPAL.

Programa de recolección y reciclaje de residuos orgánicos e inorgánicos.

El Departamento de Medio Ambiente desde el año 2018 a la fecha, ha logrado dar continuidad al “Servicio de Residuos Sólidos Domiciliarios Valorables, Recolección y Reciclaje de Materia Orgánica y No Orgánica de la Comuna de Quintero”, el cual tiene como objetivo principal vincular a la comunidad en temas de sustentabilidad a través de nuevas y mejores infraestructuras que potencien el reciclaje y las buenas prácticas medio ambientales.

La comuna de Quintero cuenta con 34 puntos verdes distribuidos entre Quintero península, Loncura, rural y establecimientos educacionales, estructuras que se encuentran en total operatividad y disponibles para su uso las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

En cuanto a las cantidades de residuos recolectados, durante el año 2024, la comuna de Quintero generó un total de 15.020 toneladas de Residuos Sólidos Domiciliarios, las cuales, 14.579 toneladas fueron dispuestas y dirigidas al Relleno Sanitario ubicado en San Pedro comuna de Quillota; 87,2 toneladas de residuos orgánicos fueron recuperados y correctamente compostados y 354 toneladas de residuos inorgánicos reciclados, alcanzando un porcentaje de recuperación correspondiente al 2.9%.

A continuación, se presenta la eco equivalencia respectiva que visualiza los recursos naturales que se han logrado salvaguardar gracias a las cantidades de residuos recolectados en la comuna durante el año 2024.

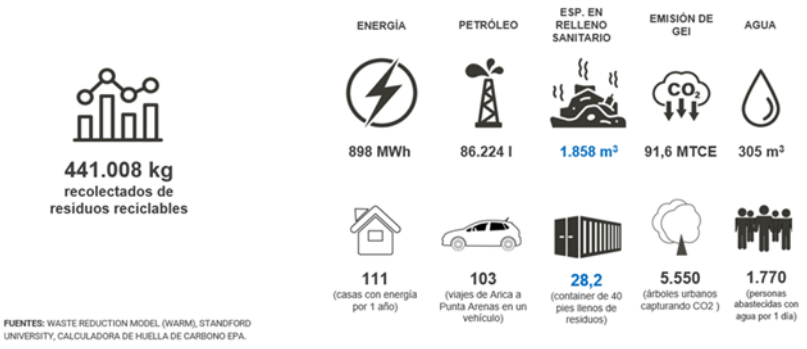


Imagen N* 3, Eco equivalencias de recursos naturales a salvaguardar, año 2024.

De manera adicional el Departamento de Medio Ambiente durante el año 2024 generó una campaña de recolección de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE),

en marco de un convenio sostenido con la empresa Pañihue, en donde se lograron recuperar 556 kg de residuos electrónicos.

D. SECCIÓN EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Durante el año 2024, esta sección desarrolló las siguientes acciones:

1) ESTRATEGIA ENERGÉTICA LOCAL (EEL):

Programa que tiene por objetivo mejorar la gestión energética municipal en Quintero. Promoviendo la eficiencia energética, uso de energías renovables y la reducción de emisiones de CO_2. A través de un diagnóstico energético, se identificaron oportunidades para proyectos sostenibles que respondieran a las necesidades locales, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la mitigación del cambio climático.

2) PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMBIO CLIMÁTICO:

En cumplimiento con la Ley N°21.455, Quintero estableció una mesa de trabajo para desarrollar el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático. Este plan involucra múltiples departamentos municipales, asegurando un enfoque integral hacia los desafíos climáticos.

3) PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE FORMACIÓN CIUDADANA EN MEDIO AMBIENTE:

Este programa Liderado por la Fundación Terram, pero coordinado por el Departamento de Medio Ambiente, incluyó talleres educativos para estudiantes y capacitaciones para profesores sobre temas como el cambio climático, biodiversidad y economía circular. Las actividades realizadas fortalecieron las competencias locales y aumentaron la conciencia sobre la protección del entorno.

4) FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL:

En junio del año 2024, se implementó un programa impulsado por la ONG FIMA y el Gobierno Regional de Valparaíso que buscó mejorar el acceso a la justicia

ambiental. Este programa ofreció asesoría legal en conflictos socioambientales y capacitaciones jurídicas, promoviendo el empoderamiento comunitario.

5) TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL:

Se realizaron talleres educativos en colegios y jardines infantiles centrados en la gestión sostenible del agua y eficiencia hídrica. Las actividades incluyeron presentaciones sobre eficiencia hídrica y juegos didácticos para fomentar una conciencia ambiental desde una edad temprana. Cada colegio recibió recursos educativos como juegos de mesa y libros sobre el cuidado del agua.

6) PROGRAMA GUARDIANES DEL MAR:

Durante el año 2024, se llevaron a cabo 11 actividades bajo este programa, que busca fomentar el cuidado marino y la biodiversidad acuática. Esta iniciativa es ejecutada por el área de Educación Ambiental y Oficina de Pesca del Departamento de Medio Ambiente en colaboración con la Armada de Chile y Empresa Oxiquim.



Imagen N* 4, Programa Guardianes del Mar, año 2024.

2. OFICINA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.

Esta área tiene como objetivo, fiscalizar el correcto cumplimiento por parte de todos los habitantes de la Comuna, de las disposiciones legales, ordenanzas y reglamentos que de alguna u otra manera tengan relación con el Medio Ambiente.

El año 2024 se recibieron un total de 234 denuncias. Estas denuncias corresponden a 7 grandes grupos, que son los que se enmarcan en el ámbito de competencias de fiscalización municipal:

- *Tenencia Responsable*: Cabe precisar que en el año 2017 entró en vigencia la Ley 21.020 sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía, y el año 2018 se dictaron los Reglamentos que la complementan.
- *Solicitud de Corte de Árboles en la Vía Pública*: Es importante destacar que ésta es una materia entregada a la Municipalidad a través de la Oficina de Servicios Generales Municipal, y que en general los particulares no pueden cortar las especies arbóreas, aunque estén ubicadas fuera de su domicilio.
- *Microbasurales* : Se comprende en esta categoría a los escombros, restos de jardinería y residuos domiciliarios que no fueron recolectados por el camión recolector, y que generan molestias a la comunidad por coartar el libre tránsito por aquellos sectores autorizados para el desplazamiento.
- *Contaminación Atmosférica y Calidad del Aire*: Incluye humo, quema no autorizada y malos olores.
- *Aguas Servidas*: Incluye aguas negras y grises, en general las que precisan de un tratamiento para ser aptas para el consumo humano, y que han escurrido hacia la vía pública y/o áreas comunes del vecindario.
- *Ruidos Molestos.*
- *Otros*: Tales como, quema en sitios eriazos o plagas de ratones.

Gráfico N* 2, Estadística de Fiscalizaciones Cursadas en el año 2024.



Elaboración propia, fuente de datos Depto. de Medio Ambiente, año 2024.

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO AÑO 2024.



Imagen N* 1, Equipo de Depto. de Tránsito y Transporte Público, año 2024.

I. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO.

- Otorgar, renovar o denegar Licencias para Conducir vehículos.
- Estudiar, proponer, calcular y organizar la recepción y renovación de los Permisos de circulación.
- Fiscalizar y Administrar el Terminal de Buses de la Comuna.
- Determinar el sentido de circulación de vehículos en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes. Proponer normas sobre circulación, detención, estacionamiento de vehículos, paraderos de taxis, paraderos de locomoción colectiva, semaforización, señalización

vertical y horizontal, tránsito peatonal y de cualquier actividad que afecte a la circulación vehicular o peatonal.

- Mantener adecuadamente señalizadas las vías públicas para un correcto y efectivo uso.
- Cumplir con las normas e instrucciones emanadas del Ministerio de Transportes, Intendencia y otros organismos en las materias que competan a la Dirección.
- Entregar informes técnicos y/o administrativos que solicitan los Tribunales de Justicia y otras autoridades competentes para ello.
- Cumplir las instrucciones que demande el Alcalde.

II. ACCIONES REALIZAS POR EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO DURANTE EL AÑO 2024.

1.- PERMISOS DE CIRCULACIÓN OTORGADOS, AÑO 2024.

a) VEHÍCULOS PARTICULARES Y OTROS CON MOTOR.

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD DE PERMISOS OTORGADOS
Automóvil Particular	4.287
Station Wagon	2.173
Jeep	82
Furgón	326
Minibús Particular	43
Camioneta	1.411

Motocicleta	246
Ambulancia	4
Casa Rodante	7
Otros	74
Total	**8.653**

b).- VEHÍCULOS PARTICULARES Y OTROS SIN MOTOR.

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD DE PERMISOS OTORGADOS
Casa Rodante	0
Carro de Arrastre	66
TOTAL	**66**

c) VEHÍCULOS DE TRANSPORTE COLECTIVO.

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD DE PERMISOS OTORGADOS
Taxi Básico	1
Taxi Colectivo	286
Minibús Transporte Colectivo	38
Bus	168
Total	**493**

d) VEHÍCULOS DE CARGA CON MOTOR.

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD DE PERMISOS OTORGADOS
Camión simple	153
Tracto camión	112

Maquinaria Industrial	21
Otros	1
Total	**287**

e) VEHÍCULOS DE CARGA SIN MOTOR .

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD DE PERMISOS OTORGADOS
SEMIREMOLQUES	180
REMOLQUES	1
Total	**181**

2.- LICENCIAS DE CONDUCIR AÑO 2024.

a) LICENCIAS OTORGADAS SEGÚN LEY Nº 18.290 ESPECIFICACIÓN POR CLASE.

	A1	A2	B	C	D	E	F	Total
Cambio de Clase	0	0	0	0	0	0	0	0
Control de Exámenes	75	76	1.674	179	201	1	43	2.249
Por primera vez solo	0	0	257	16	23	0	0	297
Extensión a otra clase	1	0	12	23	33	0	16	85
Totales	**76**	**76**	**1.943**	**218**	**257**	**1**	**59**	**2.631**

b) LICENCIAS OTORGADAS SEGÚN LEY Nº 19.710 ESPECIFICACIÓN POR CLASE.

	A1	A2	A3	A4	A5	Total
Cambio de Clase	0	15	0	16	0	31
Control de Exámenes	0	138	66	86	32	322
Extensión a otra clase	0	0	3	4	3	10
TOTALES	**0**	**153**	**69**	**106**	**35**	**363**

c) TOTAL INGRESOS EN PESOS, AÑO 2024, DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

1- PERMISOS DE CIRCULACIÓN	**TOTAL**	**$ 1.219.902.916.-**
2 - OTROS Certificados, autorizaciones, corrales y empadronamiento carro arrastre	**TOTAL**	**$ 5.220.516.-**
3 - TERMINAL DE BUSES Arriendo de oficinas, uso de losa y concesión de Kioscos en el Terminal de Buses.	**TOTAL**	**$ 123.549.150.-**
4- LICENCIAS DE CONDUCIR	**TOTAL**	**$ 120.108.540.-**
TOTAL INGRESOS AÑO 2024		**$ 1.468.781.122.-**

3.- UNIDAD DE MOVILIZACIÓN.

a) VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Desde el periodo Enero a Diciembre del año 2024, la Municipalidad de Quintero cuenta con una flota vehicular propia destinada a brindar apoyo y satisfacer las

necesidades y requerimientos de la comunidad, así como también los requerimientos internos de los departamentos y unidades municipales.

Bus	4
Furgón	1
Mini Bus	3
Camioneta	9
Camión compactador- tolva – aljibe	14
Maquinaria Industrial	6
Triciclo Eléctrico	3
Automóvil	1
TOTAL	**41**

b) VEHÍCULOS EN ARRIENDO.

Adicional a la movilización propia con la que cuenta el municipio, se suma un contrato de arriendo de vehículos en apoyo de las necesidades de la comunidad y de las unidades internas de la municipalidad, contrato que se adjudica bajo licitación pública a través del portal Mercado Público.

Este contrato de arriendo viene a sumar un total de 10 camionetas y 1 mini bus con capacidad de 17 asientos, todos los vehículos año 2022, sumando una flota total municipal de 52 vehículos.

c) ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS.

En el año 2024, la Ilustre Municipalidad de Quintero efectuó las siguientes compras de vehículos:

- 1 Tractor año 2024 marca Case Farmall 120: por la suma de $ 50.575.000.-, cuyo fin es prestar apoyo a la pesca artesanal y en situaciones de emergencia por condiciones de mal tiempo.

- 1 Minibus marca Ford modelo Transit año 2024: por la suma de $89.607.000.- acondicionado para pasajeros con movilidad reducida, donado a la Congregación del Pequeño Cottolengo de Quintero.

d) COMPRA Y CARGA DE COMBUSTIBLES.

Durante el año 2024, la Municipalidad de Quintero efectuó la compra por la suma de $ 230.000.000.- en carga de combustible gasolina y diesel, destinado a los vehículos municipales mediante contrato de suministro con la empresa COPEC, generando un promedio de carga de combustible de $19.166.666.- mensual, a fin de atender los diversos requerimientos operativos de la municipalidad y de la comuna.

e) CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL TRASLADO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

La Municipalidad de Quintero el año 2024, realizó un llamado a licitación pública a través del portal mercado público, a fin de proveer el transporte mediante buses de acuerdo a los diversos requerimientos de las Organizaciones comunitarias.

f) CANTIDAD DE SERVICIOS EFECTUADOS DURANTE EL AÑO 2024

Durante el año se efectuaron 298 viajes dentro de la región y región metropolitana, trasladando aproximadamente a 11.920 personas, con un costo de $ 64.375.000.- distribuidos mensualmente de la siguiente manera:

MES	CANTIDAD DE VIAJES	TOTAL FACTURADO
Enero	37	$ 5.915.000
Febrero	15	$ 3.530.000
Marzo	23	$ 5.030.000
Abril	64	$12.455.000
Mayo	42	$ 6.685.000

Junio	7	$ 2.070.000
Julio	18	$ 4.785.000
Agosto	15	$ 4.535.000
Septiembre	15	$ 4.110.000
Octubre	25	$ 6.835.000
Noviembre	27	$ 6.150.000
Diciembre	10	$ 2.275.000
TOTAL	**298**	**$ 64.375.000**

El servicio de suministro de traslado, en el año 2024, benefició a :

- Clubes de adultos mayores.
- Colegios.
- Organizaciones sociales.
- Sindicatos.
- Juntas de Vecinos.
- Grupos folclóricos.
- Agrupaciones de deportes.
- Escuelas de futbol.
- Otros.

g) CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL TRASLADO DE ESTUDIANTES DENTRO Y FUERA DE LA COMUNA.

Durante del año 2024, la Ilustre Municipalidad de Quintero en permanente apoyo a los estudiantes, realizó el servicio de traslado de alumnos a diferentes establecimientos educacionales de la comuna, así como el traslado de estudiantes de educación superior a las comunas de Viña del Mar y Valparaíso.

Esto significó un costo anual de $ 136.805.000.- beneficiando a un universo de 700 estudiantes aproximadamente.

- **CIRCUITOS DE TRASLADOS:**

a) Traslado alumnos Valle Alegre – Quintero ida y vuelta.
b) Traslados alumnos otras zonas rurales – Colegios de la Comuna ida y regreso.

c) Traslado alumnos Valle Alegre – Quintero ida y vuelta.

d) Traslado estudiantes educación superior y universitarios desde Quintero a Viña del Mar – Valparaíso ida y regreso.

e) Traslado estudiantes Centro de Formación Técnica Universidad Católica de Valparaíso desde Quintero a la comuna de Puchuncaví ida y regreso.

h) TRASLADO Y APOYO A LAS DIVERSAS UNIDADES MUNICIPALES.

En virtud de los requerimientos de las necesidades y diversas actividades que desarrollan día a día las Direcciones y Departamentos Municipalesd, la Unidad de Movilización, proporcionó el traslado en diferentes cometidos, tales como:

- Reuniones;
- Visitas a terreno;
- Capacitaciones;
- Trabajo en ruta;
- Emergencias comunales;
- Necesidades del servicio;
- Otros.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES AÑO 2024.

I. PRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO, SU GESTIÓN Y FUNCIÓN DENTRO DE LA COMUNA DE QUINTERO.

Este Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres (GRD), surge al alero de la Ley 21.364, que crea y establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).

En el ámbito comunal este Departamento se constituyó el 09 de enero del año 2023 bajo Decreto Alcaldicio N°0033 que crea el Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.

El día 10 de enero del año 2023, se crea el cargo de Jefatura del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres, en base a lo que exige la Ley 21.364.

De acuerdo a lo que establece la Ley 21.364 en su Artículo 26 bis.- “En general, corresponderá al Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres:

a) Prestar apoyo al Alcalde en todas las materias referentes al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

b) Elaborar el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Plan Comunal de Emergencia, en conformidad con lo dispuesto en la ley, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y su reglamento.

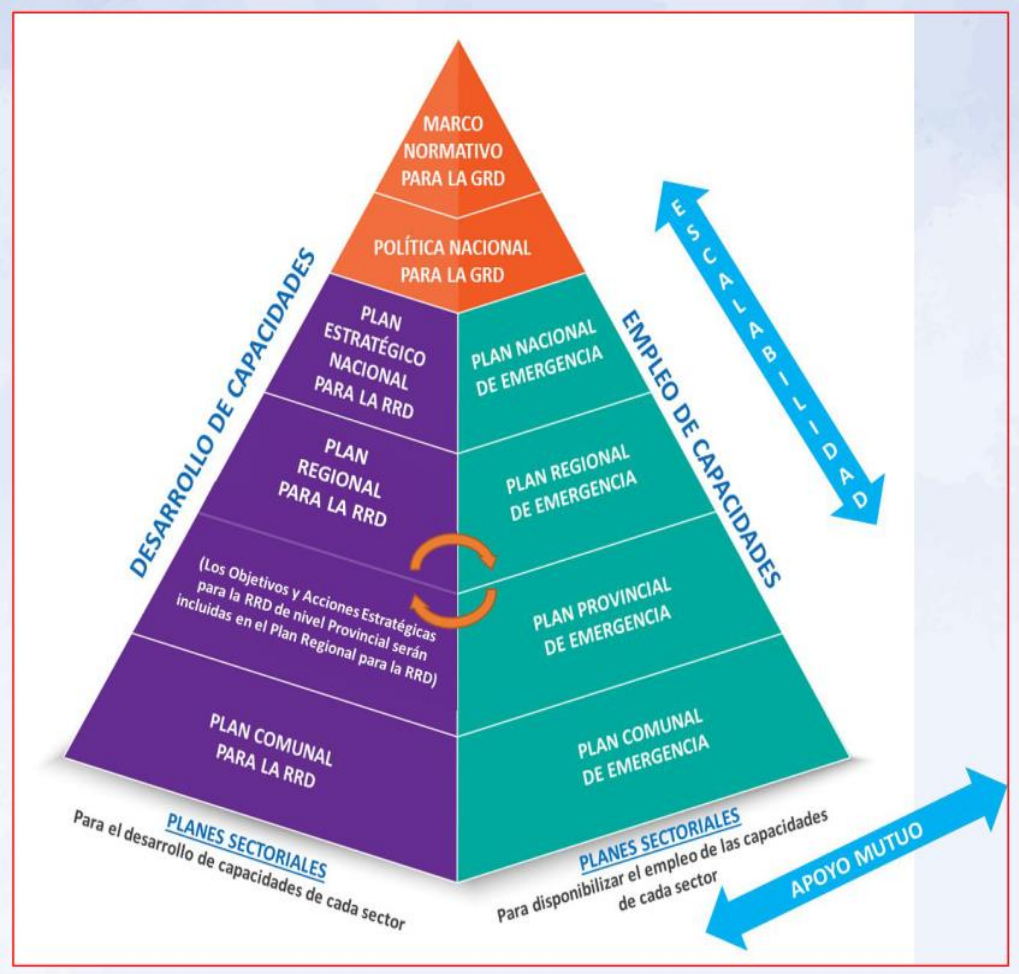
c) Confeccionar los informes en aquellas materias de su competencia, referidas a los artículos 28 y 32 de la ley indicada en la letra anterior, cuando las unidades señaladas en dichos artículos soliciten su pronunciamiento.

d) Aportar al funcionario que designe el Director Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), la información referente a

su comuna para la elaboración del mapa de riesgo que contempla la ley que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

e) Coordinar con la Dirección Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y con los organismos o entidades públicas correspondientes, en el marco de sus competencias, las acciones en materia de Gestión del Riesgo de Desastres en su comuna y atención de emergencias que surjan en el territorio".

Imagen N* 1, Modelo de Trabajo del Departamento de Gestión de Riesgos y Desastres



La función principal en el ámbito comunal de acuerdo a lo que establece la ley en su artículo 3 es, trabajar las fases del ciclo del riesgo de desastres (Fase de Mitigación, Fase de Preparación; Fase de Respuesta y Fase de Recuperación), todas estas acciones en coordinación con los distintos actores de Estado en el territorio y en la región, equipos y entidades de respuestas a emergencias, policías, sociedad civil, ONG´s.

De acuerdo al Título II de la Ley 21.364, en su artículo N°24 obliga a este Departamento de Gestión de Riesgo, junto a su equipo de Profesionales, a trabajar junto al Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres, los instrumentos de Gestión de los mismos:

- El Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.
- EL Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, durante las Fases de Mitigación y Preparación.
- Los Planes Comunales de Emergencia y sus anexos, como así mismo el análisis y gestión de todas las variables de riesgos durante la Fase de Respuesta, en el nivel comunal.

Modifica la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, en el siguiente sentido:

1. Sustitúyase la letra i) del artículo 4 por la siguiente:

“i) La Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias.”.

2. Intercálese en el inciso segundo del artículo 15, entre la expresión “tránsito y transporte públicos,” y las palabras “administración y finanzas”, la expresión “gestión del riesgo de desastres,”.

Dentro de las funciones de este Departamento, está el coordinar todos los procesos de emergencia que se pudieran originar dentro del territorio comunal, manteniendo una comunicación fluida con todos los miembros integrantes del Comité Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres (COGRID), regionales y con la Delegación Presidencial de la región de Valparaíso y SENAPRED Regional. Este Departamento mantiene una preocupación especial con todas las emergencias que surgen en el territorio y con especial atención en todas aquellas que se dan desde un contexto medioambiental con afectaciones a la tierra, agua o aire, por tal razón, existió un apoyo permanente al Departamento de Medioambiente, por instrucción del señor alcalde don Mauricio Carrasco Pardo.

El 27 de diciembre del año 2023 se constituyó el Comité para la Gestión de Riesgos de Desastres en el ámbito comunal (COGRID) y su instructivo de operación. Adicionalmente se aprobó por parte del SENAPRED Valparaíso el “**Plan Comunal de Emergencias de la Comuna de Quintero”**, en base a los

requerimientos y formatos que exige la ley 21.364; todas estas acciones y avances fueron expuestas al Concejo Municipal para su toma de razón y se decretaron bajo los siguientes actos administrativos:

- Decreto Alcaldicio N°4255 del 20 de diciembre del año 2023, que aprueba el Plan de Emergencia de la comuna de Quintero;
- Decreto alcaldicio N°4401 del 29 de diciembre del año 2023, que crea la constitución del Comité Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres (COGRID).

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

004401

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

Quintero, 29 DIC. 2023

VISTOS

1. Ley N° 21.364 de fecha 07 de Agosto de 2021 que; establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecúa normas que indica.
2. Decreto N° 234 de Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con fecha 07 de Marzo de 2023 que; aprueba el reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la Ley N° 21.364.
3. Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Lo solicitado, por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (sucesor legal SENAPRED) a través de su Director Regional de Valparaíso, mediante Oficio N°428 de fecha 13 de marzo de 2023.
5. Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
6. Resolución N° 15.700 del 16 de marzo de 2012 de Contraloría General de la República.
7. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Causa Rol N°299-2021 fecha en 29 de junio del año 2021 que; a través de la cual el alcalde Don Mauricio Carrasco Pardo, asume sus funciones como Alcalde Titular de la comuna de Quintero.
9. Ley N° 18.883, del estatuto administrativo de los funcionarios municipales.
10. DFL N°1/19.704 del año 2006 del Ministerio del Interior que concede facultades municipales que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al Plan Nacional de Emergencia, se contempla la facultad del Delegado(a) Presidencial Regional de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a Ley 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 4, letra i) señala "Las Municipalidades, en ámbito de su territorio, podrá desarrollar, directamente o con otros organismo de la Administración del estado, funcione relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias."
3. Que, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión planificar, coordinar, organizar, asesorar y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) para reducir el riesgo de desastres a través de la mitigación, preparación, alerta, respuesta y rehabilitación con el objeto de reducir la pérdida de vidas, disminuir los impactos económicos, los efectos medioambientales y proteger los modos de vida, contribuyendo al desarrollo sostenible.
4. Que, ante la necesidad de contar con instrumentos del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres que establezca, con enfoque en las etapas del ciclo del riesgo y la identificación del conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres y la disminución de las vulnerabilidades territoriales en la comuna, y coordinaciones de las acciones de respuesta ante emergencias en los distintos mandos de autoridad, en coherencia con el marco nacional establecidos en los instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), dispuestos en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

de Desastres, Planes Regionales para la Reducción del Riesgo de Desastres y en el Plan Nacional de Emergencia, Planes Regionales de Emergencia y sus Anexos de Planes por Amenazas.

5. Que el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna de Quintero se constituyó el día 27 de diciembre del 2023.
6. Que, es necesario contar con una estructura de coordinación para la Gestión del Riesgo de Desastres en la comuna, que aborde las actividades relacionadas a las Fases de Mitigación y Preparación y en las Fases de Respuesta y Recuperación.
7. Que con fecha 29 de diciembre del año 2023; el Honorable Consejo Municipal de la comuna de Quintero, en sesión extraordinaria N°32, aprobó de forma unánime el cumplimiento de la ley N° 21.364 en atención a la conformación del Comité para la Gestión del Riesgos de Desastres Comunal y sus cargos que los componen.
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Causa Rol N°299-2021 fecha en 29 de junio del año 2021 que nombra a don Mauricio Carrasco Pardo; como alcalde de la comuna de Quintero.
9. Que la ley N° 21.364 a través de los artículos 5), 8), párrafo 2° y 4° y los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres detallados en el Título II y artículos N° 28° y 32° y las modificaciones a la ley N° 18.695 a través de la ley 21.364.

DECRETO

1. **APRUÉBASE** la constitución del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres Comunal.

2. **DESIGNESE:** como integrantes del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres Comunal a los siguientes cargos municipales e integrantes del SINAPRED comunal, en calidades de titulares y asignación de suplentes con la importancia de que; el Comité tendrá su estructura de constitución y convocatoria diferenciada para las Fases de Mitigación y Preparación y para las Fases de Respuesta y Recuperación, según lo indicado en el artículo 8° de la Ley N°21.364 y su reglamento, por tanto los organismos e instituciones que lo integran será de la siguiente forma:

COMITÉ PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESATRES COMUNAL PARA LAS FASE DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN.

Organismo/Institución	Cargo	Nombre y Apellidos del Titular	Nombre y Apellidos Suplente 1	Nombre y Apellidos Suplente 2
Ilustre Municipalidad de Quintero	Alcalde	Mauricio Carrasco Pardo	Francisco Jeldes Diaz	María Inés Villarroel Pacheco.
Ilustre Municipalidad de Quintero	Jefe DGRD	Daniel Torres Torres	Patricia Lucarelli García	Janet Aravena Rejano.
Cuerpo de Bomberos de Quintero	Comandante	Eleazar Carroza Bernal	Juan Messina Álvarez	Sebastián Carrasco Venegas
Carabineros de Quintero.	Subcomisario	Miguel Cuevas Pereira.	José Francisco Hormazábal Alvarado.	Adolfo Andrés Mella Cisternas

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

COMITÉ PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESATRES COMUNAL PARA LAS FASE DE RESPUESTA Y RECUPERACIÓN.

Organismo/Institución	Cargo	Nombre y Apellidos del Titular	Nombre y Apellidos Suplente 1	Nombre y Apellidos Suplente 2
Ilustre Municipalidad de Quintero.	Alcalde	Mauricio Carrasco Pardo.	Francisco Jeldes Diaz	María Inés Villarroel Pacheco.
Ilustre Municipalidad de Quintero.	Jefe DGRD	Daniel Torres Torres.	Patricia Lucarelli García	Janet Aravena Rejano.
Cuerpo de Bomberos de Quintero.	Comandante	Eleazar Carroza Bernal.	Juan Messina Álvarez.	Sebastián Carrasco Venegas.
Carabineros de Quintero.	Subcomisario	Miguel Cuevas Pereira.	José Francisco Hormazábal Alvarado.	Adolfo Andrés Mella Cisternas.

3. **INCORPÓRESE** el Decreto Alcaldicio como texto íntegro del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, El Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos de Planes por Amenazas y todos aquellos instrumentos de nivel comunal relacionados a la Gestión del Riesgo de Desastres que tiendan a la coordinación del SINAPRED Comunal.

4. **DISPÓNESE** que los integrantes del Comité para la Gestión del Riesgos de Desastres Comunales queden a disposición y nombren un suplente para la atención de emergencias o gestiones para la Reducción de Riesgos de Desastres que el Comité planifique.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

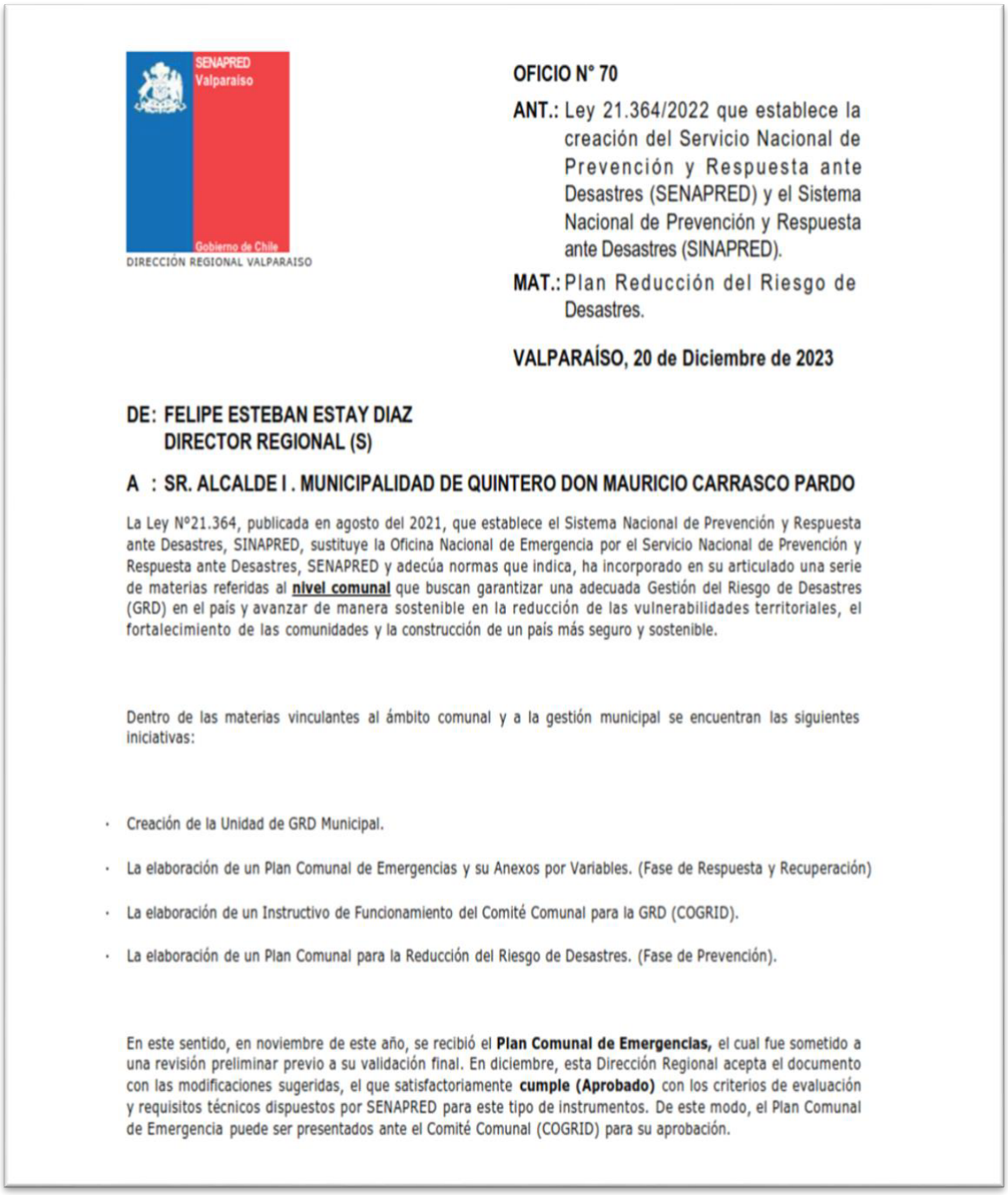
YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ.
SECRETARIO MUNICIPAL.

ALCALDE

MAURICIO CARRASCO PARDO.
ALCALDE.

MCP/YGS/DTT/dtt
Distribución:
1. ALCALDIA
2. SECRETARIA MUNICIPAL
3. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
4. ASESORIA JURIDICA
5. GESTION DE RIESGO Y DESASTRE
6. Director Regional SENAPRED Región de Valparaíso
7. Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quintero
8. Capitán Subcomisaría de Carabineros de Quintero

Imágenes N*2 a 4, Decreto Alcaldicio N* 4401 del 29 de diciembre del 2023, crea al Comité de Gestión de Riesgos de Desastres desde la vinculación comunal.



SENAPRED Valparaíso
Gobierno de Chile
DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAISO

OFICIO N° 70

ANT.: Ley 21.364/2022 que establece la creación del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) y el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED).

MAT.: Plan Reducción del Riesgo de Desastres.

VALPARAÍSO, 20 de Diciembre de 2023

DE: FELIPE ESTEBAN ESTAY DIAZ
DIRECTOR REGIONAL (S)

A : SR. ALCALDE I . MUNICIPALIDAD DE QUINTERO DON MAURICIO CARRASCO PARDO

La Ley N°21.364, publicada en agosto del 2021, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SINAPRED, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED y adecúa normas que indica, ha incorporado en su articulado una serie de materias referidas al **nivel comunal** que buscan garantizar una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en el país y avanzar de manera sostenible en la reducción de las vulnerabilidades territoriales, el fortalecimiento de las comunidades y la construcción de un país más seguro y sostenible.

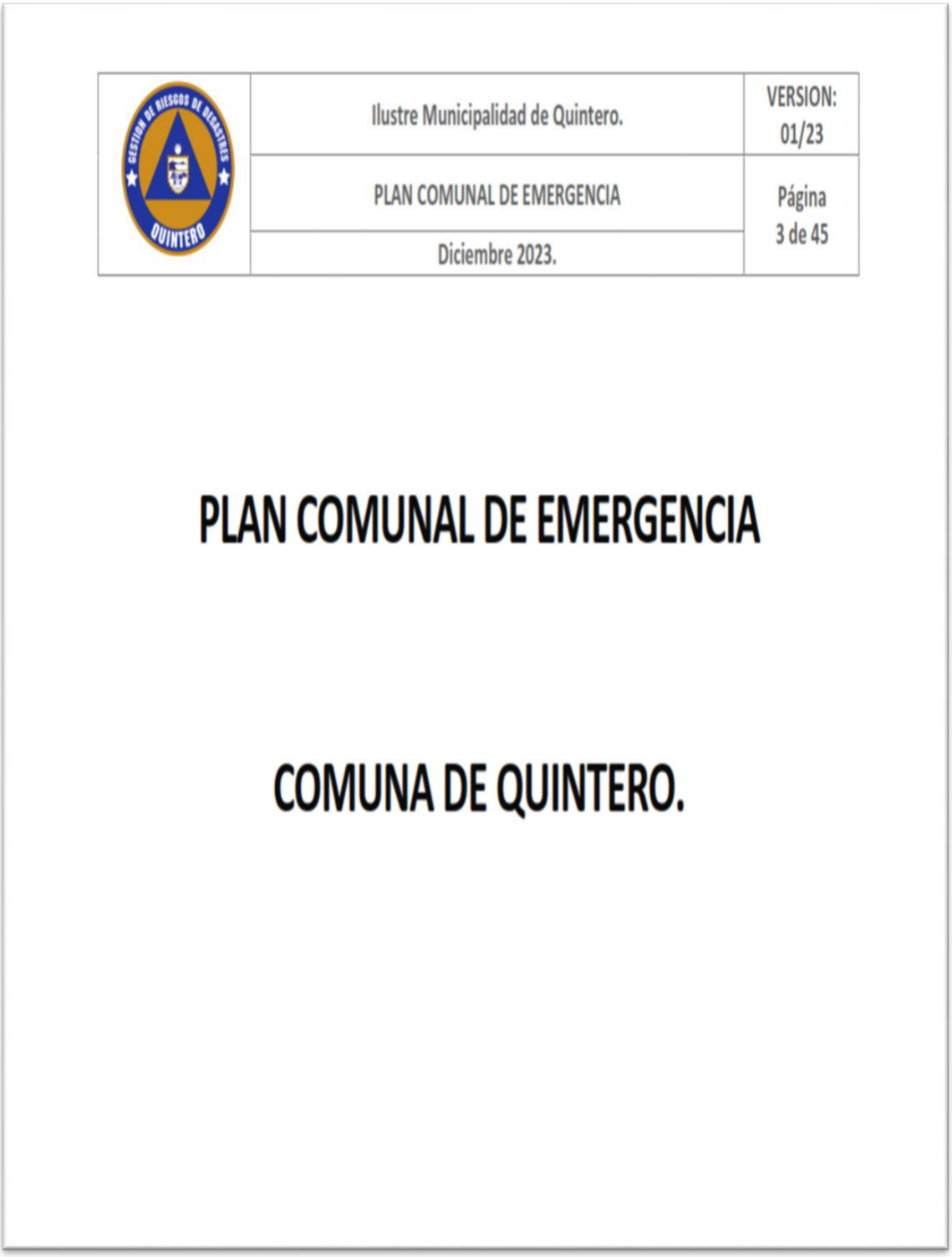
Dentro de las materias vinculantes al ámbito comunal y a la gestión municipal se encuentran las siguientes iniciativas:

- Creación de la Unidad de GRD Municipal.
- La elaboración de un Plan Comunal de Emergencias y su Anexos por Variables. (Fase de Respuesta y Recuperación)
- La elaboración de un Instructivo de Funcionamiento del Comité Comunal para la GRD (COGRID).
- La elaboración de un Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres. (Fase de Prevención).

En este sentido, en noviembre de este año, se recibió el **Plan Comunal de Emergencias,** el cual fue sometido a una revisión preliminar previo a su validación final. En diciembre, esta Dirección Regional acepta el documento con las modificaciones sugeridas, el que satisfactoriamente **cumple (Aprobado)** con los criterios de evaluación y requisitos técnicos dispuestos por SENAPRED para este tipo de instrumentos. De este modo, el Plan Comunal de Emergencia puede ser presentados ante el Comité Comunal (COGRID) para su aprobación.

Imagen N*5, Oficio N*70 de la Dirección Regional SENAPRED.

Oficio emitido desde la Dirección Regional del SENAPRED, dando a conocer el proceso de revisión y aprobación del Plan Comunal de Emergencias de la comuna de Quintero.



	Ilustre Municipalidad de Quintero.	VERSION: 01/23
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 3 de 45
	Diciembre 2023.	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

COMUNA DE QUINTERO.

Imagen N* 6, Portada Documento Plan Comunal de Emergencia, Comuna de Quintero.

Documento Completo, disponible para descarga en https://www.muniquintero.cl/index.php/planes-de-emergencia/

II. PLANES DE ACCIÓN DESARROLLADOS PARA REDUCIR LOS FACTORES DE RIESGOS EN LA COMUNA, AÑO 2024.

Como parte del Plan Invierno 2024, se fortaleció las limpiezas de causes en las distintas zonas urbanas y rurales, colectores de agua lluvia y esteros, con el fin de minimizar las remociones en masas en las zonas rurales, donde históricamente se generaban anegamientos o desplazamientos de laderas de terrenos. De igual manera se mantuvieron grupos operativos de funcionarios para atender todos los estragos ocasionados en zonas poblacionales, rutas de accesos o caminos rurales, donde se desarrollaron caídas de árboles añosos, o por efecto del viento reinante en dichos territorios, lo que significó el disponer de equipos técnicos y humanos con el fin de dar solución rápida y eficiente a dichas complicaciones que afectaban a la población y ante la posibilidad de anegamiento producto de acumulación de agua debido a factores climatológicos; especial atención se mantuvo en el túnel FACH de ,acceso a la ruta F-210, por medio de un contrato de suministro, donde se han generado anegamientos de manera permanente por tener éste un defectuoso sistema de evacuación de aguas lluvias, lo que se traduce en cortes de tránsito y desvíos por vías alternativas. Como así mismo, se han mantenido coordinados todos los estamentos de emergencia comunal con el fin de dar respuesta a cualquier situación de emergencia.



Imagen N* 7 Limpieza del Estero de Mantagua en junio del 2024.



Imagen N* 8, Limpieza Estero de Santa Luisa, en junio 2024.

Registros fotográficos, Plan de Acción para Atención de Emergencias Comunales.



Imagen N* 9, Emergencias por acciones de lluvias intensas en la comuna, Invierno 2024.



Imagen N* 10, Plan de contingencia y de respuesta a anegamientos de la ruta F210 túnel FACH, con la implementación de bombas para la extracción de agua desde piscina de acumulación. Invierno 2024.



Imagen N* 11, Extracción de agua en casas inundadas de la zona de Loncura, Avenida el Bosque con las Encinas, Invierno 2024.



Imagen N* 12, Labores de apoyo y coordinación respecto a accidentes de tránsito en la ruta F-30E, año 2024.



Imagen N* 13, Labores de apoyo en abastecimiento a las unidades de Bomberos en circunstancias de emergencias, tanto estructurales como forestales, año 2024.

Se brindó el total apoyo en cuanto a la entrega de agua a las zonas rurales, canalizado a través de los APR, donde sus capacidades de captación y producción se vieron mermadas y a través de llenados de estanques fijos ubicados en distintos puntos del sector rural, dicha gestión se realizó por medio de camiones aljibes; se apoyó de manera permanente la instancia de escasez hídrica y en muchos casos por existir agua que no son óptimos para el consumo humano; así mismo, se sostuvieron reuniones con distintas autoridades con el fin de buscar soluciones a la problemática anteriormente expuesta, cuyas acciones al menos en el APR Santa Rosa de Colmo ya está en un avance con una solución real de un 95%.

Registro Fotográfico, Gestiones por escasez hídrica.



Imagen N* 14, Reunión con APR Santa Rosa de Colmo con distintas autoridades, por problemática de escasez hídrica y mala calidad de la misma. año 2024.



Imagen N*15, Labores de apoyo en situaciones de emergencias en Loncura, centrando dichas acciones en época estival. año 2024.

Se continuó con el sistema de confección de líneas cortafuegos en diferentes territorios de la comuna, justamente respaldado por los factores de riesgos determinados por este Departamento GRD y la CONAF, respecto a la elaboración de un Plan de Protección contra Incendios Forestales para la comuna de Quintero. Como así mismo, se ha desarrollado implementación de puntos de abastecimientos primarios en directa coordinación con Bomberos y empresariado con el fin de establecer áreas o zonas de abastecimiento en zonas o localidades en donde los equipos de emergencia no pueden acceder al abastecimiento, debido a la escasez hídrica y así mejorar los tiempos de respuesta ante una emergencia que se pueda originar en la zona rural.

Registro Fotográfico, Acciones para Prevención de Incendios Forestales.



Imagen N* 16, Confección de líneas cortafuegos en sectores cercanos a Loncura y el polo industrial, dichas acciones se centraron en los destinitos territorios tanto urbano, como rural. año 2024.



Imagen N* 17, Habilitación de punto de abastecimiento para estar en condiciones de brindar un abastecimiento a los equipos de emergencias en incendios, ya sea bomberos o Conaf, año 2024.



Imagen N* 18, Práctica de Bomberos en uso del punto de abastecimiento, año 2024.



Imagen N* 19, Punto de abastecimiento sector Santa Isabel de Dumuño, año 2024.



Imagen N* 20, Cortafuego sector el Estuche y Bosques FACH, para proteger a la población de Loncura y la reserva Las Petras, año 2024.

DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL AÑO 2024.



IMAGEN N* 1, EQUIPO DE CONTROL MUNICIPAL 2024

La Dirección de Control, durante el año 2024, se ocupó en dar cumplimiento a las funciones que le asigna la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a saber:

- Realizar la auditoría operativa interna de la Municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación;
- Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal;
- Representar al Alcalde los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al Concejo, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la información disponible.
- Colaborar directamente con el Concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; asimismo,

deberá informar, también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente. En todo caso, deberá dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que le formule un concejal;

- Asesorar al Concejo en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquél puede requerir en virtud de esta ley; y
- Realizar, con la periodicidad que determine el reglamento señalado en el artículo 92, una presentación en sesión de comisión del Concejo, destinada a que sus miembros puedan formular consultas referidas al cumplimiento de las funciones que le competen.

En ese contexto, a continuación, se señalan las acciones llevadas a cabo durante el año 2024 por esta Dirección.

1) AUDITORÍAS AÑO 2024

Se realizó una auditoría en conjunto con la Contraloría General de la República, con el objetivo de revisar las cuentas corrientes de la Municipalidad y garantizar su correcto funcionamiento. De las 14 cuentas corrientes de la municipalidad, se profundizó especialmente en las más relevantes, como las de remuneraciones y fondos ordinarios, examinando sus conciliaciones bancarias con mayor detalle. La auditoría también se centró en la adecuada segregación de funciones del personal, los procedimientos de control en el movimiento de fondos, las firmas autorizadas, la revisión de la caja municipal, la supervisión de los fondos fijos entregados, entre otros aspectos que debían verificarse para asegurar el control adecuado. Posteriormente, se dio **seguimiento** a la auditoría para revisar las observaciones detectadas, las cuales, aunque no eran de gran magnitud, requerían corrección antes de dar por cerrado el proceso.

2) PLAN ANUAL Y MATRIZ DE RIESGOS MUNICIPALES.

Se elaboró una Matriz de Riesgos Críticos municipales, la cual se basa en analizar los procesos de mayor complejidad dentro de la Municipalidad para identificar sus posibles riesgos.

Dentro de los procesos que se integraron a la matriz se encuentran los siguientes:

- Uso de vehículos municipales.
- Trasparencia activa.
- Trato directo.
- Derechos de aseo.
- Patentes comerciales.
- Asignación de contraseñas.
- Medicamentos para la botica municipal.
- Licencias médicas.

Estos procesos son críticos, refiriéndose a que, si no se gestionan adecuadamente, pueden dar lugar a consecuencias graves para una organización, como pérdidas financieras, daños a la reputación, incumplimiento legal o incluso poner en riesgo la continuidad operativa, por lo que es necesario poner un mayor enfoque en ellos y en los posibles errores que podrían derivarse de los mismos. Para determinar si realmente son críticos, se llevó a cabo una inspección en la que se recopiló información sobre todo el procedimiento realizado en el trabajo cotidiano, la cual fue luego incorporada a la matriz.

Posteriormente, todos estos procesos fueron incluidos en un Plan Anual de Auditoría para el año 2025, en donde se le dio fecha de análisis dentro del año para así realizar auditorías, trabajos rutinarios o de seguimiento.

Cabe señalar que la Matriz de Riesgos Críticos y el Plan Anual de Auditoría están propensos a modificaciones si la autoridad así lo requiere.

3) CIERRE DE CONVENIO DE APOYO AL CUMPLIMIENTO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO Y LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.

Con fecha 04 de diciembre de 2024, se dio cierre al Convenio de Colaboración para la ejecución del programa de apoyo al cumplimiento, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Contraloría Regional de Valparaíso, que tuvo por finalidad permitir identificar debilidades en procesos internos del municipio y llevar a cabo las medidas que permitieran controlar y/o superar dichas debilidades. Las acciones principales desarrolladas en el marco del cumplimiento de este convenio fueron las siguientes:

- Realización de charlas y capacitaciones, por parte de la CGR, instancias formativas dirigidas a funcionarios designados por el municipio, relacionadas con las materias que dieron origen al programa, a saber:

- Materia : Permisos de Circulación.

- Procesos : Proceso de control, registro y análisis de información, normativa contable (devengo), documentación de respaldo y rendición de cuentas de ingresos provenientes de permisos de circulación.

- Acompañamiento en el levantamiento de procesos, a través de la realización de un taller sobre dicha temática, que entregó herramientas metodológicas y apoyo técnico a los funcionarios municipales que efectuaron dicha labor de levantamiento de procesos, identificando los riesgos y controles para su mitigación y aplicando las herramientas y metodologías adquiridas.

- Entrega de herramientas y apoyo para la confección de una Política de Integridad Institucional, a través de la realización de un Taller de Autoevaluación de la Gestión de la Integridad y Lucha contra la Corrupción (AGIL), que proporcionó los lineamientos e instrumentos con los que la Municipalidad de Quintero llevó a cabo la elaboración de su primera Política de Integridad, la que fue formalizada mediante Decreto Alcaldicio N° 6902, de diciembre de 2024.



Imagen N* 2, Trabajo de Comisiones en Taller AGIL, agosto de 2024



Imagen N* 3, Funcionarios municipales y CGR en Taller AGIL, agosto de 2024

4) INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Con el fin de asegurar la transparencia y el adecuado manejo de los recursos públicos, se realizó la presentación al Honorable Concejo Municipal de los Informes Trimestrales de Ejecución Presupuestaria, los cuales reflejaron los movimientos presupuestarios de la municipalidad de Quintero, sus distintos Servicios y los Departamentos vinculados, tales como el Departamento de Salud Municipal, el Departamento de Educación Municipal, así como las Corporaciones Municipales (Cultura y Turismo – Deporte y Desarrollo Social). Este informe también incluyó la revisión de las obligaciones de pagos previsionales correspondientes a las mencionadas Corporaciones Municipales, las cuales se encontraban debidamente enteradas y canceladas, conforme a la normativa vigente. En este contexto, se confirmó que tanto la Ilustre Municipalidad de Quintero como los Departamentos de Salud y Educación Municipal, junto con las Corporaciones Municipales, han cumplido con sus obligaciones y han realizado los pagos correspondientes de manera oportuna.

5) CHARLA INFORMATIVA SOBRE EL ROL COLABORADOR Y ASESOR DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

El día 19 de noviembre de 2024, en Sesión de Comisión N° 58 de Régimen Interno del Concejo Municipal, don Héctor Sepúlveda Lucero, Administrador Público, Director de Control, realizó una presentación a los Señores Concejales, relevando el rol colaborador y asesor que tiene la Dirección de Control con dicho cuerpo colegiado, buscando generar una instancia de diálogo y de coordinación proactiva y eficiente, para lograr la optimización en la vinculación de las tareas que se deben desarrollar a diario.



Imagen N* 4, Charla a Concejo Municipal, 19 de noviembre de 2024

6) REVISIÓN Y VISACIÓN DE DECRETOS DE PAGO.

La Dirección de Control, al margen de las funciones establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, realiza la acción de revisar y visar los Decretos de Pago de las distintas áreas municipales. Este trabajo proactivo de revisión y visación busca que los procesos administrativos cumplan con los requisitos legales, velando por el cumplimento de la normativa vigente, garantizando la transparencia y la correcta asignación de recursos en cada una de las áreas.

Estos decretos representan autorizaciones de pago para distintas áreas de la gestión municipal, como el área municipal, el Departamento de Educación Municipal (DAEM) y el área de Salud.

Durante el año 2024, se registraron variaciones en la cantidad de Decretos visados en relación al periodo anual anterior, a saber:

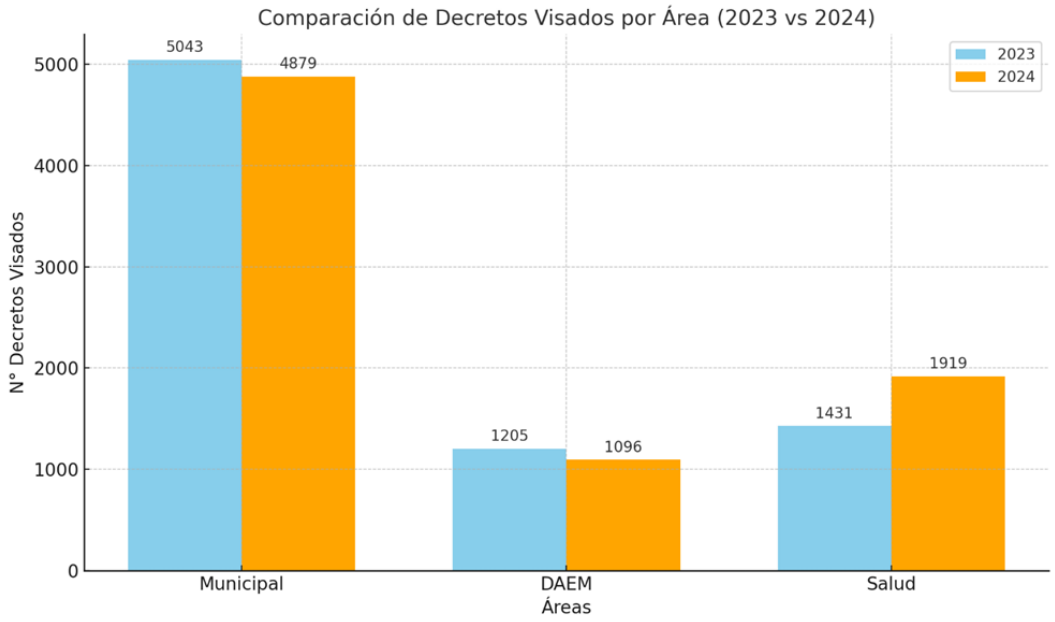
- En el Área municipal, se observó una leve disminución del 3.25%, pasando de 5043 en 2023 a 4879 en 2024.
- El Área DAEM experimentó una reducción más marcada, con un 9.05%, lo que equivale a una caída de 1205 en 2023 a 1096 en 2024.
- En contraste, el Área de Salud mostró un incremento significativo del 34.06%, pasando de 1431 decretos visados en 2023 a 1919 en 2024.

Tabla N* 1, Comparativo Anual por Área, de Decretos Visados.

Año	Área	N° Decretos Visados
2023	Municipal	5043
2023	DAEM	1205
2023	Salud	1431
2024	Municipal	4879
2024	DAEM	1096
2024	Salud	1919

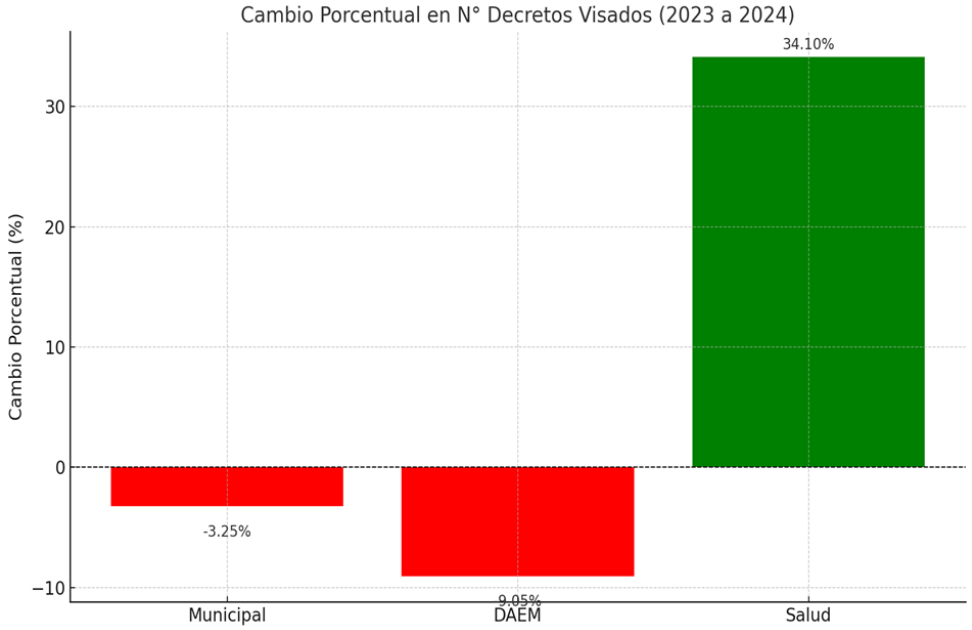
Elaboración propia, fuente de datos Dirección de Control, año 2024.

Gráfico N* 1, Comparativo Anual por Área, de Decretos Visados.



Elaboración propia, fuente de datos Dirección de Control, año 2024.

Gráfico N* 1, Cambio Porcentual por Área, de Decretos Visados.



Elaboración propia, fuente de datos Dirección de Control, año 2024.

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO AÑO 2024.



Imagen N* 1, Fotografía: Equipo Corporación Municipal de Cultura y Turismo

I. PRESENTACIÓN.

La Corporación Municipal de Cultura y Turismo de Quintero se presenta como un eje articulador del desarrollo cultural y turístico de nuestra comuna. Desde su creación, hemos trabajado con un enfoque integrador que vincula la cultura, el turismo y la educación como herramientas esenciales para impulsar la transformación social y el bienestar colectivo.

a) MISIÓN CORPORATIVA.

Posicionar la cultura y el turismo como pilares fundamentales para la transformación social en Quintero, fomentando una comunidad activa y participativa que reconozca y valore su identidad territorial.

b) PROPÓSITO.

Contribuir a la resignificación positiva del territorio, transformando la percepción de Quintero a través de acciones formativas que promuevan el conocimiento, la protección y la valorización de su patrimonio cultural y turístico.

En este informe, se detallarán los principales logros alcanzados durante el año 2024, los desafíos superados y las estrategias implementadas para consolidar la visión de una comuna resiliente, inclusiva y orgullosa de sus riquezas culturales y naturales. Además, se destacará el impacto de las iniciativas en las distintas áreas de acción de la corporación, reafirmando el compromiso con el desarrollo sostenible de Quintero.



Imagen N* 2, Concierto Roberto Bravo, noviembre 2024

II. RESUMEN DE LA GESTIÓN FORMATIVA E HITOS DEL ÁREA DE CULTURA 2024.

El ámbito formativo, se ha consolidado como el eje central de la gestión cultural, promoviendo la participación activa de la comunidad y fortaleciendo las capacidades individuales y colectivas a través de actividades artísticas, educativas y recreativas. Este enfoque nos ha permitido resignificar positivamente el territorio, utilizando la cultura como una herramienta transformadora que fomenta el desarrollo social y la cohesión comunitaria. A continuación, presentamos un resumen de las principales acciones y logros alcanzados en esta área durante el año 2024:

a) GESTIÓN ÁREA DE CULTURA AÑO 2024.

Cuadro explicativo N* 1: Talleres formativos marzo-diciembre 2024

Ámbito	Actividad	Participantes	Asistencia General	Impacto/Relevancia
Talleres en Zonas Rurales	7 talleres en reciclaje textil y economía circular en localidades como Valle Alegre y San Ramón	100 personas	80%	Promoción de la economía circular y la sustentabilidad.
Talleres en Comunidades Educativas	5 talleres artísticos (circo, danza, collage, teatro) en escuelas/colegios	112 estudiantes	70%	Mejora en habilidades artísticas y cohesión educativa.
Talleres Casa Estación	4 talleres de pintura, teatro, collage y ballet	70 personas	90%	Consolidación del espacio como epicentro cultural de la comuna.

Cuadro explicativo N* 2: Estadística Cátedra Orquesta y Coro, además de Hitos Culturales 2024

Ámbito	Actividad	Participantes	Asistencia General	Impacto/Relevancia
Orquesta y Coro	6 talleres de instrumentos de cuerdas (orquesta) y presentaciones locales y regionales (coro)	50 personas promedio (orquesta), 15 personas promedio (coro)	90% (orquesta), 80% (coro)	Enriquecimiento musical y representación cultural dentro y fuera de la comuna.
Hitos Culturales (Eventos)	38 eventos destacados, como Día del Patrimonio, Aniversario de la Comuna, Conciertos Navideños y Día Nacional del Circo	Entre 150 y 300 personas por actividad	-	Inversión total de $80.000.000 CLP, fortaleciendo la identidad y participación comunitaria.



Imagen N* 3, Taller de Coro, Abril 2024



Imagen N* 4, Taller Reciclaje Textil, Mayo 2024



Imagen N* 5, Taller de Danza Infantil, Agosto 2024



Imagen N* 6, Hito Día del Patrimonio, año 2024.

b) GESTIÓN DEL ÁREA DE TURISMO AÑO 2024.

El turismo en Quintero ha sido una de las principales herramientas para promover el desarrollo local y proyectar una imagen positiva de nuestra comuna. Durante el año 2024, se enfocó en consolidar los recorridos turísticos, fomentar el trabajo colaborativo mediante convenios y potenciar programas educativos que resaltan la importancia del patrimonio natural y cultural. Este enfoque inclusivo e innovador ha generado un impacto significativo en la percepción del turismo como motor de transformación social y económica.



Imagen N* 7, Ruta Tour Misterioso, Enero 2024



Imagen N* 8, Kayak Tour, Febrero 2024

A continuación, presentamos un resumen de las principales acciones y logros en el área de turismo:

Cuadro explicativo N* 3: Resultados Gestión Área de Turismo, año 2024

Ámbito	Actividad	Participantes	Impacto/Relevancia
Recorridos Turísticos	60 recorridos visitando sitios clave como Casa Estación, Humedal de Mantagua, Cueva del Pirata, entre otros	1,270 personas promedio	Grado de satisfacción del 98%, destacando el fortalecimiento de la identidad local.
Gestión de Convenios	Trabajo colaborativo con instituciones como Municipalidad de Cabildo e IPLACEX	3 convenios	Promoción de la educación y el turismo local mediante tecnologías inclusivas.



Imagen N* 9, Iniciativa Guardianes del Patrimonio, Septiembre 2024



Imagen N* 10, Tour Humedales, Noviembre 2024.

Cuadro explicativo N* 4: Resultados Gestión Área de Turismo, año 2024

Ámbito	Actividad	Participantes	Impacto/Relevancia
Guardianes del Patrimonio	Salidas presenciales con niños para actividades interactivas que fomentan el aprecio por el patrimonio	20 niños participantes	Aporte privado para transporte y entradas gratuitas, potenciando el aprendizaje.
Hitos Turísticos	Ejemplos destacados: Feria de Turismo, Día de los Patrimonios, Día de la Fotografía	Asistencia promedio de 300 personas en la Feria de Turismo	Grado de satisfacción del 99% (Muy Bueno)
Página Web DescubreQuintero.cl	Gestión en colaboración con GNL para desarrollar la plataforma web	N/A	Herramienta clave para informar sobre atractivos turísticos, gastronómicos y hoteleros de la comuna.

c) GESTIÓN DEL ÁREA DE COMUNICACIONES AÑO 2024.

El área de comunicaciones ha sido clave para consolidar a la Corporación como un referente en la difusión cultural y turística de Quintero. A través del manejo estratégico de redes sociales, alianzas con medios y proyectos innovadores, hemos ampliado el alcance de nuestras iniciativas y fortalecido la identidad local. Este trabajo se refleja en el incremento de seguidores, la creación de contenido de alta calidad y la proyección de Quintero como un destino cultural y turístico destacado. A continuación, presentamos los principales logros del año 2024:

Cuadro explicativo N* 5: Resultados Gestión Área de Comunicaciones año 2024.

Ámbito	Actividad	Resultados	Impacto/Relevancia
Redes Sociales (Facebook)	Crecimiento de seguidores en páginas de Cultura y Turismo	Cultura: 7,100 (+14%), Turismo: 15,300 (+152%)	Alcance total de 1,926,469 usuarios, consolidando el canal como principal medio de difusión.
Redes Sociales (Instagram)	Incremento de seguidores y publicaciones estratégicas	Cultura: 5,417 (+31%), Turismo: 16,200 (+54%)	Alcance de 1,569,763 usuarios, fortaleciendo la comunicación visual.
Redes Sociales (TikTok)	Contenido dinámico y creativo en videos	Cultura: 196 seguidores, Turismo: 24,700 seguidores, 106 publicaciones combinadas	Impulso al alcance juvenil y promoción turística innovadora.

Cuadro explicativo N* 6: Resultados Gestión Área de Comunicaciones año 2024.

Ámbito	Actividad	Resultados	Impacto/Relevancia
Redes Sociales (Facebook)	Crecimiento de seguidores en páginas de Cultura y Turismo	Cultura: 7,100 (+14%), Turismo: 15,300 (+152%)	Alcance total de 1,926,469 usuarios, consolidando el canal como principal medio de difusión.
Redes Sociales (Instagram)	Incremento de seguidores y publicaciones estratégicas	Cultura: 5,417 (+31%), Turismo: 16,200 (+54%)	Alcance de 1,569,763 usuarios, fortaleciendo la comunicación visual.
Redes Sociales (TikTok)	Contenido dinámico y creativo en videos	Cultura: 196 seguidores, Turismo: 24,700 seguidores, 106 publicaciones combinadas	Impulso al alcance juvenil y promoción turística innovadora.
Gestión con Medios Externos	Alianzas con medios locales y regionales	15 medios asociados, 50 notas publicadas, 4 spots radiales	Difusión estratégica para aumentar el reconocimiento cultural y turístico.
Proyecto Destacado	Retrato de oficios marítimos en coproducción con CFT de la PUCV	Guión, grabación, edición y promoción por el equipo	Rescate y valorización de la identidad costera de Quintero.

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y DESARROLLO SOCIAL COMUNA DE QUINTERO AÑO 2024.



Imagen N* 1, Equipo Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social, año 2024.

I. PRESENTACIÓN.

La Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social de Quintero, creada en el año 2018, tiene como misión fomentar, coordinar, promover y organizar eventos y actividades deportivas en la comuna. Con un enfoque integral, busca potenciar el desarrollo deportivo en sus diversas dimensiones: formativa, recreativa, competitiva y de alto rendimiento.

Cuenta con un equipo de 24 trabajadores distribuidos entre el LECOFQ y la mantención del Estadio Municipal, además de casi 60 monitores deportivos que imparten una variada oferta de talleres gratuitos. A través de estas iniciativas, la corporación no sólo impulsa el acceso al deporte para toda la comunidad, sino que también apoya el crecimiento de atletas que buscan destacar a nivel regional, nacional e internacional, pero principalmente fomentando cultura deportiva en todas las edades desde los más pequeños hasta los más adultos.

I. ACTIVIDADES DEPORTIVAS REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2024.

a) ENERO 2024.

1.- EXCURSIÓN AL CERRO MAUCO.



Foto 1: Excursión al Cerro Mauco organizada por el área de LECQF, con la participación de turistas y veraneantes. Se realizaron actividades de senderismo y contacto con la naturaleza, promoviendo el deporte al aire libre y el turismo activo en la región.

2.- CLASES Y EXHIBICIONES DE TAEKWONDO.



Foto 2: Clases y exhibiciones de taekwondo enmarcadas dentro de los talleres de verano, dirigidas tanto a la comunidad local como a visitantes. Se fomentó la disciplina, el autocontrol y la actividad física en un ambiente inclusivo y formativo.

3.- INAUGURACIÓN NUEVAS INSTALACIONES CLÍNICA SPORT MEDICINE.



Foto 3: Visita y participación en la inauguración de las nuevas instalaciones de la clínica Sport Medicine, en el marco del convenio de colaboración con la Corporación. Este acuerdo busca mejorar la atención médica y deportiva para los atletas y monitores de Quintero.

b) FEBRERO 2024.

1.- CICLETADA BORDE COSTERO.



Foto 4: Salida a terreno en bicicleta organizada por el área de LECQF, abierta a turistas y residentes de Quintero. La actividad promovió el turismo deportivo y el uso de la bicicleta como medio de transporte sustentable.

2.- TALLERES NÁUTICOS.



Foto 5: Talleres náuticos abiertos a toda la comunidad, donde los participantes pudieron aprender y practicar disciplinas como vela, kayak y remo, fomentando el deporte acuático y la seguridad en el mar.

3.- CAMPEONATO DE BOXEO DEL CLUB DE BOXEO QUINTERO.



Foto 6: Participación y apoyo logístico en el campeonato de boxeo organizado por el Club de Boxeo Quintero, incentivando la práctica competitiva y el desarrollo del talento local en este deporte de contacto.

4.- ENCUENTRO DE VOLEIBOL EN PAPUDO.



Foto 7: Encuentro deportivo de voleibol en la comuna de Papudo, con la participación de los talleres de la Corporación. Se fortalecieron lazos con otras comunidades y se potenció la experiencia competitiva de los deportistas.

5.- FIRMA DE UN CONVENIO GENERAL.



Foto 8: Firma de un convenio general para el uso de las canchas por parte de los talleres de la Corporación, asegurando espacios adecuados para el desarrollo de las distintas disciplinas deportivas.

6.- TALLERES NÁUTICOS ABIERTOS A LA COMUNIDAD.



Foto 9: Continuación de los talleres náuticos abiertos a la comunidad, en esta ocasión enfocados en la práctica de bodyboard, incentivando el aprendizaje y la conexión con el entorno marino.

7.- CAPACITACIÓN PARA MONITORES DE FÚTBOL.



Foto 10: Capacitación para monitores deportivos del área de fútbol, donde se abordaron estrategias metodológicas y técnicas para mejorar la enseñanza y el entrenamiento de los jóvenes deportistas.

8.- CAMPEONATO DE TENIS DE MESA.



Foto 11: Campeonato de tenis de mesa con la participación de deportistas de otras comunas, fomentando la sana competencia y el desarrollo de esta disciplina en la comunidad local.

9.- TALLERES DE CAPOEIRA EN LA CANCHA DE GNL.



Foto 12: Salida a terreno con talleres de capoeira en la cancha de GNL, como parte de las actividades deportivas abiertas a la comunidad. Se promovió la integración cultural y la expresión corporal a través de este arte marcial brasileño.

10.- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE CULTURA Y EMPRENDIMIENTO.



Foto 13: Participación en actividades de cultura y emprendimiento, aportando con mediciones de peso y salud, con el objetivo de concientizar a la comunidad sobre la importancia del bienestar físico y el deporte.

11.- GALA DE GIMNASIA RÍTMICA.



Foto 14: Gala de gimnasia rítmica, donde los alumnos del taller presentaron sus avances y habilidades en una exhibición de alto nivel, destacando la disciplina y el esfuerzo de las gimnastas.

12.- JORNADA DE TREKKING.

Foto 15: Jornada de trekking para turistas y usuarios de los talleres de la Corporación, promoviendo el deporte de montaña y la apreciación del entorno natural de Quintero.



c) MARZO 2024.

1.- CAMPEONATO DE VOLEIBOL EN EL PARQUE MUNICIPAL.



Foto 16: Campeonato de voleibol en el Parque Municipal, con la participación de equipos locales y visitantes, fomentando la competencia y el desarrollo del voleibol en la comunidad.

d) ABRIL 2024.

1.- CAPACITACIÓN EN FÚTBOL EN UNIVERSIDAD DE CHILE.



Foto 17: Capacitación en fútbol realizada en terreno en las dependencias de la Universidad de Chile, brindando a los entrenadores acceso a nuevas metodologías y estrategias de enseñanza.

2.- CAPACITACIÓN INTEGRAL PARA TODOS LOS MONITORES DE LA CORPORACIÓN.



Foto 18: Capacitación integral para todos los monitores de la Corporación de Deportes, con el objetivo de fortalecer sus habilidades pedagógicas y técnicas en la formación deportiva.

3.- CAMPEONATO DE TENIS DE MESA.



Foto 19: Campeonato de tenis de mesa con participación de distintos clubes y talleres de la región, fomentando el crecimiento de esta disciplina en Quintero.

4.- FIRMA DE CONVENIO PARA EXÁMENES DE SANGRE Y APOYO PSICOLÓGICO.



Foto 20: Firma de convenio para exámenes de sangre y apoyo psicológico gratuitos, beneficiando a los deportistas y la comunidad en general con servicios médicos accesibles.

e) MAYO 2024.

1.- CAMPEONATO DE BOXEO DEL CLUB LOCAL.



Foto 21: Apoyo al Campeonato de Boxeo organizado por el club local, brindando soporte logístico y difusión para fortalecer este deporte en la comuna.

2.- ENCUENTRO DE TAEKWONDO.



Foto 22: Encuentro de taekwondo con participación del taller de la Corporación, incentivando el intercambio deportivo y el crecimiento de la disciplina en la comunidad.

f) JUNIO 2024.

1.- PRESENTACIÓN DEL TALLER DE DANZA.



Foto 23: Presentación del taller de danza en una competencia realizada en el Teatro Teletón, demostrando el talento y esfuerzo de los participantes en esta disciplina artística.

2.- COMPETENCIA DEL TALLER DE GIMNASIA DEPORTIVA EN VALPARAÍSO.



Foto 24: Competencia del taller de gimnasia deportiva en Valparaíso, donde las gimnastas demostraron sus habilidades en un torneo de alto nivel.

3.- PRESENTACIÓN DEL TALLER DE GIMNASIA RÍTMICA EN SAN ESTEBAN.



Foto 25: Presentación del taller de gimnasia rítmica en San Esteban, fortaleciendo la participación en eventos regionales y el intercambio con otras comunas.

g) JULIO 2024.

1.- TRABAJO CONJUNTO CON LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO.



Foto 26: Trabajo conjunto con la Universidad de Valparaíso en el marco de un convenio con la Escuela de Informática, fomentando el desarrollo de proyectos deportivos con apoyo tecnológico.

h) AGOSTO 2024.

1.- TRABAJO CON EL EQUIPO QUINTERO UNIDO DE LA TERCERA DIVISIÓN.



Foto 27: Trabajo con el equipo Quintero Unido de la Tercera División, abordando el área de psicología deportiva para potenciar el rendimiento y bienestar de los futbolistas.

i) SEPTIEMBRE 2024.

1.- FIRMA DE CONVENIO CON LA MARCA DEPORTIVA OLYMPUS.



Foto 28: Firma de convenio con la marca deportiva Olympus, asegurando apoyo para el equipamiento y desarrollo de los talleres de la Corporación.

2.- CAMPEONATO DE TENIS DE MESA.



Foto 29: Campeonato de tenis de mesa del taller, donde los deportistas locales compitieron en una jornada de alto nivel.

j) OCTUBRE 2024.

1.- COLABORACIÓN EN CAMPEONATO DE BOXEO.



Foto 30: Apoyo en la organización y desarrollo de un campeonato de boxeo, promoviendo esta disciplina en la comunidad.

k) NOVIEMBRE 2024.

1.- TALLER DE GIMNASIA RÍTMICA FEDERADO.



Foto 31: Taller de gimnasia rítmica federado, con participación en competencias de alto nivel, representando a la comuna en torneos oficiales.

2.- OLIMPIADAS DE JARDINES INFANTILES DE QUINTERO.



Foto 32: Olimpiadas de jardines infantiles de Quintero, promoviendo el deporte y la actividad física en los más pequeños.

3.- COMPETENCIA DE GIMNASIA DEPORTIVA EN LA LIGUA.



Foto 33: Competencia de gimnasia deportiva en La Ligua, con participación del taller de la Corporación.

I) DICIEMBRE 2024.

1.- PARTICIPACIÓN EN LA FERIA DE SALUD DEL HOSPITAL DE QUINTERO.



Foto 34: Participación en la Feria de Salud del Hospital de Quintero, brindando información y apoyo en temas de bienestar y actividad física.

2.- GALA DE GIMNASIA RÍTMICA DE QUINTERO.



Foto 35: Gala de gimnasia rítmica de Quintero, evento de cierre del año donde las gimnastas exhibieron sus logros y avances.

3.- EQUIPO DE VOLEIBOL, CAMPEONES EN EL CAMPEONATO ANUAL DE VIÑA DEL MAR.



Foto 36: El equipo de voleibol de la Corporación se coronó campeón en el Campeonato Anual de Viña del Mar, demostrando el alto nivel alcanzado por los deportistas locales.

JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE QUINTERO AÑO 2024.

Carlos Bannen González, Juez Titular

Desglose anual del número de causa ingresadas y falladas en este tribunal, durante el año 2024 y que corresponde a la información oficial entregada al Instituto Nacional de Estadísticas, a la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso y al Sr. Alcalde de la Comuna de Quintero, que arroja un promedio anual de causas falladas de **49.38%,** porcentaje que en comparación a años anteriores, resulta inferior, sin embargo, esto se justifica por el ingreso durante el año 2024, de más de 7.000 causas por Infracción a la ley Electoral, las cuales aún se encuentran en tramitación.

En el informe desglosado se detalla cada una de las materias con su respectivo número de causas ingresadas, arrojando el siguiente resultado anual:

1 ESTADÍSTICA ANUAL DE CAUSAS INGRESADAS AÑO 2024

Infracciones a La Ley del Transito	2.210
Infracciones a La Ley de Alcoholes	306
Infracciones Ordenanza Municipales	98
Infracción A La Ley De Construcciones Y Urbanismo	6
Infracciones A La Ley De Protección Al Consumidor	9
Infracciones A La Ley De Rentas Municipales	519
Leyes especiales no señaladas (Bosques, pesca, caza)	1

Infracción reglamento copropiedad	4
Infracciones TAG	11
Otros	102
Infracción Ley Electoral	7.151
Total	**10.408**

2 ESTADÍSTICA ANUAL DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE CAUSAS AÑO 2024

Causas Vigentes	5.268
Causas Terminadas	5.140
Causas Totales	10.408

En relación a los ingresos, a raíz de la aplicación de multas por parte de este Juzgado de Policía Local, es importante señalar que las multas se cobran de acuerdo al valor de Unidad Tributaria Mensual, valor indicado por Servicio Impuestos Internos y el detalle de los montos ingresados según la materia respecto de la cual se aplicó la multa, se pueden obtener directamente de la Dirección de Administración y Finanzas. –

3 RESUMEN DE INGRESOS POR PAGO DE MULTA AÑO 2024

Multas Ley de Tránsito	$87.239.311
Otras Multas	$12.843.288

Multas ley de Alcoholes	$4.593.664
Deposito Finanzas	$2.133.439
Total	**$106.809.702**

4 EQUIPO DE TRABAJO JUZGADO POLICÍA LOCAL AÑO 2024




I. Municipalidad
QUINTERO

I. Municipalidad QUINTERO

RELACIÓN DETALLADA DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO.



www.muniquintero.cl


I. Municipalidad
QUINTERO

K. RELACIÓN DETALLADA DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO.

I. PRESENTACIÓN.

La Municipalidad de Quintero, en conjunto con el Gobierno Regional y en el marco de la Ley N* 20.958 del año 2016, desarrolla conjuntamente, los lineamiento para formular el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público.

Esta normativa establece un sistema de aportes al Espacio Público, donde los proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, deberán contribuir a mejorar los Espacios Públicos del territorio comunal, en términos de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad, para la cohesión social y la sustentabilidad urbana. Por consiguiente, se reemplazan los Estudios de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU), por un sistema de mitigación de externalidades sobre el entorno del proyecto y de aportes al Espacio Público.

En este contexto, cada municipio, de acuerdo al artículo N* 176 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), debe elaborar un PIIMEP, con el fin de acordar una cartera de proyectos, obras, medidas y estudios para el desarrollo de la comuna, con un horizonte de ejecución de diez año al menos. En efecto, resulta de relevancia que cada municipio elabore este instrumento con concordancia a los Instrumentos de Planificación Territorial existentes.

Por consiguiente, los proyectos inmobiliarios que generen crecimiento urbano por densificación, deberán cumplir con la obligación de ceder terreno o o generar aportes equivalentes al avalúo fiscal del porcentaje del terreno a ceder, generando así, un nuevo ingreso directo, para el fondo municipal y por lo tanto, recursos para la ejecución de sus respectivos PIIMEP.

II. AVANCES AÑO 2024.

La última década, la comuna de quintero, ha tenido un aumento poblacional y en efecto, una mayor demanda de movilidad y equipamiento público. Lo anterior se ve reflejado hacia las localidades rurales de la comuna y las vías conectoras a las rutas principales, tales como, la Ruta F-30-E el acceso correspondiente a la Ruta F-210. Por lo tanto, los aportes al Espacio Público (artículo N* 175 de la LGUC), son un mecanismo alternativo para que los proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, generen una nueva forma de aportar al desarrollo urbano planificado, generando una nueva competencia municipal que también necesitará de recursos regionales para iniciar, impulsar y dotar este proceso.

En la actualidad, la municipalidad busca los recursos y los medios adecuados para avanzar en este proceso, ya que deberá asumir nuevos gastos para los sistemas tradicionales de planificación y gestión, pues los PIIMEP aportarán nuevos procesos a planificación local, dada la nueva mirada estratégica de la infraestructura del Espacio Público, movilidad y su involucramiento con la sociedad civil.


I. Municipalidad
QUINTERO

I. Municipalidad QUINTERO

CUENTA PÚBLICA

2024

www.muniquintero.cl